INSTITUTO DE NACIONAL DE VÍAS

Interventoría de la operación para las estaciones de peaje, pesaje, áreas administrativas y CCO a cargo del INVIAS

Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021

Objeto del Contrato: Interventoría operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.



Informe Mensual N° 50

Período: 1 al 31 de enero de 2026

INTERVENTORÍA DE LA OPERACIÓN PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE, PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CCO A CARGO DEL INVIAS **INFORME MENSUAL N° 50** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2103 DE 2021**	
ELABORÓ	Daniela Alonso, Carlos Guevara, Sandra Neira, Wider Lobo / Auxiliar Administrativo.
	Fecha: 09-feb-2026
	Firma:
REVISÓ	Gonzalo Pimienta- Coordinador de sistemas, Eduardo Corredor- Auditor Financiero, Cristian Triana- Coordinador Civil, Diana Paola Méndez- Coordinador Administrativo
	Fecha: 10-feb-2026
	Firma:
APROBÓ	Emilio Hernando Yaguará Guzmán
	Fecha: 11-feb-2026
	Firma:
REVISIÓN No.	0
OBSERVACIONES	Elaboración de documento

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 6
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.2. DATOS GENERALES 10
1.2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10
1.2.2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN 13
1.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA 18
1.4. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18
1.5. DESCRIPCIÓN ESTACIONES DE PEAJE Y/O PESAJE 21
1.5.1. Territorial Antioquia 21
1.5.2. Territorial Boyacá 23
1.5.3. Territorial Cundinamarca 25
1.5.4. Territorial Caldas 28
1.5.5. Territorial Cauca 29
1.5.6. Territorial Córdoba 29
1.5.7. Territorial Cesar 29
1.5.8. Territorial Guajira 30
1.5.9. Territorial Nariño 31
1.5.10. Territorial Norte de Santander 32
1.5.11. Territorial Risaralda 33
1.5.12. Territorial Quindío 34
1.5.13. Territorial Tolima 34
1.5.14. Territorial Santander 34
1.5.15. Territorial Valle del Cauca 36
1.5.16. Centro de control de operaciones CCO 39
1.5.17. Áreas Administrativas 40

ANEXOS

1. NOVEDADES

2. ADMINISTRATIVO-OPERATIVO

2.1. Cronogramas de visitas por estación de peaje
2.2. Cronogramas visitas al CCO
2.3. Reuniones Mensuales
2.4. Tránsito
2.5. Soporte Impuestos
2.6. Certificación
2.7. TIES
2.8. Correspondencia
2.9. Sobrepesos

3. JURÍDICA

3.1. Carpeta Concesionario
3.2. Carpeta Interventoría

4. SISTEMAS

4.1. Bitácora
4.2. CONSOLIDADO BÁSCULA
4.3. MINREI_FR-35-ASISTENCIA
4.4. MINREI-FR-32 Hallazgos
4.5. MINREI-FR-34 Control de Pruebas
4.6. MINREI-FR-36 Confiabilidad Equipos
4.7. MINREI-FR-36A Confiabilidad Manual
4.8. MINREI-FR-38 Disponibilidad Equipos
4.9. MINREI-FR-40 Fallas Dac
4.10. MINREI-FR-74 Inventario de Equipos

5. INFRAESTRCTURA

5.1. MINREI-FR 68 - Peajes Señalización

5.2. MINIREI-FR-69 Pesajes Señalización

5.3. MINREI-FR-70-Losas

5.4. MINREI-FR-71 Peajes Supervisión Estado Físico

5.5. MINIREI-FR-72 Pesajes Estado Físico

5.6. MINREI-FR-75-1 Inventario de Elementos.

5.7 MINREI-FR- 31 Novedades Abiertas, seguimiento y cerradas

5.8. Reg, Fotográfico de losas

5.9. Reg. Fotográfico de Señalización.

5.10. Informe de visitas de comisiones para capacitación de indicadores de infraestructura en peaje.

5.11 Informe de visita comisión peaje Loboguerrero

5.12 Informe de visita comisión peaje OIBA

6. FINANCIERA

6.0 Certificación

6.1 Conciliación Extracto VS Consignación

6.2. Consignaciones

6.2.1 Soportes Traslados por Actas de Retribución

6.3. Consignado a INVIAS

6.4. Retribución al Concesionario

6.5. Tránsito y Recaudo

6.6. Pesaje

OTRAS CARPETAS

Carpeta Anexos PAC

Carpeta Anexos Informe del Concesionario

Matriz de Riesgo

INFORME EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relacionan las actividades que se han ejecutado en el desarrollo del contrato durante el período del **1 al 31 de enero 2026.**

El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, mediante la Resolución No 2533 del 01 de septiembre de 2021, ordenó la apertura de la Licitación Pública No LP-DT-SEI-GPV-033-2021. OBJETO: "Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV), recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

Una vez surtidos todos los actos del proceso licitatorio se adjudicó, por medio de la Resolución No 3203 del 21 de octubre de 2021, el Contrato de Concesión No de 1702-21 a la Unión Temporal Peajes Nacionales, NIT. 901.533.793-8, integrada por KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA S.A.S. con una participación del 5%, AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. con una participación del 5%, INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S, con una participación del 15%,1 SOLUTION S.A.S, con una participación del 15% y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del 60%).

Igualmente, el INVIAS ordenó la apertura del Concurso de Méritos No DT-SEI-GPV-158-2021, una vez surtidos todos los actos del proceso, se adjudicó por medio de la Resolución 3585 del 17 de noviembre de 2021 el Contrato de Interventoría No 2103 de 2021 CONSORCIO PEAJES COLOMBIA con NIT. 901.542.443-3, (Integrado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A, con una participación del 5%, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA, con una participación del 45%, INTERPRO S.A.S, con una participación del 25%, y 3B PROYECTOS S.A.S, con una participación del 25%) y cuyo contrato cuenta con la adicional 1 modificatorio 2 firmado el 16 de septiembre de 2022.

La orden de inicio impartida por el INVIAS, mediante comunicado: DTE 68569 de 03 de diciembre del 2021, constituye la prueba del cumplimiento por parte del Consorcio Peajes Colombia de los requerimientos de perfeccionamiento del Contrato de Interventoría No. 2103-2021.

El Consorcio PEAJES COLOMBIA, atendiendo las obligaciones contractuales adquiridas, presenta ante el Grupo de Peajes Dirección técnica y estructuración del INVIAS el Informe Mensual **No. 50**, el cual presenta las labores de supervisión y auditoría realizadas a las estaciones de peaje que se encuentran a cargo del INVIAS, y que esta Interventoría adelantó durante el periodo comprendido entre el **1 al 31 de enero de 2026.**

Para la recopilación de los datos, se cuenta con la participación de Supervisores, Ingenieros Auditores de Sistemas, Auditor financiero, Coordinadores de sistemas, operativo-administrativo y Civil, en cada una de las estaciones de peaje y pesaje a cargo del INVIAS, quienes han constatado la veracidad de la información al igual que la confiabilidad de los equipos, comprobando que su estado se encuentre dentro del rango establecido contractualmente.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El día 3 de diciembre de 2021 se da orden de inicio al contrato de interventoría y a partir del 4 de diciembre de 2021 a las 14:46:26 horas, se inicia el recaudo en las estaciones de peaje a cargo del nuevo Concesionario, donde se reciben las estaciones de peaje y pesaje que hacen parte de las Direcciones Territoriales Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Las estaciones de peaje y pesaje que hacen parte de estas Direcciones Territoriales son: Estación de peaje Cocorná, Estación de Peaje Puerto Triunfo y Estación de Pesaje Puerto Triunfo para la Dirección Territorial Antioquia; estación de peaje Saboyá, estación de pesaje Saboyá, para la Dirección Territorial Boyacá; Estación de peaje Morrison, Estación de peaje Pailitas , Estación de peaje Platanal, Estación de peaje San Diego y Estación de peaje Rincón Hondo para la Dirección Territorial Cesar; Estación de peaje Casa Blanca, Estación de peaje El Korán, Estación de pesaje Variante Guaduas y Estación de pesaje El Korán para la Dirección Territorial Cundinamarca; Estación de peaje San Juan para la Dirección Territorial Guajira; Estación de peaje La Parada y las Estaciones de pesaje Anillo Vial Occidental No.1 y Anillo Vial Occidental No.2 para la dirección Territorial del Norte de Santander. Estación de peaje Aguas Negras, Estación de peaje Curití, Estación de peaje La Gómez, Estación de peaje Los Curos, Estación de peaje Oiba, Estación de peaje Zambito, Estación de pesaje Curití, Estación de pesaje Lizama 1, Estación de pesaje Lizama 2, CCO Lizama 2, para la Dirección Territorial Santander. La estación de peaje Loboguerrero y las Estaciones de pesaje Puente Tierra Oriental y Puente Tierra Occidental para la Dirección Territorial del Valle del Cauca.

Finalmente, el 28 de noviembre de 2022 a las 09:16 a.m. se recibieron a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales las estaciones de peaje Arcabuco, Crucero y Sáchica para la

Dirección Territorial Boyacá; la estación de peaje Bicentenario para la Dirección Territorial Cundinamarca; las estaciones de peaje Los Llanos y Tarazá para la Dirección Territorial Antioquia; la estación de peaje Carimagua para la Dirección Territorial Córdoba; la estación de peaje El Bordo para la Dirección Territorial Cauca; la estación de peaje Río Blanco para la Dirección Territorial Santander; las estaciones de peaje Río Frío y Toro para la Dirección Territorial Valle del Cauca; la estación de peaje San Clemente para la Dirección Territorial Caldas; la estación de peaje Cano y las estaciones de pesaje Botana y Cano para la Dirección Territorial Nariño; la estación de peaje Cerritos II y las estaciones de pesaje La Victoria y Cerritos para la Dirección Territorial Risaralda; Túnel de la Línea – Tolima para la Dirección Territorial Tolima y Túnel de la Línea – Quindío para la Dirección Territorial Quindío.

Por otro lado, el 01 de diciembre de 2022, las estaciones de Peaje Morrison, Pailitas, Zambito, Aguas Negras, La Gómez y los pesajes Lizama 1 y Lizama 2, fueron entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura y el 16 de febrero 2023 se hizo entrega de la estación de peaje de Loboguerrero, pesaje Puente de Tierra Oriental y pesaje Puente de Tierra Occidental.

Tabla 1-1 Listado de estaciones

ESTACIÓN	TERRITORIAL	ESTADO
Fase I – Fecha 04 diciembre 2021		
Pto. Triunfo	Antioquia	Operativo
Pesaje Pto. Triunfo		Operativa
Cocorná (el santuario)		Operativo
Saboyá	Boyacá	Operativo
Pesaje Saboyá		Cerrada desde el 31-01-2026
Casablanca	Cundinamarca	Operativo
Loboguerrero	Valle del Cauca	Entregado a la ANI
Pesaje Puente Tierra Oriental		Entregado a la ANI
Pesaje Puente Tierra Occidental		Entregado a la ANI
Platanal	Cesar	Operativo
San Diego		Operativo
Rincón Hondo		Operativo
Pailitas		Entregado a la ANI
Mórrison		Entregado a la ANI
San Juan	Guajira	Operativo
Oiba	Santander	Sin cobro desde el 6 de octubre de 2025
Curití		Sin cobro desde el 6 de octubre de 2025

ESTACIÓN	TERRITORIAL	ESTADO
Pesaje Curití		Sin cobro desde el 6 de octubre de 2025
Los Curos		Sin cobro desde el 6 de octubre de 2025
La Gómez		Entregado a la ANI
Pesaje Lizama 1		Entregado a la ANI
Pesaje Lizama 2		Entregado a la ANI
Zambito		Entregado a la ANI
Aguas Negras		Entregado a la ANI
La Parada	Norte de Santander	Suspendido temporalmente desde el 15 de diciembre de 2025
Pesaje Anillo Occidental (1)		Suspendido temporalmente desde el 15 de diciembre de 2025
Pesaje Anillo Occidental (2)		Suspendido temporalmente desde el 15 de diciembre de 2025
Adicional 1 Modificatorio 2 – Fecha 16 septiembre 2022		
Korán	Cundinamarca	Operativo
Pesaje Variante Guaduas		Operativo
Pesaje Korán		Cerrada desde el 10 de septiembre de 2025
Fase II – Fecha 28 noviembre 2022		
Los Llanos	Antioquia	Operativo
Tarazá		Operativo
Arcabuco	Boyacá	Operativo
Sáchica		Operativo
Crucero		Operativo
San Clemente	Caldas	Operativo
El Bordo	Cauca	Operativo
Carimagua	Córdoba	Operativo
Bicentenario	Cundinamarca	Operativo
Cano	Nariño	Operativo
Pesaje Botana		Operativo
Pesaje Cano		Operativo
Toro	Valle del Cauca	Operativo
Río Frío		Operativo

ESTACIÓN	TERRITORIAL	ESTADO
Túnel de la Línea Quindío	Quindío	Operativo
Túnel de la Línea Tolima	Tolima	Operativo
Cerritos II	Risaralda	Operativo
Pesaje Cerritos		Cerrada
Pesaje La Victoria		Cerrada
Río Blanco	Santander	Sin cobro desde el 8 de octubre de 2025
Fecha: 27 de marzo de 2024		
Río Bogotá	Cundinamarca	Operativo
Pesaje Río Bogotá		Operativo
El Corzo		Operativo
Pesaje El Corzo		Se recibe Cerrada
FECHA: 30 de abril de 2025		
Garzones 1	Córdoba	Operativo
Garzones 2	Córdoba	Operativo
La Esperanza	Sucre	Operativo
Las Flores	Sucre	Operativo
Pesaje Flores I	Sucre	Cerrada desde el 21-01-2026
Pesaje Flores II	Sucre	Cerrada desde el 11-12-2025
FECHA: 11 de junio de 2025		
El Picacho	Santander	Operativo

Para las estaciones de peaje y pesaje descritas anteriormente, se realizará la INTERVENTORÍA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS, para el contrato de concesión, para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operativa y centros de control de operaciones, que se encuentran a cargo del INSTITUCION NACIONAL DE VIAS – INVIAS, que en el momento son Treinta y cuatro (34) de peaje, quince (15) de pesaje.

1.2. DATOS GENERALES

1.2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato de Interventoría: No. 2103 de 2021**.**

OBJETO: Interventoría operativa, legal, administrativo, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS.

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) MESES.

VALOR INICIAL: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($65.334.172.160,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

ADICIÓN NO. 1: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($1.333.199.920,92) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL: SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($66.667.372.080,92) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

INTERVENTOR: CONSORCIO PEAJES COLOMBIA con NIT. 901.542.443-3 (Integrado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. con una participación del 5%, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA con una participación del 45%, INTERPRO S.A.S. con, con una participación del 25%, y 3B PROYECTOS S.A.S. con una participación del 25%).

Tabla 1-2 Datos generales Contrato de Interventoría

Contrato:	**2103 de 2021**
Objeto:	**Interventoría** operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – invias
Interventoría:	Consorcio Peajes Colombia
Fecha de adjudicación:	17 de noviembre de 2021
Firma del contrato:	25 de noviembre de 2021
Firma del Acta de Inicio:	03 de diciembre de 2021

Fecha de terminación:	02 de diciembre de 2031
Plazo del proyecto:	Ciento veinte (120) meses
Valor total inicial:	$65.334.172.160,00 pesos 2021
Aclaración 1:	Teniendo en cuenta que por razones ajenas al Invias, no se realizó la reversión en la fecha prevista, el Invias a través del contrato de concesión e interventoría continuaron la operación de las estaciones de peaje pertenecientes al corredor vial Ruta del Sol 2. Ante las actuales condiciones, se requiere modificar el plan de cargas y adicionar un supervisor de interventoría, teniendo en cuenta que la mayor permanencia de las estaciones y su operación, aunado al alto flujo vehicular, se requiere de un personal similar al dispuesto en las demás estaciones para ejercer las actividades de interventoría. Por está razón se requiere redistribuir los recursos de la propuesta aprobada y adicionar un supervisor de interventoría para un tiempo estimado de seis (6) meses.
Adición 1, modificación 1	Debido a la inclusión de la operación de las Estaciones de Peaje de El Korán y Estaciones de Pesaje de El Korán y Guaguas al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, esta Interventoría se permite presentar su solicitud de adición al Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021 a partir del 16 de septiembre del 2022 con un plazo de cinco (5) años, para la “Interventoría Operativa, Legal, Administrativa, Financiera y de Sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías - INVIAS”. sobre la infraestructura a ser revertida al INVIAS por la ANI el próximo 15 de septiembre del 2022, con el valor adicional de $ 1.333.199.920,92 a precios constantes de 2021 al presente Contrato de Interventoría.
Modificatorio 2	Levantamientos topográficos mediante el uso de la tecnología de Drones generándolos respectivos planos, informes de topografía y demás entregables, teniendo en cuenta la medición de parámetros de planimetría y altimetría, los cuales deben estar amarrados al Sistema de Coordenadas del IGAC.
Adición 2 Modificatorio 3	Incluir en el Apéndice No. 1 - ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, la vigilancia, seguimiento y control de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Rio Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO Río Bogotá y la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la

	Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial:
Valor adición 1 modificación 1	$1.333.199.920,92
Valor total del contrato más adición	$66.667.372.080,92
Representante Legal:	Ing Ariel Corredor Gómez Cel: 321 4900 566

1.2.2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN

Contrato de Concesión: No. 1702-2021.

OBJETO: CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

PLAZO: El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.

El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o periodos contractuales:

1. ETAPA PREOPERATIVA: El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.

2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral 2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
- Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de

tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.

3. ETAPA DE REVERSIÓN: El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así:

PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

VALOR INICIAL: El presente Contrato no tiene erogación presupuestal dado que el reconocimiento del valor del mismo corresponde a la Contraprestación, para efectos tiene derecho el Concesionario por el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual se establece como valor del contrato el Valor del Presupuesto oficial para el proceso de selección el cual asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($948.261.000.000) M/CTE, en relación con el recaudo proyectado por el plazo del contrato para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual y/o con equipos de control de tráfico en las estaciones de peajes, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas de servicio y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – INVIAS.

ADICIÓN NO. 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS ($75.318.023.007,00)

VALOR TOTAL: UN BILLÓN VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS ($1.023.579.023.007,00)

MODIFICATORIO NO. 2: NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS ($9.147.192.105,00) por Implementación de equipos y sistemas de recaudo electrónico vehiculas IP/REV a las estaciones de peaje.

CONTRATISTA: Unión Temporal Peajes Nacionales con NIT. 901.533.793-8, (Integrado por KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA S.A.S. con NIT. 901.420.578-5, con una participación del 5%, AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. con NIT. 900.167.854-5, con una participación del 5%, INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. con NIT. 809.002.625-7, con una participación del 15%, 1 SOLUTION S.A.S. con NIT. 900.863.185-1, con una participación del 15% y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 830.094.920-5, con una participación del 60%.

ALCANCE:

En desarrollo de las obligaciones descritas en este Apéndice, el Concesionario deberá adelantar entre otras las siguientes actividades, sin solo limitarse a ellas:

- Implementación de IP-REV en las estaciones establecidas, acorde con lo establecido en la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.
- Operación, administración y control de las estaciones de peaje y pesaje.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las estaciones de peaje, pesaje y centro de control de operaciones – CCO.
- Señalización horizontal y vertical de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resaltó en cada estación de peaje.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el INVIAS.
- Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR)

debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 y demás normas que la complementen, adicionen y/o modifiquen.

- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de Operaciones – CCO - de INVIAS Bogotá.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.

Igualmente, deberá ofrecer al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS un servicio óptimo que le permita auditar el recaudo, control de peso y contar con la información en forma oportuna de lo que ocurre en la infraestructura a cargo, así como brindar a los usuarios que hacen tránsito por las estaciones a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, unos niveles adecuados de servicio.

Tabla 1-3. Contrato de Concesión

Contrato:	**1702 DE 2021**
Objeto:	**Concesión pública** para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – invias
Contratistas:	Unión temporal peajes nacionales
Fecha de adjudicación:	21 de octubre de 2021
Firma del contrato:	29 de octubre de 2021
Modificación 1	Como consecuencia de la hora de terminación del Contrato de Concesión No. 643 de 2019, fue necesario modificar la definición de algunos términos como: "Derecho de Recaudo" e incluir las definiciones correspondientes a "Hora cero", "Orden de Inicio de Operación" y "Hora de Inicio de Operación". **Fecha**: 02 de diciembre del 2021
Adición 1, modificación 2	Adicionar el Valor de la remuneración del contrato en la suma de ($75.318.023.007), M/CTE por concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios

	localizada en el PR1+000 del corredor el Koran - Guaduas, para un valor total acumulado por concepto de remuneración de ($1.023.579.023.007) M/CTE. E incluir el valor adicional con cargo a la disponibilidad presupuestal, para la implementación de Equipos de Recaudo Electrónico Vehicular IP /REV a las estaciones de Casablanca, Saboyá, Oiba, Los Curos, Curití y Platanal ($9.147.192.105) M/CTE INCLUIDO IVA.
Modificación 3	MODIFICAR el Contrato de Concesión, en relación con novar o sustituir todas las obligaciones de IP-REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, para desarrollarlas ahora en la Estación de Peaje La Parada. La implementación del IP-REV en la Estación de Peaje La Parada se realizará con apego estricto al alcance y las condiciones antes contratadas para la Estación de Peaje Oiba y conforme a lo acordado en el presente documento modificatorio. El CONCESIONARIO podrá realizar las actividades para la unificación de los sistemas operativos de todos los carriles de la Estación de Peaje La Parada, actividades que son autorizadas por el INVIAS con la suscripción del presente documento, cuyo reconocimiento se encuentra en discusión entre la Partes.
Adición 2 Modificación 3	Incluir en el Apéndice No. 1 - ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, la vigilancia, seguimiento y control de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Rio Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO Río Bogotá y la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá
Firma del acta de inicio:	03 de diciembre de 2021
Fecha de terminación:	02 de diciembre de 2031
Plazo del proyecto	Diez años
Valor inicial del Contrato	$948.261.000.000,00 pesos 2021
Valor de Adicional 1:	$75.318.023.007
Valor total:	$1.023.579.023.007

CONCESIONARIO	
VALOR OFERTADO INICIAL	$ 948.261.000.000,00
Operación, administración y recaudo del peaje El Korán y las basculas El Korán y Guaduas	$ 75.318.023.007,00
TOTAL = VO + ADICION	$ 1.023.579.023.007,00
Implementación de equipos y sistemas de recuado electrónico vehícular IP/REV a las estaciones de peaje.	$ 9.147.192.105,00

Representante Legal:	Menzel Rafael Amin

1.3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades realizadas por la Interventoría para el periodo del **01 al 31 de agosto de 2025** fueron:

- Ingenieros y supervisores en campo desarrollan las labores de interventoría al contrato **1702-2021** en cumplimiento a lo descrito en el contrato **2103-2021** y sus anexos vigentes, emitidos por el **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**. Los reportes y actividades principales se muestran en el presente informe en los capítulos operativo, administrativo, financiero, sistemas e infraestructura.
- Para cada una de estas especialidades se recopila, analiza y entrega el informe semanal que corresponde al periodo de **01 al 31 de agosto de 2025** verificando el cumplimiento del contrato **1702-2021.**

1.4. PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1-4. Personal administrativo contrato de Interventoría

NOMBRE	CARGO	CÉDULA	CELULAR	EMAIL
Emilio Hernando Yaguará Guzmán	Director Interventoría	7186154	3102105704	eyaguara@peajescolombia.com.co
Diana Paola Méndez Palacios	Coordinador Administrativo	11018438530	3102105754	dmendez@ peajescolombia.com.co
Gonzalo Pimienta	Coordinador de Sistemas	91246047	3184115697	gpimienta@ peajescolombia.com.co
Eduardo Corredor	Coordinador Financiero	79721195	601 (2415400 EXT 180)	ecorredor@peajescolombia.com.co
Cristian Triana	Coordinador Civil	80008659	3144151531	ctriana@ peajescolombia.com.co
Mauricio Cortes	Abogado	79954376	3142968436	gcortesp@mab.com.co
Mileida Morillo	Auxiliar Administrativo	CE. 911543	3102336689	mmorillo@peajescolombia.com.co
Daniela Alonso	Auxiliar Administrativo	1032499282	3013663130	lalonso@mab.com.co

NOMBRE	CARGO	CÉDULA	CELULAR	EMAIL
Carlos Guevara Cruz	Auxiliar Administrativo	1006423881	3222357783	cguevara@ peajescolombia.com.co
Wider Alberto Lobo Morales	Auxiliar Administrativo	1001033021	3024367770	wlobo@ peajescolombia.com.co
Edison Danilo Murillo Amortegui	Tecnólogo de sistemas CCO	1032372587	3022999795	emurillo@peajescolombia.com.co

Tabla 1-5. Personal estaciones de peaje y/o pesaje contrato de Interventoría

DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	DISTRIBUCIÓN PERSONAL	
		AUDITOR	SUPERVISOR
ANTIOQUIA	LOS LLANOS	JHON ELVIS ROBLEDO 314 7659240 CC. 1077474531 jrobledo@peajescolombia.com.co	CINDY SANCHEZ 3148858515 csanchez@peajescolombia.com.co
	TARAZA		
	PTO. TRIUNFO	GERARDO RAMOS 3006946393 CC: 87215818 gramos@peajescolombia.com.co	YENIFER PAULINA SUAREZ 3235813975 CC. 1014322418 ysuarez@peajescolombia.com.co
	PESAJE PTO TRIUNFO		
	COCORNA (EL SANTUARIO)		
BOYACA	CRUCERO	MARIO ROSERO 311 3787814 CC. 98393217 mrosero@peajescolombia.com.co	
	ARCABUCO	LEONARDO SOLER 321 2032251 CC. 7188094 lsoler@peajescolombia.com.co	JHON ALEX GONZALEZ SOTELO 321 3194439 CC. 7121133 jgonzalezs@peajescolombia.com.co
	SACHICA		
	SABOYA	ALEXANDER APONTE CC. 7335917 Tel. 3175670731 yaponte@peajescolombia.com.co	SANDRA PALACIOS 320 8362081 CC. 52339117 spalacios@peajescolombia.com.co
	PESAJE SABOYA		
CUNDINAMARCA	CASABLANCA		
	BICENTENARIO	EDGAR HERNAN GUIO 316 2696741 CC. 7182961 eguio@peajescolombia.com.co	
	KORAN	HAROLD SANCHEZ 322 3562427 CC. 91525813 hsanchez@peajescolombia.com.co	DELVY CERVERA 313 2629306 CC. 28548224 dcervera@peajescolombia.com.co
	PESAJE KORAN		
	PESAJE VARIANTE GUADUAS		OSCAR MEJÍA 317 4934593 CC. 91214389 omejia@peajescolombia.com.co
	PEAJE RÍO BOGOTA	MILTON AREVALO 3103368713	LAURA SUAREZ 3203913075

DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	DISTRIBUCIÓN PERSONAL	
		AUDITOR	SUPERVISOR
	PESAJE RÍO BOGOTÁ	CC. 7320174 marevalo@peajescolombia.com.co MANUEL RICARDO MARROQUIN VARGAS 3214339300 CC. 1105783777 JASON DEL CASTILLO 3508433279 CC. 87066039 jdelcastillo@peajescolombia.com.co	CC. 1014300212 lsuarez@peajescolombia.com.co YOVANY ROMERO 3114522617 CC. 2996745 yromerob@peajescolombia.com.co FELIPE RODRÍGUEZ 3195157643 CC. 80240634 frodriguez@peajescolombia.com.co
	PEAJE EL CORZO		
	PESAJE EL CORZO		
	EL BORDO	WILMER DANILO ALMEIDA 3508433279 CC. 87066039 walmeida@peajescolombia.com.co	
VALLE DEL CAUCA	RIO FRIO	OSVALDO JIMENEZ 311 6450483 CC. 9958026 ojimenez@peajescolombia.com.co	CIRO BONILLA 322 5103424 CC. 16630942 cbonilla@peajescolombia.com.co
	TORO	MARIO GOMEZ 312 2902004 13.072.036 mgomezd@pejescolombia.com.co	GERMAN SANTIAGO CABRERA 311 3151027 CC. 16551082 gsantiago@peajescolombia.com.co
CALDAS	SAN CLEMENTE		
CESAR	PLATANAL	OSCAR TORRES 310 5675687 CC. 72199878 otorres@peajescolombia.com.co	
	SAN DIEGO	AUGUSTO HINOJOSA 3102465005 CC. 77.193.972 ahinojosa@peajescolombia.com.co	LUIS ANGULO 3114048602 CC. 9173507 langulo@peajescolombia.com.co
	RINCON HONDO		
GUAJIRA	SAN JUAN	LUIS FELIPE ARIÑO 310 3637980 CC. 79800709 lariño@peajescolombia.com.co	
CORDOBA	CARIMAGUA	DERLIN GARCÍA 3164499373 dgarcia@peajescololbia.com.co	
CORDOBA	GARZONES I GARZONES II	EDUIN ROMAN 313 5258727 CC. 10496745 eroman@peajescolombia.com.co	KATHIA OVIEDO 321 8492208 CC. 50987066 koviedo@peajescolombia.com.co
SUCRE	LA ESPERANZA	GERMÁN GARRIDO 3006081995 ggarrido@peajescolombia.com.co	VALENTINA SUESCUN 3118692310 vsuescun@peajescolombia.com.co
	LAS FLORES		
NARIÑO	CANO	DAVID BOLAÑOS 318 2224542 CC. 98386251 jbolanos@peajescolombia.com.co	MARÍA ROSABEL QUINTERO 320 3000161 CC. 52327268 mquinteroepeajescolombia.com.co
	PESAJE BOTANA		
	PESAJE CANO		
RISARALDA	CERRITOS II	OSVALDO JIMENEZ 311 6450483 CC. 9958026 ojimenez@peajescolombia.com.co	LUZ HELENA MAZO 315 4580607 CC. 1114818485 lmazo@peajescolombia.com.co
	PESAJE CERRITOS		
	PESAJE LA VICTORIA		
SANTANDER	RIO BLANCO	GUSTAVO DIAZ TRIANA 313 4323354 gdiazt@peajescolombia.com.co	
	EL PICACHO	Alexander Ramirez Gamboa 3006128807 aramirez@peajescolombia.com.co	

DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	DISTRIBUCIÓN PERSONAL	
		AUDITOR	SUPERVISOR
	LOS CUROS	LUZ MARITZA VERA 320 8362081 CC. 40034255 lvera@peajescolombia.com.co	JULY RODRIGUEZ 3172930559 CC. 52339117 jrodriguez@peajescolombia.com.co
	CURITI		
	PESAJE CURITI		
	OIBA	DANIEL DAVILA 316 3095345 CC. 91533727 ddavila@peajescolombia.com.co	
NORTE DE SANTANDER	LA PARADA	Suspención temporal 11 de diciembre 2025	
	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1 Y 2		
QUINDÍO	TUNEL DE LA LÍNEA - QUINDÍO	AHIMARA MILENA GIRALDO RUIZ CC. 40.445.605 Tel. 3167071397 agiraldo@peajescolombia.com.co	
TOLIMA	TUNEL DE LA LÍNEA - TOLIMA	ARVEY MELÉNDEZ 310 3385977 CC. 14326702 amelendez@peajescolombia.com.co	

1.5. DESCRIPCIÓN ESTACIONES DE PEAJE Y/O PESAJE

1.5.1. TERRITORIAL ANTIOQUIA

- **Estación de Peaje Los Llanos**

ESTACIÓN DE PEAJE LOS LLANOS		
	TIPO	C
	TERRITORIAL	ANTIOQUIA
	SECTOR DE COBERTURA	LLANOS DE CUIVÁ - TARAZÁ
	PR	3+550
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	YARUMAL
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE TABULACIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Tarazá**

ESTACIÓN DE PEAJE TARAZÁ		
	TIPO	**C**
	TERRITORIAL	ANTIOQUIA
	SECTOR DE COBERTURA	TARAZÁ - CAUCASIA
	PR	1+300

	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	TARAZÁ
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE TABULACIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Puerto Triunfo**

ESTACIÓN DE PEAJE PUERTO TRIUNFO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	ANTIOQUIA
	SECTOR DE COBERTURA	SANTUARIO-CAÑO ALEGRE
	PR	130+100
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	PUERTO BOYACÁ
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Pesaje Puerto Triunfo**

ESTACIÓN DE PESAJE PUERTO TRIUNFO		
	TERRITORIAL	**ANTIOQUIA**
	SECTOR DE COBERTURA	SANTUARIO-CAÑO ALEGRE

	PR	130+100
	MÓDULO – SECCIONES	3
	MUNICIPIO	PUERTO BOYACÁ

- **Estación de peaje Cocorná**

ESTACIÓN DE PEAJE COCORNÁ		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	ANTIOQUIA
	SECTOR DE COBERTURA	SANTUARIO-CAÑO ALEGRE
	PR	03+100
	NÚMERO DE CARRILES	3
	MUNICIPIO	EL SANTUARIO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

1.5.2. TERRITORIAL BOYACÁ

- **Estación de Peaje Arcabuco**

ESTACIÓN DE PEAJE ARCABUCO		
	TIPO	B
	TERRITORIAL	BOYACÁ
	SECTOR DE COBERTURA	BARBOSA - TUNJA
	PR	27+100
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	ARCABUCO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Crucero**

ESTACIÓN DE PEAJE CRUCERO

	TIPO	**B**
	TERRITORIAL	BOYACÁ
	SECTOR DE COBERTURA	CRUCERO
	PR	13 + 150 RN 6211
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	SOGAMOSO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS

- **Estación de Peaje Sáchica**

ESTACIÓN DE PEAJE SACHICA		
	TIPO	B
	TERRITORIAL	BOYACÁ
	SECTOR DE COBERTURA	CHIQUINQUIRA- TUNJA
	PR	50 + 132
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	SACHICA- SAMACA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Saboyá**

ESTACIÓN DE PEAJE SABOYÁ		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	BOYACÁ
	SECTOR DE COBERTURA	UBATÉ-BARBOSA
	PR	66+500
	NÚMERO DE CARRILES	3
	MUNICIPIO	SABOYÁ
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Pesaje Saboyá**

ESTACIÓN DE PESAJE SABOYÁ

	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	BOYACÁ
	SECTOR DE COBERTURA	UBATÉ-BARBOSA
	PR	66+500
	MUNICIPIO	SABOYÁ

1.5.3. TERRITORIAL CUNDINAMARCA

- **Estación de Peaje Bicentenario**

ESTACIÓN DE PEAJE BICENTENARIO		
	TIPO	C
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	HONDA – GUADUAS
	PR	8+100
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	HONDA
	TIPO DE OPERACIÓN	CON EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Casablanca**

ESTACIÓN DE PEAJE CASABLANCA		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	ZIPAQUIRÁ-UBATÉ
	PR	40+000
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	COGUA
	TIPO DE OPERACIÒN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

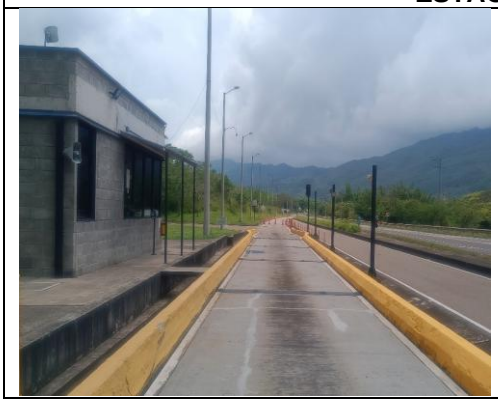
- **Estación de Peaje El Korán**

ESTACIÓN DE PEAJE EL KORÁN		
	TIPO	B
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	EL KORÁN – GUADUAS
	PR	3+000
	NÚMERO DE CARRILES	14
	MUNICIPIO	PUERTO SALGAR
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Pesaje El Korán**

ESTACIÓN DE PESAJE EL KORÁN		
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	EL KORÁN - GUADUAS
	PR	2+700
	MÓDULO- SECCIONES	5
	MUNICIPIO	PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

- **Estación de Pesaje Variante Guaduas**

ESTACIÓN DE PESAJE GUADUAS		
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	GUADUAS - EL KORÁN
	PR	57+800
	MÓDULO- SECCIONES	4
	MUNICIPIO	GUADUAS - CUNDINAMARCA

- **Estación de Peaje Río Bogotá**

ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BOGOTÁ		
	TIPO	C
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	
	PR	
	NÚMERO DE CARRILES	
	MUNICIPIO	
	TIPO DE OPERACIÓN	

- **Estación de Peaje El Corzo**

ESTACIÓN DE PEAJE EL CORZO		
	TIPO	C
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	
	PR	
	NÚMERO DE CARRILES	
	MUNICIPIO	
	TIPO DE OPERACIÓN	

- **Estación de Pesaje Río Bogotá**

ESTACIÓN DE PESAJE RÍO BOGOTÁ		
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	
	PR	
	MÓDULO- SECCIONES	
	MUNICIPIO	

- **Estación de Pesaje El Corzo**

ESTACIÓN DE PESAJE EL CORZO		
	TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
	SECTOR DE COBERTURA	
	PR	
	MÓDULO- SECCIONES	
	MUNICIPIO	

1.5.4. TERRITORIAL CALDAS

- **Estación de Peaje San Clemente**

ESTACIÓN DE PEAJE SAN CLEMENTE		
	TIPO	B
	TERRITORIAL	CALDAS
	SECTOR DE COBERTURA	CAUYÁ - LA FELISA
	PR	17+200
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	QUINCHÍA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE TABULACIÓN DE TRÁFICO

1.5.5. TERRITORIAL CAUCA

- **Estación de Peaje El Bordo**

ESTACIÓN DE PEAJE SAN BORDO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	CAUCA
	SECTOR DE COBERTURA	LA DEPRESION
	PR	61+300
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	LA SIERRA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS

1.5.6. TERRITORIAL CÓRDOBA

- **Estación de Peaje Carimagua**

ESTACIÓN DE PEAJE CARIMAGUA		
	TIPO	C
	TERRITORIAL	CÓRDOBA
	SECTOR DE COBERTURA	EL VIAJANO - PUEBLO NUEVO
	PR	26+300
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	SAHAGUIN
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS-IP/REV

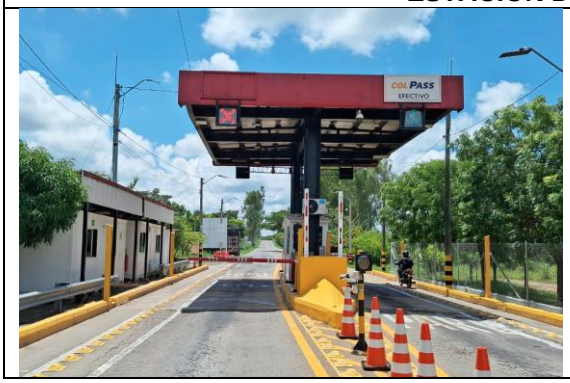
1.5.7. TERRITORIAL CESAR

- **Estación de Peaje Platanal**

ESTACIÓN DE PEAJE PLATANAL		
	TIPO	**B**
	TERRITORIAL	CESAR
	SECTOR DE COBERTURA	AGUACHICA-PLATANAL
	PR	14+200
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	RÍO DE ORO

	TIPO DE OPERACIÒN	MANUAL

- **Estación de Peaje San Diego**

ESTACIÓN DE PEAJE SAN DIEGO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	CESAR
	SECTOR DE COBERTURA	SAN ROQUE - LA PAZ
	PR	105+250
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	SAN DIEGO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Rincón Hondo**

ESTACIÓN DE PEAJE RINCÓN HONDO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	CESAR
	SECTOR DE COBERTURA	SAN ROQUE - LA PAZ
	PR	17+600
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	CHIRIGUANA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

1.5.8. TERRITORIAL GUAJIRA

- **Estación de Peaje San Juan**

ESTACIÓN DE PEAJE SAN JUAN		
	TIPO	**C**
	TERRITORIAL	GUAJIRA
	SECTOR DE COBERTURA	LA PAZ- SAN JUAN DEL CESAR

	PR	61+400
	NÚMERO DE CARRILES	3
	MUNICIPIO	SAN JUAN DEL CESAR
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCCIÓN DE TRÁFICO

1.5.9. TERRITORIAL NARIÑO

- **Estación de Peaje Cano**

ESTACIÓN DE PEAJE CANO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	NARIÑO
	SECTOR DE COBERTURA	PASTO - MOJARRAS
	PR	36+000
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	CHACHAGUI
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS

- **Estación de Pesaje Cano**

ESTACIÓN DE PESAJE CANO		
	TERRITORIAL	NARIÑO
	SECTOR DE COBERTURA	PASTO - MOJARRAS
	PR	36+000
	MÓDULO- SECCIONES	4
	MUNICIPIO	CHACHAGUI

- **Estación de Pesaje Botana**

ESTACIÓN DE PESAJE BOTANA		
	TERRITORIAL	NARIÑO

	SECTOR DE COBERTURA	VARIANTE ORIENTAL DE PASTO
	PR	3 + 0250
	MÓDULO- SECCIONES	4
	MUNICIPIO	PASTO - CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO

1.5.10. TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

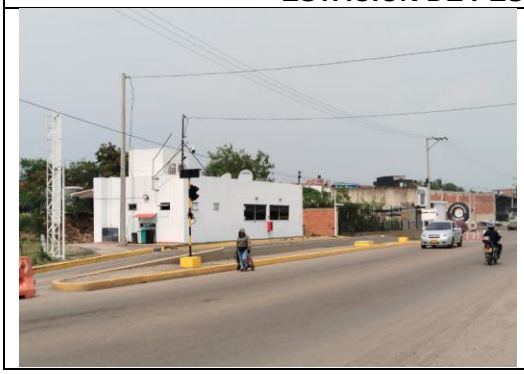
- **Estación de Peaje La Parada**

ESTACIÓN DE PEAJE LA PARADA		
	**TIPO**	**A**
	TERRITORIAL	NORTE DE SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	SAN ANTONIO - CÚCUTA
	PR	1+900
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	VILLA DEL ROSARIO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Pesaje Anillo Occidental 1**

ESTACIÓN DE PESAJE ANILLO VIAL OCCIDENTAL N1		
	TERRITORIAL	NORTE DE SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	PUERTO SANTANDER-ZULIA
	PR	20+890
	MÓDULO – SECCIONES	3
	MUNICIPIO	ZULIA

- **Estación de Pesaje Anillo Occidental 2**

ESTACIÓN DE PESAJE ANILLO VIAL OCCIDENTAL N2		
	TERRITORIAL	NORTE DE SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	ZULIA -PUERTO SANTANDER
	PR	20+890
	MÓDULO – SECCIONES	3
	MUNICIPIO	CÚCUTA

1.5.11. TERRITORIAL RISARALDA

- **Estación de Peaje Cerritos II**

ESTACIÓN DE PEAJE CERRITOS II		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	RISARALDA
	SECTOR DE COBERTURA	PEREIRA - LA VICTORIA
	PR	86
	NÚMERO DE CARRILES	5
	MUNICIPIO	PEREIRA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Pesaje Cerritos**

ESTACIÓN DE PESAJE CERRITOS		
	TERRITORIAL	RISARALDA
	SECTOR DE COBERTURA	PEREIRA - LA VICTORIA
	PR	86+600
	MÓDULO – SECCIONES	3
	MUNICIPIO	PEREIRA

- **Estación de Pesaje La Victoria**

ESTACIÓN DE PESAJE LA VICTORIA		
	TERRITORIAL	RISARALDA
	SECTOR DE COBERTURA	ANDALUCÍA-CERRITOS
	PR	49+500
	MÓDULO – SECCIONES	3
	MUNICIPIO	LA VICTORIA

1.5.12. TERRITORIAL QUINDÍO

- **Estación de Peaje Túnel de la Línea Quindío**

ESTACIÓN DE PEAJE TUNEL DE LA LINEA QUINDÍO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	QUINDÍO
	SECTOR DE COBERTURA	VARIANTE IBAGUÉ - ARMENIA, SALENTO, QUINDÍO
	PR	15+340
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	CALARCÁ
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS

1.5.13. TERRITORIAL TOLIMA

- **Estación de Peaje Túnel de la Línea Tolima**

ESTACIÓN DE PEAJE TUNEL DE LA LINEA TOLIMA		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	TOLIMA
	SECTOR DE COBERTURA	VARIANTE IBAGUÉ - ARMENIA, SALENTO, QUINDÍO
	PR	36+0010
	NÚMERO DE CARRILES	4
	MUNICIPIO	CAJAMARCA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

1.5.14. TERRITORIAL SANTANDER

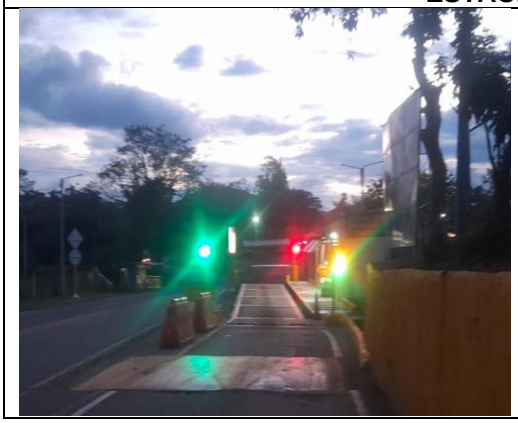
- **Estación de Peaje Oiba**

ESTACIÓN DE PEAJE OIBA		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	BARBOSA- SAN GIL
	PR	63+000
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	OIBA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Peaje Curití**

ESTACIÓN DE PEAJE CURITÍ		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	SAN GIL- ARATOCA
	PR	11+320
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	CURITÍ
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCCIÓN DE TRÁFICO

- **Estación de Pesaje Curití**

ESTACIÓN DE PESAJE CURITÍ		
	TERRITORIAL	SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	SAN GIL- ARATOCA
	PR	11+03200
	MÓDULO – SECCIONES	4
	MUNICIPIO	CURITÍ

- **Estación de Peaje Los Curos**

ESTACIÓN DE PEAJE CUROS		
	TIPO	**B**

	TERRITORIAL	SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	ARATOCA-BUCARAMANGA
	PR	53+730
	NÚMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	PIEDECUESTA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCCIÓN DE TRÁFICO

- **Río Blanco**

ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO		
	**TIPO**	**C**
	TERRITORIAL	SANTANDER
	SECTOR DE COBERTURA	RIONEGRO-SAN ALBERTO
	PR	51 + 300
	NUMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	EL PLAYÓN
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

1.5.15. TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

- **Estación de Peaje Río Frío**

ESTACIÓN DE PEAJE RÍO FRÍO		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	VALLE DEL CAUCA
	SECTOR DE COBERTURA	CRUCE PICAPIEDRA-ROLDANILLO
	PR	13 + 150
	NÚMERO DE CARRILES	3
	MUNICIPIO	YOTOCO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS

- **Estación de Peaje Toro**

ESTACIÓN DE PEAJE TORO		
	TIPO	**B**

	TERRITORIAL	VALLE DEL CAUCA
	SECTOR DE COBERTURA	MEDIACANOA - LA VIRGINIA
	PR	105 + 600
	NUMERO DE CARRILES	2
	MUNICIPIO	TORO
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

- **Estación de Peaje Garzones I**

ESTACIÓN DE PEAJE LOS GARZONES I		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	CORDOBA
	SECTOR DE COBERTURA	CORDOBA-SUCRE
	PR	105 + 600
	NUMERO DE CARRILES	3
	MUNICIPIO	CORDOBA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

- **Estación de Peaje Garzones II**

ESTACIÓN DE PEAJE LOS GARZONES II		
	TIPO	**B**
	TERRITORIAL	CÓRDOBA

	SECTOR DE COBERTURA	MONTERÍA- CERETÉ
	PR	111 + 750
	NUMERO DE CARRILES	6
	MUNICIPIO	CÓRDOBA
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

- **Estación de Peaje Las Flores**

ESTACIÓN DE PEAJE LAS FLORES		
	**TIPO**	**B**
	TERRITORIAL	SUCRE
	SECTOR DE COBERTURA	SINCELEJO-COROZAL
	PR	6 + 175
	NUMERO DE CARRILES	6
	MUNICIPIO	SUCRE
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

- **Estación de Peaje La Esperanza**

ESTACIÓN DE PEAJE LA ESPERANZA		
	TIPO	**B**

	TERRITORIAL	SUCRE
	SECTOR DE COBERTURA	TOLÚ-SUCRE
	PR	15 + 0937
	NUMERO DE CARRILES	6
	MUNICIPIO	SUCRE
	TIPO DE OPERACIÓN	EQUIPOS DE DETECCIÓN DE TRAFICO

1.5.16. CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO

No.	FOTOGRAFÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN	
			SECTOR	PR
1		CURITÍ	SAN GIL - ARATOCA	11 + 0400
2		SABOYÁ	UBATÉ - BARBOSA	66 + 0500

No.	FOTOGRAFÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN	
			SECTOR	PR
3		KORÁN	EL KORÁN - GUADUAS	PR 3+000
4		LA PARADA	AUTOP. INTERNAL. SIMÓN BOLÍVAR	1+0900
5		RÍO BOGOTÁ	Los Alpes – Madrid – Bogotá	0+680
TOTAL				5

1.5.17. ÁREAS ADMINISTRATIVAS

No.	FOTOGRAFÍA	TERRITORIAL	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	
				SECTOR	PR
1		NORTE DE SANTANDER	ANILLO VIAL OCCIDENTAL – CÚCUTA	ANILLO VIAL OCCIDENTAL	20+0900
2		CUNDINAMARCA	KORÁN	EL KORÁN - GUADUAS	PR1+000

No.	FOTOGRAFÍA	TERRITORIAL	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	
				SECTOR	PR
3		CUNDINAMARCA	RÍO BOGOTÁ	Los Alpes – Madrid – Bogotá	0+680
4		CUNDINAMARCA	EL CORZO	Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes	16+660

CAPITULO 2

JURÍDICO

TABLA DE CONTENIDO

2. DESARROLLO JURÍDICO 3

2.1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS 3
2.2. ELABORACIÓN Y/O PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS 4
2.3. ESTADO DE LAS PÓLIZAS DEL PROYECTO. 7
2.3.1. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 1702 DEL 2021. 7
2.3.2. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2103 DEL 2021. 10
2.4. OTROS TEMAS RELEVANTES. 11
2.4.1. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 11
2.4.2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 11
2.4.3. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES. 11
2.4.4. SOLICITUDES DE CONCEPTOS FAVORABLES Y NO OBJECIÓN AL OTORGAMIENTO DE PLAZOS DE CURA A LA UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES. 12
2.4.5. SOLICITUDES DE INICIO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS EN CONTRA DEL CONCESIONARIO 12

2. DESARROLLO JURÍDICO

Durante el mes de **enero del 2026** el Área Jurídica de la Interventoría del Proyecto ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES de acuerdo al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, realizó las siguientes actividades:

2.1. Revisión de documentos

- **Documentos del Contrato de Concesión.**
 - Durante este periodo no se revisaron documentos relacionados con el Contrato de Concesión.

- **Documentos del Contrato de Interventoría**
 - Del Anexo No. 13 a la Póliza de Cumplimiento Vr. Adición No. 6 al Contrato de Interventoría

- **Comunicaciones dirigidas a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES**
 - Durante este periodo no se revisaron comunicaciones dirigidas al Concesionario.

- **Comunicaciones dirigidas al INVIAS.**
 - 2103-2021-0002-26 mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad por materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje El Bordo del 12 al 19 de diciembre del 2025. (En 2 oportunidades)
 - 2103-2021-0016-26 mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje y Pesaje Puerto Triunfo del 2 al 20 de diciembre del 2025
 - 2103-2021-0018-26 mediante la cual se solicita la expedición de Concepto Favorable y No Objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario por la no colocación del cruce y fecha en la Estación de Peaje Saboya.
 - 2103-2021-0098-26 mediante la cual se da concepto favorable a la hoja de vida de la abogada a ocupar el cargo de Director Jurídico del Concesionario

- **Comunicaciones dirigidas a Terceros:**

- Durante este periodo no se revisaron comunicación dirigidas a terceros.

2.2. Elaboración y/o proyección de documentos

○ Elaboración y/o proyección de documentos.

- Durante este periodo no se proyectaron documentos del Proyecto.

○ Comunicaciones al Concesionario.

- 2103-2021-0078-26 mediante la cual se reitera la aplicación del procedimiento establecido para la perdida de la tarifa especial en las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo.

○ Comunicaciones al INVIAS.

- 2103-2021-0020-26 mediante la cual se reitera la solicitud de respuesta del Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje El Bordo del 4 al 7 de noviembre del 2025.
- 2103-2021-0046-26 mediante la cual se desiste de la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Concesionario por el no pago de vehículos evasores.
- 2103-2021-0056-26 mediante la cual se desiste de la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Concesionario por las consignaciones extemporáneas de varios días de recaudo.
- 2103-2021-0047-26 mediante la cual se desiste de la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Concesionario por el no reinicio del cobro de la tarifa de peaje en la Estación de Peaje La Parada.

○ Comunicaciones a Terceros.

- Durante este periodo no se proyectaron comunicaciones dirigidas al Terceros.

○ Informes Jurídicos

- Informe Mensual Jurídico del mes de diciembre del 2025.
- Informe Semanal Jurídico del 25 al 31 de diciembre del 2025

- Informe Semanal Jurídico del 1 al 7 de enero del 2026.
- Informe Semanal Jurídico del 8 al 14 de enero del 2026.
- Informe Semanal Jurídico del 15 al 21 de enero del 2026.
- Informe de Calidad del 28 de diciembre del 2025 al 27 de enero del 2026.

- **Atención a correos electrónicos y teleconferencias, videos conferencias, reuniones y otros.**

 - 5 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión de las Actas de Compensación por Riesgo No. 2 - Orden Público
 - 5 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventora para la revisión de la actualización de la valorización del riesgo del Contrato de Concesión.
 - 6 de enero del 2026 - Proyección de la comunicación 2103-2021-0020-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se reitera la respuesta a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje El Bordo del 4 al 7 de noviembre del 2025.
 - 6 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0002-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje El Bordo del 12 al 19 de diciembre del 2025
 - 6 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0018-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se solicita un Concepto Favorable y No Objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario por la no colocación del cruce y fecha en la Estación de Peaje Saboya.
 - 7 de enero del 2026 – Reunión presencial en el INVIAS con el nuevo Gerente del Grupo de Peajes.
 - 7 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0016-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en las Estaciones de Peaje y Pesaje Puerto Triunfo del 2 al 20 de diciembre del 2025,
 - 7 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0002-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje El Bordo del 12 al 19 de diciembre del 2025

- 8 de enero del 2026 – Atención al chat interno de Interventoría para el análisis del oficio de respuesta del INVIAS al alcance a la comunicación donde señalado valor final del VO del Contrato de Concesión.

- 13 de enero del 2026 – Proyección de la comunicación 2103-2021-0046-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se desiste de una solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio por el presunto incumplimiento del no pago de evasores en las vigencias 2024 y 2025.

- 13 de enero del 2026 – Proyección de la comunicación 2103-2021-0056-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se desiste de una solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio por el presunto incumplimiento de haber consignado extemporáneamente unos días de recaudo.

- 13 de enero del 2026 - Proyección de la comunicación 2103-2021-0047-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se desiste de una solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio por el presunto incumplimiento de no haber iniciado el cobro temporal de la tarifa de peaje en la Estación de Peaje La Parada.

- 13 de enero del 2026 - Revisión del Anexo No. 13 a la Póliza de Cumplimiento Vr. la Adición No. 6 al Contrato de Interventoría.

- 15 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión de la respuesta al Concesionario para reiterar el proceso de perdida de la tarifa especial en las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo.

- 15 de enero del 2026 – Proyección de la comunicación 2103-2021-0078-26 dirigida al Concesionario para reiterar la aplicación del procedimiento para la perdida de la tarifa especial en las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo.

- 19 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de la Interventoría para la revisión de la solicitud del INVIAS en relación a la solicitud del Concesionario para la modificación contractual para incluir en el Contrato de Concesión una Cláusula Compromisoria.

- 21 de enero del 2026 – Revisión de la comunicación 2103-2021-0098-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se dio concepto favorable a la hoja de vida de la abogada a ocupar el cargo de Director Jurídico del Concesionario.

- 22 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión del compromiso del Concesionario en remitir los valores del personal en las Estaciones de Peaje de Cerritos y la Victoria.

- 22 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión de la novedad del Concesionario en la Estación de Peaje Picacho respecto de la solicitud de incluir un nuevo supervisor.

- 28 de enero del 2026 – Comité Nacional Mensual presencial en el INVIAS.

- 29 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión del estado de aprobación de las pólizas de los Contratos de Concesión e Interventoría.

- 31 de enero del 2026 – Teleconfere3ncia interna de Interventoría para la revisión del estado de la Estación de Peaje Bicentenario y el reinicio de la operación de recaudo

2.3. Estado de las Pólizas del Proyecto.

2.3.1. Pólizas del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021.

Que conforme al Sistema Transaccional SECOP II, se evidencia que el 22 de diciembre del mediante Acta de Aprobación de Garantías Contractuales del Contrato de Concesión, el INVIAS procedió a aprobar los modificatorios a las Garantías, Seguros y/o Pólizas constituidas por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES conforme a lo acordada por las Partes en la adición No. 5 – Modificatorio No. 7 suscrito por las Partes el 16 de septiembre del 2025 y que corresponden a:

- Póliza Única de Cumplimiento No. NB-100183142 - Anexo No 18 del 3 de octubre del 2025
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No NB-100039546 - Anexo No 24 del 3 de octubre del 2025
- Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero No. CFFF- CFFF-178610937-1 - Certificado: No. 12 del 29 de septiembre de 2025
- Póliza de Transporte Automático de Valores de MAPFRE Seguros y Previsora Seguros

Por lo expuesto tenemos el siguiente estado de las pólizas del señalado Negocio Jurídico, conforme las aprobaciones dadas por la Entidad Contratante:

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100183142 **Anexo:** 18 **Aseguradora:** Seguros Mundial	03/10/2025	El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	29/10/2021	La Liquidación	$105.575.687.384.42
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para	29/10/2021	4/12/2029	$105.575.687.384.42

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
		la ejecución del contrato			
		Estabilidad y calidad de la obra.	5 años a partir de la finalización de la Etapa Preoperativa		$5.814.080.717.87
		Calidad del Servicio	1 años a partir de la finalización de la Etapa Preoperativa		$3.814.080.717,87

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: NB-100039546 **Anexos:** 24 **Aseguradora:** Seguros Mundial	03/10/2025	2.1. Predios, Labores y Operaciones	29/10/2021	4/12/2026	$52.787.843.692.2
		Perjuicios por daño emergente y lucro cesante			
		Perjuicios Extrapatrimoniales			
		Contratistas y Subcontratistas			
		Vehículos propios y no propios			
		Amparo Patronal			

Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero **Numero:** CFFF-74398596-1 **Certificado:** No. 12 del 29 de septiembre del 2025	Zurich Colombia	Afectación, perdida, hurto o sustracción del dinero proveniente del recaudo de las Tasas de Peaje, incluido el fraude que pudiera realizarse sobre las transacciones electrónicas, causados por empleados o terceros o en complicidad con estos	1/01/2023	31/12/2025	$8.157.975.963

Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de transporte automático de valores **No:** 2202222000660 **No:** 2202224000881 **No:** 2202225000489 **No:** 2202225000489	Mapfre Seguros	Amparar perdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte desde	31/05/2022	31/05/2026	$7.401.243.383

Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de transporte automático de valores **No:** 1002726	Previsora Seguros	los predios asegurados hasta otras oficinas autorizadas bancos, corporaciones de ahorro y viceversa, de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del INVÍAS que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores	01/01/2025	01/01/2026	$876.717.315

Es de establecer que la señalada Acta, dispuso:

"OBSERVACIONES:

1). PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LA UNIDAD EJECUTORA CERTIFICA QUE EL VALOR ESTIMADO PARA LAS INVERSIONES DE LA ETAPA PREOPERATIVA CORRESPONDE A: $ 19.069.440.855,33.

2). PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LA UNIDAD EJECUTORA CERTIFICA QUE EL VALOR PARA EL PRIMER PERIODO CONTRACTUAL CORRESPONDE A: $ 1.055.756.873.844,19.

3). PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DEL SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGO FINANCIERO Y TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES LA UNIDAD EJECUTORA CERTIFICA QUE EL VALOR DE TRES (3) DÍAS DE RECAUDO DE PEAJES CORRESPONDE A: $ 8.157.975.962,52.

4). LA APROBACIÓN DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA SE REALIZÓ CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA UNIDAD EJECUTORA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 31/10/2025, MEMORANDO No 2025I-VBOG-080831, Y CORREO ELECTRÓNICO DEL 14/11/2025.

5.) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE ADICION NO 5 Y MODIFICACION NO 7 RESPECTO DEL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES: TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO SE ADICIONAN ESTACIONES DE PEAJE, NO HAY NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL VALOR ASEGURADO DE ESTOS SEGUROS. EN ESTA MEDIDA SOLAMENTE SE REQUIERE EL ANEXO DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS QUE CUBREN DICHOS RIESGOS.

6.) TENIENDO EN CUENTA LO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.) DE LA PRESENTE ACTA, LA UNIDAD EJECUTORA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 14/11/2025 INFORMA QUE PARA EL CONTRATO SE TIENEN 2 PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES, EFECTUÁNDOSE AJUSTE RESPECTO A LA DE MAPFRE EN TANTO, LAS ESTACIONES DE PEAJE RÍO BOGOTÁ, CORZO Y CERRITOS ESTÁN CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA ATENDIENDO LOS 3 DÍAS DE RECAUDO DE CADA PEAJE QUE CUBRE. POR SU PARTE PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EMITE CERTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA GLOBAL CONOCIENDO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

7.) SE APRUEBA LA PÓLIZA NO. 1002726 DE PREVISORA SEGUROS CUYA VIGENCIA TERMINA EL 1 DE ENERO DE 2026 CONDICIONADA A QUE UNA VEZ SE CUMPLA LA VIGENCIA SE ACTUALICE HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO."

Finalmente es de establecer que, a la fecha de corte del presente Informe, la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES ya remitio las actualizaciones de todas sus pólizas y garantías conforme a:

- La Aclaración No. 01, Adición No. 06 y Modificación No. 8 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021

- Cambio de vigencia del año 2025 al 2026

Por lo cual se está a la espera de la revisión y aprobación de las mismas por parte del INVIAS.

2.3.2. Pólizas del Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021.

Que, conforme a la información que reposa en el Sistema Transaccional SECOP II, se evidencia que mediante documento cargado por el INVIAS el 21 de octubre del 2025, se dio aprobación al anexo No. 11 del 1 de octubre del 2025, mediante los cuales se ajustó la Póliza de Cumplimiento constituida por el CONSORCIO PEAJES COLOMBIA conforme a la suscripción del Adicional No. 5 del 16 de septiembre del 2025, ambas al Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021.

Por lo expuesto tenemos el siguiente estado de las pólizas del señalado Negocio Jurídico, conforme las aprobaciones dadas por la Entidad Contratante:

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
11-44-101178211 Cumplimiento	3/11/2021	Cumplimiento del Contrato	25/11/2021	Liquidación del Contrato	$5.261.449.498.88
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25/11/2021	3/12/2029	$10.522.898.997.75
		Calidad del Servicio	Cinco (5) años más desde que finaliza el primer periodo contractual		$1.090.000.000.oo

Finalmente es de establecer que, a la fecha de corte del presente Informe, la Interventoría del Proyecto mediante comunicación 2103-2021-0040-26 radicada al INVIAS el 9 de enero del 2026 y cargada en el Sistema Transaccional SECOP II en la misma, remitió a la Entidad el anexo modificatorio a la Garantía de Cumplimiento conforme los Acuerdo suscritos entre las Partes en el Adicional No. 6 al Contrato de Interventoría.

Por lo cual se está a la espera de la revisión y aprobación de las mismas por parte del INVIAS.

2.4. Otros temas relevantes.

2.4.1. Solicitudes de modificaciones contractuales del Contrato de Interventoría.

Durante este periodo no se revisaron y/o proyectaron solicitudes de modificaciones al Contrato de Interventoría.

2.4.2. Solicitudes de modificación contractual del Contrato de Concesión.

Durante este periodo no se revisaron y/o proyectaron conceptos respecto a modificaciones al Contrato de Concesión.

2.4.3. Solicitud de reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.

- **<u>Del Componente Administrativo y Operación.</u>**

 Durante este periodo se conceptuaron las siguientes solicitudes de reconocimiento y otorgamiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad realizadas por el Concesionario:

No.	Estación de Peaje y/o Pesaje	Días afectación recaudo	Oficio UTPN	Concepto de la Interventoría	Definición del INVIAS
1	Estación de Peaje El Bordo	Desde las 03:30 horas hasta las 06:01 horas del 4 de noviembre de 2025 (para temas de recaudo) Desde las 03:30 horas del 4 de noviembre de 2025 hasta las 17:44 horas del 7 de	UTPN-2991-2025 del 12 de octubre del 2025 radicado a esta Interventoría el 13 de noviembre de 2025	Mediante comunicación 2103-2021-1855-25 radicada al INVIAS el 10 de diciembre del 2025, se dio concepto favorable por la materialización del riesgo No. 2 – Orden Público.	A la espera de la decisión del INVIAS

No.	Estación de Peaje y/o Pesaje	Días afectación recaudo	Oficio UTPN	Concepto de la Interventoría	Definición del INVIAS
		noviembre de 2025 (para obligaciones de IP/REV)			
2	Estación de Peaje y Pesaje Puerto Triunfo	Desde las 10:50 horas del 2 de diciembre de 2025 hasta las 18:21 horas del 20 de diciembre de 2025.	UTPN-3293-2025 del 23 de diciembre del 2025	Mediante comunicación 2103-2021-0016-26 radicada al INVIAS el 7 de enero del 2026, se dio concepto favorable por la materialización del riesgo No. 2 – Orden Público.	A la espera de la decisión del INVIAS
3	Estación de Peaje El Bordo	Desde las 14:16 horas del 12 de diciembre de 2025 hasta las 16:00 horas del 19 de diciembre de 2025.	UTPN-3294-2025 del 23 de diciembre del 2025	Mediante comunicación 2103-2021-0002-26 radicada al INVIAS el 7 de enero del 2026, se dio concepto favorable por la materialización del riesgo No. 2 – Orden Público.	A la espera de la decisión del INVIAS

2.4.4. Solicitudes de Conceptos Favorables y No Objeción al otorgamiento de Plazos de Cura a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.

Durante este periodo se revisaron y/o elaboraron las siguientes solicitudes al INVIAS de concepto favorable y no objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario.

Comunicación y radicado INVIAS	Asunto	Estado
2103-2021-0018-26 radicada al INVIAS el 8 de enero del 2026	Solicitud de concepto favorable y no objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario para el suministro, instalación y puesta en servicio del Sistema de Señalización “ASPA – FECHA” y “COLPass” en los carriles de la Estación de Peaje Saboyá	A la espera de la decisión del INVIAS

2.4.5. Solicitudes de inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios en contra del Concesionario.

Por evidenciar presuntos incumplimientos del Concesionario y la renuencia expresa de ellos al allanamiento del cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales se han radicado las siguientes solicitudes:

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
Comunicación 2103-2021-0607-25 con radicado INVIAS No. 2025E-	No efectuar el pago de los vehículos evasores	Conforme a las mesas de trabajo realizadas el 8, 13, 20 y 27 de mayo del 2025 y 19 de noviembre

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
VUVRAZ-039301 del 14 de abril del 2025	presentados en las siguientes fechas y Estaciones de Peaje: • Del 23 de febrero del 2024 presentados en la Estación de Peaje Rio Blanco • Del 19 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 23 al 24 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 12 al 23 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Saboya • Del 22 al 28 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Curití • Del 4 de agosto del 2024 presentados en la Estación de Peaje Casablanca • Del 7 al 14 de agosto del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 6 de septiembre del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 20 y 21 de agosto del 2024 presentados en la Estación de Peaje Curití Y sus respectivos Intereses Moratorios a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 3.1. de la Parte General del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, el literal z) del numeral 2.2.2. del Apéndice Técnico N° 2 del mencionado Contrato de Concesión y el numeral 3,5 de la Parte General del mencionado Contrato de Concesión.	del 2025 en las cuales participaron representantes del INVIAS, El Concesionario y esta Interventoría, se estableció que hay hechos que materializaran el Riesgo No. 48 – Evasión, el cual está a cargo del Concesionario, y otros que materializan el Riesgo No. 2 – Orden Público el cual es compartido entre las Partes. Del anterior análisis se tiene que los solamente los siguientes eventos serán catalogados como evasión: • Del 19 de julio del 2024 presentado en la Estación de Peaje Oiba • Del 4 de agosto del 2024 presentado en la Estación de Peaje Casablanca • Del 20 y 21 de agosto del 2024 presentado en la Estación de Peaje Curití • Del 8 de enero del 2025 presentado en la Estación de Peaje Cano. • Del 10 de febrero del 2025 al 13 de marzo del 2025 presentado en la Estación de Peaje rio Blanco. • Del 12 de junio del 2025 presentado en la Estación de Peaje Puerto Triunfo. Por tal razón el Concesionario deberá cancelar el valor de las tarifas de peaje que no se pagaron (evasores) con los respectivos intereses moratorios a la fecha que se realice el pago, para cual el valor es de $14.510.848.oo discriminados así: • $13.412.500 de evasores • $1.098.348 por intereses En tal virtud se pudo evidenciar que el Concesionario consignó a órdenes del INVIAS las suma antes señalada el 24 de noviembre del 2025, por lo cual

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
		con la comunicación 2103-2021-0046-26 radicada el 15 de enero del 2026 se desistió de la solicitud de inicio de la actuación administrativa y se da por cerrado este tema desde el Componente Jurídico.
Comunicación 2103-2-2021-0445-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-027867 del 14 de marzo del 2025. Reiterada con la comunicación 2103-2021-0616-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-039807 del 15 de abril del 2025	No reiniciar el cobro de la tarifa de peaje en la Estación de Peaje La Parada en los términos dispuestos en el literal uu) del numeral 2.2.2. del Apéndice Técnico N° 2 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.	Se establece que conforme a las solicitudes elevadas por esta Interventoría en los últimos tres (3) Comités Nacionales Mensuales y a las comunicaciones radicadas a la Entidad Contratante, se ha solicitado la suspensión parcial de obligaciones del Concesionario en la Estación de Peaje La Parada por motivos de fuerza mayor. Por lo anterior y de acuerdo a las directrices dadas por el INVIAS en la mesa de trabajo realizada el 19 de noviembre del 2025 en la cual participaron representantes del INVIAS, El Concesionario y esta Interventoría, las Partes suscribieron la suspensión parcial de obligaciones del Contrato de Concesión a partir del 11 de diciembre del 2025, la cual quedo cargada en el SECOP II el 15 de diciembre del 2025. Por lo anterior, con la comunicación 2103-2021-0047-26 radicada el 15 de enero del 2026 se desistió de la solicitud de inicio de la actuación administrativa y se da por cerrado este tema desde el Componente Jurídico.
Comunicación 2103-2-2021-0274-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-017701 del 18 de febrero del 2025	Por efectuar de manera extemporánea la consignación de los recursos recaudados el 1 de diciembre del 2024 y el 1 de enero del 2025, así como el recaudo de la modalidad IP/REV de la Estación de Peaje Arcabuco del 4, 5 y 6 de enero del 2025.	Se establece que conforme a las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo realizada el 19 de noviembre del 2025 en la cual participaron representantes del INVIAS, El Concesionario y esta Interventoría, se estableció que en estos casos no existe a la fecha mora en el cumplimiento de esta obligación por lo cual será inviable jurídicamente el inicio de un Proceso Administrativo

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
		Sancionatorio para la aplicación de la respectiva multa, ya que la misma tiene un carácter conminatorio y no sancionatorio. Por lo anterior, con la comunicación 2103-2021-0056-26 radicada el 14 de enero del 2026 se desistió de la solicitud de inicio de la actuación administrativa y se da por cerrado este tema desde el Componente Jurídico.

CAPITULO 3

AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

3. AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA 3

3.1. CERTIFICACIÓN AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA 3

3.2. ANÁLISIS NUMÉRICO Y GRÁFICO DEL RECAUDO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE DURANTE EL PERIODO EVALUADO 4

3.3. ANÁLISIS NUMÉRICO Y GRÁFICO DEL TRÁNSITO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE DURANTE EL PERIODO EVALUADO 15

3.4. ANÁLISIS NUMÉRICO Y GRÁFICO DE SOBRANTES Y FALTANTES POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE, QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PERIODO EVALUADO . 26

3.5. NOVEDADES CERRADAS, ABIERTAS E INFORMATIVASD QUE SE PRESENTAN EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO EVALUADO Y QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA. 37

3.6. PQRS Y PROBEMATICAS SOCIALES 39

3.7. ACTIVIDADES EJECUTADAS 41

3.8. ACTIVIADES EJECUTADAS SOLICITUD TARIFAS ESPECIALES ESTACIÓN DE PEAJE DE RÍO BOGOTÁ Y EL CORZO 283

3.9. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 296

3.10. REGISTRO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE TODO TIPO QUE DEBAN SER CANCELADOS POR EL CONCESIONARIO Y POR LA INTERVENTORÍA, INDICANDO EL VALOR, FECHA Y PERIODICIDAD. 296

3.11. INFORME SOBRE LAS CAPACITACIONES DADAS AL PERSONAL EN CAMPO 299

3.12. INFORMES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE, PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES, IMPLEMENTADOS POR EL CONCESIONARIO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL..... 300

3. AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Se presenta en este capítulo el seguimiento y verificación realizada por el personal de campo de la Interventoría durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026**, a las actividades realizadas por el Concesionario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales establecidas en el **Contrato de Concesión No. 1702 de 2021** y sus apéndices, relacionados con la Gestión operativa y administrativa.

Las actividades administrativas y operativas de la Interventoría **(contrato 2103 de 2021 entre INVIAS y Consorcio Peajes Colombia)**, se basan en la verificación de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del contrato de concesión y de Interventoría.

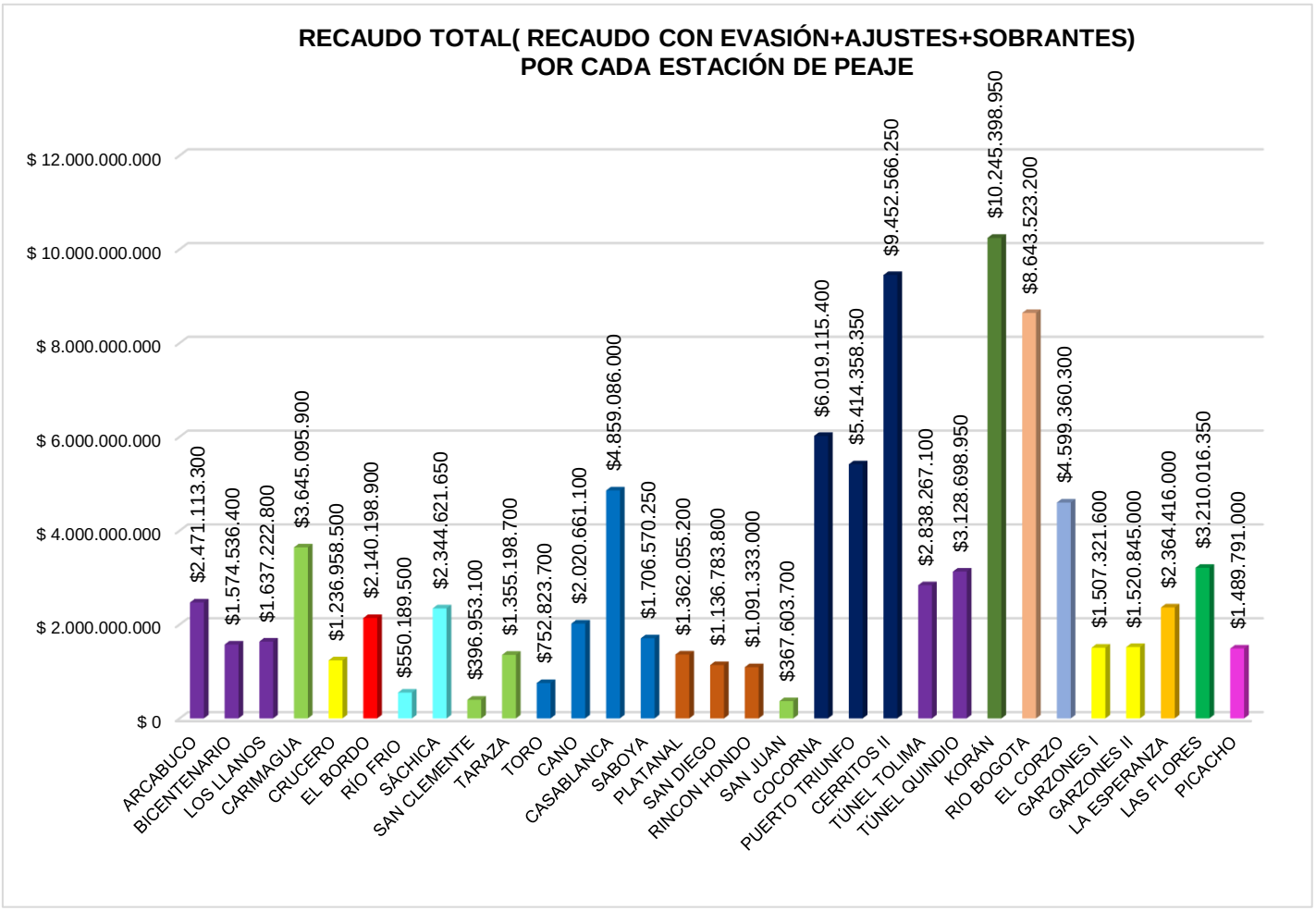
De acuerdo con lo anterior, se presenta a continuación el Análisis numérico y gráfico del recaudo, del tránsito, sobrantes y faltantes por cada estación de peaje durante el periodo evaluado. Adicional a esto se indica la relación de novedades abiertas y cerradas que se presentaron durante el periodo del informe, con la gestión realizada por el Concesionario y la Interventoría para cada una de estas novedades.

3.1. CERTIFICACIÓN AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

En el anexo 2.6. Se encuentra la certificación de la auditoría operativa y administrativa del periodo comprendido entre el **1 al 31 de enero de 2026.**

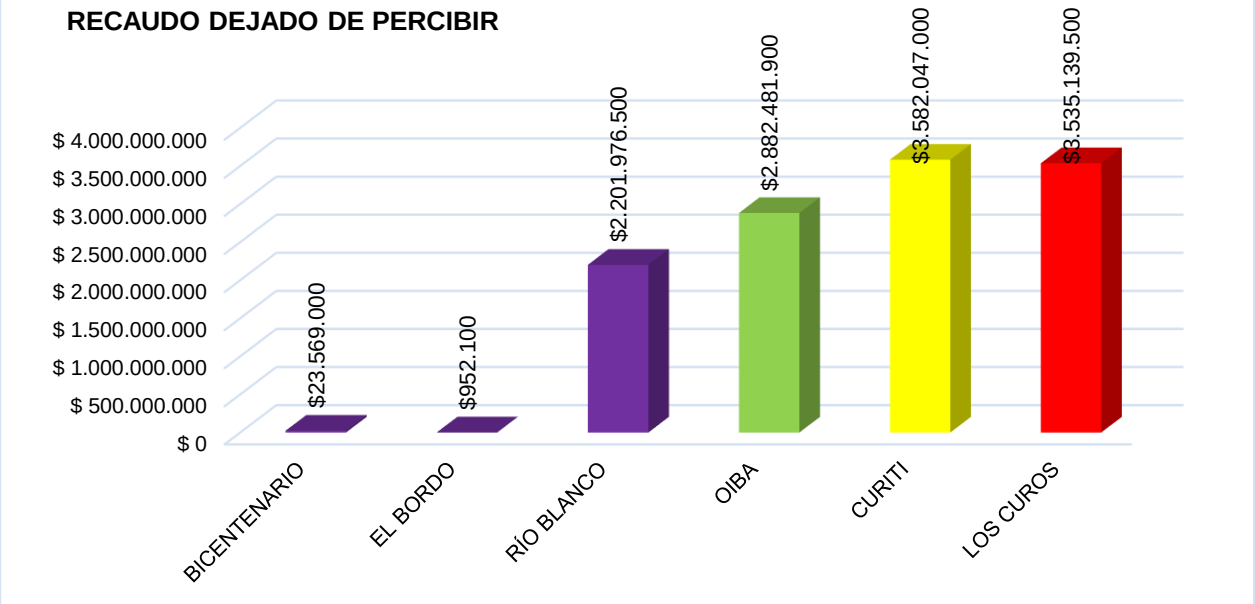
3.2. ANÁLISIS NUMÉRICO Y GRÁFICO DEL RECAUDO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE DURANTE EL PERIODO EVALUADO

Gráfico 3-1 Recaudo por cada estación de peaje



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total fue de **$ 91.082.683.950.** La estación que tuvo el mayor recaudo fue El Korán con **$ 10.245.398.950** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos recaudo fue San Juan ubicada en el departamento de La Guajira con **$ 367.603.700.**

Por otra parte, se relaciona la información del recaudo dejado de percibir en las estaciones que para el presente informe se encuentran con hechos de orden público y eventos de fuerza mayor que impiden el cobro en efectivo de la tasa de Peaje.



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo dejado de percibir fue de **$12.226.166.000.**

En el periodo evaluado, se presentaron las siguientes diferencias respecto a la información reportada por el Concesionario, debido a los siguientes eventos de orden público y eventos de fuerza mayor, presentados:

- En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.
- En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.
- En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016 vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.
- En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II: 36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.
- En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.
- En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos,

Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.

Adicional, en la revisión realizada por la Interventoría, se encontraron las siguientes diferencias en lo reportado por el Concesionario, lo cual fue cancelado por la UTPN como sobrante de caseta administrativa.

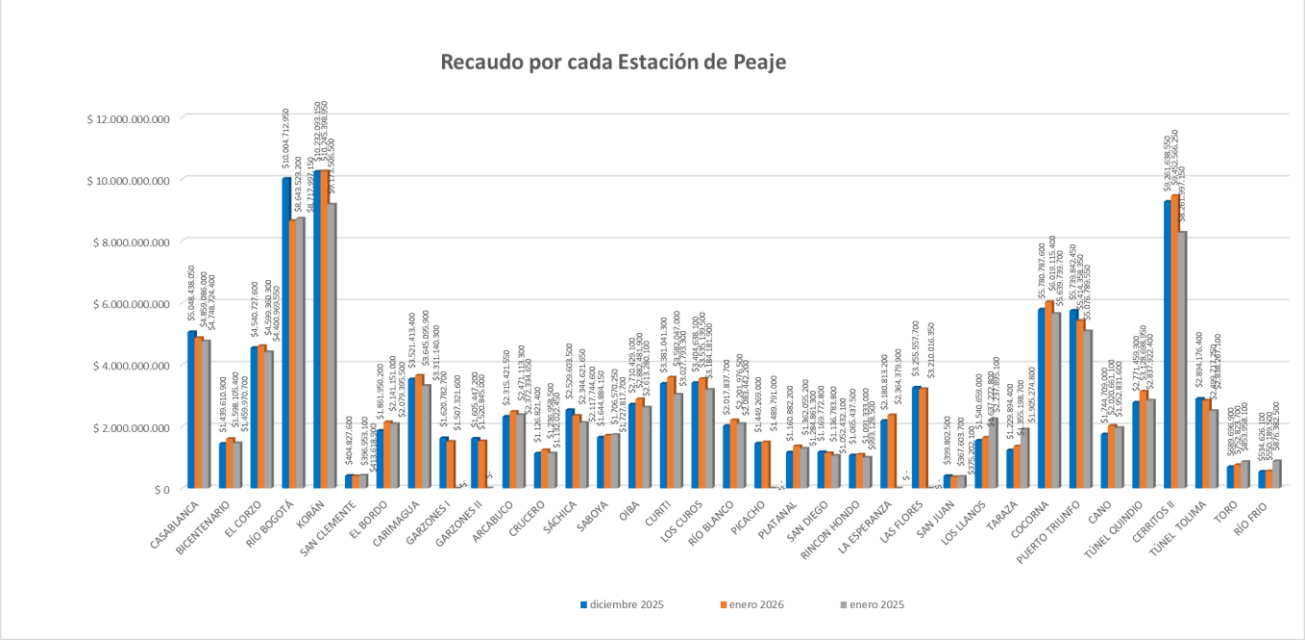
- En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias.
 - El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real II. presentó 1 vehículo Categoría IV DAC, real Categoría V.
 - El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

- En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado en el recaudo del 31 de enero de 2026.

- En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa.

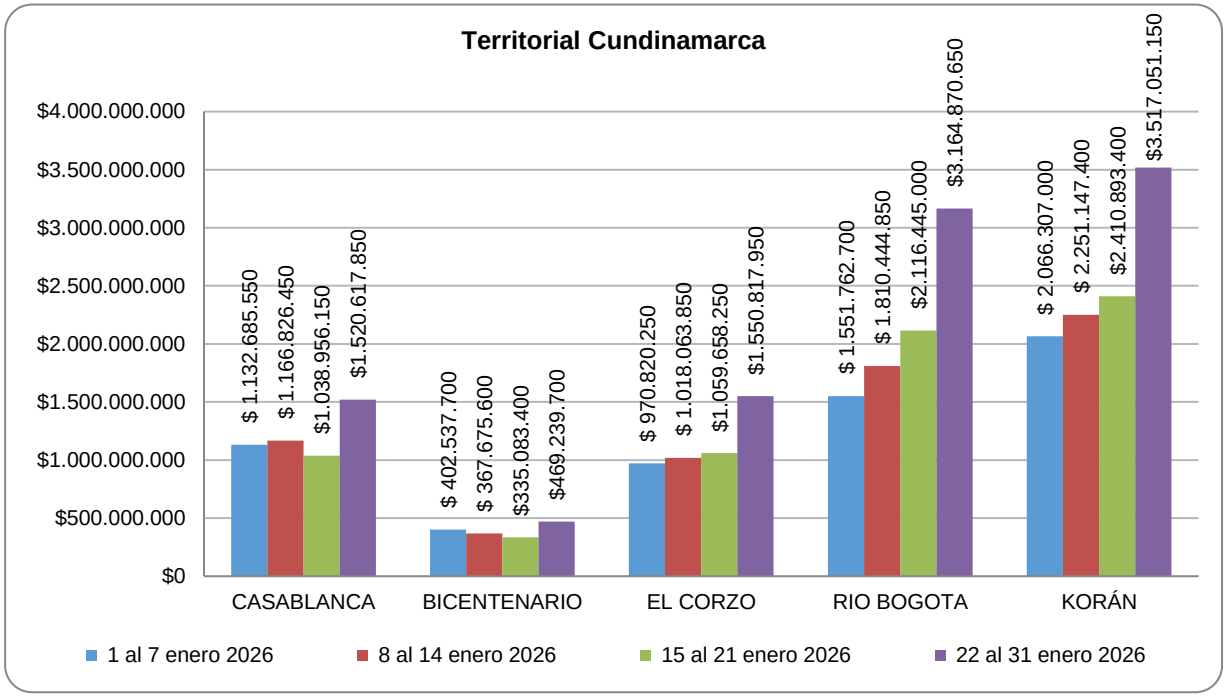
A continuación, se muestra el recaudo consolidado por cada estación de peaje de los meses de enero 2026, diciembre y enero 2025:

Gráfico 3-2 Comparativo enero 2026, diciembre y enero 2025



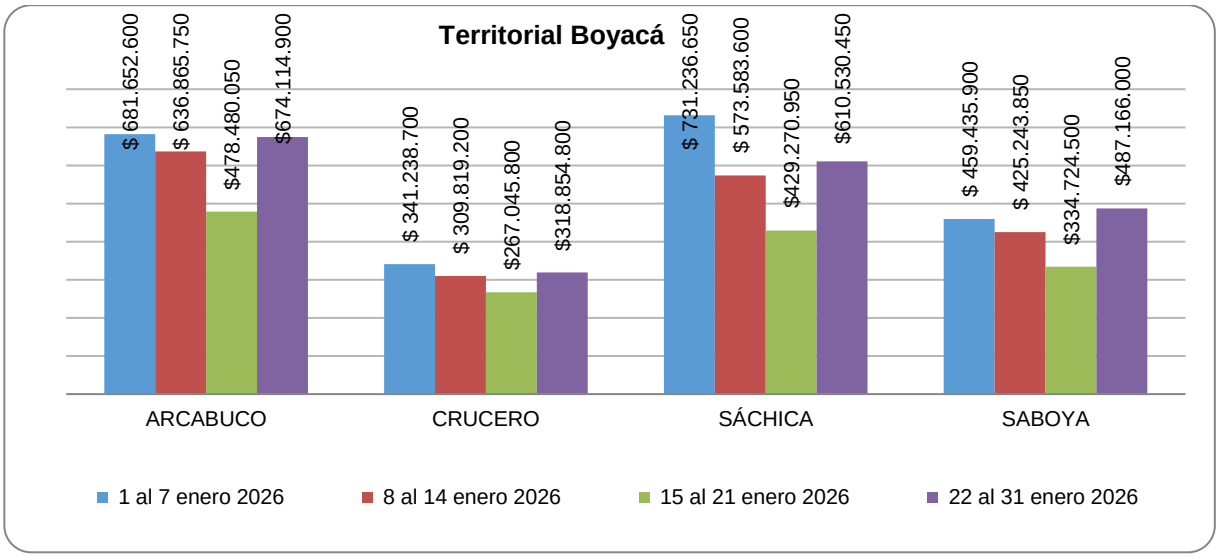
A continuación, se presenta el recaudo semanal de cada estación de peaje por Territorial.

Gráfico 3-3 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Cundinamarca



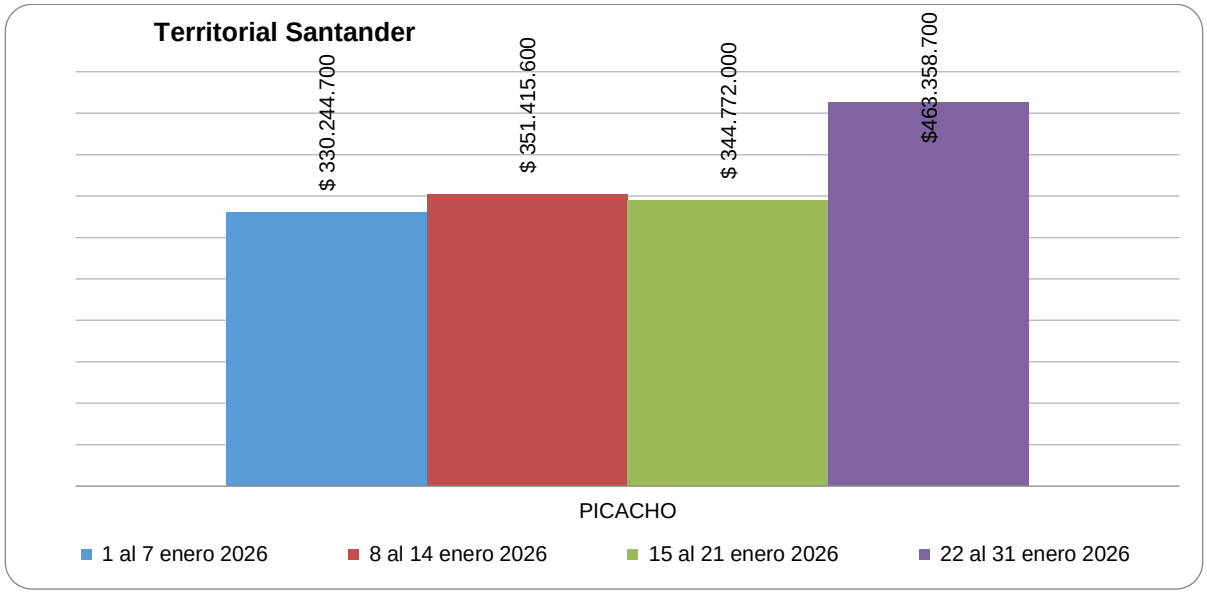
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Cundinamarca fue de **$ $29.921.904.850.** La estación con mayor recaudo fue Korán con **$ 10.245.398.950** y menor recaudo Bicentenario con **$ 1.574.536.400**

Gráfico 3-4 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Boyacá



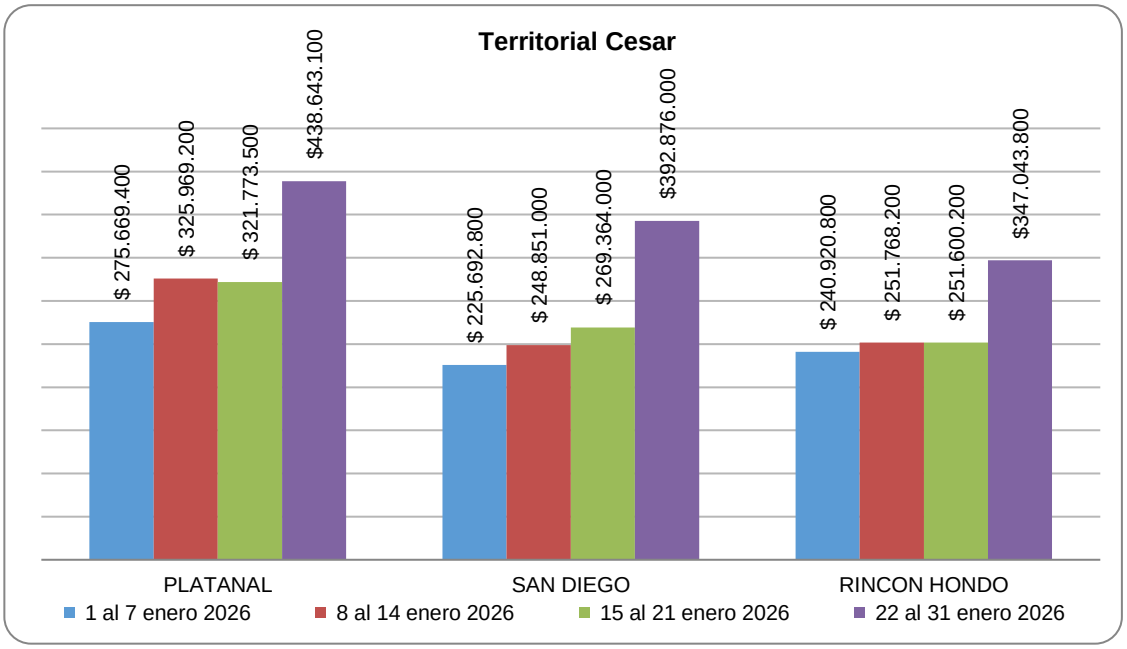
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Boyacá fue de **$ 7.759.263.700.** La estación con mayor recaudo fue Arcabuco con **$ 2.471.113.300** y menor recaudo El Crucero con **$ 1.236.958.500.**

Gráfico 3-5 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Santander



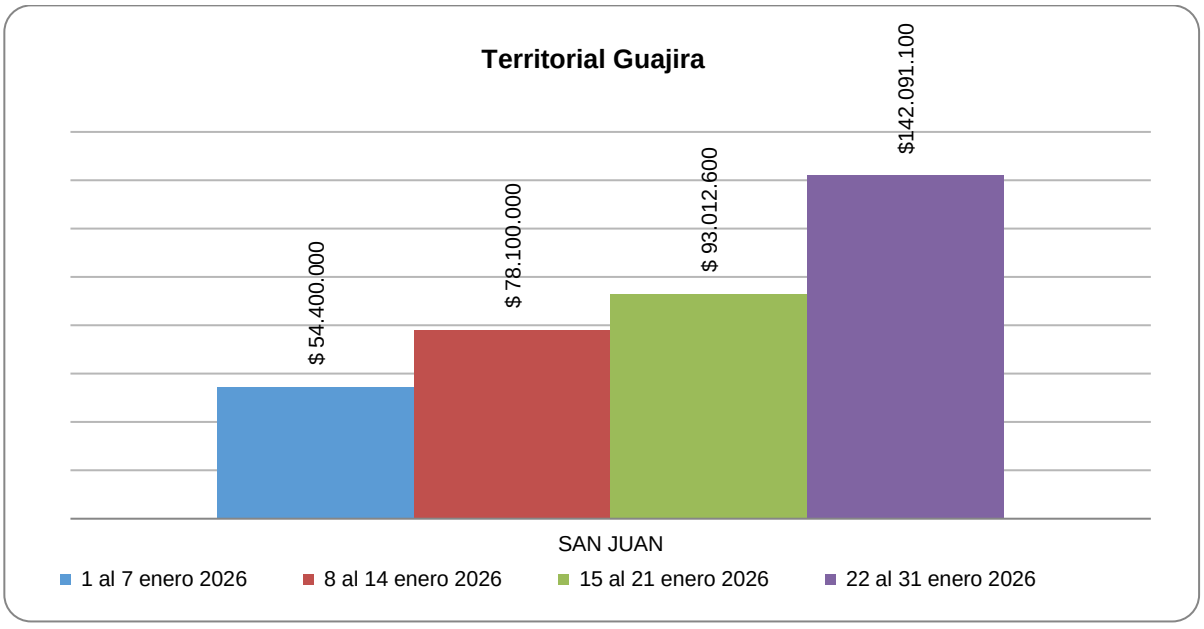
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Santander fue de **$ 1.489.791.000**. La estación con recaudo fue Picacho con **$ 1.489.791.000.**

Gráfico 3-6 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Cesar



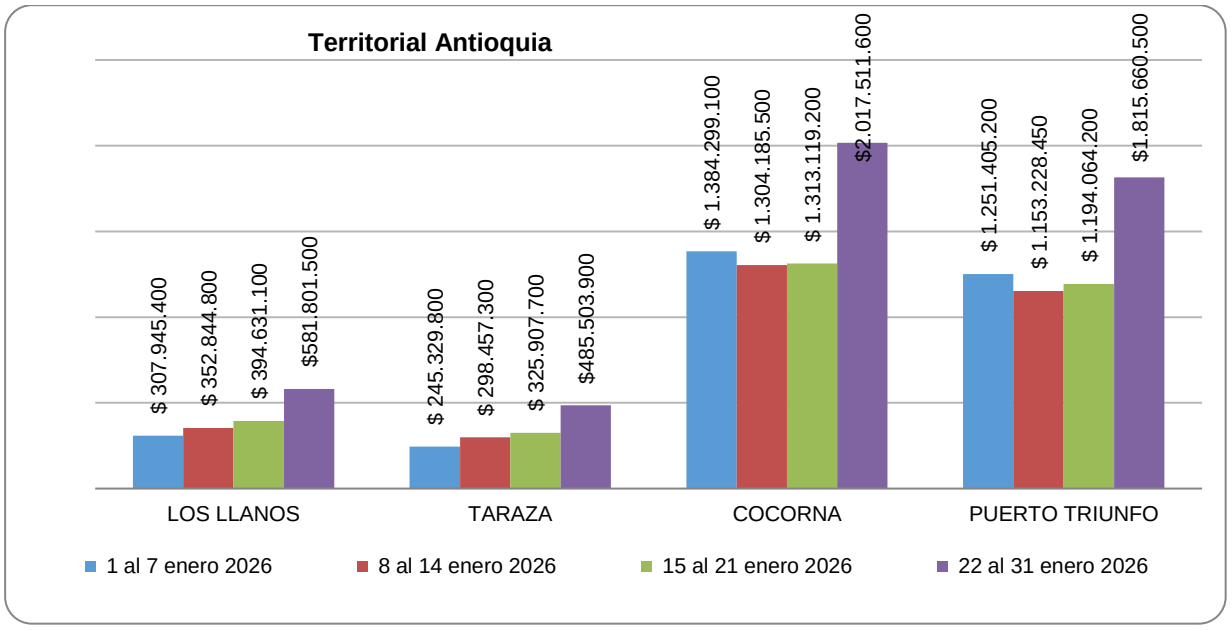
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento del Cesar fue **de $ 3.590.172.000.** La estación con mayor recaudo fue Platanal con **$ 1.362.055.200** y la de menor recaudo fue Rincón Hondo con **$ 1.091.333.000.**

Gráfico 3-7 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Guajira



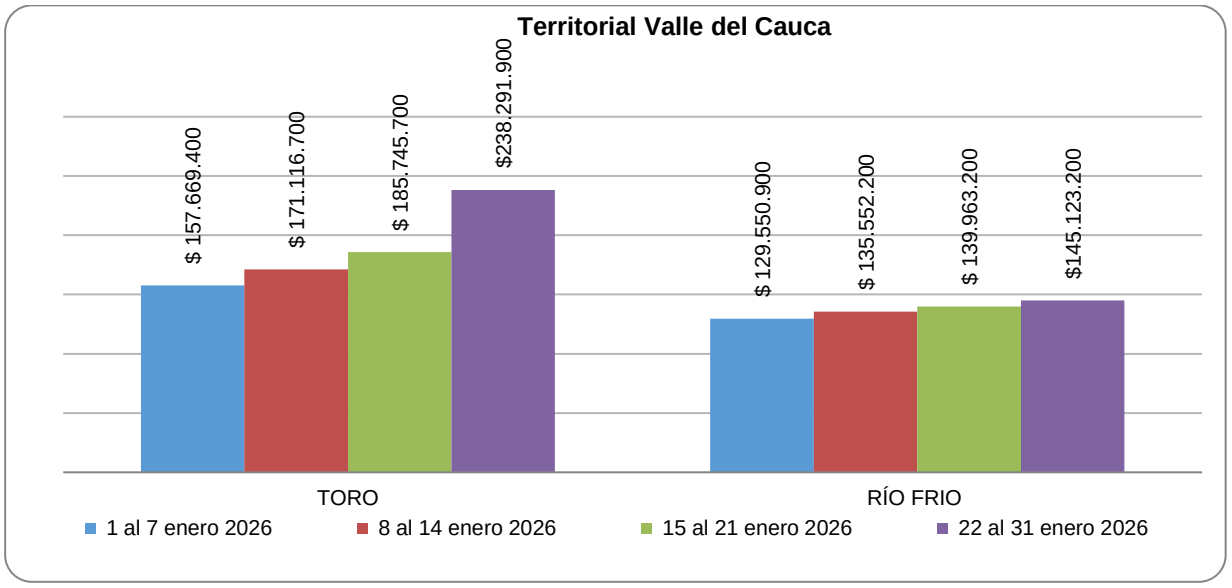
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de la Guajira fue de **$ 367.603.700.**

Gráfico 3-8 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Antioquia



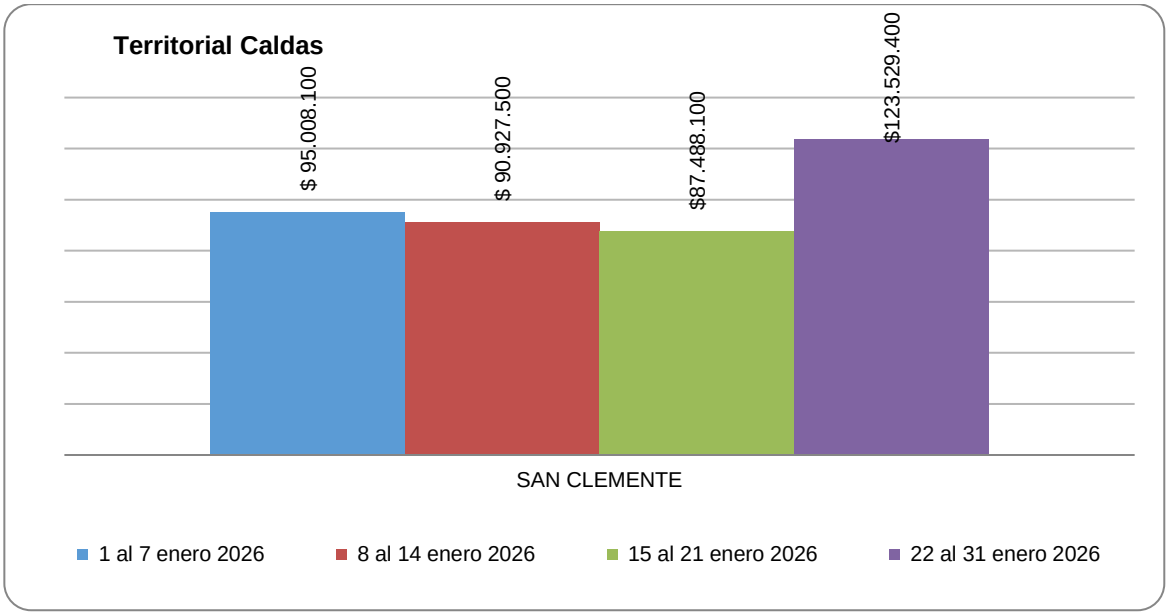
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Antioquia fue de **$ 14.425.895.250**. La estación con mayor recaudo fue Cocorná con **$ 6.019.115.400** y el menor es Tarazá con **$ 1.355.198.700.**

Gráfico 3-9 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Valle del Cauca



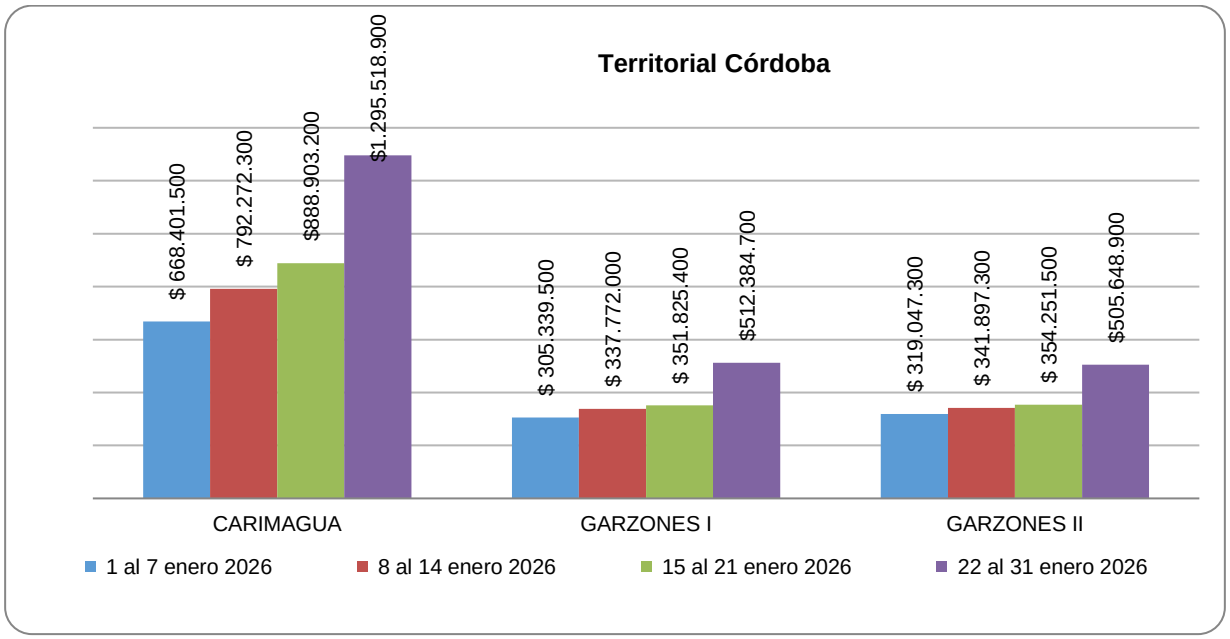
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento del Valle del Cauca fue de **$ 1.303.013.200**. La estación con mayor recaudo fue Toro con **$ 752.823.700.**

Gráfico 3-10 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Caldas



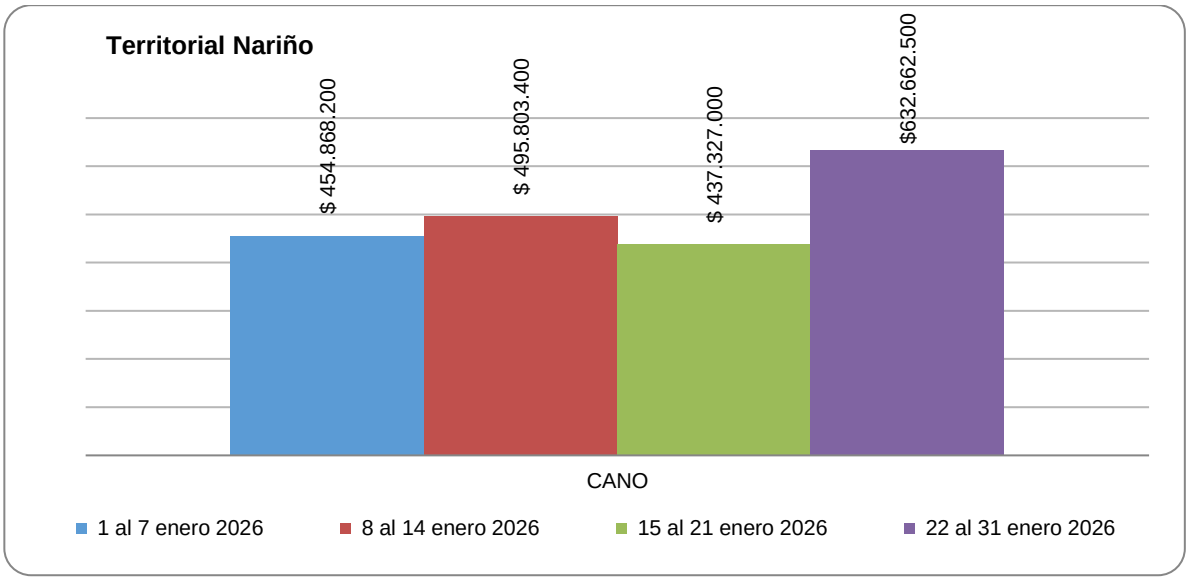
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Caldas fue de **$ 396.953.100.**

Gráfico 3-11 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Córdoba



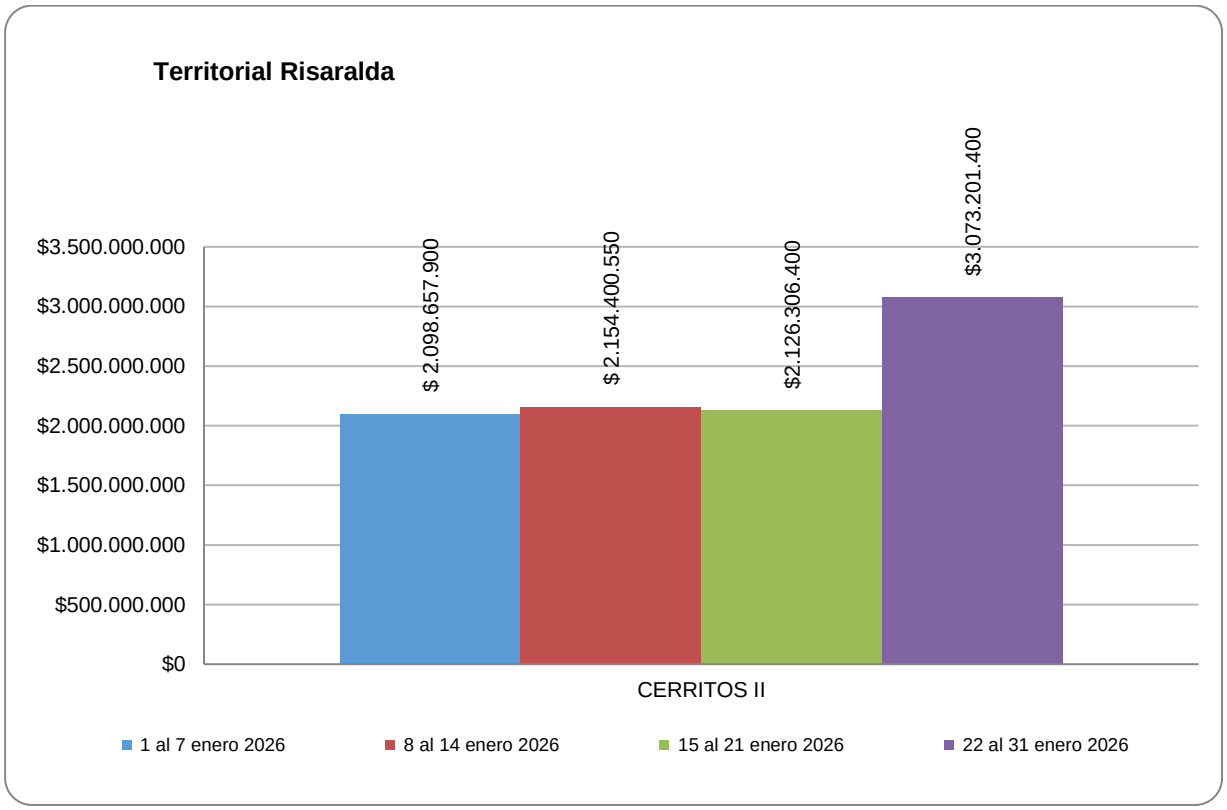
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Córdoba fue de **$ 6.673.262.500.** La estación con mayor recaudo fue Carimagua con **$ 3.645.095.900** y el menor es Garzones I con **$ 1.507.321.600.**

Gráfico 3-12 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Nariño



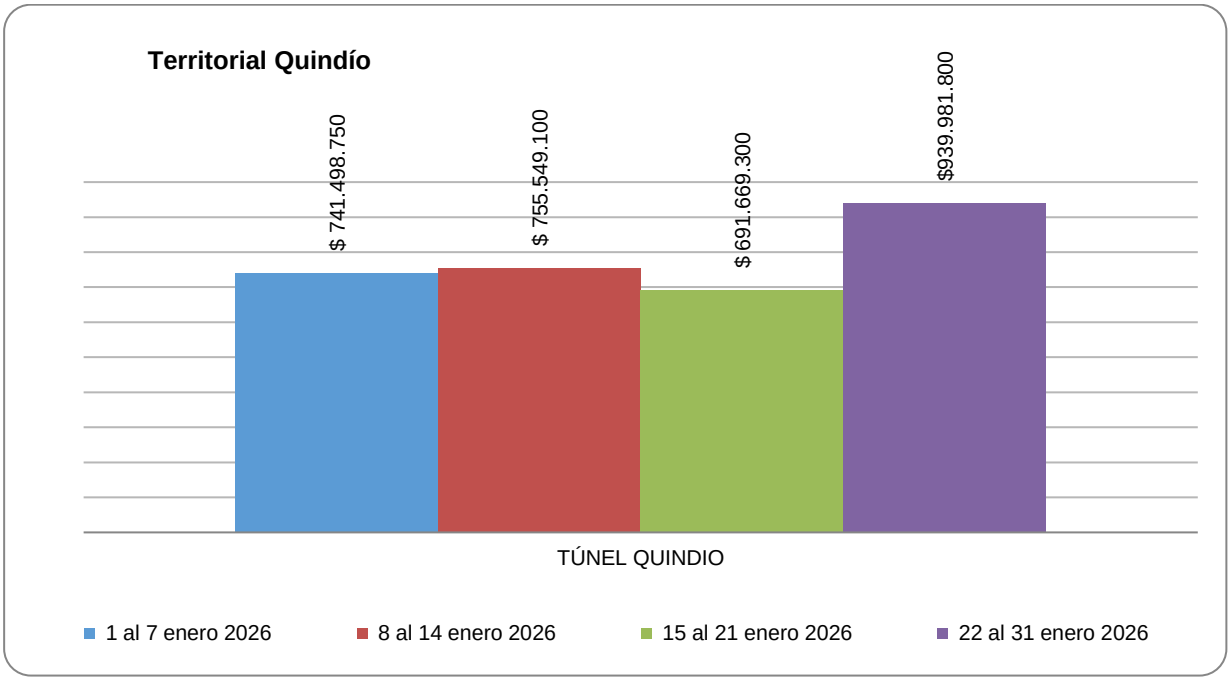
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Nariño fue de **$ 2.020.661.100.**

Gráfico 3-13 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Risaralda



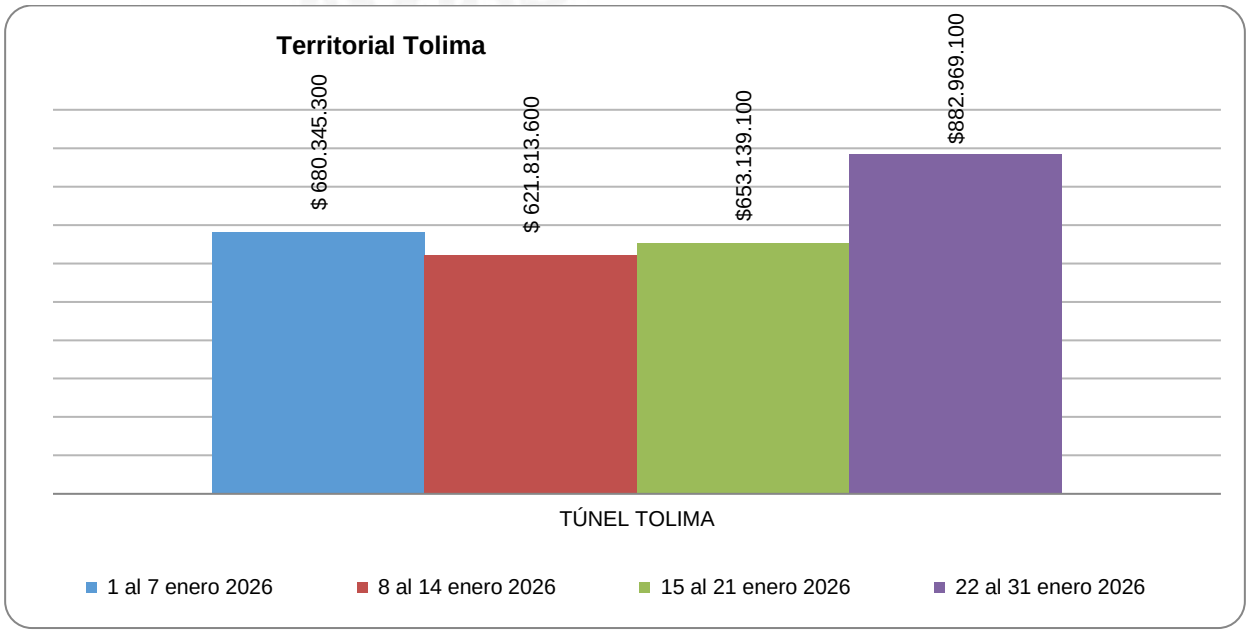
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Risaralda fue de **$ 9.452.566.250.**

Gráfico 3-14 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Quindío



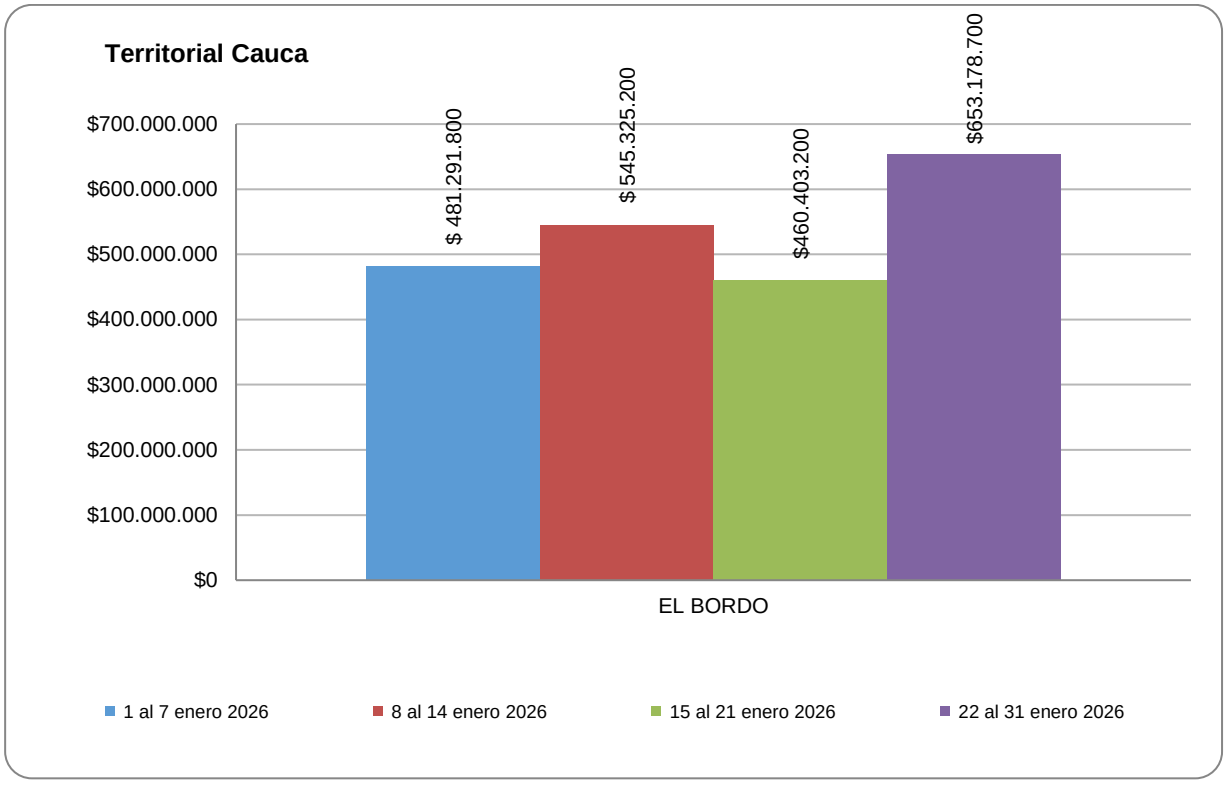
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Quindío a fue de **$ 3.128.698.950.**

Gráfico 3-15 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Tolima



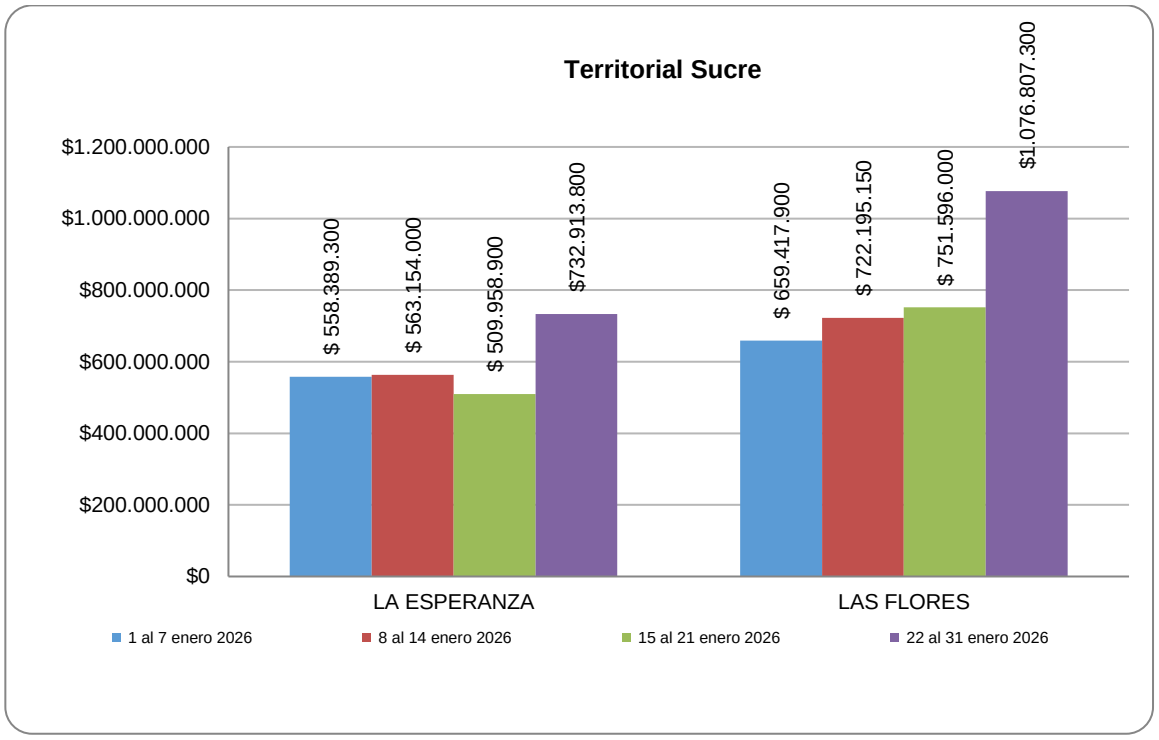
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Tolima fue de **$ 2.838.267.100.**

Gráfico 3-16 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Cauca



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Cauca fue de **$ 2.140.198.900**

Gráfico 3-17 Recaudo por cada estación de peaje Territorial Sucre

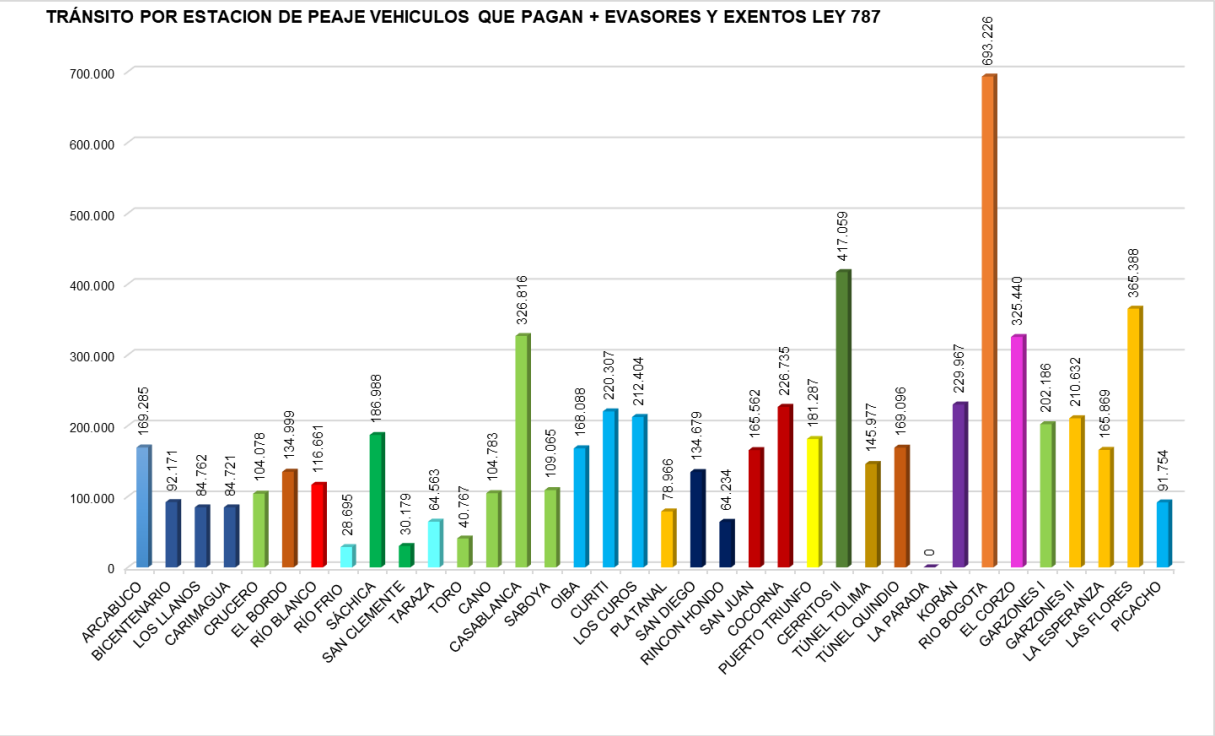


De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total en el departamento de Sucre fue de **$ 5.574.432.350.** La estación con mayor recaudo fue Las Flores con **$ 3.210.016.350.**

3.3. ANÁLISIS NUMÉRICO Y GRÁFICO DEL TRÁNSITO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE DURANTE EL PERIODO EVALUADO

En la siguiente grafica se presenta el tránsito por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026.**

Gráfico 3-18 Tránsito por cada estación de peaje



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total fue de **6.147.389.** La estación que tuvo el mayor número de vehículos que transitaron fue Río Bogotá con **693.226** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos vehículos que transitaron fue Rio Frio ubicada en el departamento de Valle del Cauca con **28.695.**

En el periodo evaluado, se presentaron las siguientes diferencias respecto a la información reportada por el Concesionario, debido a los siguientes eventos de orden público y eventos de fuerza mayor, presentados:

- En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.
- En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.
- En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016 vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.
- En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II: 36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.

- En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.
- En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos, Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.

Adicional, en la revisión realizada por la Interventoría, se encontraron las siguientes diferencias en lo reportado por el Concesionario, lo cual fue cancelado por la UTPN como sobrante de caseta administrativa.

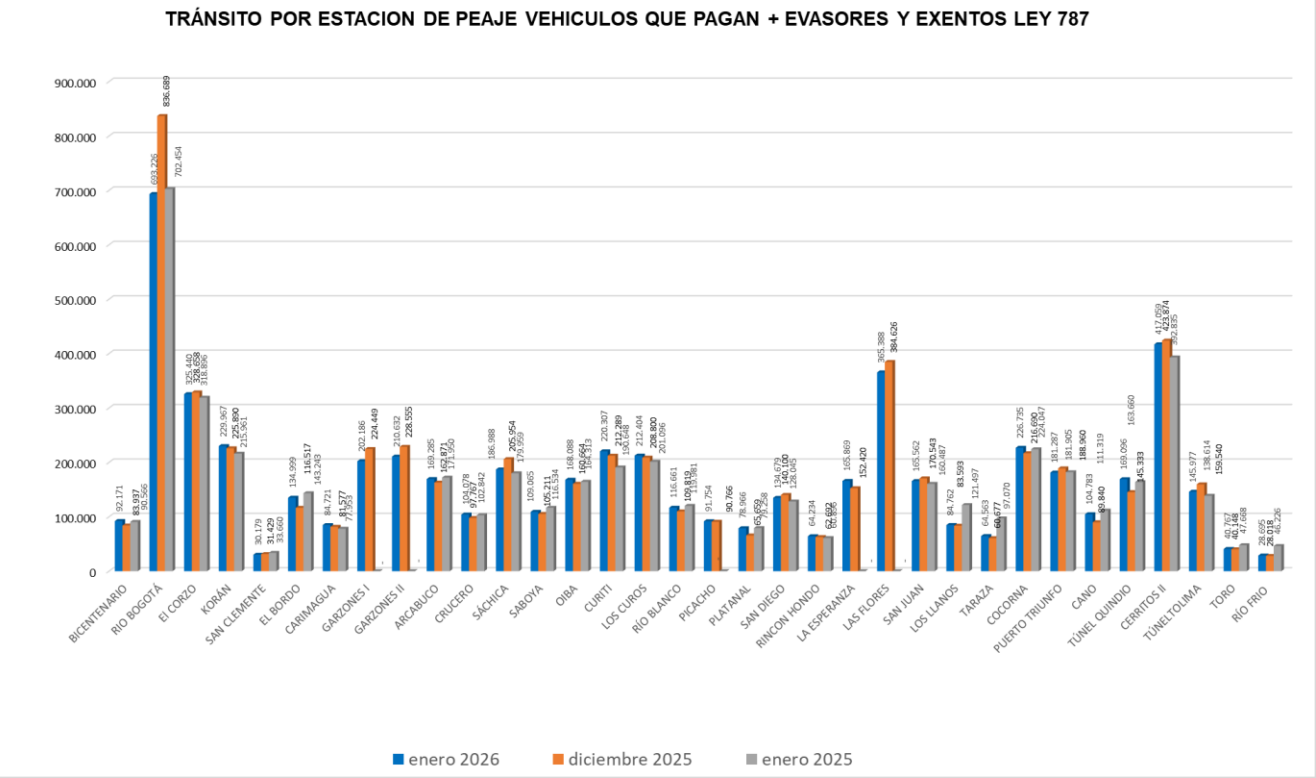
- En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias.
 - El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real II. presentó 1 vehículo Categoría IV DAC, real Categoría V.
 - El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

- En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado en el recaudo del 31 de enero de 2026.

- En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa.

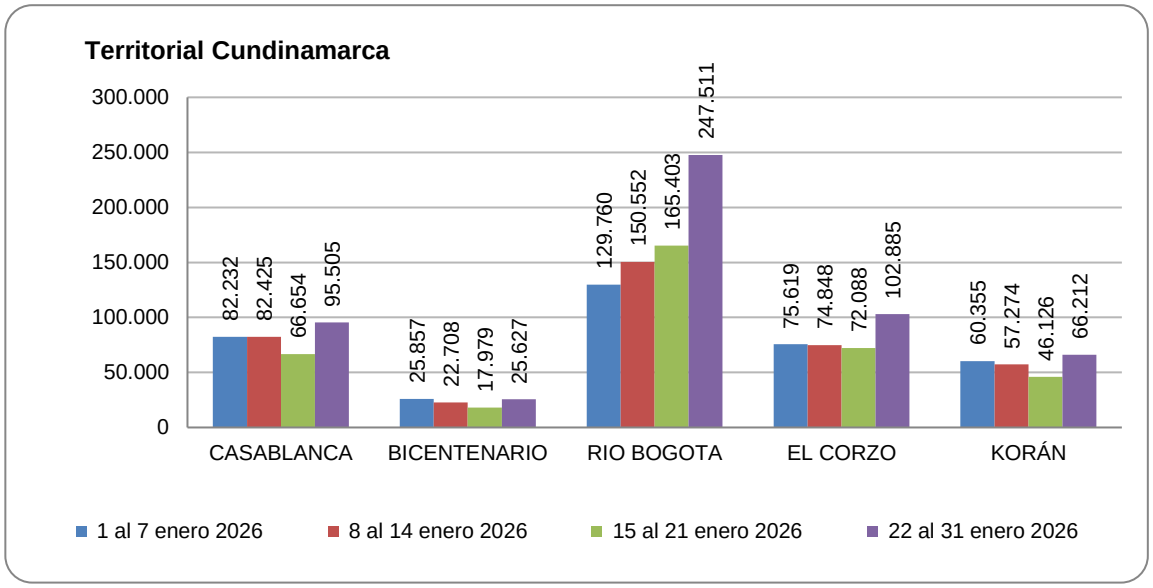
A continuación, se muestra el tránsito consolidado por cada estación de peaje de los meses de enero de 2026, enero y diciembre 2025:

Gráfico 3-19 Tránsito por cada estación de peaje comparativo mensual



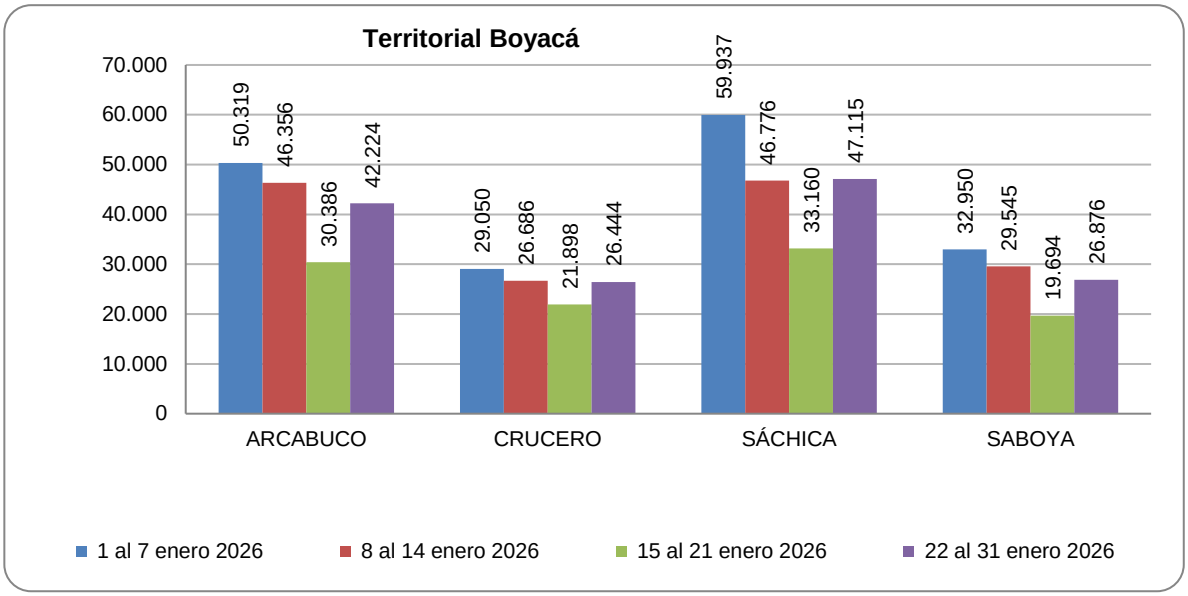
A continuación, se presenta el tránsito semanal de cada estación de peaje por Territorial.

Gráfico 3-20 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Cundinamarca



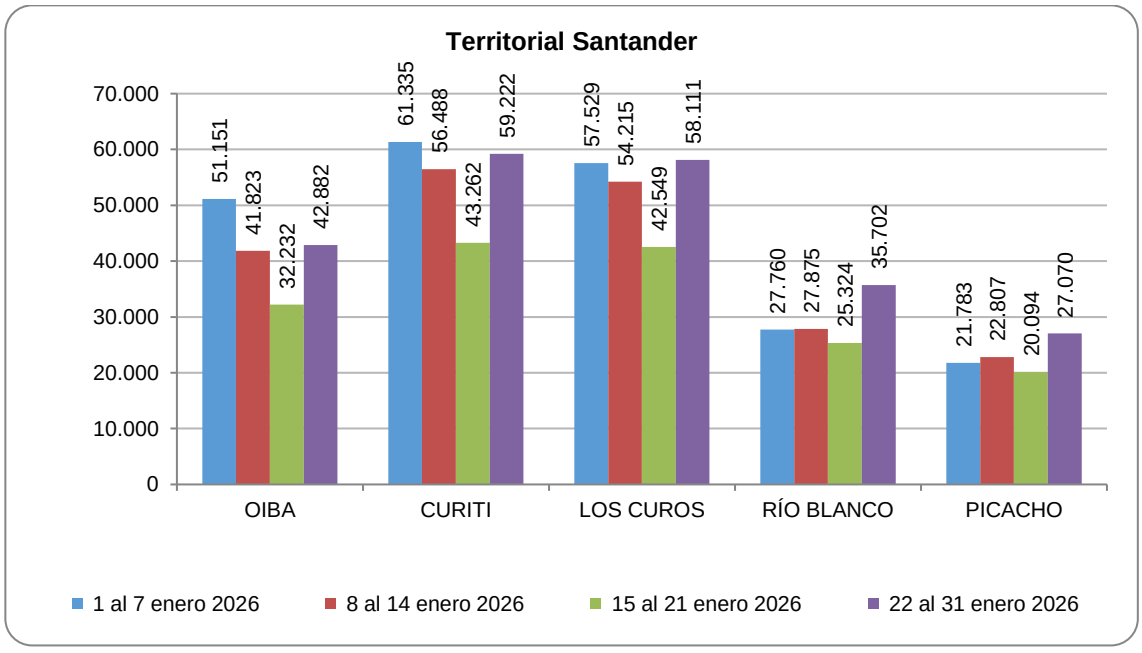
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Cundinamarca fue de **1.667.620.** La estación con mayor tránsito fue Río Bogotá con **693.226** y la menor fue Bicentenario con **92.171.**

Gráfico 3-21 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Boyacá



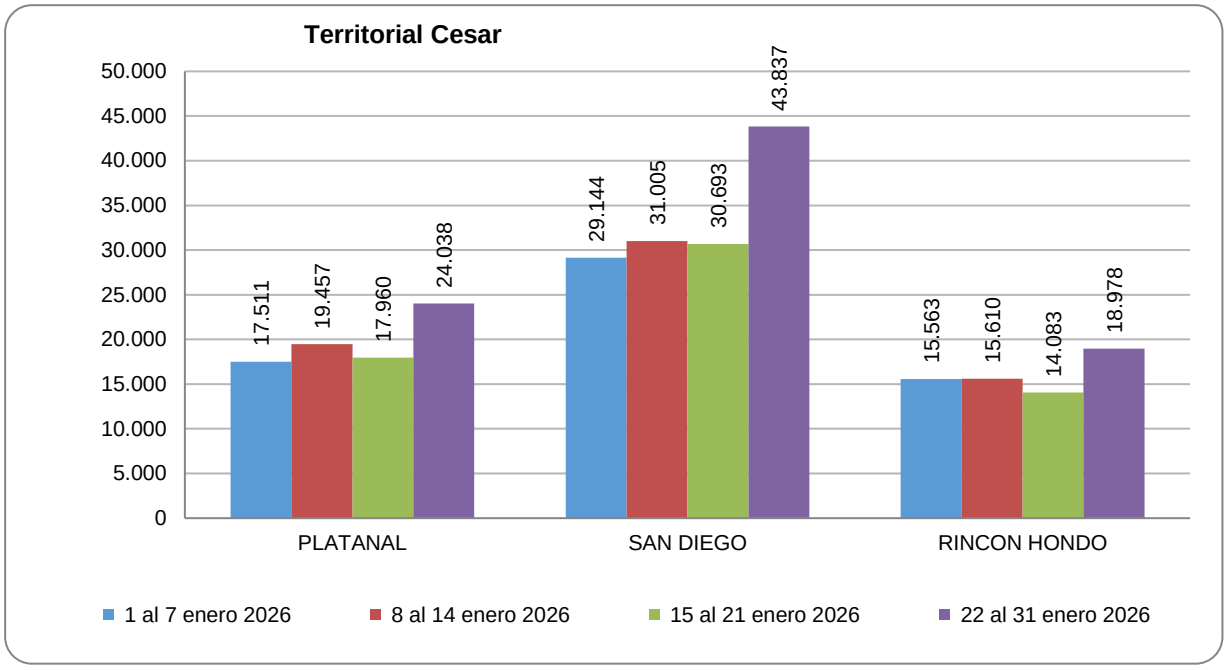
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Boyacá fue de **569.416** La estación con mayor tránsito fue Sáchica con **186.988** y la de menor fue Crucero con **104.078.**

Gráfico 3-22 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Santander



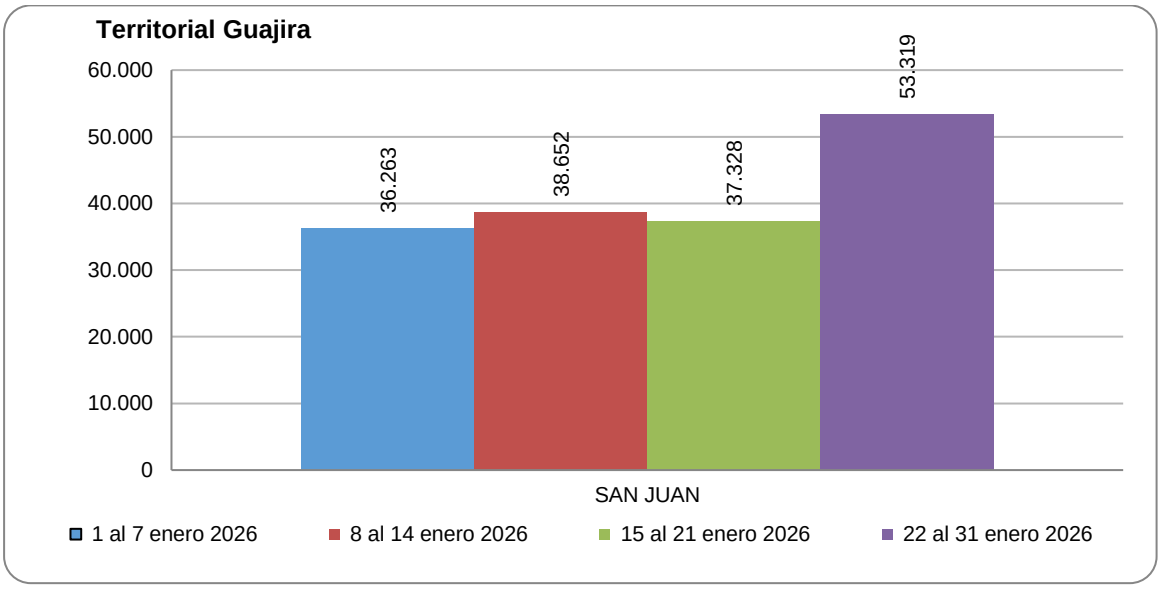
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Santander fue de **809.214.** La estación que tuvo mayor tránsito fue Curití con **220.307** y la de menor fue Picacho con **91.754.**

Gráfico 3-23 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Cesar



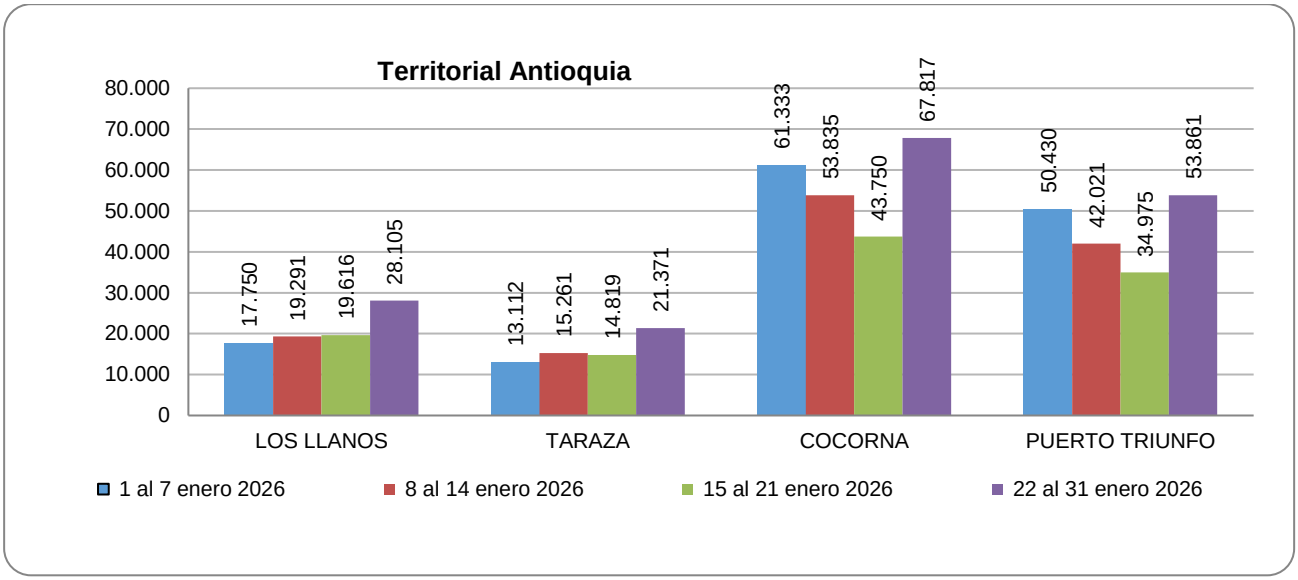
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Cesar fue **277.879.** La estación con mayor tránsito fue San Diego con **134.679** y la de menor fue Rincón Hondo con **64.234.**

Gráfico 3-24 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Guajira



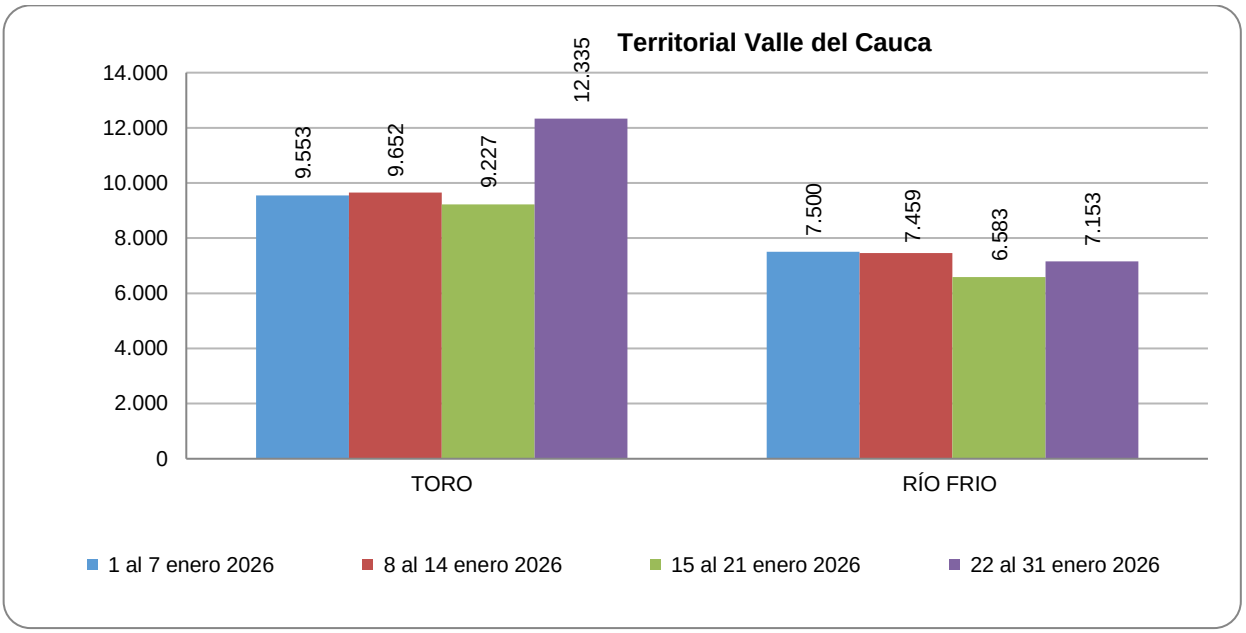
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de La Guajira fue de **165.562.**

Gráfico 3-25 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Antioquia



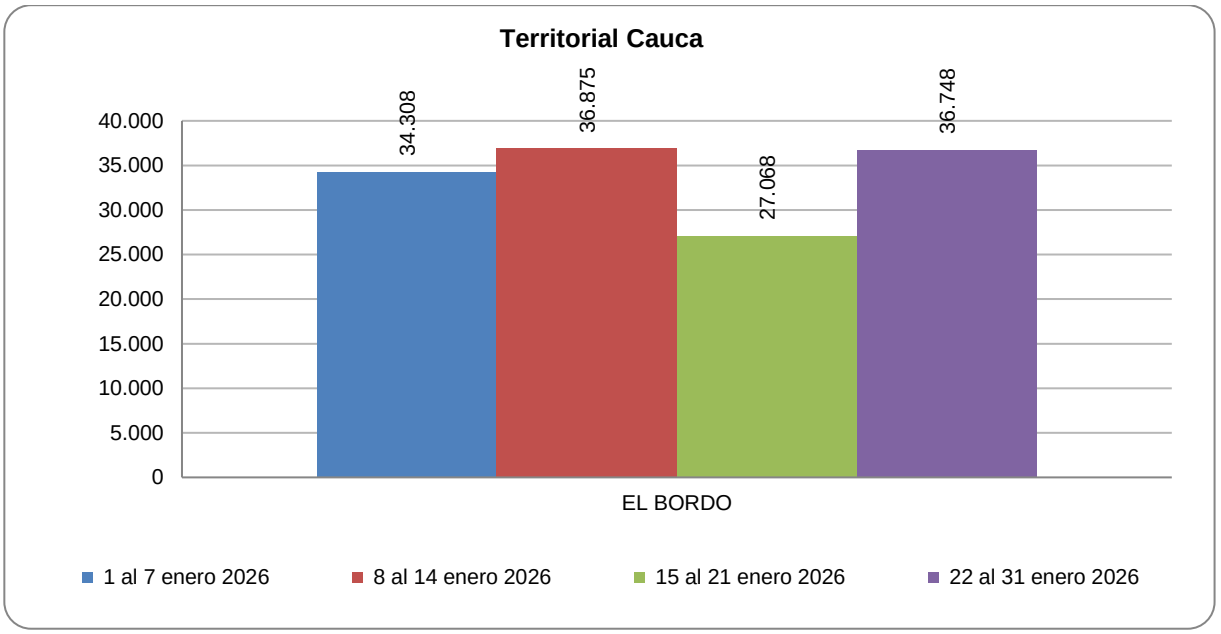
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Antioquia fue de **557.347.** La estación con mayor tránsito fue Cocorná **226.735** y la menor fue Tarazá con **64.563.**

Gráfico 3-26 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Valle del Cauca



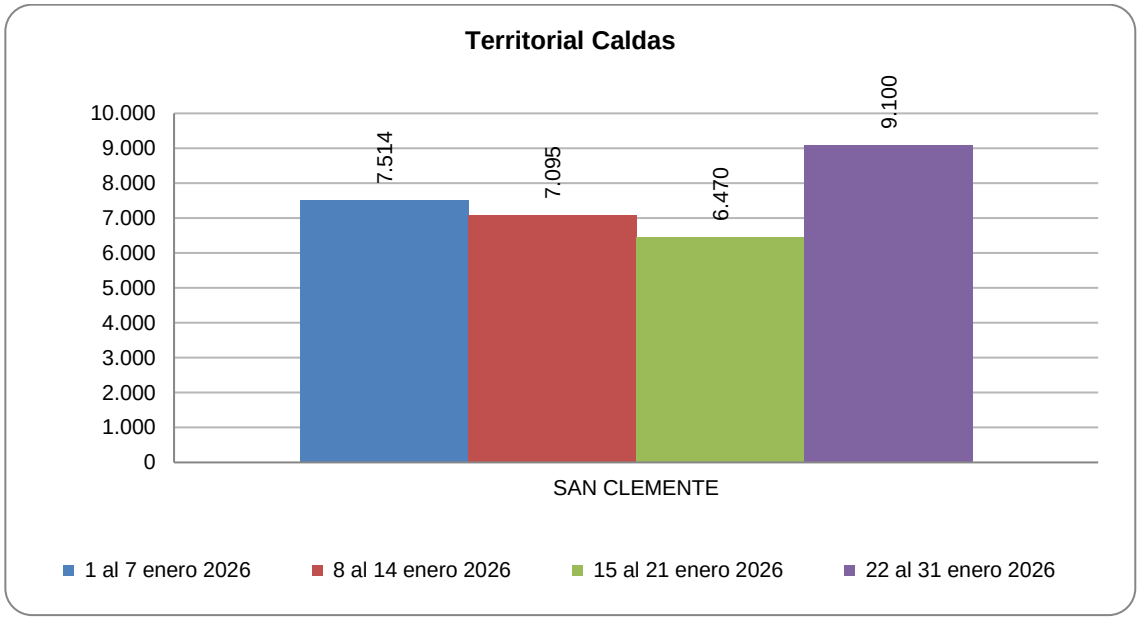
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento del Valle del Cauca fue de **69.462** La estación con mayor tránsito fue Toro con **40.767.**

Gráfico 3-27 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Cauca



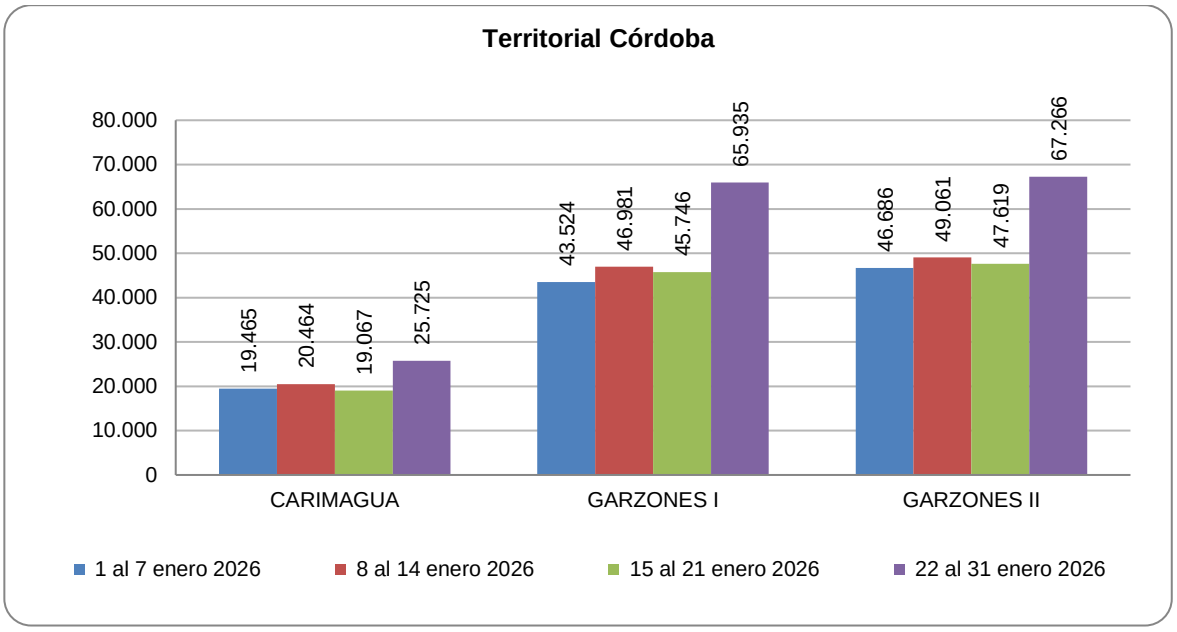
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Cauca fue de **134.999.**

Gráfico 3-28 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Caldas



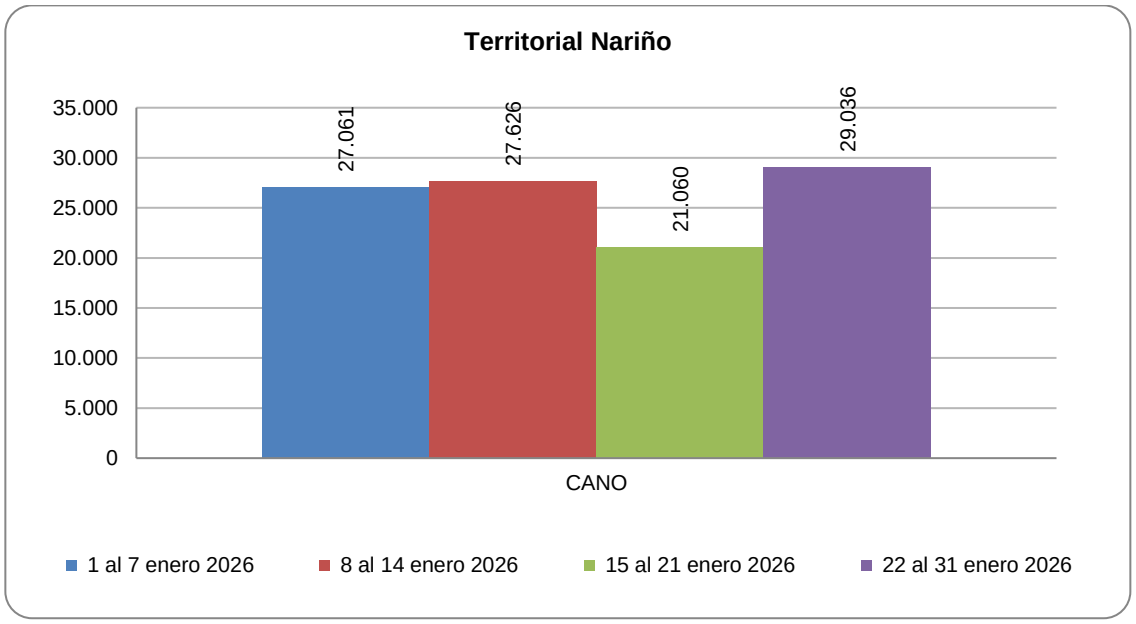
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Caldas fue de **30.179.**

Gráfico 3-29 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Córdoba



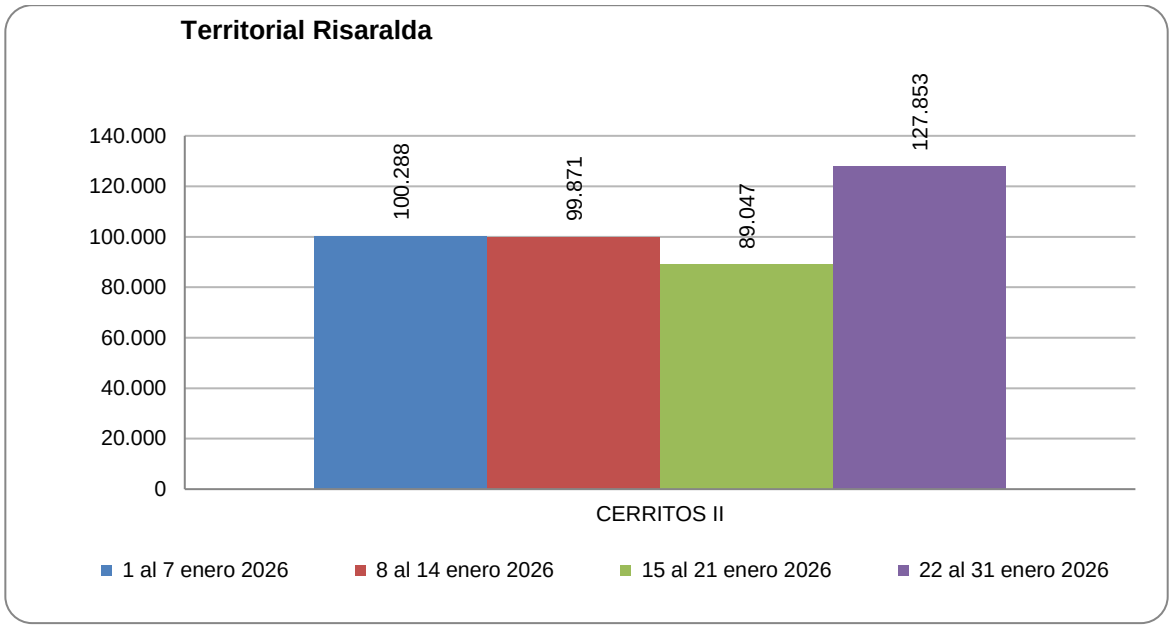
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Córdoba fue de **497.539.** La estación con mayor tránsito fue Garzones II **210.632** y la menor fue Carimagua con **84.721.**

Gráfico 3-30 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Nariño



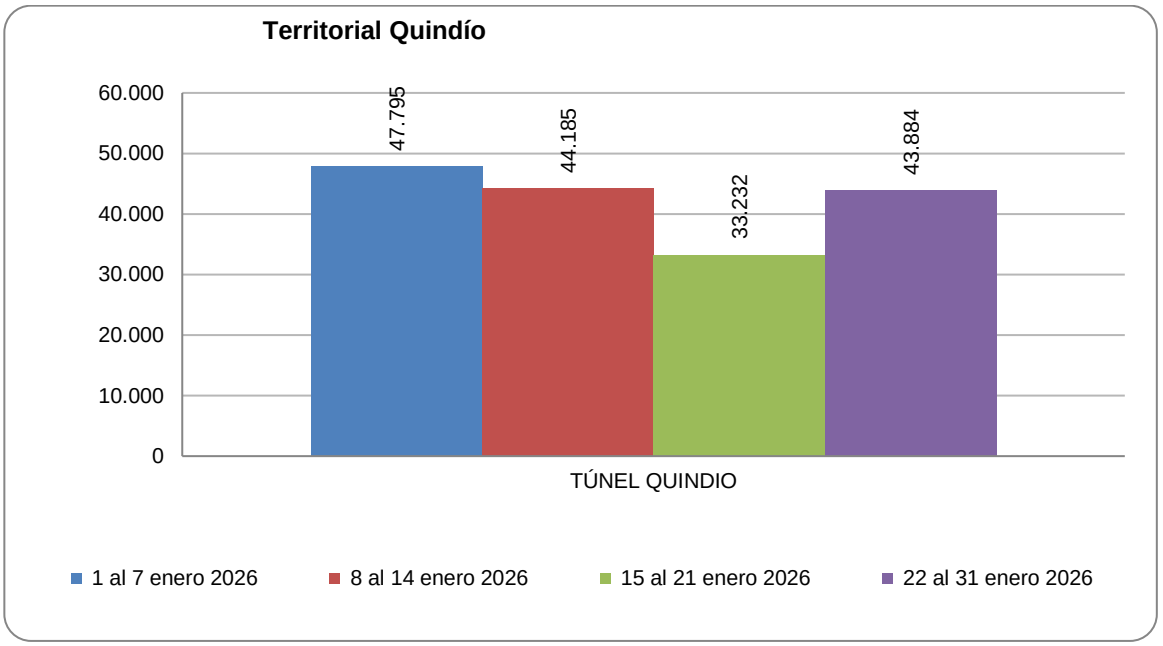
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Nariño fue de **104.783.**

Gráfico 3-31 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Risaralda



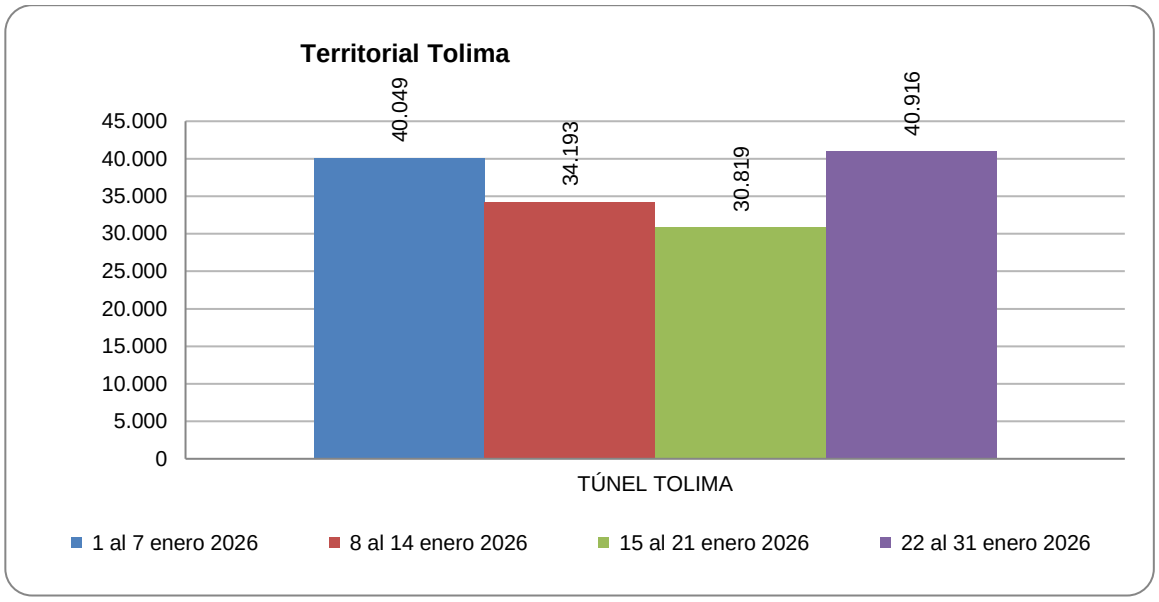
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Risaralda fue de **417.059.**

Gráfico 3-32 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Quindío



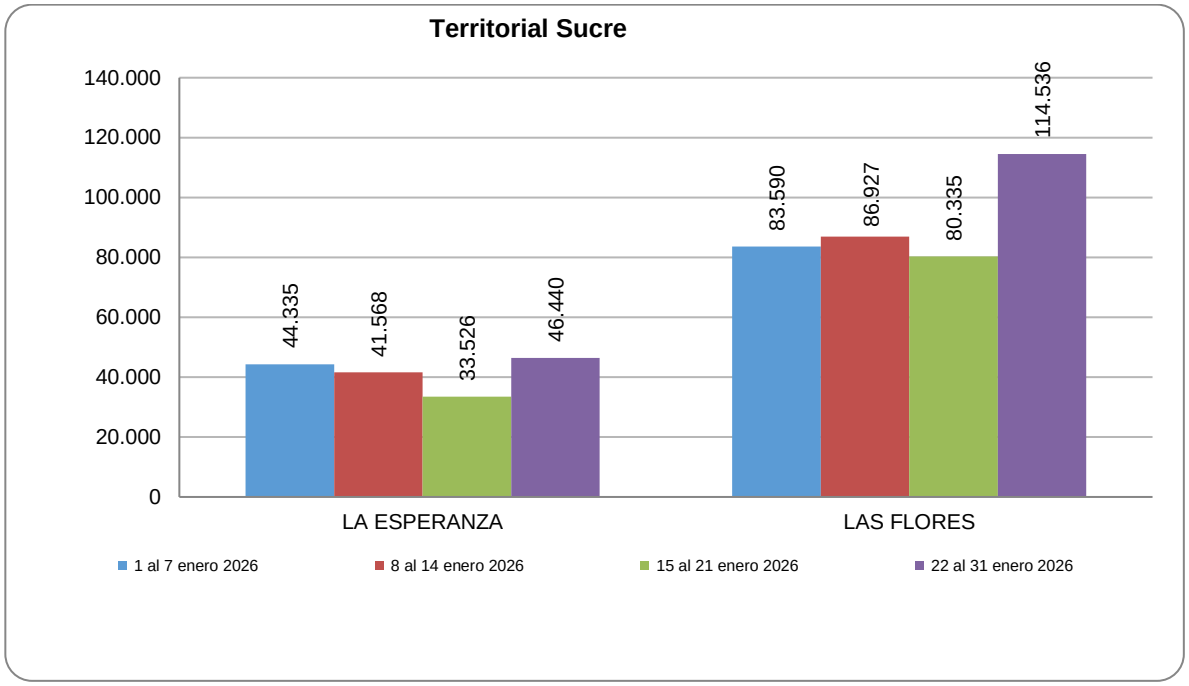
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Quindío fue de **169.096.**

Gráfico 3-33 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Tolima



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Tolima fue de **145.977.**

Gráfico 3-34 Tránsito por cada estación de peaje Territorial Sucre



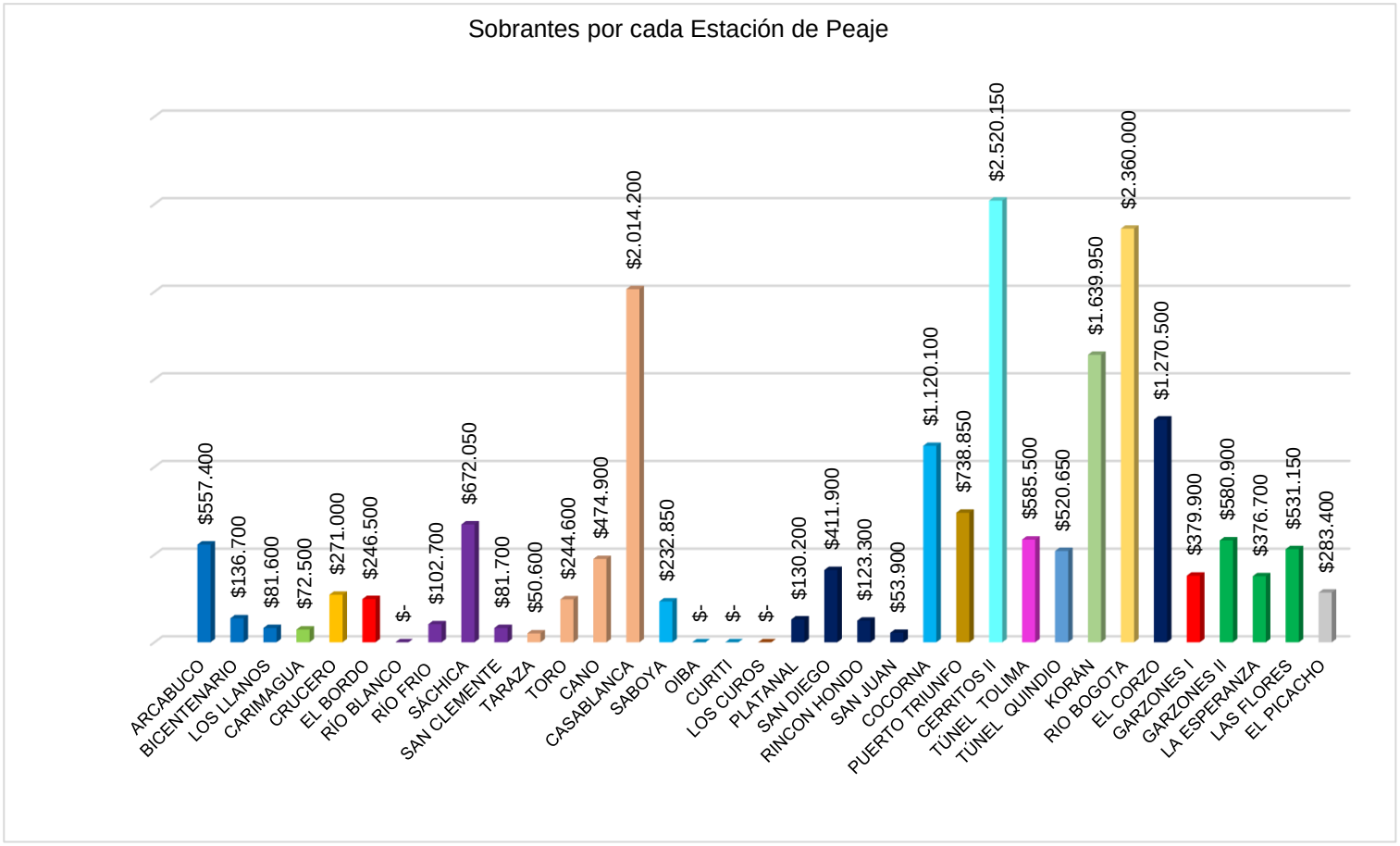
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total en el departamento de Sucre fue de **531.257.** La estación con mayor tránsito fue Las Flores **365.388**.

3.4. ANÁLISIS NUMÉRICO Y GRÁFICO DE SOBRANTES Y FALTANTES POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE, QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PERIODO EVALUADO

3.4.1. Sobrantes

En la siguiente grafica se presenta los sobrantes por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de diciembre de 2025.**

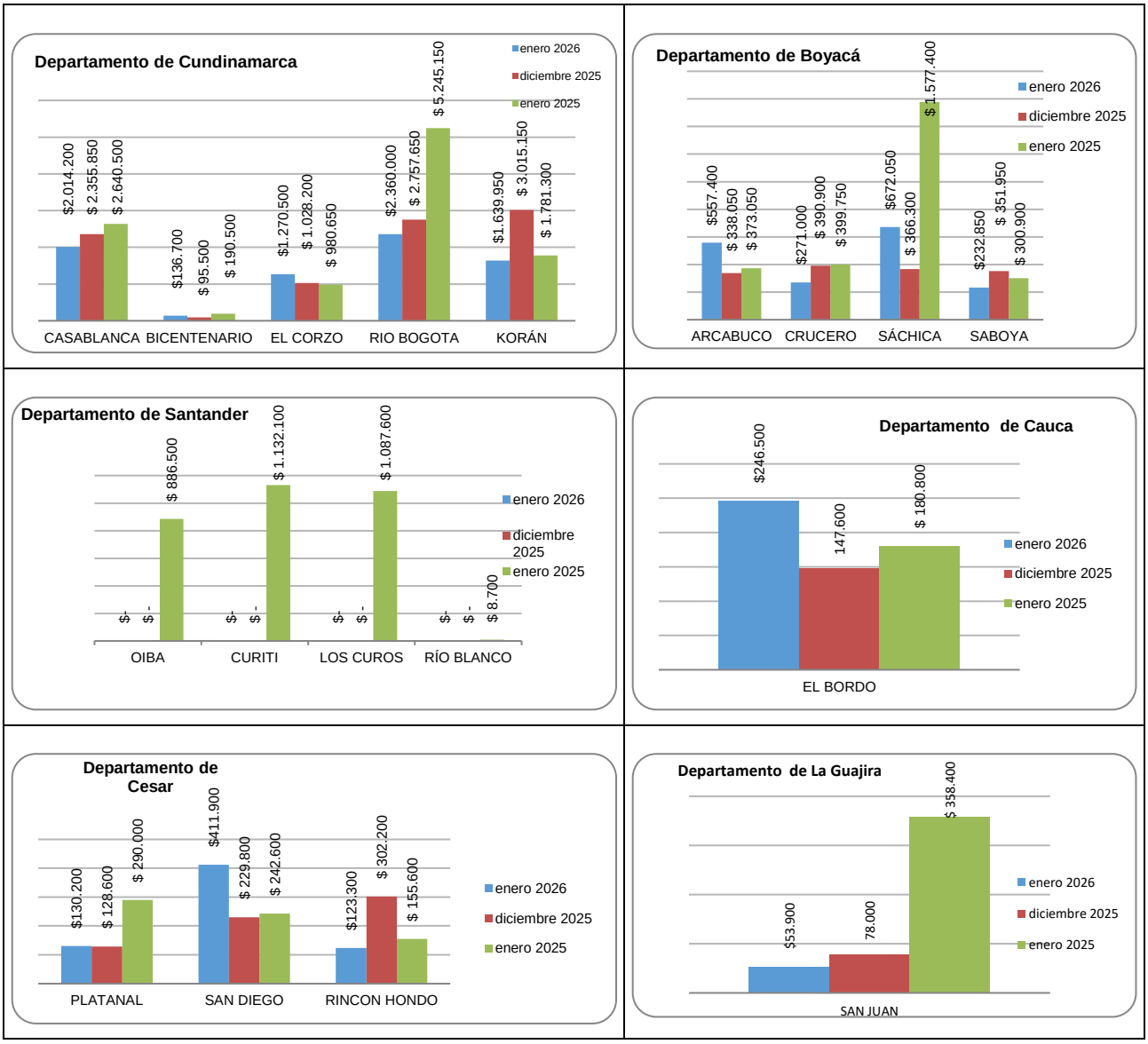
Gráfico 3-35 Sobrantes por cada estación de peaje

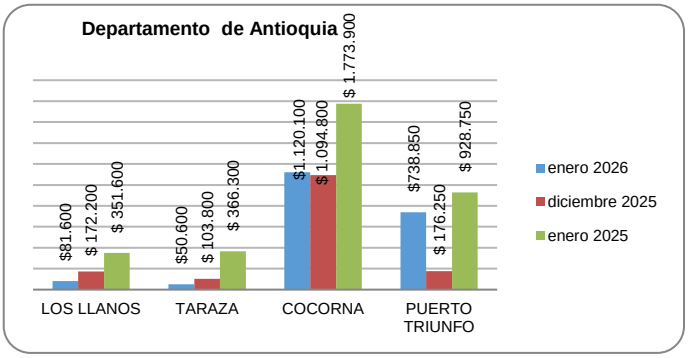


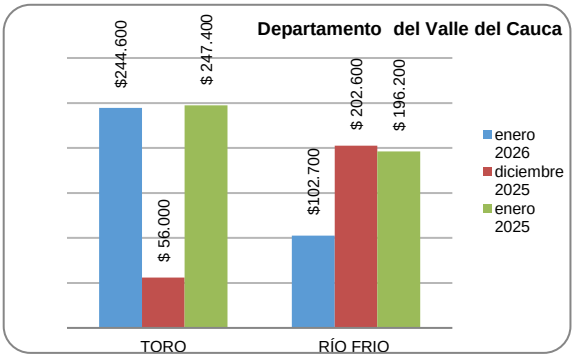
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el valor por sobrantes fue de **$18.866.350.** La estación que tuvo el mayor valor por sobrantes fue Cerritos II con **$ 2.520.150** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos valor por sobrantes fue Taraza ubicada en el departamento de Antioquia con **$ 50.600.**

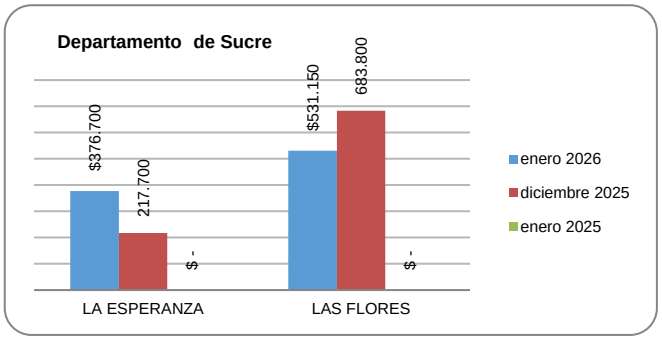
A continuación, se presenta los valores de sobrantes de cada estación de peaje por Territorial.

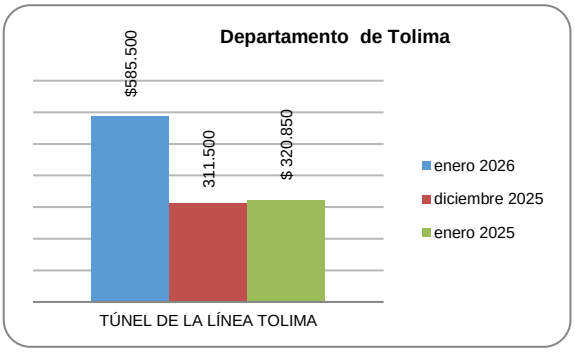
Gráfico 3-36 Sobrantes por cada estación de peaje por Territorial

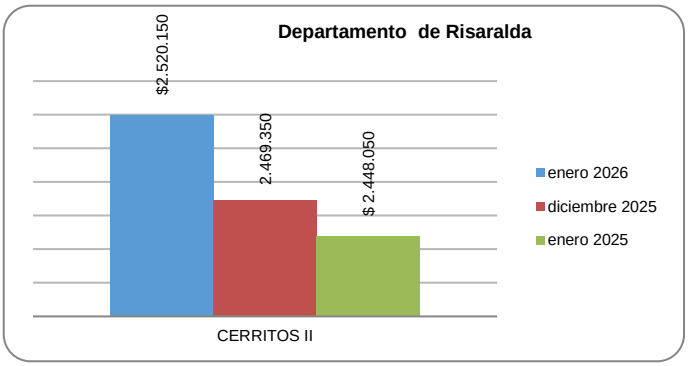


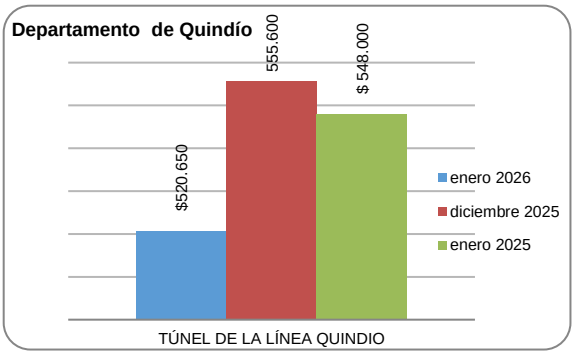

Departamento de Antioquia
$81.600
$ 172.200
$ 351.600
$50.600
$ 103.800
$ 366.300
$1.120.100
$ 1.094.800
$ 1.773.900
$738.850
$ 176.250
$ 928.750
LOS LLANOS
TARAZA
COCORNA
PUERTO TRIUNFO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

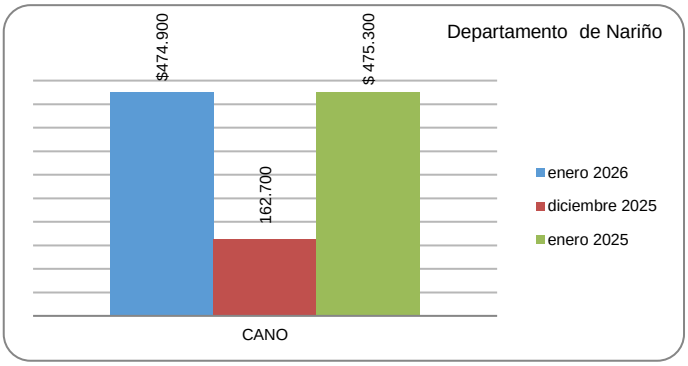

Departamento del Valle del Cauca
$244.600
$ 56.000
$ 247.400
$102.700
$ 202.600
$ 196.200
TORO
RÍO FRIO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

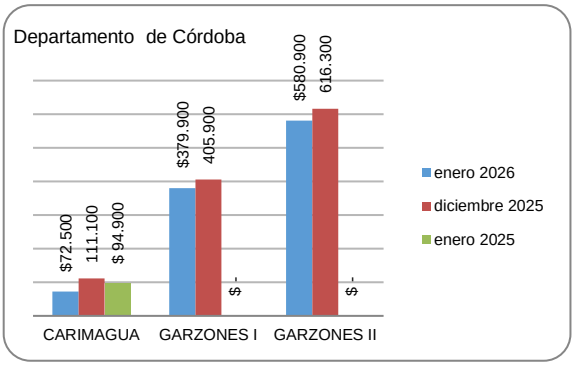

Departamento de Sucre
$376.700
217.700
$ -
$531.150
683.800
$ -
LA ESPERANZA
LAS FLORES
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

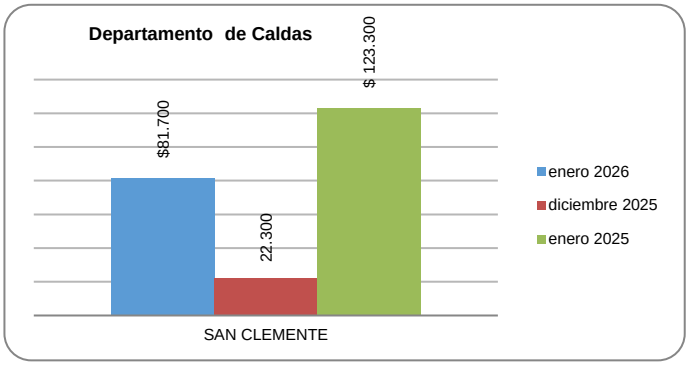

Departamento de Tolima
$585.500
311.500
$ 320.850
TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025


Departamento de Risaralda
$2.520.150
2.469.350
$ 2.448.050
CERRITOS II
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025


Departamento de Quindío
$520.650
555.600
$ 548.000
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDIO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

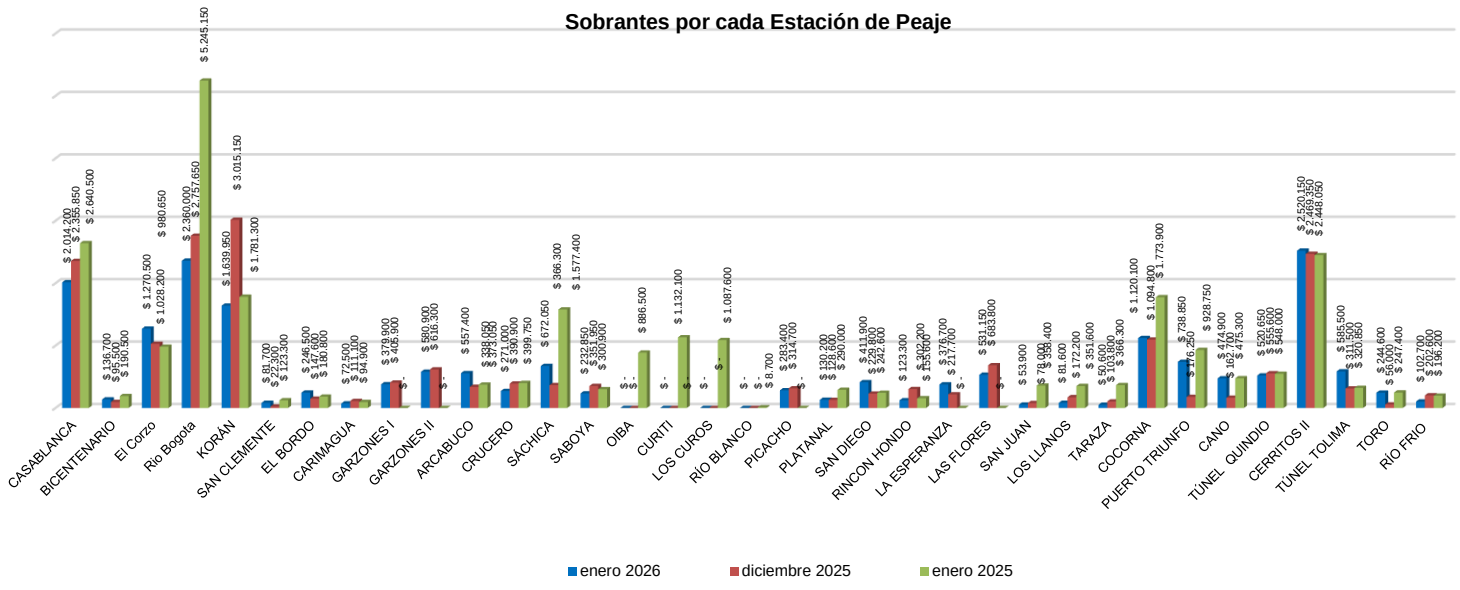

Departamento de Nariño
$474.900
162.700
$ 475.300
CANO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025


Departamento de Córdoba
$72.500
111.100
$ 94.900
$379.900
405.900
$ -
$580.900
616.300
$ -
CARIMAGUA
GARZONES I
GARZONES II
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025



En las estaciones de peaje donde se presentaron los valores más altos de sobrantes, se solicitará al Concesionario tomar las acciones que considere pertinentes, con el fin de disminuir el valor de sobrantes.

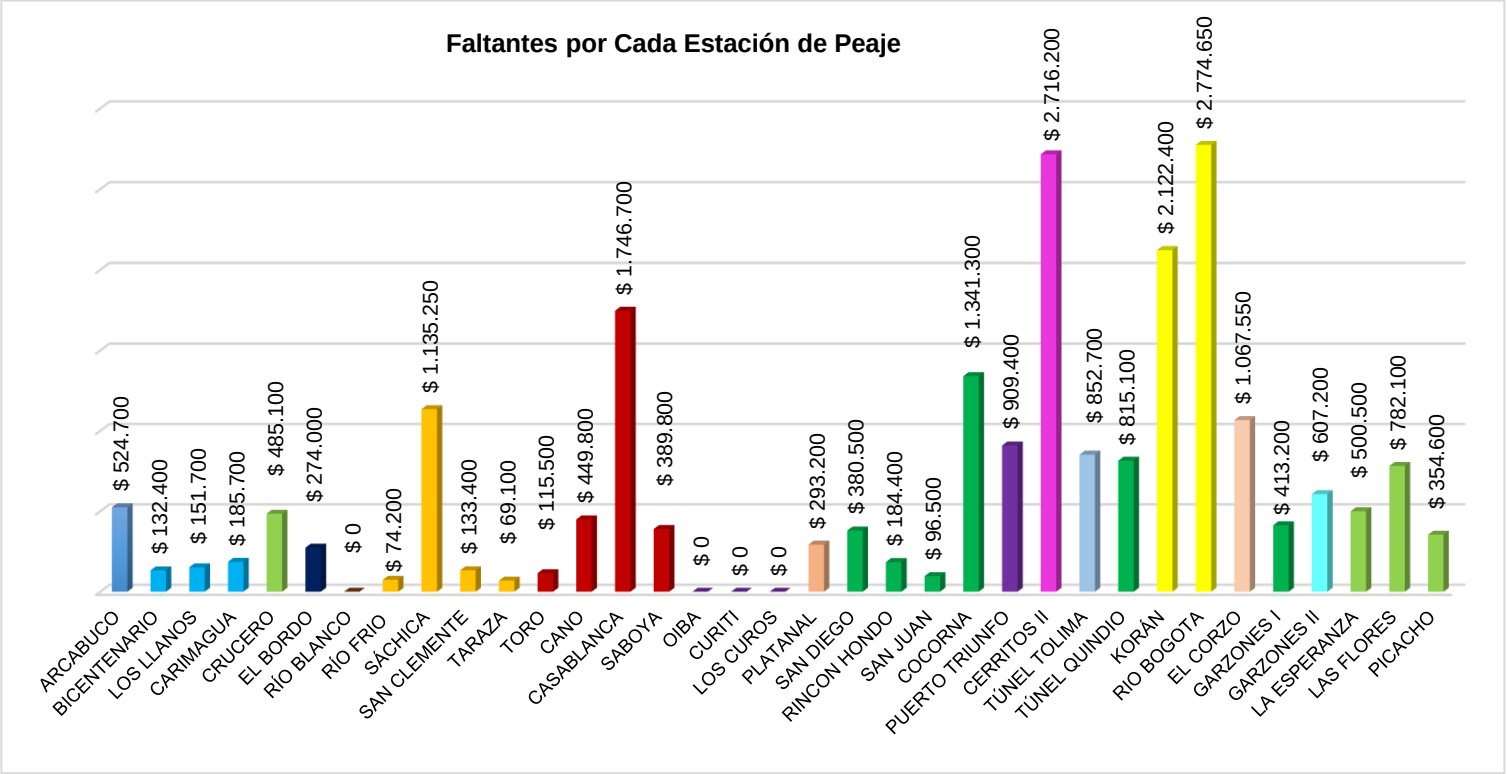
Gráfico 3-37 Sobrantes comparativo mensual enero de 2026, enero y diciembre 2025.



3.4.2. Faltantes

En la siguiente gráfica se presenta los valores faltantes por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026.**

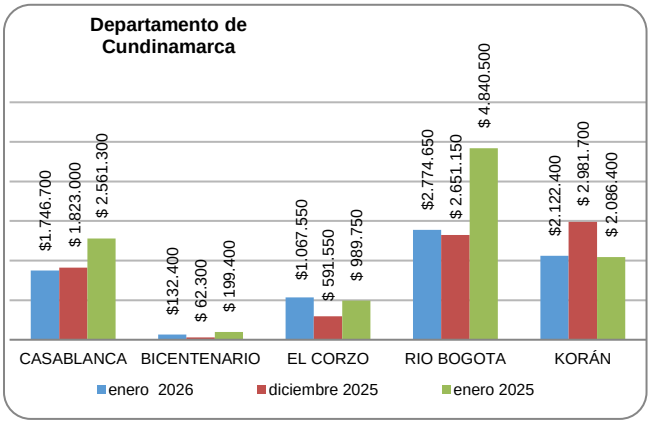
Gráfico 3-38 Faltantes por cada estación de peaje

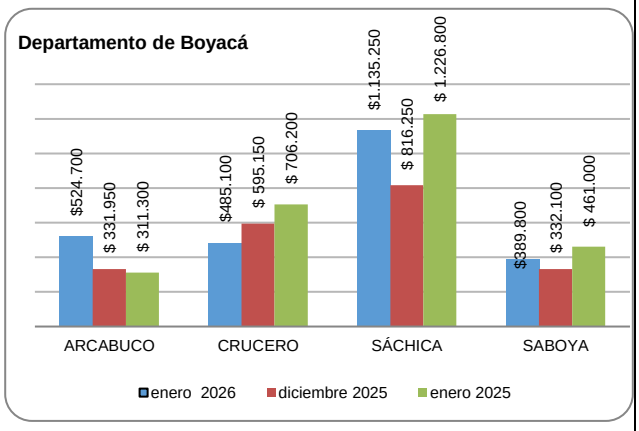


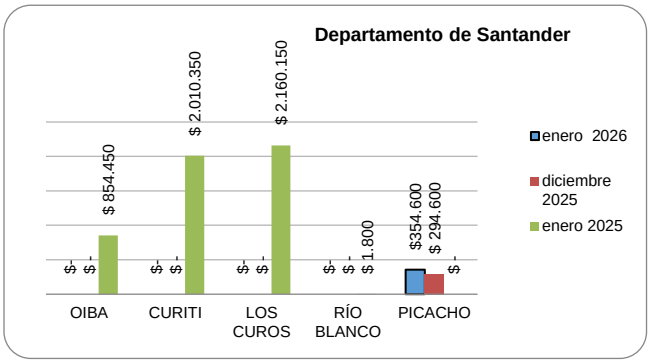
De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el valor por faltantes fue de **$ 22.078.850** La estación que tuvo el mayor valor por faltantes fue Río Bogotá con **$ 2.774.650** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos valor por faltantes fue Taraza ubicada en el departamento de Antioquia con **$ 69.100.**

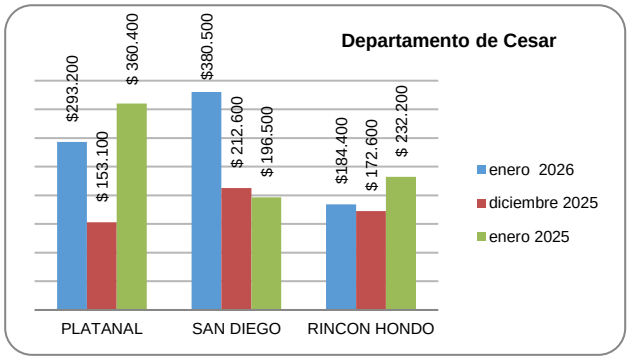
A continuación, se presenta los valores de faltantes de cada estación de peaje por Territorial.

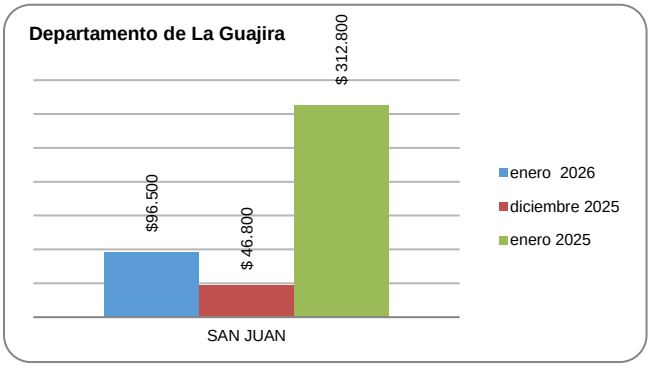
Gráfico 3-39 Faltantes por cada estación de peaje comparativo mensual

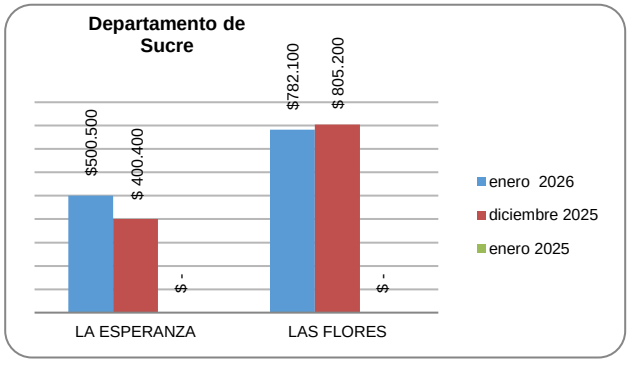

Departamento de Cundinamarca
$1.746.700
$ 1.823.000
$ 2.561.300
$132.400
$ 62.300
$ 199.400
$1.067.550
$ 591.550
$ 989.750
$2.774.650
$ 2.651.150
$ 4.840.500
$2.122.400
$ 2.981.700
$ 2.086.400
CASABLANCA
BICENTENARIO
EL CORZO
RIO BOGOTA
KORÁN
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

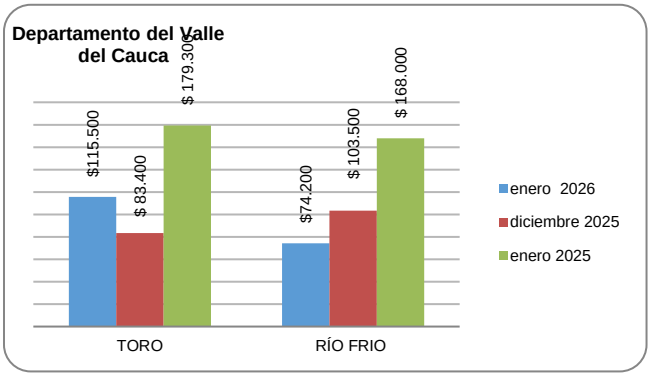

Departamento de Boyacá
$524.700
$ 331.950
$ 311.300
$485.100
$ 595.150
$ 706.200
$1.135.250
$ 816.250
$ 1.226.800
$389.800
$ 332.100
$ 461.000
ARCABUCO
CRUCERO
SÁCHICA
SABOYA
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

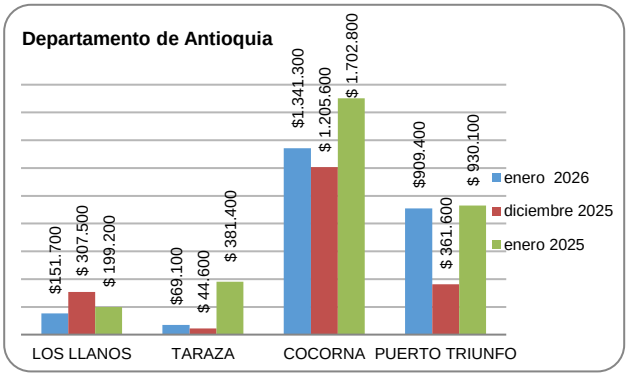

Departamento de Santander
$ 854.450
$ 2.010.350
$ 2.160.150
$354.600
$ 294.600
$ 1.800
OIBA
CURITI
LOS CUROS
RÍO BLANCO
PICACHO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

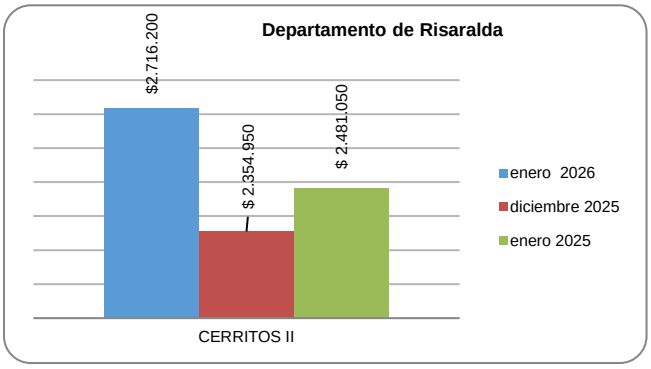

Departamento de Cesar
$293.200
$ 153.100
$ 360.400
$380.500
$ 212.600
$ 196.500
$184.400
$ 172.600
$ 232.200
PLATANAL
SAN DIEGO
RINCON HONDO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

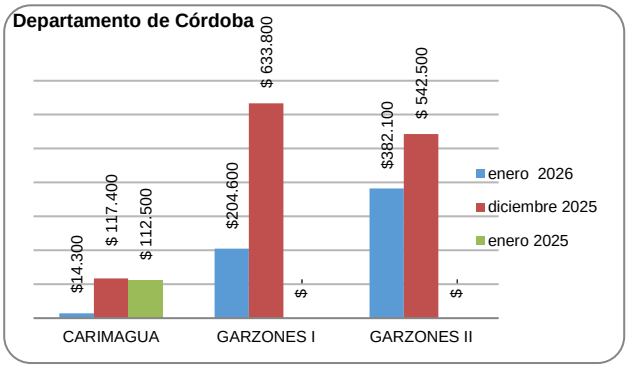

Departamento de La Guajira
$96.500
$ 46.800
$ 312.800
SAN JUAN
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

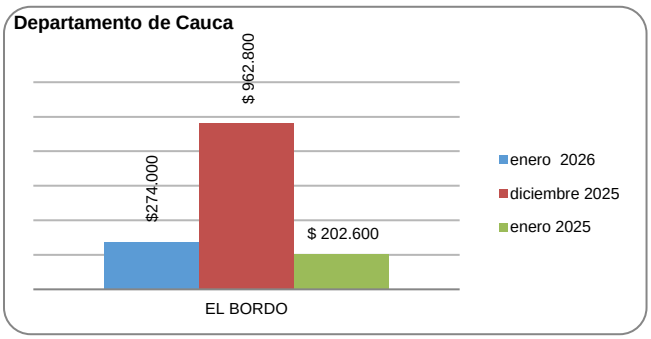

Departamento de Sucre
$500.500
$ 400.400
$ -
$782.100
$ 805.200
$ -
LA ESPERANZA
LAS FLORES
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

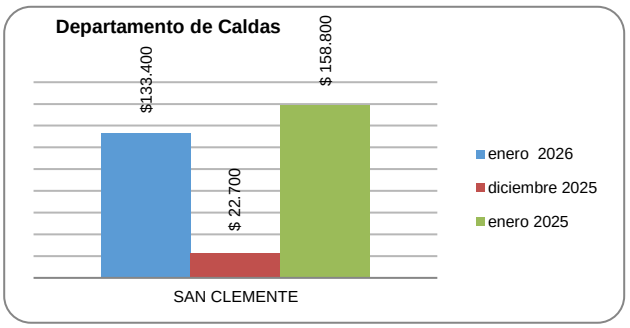

Departamento del Valle del Cauca
$115.500
$ 83.400
$ 179.300
$74.200
$ 103.500
$ 168.000
TORO
RÍO FRIO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

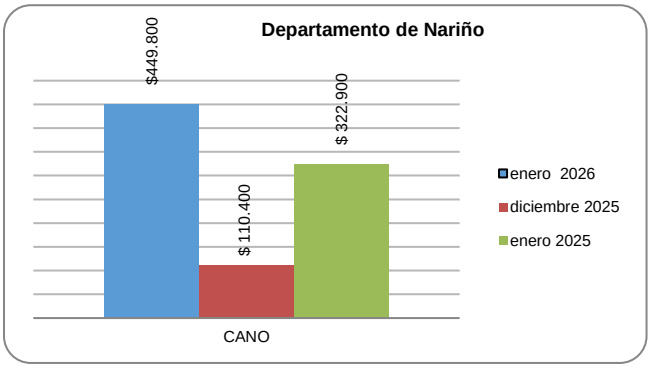

Departamento de Antioquia
$151.700
$ 307.500
$ 199.200
$69.100
$ 44.600
$ 381.400
$1.341.300
$ 1.205.600
$ 1.702.800
$909.400
$ 361.600
$ 930.100
LOS LLANOS
TARAZA
COCORNA
PUERTO TRIUNFO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

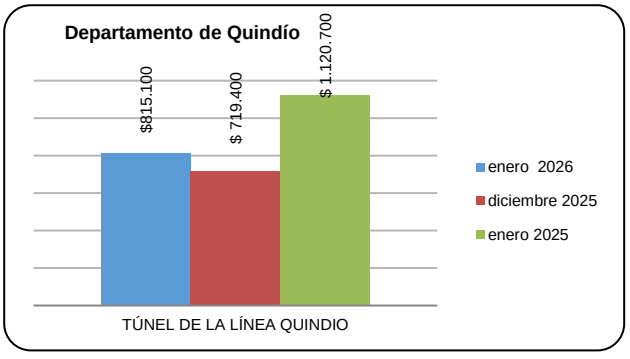

Departamento de Risaralda
$2.716.200
$ 2.354.950
$ 2.481.050
CERRITOS II
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

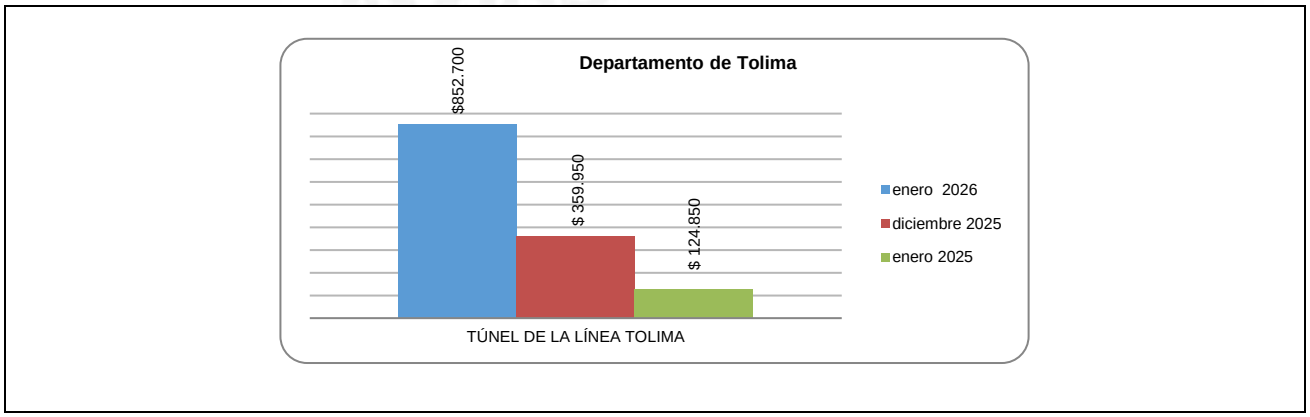

Departamento de Córdoba
$14.300
$ 117.400
$ 112.500
$204.600
$ 633.800
$
$382.100
$ 542.500
$
CARIMAGUA
GARZONES I
GARZONES II
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025


Departamento de Cauca
$274.000
$ 962.800
$ 202.600
EL BORDO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025


Departamento de Caldas
$133.400
$ 22.700
$ 158.800
SAN CLEMENTE
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025

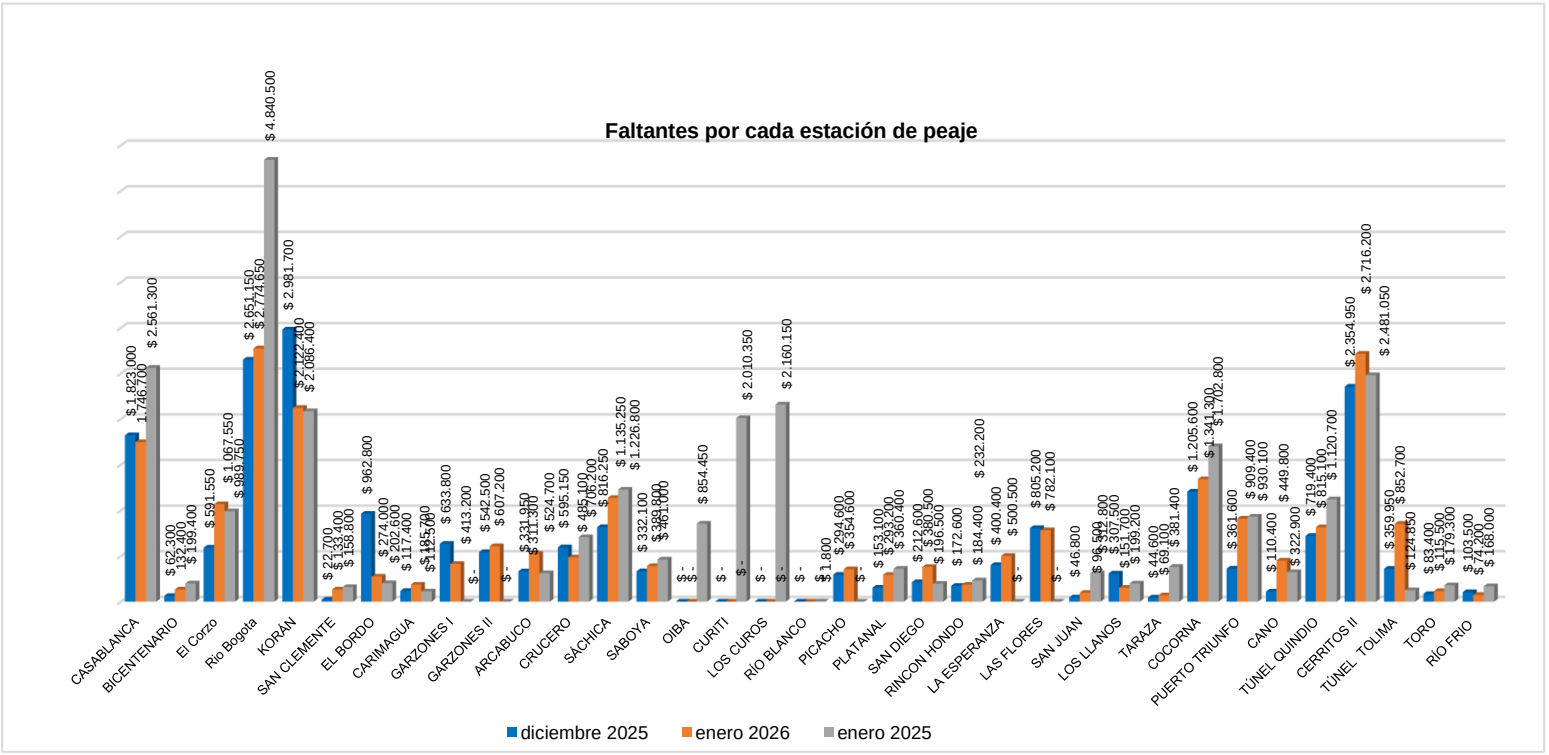

Departamento de Nariño
$449.800
$ 110.400
$ 322.900
CANO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025


Departamento de Quindío
$815.100
$ 719.400
$ 1.120.700
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDIO
enero 2026
diciembre 2025
enero 2025



En la estación de peaje donde se presentaron los valores más altos de faltantes se solicitará al Concesionario tomar las acciones que considere pertinentes, para disminuir dichos valores.

Gráfico 3-40 Faltantes comparativo mensual enero de 2026, enero y diciembre2025.

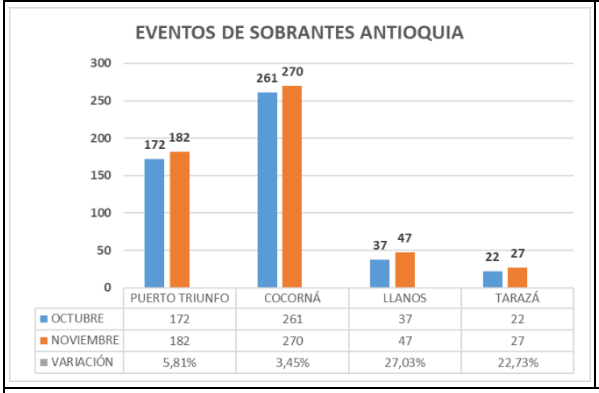


A continuación, se presentan los eventos presentados en las estaciones de peaje por sobrantes y faltantes:

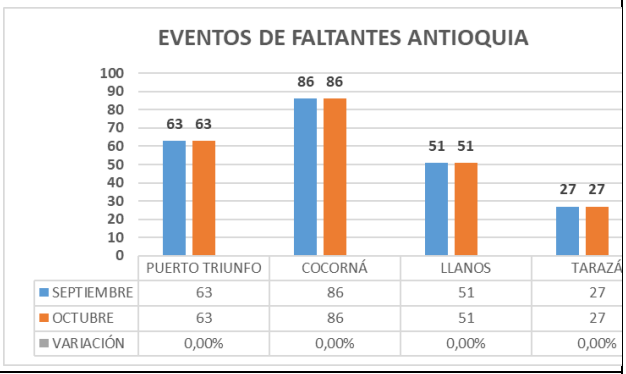
Gráfico 3-41 Eventos de sobrantes y faltantes

ANTIOQUIA

SOBRANTES

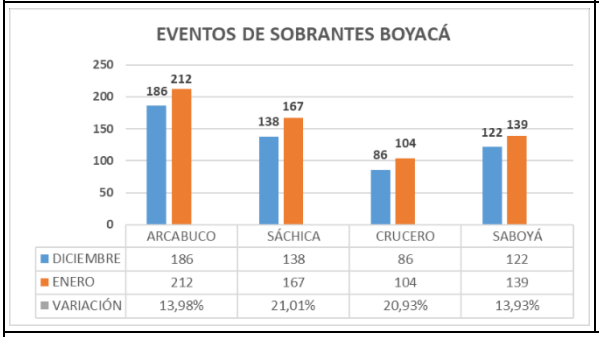


FALTANTES

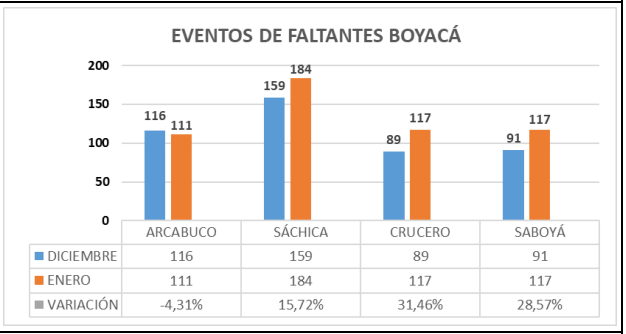


BOYACÁ

SOBRANTES

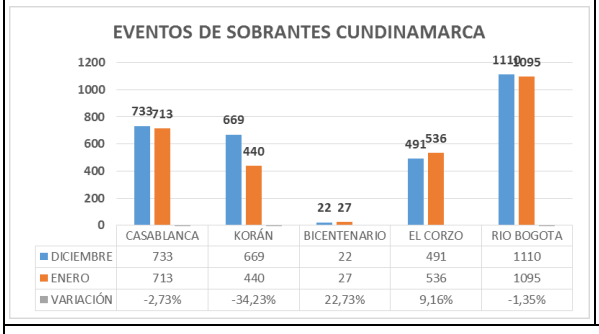


FALTANTES

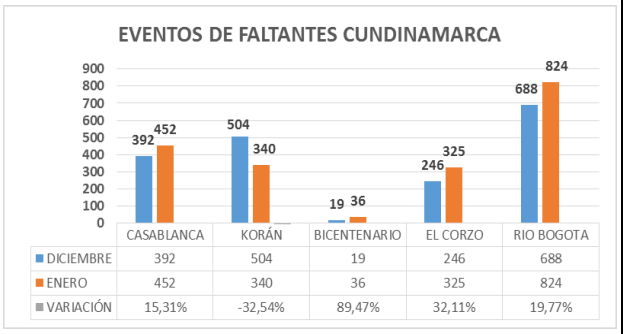


CUNDINAMARCA

SOBRANTES



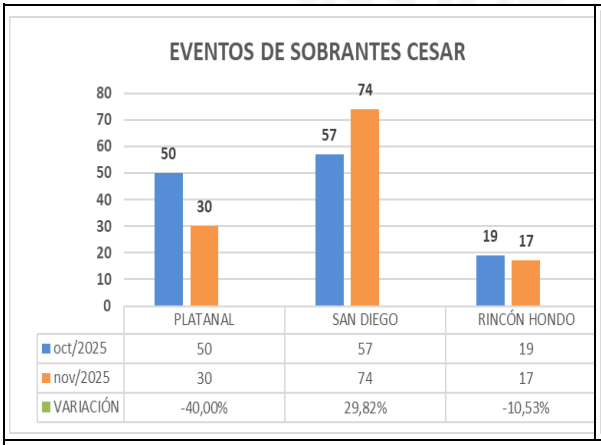
FALTANTES



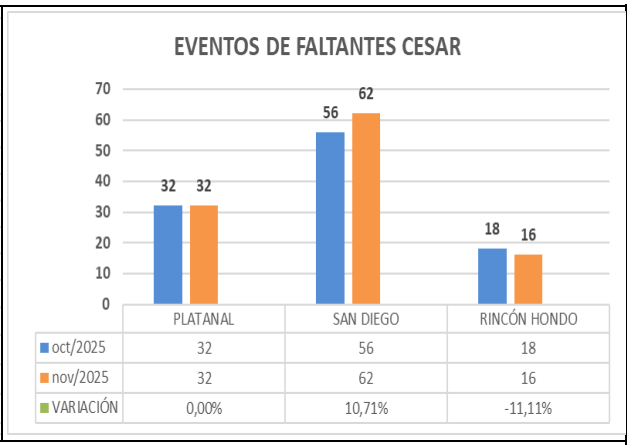
CESAR

SOBRANTES

FALTANTES



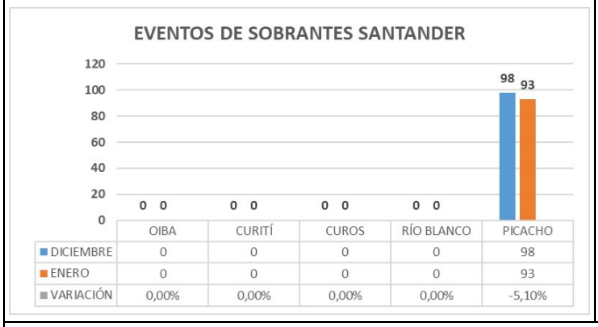
	PLATANAL	SAN DIEGO	RINCÓN HONDO
oct/2025	50	57	19
nov/2025	30	74	17
VARIACIÓN	-40,00%	29,82%	-10,53%



	PLATANAL	SAN DIEGO	RINCÓN HONDO
oct/2025	32	56	18
nov/2025	32	62	16
VARIACIÓN	0,00%	10,71%	-11,11%

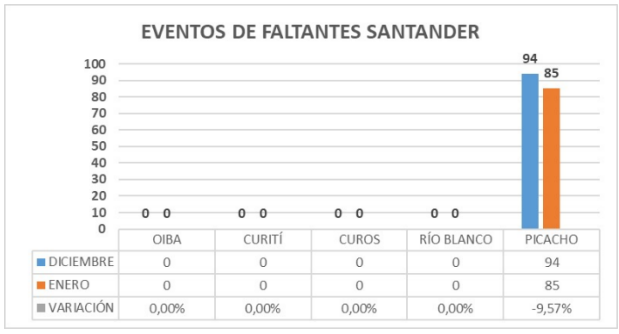
SANTANDER

SOBRANTES



	OIBA	CURITÍ	CUROS	RÍO BLANCO	PICACHO
DICIEMBRE	0	0	0	0	98
ENERO	0	0	0	0	93
VARIACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-5,10%

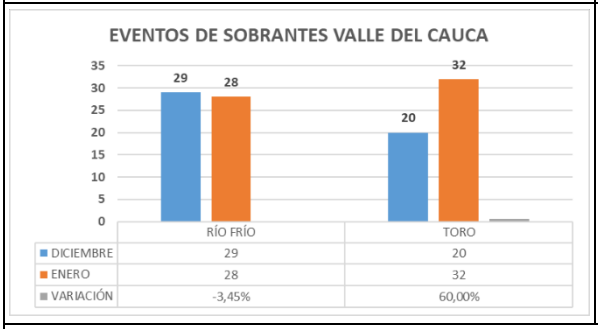
FALTANTES



	OIBA	CURITÍ	CUROS	RÍO BLANCO	PICACHO
DICIEMBRE	0	0	0	0	94
ENERO	0	0	0	0	85
VARIACIÓN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-9,57%

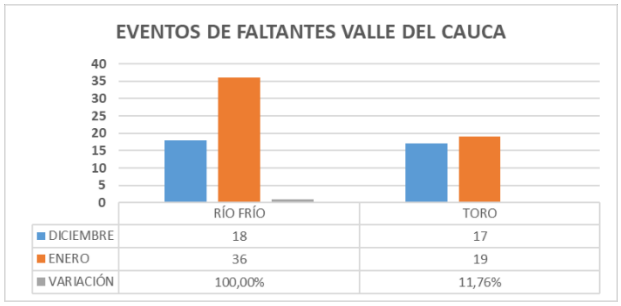
VALLE DEL CAUCA

SOBRANTES



	RÍO FRÍO	TORO
DICIEMBRE	29	20
ENERO	28	32
VARIACIÓN	-3,45%	60,00%

FALTANTES

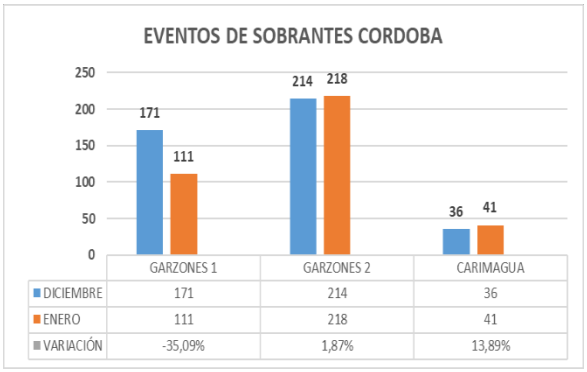


	RÍO FRÍO	TORO
DICIEMBRE	18	17
ENERO	36	19
VARIACIÓN	100,00%	11,76%

CÓRDOBA

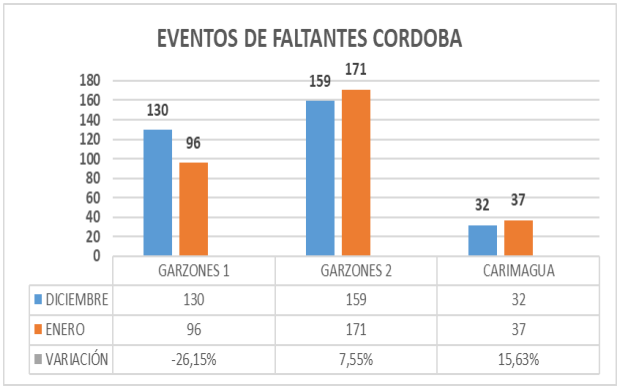
SOBRANTES

FALTANTES



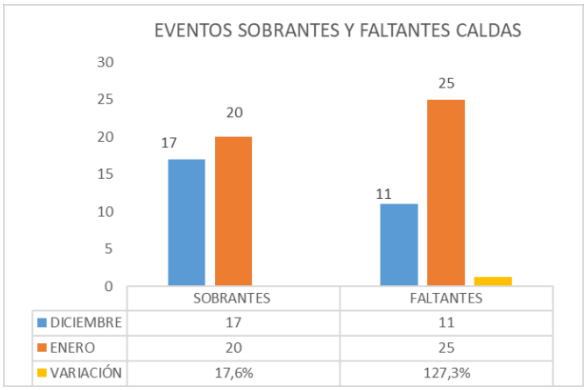
	GARZONES 1	GARZONES 2	CARIMAGUA
DICIEMBRE	171	214	36
ENERO	111	218	41
VARIACIÓN	-35,09%	1,87%	13,89%

CALDAS



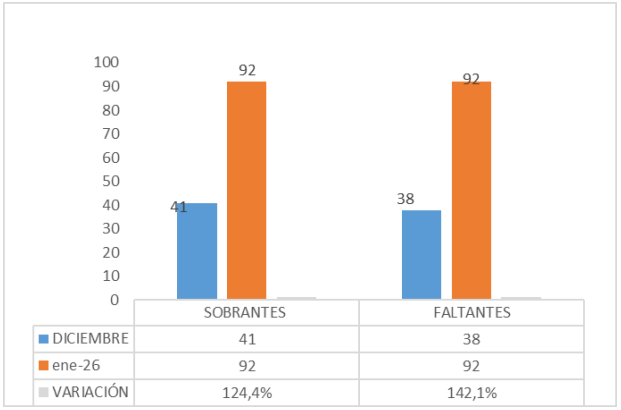
	GARZONES 1	GARZONES 2	CARIMAGUA
DICIEMBRE	130	159	32
ENERO	96	171	37
VARIACIÓN	-26,15%	7,55%	15,63%

NARIÑO



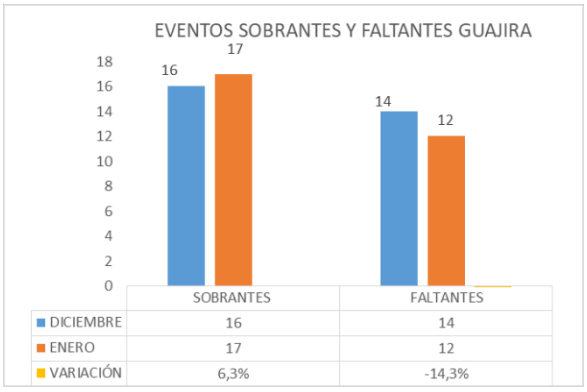
	SOBRANTES	FALTANTES
DICIEMBRE	17	11
ENERO	20	25
VARIACIÓN	17,6%	127,3%

GUAJIRA



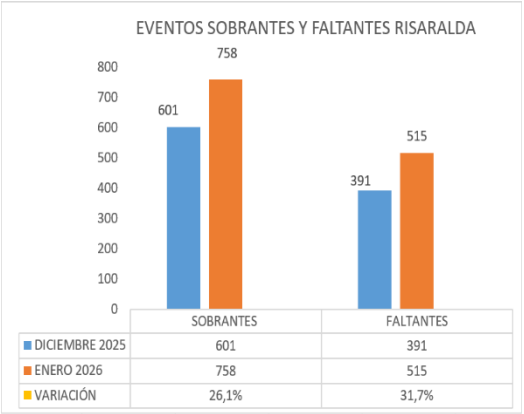
	SOBRANTES	FALTANTES
DICIEMBRE	41	38
ene-26	92	92
VARIACIÓN	124,4%	142,1%

RISARALDA



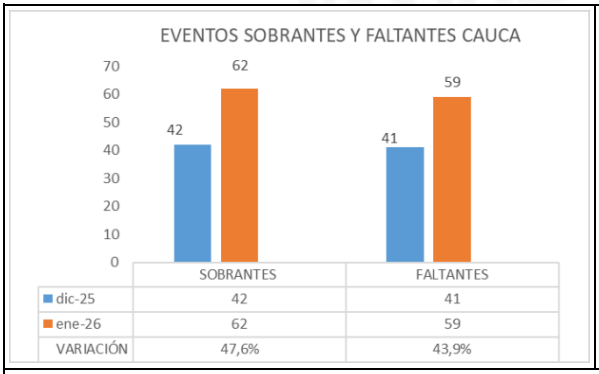
	SOBRANTES	FALTANTES
DICIEMBRE	16	14
ENERO	17	12
VARIACIÓN	6,3%	-14,3%

CAUCA



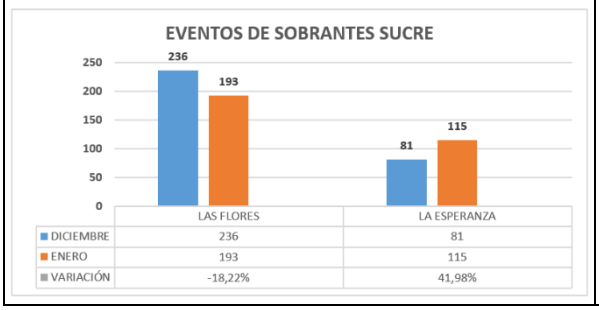
	SOBRANTES	FALTANTES
DICIEMBRE 2025	601	391
ENERO 2026	758	515
VARIACIÓN	26,1%	31,7%

NORTE DE SANTANDER

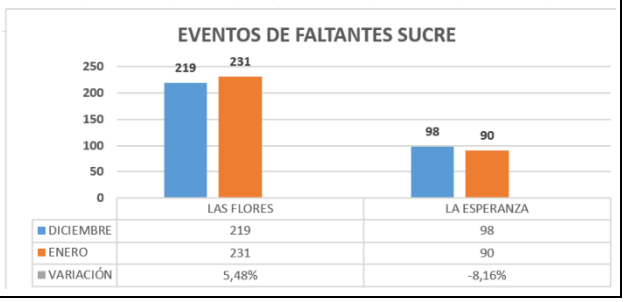


SUCRE

SOBRANTES



FALTANTES



3.5. NOVEDADES CERRADAS, ABIERTAS E INFORMATIVASD QUE SE PRESENTAN EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y PESAJE DE TIPO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO QUE SE PRESENTARON DURANTE EL PERIODO EVALUADO Y QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA.

Las novedades de tipo Administrativo- Operativo abiertas, cerradas e informativas, se encuentran en el anexo 1.1

Tabla 3 - 1 Relación Novedades Peajes

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento y abiertas**	**Novedades Cerradas**
Antioquia	LOS LLANOS	0	0
	TARAZA	0	0
	COCORNA	0	2
	PUERTO TRIUNFO	9	0
Boyacá	CRUCERO	0	0
	ARCABUCO	1	3
	SACHICA	0	0
	SABOYA	0	0
Cesar	PLATANAL	0	0
	RINCON HONDO	0	0
	SAN DIEGO	0	0

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento y abiertas**	**Novedades Cerradas**
Cundinamarca	CASABLANCA	2	0
	RÍO BOGOTÁ	0	0
	EL CORZO	1	2
	BICENTENARIO	0	0
	KORAN	0	0
Guajira	SAN JUAN	0	0
Norte de Santander	LA PARADA	0	0
Santander	PICACHO	1	0
	CURITI	66	0
	LOS CUROS	81	0
	RIO BLANCO	92	2
	OIBA	119	0
Cauca	EL BORDO	2	0
Valle del Cauca	RIOFRIO	1	0
	TORO	0	0
Caldas	SAN CLEMENTE	0	0
Córdoba	CARIMAGUA	1	0
	GARZONES I	0	2
	GARZONES II	0	0
Sucre	LA ESPERANZA	0	0
	LAS FLORES	0	1
Nariño	CANO	0	2
Risaralda	CERRITOS II	0	1
Quindío	TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	3	0
Tolima	TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	0	4
TOTAL		**379**	**19**

Tabla 3 - 2 Relación Novedades Estaciones de Pesaje

Relación de Novedades de Pesajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
Antioquia	PESAJE PUERTO TRIUNFO	0	0
Cundinamarca	PESAJE KORAN	1	0
	PESAJE GUADUAS	0	0
	PESAJE RÍO BOGOTÁ	0	2
	PESAJE EL CORZO	0	0
Boyacá	PESAJE SABOYA	0	0
Norte de Santander	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	0	0
	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 2	0	0
Santander	PESAJE CURITI	0	0
Sucre	PESAJE LAS FLORES 1	0	0
	PESAJE LAS FLORES 2	1	0
Nariño	PESAJE BOTANA	0	0
	PESAJE CANO	0	0
Risaralda	PESAJE CERRITOS	1	1
	PESAJE LA VICTORIA	0	0
TOTAL		**2**	**2**

Tabla 3 - 3 Consolidado Novedades

Consolidado de Novedades		
	Novedades Abiertas	**Novedades cerradas**
Estaciones de Peaje	**379**	**19**
Estaciones de Pesaje	**2**	**2**
TOTAL	**381**	**21**

3.6. PQRS Y PROBEMATICAS SOCIALES

En el presenten informe, se relacionan las PQRS que se recibieron en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026.

Tabla 3 – 4 PQRS RECIBIDAS

Fecha de solicitud	Comunicación de Recibo	Peaje	Ciudadano	Fecha de atención	Asunto	Solución	Estado
05-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0011	Korán	Funcionario	05-ene-2026	Solicitud videos	UTPN-0017-2026	Cerrada
06-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0051	Casablanca	Funcionario	06-ene-2026	Solicitud videos	UTPN-0027-2026	Cerrada
06-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0012	Rio Blanco	Funcionario	06-ene-2026	Solicitud videos	UTPN-0028-2026	Cerrada
06-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0262	Taraza	Funcionario	06-ene-2026	Solicitud videos	UTPN-0030-2026	Cerrada
07-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0257	Platanal	Funcionario	07-ene-2026	Solicitud videos	UTPN-0047-2026	Cerrada
13-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0184	NA	Funcionario	13-ene-2026	Solicitud video de Peajes s a Cargo del Invias	UTPN-0079-2026	Cerrada
14-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0326	Los Curos	Funcionario	14-ene-2026	Solicitud aclaración	UTPN-0095-2026	Cerrada
14-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0103	Arcabuco	Funcionario	14-ene-2026	Solicitud videos	UTPN-0096-2026	Cerrada

Fecha de solicitud	Comunicación de Recibo	Peaje	Ciudadano	Fecha de atención	Asunto	Solución	Estado
22-ene-2026	INVIAS-GGP-OS-R25-0332	NA	Funcionario	22-ene-2026	Perdida de Tarjeta TIE	UTPN-0155-2026	Cerrada

La información sobre la atención al usuario para la solicitud de tarifas especiales en las estaciones de peaje de Río Bogotá y El Corzo se encuentra detallada en el **numeral 3.8** del presente documento.

PROBLEMÁTICAS SOCIALES

Territorial Santander

- Estación de Peaje Oiba

Desde el 6 de octubre de 2025 a las 10:58 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden el cobro de la tasa de peaje.

- Estación de Peaje Curití

Desde el 6 de octubre de 2025 a las 9:00 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden el cobro de la tasa de peaje.

- Estación de Pesaje Curití

Desde el 6 de octubre de 2025 a las 9:02 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden la operación de la Estación de Pesaje.

- Estación de Peaje Los Curos

Desde el 6 de octubre de 2025 a las 9:58 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden el cobro de la tasa de peaje.

- Estación de Peaje Río Blanco

Desde el 8 de octubre de 2025 a las 9:21 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden el cobro de la tasa de peaje.

3.7. ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.7.1. TERRITORIAL ANTIOQUIA

- **Estación de Peaje Puerto Triunfo**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, hace presencia en el mes de enero de 2026 en la Estación de Peaje Puerto Triunfo.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 6 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-5 Recarga Extintores Puerto Triunfo

EXTINTORES	Fecha Recarga	Fecha Vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Agosto de 2025	Agosto de 2026
Caseta de recaudo 4 (Multipropósito)	Diciembre de 2025	Diciembre de 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Abril de 2025	Abril de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado

de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el instructivo MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-6 Renglones anulados libros Peaje Puerto Triunfo

Libros	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1108	137	12.36	2624	162	6.17
Boletería:	48	2	4.17	95	6	6.32
Caja menor:	501	12	2.40	762	43	5.64
Arqueo:	67	2	2.99	176	59	33.52
Recaudo diario:	1976	42	2.13	2546	53	2.08
Recambio:	547	17	3.11	1264	35	2.77
Novedades:	7478	0	0.00	6179	0	0.00
Asistencia:	1129	24	2.13	1142	41	3.59

Tabla 3-7 Renglones anulados formatos Peaje Puerto Triunfo

Formatos	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	452	80	17.70	474	102	21.52
Consignaciones internas:	43	7	16.28	88	18	20.45
Control boletería 1 de 3:	39	2	5.13	81	11	13.58
Control horario:	41	4	9.76	92	22	23.91
Liquidación diaria 3 de 3:	31	0	0.00	38	7	18.42
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

La tabla anterior muestra el comparativo entre el anterior periodo de anulados y el actual, como se puede observar, para este periodo el porcentaje más alto de anulados se presenta en el libro de arqueo con 33.52%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato control horario con un total de 23.91% en la estación de peaje Puerto Triunfo.

ARQUEO

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-8 Arqueo

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Caja fuerte	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 45.600	$ 9.300
Total	**$ 45.600**	**$ 9.300**

- Valor base en cabinas: $300.000
- Valor fondo recambio: $20.000.000
- Valor base caja menor: $ 2.500.000

De acuerdo con la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron sobrantes por $ 45.600 y faltantes por $ 9.300, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se evidenció que el Concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

En la estación de peaje PUERTO TRIUNFO cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-9 Servicios Públicos Puerto Triunfo

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	Dic-2025	Ene-2026	$ 8.923.400	EBSA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular par a comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada, el libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno, el vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Puerto triunfo, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 4 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 4 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-10. Personal Puerto Triunfo

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	8	8	SI
Recolectores (as)	16	16	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	8	8	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Existe presencia de vendedores ambulantes por fuera de los resaltos de la estación y sin afectar la operación en la estación de peaje.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 -11 Vehículos Evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	12-ene-2026	22:29:00	MNK560	4	I
2	21-ene-2026	16:53:18	HBV272	3	I
3	31-ene-2026	13:41:00	IZZ816	4	I

VÍAS ELUSORAS

La Estación de Peaje no cuenta con vías elusoras.

- **Estación de Pesaje Puerto Triunfo**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia en la Estación de Pesaje, La Interventoría lo evidencia en cada una de las visitas, se evidencia presencia de este cuerpo en los alrededores de la estación realizando actividades propias de vigilancia y control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferentes de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial UTPN.

Tabla 3-12. Recarga Extintores

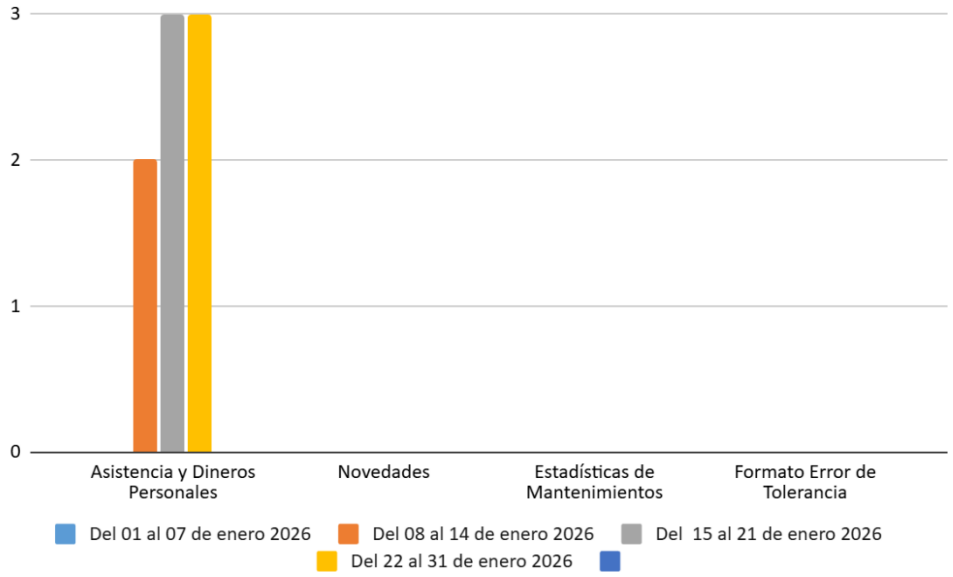
EXTINTORES	Fecha Recarga	Fecha Vencimiento
Multipropósito ABC - Oficina Administrativa. Interior.	Agosto 2025	Agosto-2026
Gas carbónico CO2- Oficina Administrativa-Sistemas.	Enero- 2025	Enero- 2026
multipropósito ABC - Oficina Administrativa. Exterior.	Agosto-2025	Agosto-2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Gráfico 3-42 Renglones anulados



El gráfico muestra la cantidad de renglones anulados en el periodo evaluado, durante este se presentaron registros anulados, de los cuales fueron 9 registros en el libro de asistencia y dineros personales.

DINEROS PERSONALES

Durante las visitas realizadas en el presente periodo por la Interventoría, se revisan dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invias. En este periodo no se presentaron diferencias tales como sobrantes y/o faltantes en la revisión de dineros personales realizados por la Interventoría.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE PUERTO TRIUNFO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-13 Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	Dic-2025	Ene-2026	$ 8.925.800	EBSA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se pudo verificar que el Concesionario cumplió con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidenció que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIO

El nivel de atención es bueno, los orientadores brindan los recibos e información correspondiente a los usuarios, dando cumplimiento al Contrato de 1702 de 2021.

Durante este periodo se presentaron conteos manual y cierres de báscula, Como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3 -14 Nivel de atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Antioquia	Puerto triunfo	20:56	10-ene-2026 20:56	10-ene-2026 21:14	21:14	0,30	Vehículo de placa XIB295 categoría C3S3 varado, al ingreso de la estación de pesaje
Antioquia	Puerto triunfo	21:45	14-ene-2026 21:45	14-ene-2026 22:03	22:03	0,30	Vehículo de placa WFR656 categoría C2 varado, al ingreso de la estación de pesaje
Antioquia	Puerto triunfo	0:41	19-ene-2026 0:41	19-ene-2026 5:26	5:26	4,75	Fallas en el suministro de la red de energía (voltaje fluctuante), bloqueando la transferencia automática, impidiendo el suministro de energía del generador
Antioquia	Puerto triunfo	22:45	20-ene-2026 22:45	21-ene-2026 0:04	0:04	1,32	Fallas en el suministro de la red de energía (voltaje fluctuante), bloqueando la transferencia automática, impidiendo el suministro de energía del generador

PERSONAL DE PESAJE

La Interventoría realiza revisión del libro de asistencia y dineros personales durante cada visita, verificando que el personal del Concesionario allí registrado sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. El personal realiza turnos de 8 horas.

La Estación de Pesaje cuenta con el siguiente personal:

Tabla 3-15 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

No se presentaron inconvenientes de tipo social en la Estación de Pesaje. No existe presencia de vendedores ambulantes en la estación de pesaje.

EVASIÓN

Para este periodo se presentaron los siguientes vehículos evasores:

Tabla 3-16 Evasores Pesaje Puerto Triunfo

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO															
	CATEGORÍAS														
FECHA	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	2B1	2B2	3B2	TOTAL
01-ene-2026	152	6	0	0	4	0	1	15	19	0	0	0	0	0	**197**
02-ene-2026	287	17	0	0	26	2	0	54	123	0	0	0	0	0	**509**
03-ene-2026	358	11	6	0	37	3	0	47	167	0	0	0	0	0	**629**
04-ene-2026	304	10	0	0	13	2	0	24	64	0	0	0	0	0	**417**
05-ene-2026	440	16	1	0	25	7	3	58	209	0	0	0	0	0	**759**
06-ene-2026	509	27	4	0	30	3	3	82	195	0	0	0	0	0	**853**
07-ene-2026	580	25	3	0	34	5	1	76	228	0	0	1	0	0	**953**
08-ene-2026	495	21	1	0	44	1	0	79	189	0	0	1	0	0	**831**
09-ene-2026	568	27	4	0	36	2	1	83	188	0	0	1	0	0	**910**

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO															
	CATEGORÍAS														
FECHA	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	2B1	2B2	3B2	TOTAL
10-ene-2026	452	12	2	0	27	0	0	51	97	0	0	0	1	0	**642**
11-ene-2026	250	10	1	0	17	1	1	24	106	1	0	0	1	0	**412**
12-ene-2026	337	7	0	0	5	2	0	18	34	0	0	0	0	0	**403**
13-ene-2026	477	29	1	0	35	3	4	61	188	0	0	0	0	0	**798**
14-ene-2026	558	29	5	0	35	5	1	74	192	0	0	0	0	0	**899**
15-ene-2026	614	26	8	0	27	5	1	73	184	0	0	0	0	0	**938**
16-ene-2026	444	12	0	0	32	3	2	69	143	0	0	0	0	0	**705**
17-ene-2026	435	23	0	0	33	2	2	63	147	0	0	0	0	0	**705**
18-ene-2026	253	9	0	0	13	4	2	23	70	0	0	0	0	0	**374**
19-ene-2026	314	10	1	0	15	4	1	41	140	0	0	0	0	0	**526**
20-ene-2026	512	23	4	0	34	1	1	62	196	0	0	0	0	0	**833**
21-ene-2026	615	35	3	0	43	5	2	101	227	0	0	1	0	0	**1032**
22-ene-2026	650	31	3	0	37	5	2	68	199	0	0	1	0	0	**996**
23-ene-2026	529	25	1	1	28	0	1	76	133	0	0	0	0	0	**794**
24-ene-2026	532	21	1	0	27	6	2	66	149	1	0	0	0	0	**805**
25-ene-2026	389	19	1	0	23	1	1	42	137	0	0	0	0	0	**613**
26-ene-2026	257	20	2	0	21	2	2	41	116	0	0	0	0	0	**461**
27-ene-2026	367	28	0	0	26	5	3	50	173	0	0	0	0	0	**652**
28-ene-2026	561	34	1	0	30	1	2	84	209	0	0	0	0	0	**922**
29-ene-2026	510	23	2	0	23	3	1	55	185	0	0	0	2	0	**804**
30-ene-2026	446	23	4	0	30	2	3	72	154	0	0	0	1	0	**735**
31-ene-2026	469	16	6	0	30	1	0	77	164	1	0	0	0	0	**764**
TOTAL	**13664**	**625**	**65**	**1**	**840**	**86**	**43**	**1809**	**4725**	**3**	**0**	**5**	**5**	**0**	**21.871**

OTROS

Sobrepesos: 78, ver anexo 2.9.

Tabla 3-17 Calibración

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Puerto Triunfo	UA00518519	Indicador de Peso	FLINTEC	FT-111D-T	200KG-80000KG	11-LAC-01	11-oct-2024	11-oct-2025	SIGMA	Conforme	24-nov-2024	26-nov-2025	Abierta

- **Estación de Peaje Cocorná**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, no hace presencia en el mes de enero 2026 en la Estación de Peaje Cocorná.

Se evidencia que la Policía realiza operativos diariamente de control en Alto Bonito, 2 km de la Estación de Peaje en sentido Medellín – Bogotá en puesto fijo.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 7 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-18 Extintores

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Noviembre de 2025	Noviembre 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Noviembre de 2025	Noviembre 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Noviembre de 2025	Noviembre 2026
Caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	Noviembre de 2025	Noviembre 2026

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta administrativa (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Combustible (CO2)	Mayo de 2025	Mayo de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-19 Renglones anulados libros Peaje Cocorná

Libros	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1229	108	8.79	1344	54	4.02
Boletería:	163	9	5.52	288	17	5.90
Caja menor:	684	18	2.63	808	19	2.35
Arqueo:	226	10	4.42	262	12	4.58
Recaudo diario:	3492	187	5.36	3458	270	7.81
Recambio:	1146	16	1.40	1134	2	0.18
Novedades:	7631	0	0.00	7933	0	0.00
Asistencia:	1002	17	1.70	994	21	2.11

Tabla 3-20 Renglones anulados formatos Peaje Cocorná

Formatos	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	418	180	43.06	417	152	36.45
Consignaciones internas:	87	2	2.30	80	10	12.50
Control boletería 1 de 3:	110	7	6.36	114	6	5.26
Control horario:	25	1	4.00	16	1	6.25
Liquidación diaria 3 de 3:	27	8	29.63	32	7	21.88
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	40	3	7.50
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

La tabla anterior muestra el comparativo entre el anterior periodo de anulados y el actual. Como se puede observar, para este periodo el porcentaje más alto de anulados se presenta en el libro de recaudo diario con un porcentaje de 7.81%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato novedades del sistema con un porcentaje de 36.45% en la estación de peaje Cocorná.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3-21. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 8.200	$ 1.100
Total	**$ 8.200**	**$ 1.100**

- Valor base cabinas: 400.000
- Valor fondo recambio: 20.000.000
- Valor base caja menor: 2.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron $ 8.200 de sobrantes y $ 1.100 de faltantes, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones realizadas por la Interventoría se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **COCORNÁ** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-22 Servicios Públicos Cocorná

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Aseo	oct-nov-2025	16-ene-2026	$ 65.988	E.S.P	SI
Energía	dic-2025	24-ene-2026	$ 4.682.177	EPM	SI
Acueducto	dic-2025	04-ene-2026	128.000	Valle de María la Chapa Portachuelo y Morritos	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Cocorná, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 5 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de

vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-23. Personal Cocorná

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	7	SI
Recolectores (as)	12	12	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	10	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales permanecen fuera de los resaltos.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentan vehículos evasores los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 - 24 Evasores Pagados

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	3-ene-2026	10:33	LGR325	1	I
2	4-ene-2026	17:37	CWP992	3	I
3	11-ene-2026	8:31	BKE981	3	I

VÍAS ELUSORAS

La estación cuenta con una vía elusora sentido Medellín - Bogotá en punto conocido como Valle de María.



Con la comunicación 2103-2021-0599-22 (Radicado INVIAS No. 39376 del 20-abr-22) se solicitó al Concesionario informar las gestiones realizadas con el fin de mitigar la utilización de estas vías elusoras, que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje y/o por el pesaje respectivo.

El Concesionario, indaga con el personal del INVIAS y policía regional Antioquia, así mismo reviso acciones adelantadas por el Concesionario RQS y considera pertinente que el tema se incluya en la próxima reunión territorial, dada la sensibilidad del mismo.

En reunión territorial Antioquia del 25 de mayo del 2022, el Concesionario evidenciando la afectación que está teniendo la vía elusora, pide colaboración a la policía de tránsito para realizar operativos en los puntos de entrada y salida de la vía, el intendente manifestó que está presto a colaborar con ese tema y que se coordinara con el Concesionario para realizar los operativos.

Teniendo en cuenta que estas vías elusoras son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje, está Interventoría mediante comunicación 2103-2021-0798-22 radicado INVÍAS 56183 del 31/05/2022, solicita muy amablemente a la Entidad - Territorial Antioquia solicitar el apoyo a la Policía Nacional con el fin de tomar las acciones que consideren pertinentes para mitigar la utilización de estas vías elusoras, por ejemplo incrementar la frecuencia de los controles en el sitio de elusión, aviso a las autoridades y/o Entidades competentes y/o generación de sanciones a los vehículos elusores.

Con la comunicación DTE GP 34620 del 16 de junio de 2022, El INVÍAS dio traslado del estado de las vías elusoras a la Dirección de Tránsito y Transporte, con el fin de poner en conocimiento la situación y solicitando se tomen acciones para mitigar la elusión en los peajes mencionada.

Se envía comunicación 2103-2021-0528-24 con radicado Invias 2024E-VUVRAZ-036707 el 24 de abril de 2024 donde, se solicita la gestión con la Policía de Tránsito y Transporte para así mitigar el paso de vehículos por este sendero vial.

Con la comunicación 2103-2021-0870-25 (Radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-058256 del 30 de mayo de 2025 se informó a la Entidad la problemática, para solicitar la colaboración con las gestiones pertinentes con el fin de mitigar la utilización de estas vías elusoras, que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje y/o por el pesaje respectivo.

- **Estación de Peaje Los Llanos**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante este periodo, no hace presencia permanente en la estación de peaje Los Llanos, para realizar operativos de control, además se cuenta con la presencia del ejército nacional las 24 horas del día los 7 días de la semana.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-25 Extintores Los Llanos

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Febrero de 2025	Abril de 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026
Caseta administrativa 2:(CO2) – Rojo (Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Oficina de sistemas (Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-26 Renglones anulados - libros Peaje Los Llanos

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	494	5	1.01	609	1	0,16
Boletería:	14	0	0,00	2	0	0,00
Caja menor:	149	2	1,34	124	1	0,81
Arqueo:	7	0	0,00	1	0	0,00
Recaudo diario:	31	0	0,00	31	0	0,00
Recambio:	741	3	0,40	740	0	0,00
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	19	1	5,26	20	1	5,00

Tabla 3-27 Renglones anulados – formatos Peaje Los Llanos

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	186	12	645	201	15	7,46
Consignaciones internas:	10	0	0,00	1	0	0,00

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Control boletería 1 de 3:	7	0	0,00	1	0	0,00
Control horario:	7	0	0,00	1	0	00,0
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	00,0
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	21	0	0,00	26	1	3,85
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de asistencia 5,00 %; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios se presentaron novedades del sistema de 7,46 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-28. Arqueos Los Llanos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 1.300	$ 200
Total	**$ 1.300**	**$ 200**

- Valor base cabinas: $ 400.000
- Valor fondo de recambio: $ 25.600.000 + $ 15.000.000 de préstamo
- Valor base caja menor: $ 2.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron sobrantes por $ 1.300 y faltantes por $ 200, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO

MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **LOS LLANOS** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-29 Servicios Públicos Los Llanos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic- 2025	24-ene-2026	$ 4.778.548	EPM. Incluye alumbrado público.	SI
Acueducto	Dic-2025	23-ene-2026	$ 73.604	ASPROLLAC	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Los Llanos, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica

"Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-30. Personal Los Llanos

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales permanecen fuera de los resaltos y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

En el presente periodo, no se presentaron siguientes vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

No se evidencian vías Elusoras

- **Estación de peaje Taraza**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante este periodo, hizo presencia permanente en la estación de peaje para realizar operativos de control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-31 Extintores

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Marzo 2025	Marzo 2026
Caseta de recaudo 1 y 2 (Multipropósito)	Marzo 2025	Marzo 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Marzo 2025	Marzo 2026
Oficina de sistemas (CO2) - Rojo.	Marzo 2025	Marzo 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1. Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-32 Renglones anulados - libros Peaje Taraza

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	475	3	0,63	501	9	1,80
Boletería:	30	2	6,67	18	0	0
Caja menor:	77	0	0,00	55	0	0
Arqueo:	15	1	6,67	9	0	0
Recaudo diario:	1835	10	0,54	33	1	3,03
Recambio:	24	0	0,00	803	0	0
Novedades:	840	3	0,36	3542	0	0
Caja chica	4049	0	0,00	1884	18	0,96
Asistencia:	475	3	0,63	501	9	1,80

Tabla 3-33 Renglones anulados – formatos Peaje Taraza

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	215	8	3,72	181	7	3,87
Consignaciones internas:	14	0	0,00	9	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	15	1	6,67	11	2	18,18
Control horario:	14	0	0,00	9	0	0.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	32	1	3	32	1	3,13
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulado se presentó en el libro de recaudo diario es 3,03 %; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el Formato control de boletería 1 de 3 fue el 18,18 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-34. Arqueos Tarazá

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 100	$ -
Total	**$ 100**	**$ -**

- Valor base cabinas: $ 500.000
- Valor fondo de recambio: $ 25.900.000 + $ 10.000.000 de préstamo
- Valor base caja menor: $ 2.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron $ 100 de sobrantes y en faltantes $ 0, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **TARAZÁ** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-35 Servicios Públicos Tarazá

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-2025	24-ene-2026	$ 9.785.666	EPM	SI
Acueducto	dic-2025	29-ene-2026	$ 235.752	AGUASCOL	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Tarazá, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-36. Personal Tarazá

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales permanecen fuera de los resaltos y no afecta la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

En el presente periodo, no se presenta vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

No se evidencian vías elusoras.

3.7.2. TERRITORIAL BOYACÁ

- **Estación de Peaje Saboyá**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte realiza actividades propias de vigilancia y control, instalando un puesto de control cerca a la Estación de Peaje los días 15,16, 23 y 27 de enero de 2026. La Interventoría lo evidencia en cada una de las visitas realizadas.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos

lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-37 Extintores Saboyá

Extintores	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta planta eléctrica CO2	abril 2025	abril 2026
Carril tres multipropósitos	mayo 2025	mayo 2026
Carril uno multipropósito	febrero 2025	febrero 2026
Caseta administrativa piso 1 multipropósito	febrero 2025	febrero 2026
Caseta administrativa piso 2 CO2	julio 2025	julio 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Gráfico 3-38. Renglones anulados – libros Peaje Saboyá

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	937	35	3,74	941	17	1,81
Boletería:	407	5	1,23	397	4	1,01
Caja menor:	263	1	0,38	411	34	8,27
Arqueo:	977	28	2,87	1243	17	1,37
Recaudo diario:	2604	7	0,27	2760	11	0,40
Recambio:	1478	9	0,61	1202	2	0,17
Novedades:	3486	0	0,00	3424	0	0,00
Asistencia:	913	11	1,20	849	12	1,41

Gráfico 3-39. Renglones anulados – formatos Peaje Saboyá

Formatos	1 al 31 de Diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	358	73	20,39	340	61	17,94
Consignaciones internas:	281	19	6,76	164	6	3,66
Control boletería 1 de 3:	283	15	5,30	179	15	8,38
Control horario:	154	11	7,14	88	7	7,95
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	34	3	8,82	27	2	7,41
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Caja Menor con 8.27 %; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el Formato Novedades del Sistema 17.94 %.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo.

Tabla 3-40. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 1.500	$ -
Total	**$ 1.500**	**$ -**

Valor base cabinas $300.000
Valor fondo de recambio $15.000.000
Valor fondo caja menor $2.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron sobrantes por $ 1.500 y faltantes por $ 0 en arqueos, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en nuestras revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **SABOYÁ** cuenta con los siguiente

es servicios públicos.

Tabla 3-41 Servicios Públicos Saboyá

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	ene – jun 2025	22-ago-2025	$ 180.094	(El pago se realiza semestral)	SI
Aseo	dic-2025	29-ene-2026	$ 75.270	Aguas con Futuro SA E.S.P	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa SIGMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Saboyá, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A

de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-42. Personal Saboyá

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	9	SI
Recolectores (as)	12	16	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo actual, no se presentaron problemas sociales que afectaran la normal operación de la estación de recaudo.

EVASIÓN

En el presente periodo no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

Se registran 2 vías elusoras que se encuentran en inmediaciones de la Estación de Peaje, para ingresar a estas se necesita permiso de los propietarios de los terrenos ya que tienen puertas de acceso.





Con la comunicación 2103-2021-0599-22 (Radicado INVIAS No. 39376 del 20-abr-22), se solicitó al Concesionario informar las gestiones realizadas con el fin de mitigar la utilización de estas vías elusoras, que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje y/o por el pesaje respectivo. La UTPN envía oficio con la comunicación UTPN-513-2022 el 3 de mayo de 2022 al jefe seccional de Tránsito y Transporte de Boyacá, solicitando acciones, que permitan mitigar la evasión y el 5 de mayo de 2022 el Concesionario mediante la comunicación UTPN-538-2022, informa las medidas tomadas en las estaciones de Peaje que cuentan con vías elusoras. En Saboyá se instalaron cámaras, las cuales graban a los vehículos elusores, el resultado obtenido fue enviado al INVÍAS mediante comunicado UTPN-505-2022, y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con la comunicación UTPN-513-2022.

Con la comunicación 2103-2021-0793-22 enviada el 31 de mayo de 2022, la Interventoría informa a la territorial Boyacá la situación actual con las vías elusoras, evidenciando que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje, esta Interventoría solicita muy amablemente a la Entidad - Territorial Boyacá, solicitar el apoyo a la Policía Nacional con el fin de que se puedan tomar acciones que consideren pertinentes para mitigar la utilización de estas vías elusoras, como lo es incrementar la frecuencia de los controles en el sitio de elusión, aviso a las autoridades y/o Entidades competentes y/o generación de sanciones a los vehículos elusores.

Con la comunicación DTE GP 34620 del 16 de junio de 2022, el INVIAS dio a conocer el estado de las vías elusoras a la Dirección de Tránsito y Transporte, con el fin de poner en conocimiento la situación y solicitando se tomen acciones para mitigar la elusión en el peaje mencionado.

El 07 de julio de 2022 el Concesionario envió oficios a la territorial Boyacá con radicado UTPN-844-2022, a la Policía Nacional con el radicado UTPN-843-2022 y al INVÍAS con radicado UTPN-845-2022, avisando sobre la elusión del pago de la tarifa del peaje y solicitando a través de su competencia mitigar dicha elusión.

El 02 de agosto de 2022 el Concesionario envió oficios a la territorial Boyacá con radicado UTPN-1006-2022, a la Policía Nacional con el radicado UTPN-1004-2022 y al INVÍAS con radicado UTPN-1005-2022, avisando sobre la elusión del pago de la tarifa del peaje y solicitando a través de su competencia mitigar dicha elusión.

El 19 de septiembre el INVIAS mediante el oficio DTE-GP 54771, solicita a la Interventoría material probatorio de la vía elusora de la Estación de Peaje de Saboyá, a lo cual la Interventoría mediante el oficio 2103-2021-1447-22 con radicado INVIAS 107569 del 05/10/2022, suministra todo lo solicitado.

La Interventoría con el oficio 2103-2021-1775-22 del 15 de diciembre 2022 con el cual se da respuesta a la comunicación DTE-GP 65567, donde se solicita toda información que la Interventoría repose respecto a la vía elusora de Saboyá.

El 23 de agosto de 2023, la Interventoría con la comunicación 2103-2021-1157-23, da respuesta al Invías del oficio SDJ 41032, respecto las gestiones realizadas hasta la fecha por parte de la misma sobre la vía elusora.

El 24 de abril de 2024, la interventoría remite comunicación 2103-2021-0529-24 con radicado invias 2024E-VUVRAZ-036702, solicitando la gestión con el control de Policía de Tránsito y Transporte y así poder mitigar el paso de vehículos por este sendero vial.

Con la comunicación 2103-2021-0896-25 (Radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-058735 del 03 de junio de 2025, se informó a la Territorial Boyacá la problemática con el fin de solicitar la gestión pertinente realizada, y así mitigar la utilización de estas vías elusoras, que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje y/o por el pesaje respectivo.

- **Estación de Pesaje de Saboyá**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia el 4, 5, 7, 8, 13, 18, 19, 20 y 26, en la Estación de Pesaje durante el mes de enero de 2026. La Interventoría lo evidencia en cada una de las visitas.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferentes de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial UTPN.

Tabla 3-43 Extintores

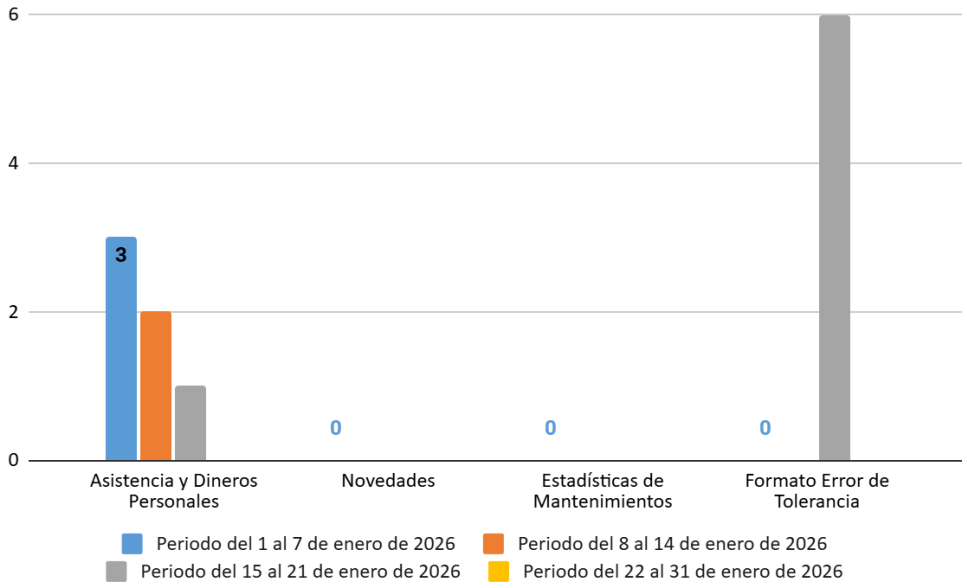
EXTINTORES	Fecha Recarga	Fecha Vencimiento
Multipropósito ABC - Oficina Administrativa. Interior.	Marzo 2025	Marzo 2026
Gas Carbónico CO2- Oficina Administrativa-Sistemas.	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC - Oficina Administrativa. Exterior.	Febrero 2025	Febrero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Gráfico 3-41 Renglones anulados



La gráfica anterior, muestra el periodo de anulados en la estación de pesaje Saboya, es evidente la mayor cantidad de anulados en el Formato Error de Tolerancia.

DINEROS PERSONALES

Durante las visitas realizadas en el presente periodo por la Interventoría, se revisan dineros personales sin novedad. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invias. En este periodo no se presentaron diferencias tales como sobrantes y/o faltantes en la revisión de dineros personales realizados por la Interventoría.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE SABOYÁ** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-44 Servicios públicos Pesaje Saboyá

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se pudo verificar que el Concesionario cumplió con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidenció que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIO

El concesionario no ha tenido inconvenientes con la seguridad de la estación de pesaje, la atención al usuario fue buena.

Tabla 3 - 45 vehículos evasores

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Boyacá	Saboyá	12:00:00	26-ene-2026	26-ene-2026	2:00:00 p. m.	2:00	Mantenimiento mensual programado
Boyacá	Saboyá	8:10:00	31-ene-2026	Permanece Cerrada	Permanece Cerrada	Permanece Cerrada	En espera del certificado de calibración

PERSONAL DE PESAJE

La Interventoría realiza revisión del libro de asistencia y dineros personales durante cada visita, verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. El personal realiza turnos de 8 horas.

La Estación de Pesaje cuenta con el siguiente personal.

Tabla 3-46 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	2	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

No se presentaron inconvenientes de tipo social en la Estación de Pesaje. No existe presencia de vendedores ambulantes en la estación de pesaje.

EVASIÓN

Para este periodo, se presenta los siguientes vehículos evasores.

Tabla 3 - 47 Vehículos Evasores

EVASORES																					
FECHA	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R1	2R2	2R3	3R1	3R2	3R3	2B1	2B2	3B1	3B2	C4R2	TOTAL
01-ene-2026	40	0	0	0	1	1	0	3	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**59**
02-ene-2026	130	5	0	0	3	2	0	9	70	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**221**
03-ene-2026	134	2	0	0	5	0	0	9	72	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	**224**
04-ene-2026	129	3	0	0	6	0	0	5	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**178**
05-ene-2026	171	5	0	0	5	0	0	16	90	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	**288**
06-ene-2026	181	2	0	0	9	2	0	19	90	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	**304**
07-ene-2026	201	7	0	0	6	0	0	10	77	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	**303**
08-ene-2026	212	10	1	0	3	0	0	7	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**312**
09-ene-2026	150	7	0	0	9	1	0	3	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**227**
10-ene-2026	136	3	1	0	2	2	0	16	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**236**
11-ene-2026	80	1	0	0	4	0	0	9	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**126**
12-ene-2026	98	4	0	0	5	0	0	4	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**142**

EVASORES																					
FECHA	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R1	2R2	2R3	3R1	3R2	3R3	2B1	2B2	3B1	3B2	C4R2	TOTAL
13-ene-2026	184	15	1	0	3	1	0	16	104	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**325**
14-ene-2026	242	19	1	0	5	0	0	9	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**355**
15-ene-2026	268	15	0	0	8	1	0	18	99	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	**411**
16-ene-2026	254	8	0	0	5	1	0	20	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**363**
17-ene-2026	138	6	0	0	2	0	0	8	83	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**238**
18-ene-2026	157	7	1	0	8	0	0	6	47	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**227**
19-ene-2026	236	23	1	0	4	1	0	11	81	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**358**
20-ene-2026	261	14	0	0	10	1	0	12	102	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**401**
21-ene-2026	267	13	0	0	5	5	0	8	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**378**
22-ene-2026	227	19	1	0	9	1	0	13	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**359**
23-ene-2026	212	16	0	0	11	0	0	12	79	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**330**
24-ene-2026	177	7	0	0	3	1	0	17	70	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**276**
25-ene-2026	100	5	0	0	6	2	0	6	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**164**
26-ene-2026	172	19	0	0	2	1	0	10	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**298**
27-ene-2026	297	19	0	0	13	0	0	19	117	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**466**
28-ene-2026	275	27	0	0	6	4	0	18	101	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	**433**

EVASORES																					
FECHA	**C2**	**C3**	**C4**	**2S1**	**2S2**	**2S3**	**3S1**	**3S2**	**3S3**	**2R1**	**2R2**	**2R3**	**3R1**	**3R2**	**3R3**	**2B1**	**2B2**	**3B1**	**3B2**	**C4R2**	**TOTAL**
29-ene-2026	296	26	1	0	9	2	0	18	114	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	**467**
30-ene-2026	185	13	0	0	11	0	0	4	91	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**305**
31-ene-2026	23	1	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**32**
TOTAL	**5633**	**321**	**8**	**0**	**178**	**29**	**0**	**337**	**2279**	**2**	**5**	**2**	**0**	**0**	**0**	**6**	**5**	**0**	**1**	**0**	**8806**

VÍAS ELUSORAS

No hay vías elusoras

OTROS:

Sobrepesos: 4, ver anexo 2.9.

Tabla 3-48 Calibración Pesaje Saboyá

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Saboyá	220140050026	Indicador de Peso	Fairbanks Scales	FB 2560	200KG-80000KG	LMS-BOG-19549	30-may-2024	30-may-2025	SIGMA	Conforme	13-may-2025	03-may-2026	Cerrada

- **Centro de Control de operaciones Saboyá**

SERVICIOS PÚBLICOS

El Centro de control de operaciones cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-49 Servicios Públicos CCO Saboyá

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para	SI

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
				comunicaciones en cada estación.	

PERSONAL

A partir del 04 de diciembre de 2021, el Concesionario inició operación con el total de personal para la operación de recaudo, cumpliendo con lo establecido en el contrato 1702 del 2021.

Tabla 3-50. Personal CCO Saboyá

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Vigilantes	1	1	SI

- **Estación de Peaje Crucero**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 01 al 31 de enero de 2026, hace presencia en la Estación de Peaje El Crucero. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferentes de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial UTPN y el personal que inició operación desde el 28 de noviembre ya fue capacitado.

Tabla 3-51 Extintores Crucero

Extintores	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Mayo-2025	Mayo - 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Septiembre-2025	Septiembre-2026

Extintores	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Septiembre-2025	Septiembre-2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Mayo-2025	Mayo-2026
Oficina de sistemas (CO2)	Noviembre-2025	Noviembre-2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el personal del Concesionario realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 07, del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Gráfico 3-52. Renglones anulados - libros Peaje Crucero

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1287	65	5,05	1379	63	4,57
Boletería:	462	12	2,60	433	14	3,23
Caja menor:	201	9	4,48	248	12	4,84
Arqueo:	795	27	3,40	561	32	5,70
Recaudo diario:	1246	99	7,95	1149	62	5,40
Recambio:	954	25	2,62	851	24	2,82
Asistencia:	31	1	3,23	32	1	3,13

Gráfico 3-53. Renglones anulados – formatos Peaje Crucero

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	217	31	14,29	221	35	15,84
Consignaciones internas:	148	8	5,41	100	5	5,00
Control boletería 1 de 3:	158	18	11,39	125	30	24,00
Control horario:	160	20	12,50	107	12	11,21

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Liquidación diaria 3 de 3:	35	4	11,43	40	8	20,00
Control de vehículos exentos	1	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	4	0	0,00	5	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de arqueos con el 5,70%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato de novedades control boletería 1 de 3, con un total de 24%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-54. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 5.900	$ 30.500
Total	**$ 5.900**	**$ 30.500**

- Bases cabinas: $300.000 turno A y B y de $200.000 en turno C.
- Fondo de recambio $24.000.000, el cual es suficiente y se encuentra en dinero fraccionado para dar las vueltas a los usuarios de la vía y así agilizar la atención de estos.
- Fondo de caja menor: $3.200.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron sobrantes por $ 5.900 y faltantes por $ 30.500 en arqueos, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO

MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en nuestras revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **CRUCERO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-55 Servicios Públicos Crucero

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Aseo	oct-2025	23-ene-2026	$ 34.900	EBSA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje El Crucero, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Por otra parte, al finalizar el mes de abril de 2025, se continúa con restricción la vía El Crucero – Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el PR 16 y el PR 107, para el paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 32 toneladas y entre el PR 81 y el PR 82 se presenta cierres parciales de 07:00 horas a 12:00 horas, de 14:00 horas a 18:00 horas y de 21:00 horas a 05:00 horas del día siguiente, a partir del 07 de enero de 2025. Resolución número 06114 de 26 diciembre 2024.

Finalmente, se da cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica

"Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-56. Personal Crucero

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo actual, no se presentaron problemas sociales que afectaran la normal operación de la estación de recaudo.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores. Los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 – 57 Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	3-ene-2026	7:11:44	CKH174	1	I
2	3-ene-2026	19:01:46	HAX981	1	I
3	6-ene-2026	20:28:54	HEY103	1	I
4	9-ene-2026	15:52:59	CVZ224	1	I

VÍAS ELUSORAS

La estación de peaje no cuenta con vías elusoras.

- **Estación de Peaje Arcabuco**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia esporádica en la Estación de Peaje realizando actividades propias de vigilancia y control. Para este periodo de enero 2026 hacen presencia cerca de la estación los días. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla -58 Extintores Arcabuco

Extintores	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	mayo 2025	mayo 2026
Casetas de recaudo (Multipropósito)	febrero 2025	febrero 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	septiembre 2025	septiembre 2026
Oficina de sistemas (CO2)	mayo 2025	mayo 2026
Caseta de Pintura (Multipropósito)	enero 2026	enero 2027
Caseta de combustible (Multipropósito)	agosto 2025	agosto 2026
Stop (Multipropósito)	mayo 2025	mayo 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los

elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022 el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.
Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Gráfico 3-59. Renglones anulados – libros Peaje Arcabuco

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1279	8	0,63	1382	58	4,20
Boletería:	444	6	1,35	420	13	3,10
Caja menor:	291	11	3,78	312	8	2,56
Arqueo:	2104	34	1,62	1426	36	2,52
Recaudo diario:	1184	230	19,43	1178	11	0,93
Recambio:	1193	11	0,92	1004	10	1,00
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	386	5	1,30	266	1	0,38

Gráfico 3-60. Renglones anulados -formatos Peaje Arcabuco

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	430	50	11,63	366	75	20,49
Consignaciones internas:	359	6	1,67	278	14	5,04
Control boletería 1 de 3:	384	19	4,95	271	19	7,01
Control horario:	363	9	2,48	262	7	2,67
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	31	1	3,23	34	5	14,71
Control de vehículos exentos	4	0	0,00	0	0	0,00

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulado y presentó en el libro de caja fuerte con 4.20%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el Formato de novedades del sistema con un total de 20.49%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3-62. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 6.200	$ 50
Total	**$ 6.200**	**$ 50**

- Valor base cabinas: $300.000 turnos A, B Y C.
- Valor fondo de recambio: $15.600.000 más un préstamo de $5.000.000 para un total de $20.600.000.
- Valor base de caja menor: $3.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron sobrantes por $ 6.200 y faltantes por $ 50 en arqueos, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en nuestras revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **ARCABUCO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-63 Servicios Públicos Arcabuco

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	13-ene-2026	$250.000	NA	SI
Aseo	dic-2025	13-ene-2026	$100.000	NA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

Durante el presente período, se verificaron las condiciones de funcionamiento de la planta eléctrica. Se realizaron pruebas de transferencia automática, medición de voltaje, control horario, se revisó la provisión de combustible tanto de reserva como en la planta y los niveles de aceite, evidenciando que se encuentra funcionando normalmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Arcabuco, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 10 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 10 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje

superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-64. Personal Arcabuco

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	20	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales permanecen fuera de los resaltos.

EVASIÓN

En el Periodo evaluado se presentaron los siguientes vehículos evasores.

Tabla 3-65. Vehículos Evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	2-ene-2026	13:01	BBP219	2	I

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
2	3-ene-2026	15:29	RCO043	2	I
3	3-ene-2026	17:19	FUD979	2	I
4	3-ene-2026	17:46	UTR503	1	I
5	3-ene-2026	18:09	KOW596	1	I
6	3-ene-2026	18:09	UVF717	2	II
7	3-ene-2026	19:11	KGH740	1	I
8	4-ene-2026	14:13	ASF349	2	I
9	4-ene-2026	17:43	WNT824	2	I
10	4-ene-2026	17:43	BFB741	1	I
11	4-ene-2026	18:10	JCT666	1	I
12	4-ene-2026	22:15	COW123	2	I
13	4-ene-2026	22:17	KPK948	2	I
14	4-ene-2026	23:27	No se identifico	1	I
15	4-ene-2026	23:27	No se identifico	1	I
16	4-ene-2026	23:27	No se identifico	1	I
17	4-ene-2026	23:27	SMW567	1	II
18	4-ene-2026	23:28	No se identifico	1	I
19	4-ene-2026	23:29	No se identifico	1	I
20	4-ene-2026	23:30	No se identifico	1	I
21	4-ene-2026	23:30	No se identifico	1	I
22	4-ene-2026	23:30	IRT107	1	I
23	4-ene-2026	23:31	MHS054	1	I
24	4-ene-2026	23:31	BAZ238	1	I
25	4-ene-2026	23:31	NOP906	1	I
26	4-ene-2026	23:31	UTQ104	1	I
27	4-ene-2026	23:32	KXT868	1	I
28	4-ene-2026	23:32	NDT460	1	I
29	4-ene-2026	23:23	DQS235	1	I
30	4-ene-2026	23:23	DAY204	1	I
31	4-ene-2026	23:23	HKN278	1	I
32	4-ene-2026	23:34	SPW823	1	I
33	5-ene-2026	14:41	WOR750	1	V
34	5-ene-2026	14:43	KQP057	1	I
35	5-ene-2026	18:26	JFP222	1	I

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
36	10-ene-2026	1:23	CPB016	2	I
37	10-ene-2026	18:35	FOP690	1	I
38	11-ene-2026	9:37	BDT409	2	I
39	11-ene-2026	15:49	BEE160	1	I
40	13-ene-2026	9:08	MPO998	1	I
41	13-ene-2026	9:24	SOK773	1	II
42	14-ene-2026	15:50	DUB087	1	I
43	16-ene-2026	18:50	SMN527	1	II
44	25-ene-2026	17:45	RJM308	2	I

VÍAS ELUSORAS

No se registran vías elusoras

- **Estación de Peaje Sáchica**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia esporádica, en la Estación de Peaje realizando actividades propias de vigilancia y control. La Interventoría lo evidencia en cada una de las visitas. Para este período del mes enero de 2026, se realizaron las siguientes visitas:1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28 y 29

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 6 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-66 Extintores Sáchica

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Mayo de 2024	Mayo de 2026
Carril 1 (Multipropósito)	Marzo de 2025	Marzo de 2026

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Carril 2 (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Carril 3 (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Mayo de 2022	Mayo de 2027

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Gráfico 3-67. Renglones anulados – libros Peaje Sáchica

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1659	8	0,48	1565	23	1,47
Boletería:	1291	7	0,54	1106	3	0,27
Caja menor:	361	2	0,55	452	9	1,99
Arqueo:	1969	31	1,57	1644	43	2,62
Recaudo diario:	1320	2	0,15	1384	45	3,25
Recambio:	1412	2	0,14	1297	20	1,54
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	345	15	4,35	407	8	1,97

Gráfico 3-51. Renglones anulados – formatos Peaje Sáchica

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	476	45	9,45	424	49	11,56
Consignaciones internas:	284	11	3,87	260	14	5,38
Control boletería 1 de 3:	427	26	6,09	373	37	9,92
Control horario:	141	8	5,67	153	13	8,50
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	35	4	11,43	38	6	15,79
Control de vehículos exentos	3	0	0,00	8	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	4	0	0,00

Se puede observar que para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de recaudo diario con 3.25%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato liquidación diaria 3 de 3 con un total de 15.79 %.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realizó el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3-68. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 4.550	$ 7.100
Total	**$ 4.550**	**$ 7.100**

- Valor base cabinas $300.000 turnos A, B y C de $200.000.
- Valor fondo de recambio $15.600.000 más un préstamo de $15.000.000 para un total de $30.600.000.
- Valor base de caja menor $3.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron sobrantes por $ 4.550 y faltantes por $ 7.100 en arqueos, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en nuestras revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **SÁCHICA** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3-69 Servicios Públicos Sáchica

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación
Acueducto	dic- 2025	23-ene-2026	$594.000	Cuerpo de BOMBEROS Voluntarios de Villa de Leyva	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta 3 vigilantes por día en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA y porta sus respectivos EPP.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Sáchica, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 4 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 4 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una

eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-70. Personal Sáchica

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	8	8	SI
Recolectores (as)	16	19	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	8	8	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales permanecen fuera de los resaltos.

EVASIÓN

En el presente periodo, se presentaron los siguientes vehículos evasores. Los cuales fueron Cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 - 71 Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	2-ene-2026	20:13	UCZ902	4	I
2	3-ene-2026	12:57	PVT325	2	I
3	3-ene-2026	16:23	WOO295	3	I
4	4-ene-2026	9:50	CXA734	4	I
5	11-ene-2026	17:00	BGJ774	4	I
6	12-ene-2026	8:32	KTL335	3	I
7	12-ene-2026	10:33	BPD970	1	I
8	12-ene-2026	19:36	BMF478	3	I
9	18-ene-2026	6:59	ZOF941	1	I
10	18-ene-2026	15:47	ZXS575	2	I
11	22-ene-2026	20:22	NUT839	3	I
12	23-ene-2026	22:09	NJZ940	1	I
13	24-ene-2026	17:40	QFK896	1	I
14	25-ene-2026	20:28	OBZ540	3	I

VÍAS ELUSORAS

La Estación de Peaje cuenta con vías Elusoras, se evidencian vías alternas a la entrada del sentido Tunja- Chiquinquirá a 50 metros de la estación de peaje.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2021-0867-25 del 30 de mayo del 2025, con radicado Invías 2025E-VUVRAZ-058272 del, dirigida al director de la Territorial de Boyacá, informa sobre la problemática relacionada con la vía elusora con la que cuenta el peaje, por ello solicita acompañamiento de la policía de Tránsito, ejerciendo mayor control y así mitigar el paso de vehículos por este sendero vial.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2021-1954-22 del 16 de diciembre del 2022, con radicado Invías 138863 del 19/12/2022, dirigida al director de la Territorial de Boyacá, informa sobre la problemática relacionada con la vía elusora con la que cuenta el peaje, por ello solicita acompañamiento de la policía de Tránsito, ejerciendo mayor control y así mitigar el paso de vehículos por este sendero vial.

Por medio de la comunicación 2103-2021-1956-22 del 16 de diciembre de 2022 con radicado Invías 139099 del 19/12/2022, dirigida al Concesionario, se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Sáchica con relación a la elusión del pago de la tasa de peaje que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Sáchica

La interventoría envía comunicación 2103-2021-0530-24 con radicado Invias 2024E-VUVRAZ-036699, donde se solicita la gestión con la Policía de Tránsito y Transporte para así mitigar el paso de vehículos por este sendero vial.



Ilustración 1. Vía elusora Sáchica

Tabla 3-72 Vehículos que transitan por la vía elusora

PEAJE	FECHA	enero 2026		
		I	II	III
SÁCHICA	1-ene-2026	272	2	0
SÁCHICA	2-ene-2026	405	14	0
SÁCHICA	3-ene-2026	463	11	0
SÁCHICA	4-ene-2026	479	9	0
SÁCHICA	5-ene-2026	313	26	2
SÁCHICA	6-ene-2026	335	29	3
SÁCHICA	7-ene-2026	361	25	5
SÁCHICA	8-ene-2026	391	33	0
SÁCHICA	9-ene-2026	424	31	6
SÁCHICA	10-ene-2026	494	10	0
SÁCHICA	11-ene-2026	478	13	0
SÁCHICA	12-ene-2026	312	6	1
SÁCHICA	13-ene-2026	404	54	7
SÁCHICA	14-ene-2026	365	38	4
SÁCHICA	15-ene-2026	355	44	8
SÁCHICA	16-ene-2026	414	38	10
SÁCHICA	17-ene-2026	394	27	12
SÁCHICA	18-ene-2026	407	11	0
SÁCHICA	19-ene-2026	398	30	2
SÁCHICA	20-ene-2026	396	30	17
SÁCHICA	21-ene-2026	356	43	17
SÁCHICA	22-ene-2026	391	39	11
SÁCHICA	23-ene-2026	399	50	16
SÁCHICA	24-ene-2026	424	18	4

PEAJE	FECHA	enero 2026		
		I	II	III
SÁCHICA	25-ene-2026	471	5	0
SÁCHICA	26-ene-2026	321	34	10
SÁCHICA	27-ene-2026	368	51	20
SÁCHICA	28-ene-2026	360	34	24
SÁCHICA	29-ene-2026	93	12	1
SÁCHICA	30-ene-2026	459	27	12
SÁCHICA	31-ene-2026	433	16	8
	TOTAL	11935	810	200
	GRAN TOTAL	**12945**		

3.7.3. TERRITORIAL CALDAS

- **Estación de Peaje San Clemente**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, hace presencia en este periodo en la estación de Peaje San Clemente los días 1, 3, 5, 6, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 30 y 31 del mes de enero de 2026, haciendo operativos de control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 7 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-73 Extintores San Clemente

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Abril de 2024	Abril de 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026
Parqueadero motos	Agosto de 2025	Agosto de 2026

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta administrativa (1 Multipropósito)	Abril de 2025	Abril de 2026
Caseta administrativa (1 CO2)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Oficina de sistemas (2 CO2)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Combustible (CO2)	Abril de 2025	Abril de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 – versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Durante el periodo evaluado, se realizó revisión de libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-74. Renglones anulados - libros Peaje San Clemente

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	573	7	1,22	637	24	3,77
Boletería:	44	0	0,00	72	0	0,00
Caja menor:	47	0	0,00	86	0	0,00
Arqueo:	29	0	0,00	14	0	0,00
Recaudo diario:	35	4	11,43	34	2	5,88
Recambio:	656	5	0,76	631	2	0,32
Novedades:	3692	0	0,00	3706	0	0,00
Asistencia:	736	5	0,68	647	3	0,46

Tabla 3-75. Renglones anulados – formatos Peaje San Clemente

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	198	10	5,05	198	11	5,56
Consignaciones internas:	23	0	0,00	13	1	7,69
Control boletería 1 de 3:	22	0	0,00	14	2	14,29
Control horario:	14	0	0,00	12	0	0,00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	56	0	0,00	62	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	34	3	8,82	34	3	8,82
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro Recaudo diario con 5.88%; mientras que, en los formatos, se presentó en Control boletería 1 de 3 con 14.29%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3-76. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

- Valor base cabinas: $300.000
- Valor fondo de recambio: $10.600.000
- Valor base caja menor: $2.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron $ 0 de sobrantes y $ 0 en faltantes, los cuales, cuando se presente serán consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, se verifica que el Concesionario realizó los arqueos requeridos contractualmente durante el periodo auditado.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **SAN CLEMENTE** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3-77 Servicios Públicos San Clemente

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumple con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje San Clemente, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con

el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-78. Personal San Clemente

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	4	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

En el transcurso del periodo evaluado no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

Frente a la estación se observa una vía elusora la cual permanece con rejas cerradas, no se evidencia paso de vehículos por esta vía.

3.7.4. TERRITORIAL CAUCA

- **Estación de Peaje El Bordo**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, no hace presencia en este periodo en la estación de Peaje El Bordo.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-79 Extintores El Bordo

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Solkaflam)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Pasillo y Carriles 1,2(Multipropósitos)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Administrativo(CO2)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Sala de sistemas(Solkaflam)	Mayo de 2025	Mayo de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022 el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Durante el periodo evaluado, se realizó revisión de libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-80. Renglones anulados – libros Peaje El Bordo

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	852	1	0.12	1147	4	0.35
Boletería:	0	0	0.00	0	0	0.00
Caja menor:	110	0	0.00	182	1	0.55
Arqueo:	132	6	4.55	126	0	0.00
Recaudo diario:	1121	1	0.09	997	0	0.00
Recambio:	650	3	0.46	769	0	0.00
Novedades:	1000	0	0.00	0	0	0.00
Asistencia:	150	0	0.00	28	0	0.00

Tabla 3-81. Renglones anulados – formatos Peaje El Bordo

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	1586	1	0.06	2606	0	0.00
Consignaciones internas:	544	1	0.18	594	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	452	0	0.00	293	0	0.00
Control horario:	539	5	0.93	329	1	0.30
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	70	0	0.00	62	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	4	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	35	0	0.00	31	0	0.00
Control de vehículos exentos	172	0	0.00	181	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de caja menor con 0.55%, y el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el formato control horario con 0.30%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3-82 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 246.500	$ 274.000
Total	**$ 246.500**	**$ 274.000**

- Valor base cabinas: $300.000
- Valor fondo de recambio: $14.600.000
- Valor base caja menor: $2.500.000

De acuerdo con la tabla anterior se presentó sobrantes por valor de $ 246.500 y faltantes por valor de $ 274.000, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **EL BORDO** cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-83 Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic- 2025	07-ene-2026	$70.000	Junta Administradora del acueducto la Depresión	SI
Aseo	dic-2025	13-ene-2026	$70.000	NA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumple con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje El Bordo, El Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 5 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito

control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-84. Personal El Bordo

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	10	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Para el presente periodo, no se presentan problemas sociales.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores, los cuales fueron cancelados por el Concesionario

Tabla 3- 85 Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	03-ene-2026	11:49:09	QES397	2	I
2	04-ene-2026	16:22:58	SAV463	1	I
3	7-ene-2026	19:33:48	SQC146	1	II
4	08-ene-2026	12:06:43	DBP182	1	I
5	08-ene-2026	13:20:11	KFL002	1	I
6	8-ene-2026	15:05:22	IAQ474	1	I
7	8-ene-2026	16:49:33	JJL667	1	I
8	13-ene-2026	22:01:16	NYM470	2	I

El día jueves 22 de enero de 2026 aproximadamente a las 2:28 a.m. se presentó un derrumbe a 2,500 MTS de la estación de peaje El Bordo, vía Mojarras – Popayán, lo que ocasionó cierre total de la vía panamericana a las 11:00 a.m. se dio apertura de la vía; posteriormente siendo las 11:08 a.m. Los usuarios de la vía que estaban incomunicados por el derrumbe levantan las talanqueras de los carriles 1 y 2, impidiendo el pago de la tarifa de peaje.

El día jueves 22 de enero de 2026 aproximadamente a las 2:28 a.m. se presentó un derrumbe a 2,500 MTS de la estación de peaje El Bordo, vía Mojarras – Popayán, lo que ocasionó cierre total de la vía panamericana a las 11:00 a.m. se dio apertura de la vía; posteriormente siendo las 11:08 a.m. Los usuarios de la vía que estaban incomunicados por el derrumbe levantan las talanqueras de los carriles 1 y 2, impidiendo el pago de la tarifa de peaje.

Tabla 3- 86 Vehículos evasores

Fecha	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
22-ene-26	34	32	0	0	1	0	0	0	**67**

VÍAS ELUSORAS

No se evidencian vías Elusoras

3.7.5. TERRITORIAL CÓRDOBA

- **Estación de Peaje Carimagua**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, hace presencia los días 2, 6, 11, 14, 20, 21, 22, 24, 25 y 26 de enero en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-87 Extintores Carimagua

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	diciembre 2025	diciembre 2026
Caseta de recaudo 1 y 2 (Co2)	diciembre 2025	diciembre 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	mayo 2025	mayo 2026
Oficina de sistemas (CO2)	julio 2025	julio 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Durante el periodo evaluado, se realizó revisión de libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-88 Renglones anulados – libros Carimagua

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	545	2	0.37	555	12	2.16
Boletería:	0	0	0.00	0	0	0.00
Caja menor:	111	3	2.70	104	2	1.92
Arqueo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Recaudo diario:	32	1	3.13	32	1	3.13
Recambio:	633	0	0.00	679	8	1.18
Novedades:	0	0	0.00	0	0	0.00
Asistencia:	45	0	0.00	39	0	0.00

Tabla 3-89 Renglones anulados – formatos Carimagua

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	199	13	6.53	40	7	17.50
Consignaciones internas:	2	0	0.00	2	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	2	0	0.00	2	0	0.00
Control horario:	2	0	0.00	2	0	0.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	37	6	16.22	35	4	11.43
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Como se puede observar, para el periodo de recaudo evaluado, el mayor porcentaje de anulados en los libros, se presentó en el libro de recaudo diario, con el 3,13 % de error; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de anulados se presentó en el formato de novedades del sistema con el 17,5 % de error.

Los formatos anulados se continúan registrando en el libro de novedades, como un control para registrar los errores de diligenciamiento.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3-90. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ 1.000	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 23.300	$ 400
Total	**$ 24.300**	**$ 400**

- Valor base de cabinas $ 300.000
- Valor fondo de recambio $ 20.600.000

- Valor base caja menor $ 3.500.000

Según la tabla anterior, se presentaron sobrantes por $ 24.300 y faltantes por $ 400, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, se verifica que el Concesionario realizó los arqueos requeridos contractualmente durante el periodo auditado.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **CARIMAGUA** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3-91 Servicios Públicos Carimagua

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	31-ene-2026	$200.000	Acueducto veredal	SI
Aseo	dic- 2025	27-ene-2025	$406.601	Seacor	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumple con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Carimagua, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-92. Personal Carimagua

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Para este periodo no se presentaron problemas sociales en la Estación de Peaje, que afectara la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, no se presentan vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

Se evidencia una vía elusora con acceso a 100 metros del peaje la cual es utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje.

Por medio de la comunicación 2103-2021-1957-22 del 16 de diciembre de 2022 con radicado Invías 139151 del 19/12/2022, dirigida al Concesionario, se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Carimagua en relación con la elusión del pago de la tasa de peaje que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Carimagua

La interventoría envía comunicación 2103-2021-0527-24 el 24 de abril de 2024 y con radicado Invias 2024E-VUVRAZ-036710 donde se solicita la gestión con la Policía de Tránsito y Transporte para así mitigar el paso de vehículos por este sendero vial.

Por medio de la comunicación 2103-2021-0867-25 del 30 de mayo de 2025 con radicado Invías 2025E-VUVRAZ-058280 del 30 de mayo de 2025, remitida al Territorial Invias donde se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Carimagua en relación con la elusión del pago de la tasa de peaje que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Carimagua.

- **Estación de Peaje Garzones I:**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante este periodo, frecuenta periódicamente la estación de peaje Garzones 1, para realizar operativos de control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carnet y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 9 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3 - 93 Recarga de Extintores

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica 2 (PQS ABC) .	Febrero 2025 Octubre 2025	Febrero 2026 Octubre 2026
Caseta de recaudo 1 (PQS)	Octubre 2025	Octubre 2026
Caseta de recaudo 2 (PQS)	Abril 2025	Abril 2026
Caseta de recaudo 3 (PQS)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Cocina (Solkaflam)	Noviembre 2025	Noviembre 2026
Oficina operativa (Solkaflam)	Noviembre 2025	Noviembre 2026
Oficina de sistemas (PQS) blanco	Abril 2025	Abril 2026
Caseta de recaudo Adicional (satelital multipropósito)	Diciembre 2025	Diciembre 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 5, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3 - 94 Renglones anulados- Libros

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	649	33	5.08	511	26	5.09
Boletería:	0	0	0.00	25	0	0.00
Caja menor:	248	7	2.82	211	4	1.90

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Arqueo:	45	7	15.56	28	3	10.71
Recaudo diario:	44	1	2.27	47	0	0.00
Recambio:	820	12	1.46	852	19	2.23
Novedades:	3445		0.00	3324	0	0.00
Asistencia:	852	16	1.88	922	63	6.83

Tabla 3 - 95 - Renglones anulados- Libros

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	279	9	3.23	301	22	7.31
Consignaciones internas:	11	1	9.09	25	5	20.00
Control boletería 1 de 3:	11	1	9.09	23	0	0.00
Control horario:	11	0	0.00	20	3	15.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	35	5	14.29	36	5	13.89
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulado se presentó en el libro de Arqueo con 10,71 %; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato Consignaciones Internas con un total de 20,00 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3- 96 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Cabinas de Recaudo	$ 11.900	$ 4.500
Total	**$ 11.900**	**$ 4.500**

Según la tabla anterior, en el periodo evaluado se presentó $ 11.900 de sobrantes y $ 4.500 de faltantes en arqueos, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento **RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-01** numeral **4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.**

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **Garzones I** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3 - 97 Servicios Públicos Garzones I

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje los Garzones I, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 2 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 2 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con

el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica *"Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."*

PERSONAL DE RECAUDO

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3 - 98 Personal Garzones I

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	3	3	SI
Supervisores (as)	5	5	SI
Recolectores (as)	12	12	SI
Vigilantes (Puesto 24 horas)	1	3	SI
Servicios generales	1	1	SI
Técnicos	1,5	1,5	SI
Personal de contingencia	12	4	SI

Nota: Personal de contingencia, 12 en total para las 4 estaciones del corredor vial Córdoba-Sucre utilizadas donde el concesionario lo requiera.

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. No se evidencia presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, no se presentaron vehículos evasores.

OTROS

Sin reportar en otros.

- **Estación de Peaje Garzones II:**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante este periodo, frecuenta periódicamente la estación de peaje Garzones 2, para realizar operativos de control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carnet y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 10 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3 - 99 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Solkaflam) .	Febrero 2025	Febrero 2026
Caseta de recaudo 1 (Multiproposito)	Abril 2025	Abril 2026
Caseta de recaudo 3 (Solkaflam)	Febrero 2025	Febrero 2026
Caseta de recaudo 4 (Solkaflam)	Abril 2025	Abril 2026
Caseta de recaudo 5 (ABC)	Febrero 2025	Febrero 2026
Caseta de recaudo 6 (Solkaflam)	Abril 2025	Abril 2026

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Cocina (Solkaflam)	Octubre 2025	Octubre 2026
Oficina operativa (Solkaflam)	Abril 2025	Abril 2026
Oficina de sistemas (Solkaflam)	Octubre 2025	Octubre 2026
Carril 3 externo (satelital multipropósito)	Abril 2025	Abril 2026

Se informa que en este periodo se utilizaron todos los extintores para extinguir el juego de las cabinas de recaudo que fueron incineradas.

Durante cada una de las visitas, se observa que el concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 5, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3 - 100 Renglones Anulados- Libros

Libros	01 al 31 de diciembre 2025			01 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	525	7	1.33	588	20	3.40
Boletería:	0	0	0.00	0	0	0.00
Caja menor:	296	7	2.36	380	5	1.32
Arqueo:	8	1	12.50	4	2	50.00
Recaudo diario:	60	0	0.00	64	5	7.81
Recambio:	1074	38	3.54	1168	21	1.80
Novedades:	2697	0	0.00	2798	0	0.00
Asistencia:	959	4	0.42	525	7	1.33

Tabla 3- 101 Renglones Anulados- Libros

Formatos	01 al 31 de diciembre 2025			01 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	424	21	4.95	510	45	8.82
Consignaciones internas:	5	1	20.00	10	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	8	4	50.00	16	6	37.50
Control horario:	4	0	0.00	10	0	0.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	33	2	6.06	31	0	0.00
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulado se presentó en el libro de Arqueo con 50,00 %; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el Formato Control Boletería 1 de 3 con un total de 37,50 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3 - 102 - Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 2.100	$ 15.000
Total	**$ 2.100**	**$ 15.000**

Según la tabla anterior, en el periodo evaluado se presentó $ 2.100 de sobrantes y $ 15.000 de faltantes en arqueos, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento **RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE**

PESO MINREI-IN-01 numeral **4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.**

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **Garzones II** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3 - 103 Servicios Públicos Garzones II

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	15-ene-2025	$261.002	VEOLIA	SI
Energía	dic-2025	15-ene-2025	$ 6.513.100	AFINIA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje los Garzones 2, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 2 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 1 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una

eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3 – 104 Personal Garzones II

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	3	3	SI
Supervisores (as)	6	6	SI
Recolectores (as)	18	18	SI
Vigilantes (Puesto 24 horas)	1	3	SI
Servicios generales	1	1	SI
Técnicos	1,5	1,5	SI
Personal de contingencia	12	3	SI

Personal de contingencia, 12 en total para las 4 estaciones del corredor vial Córdoba-Sucre utilizadas donde el concesionario lo requiera.

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. No se evidencia presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presenta los siguientes vehículos evasores. Los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 - 105 Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	18-ene-2026	13:14:00	UQF-024	2	I

OTROS

Sin reportar en otros

3.7.6. TERRITORIAL CUNDINAMARCA

- **Estación de Peaje Bicentenario**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 01 al 31 de enero de 2026 hace presencia constante en la Estación de Peaje, se evidencia realizan rondas constantes por el corredor, como también se evidencia puesto de control a 3km de la Estación de Peaje en la variante a Cambao-Bogotá.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 6 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-106 Extintores Bicentenario

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Febrero de 2026	Febrero de 2027
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Febrero de 2026	Febrero de 2027
Caseta de recaudo 4 (Multipropósito)	Febrero de 2026	Febrero de 2027
Caseta administrativa (Multipropósito)	Febrero de 2026	Febrero de 2027
Oficina de sistemas (CO2)	Enero de 2026	Enero de 2027
UPS (CO2)	Enero de 2026	Enero de 2027

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Durante el periodo evaluado, se realizó revisión de libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-107. Renglones anulados – libros Peaje Bicentenario

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1321	23	2,01	827	44	5,32
Boletería:	15	3	22.33	0	0	0,00
Caja menor:	189	2	1,12	77	1	1,30
Arqueo:	26	0	0,0	68	1	1,47
Recaudo diario:	2421	13	0,54	2204	4	0,18
Recambio:	1078	42	4,43	1018	6	0,59
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	67	2	2,05	61	2	3,28

Tabla 3-108. Renglones anulados – formatos Peaje Bicentenario

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	672	8	1,88	310	1	0,32
Consignaciones internas:	13	1	7,14	61	2	3,28
Control boletería 1 de 3:	21	6	35,00	55	3	5,45
Control horario:	5	2	40,00	31	2	6,45
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0	0	0	0

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0	0	0	0
Liquidación diaria 3 de 3:	0	0	0	34	3	8,82
Control de vehículos exentos	57	1	1,75	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	2	1	50,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de recaudo diario con 44 renglones anulados el cual representa al 5,32%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presenta en el Formato liquidación diaria 3 de 3, con 3 formatos el cual representa el 8,82%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se hicieron arqueos en cabinas de recaudo, de acuerdo con los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-109. Arqueos Bicentenario

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 63.400	$ 59.600
Total	**$ 63.400**	**$ 59.600**

- Valor base cabinas: $300.000
- Valor fondo de Recambio: $21.200.000 + $7.000.000 de préstamo.
- Valor base caja menor: $5.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentó $ 63.400 de sobrantes y $ 59.600 de faltantes en arqueos, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, se verifica que el Concesionario realizó los arqueos requeridos contractualmente durante el periodo auditado.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **BICENTENARIO** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3-110 Servicios Públicos Bicentenario

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	Se realiza por bombeo - agua suministrada por el cuerpo de bomberos de Honda – Tolima, lo pagan por $ 1.200.000 el 15-ene-2026				SI
Aseo	dic- 2025	28-ene-2026	$ 409.960	Aguas de Capira S.A (Bimensual)	SI
Telefonía	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.				SI

Durante el presente período, se verificaron las condiciones de funcionamiento de la planta eléctrica. Se realizaron pruebas de transferencia automática, medición de voltaje, control horario, se revisó la provisión de combustible tanto de reserva como en la planta y los niveles de aceite, evidenciando que se encuentra funcionando normalmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumple con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Bicentenario, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 4 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 4 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica *“Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de*

atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias.

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-111. Personal Bicentenario

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	8	8	SI
Recolectores (as)	16	16	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	8	8	SI

PROBLEMAS SOCIALES

No se presentan novedades de este tipo, que afectara la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

En el periodo evaluado se presentan los siguientes vehículos que no realizan el pago de la tasa de peaje entre las 07:40 del 30/01/2026 y las 11:00 del 31/01/2026 debido a evento que se presentó el 30/01/2026, donde, se incendia el carril 1 y la cubierta, durante este tiempo se evaluó las condiciones de la estructura y se pone en marcha los carriles 2, 3 y 4 para reanudar la operación con equipo de control de tráfico.

Tabla 3 -112 Vehículos Evasores

FECHA	CAT I	CAT IE	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
30-ene-26	314	1	199	37	19	38	0	0	0	**608**
31-ene-26	327	8	144	37	16	26	3	2	0	**563**
Total	641	9	343	74	35	64	3	2	0	**1171**

VÍAS ELUSORAS

La Estación de Bicentenario no cuenta con vías elusoras.

OTROS:

Siendo las 19:45 horas del 30/01/2026 el vehículo de placas CHL162 se incinera por fallas mecánicas durante el tránsito por el carril 1 de la estación de peaje Bicentenario, mientras realiza el pago de la tasa de peaje, lo que ocasiona afectaciones considerables en el carril 1 y daño a la cubierta.

Debido a esto y mientras se evaluaba los daños de la cubierta no se realiza cobro de la tasa de peaje desde las 07:40 del 30/01/2026 a las 11:00 del 31/01/2026.

A las 11:00 se pone en marcha los carriles 2 y 3 con equipos y se normaliza la operación de recaudo, a las 12:00 se da apertura al carril 4, quedando en operación con 3 carriles con equipos y 1 carril cerrado por pérdida total.

El 31/01/2026 se presenta personal de la empresa proyecta ingeniería que realiza desmonte del tejado de la cubierta debido a los daños considerables que presentaba y los riesgos para el personal y los usuarios que transitaban por la estación.





- **Estación de Peaje Casablanca**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 01 al 31 de enero de 2026, hace presencia en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carne y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada por la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-113 Extintores Casablanca

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta planta eléctrica CO2	junio 2025	junio 2026
Carril dos multipropósitos	febrero 2025	febrero 2026
Carril tres	octubre 2025	octubre 2026
Caseta administrativa Solkaflam	febrero 2025	febrero 2026
Carril cuatro	junio 2025	junio 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Durante el periodo evaluado, se realizó revisión de libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-114 Renglones anulados – libros Peaje Casablanca

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	2962	377	12,73	2536	246	9,70
Boletería:	2038	108	5,30	1287	62	4,82
Caja menor:	1770	190	10,73	1612	113	7,01
Arqueo:	3366	383	11,38	1874	124	6,62
Recaudo diario:	3005	90	3,00	2494	104	4,17
Recambio:	2094	137	6,54	2105	39	1,85
Novedades:	5159	0	0,00	4613	0	0,00
Asistencia:	1378	41	2,98	1223	48	3,92

Tabla 3-115. Renglones anulados – formatos Peaje Casablanca

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	590	159	26,95	580	154	26,55
Consignaciones internas:	526	75	14,26	340	57	16,76
Control boletería 1 de 3:	731	125	17,10	469	79	16,84
Control horario:	306	53	17,32	190	34	17,89
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	38	7	18,42	46	14	30,43
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulado se presentó en el libro de caja fuerte con 9.70%; mientras que, en los formatos el de novedades del sistema con 26.55%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE

FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se hicieron arqueos en cabinas de recaudo.

Tabla 3-116. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 54.300	$ 8.800
Total	**$ 54.300**	**$ 8.800**

- Valor base de cabinas $400.000
- Valor fondo de recambio $40.000.000
- Valor base fondo de caja menor $2.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentó $ 54.300 de sobrantes y $ 8.800 de faltantes en arqueos los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, se verifica que el Concesionario realizó los arqueos requeridos contractualmente durante el periodo auditado.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **CASABLANCA** cuenta con los siguientes servicios públicos

Tabla 3-117 Servicios Públicos Casablanca

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	Ene-2026	28-ene-2026	$ 130.800	Asociación de usuarios Acueducto El Pedregal	SI
Energía	dic-2025	28-ene-2026	$ 3.883.000	Enel	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

Durante el presente período, se verificaron las condiciones de funcionamiento de la planta eléctrica. Se realizaron pruebas de transferencia automática, medición de voltaje, control horario, se revisó la provisión de combustible tanto de reserva como en la planta y los niveles de aceite, evidenciando que se encuentra funcionando normalmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumple con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje de Casablanca, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 8 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 8 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-118. Personal Casablanca

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	8	9	SI
Recolectores (as)	16	16	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	8	16	SI

PROBLEMAS SOCIALES

No se presentan novedades de este tipo, que afectara la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

En el periodo evaluado, no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

Se evidencia una vía paralela a la vía principal, utilizada por la comunidad, sobre la cual la Policía realiza operativos, pero debido a que existen personas de la comunidad que habitan en el sector, ya que esta es una vía veredal se dificulta evidenciar los vehículos evasores.



Con la comunicación 2103-2021-0599-22 (Radicado INVIAS No. 39376 del 20-abr-22) se solicitó al Concesionario informar las gestiones realizadas con el fin de mitigar la utilización de estas vías elusoras, que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje y/o por el pesaje respectivo. Con la comunicación UTPN-637-2022 del 25 de mayo, el Concesionario informa al INVÍAS el recorrido realizado con el fin de indagar si se denomina vía elusora o vía veredal. Finalmente, el Concesionario solicita a la Entidad aclarar el proceder.

Con la comunicación DTE GP 34620 del 16 de junio de 2022, el INVIAS dio a conocer el estado de las vías elusoras a la Dirección de Tránsito y Transporte, con el fin de poner en

conocimiento la situación y solicitando se tomen acciones para mitigar la elusión en el peaje mencionado.

La interventoría envía comunicación 2103-2021-0532-24 con radicado Invias 2024E-VUVRAZ-036799 el 24 de abril de 2024 al Invias, donde solicita la gestión con la Policía de Tránsito y Transporte para evitar el paso de vehículos por este sendero vial.

Con la comunicación 2103-2021-0898-25 (Radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-058728 del 30 de mayo de 2025 se informó a la Territorial Cundinamarca la problemática para la gestión pertinente a realizar y así mitigar la utilización de estas vías elusoras, que son utilizadas por los usuarios para evitar el paso por el peaje y/o por el pesaje respectivo.

- **Estación de Peaje El Korán**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia permanente del 1 al 31 de enero, en la Estación de Peaje realizando actividades propias de vigilancia y control.

Se evidencian controles en varios puntos sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 10 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-119 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de carga	Fecha Vencimiento
Extintor 1. Multiproposito ABC 20 lbs (Carril 1)	Abril 2025	Abril 2026
Extintor 2. Multipropósito 20 lbs (Carril 4)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 3. Multipropósito 20 lbs (Carril 7)	Enero 2026	Enero 2027
Extintor 4.Multipropósito 20 lbs (Carril 8)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 5. Multipropósito ABC 20 lbs (Carril 10)	Enero 2026	Enero 2027
Extintor 6.Multipropósito ABC 20 lbs (Pasillo caseta administrativa)	Octubre 2025	Octubre 2026
Extintor 7. CO2 6.8kg (Pasillo caseta administrativa)	Mayo 2025	Mayo 2026
Extintor 8. CO2 6.8kg (Cuarto de Sistemas)	Enero 2026	Enero 2027

EXTINTORES	Fecha de carga	Fecha Vencimiento
Extintor 9 Multipropósito ABC 20 lbs (Cuarto de sistemas)	Mayo 2025	Mayo 2026
Extintor 10. CO2 6.8kg (Planta eléctrica)	Octubre 2025	Octubre 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-120 Renglones Anulados – libros El Korán

Libros	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1496	64	4,28	1530	111	7,25
Boletería:	0	0	0,00	1189	23	1,93
Caja menor:	1100	19	1,73	770	26	3,38
Arqueo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Recaudo diario:	5054	439	8,69	6308	441	6,99
Recambio:	1870	109	5,83	1650	6	0,36
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	1836	94	5,12	1728	50	2,89

Tabla 3-121 Renglones Anulados – formatos El Korán

Formatos	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	1027	283	27,56	883	211	23,90
Consignaciones internas:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control boletería 1 de 3:	0	0	0,00	19	9	47,37

Formatos	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Control horario:	0	0	0,00	0	0	0,00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	46	15	32,61	43	12	27,91
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que para este periodo el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de caja fuerte 7,25 % y el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato control boletería 1 de 3 con 47,37%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo, lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invias. En este periodo se presentaron las siguientes diferencias por arqueos:

Tabla 3-122 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 18.000	$ 45.600
Total	**$ 18.000**	**$ 45.600**

- Valor base cabinas: $500.000
- Valor fondo de recambio: $35.000.000
- Valor base de caja menor: $2.000.000

Según la tabla anterior, en este periodo se presentaron sobrantes por valor de $ 18.000 y faltantes por valor $ 45.600, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO

MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **EL KORÁN** cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-123 Servicios públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	N/A	N/A	N/A	Se extrae de pozo perforado	SI
Alumbrado público - Energía	dic-2025	19-ene-2025	$ 32.482.500	Empresa: Enel Codensa	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje El Korán, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 2 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 2 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-124 Personal Korán

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO ADICIONAL 1	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	2	3	SI
Supervisores (as)	12	16	SI
Recolectores (as)	24	36	SI
Vigilantes	1	6	SI
Servicios generales	1	3	SI
Técnicos	2	4	SI

Nota: De acuerdo con el adicional N°1 cuando se tiene plan operativo, en el peaje el Korán no se aumentan el personal a 16 supervisores y 32 recolectores.

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron problemas de tipo social, y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado, no se presentan vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

La estación de peaje no cuenta con vías elusoras.

OTROS

- **Estación de Pesaje El Korán**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia permanente en la Estación de Pesaje realizando actividades propias de vigilancia y control. Con estado permanente en la estación de peaje.

Se evidencian controles en varios puntos y sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor. Además, se evidencia que se realizan comparendos a los vehículos que presentan sobrepeso.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-125 Extintores pesaje Korán

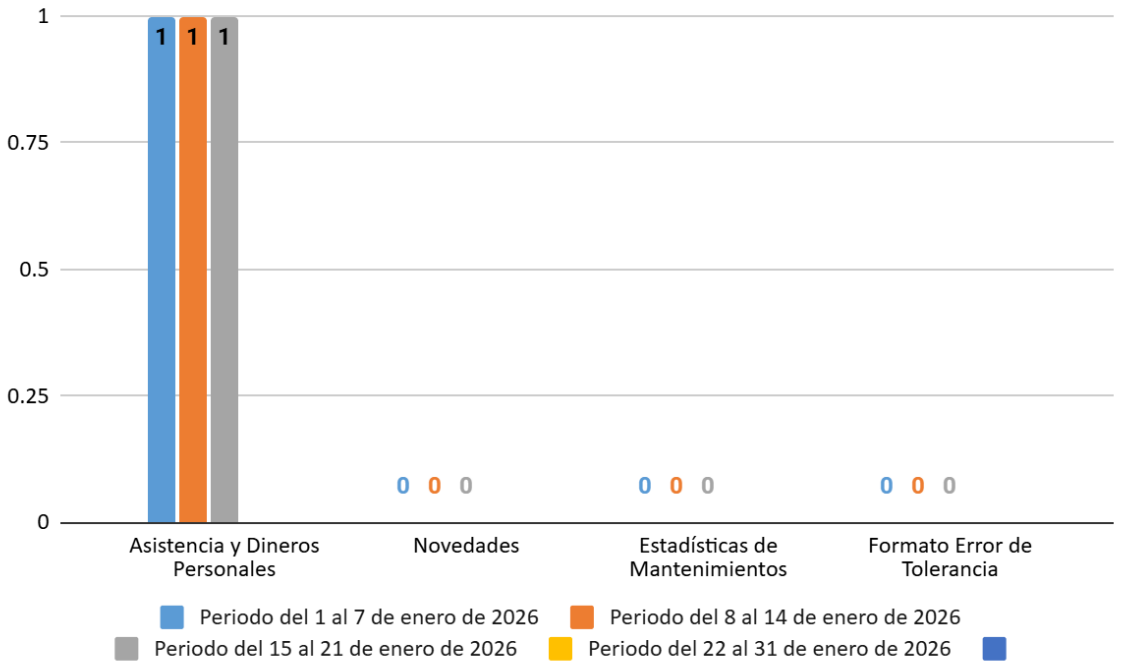
Extintores	Fecha de recarga	Fecha Vencimiento
EXTINTOR 1 MULTIPROPÓSITO 20 lbs (Interior caseta administrativa)	Octubre del 2025	Octubre del 2026
EXTINTOR 2 CO2 6.8 kg (cuarto de sistemas)	Octubre del 2025	Octubre del 2026
EXTINTOR 1 MULTIPROPÓSITO 20 lbs (Exterior caseta administrativa)	Abril del 2025	Abril del 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1. Para este periodo hubo renglones anulados.

Gráfico 3-52 Renglones anulados



El gráfico muestra la cantidad de renglones anulados en el periodo evaluado, durante este se presentaron registros anulados, de los cuales fueron 3 en Asistencia y dineros personales.

DINEROS PERSONALES

No se presentan diferencias en revisión de dineros personales.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE EL KORÁN** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-126 Servicios públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	N/A	N/A	N/A	Se extrae de pozo perforado	SI
Alumbrado público - Energía	dic-nov-2025	28-ene-2026	$ 801.480	Empresa: Enel Codensa	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA SEGURIDAD.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Durante los días en que la Interventoría hizo las visitas a la estación de pesaje pudo observar que la estación se encuentra cerrada.

Tabla 3 - 127 Nivel de atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerrada	Motivos
CUNDINAMARCA	BÁSCULA KORÁN	17:40	10-sep-2025	Actualmente cerrada	N/A	3444,20	Cierre de estación de pesaje por hundimiento, fisura y desnivel en el módulo N°4 de la plataforma de pesaje. El Concesionario realiza conteo manual.

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de pesaje del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

El Concesionario dispone del siguiente personal en la Estación de Pesaje, Técnico, Operador, Orientador, Servicios Generales y Vigilante, requerido contractualmente en el contrato No. 1702 de 2021. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

La Estación de Pesaje cuenta con el siguiente personal:

Tabla 3-128 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado no se presenta vehículos evasores, bascula cerrada.

VÍAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

OTROS

SOBREPESOS: 0 ver anexo 2.9

Tabla 3-129 Calibración pesaje el Korán

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula El Korán	230750050110	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2560	200Kg a 80000 Kg	LMS-BOG-11-LAC-001	12-jun-2024	12-jun-2025	SIGMA	Conforme	10-jun-2024	11-jun-2025	Cerrada

- **Estación de Pesaje Variante Guaduas**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia permanente del 1 al 31 de enero, en la Estación de Pesaje realizando actividades propias de vigilancia y control. La Interventoría lo evidencia en cada una de las visitas.

Se evidencian controles en varios puntos y sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor. Además, se evidencia que se realizan comparendos a los vehículos que presentan sobrepeso.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica. La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-130 Recarga Extintores

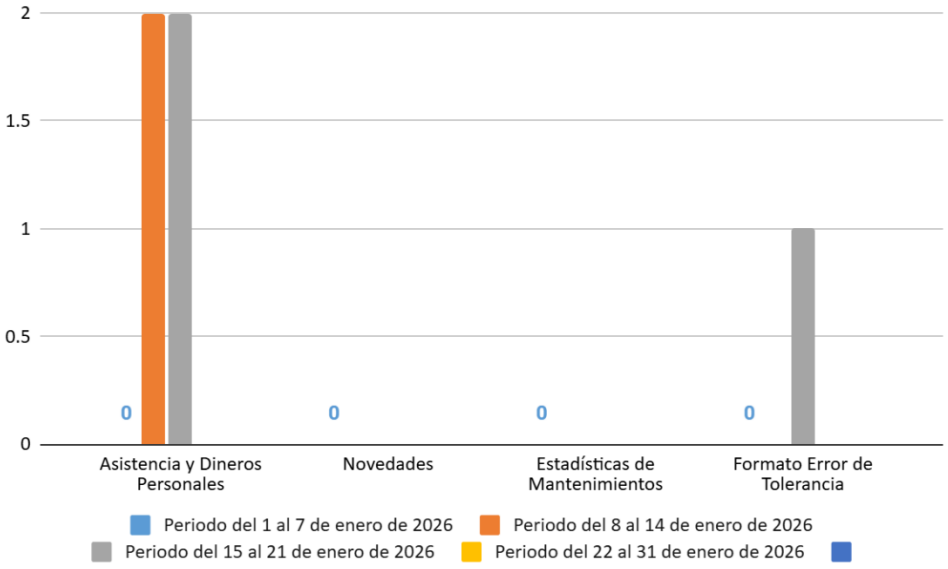
EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha Vencimiento
Extintor 1. Multipropósito ABC 20 lbs (Exterior caseta administrativa)	Octubre 2025	Octubre 2026
Extintor 2. Solkaflam 3.700 Gr (Interior caseta administrativa)	Febrero 2025	Febrero 2026
Extintor 3. CO2 6.8 Kg (Cuarto de sistemas)	Noviembre 2025	Noviembre 2026
Extintor 4. Multipropósito ABC 30 lbs (Planta Eléctrica)	Mayo 2025	Mayo 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1. Para este periodo se presentaron renglones anulados

Gráfico 3-53 Renglones anulados



El gráfico muestra la cantidad de renglones anulados en el periodo evaluado, durante este periodo se presentaron registros anulados, de los cuales fueron 2 en Asistencia y Dineros Personales y 1 en formato de error de tolerancia.

DINEROS PERSONALES

No se presentan diferencias en revisión de dineros personales.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE GUADUAS** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3 - 131 Servicio Públicos Pesaje Guaduas

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-ene-2025	29-ene-2025	$ 3.894.160	NA	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA SEGURIDAD.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En el periodo donde la Interventoría realizó las visitas a la estación de pesaje, pudo observar que no se presentaron congestiones vehiculares que afectarán la movilidad de manera grave.

Tabla 3 – 132 Nivel de atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerrada	Motivos
CUNDINAMARCA	BÁSCULA GUADUAS	17:00	21-ene-2026	Actualmente cerrada	N/A	253 horas	Cierre de estación de pesaje, por desviación de valores en celda y fisura en mortero de nivelación. El Concesionario realiza conteo manual.

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de pesaje del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

La Estación de Pesaje cuenta con el siguiente personal:

Tabla 3-133 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el período evaluado se presentaron los siguientes vehículos evasores.

Tabla 3 - 134 Vehículos evasores

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO																
	CATEGORÍAS															
FECHA	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	2B1	2B2	3B1	3B2	TOTAL
1-Ene-2026	20	1	0	0	3	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	29
2-Ene-2026	33	3	1	0	11	2	0	21	13	1	0	0	0	0	0	85
3-Ene-2026	58	1	0	0	15	2	0	17	27	1	0	0	0	0	0	121
4-Ene-2026	27	2	0	0	3	0	0	6	10	0	0	0	0	0	0	48
5-Ene-2026	64	2	2	0	14	1	0	23	41	0	0	0	0	0	0	147
6-Ene-2026	74	2	0	0	21	0	0	17	23	0	0	0	0	0	0	137
7-Ene-2026	66	1	0	0	18	2	0	25	29	0	0	0	0	0	0	141
8-Ene-2026	71	5	0	0	18	6	0	21	32	0	0	0	0	0	0	153
9-Ene-2026	38	4	1	0	16	0	0	18	21	0	0	0	0	0	0	98
10-Ene-2026	37	2	8	0	0	1	0	21	24	0	0	0	0	0	0	93
11-Ene-2026	41	2	0	0	17	2	0	16	28	0	0	0	0	0	0	106
12-Ene-2026	40	0	0	0	4	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	54
13-Ene-2026	52	10	0	0	17	0	0	21	88	0	0	0	0	0	0	188
14-Ene-2026	78	6	2	0	22	1	0	25	27	0	0	0	0	0	0	161
15-Ene-2026	68	8	0	0	20	3	0	20	14	0	0	0	0	0	0	133
16-Ene-2026	61	2	0	0	15	1	0	25	22	0	0	0	0	0	0	126
17-Ene-2026	46	5	0	0	10	1	0	13	36	0	0	0	0	0	0	111
18-Ene-2026	72	2	0	0	13	1	0	16	30	0	0	0	0	0	0	134
19-Ene-2026	87	5	0	0	23	7	0	23	46	0	0	1	0	0	0	192
20-Ene-2026	90	6	0	0	22	5	0	34	58	0	0	0	0	0	0	215
21-Ene-2026	26	5	0	0	12	0	0	20	38	0	0	0	0	0	0	101
22-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO																
	CATEGORÍAS															
FECHA	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	2B1	2B2	3B1	3B2	TOTAL
29-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31-Ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	**1149**	**74**	**14**	**0**	**294**	**35**	**0**	**389**	**615**	**2**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**2573**

VÍAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

CALIBRACIÓN

Sobrepesos: 11, ver anexo 2.9

Tabla 3-135 Calibración Pesaje Guaduas

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Guaduas	191330050033	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2560	200Kg a 80000Kg	LMS-BOG-25403	5-abr-2024	4-abr-2026	DOMAT	Conforme	5-may-2025	8-feb-2026	Abierta

Nota: La estación de pesaje se encuentra pendiente por visita del proveedor Metrolegal.

- **Centro de Control de operaciones Korán**

SERVICIOS PÚBLICOS

El Centro de control de operaciones cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-136 Servicios Públicos CCO Korán

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	N/A	N/A	N/A	Se extrae de pozo perforado	SI
Energía	dic-ene-2025	29-ene-2026	$ 3.894.160	NA	SI

PERSONAL

A partir del 16 de septiembre de 2022, el Concesionario inició operación con el total de personal para la operación de recaudo, cumpliendo con lo establecido en el contrato 1702 del 2021.

Tabla 3-137. Personal CCO Korán

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Vigilantes	1	3	SI

- **Área administrativa y área de servicios Korán**

SERVICIOS PÚBLICOS

El Centro de control de operaciones cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-138 Servicios Públicos área administrativa y área de servicios Korán

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	N/A	N/A	N/A	Se extrae de pozo perforado	SI
Energía	dic-ene-2025	29-dic-2025	$ 3.894.160	NA	SI

PERSONAL

A partir del 16 de septiembre de 2022, el Concesionario inició operación con el total de personal para la operación de recaudo, cumpliendo con lo establecido en el contrato 1702 del 2021.

Tabla 3-139. Personal CCO área administrativa y área de servicios Korán

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Vigilantes	1	3	SI

- **Estación de Peaje El Corzo**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia permanente del 1 al 31 de enero, en la Estación de Peaje realizando actividades propias de vigilancia y control.

Se evidencian controles en varios puntos sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 10 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-140 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de carga	Fecha Vencimiento
Extintor 1. Solkaflam 3.700 gramos (Carril 1)	Enero 2025	Enero 2026
Extintor 2. Solkaflam 3.700 gramos (Carril 2)	Enero 2025	Enero 2026
Extintor 3. Solkaflam 3.700 gramos (Carril 3)	Enero 2025	Enero 2026
Extintor 4. Solkaflam 3.700 gramos (Carril 4)	Enero 2025	Enero 2026
Extintor 5. Solkaflam 3.700 gramos (Carril 5)	Enero 2025	Enero 2026
Extintor 6. Multipropósito ABC 20 lbs (Planta eléctrica)	Mayo 2025	Mayo 2026
Extintor 7. Solkaflam 3.700 gramos (Sistemas)	Mayo 2025	Mayo 2029
Extintor 8.Multipropósito ABC Colgante automático 10 lbs (Planta eléctrica)	Mayo 2025	Mayo 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-141 Renglones Anulados – libros El Corzo

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	2990	133	4,45	1559	84	5,39
Boletería:	0	0	0,00	132	4	3,03
Caja menor:	779	58	7,45	895	79	8,83
Arqueo:	5772	780	13,51	4171	543	13,02
Recaudo diario:	3306	186	5,63	3467	336	9,69
Recambio:	1566	147	9,39	1206	49	4,06
Novedades:	7900	0	0,00	7133	0	0,00
Asistencia:	1488	62	4,17	1294	40	3,09

Tabla 3-142 Renglones Anulados – formatos El Corzo

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	712	247	34,69	678	203	29,94
Consignaciones internas	139	21	15,11	82	14	17,07
Control boletería 1 de 3:	123	25	20,33	81	11	13,58
Control horario	163	45	27,61	77	11	14,29
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	155	0	0,00	155	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	39	8	20,51	28	7	25,00
Liquidación diaria 3 de 3:	40	5	12,50	40	14	35,00
Control de vehículos exentos	0	0	0	0	0	0
Control de vehículos especiales	0	0	0	0	0	0

Se puede observar que para este periodo el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de arqueo con 13,02% y el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato de Liquidación diaria 3 de 3 con 35.00%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE

FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo, lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invias. En este periodo se presentaron las siguientes diferencias por arqueos:

Tabla 3-143 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ 50.000
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ 300
Cabinas de Recaudo	$ 70.050	$ 18.200
Total	**$ 70.050**	**$ 68.500**

- Valor base cabinas: $300.000
- Valor fondo de recambio: $25.000.000
- Valor base de caja menor: $5.000.000

Según la tabla anterior, en este periodo se presentaron sobrantes por valor de $ 70.050 y faltantes por valor $ 68.500, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PEAJE EL CORZO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3 - 144 Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	Nov-dic-2025	15-ene-2026	$ 1.027.280	EAAAM-ESP	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje el Corzo, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 4 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-145 Personal El Corzo

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO ADICIONAL 1	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	2	3	SI
Supervisores (as)	12	12	SI
Recolectores (as)	24	24	SI
Vigilantes	1	6	SI
Servicios generales	1	3	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de contingencia	9	9	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron problemas de tipo social, y no afecta la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

Para el periodo evaluado, se presentan los siguientes vehículos evasores. Los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 - 146 Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	7-ene-2026	19:23:54	No Registra	1	Primera
2	11-ene-2026	19:44:46	No Registra	2	Primera

VÍAS ELUSORAS

La estación de peaje no cuenta con vías elusoras.

- **Pesaje El Corzo**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia esporádica en la Estación de Pesaje realizando actividades propias de vigilancia y control.

Se evidencian controles en varios puntos y sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor.

No se evidencia que se realizan comparendos a los vehículos que presentan sobrepeso debido al cierre de la báscula.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación de pesaje cuenta con 2 extintores con fecha de carga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferentes de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial UTPN.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.
La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-147 Recarga Extintores

Extintores	Fecha de recarga	Fecha Vencimiento
1. EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 20 lbs (Interior Caseta Administrativa)	octubre del 2025	octubre del 2026
2. EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 30 lbs (Exterior caseta administrativa)	octubre del 2025	octubre del 2026
3. EXTINTOR CO2 10 lbs (Planta eléctrica)	Mayo del 2025	Mayo del 2026

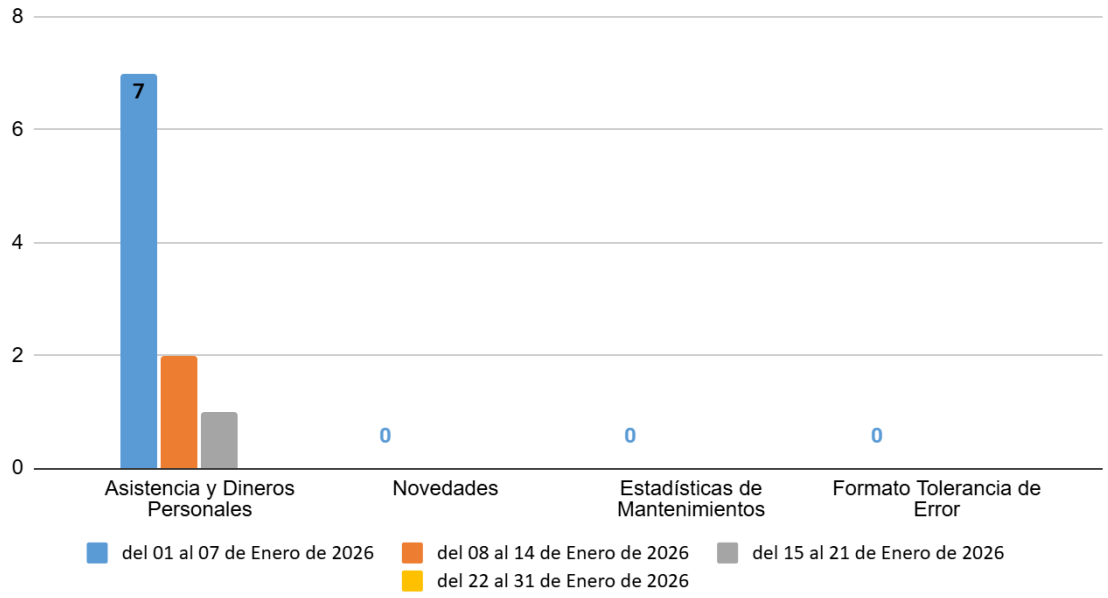
Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Gráfico 3-148 Libros y formatos anulados



En el anterior gráfico se muestra el número de renglones anulados, en asistencia y dineros personales son 10.

ARQUEOS

No se presentan diferencias en revisión de dineros personales.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA SEGURIDAD.

SERVICIOS PUBLICOS

Servicios públicos estación de Pesaje **EL CORZO**

Tabla 3-149 Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	Nov-dic-2025	15-ene-2025	$ 261.300	EAAAM-ESP (BIMENSUAL)	SI
Energía	Nov-dic-2025	28-ene-2025	$ 1.776.420	ENEL	SI

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En el periodo donde la Interventoría realizó las visitas a la estación de pesaje, pudo observar que no se presentaron congestiones vehiculares que afectarán la movilidad de manera grave.

Durante el periodo se realizaron los siguientes cierres y conteo manual vehicular.

Tabla 3-150 Atención al Usuario

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Cundinamarca	El Corzo	0:00	20-mar-2024 0:00	Actualmente cerrada	Cerrada Actualmente	**16368**	La báscula se recibe cerrada al momento del inicio de la operación bajo el Contrato de Concesión 1702 de 2021 debido a que no cumple con los valores máximos permitidos en las pruebas de Tolerancia de Error realizadas el 20 de marzo de 2024 durante las actividades de inventario para el recibo de la estación. La Báscula se encuentra cerrada, el día 24 de mayo la empresa Precisur realiza mantenimiento y calibración. El día 4 de junio por parte de la empresa Metro Legal se realiza respectiva verificación de conformidad B1253. Pesaje queda en espera para que el INVIAS autoriza la apertura. El día 2 de septiembre personal de INVIAS, realizó visita a la estación para apertura de la báscula la cual por falla de conectividad en la base de datos y error en la aplicación Bascam no se pudo realizar pruebas, por lo tanto, no se dio apertura. Adicionalmente, quedó pendiente una próxima capacitación por parte del concesionario CCFC, para el manejo y arquitectura del sistema para el óptimo funcionamiento

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de pesaje del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

El personal con el cual opera la estación de pesaje se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 3-151 Personal Peajes

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de báscula por turno	4	4	SI
Técnico para la estación de pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, paso libre y/o paso a patios por turno	4	4	SI
Servicio de vigilantes (Puesto 24 horas)	1	3	SI
Servicios generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el período evaluado no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

OTROS

SOBREPESOS

Sobrepesos: 0.

La estación de pesaje se encuentra cerrada desde el inicio de la operación bajo el Contrato de Concesión 1702 de 2021, por no cumplir con los valores máximos permitidos en la realización de pruebas de Tolerancia de Error realizadas el 20 de marzo de 2024 durante las actividades de inventario para el recibo de la estación.

Tabla 3-152 Calibración Báscula

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación Metrológal	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Corzo	B609145120	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático	METTLER TOLEDO	IND780	200Kg a 100000 kg	CAB-04-286-23	22-may-2024	22-may-2025	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR S.A.S	Conforme	4-jun-2024	4-jun-2025	Cerrada

- **Peaje Río Bogotá**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia frecuente del 01 al 31 de enero, en la Estación de Peaje realizando actividades propias de vigilancia y control.

Se evidencian controles en varios puntos sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 16 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-153 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de carga	Fecha Vencimiento
Extintor 1. Multiproposito ABC 20 lbs (Carril 1)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 2. Multipropósito 20 lbs (Carril 2)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 3. Multipropósito 20 lbs (Carril 3)	Diciembre 2025	Diciembre 2026

EXTINTORES	Fecha de carga	Fecha Vencimiento
Extintor 4. Multipropósito 20 lbs (Carril 4)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 5. Multipropósito 20 lbs (Carril 5)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 6. Multipropósito 20 lbs (Carril 6)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 7. Multipropósito 20 lbs (Carril 7)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 7. Multipropósito 20 lbs (Carril 7)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 8. Multipropósito 20 lbs (Carril 8)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 9. Multipropósito 20 lbs (Carril 9)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Extintor 10. Multipropósito 20 lbs (Carril 10)	Diciembre 2024	Diciembre 2026
Extintor 11. Multipropósito 20 lbs (Carril 11)	Diciembre 2024	Diciembre 2026
Extintor 12. Multipropósito 20 lbs (Caseta Administrativa)	Diciembre 2024	Diciembre 2026
Extintor 13. Multipropósito 20 lbs (Pasillo de archivo)	Abril 2024	Abril 2029
Extintor 14. Multipropósito 20 lbs (Planta Eléctrica) Despresurizado	Abril 2024	Abril 2029
Extintor 15. Multipropósito 20 lbs (Parqueadero)	Octubre 2025	Octubre 2026
Extintor 16. Multipropósito ABC 100 lbs (Parqueadero)	Abril 2025	Abril 2027

Durante cada una de las visitas, se observa que el concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD -

PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En revisión por parte de la interventoría el diligenciamiento lo hacen de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01. Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-154 Formatos y Libros

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	3202	214	6,68	2754	116	4,21
Boletería:	762	55	7,22	350	11	3,14
Caja menor:	2077	65	3,13	2026	33	1,63
Arqueo:	691	107	15,48	66	4	6,06
Recaudo diario:	7068	317	4,49	6629	93	1,40
Recambio:	2921	110	3,77	2234	49	2,19
Novedades:	5270	0	0,00	5030	0	0,00
Asistencia:	2373	22	0,93	2366	56	2,37

Tabla 3-155 Formatos y Libros

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	1200	160	13,33	1196	186	15,55
Consignaciones internas:	134	2	1,49	42	2	4,76
Control boletería 1 de 3:	131	8	6,11	30	5	16,67
Control horario:	137	2	1,46	17	1	5,88
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	356	6	1,69	370	16	4,32
Control recaudo diario 2 de 3:	37	3	8	10	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	46	14	30	55	8	14,55
Control de vehículos exentos	0	0	0	-	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0	0	0	0,00

Se puede observar que para este periodo el porcentaje de renglones anulados se presentó en el Libro de Arqueos con 6.06% y el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato de Control boletería 1 de 3 con el 16.67%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-01 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invias. En este periodo se presentaron las siguientes diferencias por arqueos:

Tabla 3-156 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 64.500	$ 44.150
Total	**$ 64.500**	**$ 44.150**

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron $ 64.500 en sobrantes y $ 44.150 en faltantes, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-01 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta tres vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PEAJE RIO BOGOTA** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-157 Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	14-nov 14-dic-2025	15-ene-2026	$ 666.340	EAAAM-ESP (BIMENSUAL)	SI
Energía	nov-dic-2025	20-ene-2026	$13.177.330	ENE	SI

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Río Bogotá, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 8 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 8 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

0Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica *"Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."*

PERSONAL DE RECAUDO

El concesionario dispone en total de la siguiente planta de personal de recaudo.

Tabla 3-158 Personal Río Bogotá

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO ANEXO NO. 1 - ADICIONAL NO. DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 AL CONTRATO NO. 1702 DE 2021	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	3	3	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO ANEXO NO. 1 - ADICIONAL NO. DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024 AL CONTRATO NO. 1702 DE 2021	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Supervisores (as)	16	16	SI
Recolectores (as)	44	44	SI
Vigilantes (Puesto 24 horas)	2	3	SI
Servicios generales	2	2	SI
Técnicos	1	1	SI
Personal de contingencia	16	16	SI

PROBLEMAS SOCIALES

No se evidencia presencia de vendedores ambulantes fuera de los resaltos, de manera que no hay afectación a la operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

Para el presente periodo se presentaron los siguientes vehículos evasores, los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3-159 Vehículos Evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	2-ene-2026	4:30:31	SIN PLACA	5	I
2	4-ene-2026	14:50:48	HBL 318	6	I
3	8-ene-2026	16:17:47	DGO 059	6	I
4	15-ene-2026	17:17:01	JEW 015	1	I
5	16-ene-2026	18:03:03	IFR 345	1	I
6	19-ene-2026	22:03:41	CYK 165	3	I
7	21-ene-2026	11:53:51	KYU 521	6	I
8	29-ene-2026	17:37:06	GKZ215	6	I
9	30-ene-2026	18:16:58	Sin datos	3	III

VÍAS ELUSORAS

La Estación de Peaje no cuenta con vías elusoras.

OTROS

- **Pesaje Río Bogotá**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia esporádica en la Estación de Pesaje realizando actividades propias de vigilancia y control. Con estado permanente en la estación de peaje.

Se evidencian controles en varios puntos sobre la ruta a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación de pesaje cuenta con 3 extintores con fecha de carga vigente. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-160 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha Vencimiento
Multipropósito	Junio del 2025	Junio del 2026
Multipropósito	Abril del 2025	Abril del 2026
Co2	Abril del 2025	Abril del 2026

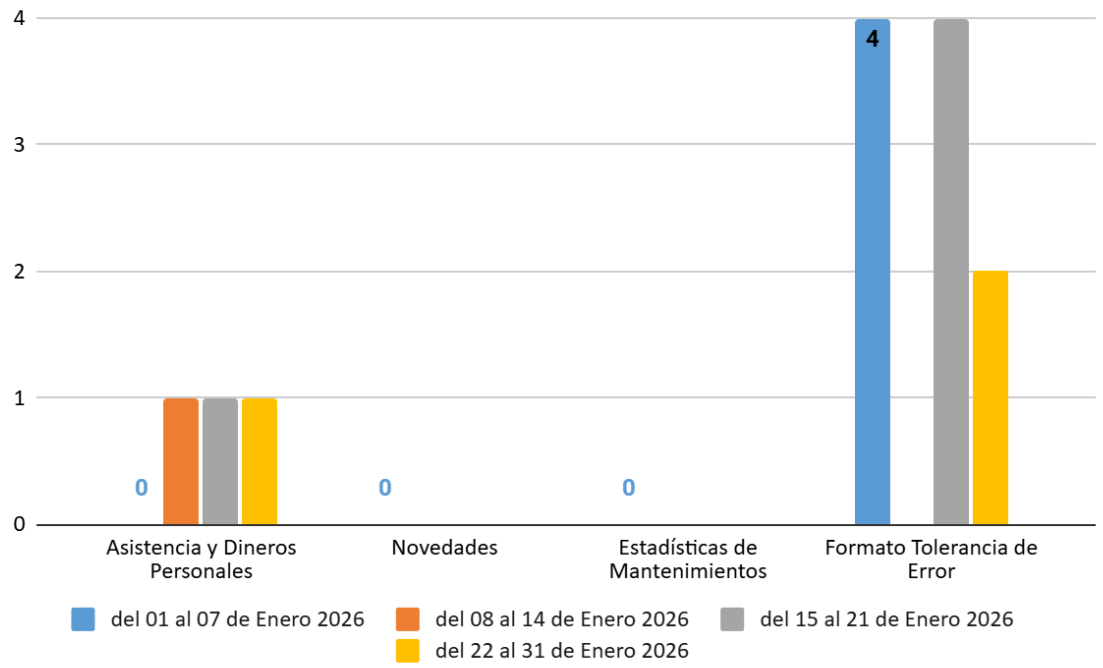
Durante cada una de las visitas, se observa que el concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Gráfico 3-55 Libros y Formatos



El gráfico muestra la cantidad de renglones anulados en el periodo evaluado, durante este se presentaron registros anulados, de los cuales fueron 3 registros en el libro de asistencia y dineros personales y 10 formato tolerancia de error.

ARQUEOS

No se presentan diferencias en revisión de dineros personales.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos

vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA SEGURIDAD.

Tabla 3-161 Nivel de Atención

Fecha	Hora Cierre	Hora Apertura	Motivo
12-ene-2026	08:50	17:05	Se realiza cierre de báscula por labores técnicas de adecuación de cableado estructurado por parte del concesionario, con autorización según correo enviado el día 11 de enero de 2025
20-ene-2026	11:06	11:35	Se realiza cierre de báscula por labores de mantenimiento mensual programado por parte del concesionario
27-ene-2026	10:05	15:05	Se realiza cierre de báscula por labores técnicas por parte del concesionario de configuración por parte de la empresa Contelec remotamente, con ID y dirección IP autorizado

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En el periodo donde la Interventoría realizó las visitas a la estación de pesaje, pudo observar que no se presentaron congestiones vehiculares que afectarán la movilidad de manera grave.

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de pesaje del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

El personal con el cual opera la estación de pesaje se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 3-162 Personal Pesaje Río Bogotá

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de báscula por turno	4	4	SI
Técnico para la estación de pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, paso libre y/o paso a patios por turno	4	4	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Servicio de vigilantes (Puesto 24 horas)	1	1	SI
Servicios generales	0.5	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el período evaluado se presentaron los siguientes vehículos evasores.

Tabla 3-163 Vehículos Evasores

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO														
FECHA	CATEGORÍAS													
	C2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	3R3	2B1	TOTAL
01-ene-26	160	29	0	0	10	1	3	44	65	0	0	0	0	312
02-ene-26	1066	120	0	0	139	6	16	175	268	0	0	0	0	1790
03-ene-26	609	58	1	2	83	6	2	76	158	1	0	0	0	996
04-ene-26	410	52	0	0	26	2	3	32	91	0	0	0	0	616
05-ene-26	1574	161	10	0	168	38	10	169	271	0	0	0	0	2401
06-ene-26	1619	236	17	2	173	10	5	168	253	0	0	0	0	2483
07-ene-26	1168	158	12	2	107	15	5	113	178	1	0	0	0	1759
08-ene-26	1085	147	12	0	97	5	14	109	165	0	0	0	0	1634
09-ene-26	1347	189	11	0	112	3	21	132	194	0	0	0	0	2009
10-ene-27	806	60	2	0	35	2	3	63	148	1	0	0	0	1120
11-ene-27	318	11	0	0	31	1	0	39	73	0	0	0	0	473
12-ene-28	545	30	1	0	22	16	2	23	111	0	0	0	0	750
13-ene-28	1891	233	15	3	147	14	21	195	303	1	1	0	0	2824
14-ene-29	1545	174	18	2	128	5	9	134	233	1	1	0	0	2250
15-ene-26	1709	191	21	1	105	7	20	93	281	0	0	0	0	2428
16-ene-26	1315	142	13	0	96	5	14	130	246	0	1	0	0	1962
17-ene-26	665	87	6	1	42	12	8	57	142	0	0	0	0	1020
18-ene-26	668	64	3	0	34	5	5	54	162	0	0	0	0	995
19-ene-26	1685	211	11	6	146	9	24	216	244	0	0	0	0	2552

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO														
FECHA	CATEGORÍAS													
	C2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	3R3	2B1	TOTAL
20-ene-26	1517	167	12	1	133	10	13	137	236	1	1	0	0	2228
21-ene-26	1519	198	18	0	135	11	7	150	235	0	0	0	0	2273
22-ene-26	1666	170	12	1	152	7	11	142	216	1	0	0	0	2378
23-ene-26	1295	197	18	3	121	12	8	119	211	0	0	0	0	1984
24-ene-26	824	84	5	1	65	14	9	79	149	0	0	0	0	1230
25-ene-26	677	87	9	0	40	2	9	46	150	0	0	0	0	1020
26-ene-26	1393	161	9	4	104	9	13	184	315	3	0	0	0	2195
27-ene-26	1198	145	8	0	83	9	9	87	181	0	0	0	0	1720
28-ene-26	1833	186	16	3	124	6	11	134	229	0	0	0	0	2542
29-ene-26	1589	170	13	2	116	12	15	143	210	0	0	0	0	2270
30-ene-26	1235	141	12	2	131	16	17	99	190	1	1	2	1	1848
31-ene-26	601	58	6	1	44	4	6	72	188	0	0	0	0	980
TOTALES	**35532**	**4117**	**291**	**37**	**2949**	**274**	**313**	**3414**	**6096**	**11**	**5**	**2**	**1**	**53042**

VÍAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

OTROS

SOBREPESOS

Sobrepesos: 21

Tabla 3-164 Calibración Bascula

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación Metrológal	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Rio Bogotá	8349069960	Indicador de Peso	METTLER TOLEDO	IND 7800	200Kg a 80000Kg	KAT-04CAB-04-291-23	24-may-2024	24-may-2025	ONAC acreditado	Conforme	4-jun-2024	4-jun-2025	Abierta

3.7.7. TERRITORIAL CESAR

- **Estación de Peaje Platanal**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, no hace presencia en la Estación de Peaje.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 9 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferentes de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial UTPN.

Tabla 3-165 Recarga Extintores

Extintores	Fecha Recarga	Fecha Vencimiento
Multipropósito ABC - Planta Eléctrica	Abril 2025	Abril 2026
Multipropósito ABC - Container	Abril 2025	Abril 2026
Multipropósito ABC - Container	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC - Poste	Agosto 2025	Agosto 2026
Multipropósito ABC - Poste	Abril 2025	Abril 2026
Multipropósito ABC - Isla	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC - Isla - Tipo Satelital	Enero 2025	Enero 2026
Multipropósito ABC - Isla	Enero 2025	Enero 2026
Gas Carbónico CO2 - Oficina Sistemas - Administrativa.	Agosto 2025	Agosto 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1. Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-166 Renglones anulados – Libros Peaje Platanal

Libros	1 al 31 de diciembre de 2025			1 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	630	15	2.38	637	20	3.14
Boletería:	4	0	0.00	58	2	3.45
Caja menor:	119	5	4.20	189	7	3.70
Arqueo:	2	0	0.00	210	120	57.14
Recaudo diario:	2208	3	0.14	2112	117	5.54
Recambio:	1094	19	1.74	940	8	0.85
Novedades:	3482	5	0.14	3842	0	0.00
Asistencia:	871	9	1.03	801	20	2.50
Caja chica:	2234	27	1.21	2340	27	1.15

Tabla 3-167 Renglones anulados – formatos Peaje Platanal

Formatos	1 al 31 de octubre de 2025			1 al 30 de noviembre de 2025		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	198	9	4.55	206	18	8.74
Consignaciones internas:	2	0	0.00	3	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	2	0	0.00	5	2	40.00
Control horario:	2	0	0.00	3	0	0.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	62	0	0.00	62	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	37	6	16.22	36	4	11.11
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	4	1	25.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	2	0	0.00

Como se puede observar, para el periodo de recaudo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de arqueos con un total de 57,14 %; mientras que en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato de control

boletería 1 de 3, con un total de 40,00 %. Los formatos anulados se continúan registrando en el libro de novedades, como un control para registrar los errores de diligenciamiento.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-168. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 2.600	$ 51.000
Total	**$ 2.600**	**$ 51.000**

- Valor base cabinas: $200.000
- Valor fondo de recambio: $25.000.000
- Valor base caja menor: $2.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron dineros sobrantes por $ 2.600 y faltantes por $ 51.000, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **PLATANAL** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-169 Servicios Públicos Platanal

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	N/A	N/A	N/A	Pozo artesanal.	SI
Alumbrado Publico	dic-2025	28-ene-2026	$8.541.000	CENS	SI
Aseo	dic-2025	28-ene-2026	$ 534.600	GEOASEO	SI
Telefonía	N/A	N/A	N/A	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	Si

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la Estación de Peaje. El libro de asistencia reporta dos vigilantes por día de recaudo en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Platanal, Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el. Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES

OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-170. Personal Platanal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje.

Se evidencia la presencia de vendedores ambulantes aproximadamente a 100 metros en ambos sentidos de la Estación de Peaje por fuera de los resaltos y no afecta la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

Durante el periodo del actual informe no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

Por medio de la comunicación 2103-2-2021-0868-25 enviada el 30 de mayo de 2025 con radicado Invias 2025E-VUVRAZ-058268 del 30 de mayo de 2025, donde se le informa a la Territorial Cesar la problemática de la vía elusora y así gestionar mayor presencia de la Policía de Tránsito y Transporte.

La interventoría CONSORCIO PEAJES COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales informa que durante la operación de la Estación de Peaje PLATANAL bajo el Contrato de Concesión N° 1702 de 2021, se evidencia la existencia de una posible vía elusora con acceso a 20 metros de la estación, la cual es utilizada por los usuarios para eludir el paso por el peaje. Se encuentra ubicada en el tramo vial Río de Oro-Aguachica, en un predio contiguo a la EDR, cuenta con portón en ambas entradas y es utilizada por los dueños del predio.

- **Estación de Peaje San Diego**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, hace presencia intermitente los días 5, 9, 19, 20, 24 en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan

chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-171 Recarga Extintores

Extintores	Fecha de Recarga	Fecha Vencimiento
Multipropósito ABC Carril 1	Septiembre 2025	Septiembre 2026
Multipropósito ABC Carril 2	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC oficina administrativa	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC planta eléctrica	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC cuarto de sistemas	Febrero 2025	Febrero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-172 Renglones anulados – Libros Peaje San Diego

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	656	4	0,61	630	2	0,32
Boletería:	594	9	1,52	421	4	0,95
Caja menor:	195	4	2,05	198	12	6,06
Arqueo:	499	7	1,40	372	6	1,61
Recaudo diario:	2356	2	0,08	1710	2	0,12
Recambio:	1312	5	0,38	976	15	1,54
Novedades:	2894	0	0,00	2756	0	0,00
Asistencia:	933	5	0,54	675	3	0,44

Tabla 3-173 Renglones anulados – formatos Peaje San Diego

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	188	2	1,06	189	1	0,53
Consignaciones internas:	156	0	0,00	177	1	0,56
Control boletería 1 de 3:	159	3	1,89	179	3	1,68
Control horario:	156	0	0,00	177	1	0,56
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0		0	0	0
Liquidación diaria 3 de 3:	39	8	20,51	32	1	3,13

Se puede observar que, para este periodo, el mayor porcentaje de renglones anulado se presentó en el libro de caja menor con 6,06%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en liquidación diaria 3 de 3 con un total de 3,13%.

Se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En el presente periodo se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo, lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales.

Tabla -3-174. Arqueos San Diego

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 2.400	$ 90.200
Total	**$ 2.400**	**$ 90.200**

- Valor base cabinas: $300.000
- Valor fondo recambio: $37.000.000
- Valor base de caja menor: $2.000.000
- Valor base recolectores puntos de apoyo venta de boletería manual: $200.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron $ 2.400 de sobrantes y faltantes por $ 90.200, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje SAN DIEGO cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-175 Servicios Públicos San Diego

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones
Acueducto	NA	NA	NA	El agua no potable se adquiere en bloque desde una finca cercana y es almacenada en isotanques. El agua potable se adquiere en botellones
Energía	NA	NA	NA	No se obtiene de la red pública sino de la planta eléctrica las 24 horas.
Aseo	dic-2025	29-ene-2025	$ 326.520	INTERASEO
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El Concesionario reporta de forma diaria dos vigilantes, cada uno en turno de 12 horas.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de Peaje San Diego, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el. Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-176. Personal San Diego

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	6	SI
Recolectores (as)	8	12	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje; se evidencia la presencia de vendedores ambulantes, sin embargo, estos no ingresan a las zonas de las cabinas de recaudo, sino que permanecen por fuera de los resaltos y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presenta los siguientes vehículos evasores, los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3-177. Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	3-ene-2026	12:40	LCI-338	2	I

VÍAS ELUSORAS

La estación de Peaje no cuenta con vías elusoras.

- **Estación de Peaje Rincón Hondo**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, no hace presencia en la Estación de Peaje.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-178 Recarga Extintores Rincón Hondo

Extintores	Fecha de Recarga	Fecha Vencimiento
Multipropósito ABC Carril 2	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Multipropósito ABC Carril 1	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC oficina administrativa	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC planta eléctrica	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC cuarto de sistemas	Febrero 2025	Febrero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-179. Renglones anulados – libros

Libros	1 al 31 de diciembre de 2025			1 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	614	2	0,33	533	31	5,82
Boletería:	34	0	0,00	61	4	6,56
Caja menor:	98	3	3,06	77	4	5,19
Arqueo:	35	1	2,86	13	0	0,00
Recaudo diario:	2318	1	0,04	1900	0	0,00
Recambio:	866	2	0,23	696	3	0,43
Novedades:	2717	0	0,00	2347	0	0,00
Asistencia:	565	1	0,18	654	13	1,99

Tabla 3-180. Renglones anulados - formatos

Formatos	1 al 31 de diciembre de 2025			1 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	190	4	2,11	191	5	2,62

Formatos	1 al 31 de diciembre de 2025			1 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Consignaciones internas:	29	0	0,00	12	0	0,00
Control boletería 1 de 3:	29	0	0,00	14	2	14,29
Control horario:	29	0	0,00	12	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	32	1	3,13	31	0	0,00

Se puede observar que, para este periodo, el mayor porcentaje de renglones anulado se presentó en el libro de boletería con un total de 6,56%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en los formatos control boletería 1 de 3 con un total de 14,29%.

ARQUEOS

En el presente periodo se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo, lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales.

Tabla 3-181. Arqueos Rincón Hondo

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 1.000	$ 5.200
Total	**$ 1.000**	**$ 5.200**

- Valor base cabinas: $300.000
- Valor fondo recambio: $10.000.000
- Valor base de caja menor: $2.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron $ 1.000 de sobrantes y $ 5.200 de faltantes, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **RINCÓN HONDO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-182. Servicios Públicos Rincón Hondo

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones
Acueducto	NA	NA	NA	El agua no potable se adquiere en bloque desde una finca cercana y es almacenada en isotanques. El agua potable se adquiere en botellones
Energía	NA	NA	NA	No se obtiene de la red pública sino de la planta eléctrica las 24 horas.
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.
Aseo	dic-2025	28-ene-2026	$ 527.354	BIOGER

Durante el presente período, se verificaron las condiciones de funcionamiento de la planta eléctrica. Se realizaron pruebas de medición de voltaje, control horario, se revisó la provisión de combustible tanto de reserva como en la planta y los niveles de aceite, evidenciando que se encuentra funcionando normalmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA LTDA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de Peaje Rincón Hondo, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje

superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-183. Personal Rincón Hondo

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	5	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia la presencia de vendedores ambulantes; sin embargo, estos no ingresan a las zonas de las cabinas de recaudo, sino que permanecen por fuera de los resaltos y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

Para el presente periodo, no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

La Estación de Peaje no cuenta con vías elusoras.

3.7.8. TERRITORIAL GUAJIRA

- **Estación de Peaje San Juan**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, hace presencia permanente en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

Igualmente se ha evidenciado que la Policía realiza operativos de control cerca a la estación.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 6 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-184 Extintores San Juan

Tipo	Fecha de Recarga	Fecha Vencimiento
Gas carbónico 5lb Sala de sistemas	Septiembre 2025	Septiembre 2026
Multipropósito 20lb Escaleras segundo piso	Agosto 2025	Agosto 2026
multipropósito 20lb Escaleras primer piso	Febrero 2025	Febrero 2026
multipropósito 20lb Cocina	Enero 2026	Enero 2027
multipropósito 20lb Planta eléctrica	Agosto 2024	Agosto 2026
multipropósito 20lb Carriles	Febrero 2025	Febrero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-185 Renglones anulados – libros Peaje San Juan

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	540	21	3,89%	526	16	3,04%
Boletería:	0	0	0,00%	21	0	0,00%
Caja menor:	52	3	5,77%	48	1	2,08%
Arqueo:	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Recaudo diario:	1207	3	0,25%	1110	0	0,00%
Recambio:	917	8	0,87%	906	22	2,43%
Novedades:	2362	0	0,00%	2315	0	0,00%
Asistencia:	939	9	0,96%	810	4	0,49%

Tabla 3-186 Renglones anulados – formatos Peaje San Juan

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	307	49	15,96%	290	34	11,72%
Consignaciones internas:	0	0	0,00%	5	2	40,00%
Control boletería 1 de 3:	0	0	0,00%	11	8	72,73%
Control horario:	0	0	0,00%	6	3	50,00%
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Liquidación diaria 3 de 3:	31	0	0,00%	31	0	0,00%
Control de vehículos exentos	13	3	23,08%	5	2	40,00%
Control de vehículos especiales	0	0	0,00%	0	0	0,00%

Se puede observar que para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de caja fuerte con 3.04 %; mientras que en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato control boletería, con un total de 72.73%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los resultados están relacionados en el siguiente resumen.

Tabla 3-187. Arqueo

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ -	$ -
Total	**$ -**	$ -

- Valor base cabinas: $ 300.000
- Valor fondo de recambio: $ 10.000.000
- Valor base caja menor: $ 2.000.000

En el periodo evaluado se presentan sobrantes por $ 0 y faltantes por $ 0, los cuales, cuando se presente serán consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE. Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **SAN JUAN** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-188 Servicios Públicos San Juan

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	NA	NA	NA	Suministrada por los bomberos	SI
Energía	dic- 2025	10-ene-2026	$ 5.878.940	NEU	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

Durante el presente período, se verificaron las condiciones de funcionamiento de la planta eléctrica. Se realizaron pruebas de transferencia automática, medición de voltaje, control

horario, se revisó la provisión de combustible tanto de reserva como en la planta y los niveles de aceite, evidenciando que se encuentra funcionando normalmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje San Juan, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-189. Personal San Juan

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Supervisores (as)	4	6	SI
Recolectores (as)	12	12	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

No se presentan alteraciones del orden público. Se evidencia la presencia de vendedores ambulantes; sin embargo, estos no ingresan a las zonas de las cabinas de recaudo, sino que permanecen por fuera de los resaltos y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

Durante el período, no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

El peaje San Juan no tiene vías elusoras.

3.7.9. TERRITORIAL SUCRE

- **Estación de Peaje La Esperanza**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante el presente periodo, no hace presencia en la Estación de Peaje.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carnet y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 10 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3 - 190 Extintores La Esperanza

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta electrica (Multiproposito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 4 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 5 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 6 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Fuera en caseta de recaudo 2 (Satelital)	junio 2025	junio 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Oficina de sistemas (Solkaflam)	junio 2025	junio 2026

Durante cada una de las visitas, se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 5, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3 - 191 - Renglones anulados- Libros

Libros	01 al 31 de diciembre 2025			01 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	783	20	2.55	877	45	5.13
Boletería:	171	15	8.77	214	8	3.74
Caja menor:	253	9	3.56	248	32	12.90
Arqueo:	245	11	4.49	92	3	3.26
Recaudo diario:	2904	159	5.48	2584	140	5.42
Recambio:	1554	11	0.71	1391	7	0.50
Novedades:	115	0	0.00	113	0	0.00
Asistencia:	1215	24	1.98	1081	9	0.83

Tabla 3-192 - Renglones anulados- Formatos

Formatos	01 al 31 de diciembre 2025			01 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	577	19	3.29	546	27	4.95
Consignaciones internas:	254	6	2.36	86	2	2.33
Control boletería 1 de 3:	252	4	1.59	84	0	0.00
Control horario:	253	5	1.98	72	1	1.39
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	36	5	13.89	37	5	13.51
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Caja menor con 12,90% y en el formato Liquidación diaria (3 de 3) con 13,51%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3 - 193 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 11.500	$ 1.000
Total	**$ 11.500**	**$ 1.000**

Según la tabla anterior, en el periodo evaluado se presentó $ 11.500 de sobrantes y $ 1.000 de faltantes en arqueos, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-01 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **La Esperanza** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 194 - 3 Servicios Públicos La Esperanza

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	26-ene-2026	$ 316.800	Agua potable en carrotanque	SI
Energía	nov-dic-2025	15-ene-2026	$ 5.839.500	AFINIA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje La Esperanza, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 2 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 2 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3 - 195 Personal La Esperanza

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	3	3	SI
Supervisores (as)	7	7	SI
Recolectores (as)	22	22	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios generales	1	1	SI
Técnicos	1,5	1,5	SI
Personal de contingencia	12	4	SI

Personal de contingencia, 12 en total para las 4 estaciones del corredor vial Córdoba-Sucre utilizadas donde el concesionario lo requiera.

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales se mantienen fuera de los resaltos.

EVASIÓN

En el periodo transcurrido, no se presentaron vehículos evasores.

Vía Elusora:

Por medio de la comunicación 0144-2026 se notificó a la entidad la vía elusora.

La Estación de Peaje cuenta con una vía elusora en sentido norte-sur vía Toluviejo-Sincelejo, sin embargo, se evidencian vehículos transitando en ambos sentidos. Los ingresos habilitados se encuentran a 10 metros y 100 metros de la zona de recaudo respectivamente de norte a sur en el predio que en la actualidad es propiedad privada.



- **Estación de Peaje Las Flores**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante el presente periodo, no hace presencia ocasional en la Estación de Peaje.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carnet y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 12 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN

Tabla 3 – 196 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta electrica (Multiproposito)	junio 2025	junio 2026
Planta electrica (Solkaflan)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 4 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 5 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta de recaudo 6 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Fuera en caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026
Caseta administrativa (Solkaflan)	junio 2025	junio 2026
Oficina de sistemas (Solkaflam)	junio 2025	junio 2026
Cocina (Multipropósito)	junio 2025	junio 2026

Durante cada una de las visitas, se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los

mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 5, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3 - 197 Renglones anulados

Libros	01 al 31 de diciembre de 2025			01 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1053	24	2.28	1010	41	4.06
Boletería:	442	46	10.41	355	59	16.62
Caja menor:	548	34	6.20	539	20	3.71
Arqueo:	194	20	10.31	118	3	2.54
Recaudo diario:	4400	62	1.41	3686	18	0.49
Recambio:	1740	73	4.20	1605	10	0.62
Novedades:	157	0	0.00	143	0	0.00
Asistencia:	1243	18	1.45	1195	13	1.09

Tabla 3 - 198 Renglones anulados- Formatos

Formatos	01 al 31 de diciembre de 2025			01 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	674	116	17.21	601	103	17.14
Consignaciones internas:	207	21	10.14	122	9	7.38
Control boletería 1 de 3:	237	51	21.52	129	15	11.63
Control horario:	116	23	19.83	68	5	7.35
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	40	9	22.50	39	7	17.95
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de boletería con 16,62% y el formato de Liquidación diaria con 17,95%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3 -199 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$0	$0
Caja Menor	$0	$0
Dineros Personales	$0	$0
Cabinas de Recaudo	$2.950	$ 38.300
Total	**$ 2.950**	**$ 38.300**

Según la tabla anterior, en el periodo evaluado se presentó $ 2.950 de sobrantes y $ 38.300 de faltantes en arqueos, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-01 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **Las Flores** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3 - 201 Servicios Públicos Los Flores

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	27-ene-2026	$ 158.700	ADM	SI
Energía	Dic-nov-2025	15-ene-2026	$ 19.643.900	AFINIA	SI
Aseo	dic-2025	27-ene-2026	$ 175.550	SERVIASEO S.A E.S.P	SI

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

El Concesionario en la estación de peaje Las Flores, para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 1 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica *"Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."*

PERSONAL DE RECAUDO

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3 - 201 Personal Las Flores

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	3	3	SI
Supervisores (as)	7	7	SI
Recolectores (as)	22	22	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios generales	1	1	SI
Técnicos	1,5	1,5	SI
Personal de contingencia	12	3	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se evidencia presencia de vendedores ambulantes, los cuales se mantienen fuera de los resaltos.

EVASIÓN

En el periodo transcurrido, se presentaron los siguientes vehículos evasores, los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 – 202 Vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	8-ene-2026	16:10:20	CRR968	2	I
2	30-ene-2026	15:06:06	USY741	3	I

OTROS

Sin novedad.

- **Estación de Pesaje Las Flores I**

La Policía de Tránsito y Transporte durante el presente periodo, hace presencia en la Estación de Pesaje.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme,

tienen carnet y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 1 extintor con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3 - 203 Recarga Extintores

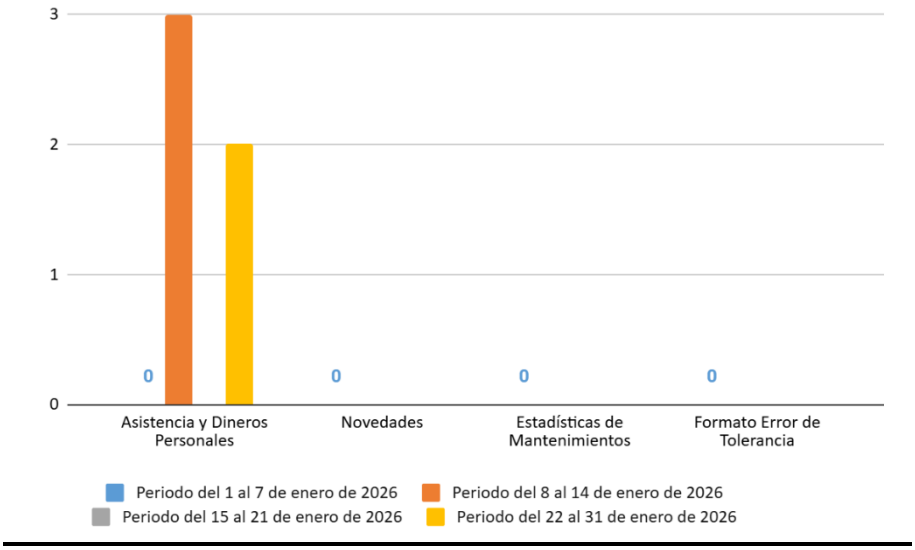
EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta administrativa (Multipropósito 20 lb)	Enero 2026	Enero 2027
Caseta administrativa (Multipropósito 10 lb)	Junio 2025	Junio 2026
Cocina (Multipropósito 30 lb)	Junio 2025	Junio 2026
Caseta administrativa (Gas Carbónico CO2 10 lb)	Junio 2025	Junio 2026

Durante cada una de las visitas, se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 5, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado no se presentaron registros de anulados en libros y formatos.



En la gráfica anterior se evidencia el número de renglones anulados un total de 5 en asistencia y dineros personales.

ARQUEOS

No se presentan diferencias en revisión de dineros personales.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En el periodo donde la Interventoría realizó las visitas a la estación de pesaje, pudo observar que no se presentaron congestiones vehiculares que afectarán la movilidad de manera grave.

Durante el periodo se realizaron los siguientes cierres y conteo manual vehicular.

Tabla 3 - 204 Nivel de atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Sucre	Las Flores I	10:20	21-ene-2026	31-ene-2026	23:59	253.6	Fallas en celda No.4 de báscula estática. Permanece cerrada.

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3 - 205 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Operadores de básculas	4	4	SI
Orientadores de tráfico	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios generales	0.5	0.5	SI
Técnicos	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el período evaluado se presentaron los siguientes vehículos evasores.

Tabla 3 - 206 Vehículos Evasores

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO															
FECHA	CATEGORÍAS														
	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	2B1	2B2	3B2	TOTAL
1-ene-2026	16	3	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	**25**
2-ene-2026	43	6	0	0	1	0	0	3	26	0	0	0	0	0	**79**

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO															
FECHA	CATEGORÍAS														
	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2R2	3R2	2B1	2B2	3B2	TOTAL
3-ene-2026	57	7	1	0	4	0	0	1	26	0	0	0	0	0	**96**
4-ene-2026	42	4	0	0	1	0	0	3	24	0	0	0	0	0	**74**
5-ene-2026	59	9	2	0	3	0	0	2	31	0	0	0	0	0	**106**
6-ene-2026	86	5	1	0	2	0	0	2	30	1	0	0	0	0	**127**
7-ene-2026	92	11	0	0	3	2	0	1	36	0	0	0	0	0	**145**
8-ene-2026	119	10	1	0	2	1	0	5	51	0	0	0	0	0	**189**
9-ene-2026	102	6	0	0	1	0	0	5	45	0	0	1	0	0	**160**
10-ene-2026	72	3	0	0	1	0	0	0	21	1	0	0	0	0	**98**
11-ene-2026	51	1	0	0	1	0	0	2	27	0	0	0	0	0	**82**
12-ene-2026	53	2	0	0	1	0	0	3	19	0	0	0	0	0	**78**
13-ene-2026	94	7	0	0	1	0	0	3	44	0	0	0	0	0	**149**
14-ene-2026	98	7	0	0	4	0	0	3	43	0	0	0	0	0	**155**
15-ene-2026	104	5	1	0	3	1	0	3	42	0	0	0	0	0	**159**
16-ene-2026	98	5	0	0	1	0	0	4	41	0	0	0	0	0	**149**
17-ene-2026	61	2	0	0	1	2	0	5	26	0	0	0	0	0	**97**
18-ene-2026	79	1	0	0	1	0	0	8	31	0	0	0	0	0	**120**
19-ene-2026	76	8	1	0	1	0	0	1	33	0	0	0	0	0	**120**
20-ene-2026	87	6	0	0	5	0	0	5	38	1	0	0	0	0	**142**
21-ene-2026	12	1	0	0	1	0	0	3	13	0	0	0	0	0	**30**
22-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
23-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
24-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
25-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
26-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
27-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
28-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
29-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
30-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
31-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL	**1501**	**109**	**7**	**0**	**38**	**6**	**0**	**62**	**653**	**3**	**0**	**1**	**0**	**0**	**2380**

VIAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

OTROS

Sobrepesos: 23.

Tabla 3 - 207 – Calibración Pesajes Las Flores I

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de Verificación Metrológica	Fecha próxima verificación	Estado
Báscula Las Flores 1	12280219	Camionera	PRIX	950 I/13	400KG-100000KG	28152	21-feb-2025	21-feb-2026	Basculas Prometálicos S.A.	Conforme	27-feb-2025 B93167	01-mar-2026	Cerrada

- **Estación de Pesaje Las Flores II**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante el presente periodo, hace presencia en la Estación de Pesaje.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carnet y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 2 extintor con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3 - 208 Recarga Extintores

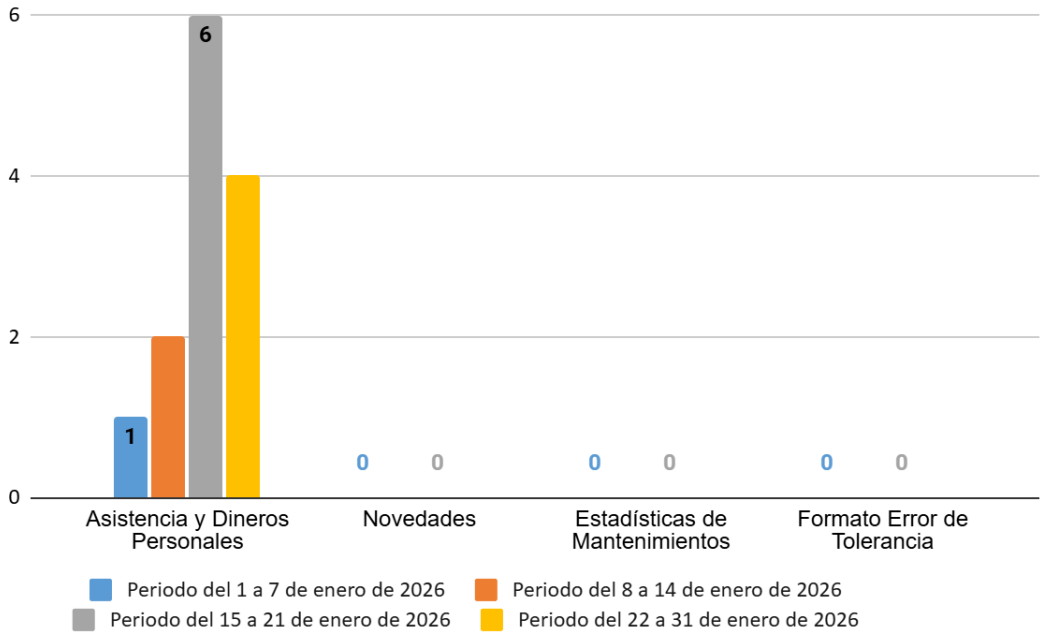
EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Caseta administrativa (Multipropósito 20 lb)	Noviembre de 2025	Noviembre de 2026
Caseta administrativa (Multipropósito 10 lb)	Octubre de 2025	Octubre de 2026

Durante cada una de las visitas, se evidencia que el concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el personal hace uso correcto de los mismos; el Concesionario dispone de un punto de aislamiento temporal en la estación, el personal realiza lavados y/o desinfección de manos al inicio, fin y dentro de la jornada laboral, y todo el personal mantiene el distanciamiento establecido. Lo anterior, cumpliendo lo descrito

en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 5, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.



En la gráfica anterior se presenta renglones anulados en asistencia y dineros personales con 13 en Asistencia y Dineros Personales.

ARQUEOS

No se presentan diferencias en revisión de dineros personales.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En el periodo donde la Interventoría realizó las visitas a la estación de pesaje, pudo observar que no se presentaron congestiones vehiculares que afectarán la movilidad de manera grave.

Durante el periodo se realizaron los siguientes cierres y conteo manual vehicular.

Tabla 3 - 209 Nivel de Atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Sucre	Las Flores II	12:52	11-dic-2025	31-ene-2026	23:59	1235,1	Mantenimiento correctivo a la plataforma, debido a falla en la tarjeta que controla la celda no. 2 de la báscula estática. - Actualmente cerrada

PERSONAL PESAJE

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3- 210 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Operadores de básculas	4	4	SI
Orientadores de tráfico	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios generales	0.5	0.5	SI
Técnicos	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el período evaluado, no se presentaron vehículos evasores.

VIAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

SOBREPESOS

Sobrepesos: 0

Tabla 3 - 211 Calibración Pesaje Las Flores II

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de Verificación Metrológica	Fecha próxima verificación	Estado
Báscula Las Flores 2	12280268	Camionera	PRIX	950 I/13	400KG-100000KG	28151	20-feb-2025	20-feb-2026	Basculas Prometálicos S.A.	Conforme	28-feb-2025 NII B93169	01-mar-2026	Cerrada

3.7.10. TERRITORIAL NARIÑO

- **Estación de Peaje Cano**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, hace presencia intermitente los días 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

Se evidencia que la Policía realiza operativos eventuales de control cerca al peaje Cano y estación de pesaje Cano en sentido Pasto – Mojarras en puesto fijo que tiene la policía de Tránsito y Transporte de forma permanente.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-212 Recarga Extintor Peaje Cano

Extintor	Fecha de recarga	Fecha vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Enero de 2026	Enero de 2027
Caseta administrativa 1 (Multipropósito)	Enero de 2026	Enero de 2027
Casetas administrativas 2 (Multipropósito)	Mayo de 2026	Mayo de 2026
Casetas de recaudo (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-213 Renglones anulados – libros Peaje Cano

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	950	56	5,89	1053	159	15,10
Boletería:	0	0	0,00	20	2	10,00
Caja menor:	160	2	1,25	230	3	1,30
Arqueo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Recaudo diario:	1418	2	0,14	1467	6	0,41
Recambio:	830	4	0,48	842	5	0,59
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	978	5	0,51	975	3	0,31

Tabla 3-214 Renglones anulados – formatos Peaje Cano

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	154	3	1,95	201	4	1,99
Consignaciones internas:	49	2	4,08	67	2	2,99
Control boletería 1 de 3:	63	2	3,17	63	2	3,17
Control horario:	0	0	0,00	0	0	0,00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	23	0	0,00	26	1	3,85
Liquidación diaria 3 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos exentos	18	0	0,00	19	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo de enero de 2026 para libros, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Caja Fuerte con 15,10 %, además se puede observar que, para el periodo de enero de 2026 en lo concerniente a formatos, el mayor porcentaje de formatos anulados se presentó en el formato control recaudo diario 2 de 3 con un 3,85 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-215. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 1.500	$ 7.000
Total	**$ 1.500**	**$ 7.000**

- Bases de cabinas $200.000
- Fondo caja menor $3.000.000
- Fondo de recambio $15.600.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron sobrantes por $ 1.500 y faltantes por $ 7.000, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos

establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **CANO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-216. Servicios públicos Cano

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-2025	28-ene-2026	$ 3.189.510	CEDENAR	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Cano, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 5 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-217. Personal Cano

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	4	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	10	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORA

Interventoría solicitará al Concesionario adelantar lo que corresponda respecto a vía elusora existe a pocos metros junto al peaje Cano en sentido principal.

Por medio de la comunicación 2103-2021-0869-25 del 29 de mayo de 2025 con radicado Invías 2025E-VUVRAZ-058263 del 30 de mayo de 2025, dirigida a la Territorial Nariño donde se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Cano en relación con la elusión del pago de la tasa de peaje que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Cano, y así solicitar ayuda con mayor presencia de la Policía de Tránsito y Transporte.

Por medio de la comunicación 2103-2021-1961-22 del 20 de diciembre de 2022 con radicado Invías 3140349 del 20/12/2022, dirigida al Concesionario, se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Cano en relación con la elusión del pago de la tasa de peaje

que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Cano.

Por medio de la comunicación UTPN-1725-2023, del 19 de septiembre de 2023, se solicita a la Policía de Tránsito, hacer operativos de control, teniendo en cuenta que se han presentado sobrepesos y no se han presentado las respectivas sanciones.

La interventoría envía comunicación 2103-2021-0531-24 y con radicado Invias 2024E-VUVRAZ-036693 el 24 de abril de 2024 al Invias donde se solicita la gestión con la Policía de Tránsito y Transporte para así evitar el paso de vehículos por estos senderos vehiculares.

Por medio de la comunicación 2103-2021-0869-25 del 29 de mayo de 2025 con radicado Invías 2025E-VUVRAZ-058263 del 30 de mayo de 2025, dirigida a la Territorial Nariño donde se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Cano en relación con la elusión del pago de la tasa de peaje que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Cano, y así solicitar ayuda con mayor presencia de la Policía de Tránsito y Transporte.



- **Estación de Pesaje Botana**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, hace presencia intermitente el día 8 en la Estación de Pesaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

Igualmente se ha evidenciado que la Policía realiza operativos de control cerca a la estación de forma esporádica.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-218 Recarga Extintores pesaje Botana

Extintor	Fecha de recarga	Fecha vencimiento
Extintor 1 - (Of. Adm)	CO2 Noviembre 2025	Noviembre de 2026
Extintor 2 (Sistemas)	Multipropósito ABC junio 2024	junio de 2026
Extintor 3 (Planta elec.)	CO2 Abril 2025	Abril de 2026

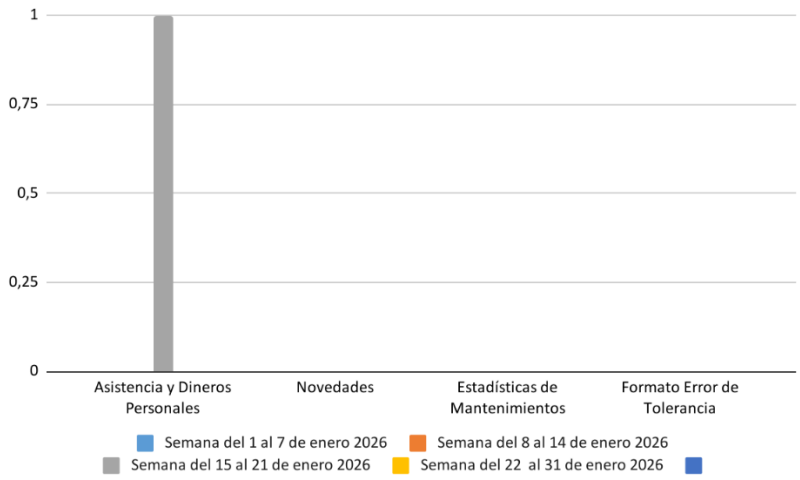
Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Ilustración 3 - 2 Libros y Formatos.



El gráfico muestra la cantidad de renglones anulados en el periodo, durante este se presentó 1 renglones anulado en el libro de asistencia y dineros personales.

DINEROS PERSONALES

En este periodo no se presentaron diferencias en la verificación de los dineros personales realizada por la Interventoría.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE BOTANA** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-219. Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	Dic-2025	24-ene-2026	$2.114.030	CEDENAR.	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Durante los días en que la Interventoría hizo las visitas a la estación de pesaje pudo observar que durante los días que la estación estuvo en operación hubo una normal movilización de los usuarios. No se evidenciaron congestiones vehiculares que afectaron la movilidad de manera grave.

Tabla 3 - 220 Nivel de atención

TERRITORIAL	NOMBRE	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Hora de Apertura	Fecha de Apertura	Horas Cerradas	Cierre
Nariño	La Botana	7:32	30-ene-2026	23:59	30-ene-2026	40:27:00	Mantenimiento mensual , calibración de la báscula y fuera de servicio en plataforma de SIMEL

PERSONAL DE PESAJE

El Concesionario dispone del siguiente personal de pesaje Técnico de Estación, operador, orientador y vigilante, Vigilante del CCO y auxiliar de servicios generales requerido contractualmente en el contrato 1702 de 2021.

La Estación de Pesaje cuenta con el siguiente personal:

Tabla 3-221. Personal estación de pesaje Botana

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje.

EVASIÓN

En este periodo se presentaron los siguientes vehículos evasores:

Tabla 3-222 Evasores Pesaje la Botana

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO												
FECHA	CATEGORÍAS											
	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2B1	R16/R17	TOTAL
01-ene-2026	49	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	**52**
02-ene-2026	73	1	0	0	1	0	0	3	11	0	0	**89**
03-ene-2026	83	3	0	0	0	0	0	4	21	0	0	**111**
04-ene-2026	71	0	0	0	2	0	0	1	10	0	0	**84**
05-ene-2026	76	2	0	0	2	1	0	0	10	0	0	91
06-ene-2026	68	1	0	0	2	0	0	3	12	0	0	86
07-ene-2026	91	3	0	0	3	1	0	1	24	0	0	123
08-ene-2026	77	0	0	0	1	0	0	3	19	0	0	100
09-ene-2026	79	5	1	0	5	2	0	0	18	0	0	110
10-ene-2026	82	2	1	0	3	1	0	6	14	0	0	109
11-ene-2026	60	0	0	0	2	0	0	1	13	0	0	76
12-ene-2026	54	0	0	0	2	0	0	3	24	0	0	83
13-ene-2026	114	0	0	0	4	1	0	1	17	0	0	137
14-ene-2026	88	4	1	0	1	0	0	5	22	0	0	121
15-ene-2026	106	2	0	0	3	0	0	5	21	0	0	137
16-ene-2026	96	5	0	0	2	0	0	6	18	0	0	127
17-ene-2026	112	1	0	0	4	0	0	4	23	0	0	144
18-ene-2026	74	3	0	0	4	0	0	4	21	0	0	106
19-ene-2026	106	3	0	0	3	1	0	7	13	1	0	134
20-ene-2026	110	9	0	0	1	0	0	5	20	0	0	145
21-ene-2026	60	4	0	0	3	0	0	2	23	0	0	92
22-ene-2026	72	1	0	0	1	0	0	0	14	0	0	88
23-ene-2026	95	1	0	0	2	0	0	2	21	0	0	121
24-ene-2026	82	3	0	0	2	0	0	3	26	0	0	116
25-ene-2026	64	1	0	0	6	1	0	5	32	0	0	109
26-ene-2026	102	4	0	0	2	0	0	4	38	0	0	150
27-ene-2026	89	2	1	0	4	2	0	3	30	0	0	131
28-ene-2026	75	4	0	0	6	0	0	6	29	0	0	120
29-ene-2026	105	2	0	0	8	2	0	2	17	0	0	136

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO												
FECHA	CATEGORÍAS											
	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2B1	R16/R17	TOTAL
30-ene-2026	10	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	11
31-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**2423**	**67**	**4**	**0**	**79**	**12**	**0**	**89**	**564**	**1**	**0**	**3239**

VÍAS ELUSORAS

La Estación no cuenta con vías elusoras.

OTROS

Sobrepesos: 114, ver anexo 2.9.

Tabla 3-223. Calibración Pesaje la Botana

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula La Botana	1597600054	Indicador de Peso	RICE LIKE	720I-2A	200KG-80000 KG	LMS-CLO-4371	6-feb-2025	6-feb-2026	DOMAT	Conforme	6-feb-2025	1-feb-2026	Cerrada

- **Estación de Pesaje Cano**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 1 al 31 de enero de 2026, hace presencia intermitente el 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,22,23,24,25,26,27,28,29,30 y 31 en la Estación de Pesaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos

lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-224 Recarga Extintores Pesaje Cano

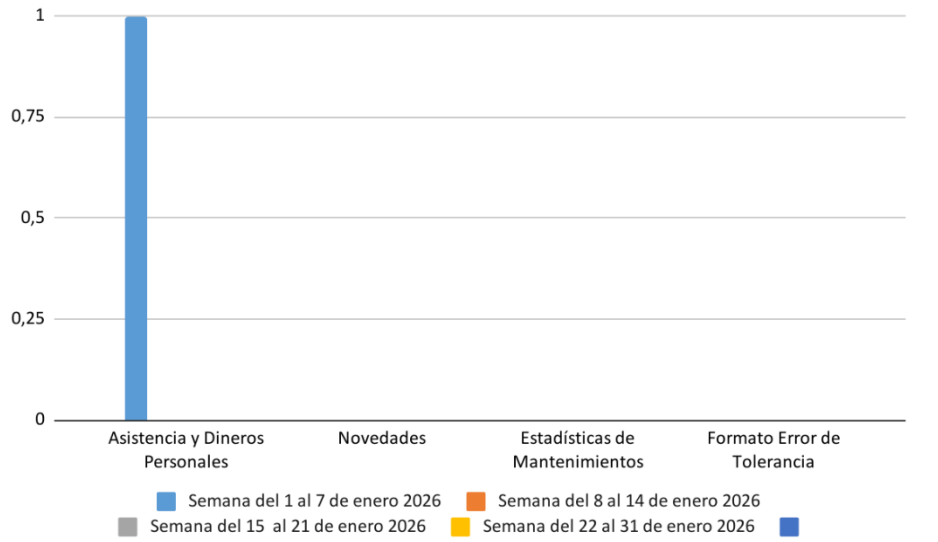
Extintor	Fecha de recarga	Fecha vencimiento
Extintor 1(Of.Adm) CO2 o Nieve Carbónica	Febrero 2025	Marzo 2026
Extintor 2(Adm) Multipropósito	Septiembre 2025	Septiembre 2026
Extintor 3(Planta) CO2 o Nieve Carbónica	Febrero 2025	Febrero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-01.

Ilustración3- 3 Libros y Formatos



El gráfico muestra la cantidad de renglones anulados en el periodo evaluado, durante e se presentaron 1 renglones anulados en el Libro se asistencia y dineros personales.

DINEROS PERSONALES

En este periodo no se presentaron diferencias en la verificación de dineros personales realizados por la Interventoría.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE CANO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-225.Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-2025	28-ene-2026	$1.654.900	CEDENAR.	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA SEGURIDAD.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Durante los días en que la Interventoría hizo las visitas a la estación de pesaje pudo observar una normal movilización de los usuarios.

Durante los días en que la Interventoría hizo las visitas a la estación de pesaje pudo observar que la estación estuvo en operación hubo una normal movilización de los usuarios. No se evidenciaron congestiones vehiculares que afectaron la movilidad de manera grave.

Tabla 3 - 226 Nivel de atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Hora de Apertura	Fecha de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Nariño	Cano	14:10	28-ene-2026	23:59	31-ene-2026	81:49:00	Mantenimiento mensual de equipos y calibración de la báscula por parte de Interpesaje.

PERSONAL DE PESAJE

La Estación de Pesaje cuenta con el siguiente personal:

Tabla 3-227. Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje.

EVASIÓN

Para este periodo se presentaron los siguientes vehículos evasores.

Tabla 3-228. Evasores Pesaje Cano

EVASORES DURANTE EL PERIODO EVALUADO												
FECHA	CATEGORÍAS											
	C2	C3	C4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	2B1	R16/R17	TOTAL
01-ene-2026	75	0	0	0	0	0	0	1	9	0	0	85
02-ene-2026	85	1	0	0	0	0	0	1	8	0	0	95
03-ene-2026	102	1	0	0	1	0	0	1	6	0	0	111
04-ene-2026	118	2	0	0	0	0	0	0	5	0	0	125
05-ene-2026	99	2	0	0	2	0	0	1	3	0	0	107
06-ene-2026	85	2	0	0	1	0	0	1	8	0	0	97
07-ene-2026	99	1	0	0	5	0	0	2	13	0	0	120
08-ene-2026	141	1	0	0	4	0	0	3	11	0	0	160
09-ene-2026	75	4	0	0	2	1	0	3	12	0	0	97
10-ene-2026	111	3	0	0	2	2	0	1	8	0	0	127
11-ene-2026	109	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	117
12-ene-2026	103	0	0	0	1	0	0	1	9	0	0	114
13-ene-2026	132	2	0	0	1	1	0	3	7	0	0	146
14-ene-2026	150	3	0	0	5	0	0	3	16	0	0	177
15-ene-2026	147	1	0	0	4	0	0	6	9	0	0	167
16-ene-2026	90	2	0	0	1	0	0	3	7	0	0	103
17-ene-2026	141	5	0	0	2	0	0	1	14	0	0	163
18-ene-2026	108	1	0	0	0	1	0	3	7	0	0	120
19-ene-2026	112	4	0	0	0	1	0	3	9	0	0	129
20-ene-2026	172	16	0	0	1	0	0	4	10	0	0	203
21-ene-2026	151	1	1	0	1	0	0	3	20	0	0	177
22-ene-2026	130	0	0	0	4	0	0	4	13	0	0	151
23-ene-2026	102	1	0	0	3	2	0	6	10	0	0	124
24-ene-2026	109	0	0	0	2	0	0	2	8	0	0	121
25-ene-2026	109	2	0	0	2	0	0	0	15	0	0	128
26-ene-2026	101	3	0	0	5	0	0	7	8	0	0	124
27-ene-2026	112	5	0	0	2	0	0	3	12	0	0	134
28-ene-2026	29	4	0	0	2	0	0	1	4	0	0	40
29-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31-ene-2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**3097**	**67**	**1**	**0**	**53**	**8**	**0**	**69**	**267**	**0**	**0**	**3562**

VÍAS ELUSORAS

La Estación tiene vía elusora, Interventoría mediante la comunicación 2103-2021-1961-22 del 20 de diciembre del 2022, radicado Invías 140349 del 20/12/2022**,** informa al Concesionario sobre la problemática que se evidencia en el pesaje Cano.

Por medio de la comunicación 2103-2021-0869-25 del 29 de mayo de 2025 con radicado Invías 2025E-VUVRAZ-058263 del 30 de mayo de 2025, dirigida a la Territorial Nariño donde se informa sobre la problemática que se evidencia en el peaje de Cano en relación con la elusión del pago de la tasa de peaje que se presenta sobre la vía elusora, la cual se encuentran a un costado de la estación de peaje de Cano, y así solicitar ayuda con mayor presencia de la Policía de Tránsito y Transporte.



OTROS

Sobrepesos: 94, ver anexo 2.9.

Tabla 3-229. Calibración Pesaje Cano

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Cano	191990050096	Indicador de Peso	FAIRBANKS	FB2560	200KG-80000KG	LMS-CLO-3906	29-ene-2026	sep-2026	DOMAT	Conforme	01-feb-2026	13-sep-2026	Abierta

3.7.11. TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

El 11 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y de los documentos que forman parte del mismo, en la Estación de Peaje La Parada y Estaciones de Pesaje Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2.

3.7.12. TERRITORIAL QUINDÍO

- **Estación de Peaje Túnel de la línea Quindío**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 01 al 31 de enero de 2026, hacen presencia los días 04, 08 y 16 en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

La Policía de Tránsito y Transporte durante este periodo hace presencia en la Estación de Peaje para hacer operativo de control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que el personal porta la dotación establecida por la UTPN y aprobadas por el INVIAS, hacen uso de los chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, portan el carné y los EPP de bioseguridad.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-230 Recarga Extintores

Extintor	Fecha de recarga	Fecha Vencimiento
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	noviembre de 2025	noviembre de 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	noviembre de 2025	noviembre de 2026
Caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	noviembre de 2025	noviembre de 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	septiembre de 2025	septiembre de 2026
Oficina de sistemas 1 (CO2)	noviembre de 2025	noviembre de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado, se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-231 Renglones anulados – libros Peaje Túnel de la línea Quindío

Libros	01 al 31 de Diciembre 2025			01 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	4566	63	1.38%	5491	132	2,40
Boletería:	78	10	12.82%	196	20	10,20
Caja menor:	231	8	3.46%	307	15	4,89
Arqueo:	20	2	10.00%	96	8	8,33
Recaudo diario:	2280	6	0.26%	2432	12	0,49
Recambio:	850	8	0.94%	947	14	1,48
Novedades:	4331	0	0.00%	5004	0	0,00
Asistencia:	1013	4	0.39%	1032	3	0,29

Tabla 3-232 Renglones anulados – formatos Peaje Túnel de la línea Quindío

Formatos	01 al 31 de Diciembre 2025			01 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	274	4	1.46%	289	10	3,46
Consignaciones internas:	26	0	0.00%	83	3	3,61
Control boletería 1 de 3:	26	1	3.85%	83	3	3,61
Control horario:	24	0	0.00%	82	0	0,00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00%	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00%	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	33	3	9.09%	32	1	3,13
Control de vehículos exentos	0	0	0.00%	1	0	0,00

Formatos	01 al 31 de Diciembre 2025			01 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Control de vehículos especiales	0	0	0.00%	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Boletería con 10.20%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en Consignaciones Interna y Control Boletería 1 de 3 con un total de 3.61 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-233. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 15.400	$ 14.900
Total	**$ 15.400**	**$ 14.900**

- Valor base cabinas: $400.000.
- Valor fondo recambio: Base $33.000.000 + Préstamo $20.000.000 = $53.000.000.
- Valor base caja menor: $3.000.000.

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron $ 15.400 en sobrantes y $ 14.900 en faltantes, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO** cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-234. Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	NA	NA	NA	el agua potable para consumo y para uso de limpieza son suministrados por el Consorcio Cordillera Central	
Energía	NA	NA	NA	El servicio de energía es suministrado por el Consorcio Cruce de la cordillera	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Túnel de la línea Quindío, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 5 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-235. Personal Túnel de la línea Quindío

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	8	SI
Recolectores (as)	16	16	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	8	10	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Peaje. Se observan vendedores ambulantes, sin embargo, no ingresan a la zona de recaudo y no afecta la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores, los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 - 236 Vehículos Evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	07-Ene-2026	23:48:27	CPS 412	4	I
2	08-Ene-2026	21:56:53	IHV 987	3	I
3	21-Ene-2026	20:41:46	TFK 840	4	V
4	24-Ene-2026	07:04:18	BYK 764	4	I

VÍAS ELUSORAS

3.7.13. TERRITORIAL SANTANDER

- **Estación de Peaje Oiba**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La presencia de la Policía de Tránsito y Transporte en la Estación de Peaje, no es permanente. Los oficiales de la Policía de Tránsito y Transporte realizan visitas cortas para verificar el estado en materia de vigilancia y control. No se llevan a cabo operativos antievasión debido a la falta de policía para realizarlos, en el periodo del informe hicieron presencia los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 de enero de 2026.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que el personal porta la dotación establecida por la UTPN y aprobadas por el INVIAS, hacen uso de los chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, portan el carné y los EPP de bioseguridad.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-237 Recarga Extintores

Extintor	Fecha de recarga	Fecha Vencimiento
Extintor 1 CO2 o Nieve Carbónica	Mayo de 2025	Mayo 2026
Extintor 2 PQS o Multipropósitos	Agosto de 2025	Agosto de 2026
Extintor 3 PQS o Multipropósitos	Junio de 2025	Junio del 2026
Extintor 4 CO2 o Nieve Carbónica	Agosto de 2025	Agosto de 2026
Extintor 5 CO2 o Nieve Carbónica	Mayo de 2025	Mayo de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado, se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-238 Renglones anulados – libros Peaje Oiba

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	0	0	0	0	0	0
Boletería:	0	0	0	0	0	0
Caja menor:	66	11	16,67	29	0	0
Arqueo:	0	0	0	0	0	0
Recaudo diario:	1255	39	3,11	1178	4	0,34
Recambio:	0	0	0	2	0	0
Novedades:	5636	0	00	4445	0	0
Asistencia:	815	11	1,35	715	10	1,40

Tabla 3-239 Renglones anulados – formatos Peaje Oiba

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	188	2	1,06	190	4	2,11
Consignaciones internas:	0	0	0	0		0
Control boletería 1 de 3:	0	0	0	4	0	0
Control horario:	0	0	0	0	0	0
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0	0	0	0
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0	31	0	0
Liquidación diaria 3 de 3:	35	4	11,43	39	8	20,51
Control de vehículos exentos	0	0	0	0	0	0
Control de vehículos especiales	0	0	0	0	0	0

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor número de anulados se presentó en el libro de asistencia con un porcentaje de error del 1.4%; mientras que, en los formatos, la mayor cantidad de anulados se presentaron en el formato liquidación diaria 3 de 3, con un porcentaje de error del 20.51%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-240. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

- Valor base cabinas: $ 400.000
- Valor base canguros: $ 200.000
- Valor Base supervisora $3.000.000
- Valor base caja menor $ 4.000.000
- Valor fondo de recambio $20.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron $ 0 en sobrantes y $ 0 en faltantes, los cuales cuando se presente serán consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **OIBA** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-241. Servicios Públicos Oiba

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	07-ene-2026	$ 50.000	Se obtiene a través de la red de acueducto y lo suministra la empresa Asociación de Usuarios del Acueducto Rural, Colectivo La Guamuca Eduardo Rueda.	SI

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	3-nov-2 dic-2025	24-ene-2026	$2.596.195	Lo suministra la empresa de energía ESSA a través de la red pública.	SI
Aseo	20-nov- 19 dic-2025	06-ene-2026	$ 64.580	Servicio prestado por la empresa Oibana de servicios. Se cancela bimensual.	SI
Telefonía	N/A	N/A	N/A	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN

LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-242. Personal Oiba

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	6	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	0	No aplica

PROBLEMAS SOCIALES

Desde el 6 de octubre de 2025 a las 10:58 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden el cobro de la tasa de peaje.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos sin pago de la tasa de peaje debido a manifestantes que atribuyen la manifestación al mal estado de la vía alterando el orden público en la EDR Oiba y no permitieron el cobro de la tasa de peaje estas personas ingresaron a los carriles e hicieron a un lado las talanqueras para que los vehículos transitan libremente desde el día 6 de octubre del 2025.

Tabla 3 - 243 Vehículos evasores

Fecha	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
01-ene-2026	2910	303	44	33	82	0	2	0	3372
02-ene-2026	6486	815	85	101	495	2	2	0	7982
03-ene-2026	7856	894	75	81	447	3	4	0	9353
04-ene-2026	8626	890	67	64	155	5	6	0	9802
05-ene-2026	5373	1133	122	116	591	3	5	1	7335
06-ene-2026	4573	1338	136	142	567	4	4	1	6756

Fecha	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
07-ene-2026	4385	1299	137	138	592	2	8	0	6551
08-ene-2026	4430	1387	137	143	532	3	2	0	6629
09-ene-2026	4654	1331	138	143	459	0	4	0	6725
10-ene-2026	4967	843	67	84	361	2	0	0	6322
11-ene-2026	4768	937	79	91	366	0	9	0	6241
12-ene-2026	4675	734	60	52	134	1	0	0	5655
13-ene-2026	3304	1312	106	117	552	1	12	0	5391
14-ene-2026	2625	1389	132	135	579	1	3	0	4860
15-ene-2026	2464	1488	136	157	575	4	5	0	4820
16-ene-2026	2801	1224	132	136	527	4	0	0	4820
17-ene-2026	2797	1240	116	115	568	7	3	0	4836
18-ene-2026	3023	1079	126	96	443	7	3	0	4767
19-ene-2026	2305	1205	113	120	425	3	2	0	4168
20-ene-2026	2035	1459	138	136	603	1	0	0	4371
21-ene-2026	2083	1454	138	159	616	7	3	0	4450
22-ene-2026	2221	1439	145	158	575	7	4	0	4538
23-ene-2026	2434	1291	124	126	487	9	9	0	4462
24-ene-2026	2295	1055	110	118	568	1	3	1	4146
25-ene-2026	2713	1002	97	94	475	1	7	0	4381
26-ene-2026	1954	1147	118	114	546	1	8	0	3879
27-ene-2026	1786	1427	136	120	629	3	6	0	4098
28-ene-2026	1890	1470	151	154	738	5	9	0	4403
29-ene-2026	1988	1520	154	144	695	2	3	0	4501
30-ene-2026	2261	1267	146	121	546	1	2	2	4341
31-ene-2026	2258	1064	110	126	575	3	2	2	4133
TOTALES	**106679**	**35319**	**3470**	**3518**	**15011**	**87**	**125**	**7**	**168.088**

VÍAS ELUSORAS

La Estación de Peaje no cuenta con vías elusoras.

- **Estación de Peaje Curití**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia los días del 01 al 05, 07, 09 y del 11 al 28 de Enero de 2026 en la Estación de Peaje, además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-244 Extintores Curití

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
CO2 10 lbs Caseta Administrativa	Junio 2025	Junio 2026
CO2 10 lbs Plantas Eléctricas	Junio 2025	Junio 2026
Multipropósito ABC 10 lbs Caseta 11	Junio 2025	Junio 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Durante el periodo evaluado, se realizó revisión de libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-245 Renglones anulados – libros Peaje Curití

Libros	1 al 31 de Diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	0	0	0,00	0	0	0,00
Boletería:	0	0	0,00	108	13	12,04
Caja menor:	31	0	0,00	44	1	2,27
Arqueo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Recaudo diario:	1216	39	3,21	1178	0	0,00
Recambio:	0	0	0,00	0	0	0,00
Novedades:	2455	0	0,00	2493	0	0,00
Asistencia:	1035	17	1,64	938	12	1,28

Tabla 3-246 Renglones anulados – formatos Peaje Curití

Formatos	1 al 31 de Diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	400	28	7,00	417	45	10,79
Consignaciones internas:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control boletería 1 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control horario:	0	0	0,00	0	0	0,00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Informe diario de recaudo 3 de 3:	37	6	16,22	31	0	0,00
Informe control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Informe control vehículos exentos (ley 787 del 2002 y ley 1575 del 2012	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Boletería 12,04; mientras que en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato Novedades del sistema 10,79%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En las visitas operativas de Interventoría realizadas en el presente periodo, se hicieron arqueos en cabinas de recaudo, de acuerdo con los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-247. Arqueos Peaje Curití

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

Valor base cabinas: $400.000
Valor fondo de recambio $28.000.000
Valor base caja menor $2.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron sobrantes por $ 0 y faltantes por $ 0, los cuales cuando se presente serán consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje CURITÍ cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-248.Servicios Públicos Curití

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-2025	24-ene-2026	$ 2.128.633	ESSA	SI
Acueducto	nov-dic-2025	24-ene-2026	$ 210.000	ACUAPALMIRA	
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para	SI

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-2025	24-ene-2026	$ 2.128.633	ESSA	SI
				comunicaciones en cada estación	

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-249. Personal Curití

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	8	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Recolectores (as)	16	19	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	0	No aplica

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe se presenta manifestación pacífica por parte del gremio transportador por mal estado de las vías desde el día 06 de Octubre de 2025 mantienen talanqueras izadas y no permiten el cobro de la tasa de peaje.

EVASIÓN

Para el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores. Los cuales no fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 - 250 Vehículos evasores

Fecha	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
1-ene-26	3788	379	40	32	77	0	2	1	**4316**
2-ene-26	7864	1230	132	102	502	2	2	0	**9830**
3-ene-26	8595	1213	89	81	503	4	2	0	**10481**
4-ene-26	9493	1164	73	65	143	5	8	0	**10938**
5-ene-26	6552	1637	165	128	630	3	4	1	**9112**
6-ene-26	5618	1717	177	144	602	6	6	1	**8258**
7-ene-26	5382	1737	192	153	646	3	7	0	**8110**
8-ene-26	5514	1846	182	136	561	4	8	0	**8239**
9-ene-26	6105	1816	183	143	518	1	2	0	**8765**
10-ene-26	7274	1216	88	95	373	3	0	0	**9046**
11-ene-26	6406	1143	79	90	390	1	0	0	**8108**
12-ene-26	7397	1037	62	52	112	1	3	0	**8660**
13-ene-26	4316	1777	175	125	575	1	5	0	**6968**
14-ene-26	3656	1832	169	142	618	2	4	0	**6417**
15-ene-26	3311	1535	141	131	499	2	4	1	**5617**
15-ene-26	253	349	30	28	82	1	3	0	**742**
16-ene-26	3952	1836	187	158	553	5	1	0	**6686**
17-ene-26	4083	1526	138	120	564	8	4	0	**6431**
18-ene-26	4310	1306	137	102	483	3	2	0	**6338**

Fecha	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
19-ene-26	3149	1627	153	124	454	3	1	0	**5507**
20-ene-26	2904	1867	177	161	627	2	6	0	**5736**
21-ene-26	3073	1864	177	170	662	6	3	0	**5946**
22-ene-26	3036	1806	181	154	582	5	6	0	**5759**
23-ene-26	3493	1747	175	139	509	9	3	0	**6063**
24-ene-26	3635	1419	142	125	590	1	8	1	**5911**
25-ene-26	4251	1244	110	95	492	1	9	0	**6192**
26-ene-26	2977	1563	181	128	536	0	2	0	**5385**
27-ene-26	2706	1870	195	121	622	1	5	0	**5514**
28-ene-26	2833	1919	227	162	790	4	8	0	**5931**
29-ene-26	2993	1892	207	154	725	4	4	0	**5971**
30-ene-26	3558	1758	200	134	581	2	1	2	**6231**
31-ene-26	3585	1385	129	130	626	3	1	2	**5855**
TOTAL	**146062**	**48257**	**4693**	**3824**	**16227**	**96**	**124**	**9**	**219063**

VÍAS ELUSORAS

No reporta vías elusoras.

- **Estación de Pesaje Curití**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Carreteras hace presencia constante en la Estación de Pesaje, la Policía de Carreteras e INVIAS, según apéndice B Obligaciones Operativas y Administrativas, La Policía de Tránsito y Transporte está permanentemente en la estación de pasaje ya que tienen oficina dentro de las instalaciones.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-251 Extintores Báscula Curití

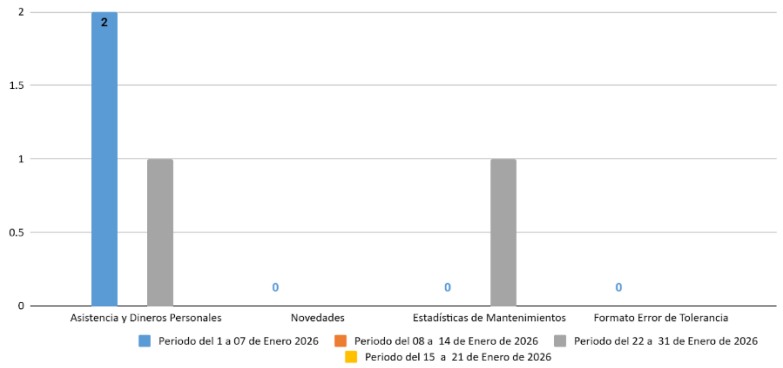
Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
CO2 10 lbs Caseta Administrativa	Diciembre de 2025	Diciembre de 2026
Multipropósito ABC 20 lbs Caseta Administrativa	Abril de 2024	Abril de 2026
Multipropósito ABC 20 lbs Planta eléctrica	Enero de 2025	Enero de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 versión 7 del 25 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos, no se han detectado inconvenientes en el diligenciamiento de estos:

Gráfico 3-58 Renglones anulados



Se puede observar que, para el periodo actual, el porcentaje de renglones anulados es de 2 renglones en el libro de Asistencia y Dineros Personales y 1 formatos Estadísticas de mantenimiento.

.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de pesaje Curití cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-252. Servicios Públicos Báscula Curití

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	Dic-ene-2025	27-ene-2026	$ 2.483.113	ESSA	SI
Acueducto	nov-dic-2025	25-ene-2025	$ 30.000	ACUAPALMIRA	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado.

Mediante reporte el Concesionario informa que cumple con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En visitas efectuadas por Interventoría se evidencia Báscula se encuentra suspendido el servicio.

Tabla 3 - 253 Nivel de atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Santander	Curití	9:02	6-Oct-2025	31-Oct-2025	00:00	2823 Horas	Levantamiento de talanquera por manifestaciones gremio transportador- por mal estado de la vía por mal estado de la vía

PERSONAL DE PESAJE

El personal con el cual opera la estación de pesaje se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 3-254. Personal Báscula Curití

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Desde el 6 de octubre de 2025 a las 9:02 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden la operación de la Estación de Pesaje.

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

No se reportan vías elusoras

OTROS

Sobrepesos: 0 ver anexo 2.9

Tabla 3-255. Calibración Báscula Curití

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Curití	183110050031	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2550	200Kg a 80000Kg	LMS-BOG-1347	11-feb-2025	17-feb-2026	SIGMA	Conforme	12-feb-2025	12-feb-2026	Cerrada

- **Centro de Control de operaciones Curití**

SERVICIOS PÚBLICOS

El Centro de control de operaciones cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-256 Servicios Públicos CCO Curití

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	Dic-ene-2025	27-ene-2026	$ 2.483.113	ESSA	SI
Acueducto	nov-dic-2025	25-ene-2026	$ 30.000	ACUAPALMIRA	SI

PERSONAL

El Concesionario dispone del siguiente personal para el CCO, cumpliendo con lo establecido en el contrato 1702 del 2021.

Tabla 3-257. Personal CCO Curití

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Vigilantes	1	1	SI

- **Estación de Peaje Los Curos**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia esporádica en la Estación de Peaje, los días del 01 al 05, 09 al 11, 13, 17 al 20, 25 y 29 de enero de 2026 realizando actividades propias de vigilancia y control, en la cual hicieron el registro en cada ronda que se lleva a cabo por el sector.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, verifica que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, uniformes completos, carnet y los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada, la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con cinco extintores con fecha de recarga vigente. Se cuenta con camilla y botiquín. La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

Tabla 3-258 Extintores Los Curos

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
CO2 10 libras (Oficina Sistemas)	Febrero 2025	Febrero 2026
CO2 10 libras (Oficina Administrativa)	Febrero 2025	Febrero 2026
CO2 10 Libras (Caseta 11 y 21)	Febrero 2025	Febrero 2026
Multipropósito ABC 10 lbs (Planta Eléctrica)	Junio 2025	Junio 2026
Multipropósito ABC 10 lbs (Cocina)	Mayo 2025	Mayo 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-259 Renglones anulados – libros Peaje Los Curos

Libros	1 al 31 de Diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	0	0	0,00	0	0	0,00
Boletería:	0	0	0,00	122	10	8,20
Caja menor:	21	0	0,00	14	0	0,00
Arqueo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Recaudo diario:	2356	40	1,70	1178	2	0,17
Recambio:	0	0	0,00	0	0	0,00
Novedades:	3585	0	0,00	3592	0	0,00
Asistencia:	1038	31	2,99	956	34	3,56

Tabla 3-260 Renglones anulados – formatos Peaje Los Curos

Formatos	1 al 31 de Diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	402	30	7,46	416	44	10,58
Consignaciones internas:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control boletería 1 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control horario:	0	0	0,00	0	0	0,00
Formato informe de Conciliación	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	34	3	8,82	32	1	3,13
Formato 2 de 3	0	0	0,00	0	0	0,00
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Boletería 8,20%; mientras que en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en Novedades del sistema con 10,58%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En las visitas operativas de Interventoría realizadas en el presente periodo, se hicieron arqueos en cabinas de recaudo, de acuerdo con los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVIAS.

Tabla 3-261 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ -	$-

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Total	**$-**	**$ -**

- Valor base cabinas: $400.000
- Valor fondo de recambio $35.000.000
- Valor base caja menor $2.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron $ 0 de sobrantes y $ 0 de faltantes, los cuales cuando se presente serán consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **CUROS** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-262. Servicios públicos Los Curos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	27-ene-2026	$400.000	El agua suministrada a la estación de peaje es veredal por lo cual se paga a un habitante del sector pescadero	SI
Energía	dic-2025	28-ene-2026	$ 6.433.898	ESSA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación propiedad del Concesionario	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Los Curos, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 4 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 4 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-263. Personal Los Curos

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	8	SI
Recolectores (as)	16	19	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe se presenta manifestación pacífica por parte del gremio transportador por mal estado de la vía desde el día 06 de octubre de 2025 mantienen talanqueras izadas y no permiten el cobro de la tasa de peaje.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores, los cuales no fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 -264 Vehículos Evasores

Fecha	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
1-ene-26	3486	335	37	34	63	0	2	0	**3955**
2-ene-26	6977	1223	139	100	479	2	0	1	**8918**
3-ene-26	7890	1187	107	83	509	4	3	0	**9776**
4-ene-26	9049	1098	84	77	163	1	8	0	**10471**
5-ene-26	6013	1689	237	128	577	4	4	1	**8644**
6-ene-26	5097	1698	262	157	600	7	6	1	**7814**
7-ene-26	4848	1779	264	162	657	3	7	0	**7710**
8-ene-26	5033	1793	236	143	569	5	8	0	**7774**
9-ene-26	5789	1900	247	153	506	1	2	0	**8595**
10-ene-26	6750	1200	88	95	352	3	0	0	**8485**
11-ene-26	5841	1062	81	87	417	1	0	0	**7488**
12-ene-26	7277	1032	66	54	114	0	3	0	**8543**
13-ene-26	4055	1815	250	129	535	2	5	0	**6784**
14-ene-26	3406	1877	280	143	601	2	4	0	**6307**
15-ene-26	2984	1575	238	146	500	1	4	1	**5443**
15-ene-26	285	350	42	18	83	0	3	0	**778**
16-ene-26	3708	1934	298	175	564	5	1	0	**6679**
17-ene-26	3782	1518	191	127	560	8	4	0	**6178**
18-ene-26	4238	1260	148	102	500	4	2	0	**6248**
19-ene-26	2903	1717	267	137	438	4	3	0	**5462**
20-ene-26	2695	1853	294	153	604	1	4	0	**5599**
21-ene-26	2864	1904	315	180	673	7	2	0	**5936**
22-ene-26	2747	1836	302	177	576	5	6	0	**5638**
23-ene-26	3333	1762	281	159	520	9	3	0	**6055**
24-ene-26	3405	1396	210	133	584	1	8	1	**5728**
25-ene-26	4018	1201	138	91	501	0	9	0	**5949**
26-ene-26	2737	1618	298	127	513	0	1	0	**5293**
27-ene-26	2471	1868	325	129	582	0	4	0	**5375**
28-ene-26	2638	1946	336	173	806	4	6	0	**5899**
29-ene-26	2697	1946	320	160	713	4	4	0	**5836**
30-ene-26	3395	1822	282	145	584	2	1	4	**6228**
31-ene-26	3399	1432	193	122	619	3	1	0	**5765**
TOTAL	**135810**	**48626**	**6856**	**3999**	**16062**	**93**	**118**	**9**	**211353**

VÍAS ELUSORAS

La estación de peaje no cuenta con vías elusoras.

- **Estación de Peaje Río Blanco**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, hace visitas diarias a la estación de Peaje y realiza inspección de movilidad en ambos sentidos de la estación de recaudo.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, verifica que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, uniformes completos, carnet y los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada, la Interventoría lo verifica. La estación cuenta con 6 extintores con fecha de recarga vigente. Se cuenta con camilla y botiquín.

Tabla 3-265 Extintores Río Blanco

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
Planta eléctrica (multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Casetas de recaudo (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Casetas de recaudo (Solkaflan)	Agosto 2025	Agosto 2026
Caseta administrativa (Solkaflan)	Agosto 2025	Agosto 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Mayo de 2025	Mayo de 2026
Cocina (Multipropósito)	Mayo de 2025	Mayo de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-266 Renglones anulados – libros Peaje Río Blanco

Libros	1 al 31 de diciembre de 2025			1 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	0	0	0,00	0	0	0,00
Boletería:	0	0	0,00	51	0	0,00
Caja menor:	15	0	0,00	22	0	0,00
Arqueo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Recaudo diario:	1488	5	0,34	1680	145	8,63
Recambio:	0	0	0,00	0	0	0,00
Novedades:	5485	0	0,00	7384	0	0,00
Asistencia:	786	34	4,33	705	17	2,41

Tabla 3-267 Renglones anulados – formatos Peaje Río Blanco

Formatos	1 al 31 de diciembre de 2025			1 al 31 de enero de 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	195	9	4,62	193	5	2,59
Consignaciones internas:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control boletería 1 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control horario:	76	14	18,42	81	17	20,99
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	37	6	16,22	35	3	8,57
Control de vehículos exentos	92	2	2,17	74	2	2,70
Control de vehículos especiales	140	11	7,86	130	4	3,08

Se observa que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de recaudo diario con el 8,63%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato de control horario con el 20,99%.

Como parte de nuestras obligaciones contractuales, se realiza el registro en el libro de novedades solicitando al Concesionario aplicar lo establecido en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO formato MINREI-IN-1 numeral 4. DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE como también realizar las acciones necesarias para minimizar este tipo de errores.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-268. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

- Valor base cabinas $300.000
- Valor fondo de recambios $20’600.000
- Valor base caja menor $3’500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron $ 0 de sobrantes y $ 0 de faltantes, los cuales cuando se presente serán consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **RÍO BLANCO** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-269. Servicios públicos Río Blanco

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Energía	dic-2025	04-ene-2026	$2.366.272	ESSA (incluye alumbrado público y aseo)	SI
Acueducto	Dic-2025	16-ene-2026	$ 60.000	NA	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación propiedad del Concesionario	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Desde el 8 de octubre de 2025 a las 9:21 horas, el gremio de transportadores ha iniciado una manifestación en la estación. Durante la manifestación, los transportadores han izado las talanqueras e impiden el cobro de la tasa de peaje.

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-270. Personal Río Blanco

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	4	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	0	No aplica

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo evaluado, se presentó alteración en la ejecución normal de la operación, desde el día 8 de octubre de 2025 a las 09:20 aproximadamente, hasta el 30 de noviembre de 2025.

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado, se presentaron los siguientes vehículos evasores, debido a la alteración en la ejecución normal de la operación, desde el día 8 de octubre de 2025 a las 09:20. Del 01 al 30 de noviembre de 2025 hubo los siguientes vehículos evasores:

Tabla 3 - 271 Vehículos Evasores

Fecha	CAT I	CAT IE	CAT II	CAT IIE	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
1-ene-26	1163	6	224	0	34	34	53	1	0	0	1514

Fecha	CAT I	CAT IE	CAT II	CAT IIE	CAT III	CAT IV	CAT V	EG	ER	EA	TOTAL
2-ene-26	2746	20	768	0	96	88	432	1	0	1	4150
3-ene-26	3014	17	687	0	85	61	584	2	6	0	4448
4-ene-26	3419	16	656	0	59	57	284	1	0	0	4491
5-ene-26	2933	13	962	0	105	107	471	4	2	0	4591
6-ene-26	2504	8	878	0	136	106	598	8	0	1	4230
7-ene-26	2342	12	1078	0	120	88	674	3	2	0	4314
8-ene-26	2531	11	1057	0	139	145	703	2	0	0	4586
9-ene-26	2662	13	1116	0	133	115	671	3	0	0	4710
10-ene-26	2271	12	706	0	64	81	459	2	2	0	3593
11-ene-26	2031	12	739	0	73	88	654	2	0	0	3597
12-ene-26	2596	6	752	0	47	38	184	1	0	0	3623
13-ene-26	2068	16	953	0	95	100	525	6	0	0	3757
14-ene-26	1884	15	1093	0	125	135	745	3	0	0	3997
15-ene-26	1857	5	1132	0	127	157	714	4	0	2	3992
16-ene-26	1898	19	1078	0	138	128	676	3	2	0	3937
17-ene-26	1746	16	843	0	107	102	642	1	0	0	3456
18-ene-26	1769	16	862	0	88	82	618	3	0	1	3435
19-ene-26	1685	14	937	0	97	100	451	2	2	0	3284
20-ene-26	1548	19	1000	0	102	115	623	3	0	0	3407
21-ene-26	1580	19	1152	0	108	144	779	5	0	0	3782
22-ene-26	1645	10	1138	0	113	129	741	2	4	1	3776
23-ene-26	1797	15	1092	0	129	157	649	6	1	0	3839
24-ene-26	1540	14	886	0	105	90	680	0	0	0	3315
25-ene-26	1566	21	898	0	87	88	738	4	2	0	3398
26-ene-26	1623	10	937	0	90	94	556	4	2	1	3310
27-ene-26	1398	12	1015	0	126	110	675	3	0	0	3336
28-ene-26	1536	10	1198	0	133	147	892	6	0	0	3916
29-ene-26	1550	19	1118	0	133	132	858	4	0	0	3810
30-ene-26	1673	17	1109	1	105	110	780	4	0	0	3795
31-ene-26	1441	12	846	0	99	92	672	3	3	1	3162
TOTAL	**62016**	**425**	**28910**	**1**	**3198**	**3220**	**18781**	**96**	**28**	**8**	**116551**

VÍAS ELUSORAS

En el presente periodo no se presentaron vehículos evasores.

- **Estación de Peaje El Picacho**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 22 al 31 de enero de 2026, hace presencia los días 01, 23 y 31 de enero en la Estación de Peaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carnet y hacen uso de los EPI de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 8 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa botiquín como también se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-001 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3 -272 Recarga Extintores

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Dióxido de carbono)	octubre de 2025	octubre de 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	septiembre de 2025	septiembre de 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	junio de 2025	junio de 2026
Carril 1 (Agua Presión)	septiembre de 2025	septiembre de 2026
Carril 2 (Agua Presión)	enero 2025	enero 2026
Pasillo carriles	octubre de 2025	octubre de 2026
Caseta administrativa (Dióxido de carbono)	enero 2025	enero 2026
Oficina de sistemas (Dióxido de carbono)	junio de 2025	junio de 2026

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el instructivo MINREI-IN-01.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3 - 273 Renglones anulados- Libros – Formatos

Libros	01 al 31 de diciembre 2025			01 a 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	538	64	11.90	756	74	9.79
Boletería:	0	0	0.00	0	0	0.00
Caja menor:	115	13	11.30	217	12	5.53
Arqueo:	22	9	40.91	0	0	0.00
Recaudo diario:	4400	286	6.50	3960	22	0.56
Recambio:	652	20	3.07	560	21	3.75
Novedades:	3872	0	0.00	3343	0	0.00
Asistencia:	779	20	2.57	683	12	1.76

Tabla 3 -274 Renglones anulados- Libros – Formatos

Formatos	01 al 31 de diciembre 2025			01 a 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	269	60	22.30	254	61	24.02
Consignaciones internas:	13	0	0.00	0	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	18	5	27.78	8	4	50.00
Control horario:	15	8	53.33	0	0	0.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	35	0	0.00	31	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	60	27	45.00	45	14	31.11
Control de vehículos exentos	3	1	33.33	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se observa que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Caja Fuerte con el 9,79%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en el formato de Control Boletería con un total de 50,00%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el Invías.

Tabla 3 - 275 Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 21.000	$ 42.700
Total	**$ 21.000**	**$ 45.700**

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron $21.000 pesos de sobrantes y $ 42.700 pesos de faltantes, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento **RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-01 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.**

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el concesionario realizó los arqueos mínimos establecidos contractualmente.

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de Peaje Picacho, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 4 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 4 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el

personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica *"Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."*

PERSONAL DE RECAUDO

En cada día de recaudo del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia, verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado contractualmente por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3 - 276 Personal Peaje El Picacho

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefe de peajes	2	2	SI
Supervisores (as)	4	4	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI

Personal de contingencia	6	8	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo evaluado, comprendido a partir del inicio de operaciones de la estación de peaje El Picacho el 12 de junio de 2025, no se reportaron situaciones sociales que afectaran la operación ni se evidenciaron alteraciones en sus alrededores.

EVASIÓN

En el periodo evaluado, no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

No se observan vías elusoras.

OTROS

Los usuarios de la vía se quejan constantemente por el mal estado de la vía entre Pamplona - Bucaramanga, falta de servicios como grúa, carro taller, ambulancia.

3.7.14. TERRITORIAL RISARALDA

- **Estación de Peaje Cerritos II**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte durante este periodo hace presencia permanente en la Estación de Peaje y realiza operativo de control.

Se evidencia que la Policía realiza operativos diariamente de control en la Estación de Peaje en sentido Cartago-Pereira en puesto fijo.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 9 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos

lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-277 Extintores Cerritos ll

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Enero 2025	Enero 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	Enero 2025	Enero 2026
Caseta de recaudo 4 (Multipropósito)	Enero 2025	Enero 2026
Caseta de recaudo 5 (Multipropósito)	Diciembre 2025	Diciembre 2026
Caseta de recaudo 6 (Multipropósito)	Enero 2025	Enero 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Enero 2025	Enero 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Diciembre 2025	Diciembre 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-278. Renglones anulados – libros Cerritos ll

Libros	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	2434	543	22,31	2308	138	5,98
Boletería:	25	0	0,00	249	11	4,42

Libros	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja menor:	808	21	2,60	1025	38	3,71
Arqueo:	104	11	10,58	232	23	9,91
Recaudo diario:	4940	191	3,87	3724	156	4,19
Recambio:	1779	62	3,49	1803	72	3,99
Novedades:	7365	0	0,00	7421	0	0,00
Asistencia:	1600	70	4,38	1419	54	3,81

Tabla 3-279. Renglones anulados – Formatos Cerritos II

Formatos	1 al 31 diciembre 2025			1 al 31 enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	795	113	14,21	914	108	11,82
Consignaciones internas:	54	4	7,41	150	1	0,67
Control boletería 1 de 3:	60	10	16,67	175	18	10,29
Control horario:	52	2	3,85	151	1	0,66
Liquidación diaria 3 de 3:	45	14	31,11	42	11	26,19
Control de vehículos exentos	1	1	100,00	0	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de arqueos 9.91%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentaron en formato liquidación diaria 3 de 3 con 26.19%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-280. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 133.700	$ 100.200
Total	**$ 133.700**	**$ 100.200**

Valor base cabinas $4.800.000
Valor base supervisoras $4.000.000
Valor base canguros $3.000.000
Valor fondo recambio $60.000.000
Valor fondo caja menor $6.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron sobrantes por $ 133.700 y faltantes por $ 100.200, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE. Este faltante se presenta durante la revisión del fondo de recambio.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **CERRITOS II** cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-281. Servicios públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	28-ene-2026	$546.386	Asociación VIVA Cerritos	SI
Energía	dic-2025	10-ene-2026	$ 4.783.312	Energía de Pereira (incluye alumbrado público y aseo)	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Cerritos II, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 5 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-282. Personal Cerritos ll

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	8	10	SI
Recolectores (as)	20	22	SI
Vigilantes	1	6	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	3	SI
Personal de Contingencia	10	10	SI

Nota: 2 vigilantes por turno

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la estación de peaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado se presentaron los siguientes vehículos evasores, los cuales fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3-283 Evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA	Clasificación
1	5-ene-2026	8:54	NTL 041	6	I	PARTICULAR
2	8-ene-2026	22:17	No visible	1	I	PARTICULAR
3	31-ene-2026	16:02	KVM 517	6	I	PARTICULAR

VÍAS ELUSORAS

En esta estación de peaje no se encuentran vías elusoras.

- **Estación de Pesaje Cerritos**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hace presencia esporádica, en la Estación de Pesaje realizando actividades propias de vigilancia y control. La Interventoría lo evidencia en cada una de las visitas.

Igualmente se ha evidenciado que la Policía realiza operativos de control cerca a la estación.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 2 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-284 Extintores

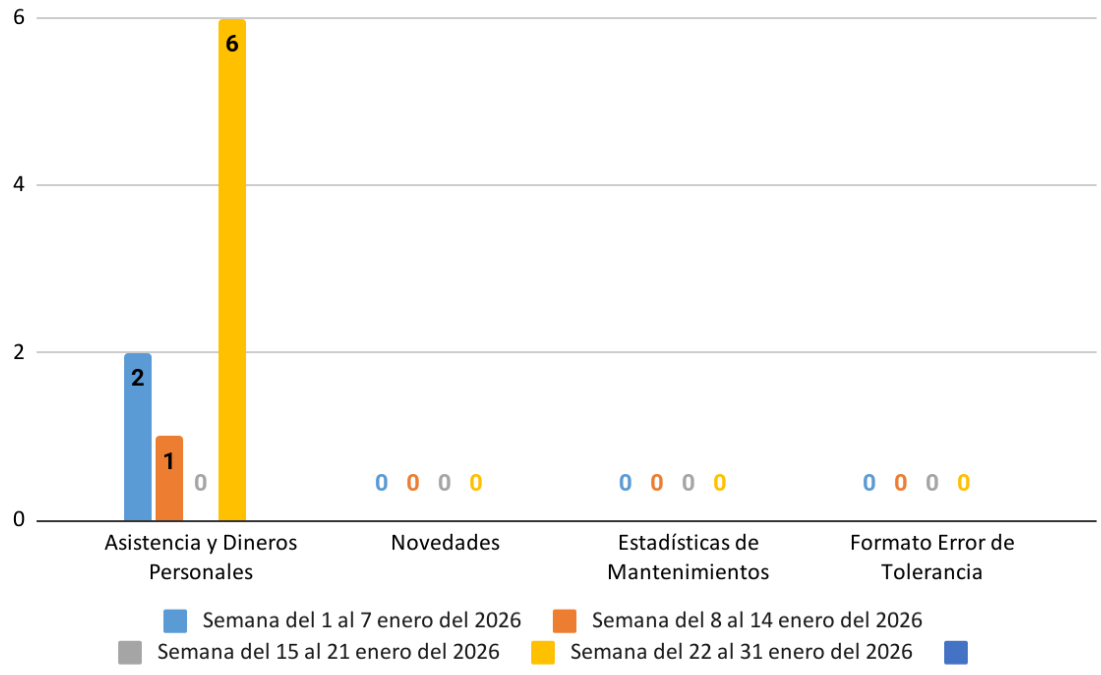
Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
Extintor 1 CO2 o Nieve Carbónica	Octubre de 2025	Octubre de 2026
Extintor 2 PQS o Multipropósitos	Enero de 2025	Enero de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel ant-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1. En el presente periodo no se presentaron anulados.

Gráfico 3-59 Renglones anulados



En el periodo evaluado, se presenta 9 renglones anulados en el libro de asistencia y dineros personales.

DINEROS PERSONALES

No se presentan diferencias en el registro de dineros personales.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE CERRITOS** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-285 Servicios públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	2-ene-2026	$ 2.998.965	Viva Cerritos	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA SEGURIDAD.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Durante las visitas realizadas por la interventoría, no se evidencia movilidad de los vehículos por la estación de pesaje debido a que se encuentra cerrada desde el 8-mar-2023 por daño en estructura.

El 25 julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifestó por parte del Invias que, dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – No recibe y por ende no entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.

Tabla 3 - 286 Nivel de Atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Risaralda	Cerritos	0:00	8-mar-2023	Actualmente Cerrada	Actualmente Cerrada	25440	Durante las visitas realizadas por la interventoría, no se evidencia movilidad de los vehículos por la estación de pesaje debido a que se encuentra cerrada desde el 08/03/2023 por daño en estructura. El 25 de julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifestó por parte del Invias, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – no recibe y por ende no entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de pesaje del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado sea el solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3-287. Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje. No se evidencia la presencia de vendedores ambulantes.

EVASIÓN

Durante el período evaluado no se presentaron vehículos evasores debido a que la estación de pesaje se encuentra cerrada desde el 08/03/2021.

VÍAS ELUSORAS

La Estación no tiene vías elusoras.

OTROS

Sobrepesos: 0

Tabla 3-288. Calibración Cerritos

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación
Báscula Cerritos	4509575	Indicador de Peso	BILANCIAI	3590-EGTB	200KG-80000KG	LDM-CEB-2562-20	12-ago-2020	12-ago-2021	DOMAT	Conforme	Cerrada desde 08 marzo 2021	

Nota: La báscula se encuentra cerrada por tal motivo no cuenta con certificado de calibración vigente.

- **Centro de Control de operaciones Cerritos**

El CCO no fue recibido por la UTPN teniendo en cuenta que la infraestructura fue entregada a vías del Samán, sin embargo, el Concesionario realiza el pago de los servicios públicos de energía y acueducto ya que es la misma red que suministra estos servicios en la estación de pesaje de Cerritos y mantiene 1 vigilantes por turno.

SERVICIOS PÚBLICOS

El Centro de control de operaciones cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-289 Servicios Públicos CCO Cerritos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	dic-2025	20-ene-2026	$ 2.998.965	Viva Cerritos	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

PERSONAL

Se cuenta con el siguiente personal

Tabla 3-290. Personal CCO Cerritos

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Vigilantes	1	3	SI

- **Estación de Pesaje La Victoria**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte del 01 al 31 de enero de 2026, hace presencia en la Estación de Pesaje. Además, realiza operativos de control a los usuarios que transitan por este corredor.

PROGRAMA DE HIGIENEY SEGURIDAD INDUSTRIAL

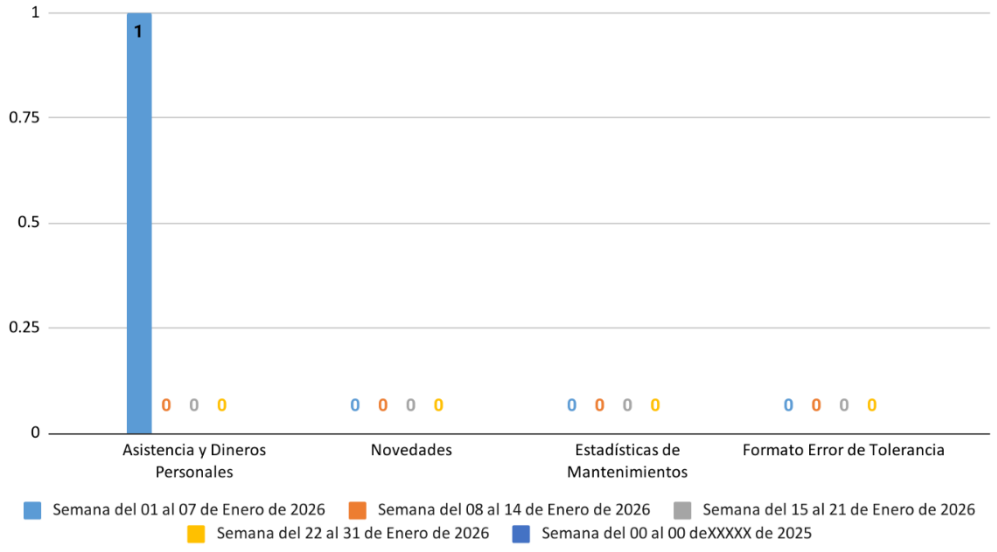
La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de pesaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de pesaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 3 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-291 Extintores

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
Extintor 1	Noviembre de 2025	Noviembre de 2026
PQS o Multipropósitos	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026
PQS o Multipropósitos	Septiembre de 2025	Septiembre de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.



En el periodo evaluado, se presenta 1 reglones anulados en el libro de asistencia y dineros personales.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

DINEROS PERSONALES

No se presentan diferencias en el registro de dineros personales.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de **PESAJE LA VICTORIA** cuenta con los siguientes servicios públicos.

Tabla 3-292. Servicios públicos Pesaje La Victoria

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Aseo	dic- 2025	16-ene-2026	$128.700	Empresa de servicios varios la Victoria ESP S.A	SI
Energía	dic-2025	18-ene-2026	128.700	CELSIA ***(Bimensual)***	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de pesaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

Durante las visitas realizadas por la interventoría, se evidencia que la báscula no se encuentra en funcionamiento, por daño en estructura. Fue recibida en ese estado por la U.T. Peajes Nacionales; la cual, según acta de entrega, está fuera de servicio desde el 18 de diciembre del 2021.

La empresa JACUR S.A.S. realiza labores de mantenimiento a la plataforma de pesaje desde el día 26/06/2023.

El 25 julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifestó por parte del INVIAS, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – no recibe y por ende no entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.

Tabla 3 – 293 Nivel de Atención

Territorial	Nombre	Hora de Cierre	Fecha de Cierre	Fecha de Apertura	Hora de Apertura	Horas Cerradas	Motivos
Risaralda	La Victoria	0:00	18-dic-2021	Actualmente Cerrada	Actualmente Cerrada	36120	Durante las visitas realizadas por la Interventoría, se evidencia que la báscula no se encuentra en funcionamiento, por daño en estructura. Fue recibida en ese estado por la U.T. Peajes Nacionales; la cual, según acta de entrega, está fuera de servicio desde el 18 de diciembre del 2021. El 25 de julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifestó por parte del Invias, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – No recibe y por ende No entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.

PERSONAL DE PESAJE

En cada día de pesaje del presente periodo, la Interventoría revisa el libro de asistencia y dineros personales verificando que el personal del Concesionario allí registrado, sea el solicitado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. A continuación, se muestra el resultado de la revisión:

Tabla 3-294. Personal Pesaje La Victoria

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	VERIFICACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO REAL	CUMPLIMIENTO
Operador de Báscula por Turno	4	4	SI
Técnico para la Estación de Pesaje	1	1	SI
Orientador de Peso, Paso Libre y/o Paso a Patios por Turno	4	4	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe, no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la Estación de Pesaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje.

EVASIÓN

Durante el período evaluado no se presentaron vehículos evasores debido a que la estación de pesaje se encuentra cerrada desde 18/12/2021; última revisión por parte del reparador METROLOGIC el día 22/12/2021.

VÍAS ELUSORAS

No hay vías elusoras

OTROS

Sobrepesos: 0

Tabla 3-295. Calibración La Victoria

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación	Fecha de la próxima verificación
Báscula La Victoria	4509538	Indicador de Peso	BILANCIAI	3590-EGTB	200KG-80000KG	LDM-CEB-2561-20	12-jun-2020	12-jun-2021	DOMAT	Conforme	Cerrada desde 18 diciembre 2021	

Nota: La báscula se encuentra cerrada por daños en la estructura, esta fue recibida en ese estado por la U.T. Peajes Nacionales; la cual, según acta de entrega, está fuera de servicio desde el 18 de diciembre del 2021.

3.7.15. TERRITORIAL TOLIMA

- **Estación de Peaje Túnel de la línea Tolima**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, hace presencia en este periodo en la estación de Peaje Túnel de la línea - Tolima en los siguientes días: 7, 8, 9, 10,11, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29, 30 y 31.

Se evidencio que la Policía realizó un operativo de control a 100 metros de la estación de peaje sentido y controles en el trayecto de la vía Cajamarca - Calarcá.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 5 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-296 Extintores Túnel de la línea Tolima

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
Caseta administrativa (Multipropósito)	Octubre de 2025	Octubre de 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Octubre de 2025	Octubre de 2026
Caseta de recaudo 2 (Multipropósito)	Octubre de 2025	Octubre de 2026
Caseta de recaudo 3 (Multipropósito)	Octubre de 2025	Octubre de 2026
Caseta administrativa Cuarto Recaudo (CO2)	Enero 2025	Enero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-297. Renglones anulados – libros Túnel de la línea Tolima

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2025		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	1108	35	3,16	1083	111	10,25
Boletería:	97	3	3,09	162	16	9,88
Caja menor:	227	4	1,76	291	6	2,06
Arqueo:	58	4	6,90	145	71	48,97
Recaudo diario:	2318	15	0,65	2452	25	1,02
Recambio:	960	11	1,15	962	9	0,94
Novedades:	5890	0	0,00	6399	0	0,00
Asistencia:	1165	37	3,18	1019	4	0,39

Tabla 3-298. Renglones anulados – formatos Túnel de la línea Tolima

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2025		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	299	20	6,69	297	18	6,06
Consignaciones internas:	40	3	7,50	33	4	12,12
Control boletería 1 de 3:	40	3	7,50	41	6	14,63
Control horario:	27	3	11,11	32	7	21,88
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0,00	0	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	37	7	18,92	36	5	13,89
Control de vehículos exentos	0	0	0,00	0	0	0,00

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2025		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro de Arqueo, el cual representa el 48,97% mientras que en los formatos el mayor porcentaje de folios anulados, se presentaron en control horario, el cual representa el 21,88 %.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-299. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 30.500	$ 1.300
Total	**$ 30.500**	**$ 1.300**

- Valor base cabinas: $ 400.000 (Total: $1.200.000 cabinas 3)
- Valor base supervisoras: $ 3.000.000
- Valor fondo recambio: $ 30.000.000 (+ $ 10.000.000 Préstamo)
- Valor base caja menor: $ 3.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo, se presentaron $ 30.500 sobrantes y $ 1.300 de faltantes, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA** cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-300. Servicios públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	NA	NA	NA	El agua potable para consumo y para uso de limpieza son suministrados por el Consorcio Cordillera Central	SI
Aseo	NA	NA	NA	El servicio de aseo suministrado por el Consorcio Cordillera Central	SI
Energía	NA	NA	NA	La energía es suministrada por el Consorcio Cordillera Central	SI
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado, sin arma de fuego y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Túnel de la línea Tolima, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 5 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 5 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se da cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las

acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-301. Personal Túnel de la línea Tolima

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	3	SI
Supervisores (as)	4	8	SI
Recolectores (as)	16	16	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	8	10	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la estación de peaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje,

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado, se presenta los siguientes vehículos evasores. Los cuales, fueron cancelados por el Concesionario.

Tabla 3 – 302 vehículos evasores

N°	FECHA	HORA	PLACA	CARRIL	CATEGORÍA
1	23-ene-2026	3:45:43	LZN128	1	I

VÍAS ELUSORAS

No se evidencian vías elusoras.

3.7.16. TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

- **Estación de Peaje Río Frio**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte hizo presencia en la estación de Peaje Río Frío los días 06,11,13,20,30 de enero de 2026.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-303 Extintores Río Frio

Extintor	Fecha de recarga	Fecha de Vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Abril 2025	Abril 2026
Caseta de recaudo 1 (Multipropósito)	Junio 2025	Junio 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Abril 2025	Abril 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Febrero 2025	Febrero 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel antibacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-304. Renglones anulados – libros Río Frio

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	4385	41	0.94	4057	45	1.11
Boletería:	108	3	2.78	94	0	0.00
Caja menor:	100	1	1.00	114	0	0.00
Arqueo:	1763	10	0.57	798	0	0.00
Recaudo diario:	1376	2	0.15	1548	5	0.32
Recambio:	1236	8	0.65	1059	4	0.38
Novedades:	0	0	0.00	0	0	0.00
Asistencia:	42	0	0.00	29	0	0.00

Tabla 3-305. Renglones anulados – formatos Río Frio

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de Enero 2026		
		Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	93	8	8.60	248	1	0.40
Consignaciones internas:	62	0	0.00	40	0	0.00
Control boletería 1 de 3:	55	0	0.00	40	0	0.00
Control horario:	31	0	0.00	20	0	0.00
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	0	0	0.00	0	0	0.00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0.00	0	0	0.00
Liquidación diaria 3 de 3:	31	3	9.68	31	2	6.45
Control de vehículos exentos	0	0	0.00	0	0	0.00
Control de vehículos especiales	0	0	0.00	0	0	0.00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en libro de Caja Fuerte con 1,11% y en el formato de liquidación diaria 3 de 3 con 6,45%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-306. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -
Cabinas de Recaudo	$ 102.700	$ 74.200
Total	**$ 102.700**	**$ 74.200**

- Valor base Cabinas $ 400.000
- Valor Fondo Recambio $13.600.000
- Valor base Fondo Caja Menor $ 3.500.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron diferencias en sobrantes por $ 102.700 y faltantes por $ 74.200, los cuales fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos.

SERVICIOS PÚBLICOS

La estación de peaje **RÍO FRIO** cuenta con los siguientes servicios públicos:

Tabla 3-307 Servicios Públicos

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Acueducto	Dic-2025	15-ene-2026	$ 1425.600	N/A	N/A
Energía	dic-2025	10-ene-2026	$3.849.670	Celsia. Se cancela Bimensual.	SI

Servicio público	Periodo del recibo	Fecha de pago	Costo del recibo	Observaciones	Cumplimiento en prestación de servicio/al día y activo
Telefonía	NA	NA	NA	Se cuenta con celular para comunicaciones en cada estación.	SI

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno. El vigilante se encuentra uniformado y pertenece a la empresa ZIMA.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Riofrío, el Concesionario para para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-308. Personal Río Frio

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	4	SI
Recolectores (as)	12	12	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la estación de peaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

En el periodo transcurrido, no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

No se evidencias vías elusoras.

- **Estación de Peaje Toro**

PRESENCIA DE POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

La Policía de Tránsito y Transporte, hace presencia en este periodo en la estación de Peaje Toro los días 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 del mes de enero de 2026, haciendo operativos de control.

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Interventoría mediante inspección visual, evidencia que el personal de la estación de peaje cuenta con los elementos de seguridad vial asociados a cada rol. Se observa que portan

chalecos reflectivos en sus desplazamientos por la estación de peaje, hacen uso de uniforme, tienen carné y hacen uso de los EPP de bioseguridad. En cada visita realizada la Interventoría lo verifica.

La estación cuenta con 4 extintores con fecha de recarga vigente. Se observa camilla y botiquín. Se observa que el manual de higiene y seguridad industrial está publicado en dos lugares diferente de la estación, cumpliendo lo descrito en Artículo 7 del RG-HSEQ-01 Reglamento de Higiene y Seguridad Industria UTPN.

Tabla 3-309 Extintores Toro

EXTINTORES	Fecha de recarga	Fecha de vencimiento
Planta eléctrica (Multipropósito)	Julio de 2025	Julio de 2026
Caseta de recaudo (Multipropósito)	Enero de 2025	Enero de 2026
Caseta administrativa (Multipropósito)	Octubre de 2025	Octubre de 2026
Oficina de sistemas (CO2)	Octubre de 2025	Octubre de 2026

Durante cada una de las visitas, se observa que el Concesionario adopta medidas para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19. Se evidencia que el Concesionario entrega los elementos de protección individual a todo el personal (tapaboca) y el uso del correcto y obligatorio en todos los espacios cerrados; el Concesionario dispone de zonas para el lavado de manos (agua, jabón, alcohol y/o gel anti-bacterial) el personal realiza lavados y/o desinfección de manos constantemente, se promueve el distanciamiento físico, para evitar aglomeraciones. Lo anterior, cumpliendo lo descrito en el protocolo de bioseguridad PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - PREVENCIÓN COVID-19 O SARS-CO-V2 - versión 7, el cual se encuentra publicado en las carteleras de la estación.

DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En cada una de las visitas realizadas por la Interventoría durante este periodo, se hace una revisión de los libros y formatos contractuales, con el fin de verificar que los encargados de su diligenciamiento lo hagan de manera adecuada y acorde con el MINREI-IN-1.

Para el periodo evaluado se presentaron los siguientes registros de anulados en libros y formatos.

Tabla 3-310. Renglones anulados – libros Peaje Toro

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Caja fuerte:	590	7	1,19	592	1	0,17
Boletería:	62	0	0,00	34	0	0,00
Caja menor:	81	3	3,70	59	1	1,69

Libros	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Arqueo:	111	1	0,90	55	0	0,00
Recaudo diario:	32	1	3,13	35	3	8,57
Recambio:	674	0	0,00	668	0	0,00
Novedades:	0	0	0,00	0	0	0,00
Asistencia:	24	0	0,00	29	0	0,00

Tabla 3-311. Renglones anulados – formatos peaje Toro

Formatos	1 al 31 de diciembre 2025			1 al 31 de enero 2026		
	Diligenciados	Anulados	% Error	Diligenciados	Anulados	% Error
Novedades del sistema:	188	2	1,06	187	0	0,00
Consignaciones internas:	31	0	0,00	22	0	0,00
Control boletería 1 de 3:	31	0	0,00	22	0	0,00
Control horario:	31	0	0,00	22	1	4,55
Informe de conciliación de tránsito y recaudo:	62	0	0,00	62	0	0,00
Control recaudo diario 2 de 3:	0	0	0,00	0	0	0,00
Liquidación diaria 3 de 3:	32	1	3,13	36	4	11,11
Control de vehículos exentos	2	0	0,00	3	0	0,00
Control de vehículos especiales	0	0	0,00	0	0	0,00

Se puede observar que, para el periodo actual, el mayor porcentaje de renglones anulados se presentó en el libro Recaudo diario con 8.57%; mientras que, en los formatos, el mayor porcentaje de folios anulados se presentó en el formato Liquidación diaria 3 de 3 con 11.11%.

ARQUEOS

En todas las visitas realizadas por la Interventoría en el presente periodo, se realizaron arqueos a las cabinas de recaudo lo mismo que a los fondos de recambio, caja menor y dineros personales. Los procedimientos utilizados son los establecidos por el INVÍAS.

Tabla 3-312. Arqueos

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Recambio	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Dineros Personales	$ -	$ -

Fondo	Sobrantes	Faltantes
Cabinas de Recaudo	$ 50.500	$ -
Total	**$50.500**	**$ -**

- Valor base cabinas: $400.000
- Valor fondo de recambio: $8.600.000
- Valor base caja menor: $2.000.000

Según la tabla anterior, en el presente periodo se presentaron diferencias en sobrantes por $ 50.500 y faltantes $ 0, los cuales, fueron consignados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, para el registro de dinero sobrante y faltante contenidos en el documento RECAUDO DE PEAJE Y CONTROL DE PESO MINREI-IN-1 numeral 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE DINERO SOBRANTE Y FALTANTE.

Igualmente, en las revisiones diarias se ha evidenciado que el Concesionario realizó los arqueos mínimos requeridos

SEGURIDAD EN LA ESTACIÓN

Durante todas las visitas de la Interventoría se verifica que el Concesionario cumpla con su obligación contractual de mantener vigilancia en la a estación de peaje.

Se evidencia que, durante las 24 horas del día, el Concesionario mantiene el servicio de vigilancia en la estación mediante seguridad privada. El libro de asistencia reporta dos vigilantes en turnos de 12 horas cada uno.

NIVEL DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS

En la estación de peaje Toro, el Concesionario para Temporada decembrina del 01 al 19 de enero de 2026, implementa plan operativo de contingencia con 3 recolectores en turno A de 08:00:00 hasta 16:00:00 y 3 en turno B de 11:00:00 hasta las 19:00:00, cumpliendo con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía.

Finalmente, se dio cumplimiento a la obligación establecida en el apéndice técnico No. 2 del Contrato de Concesión, numeral 2.2.6 Servicios a los usuarios, literal a, donde se indica "Permitir el tránsito de por lo menos trescientos (300) vehículos/hora/carril, para garantizar una eficiencia de atención al usuario, sin que se presenten acumulaciones en un mismo carril de vehículos que detienen su marcha de manera simultánea, para pagar la Tasa de Peaje superiores a diez (10) vehículos para la categoría primera y de cinco (5) vehículos para las demás categorías. En el evento que el Concesionario no cumpla dicha obligación, por causas que le fueren imputables a la operación de recaudo que efectúa, la Interventoría, informará con la evidencia correspondiente al instituto Nacional de vías, para que se adelanten las acciones del caso. Para el caso de verificación de la eficiencia de atención al usuario, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y/o la Interventoría realizarán el análisis del tránsito

control horario, verificando para cada semana el cumplimiento del requisito. La anterior obligación no será de cumplimiento en los eventos de fuerza mayor y/o emergencias."

PERSONAL DE RECAUDO

El Concesionario dispone del personal requerido contractualmente, según lo establecido en el Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 3-313. Personal Toro

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO APÉNDICE TÉCNICO No. 2, NUMERAL 2.2.7.	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Jefes de Peaje	2	2	SI
Supervisores (as)	4	4	SI
Recolectores (as)	8	8	SI
Vigilantes	1	3	SI
Servicios Generales	1	1	SI
Técnicos	2	2	SI
Personal de Contingencia	6	6	SI

PROBLEMAS SOCIALES

Durante el periodo del actual informe no se presentaron inconvenientes de tipo social relacionados con la operación de la estación de peaje y no afecta la normal operación de la estación de peaje

EVASIÓN

Durante el periodo evaluado no se presentaron vehículos evasores.

VÍAS ELUSORAS

Detrás de la estación se observa una vía elusora la cual permanece con rejas cerradas, no se evidencia paso de vehículos por esta vía.

3.8. ACTIVIADES EJECUTADAS SOLICITUD TARIFAS ESPECIALES ESTACIÓN DE PEAJE DE RÍO BOGOTÁ Y EL CORZO

En cumplimiento a la obligación establecida en adición número tres (3) modificación número (4) del 2024 al contrato de Interventoría N° 2103 de 2021, relacionado con la operación, implementación y cumplimiento del procedimiento establecido relacionadas con las actividades de otorgamiento de la Tarifa Especial en las Estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo, se realizó la verificación de las siguientes actividades:

- **Usuarios Nuevos**

En el mes de enero de 2026, la Interventoría recibió un total de seiscientos ochenta y cuatro (684) solicitudes radicadas por medio de la plataforma https://categoriaespecialdev.utpeajesnacionales.com.co/ designada por la UTPN para la radicación de documentos en el proceso de solicitar la tarifa especial en las estaciones de peaje Río Bogotá y El Corzo, las cuales fueron revisadas para su posterior concepto de aprobación o rechazo de la siguiente manera.

Se encuentran aprobadas trescientas cincuenta y siete (357) solicitudes, trescientos once (311) rechazadas por la UTPN.

Por otra parte, y teniendo en cuenta el oficio INVIAS No. 2025S-VBOG-015102 del 13 de marzo de 2025 y la comunicación UTPN-0901-2025 del 25 de marzo de 2025, a partir del 26 de marzo de 2025 se implementó por parte de la UT Peajes Nacionales el procedimiento de subsanación de los documentos en la plataforma de solicitudes de la UTPN.

Por lo anterior, en el presente periodo se tiene un total de ciento ochenta y uno (181) radicados con concepto “subsanación”; algunas de estas solicitudes en el transcurso del periodo fueron subsanadas por los usuarios generando un veredicto final de aprobación o rechazo.

Tabla 3 - 314 Usuarios nuevos

Día	Solicitudes recibidas	Solicitudes aprobadas	Solicitudes rechazadas	Solicitudes en subsanación
2-ene-26	34	18	16	9
5-ene-26	34	18	16	9
6-ene-26	34	18	16	9
7-ene-26	34	18	16	9
8-ene-26	34	18	16	9
9-ene-26	34	18	16	9
13-ene-26	34	18	16	9
14-ene-26	34	18	16	9
15-ene-26	34	18	16	9
16-ene-26	34	18	16	9

Día	Solicitudes recibidas	Solicitudes aprobadas	Solicitudes rechazadas	Solicitudes en subsanación
19-ene-26	34	18	16	9
20-ene-26	34	18	16	9
21-ene-26	34	18	16	9
22-ene-26	34	18	16	9
23-ene-26	34	18	16	9
26-ene-26	34	18	16	9
27-ene-26	34	18	16	9
28-ene-26	34	18	16	9
29-ene-26	34	18	16	9
30-ene-26	38	15	7	10
TOTAL	**684**	**357**	**311**	**181**

Las solicitudes con veredicto de subsanación que se relacionan son las que no fueron subsanadas por el usuario y que se encuentran pendientes y las que dentro del periodo del presente informe se revisaron y se encuentran con veredicto final, en la siguiente tabla.

Tabla 3 - 315 Resumen

Subsanaciones	Cantidad
APROBADO	**131**
RECHAZADO UTPN	**34**
PENDIENTE	**16**
RECHAZADO INTERVENTORÍA	**0**
TOTAL	**181**

El motivo de las solicitudes rechazadas se encuentra en el anexo **2.7**

El resumen se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3 - 316 Resumen

RADICADOS	CANTIDADES
Recibidos plataforma	684
Total recibidos	**357**
Rechazadas por la UTPN plataforma	311
Rechazadas por Interventoría plataforma	**311**
Total rechazados	**16**
Total Aprobadas	**684**

A continuación, se presenta el acumulado las causales de rechazo de la UT Peajes Nacionales y la Interventoría a las solicitudes presentadas por los usuarios para el acceso a la Tarifa Especial desde el inicio de actividades dia 02 de diciembre de 2024 y con corte al día 31 del mes de enero de 2026.

Tabla 3 - 317 Rechazo - Acumulado

CAUSAL RECHAZO - ACUMULADO	CANTIDAD
APROBADO	9280
DOCUMENTOS INCOMPLETOS	4688
LA INFORMACIÓN ENTRE DOCUMENTOS NO ES COHERENTE	1529
DOCUMENTOS VENCIDOS	1512
FORMULARIO MAL DILIGENCIADO	1289
FORMULARIO OBSOLETO	1165
COMPARENDO	1031
NO CUMPLE LOS TRES (3) AÑOS DE RESIDENCIA	479
USUARIO NO HA REALIZADO LA ENTREGA DE LA TIE	213
DUPLICADO	189
NO CUMPLE CON EL 1ER GRADO DE CONSANGUINIDAD	175
PENDIENTE USUARIO POR DESACTIVAR TAG	148
VEHÍCULO NO APLICA	146
NO APARECE EN PLATAFORMA	146
DOCUMENTOS ILEGIBLES	131
DOCUMENTO SIN AUTENTICAR	122
DOCUMENTOS SIN FIRMA	103

CAUSAL RECHAZO - ACUMULADO	CANTIDAD
SUBSANACIÓN	98
CERTIFICADO DE LA ALCALDÍA NO ESPECIFICA TIEMPO DE RESIDENCIA	69
NO CUMPLE CON EL 1ER GRADO DE CONSANGUINIDAD	63
DOCUMENTOS PRESUNTAMENTE ALTERADOS	57
VEHÍCULO CON BENEFICIO	22
SOAT / TECNICOMECANICA PRÓXIMA A VENCER	18
SIN DOCUMENTOS	14
LA EMPRESA NO SE UBICA EN LOS MUNICIPIOS APLICABLES AL BENEFICIO	14
RADICADO DE PRUEBA POR LA UTPN	12
USUARIO REALIZA TRÁMITE PRESENCIAL	5
NO REGISTRA INFORMACIÓN EN EL RUNT	4
CERTIFICADO DE LA ALCALDÍA SIN FECHA	3
PROCESO DE CAMBIO	2
VEHICULO NO APLICA	1
USUARIO DESISTE DEL PROCESO	1
TOTAL	**22729**

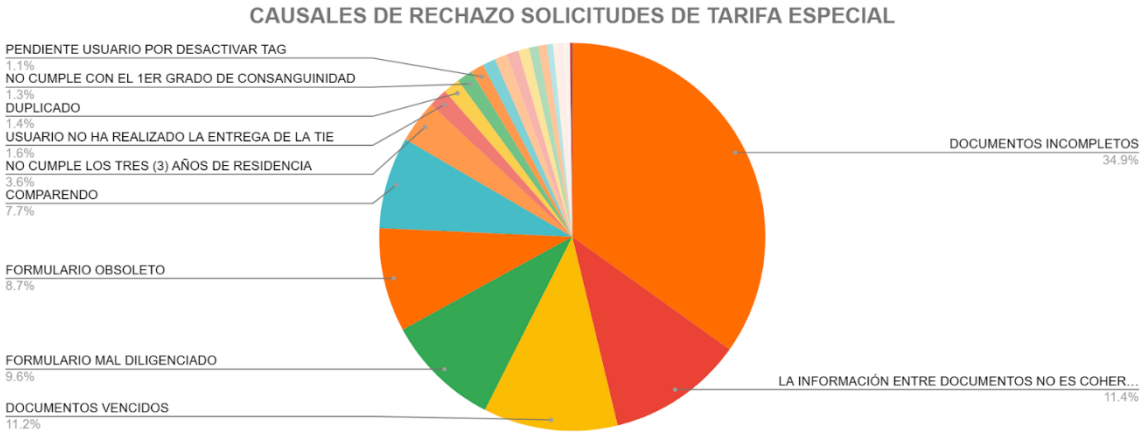


Ilustración 4 – Causales de rechazo

- **Atención al usuario**

Se continua con la revisión de respuesta a PQRS recibidas y atendidas por parte de la Concesión a través de los canales oficiales: correo electrónico, plataforma y traslados realizados por el Instituto Nacional de Vías, con corte al presente periodo.

Tabla 3- 318 Atención al Usuario

PQRS PEAJE RÍO BOGOTÁ Y EL CORZO			
Entrada	**Recibidas**	**Atendidas**	**Pendientes**
Correo	5713	5713	0
Plataforma	848	848	0
Traslado INVIAS	273	273	0
TOTAL	**6834**	**6834**	**0**

- La relación de PQRS recibidas por medio de la plataforma de la Concesión durante el mes de enero de 2025, se presenta a Interventoría los días lunes de manera semanal con corte de lunes a domingo, por lo que para este periodo se presenta la revisión con corte al 02 de febrero de 2026.

Se enviaron correos electrónicos semanales, con las observaciones identificadas resultado de la revisión de Interventoría.

- Respecto a las PQR´S recibidas y atendidas por medio de correo electrónico y los traslados realizados por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, se continúa con el seguimiento semanal a cargo de esta interventoría y la atención de observaciones por parte de la UT Peajes Nacionales.

- **Solicitudes autorizadas**

Se hace relación de las solicitudes presentadas por el concesionario mediante comunicaciones la cual la interventoría da el concepto de vialidad y finalmente se reciben las autorizaciones por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS:

Tabla 3 - 319 Solicitudes Autorizadas

Comunicación del Concesionario	**Concepto de viabilidad de Interventoría**	**Presentadas al INVIAS**	**Autorización INVIAS**
UTPN-0016-2026 del 05/01/2026	2103-2-2021-0036-26 del 09/01/2026	UTPN-0120-2026 del 15/01/2026	2026S-VBOG-001692 Del 30/01/2026
UTPN-0021-2026 del 06/01/2026	2103-2-2021-0039-26 del 09/01/2026	UTPN-0122-2026 del 16/01/2026	2026S-VBOG-001693 Del 30/01/2026
UTPN-0094-2026 del 14/01/2026	2103-2-2021-0083-26 del 15/01/2026	UTPN-0137-2026 del 20/01/2026	2026S-VBOG-001694 Del 30/01/2026

Comunicación del Concesionario	Concepto de viabilidad de Interventoría	Presentadas al INVIAS	Autorización INVIAS
UTPN-0126-2025 del 19/01/2026	2103-2-2021-0103-26 del 21/01/2026	UTPN-0166-2026 del 26/01/2026	2026S-VBOG-001449 Del 28/01/2026
UTPN-0136-2026 del 20/01/2026	2103-2-2021-0108-26 del 22/01/2026	UTPN-0181-2026 del 27/01/2026	2026S-VBOG-002061 Del 31/01/2026
UTPN-0189-2026 del 28/01/2026	2103-2-2021-0151-26 del 30/01/2026	Pendiente	Pendiente

Relacionamos las cantidades de las solicitudes presentadas por el concesionario para su validación, las cuales son tramitadas con corte semanal de sábado a viernes y se relacionan las solicitudes que previamente se encontraban en estado de subsanación el cual ya se le establece un veredicto final. Las solicitudes aprobadas por este medio son las que el INVIAS da autorización para otorgar el beneficio de tarifa especial. Cabe señalar que las comunicaciones 2103-2-2021-0083-26 y 2103-2-2021-0151-26 aún no tienen respuesta por parte del concesionario ni el INVIAS, por lo cual estas están pendientes y las solicitudes aprobadas aún no han sido autorizadas. Por lo anterior en el siguiente cuadro se detallan los veredictos de las solicitudes:

Tabla 3 - 320 Veredicto de Solicitudes

Periodo	Solicitudes revisadas	Solicitudes aprobadas	Solicitudes rechazadas UTPN	Solicitudes rechazadas Interventoría	Pendientes	Solicitudes en subsanación
SUBSANACIONES - 06 - 21- DIC. DE 2025	**73**	**45**	**28**	**0**	**0**	**0**
SEMANA 27 DICIEMBRE 2025- 02 ENERO 2026	**101**	**32**	**39**	**0**	**0**	**30**
SEMANA DEL 03 - 09 ENERO 2026	**178**	**53**	**77**	**0**	**0**	**48**
SUBSANACIONES -22- DIC. DE 2025 - 4 ENE -2026	**63**	**42**	**21**	**0**	**0**	**0**
SEMANA DEL 10 - 16 ENERO 2026	**131**	**57**	**46**	**0**	**0**	**28**
SEMANA DEL 17 - 23 ENERO 2026	**176**	**46**	**77**	**0**	**0**	**53**

- **Estado de Solicitudes autorizadas**

Esta interventoría a realizado el seguimiento de los vehículos que han sido autorizados previamente por el INVIAS y en qué estado se encuentran debido que el usuario tiene 15 días calendarios desde su notificación para asociar el TAG dentro de las instalaciones del CAU - Río Bogotá, lo cual relacionamos que de las 275 solicitudes aprobadas por esta interventoría de las cuales solo se han autorizado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS al corte del presente informe 229 solicitudes, detalladas a continuación:

Tabla 3- 321 Estado Solicitudes Autorizadas

Autorización INVIAS	Pendiente asociar Tag	Inactivo	Activo	Suma total
2026S-VBOG-002061	57	0	0	57
2026S-VBOG-001693	32	0	0	32
2026S-VBOG-001692	45	0	0	45
2026S-VBOG-001694	53	0	0	53
2026S-VBOG-001449	42	0	0	42
Total	**176**	**0**	**0**	**176**

- **Solicitudes asociadas y anuladas**

Esta interventoría ha realizado el seguimiento de las asociaciones y anulaciones de los beneficios de los vehículos durante el presente periodo. Se verificó que las placas asociadas cuenten con autorización de INVIAS, además se validó que las placas para anular el beneficio estén debidamente soportadas, y que cumplan con las causales de la Resolución 4617 de 2024 en su Artículo Sexto. Por lo anterior al corte del presente informe se cuenta con 260 placas asociadas y 74 placas anuladas por cada municipio, detalladas a continuación:

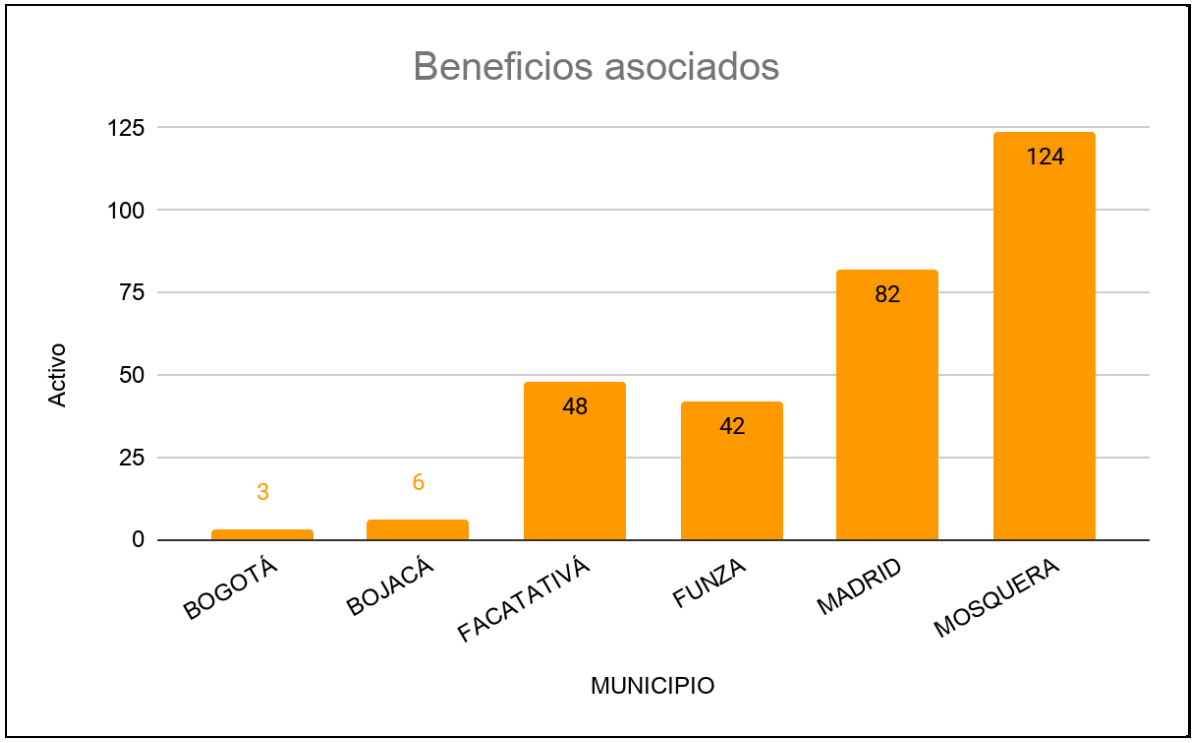
Beneficios Asociados

Tabla 3 -322 Beneficios Asociados

MUNICIPIO	Activo
BOGOTÁ	3
BOJACÁ	6
FACATATIVÁ	48
FUNZA	42
MADRID	82
MOSQUERA	124

MUNICIPIO	Activo
Suma total	305

Gráfico de Beneficios Asociados



Por lo anterior se evidencia que el municipio que tiene mayor número de asociados es Mosquera con un total de 124 beneficios asociados en el presente periodo, también el menor número de asociados fue el municipio de Bojacá con 6 beneficio asociado. Cabe aclarar que los beneficios asociados de Bogotá son vehículos de servicio público que prestan rutas comerciales entre los municipios que incluye la Resolución 4617 de 2024.

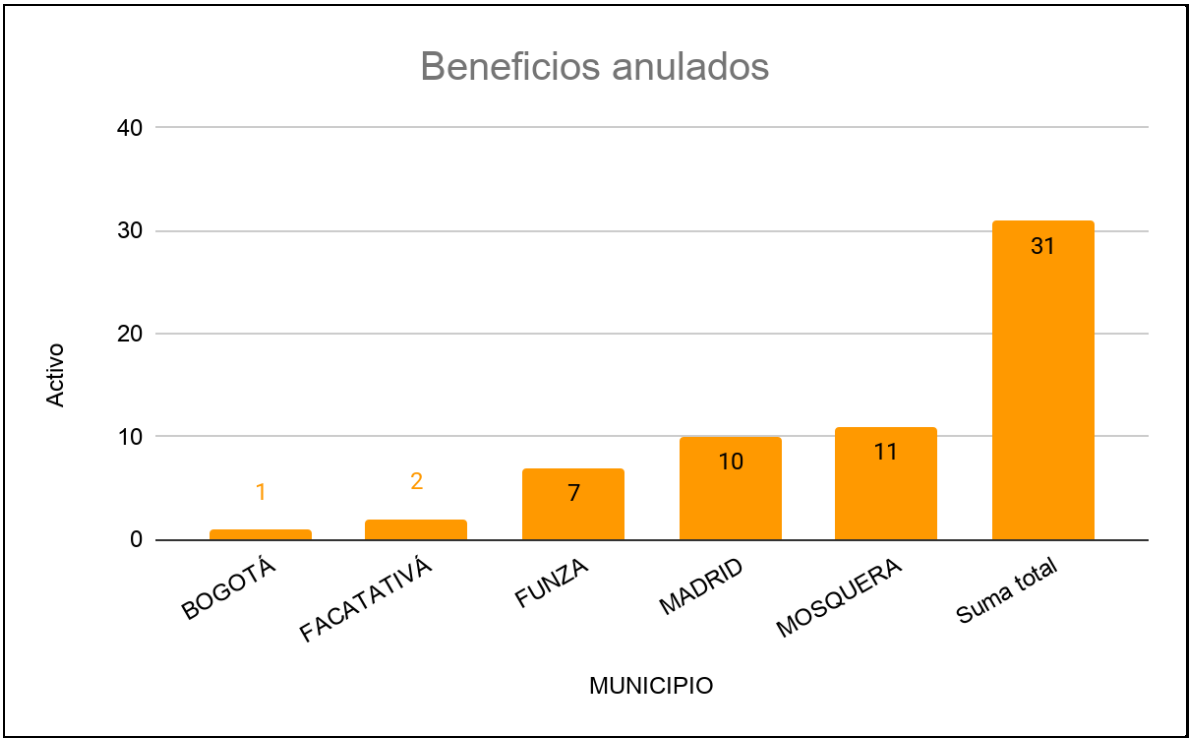
Beneficios Anulados

Tabla 3 - 323 de beneficios anulados

MUNICIPIO	Inactivo
BOGOTÁ	1
FACATATIVÁ	2
FUNZA	7
MADRID	10

MOSQUERA	11
Suma total	**31**

Gráfico de beneficios Anulados

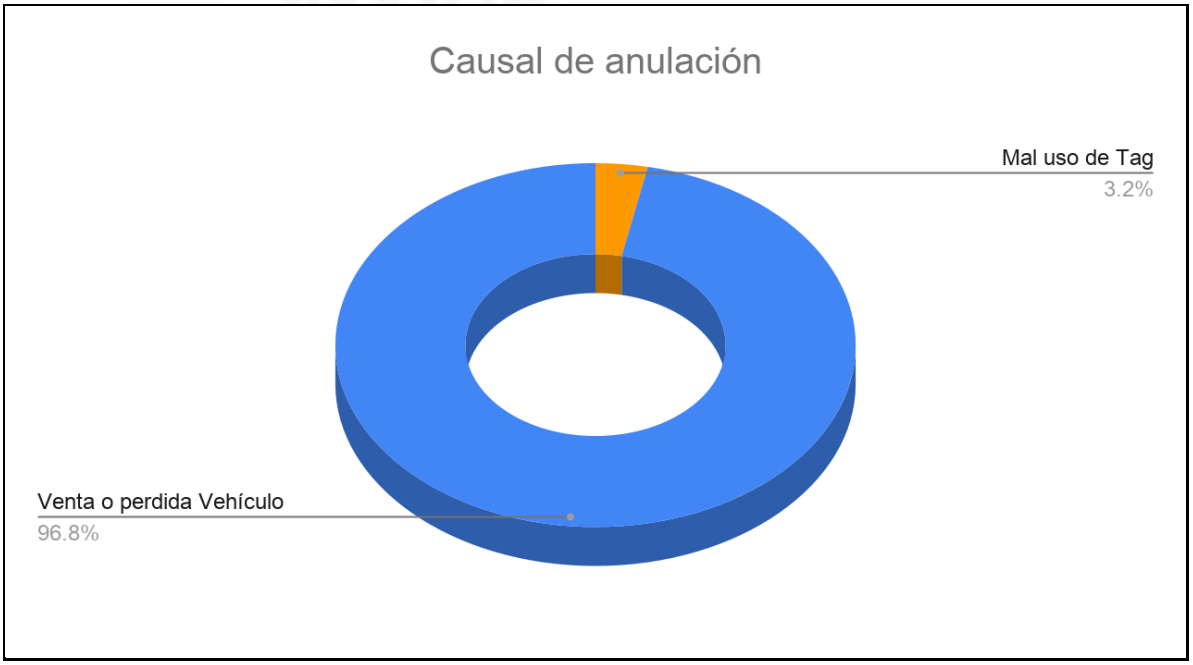


Por lo anterior se evidencia que el municipio que tiene mayor número de anulaciones es Mosquera con un total de 11 beneficios anulados en el presente periodo, también el menor número de anulaciones fueron el municipio de Facatativá con 2 beneficios anulados.

A continuación, se presenta la relación de causal de anulación de beneficio:

Tabla 3- 324 Causal de anulación de beneficios

Observaciones	**Inactivo**
Mal uso de Tag	1
Venta o pérdida Vehículo	30
Suma total	**31**



Por lo anterior se evidencia que la mayor causal de anulación es la venta o pérdida del vehículo tiene mayor número de anulaciones con un total de 31 beneficios anulados en el presente periodo.

- **Beneficios activos**

De acuerdo con la Resolución 4617 de 2024 artículo Segundo y su modificación de la Resolución 5645 de 2024 su artículo primero donde establece la cantidad de límite de beneficios de la tarifa especial para los Peajes Río Bogotá y El Corzo:

> *"El número de nuevos usuarios que podrán ostentar a la tarifa especial en las estaciones de peaje de Río Bogotá y El Corzo, será hasta completar la cantidad total de cincuenta mil (50.000) beneficiarios, partiendo de los veinticuatro mil seiscientos treinta y dos (24.632) que se encontraban vigentes al momento de recibo de los peajes por parte del INVÍAS, el 27 de marzo de 2024 al término del contrato de concesión del proyecto CCFC. Alcanzada la cifra de cincuenta mil (50.000) usuarios sumados los antiguos y los nuevos, se suspenderá el recibo de solicitudes de nuevos usuarios para acceder a las tarifas especiales en los peajes precitados."*

Por lo que nos permitimos informar que a la fecha de la elaboración de este informe correspondiente al periodo de enero de 2026 se tiene un total de beneficios activos de veinticuatro mil, quinientos cincuenta y siete 24.557 usuarios según la base de datos SICE del Concesionario UT Peajes Nacionales. Por lo que nos permitimos, aclarar que los beneficios activos nuevos cumplen con los requisitos de la Resolución 4617 de 2024, se tiene un total de siete mil, novecientos cuatro 7.904. Se aclara que los 16.653 beneficios activos restantes son usuarios que realizaron migración de TIE a TAG como lo establece la Resolución 4617 de 2024 en su artículo Quinto, por lo que se define como beneficios antiguos.

Revisión de Archivo Físico

Fecha de revisión: 19/01/2025

1. **Revisión de Formularios**

Se realizó la revisión de los siguientes formularios físicos:

- Formulario 128470, con fecha 19 de septiembre de 2024
- Formulario 128077, con fecha 20 de agosto de 2024
- Formulario 137350, con fecha 05 de noviembre de 2025

Adicionalmente, se verificaron los documentos correspondientes a Residentes – Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios de Tarifa Categoría Especial.

2. Comprobantes de Asociaciones Activos

Se revisaron los comprobantes correspondientes a la UTPN, en el rango 129718 al 129995. La validación se realizó de forma aleatoria, verificando que los formatos contarán con la firma del usuario y diligenciamiento correcto del formato. Como resultado, se evidenció el cumplimiento del requisito de los documentos revisados.

3. Revisión de Formatos Anulados

Se efectuó la revisión de los formatos anulados correspondientes a los siguientes períodos:

Julio de 2025:

- 62643, 47562, 49061, 25178, 35800, 80174, 70711, 71245, 88650, 99457, 99878, 104923

Noviembre de 2025:

- 119001

Diciembre de 2025:

- 122814, 134669

De la revisión de los papeles de trabajo se concluye lo siguiente:

1. La documentación física revisada se encuentra completa y debidamente organizada, conforme a los criterios establecidos.

2. Los formularios evaluados cumplen con las fechas y registros requeridos, sin evidenciar inconsistencias durante la revisión.

3. En los comprobantes de Asociaciones Activos (UTPN), se constató que los formatos revisados cuentan con la firma del usuario, evidenciando el cumplimiento del control documental.

4. Los formatos anulados correspondientes a los períodos de julio, noviembre y diciembre de 2025 se encuentran debidamente identificados y soportados.

5. Con base en la revisión realizada, no se evidencian hallazgos relevantes que afecten la validez de la documentación evaluada.

En términos generales, se puede indicar que el Concesionario mantiene el archivo físico y digital debidamente organizado al momento de la revisión.

- **FUNCIONARIOS UT PEAJES NACIONALES CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU)- PEAJE RIO BOGOTÁ Y EL CORZO**.

Tabla 3 – 325 Personal

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO ADICIONAL 5, MODIFICACIÓN 7 CONTRATO DE CONCESION N° 1702 DE 2021	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Director Categoría Especial	1	1	SI
Coordinador Gestión Documental	1	1	SI
Coordinador administrativo y Logístico	1	1	SI
Asistente administrativo	1	1	SI
Asistente Citas Vehículos	5	5	SI
Asistente PMT	2	2	SI
Asistente Revisión Solicitudes	7	7	SI
Asistente Archivo	1	1	SI
Asistente Atención Ciudadano PQRS	2	2	SI
Mensajero	1	1	SI

CARGO EN LA ESTACIÓN	PERSONAL MÍNIMO ADICIONAL 5, MODIFICACIÓN 7 CONTRATO DE CONCESION N° 1702 DE 2021	VERIFICACIÓN DE PERSONAL REAL EN LA ESTACIÓN	CUMPLIMIENTO
Servicios Generales	1	1	SI
Vigilancia	1	1	SI

Para el presente periodo se presentaron incapacidades de los siguientes funcionarios:

- Yesica Fabiola Azuero
- Blanca Carolina Arguelle Villamizar
- Erika Paola Caraballo
- Ana María Sánchez

3.9. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

En la Anexo 2.8. Administrativo – Operativo, se encuentra el archivo MINREI-FR-44-correspondencia, donde se relaciona la correspondencia enviada y recibida durante el periodo del presente informe

3.10. REGISTRO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE TODO TIPO QUE DEBAN SER CANCELADOS POR EL CONCESIONARIO Y POR LA INTERVENTORÍA, INDICANDO EL VALOR, FECHA Y PERIODICIDAD.

3.10.1. INTERVENTORÍA

A la fecha se ha realizado el pago de los siguientes impuestos por parte de la Interventoría.

Respecto al Impuesto de Industria y comercio se cancela el próximo año, por ende, se detallan los porcentajes que la fiduciaria descuenta cada mes para los diferentes municipios así:

Tabla 3-326. Impuestos Interventoría

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO / CIUDAD	PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN
BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.	21.80%
QUINDÍO	CALARCÁ	2.21%

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO / CIUDAD**	**PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN**
TOLIMA	CAJAMARCA	2.21%
CUNDINAMARCA	GUADUAS	3.77%
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	1.15%
BOYACA	SABOYÁ	2.30%
BOYACA	SOGAMOSO	2.21%
BOYACA	ARCABUCO	1.73%
BOYACA	SACHICA	0.86%
BOYACA	SAMACA	0.86%
SANTANDER	CÁCHIRA	2.21%
SANTANDER	CURITÍ	2.30%
SANTANDER	PIEDECUESTA	1.15%
SANTANDER	OIBA	2.21%
CESAR	RIO DE ORO	2.21%
CESAR	SAN DIEGO	1.73%
CESAR	CHIRIGUANA	1.73%
CESAR	SAN JUAN DEL CESAR	2.21%
ANTIOQUIA (Cocorná)	EL SANTUARIO	1.47%
BOYACÁ (Puerto Triunfo)	PUERTO BOYACÁ	2.30%
ANTIOQUIA (Los Llanos)	ANGOSTURA	1.73%
ANTIOQUIA	TARAZÁ	1.73%
CÓRDOBA	SAHAGÚN	2.21%
VALLE DEL CAUCA (Río Frío)	YOTOCO	1.73%
VALLE DEL CAUCA	TORO	1.73%
CAUCA	LA SIERRA	1.73%
CALDAS	QUINCHÍA	1.73%
RISARALDA	PEREIRA	2.30%
RISARALDA	LA VICTORIA	1.15%
NARIÑO	CHACHAGÜÍ	2.30%

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO / CIUDAD**	**PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN**
NARIÑO	PASTO	1.15%
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	3.13%
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1.15%
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	2.30%
CUNDINAMARCA	MADRID	5.18%
CUNDINAMARCA	FUNZA	10.16%
TOTAL PARTICIPACIÓN		**100.00%**

Los soportes de pago se encuentran en el anexo 2.6.

Los pagos realizados por la Interventoría fueron:

Tabla 3 - 327 Impuestos Interventoría

Impuesto	Valor	Fecha
Retención en la fuente	$ 253.540.000	14-nov-2025

3.10.2. CONCESIONARIO

El Concesionario presentó pagos para el periodo del informe:

A continuación, se relaciona la tabla con la periocidad de los pagos realizados durante el mes.

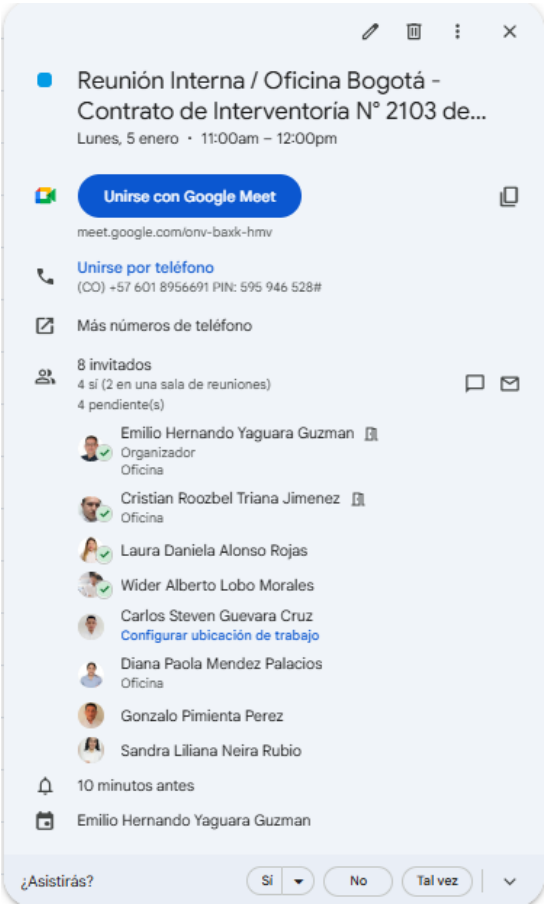
Tabla 3-328 Impuestos Concesionario

Impuesto	Valor	Fecha
Industria y Comercio – Municipio Pie de cuesta	$ 2.541.000	14-nov-2025
Industria y Comercio – Municipio Pereira	$ 35.249.000	14-nov-2024
Industria y Comercio – Municipio Platanal	$ 9.964.500	05-nov-2025
Industria y Comercio – Municipio Cano	$ 12.675.436	26-nov-2025

3.11. INFORME SOBRE LAS CAPACITACIONES DADAS AL PERSONAL EN CAMPO

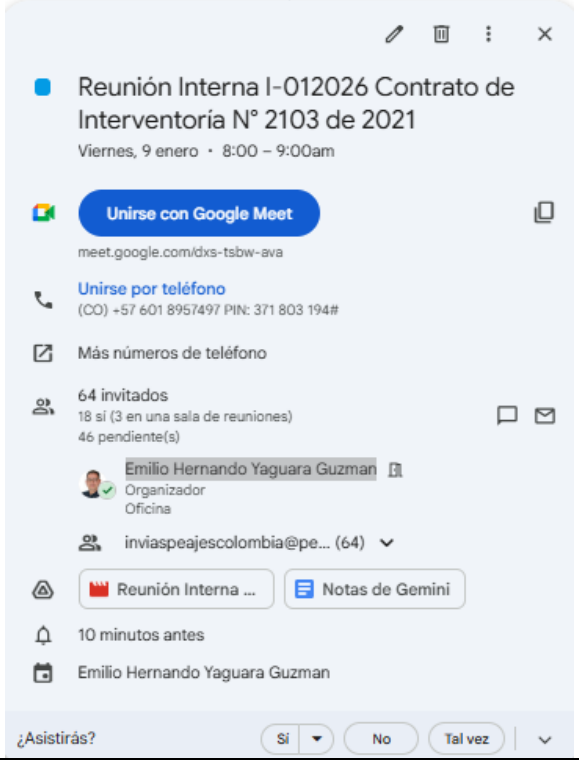
En el presente periodo se realizaron las siguientes capacitaciones

Tabla 3-329. Capacitaciones personal Interventoría

CAPACITACIÓN #1	
Fecha:	12-nov-2025
Temas abordados:	Reunión Interna / Oficina Bogotá - Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021
Hora inicio:	08:00 am
Hora finalización:	08:30 am
Expositor:	Emilio Hernando Yaguara Guzman
# Asistentes:	8 personas
Evidencia:	

CAPACITACIÓN #2	
Fecha:	26-nov-2025
Temas abordados:	

	Reunión Interna I-012026 Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021
Hora inicio:	08:00 am
Hora finalización:	09:00 am
Expositor:	Emilio Hernando Yaguara Guzman
# Asistentes:	73 personas



3.12. INFORMES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE, PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES, IMPLEMENTADOS POR EL CONCESIONARIO EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

El informe de bioseguridad mensual se envió en la comunicación 2103-2-2021-0210-26 con asunto GA. Informe Mensual 2026 / Implementación Protocolo de Bioseguridad N°50.

Ver anexo 2.8

CAPÍTULO 4

GESTIÓN FINANCIERA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 4

4. AUDITORIA FINANCIERA 5

4.0. CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERVENTOR Y POR EL AUDITOR FINANCIERO 10

4.1. CONCILIACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y DE FIDUCIA QUE DESIGNE EL INVIAS PARA CONSIGNACIÓN DEL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE FRENTE A LOS COMPROBANTES DE CONSIGNACIÓN DE CADA DÍA DE RECAUDO, POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE 11

1.0. RELACIÓN POR DÍAS Y PARA CADA ESTACIÓN DE PEAJE: LA FECHA DEL RECAUDO, LA FECHA DE CONSIGNACIÓN, LOS VALORES CONSIGNADOS AL CONCESIONARIO 14

1.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MENSUAL SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCESIONARIO Y EL REPRESENTANTE DEL INVÍAS QUE SEA DESIGNADO PARA TAL FIN. 14

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS DE TRÁNSITO Y RECAUDO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 15

1.3. ANÁLISIS COMPARATIVO (CON SOPORTE GRÁFICO) POR ESTACIÓN DE PEAJE DEL COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE CON EL MISMO MES DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 16

1.4. ANÁLISIS COMPARATIVO (CON SOPORTE GRÁFICO) DETERMINANDO LAS ESTACIONES QUE REPORTAN DE MAYOR A MENOR TRANSITO EN EL MISMO MES DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR 17

1.5. CANTIDAD DE VEHÍCULOS PESADOS QUE HICIERON TRÁNSITO POR LAS ESTACIONES DE PESAJE Y EL NÚMERO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS CON SOBREPESO DISCRIMINADO POR TIPOS DE VEHÍCULOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DADA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE 18

1.6. ANÁLISIS GRAFICO ESTADÍSTICO EN DONDE SE INDIQUE EL ESTADO DE AVANCE DE LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO CON RESPECTO AL VALOR OFERTADO (VO) 19

1.7. CONCLUSIONES 21

LISTADO DE TABLAS

Tabla 4-1 Datos Generales – Interventoría 5
Tabla 4-2 Datos Generales – UT Peajes Colombia 7
Tabla 4-3 Acumulado corriente de 121 actas de retribución 9
Tabla 4-4 Relación de pagos por compensaciones al Concesionario de este periodo
Tabla 4-5 Consignado INVÍAS 13
Tabla 4-6 – Recaudo IP/REV 13
Tabla 4-7 Lapsos de Actas de Retribución Tramitadas 14
Tabla 4-8 Tránsito Total por Estación 15
Tabla 4-9 Comparativo de Tránsito 16
Tabla 4-10 Comparativo de Recaudo 17
Tabla 4-11 Básculas 18

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 4-1 Avance Financiero – Interventoría 5
Gráfico 4-2 Distribución del recaudo – ENERO de 2026 7
Gráfico 4-3 Ingresos recibidos por la UTPN en ENERO 2026 9
Gráfico 4-4 Distribución del recaudo desde el inicio del contrato 10
Gráfico 4-5 Ingresos de la UTPN – desde el inicio del contrato 10
Gráfico 4-6 Comparativo de Tránsito 16
Gráfico 4-7 Comparativo de Tránsito 16
Gráfico 4-8 Comparativo de Recaudo 17
Gráfico 4-9 Comparativo de Recaudo 17
Gráfico 4-10 Avance de Retribución 19
Gráfico 4-11 Pagos de compensaciones 20
Gráfico 4-12 Origen de los pagos por Compensación 21

INTRODUCCIÓN

Este informe expone el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales de la Interventoría Consorcio Peajes Colombia, realizando el control, seguimiento y vigilancia al desarrollo del contrato de concesión 1702 de 2021 de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1 Informe Semanal del anexo 1 técnico interventoría, el cual ordena:

1. Conciliación de los extractos de las cuentas bancarias y de fiducia que designe el INVIAS para consignación del recaudo de la tasa de peaje, frente a los comprobantes de consignación de cada día de recaudo por cada estación de peaje.

2. Certificación debidamente suscrita por el Representante Legal del Interventor y por el Auditor Financiero, donde se relacione por días y para cada estación de peaje: la fecha del recaudo, la fecha de consignación, los valores consignados al INVIAS, el correspondiente número de cuenta.

3. Certificación debidamente suscrita por el Representante Legal del Interventor y por el Auditor Financiero donde se relacionen, por días y para cada estación de peaje: la fecha del recaudo, la fecha de consignación, los valores consignados por el Concesionario.

4. Informe consolidado de tránsito y recaudo por estación, haciendo un comparativo con los datos liquidados por el Concesionario y explicando las diferencias que llegarán a presentarse.

5. Cantidad de vehículos de carga totales pesados y la discriminación de los vehículos con sobrepeso.

6. Análisis numérico y gráfico del comportamiento del tránsito de los vehículos de carga controlados en el periodo evaluado.

El periodo de este informe es de enero de 2026. Con éste se han presentado 50 informes mensuales contados desde el inicio del contrato, con el fin de garantizar que el recaudo de la tarifa de peaje se haga de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión No. 1702-2021, para que de esta manera se garantice el servicio y seguridad de los usuarios en la totalidad de peajes.

4. AUDITORIA FINANCIERA

Avance financiero de contrato de Interventoría 2103-2021:

Mediante el adicional 6 se realizó la adición al Contrato de Interventoría por $1.538.077.926,00 De esta manera el valor total de contrato es ahora de $81.741.325.965,75. Ambas cifras a precios de 2021.

Tabla 4-1 Datos Generales – Interventoría

DATOS GENERALES INTERVENTORÍA		
Oferta presentada por el interventor	$	65.334.172.160,00
Adición 1 Modificación 1	$	1.333.199.920,92
Adición 2 Modificación 3	$	1.199.879.928,83
Adición 3 Modificación 4	$	325.599.960,00
Adición 4 Modificación 5	$	4.644.537.175,00
Adición 5 Modificación 6	$	7.365.858.895,00
Adición 6 Modificación 7	$	1.538.077.926,00
VALOR CONTRATO CON ADICIONES	$	81.741.325.965,75

Tabla 4-2 Avance Financiero – Interventoría

Para enero 2026, se aprobó Acta de costos correspondiente a octubre 2025, relacionada con factura CPEC 5100056, por valor de $908.078.940,00

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO	FACTURA	APROBADO	VALOR NOMINAL FACTURA	DEFLACTADO REDONDEADO
dic-21	CPEC 5100002	17/03/2022	$ 353.548.072,20	$ 353.548.072,20
ene-22	CPEC 5100003	31/03/2022	$ 366.171.556,30	$ 366.171.556,30
feb-22	CPEC 5100004	28/04/2022	$ 362.538.089,12	$ 362.538.089,12
mar-22	CPEC 5100005	01/06/2022	$ 360.348.960,64	$ 360.348.960,64
abr-22	CPEC 5100006	09/06/2022	$ 365.574.636,58	$ 365.574.636,58
may-22	CPEC 5100007	25/07/2022	$ 366.666.356,16	$ 366.666.356,16
jun-22	CPEC 5100008	08/08/2022	$ 375.878.355,87	$ 375.878.355,87
jul-22	CPEC 5100009	12/09/2022	$ 373.723.755,90	$ 373.723.755,90
ago-22	CPEC 5100010	06/10/2022	$ 370.671.954,24	$ 370.671.954,24
sep-22	CPEC 5100011	15/12/2022	$ 403.639.085,42	$ 403.639.085,42
oct-22	CPEC 5100013	15/12/2022	$ 392.496.761,58	$ 392.496.761,58
nov-22	CPEC 5100015	24/03/2023	$ 467.455.751,19	$ 467.455.751,19
dic-22	CPEC 5100017	20/04/2023	$ 541.245.948,77	$ 541.245.948,77
ene-23	CPEC 5100018	19/05/2023	$ 606.655.416,65	$ 536.293.685,16
feb-23	CPEC 5100019	16/06/2023	$ 630.793.760,94	$ 557.632.391,21
mar-23	CPEC 5100020	12/07/2023	$ 632.488.566,51	$ 559.130.628,10
abr-23	CPEC 5100021	10/08/2023	$ 624.251.272,30	$ 551.848.720,21
may-23	CPEC 5100022	19/09/2023	$ 619.221.159,33	$ 547.402.014,97
jun-23	CPEC 5100023	20/09/2023	$ 627.678.889,73	$ 554.878.792,19
jul-23	CPEC 5100024	16/10/2023	$ 619.801.251,30	$ 547.914.826,11
ago-23	CPEC 5100025	01/11/2023	$ 615.687.431,18	$ 544.278.139,30
sep-23	CPEC 5100026	24/11/2023	$ 617.387.212,29	$ 545.780.774,66
oct-23	CPEC 5100027	07/12/2023	$ 608.930.838,40	$ 538.305.196,61
nov-23	CPEC 5100028	22/12/2023	$ 604.282.626,67	$ 534.196.098,54
dic-23	CPEC 5100029	20/03/2024	$ 636.092.956,54	$ 562.316.970,07
ene-24	CPEC 5100030	12/04/2024	$ 665.674.501,13	$ 538.495.202,76
feb-24	CPEC 5100031	29/04/2024	$ 690.470.790,82	$ 558.554.079,92
mar-24	CPEC 5100033	29/05/2024	$ 677.952.092,55	$ 548.427.120,04
abr-24	CPEC 5100034	23/07/2024	$ 768.029.050,00	$ 621.294.579,11
may-24	CPEC 5100035	02/08/2024	$ 754.190.729,00	$ 610.100.114,76
jun-24	CPEC 5100036	21/08/2024	$ 772.469.379,00	$ 624.886.568,68
jul-24	CPEC 5100037	23/09/2024	$ 759.375.865,00	$ 614.294.613,51
ago-24	CPEC 5100038	04/10/2024	$ 881.721.827,00	$ 713.265.977,89
sep-24	CPEC 5100041	29/11/2024	$ 876.347.609,00	$ 708.918.521,88
oct-24	CPEC 5100042	27/12/2024	$ 810.257.898,00	$ 655.455.467,09
nov-24	CPEC 5100043	22/01/2025	$ 766.521.120,00	$ 620.074.744,09
dic-24	CPEC 5100045	18/03/2025	$ 792.717.746,00	$ 641.266.418,71
ene-25	CPEC 5100046	10/04/2025	$ 836.443.958,00	$ 643.192.580,21
feb-25	CPEC 5100047	25/04/2025	$ 859.411.680,00	$ 660.853.857,14
mar-25	CPEC 5100048	27/06/2025	$ 851.002.288,00	$ 654.387.364,69
abr-25	CPEC 5100049	03/07/2025	$ 872.099.484,00	$ 670.610.280,52
may-25	CPEC 5100050	22/07/2025	$ 896.171.393,00	$ 689.120.633,92
jun-25	CPEC 5100051	08/08/2025	$ 897.611.884,00	$ 690.228.314,97
jul-25	CPEC 5100053	03/10/2025	$ 892.078.830,00	$ 721.644.241,48
ago-25	CPEC 5100054	12/12/2025	$ 931.284.073,00	$ 753.359.194,12
sep-25	CPEC 5100055	27/11/2025	$ 902.570.739,00	$ 730.131.636,83
oct-25	CPEC 5100056	30/12/2025	$ 908.078.940,00	$ 734.587.477,94
			$ 30.605.712.542,33	**$ 26.083.086.511,36**

Gráfico 4-1 Avance Financiero – Interventoría



De esta manera la suma de las facturas tramitadas a precios de deflactados al año del inicio del contrato es igual a $30.605.712.542,33

Avance financiero de contrato de Concesión 1702-2021

Tabla 4-2 Datos Generales – UTPN

DATOS GENERALES CONCESIONARIO		
VALOR OFERTADO	$	948.261.000.000,00
OPERACIÓN PEAJE KORÁN Y BÁSCULAS EL KORÁN Y GUADUAS	$	75.318.023.007,00
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1	$	1.023.579.023.007,00
OPERACIÓN PEAJE Y PESAJE RÍO BOGOTÁ Y EL CORZO	$	32.472.000.000,00
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1 Y 2	$	1.056.051.023.007,00
VALOR TIES	$	4.242.908.879,00
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1, 2 y 3	$	1.060.293.931.886,00
OPERACION CORDOBA SUCRE Y BUCARAMANGA PAMPLONA	$	156.930.103.181,47
ADICIÓN 5	$	193.587.692.086,56
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1,2,3,4 Y 5	$	1.410.811.727.154,03
RETRIBUCIÓN PAGADA EN ACTAS	$	517.612.472.093,87
COMPENSACIÓN DECRETO 050	$	23.146.100.325,37
Adición 6 EL KORÁN	$	86.335.464.495,23
VALOR OFERTADO+ ADICIÓN 1,2,3,4,5 Y 6	$	1.497.147.191.649,26
SALDO PARA COMPLETAR EL VO	$	870.053.154.734,79

Nota Aclaratoria: Que conforme a lo establecido en el formato INVIAS denominado MEPI13-IN-FR1 suscrito por la Entidad Contratante, la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES y la Interventoría del Proyecto en septiembre-2025, en donde se dispuso que el valor a ser adicionado en al Contrato de Concesión N° 1702 de 2021 era de $193.587.692.086,56; y a lo señalado en la Minuta del Adicional N° 5 - Modificación 7 al precitado Contrato, la cual fue suscrita por las Partes el 16-septiembre-2025 en el Sistema Transacción SECOP II, en donde en su clausulado señaló entre otros: “CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al Valor de la remuneración del Contrato de Concesión la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($193.587.692.086,18), por concepto de los siguientes aspectos: (…)”, se identifica un discrepancia entre los dos (2) valores en relación a los centavos, conforme a lo determinado en los señalados documentos. En tal virtud, la anterior gráfica fue ajustada aritméticamente para asegurar la exactitud en la validación de los datos.

Gráfico 4-2 Distribución del recaudo mensual enero 2026

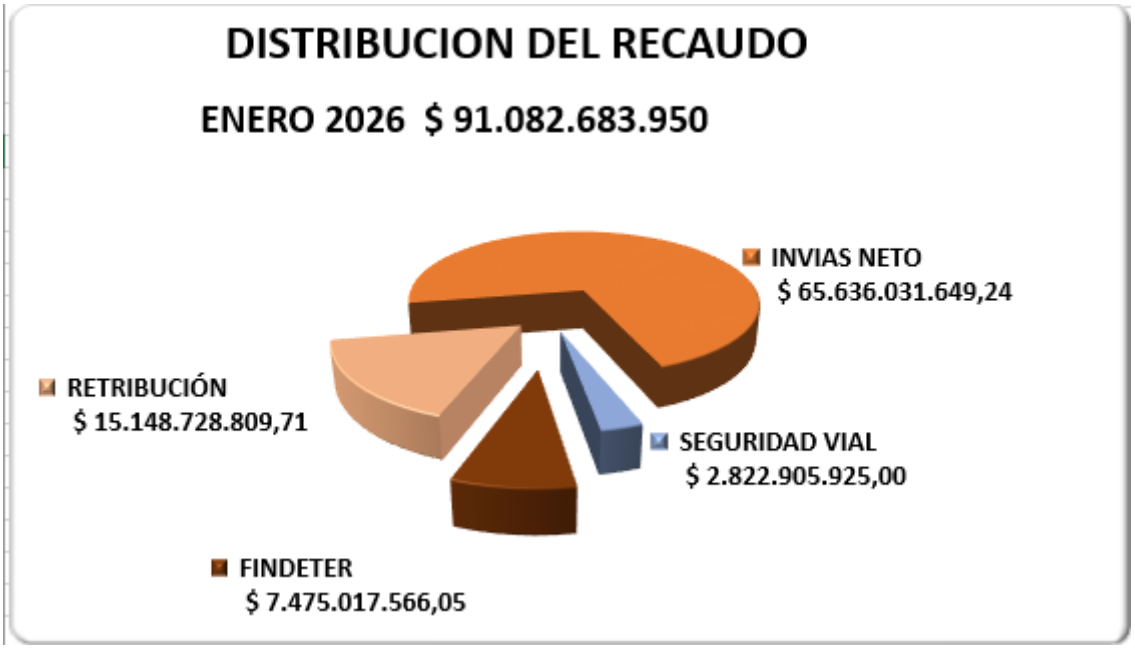


Gráfico 4-3 Ingresos recibidos por la UTPN en enero 2026

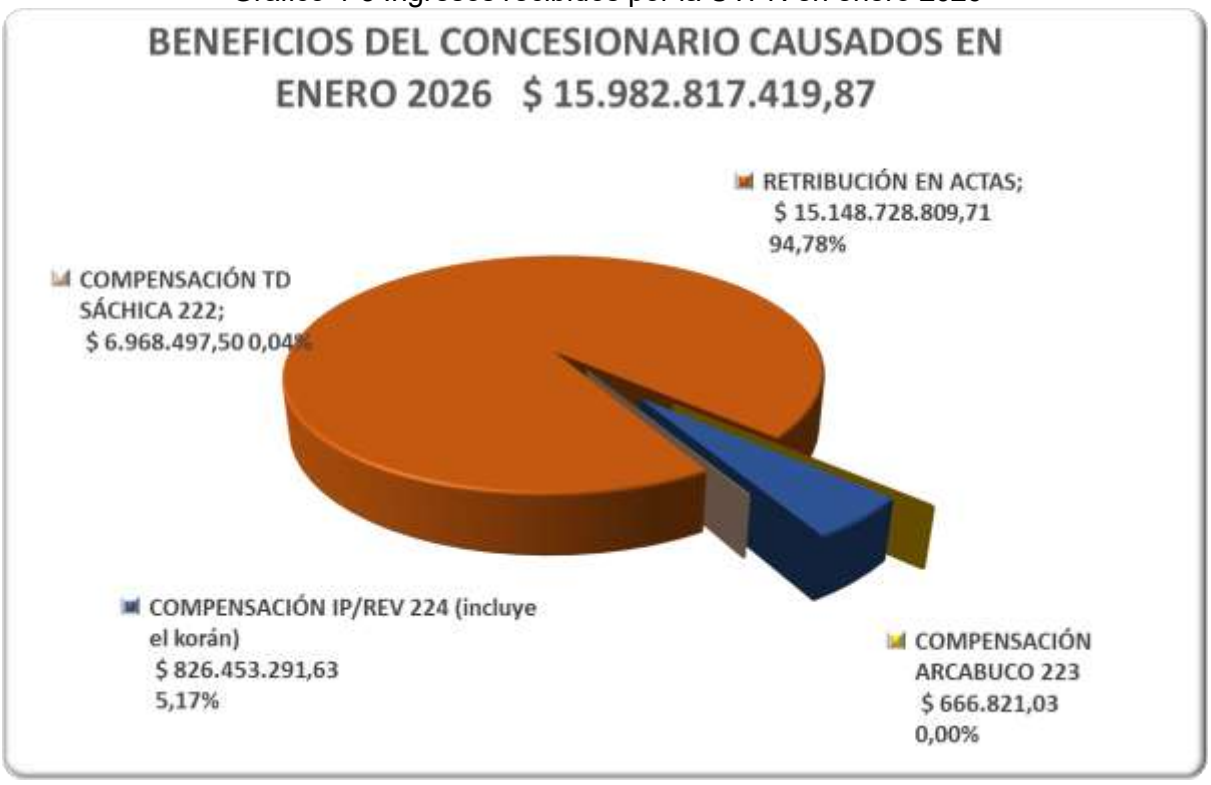


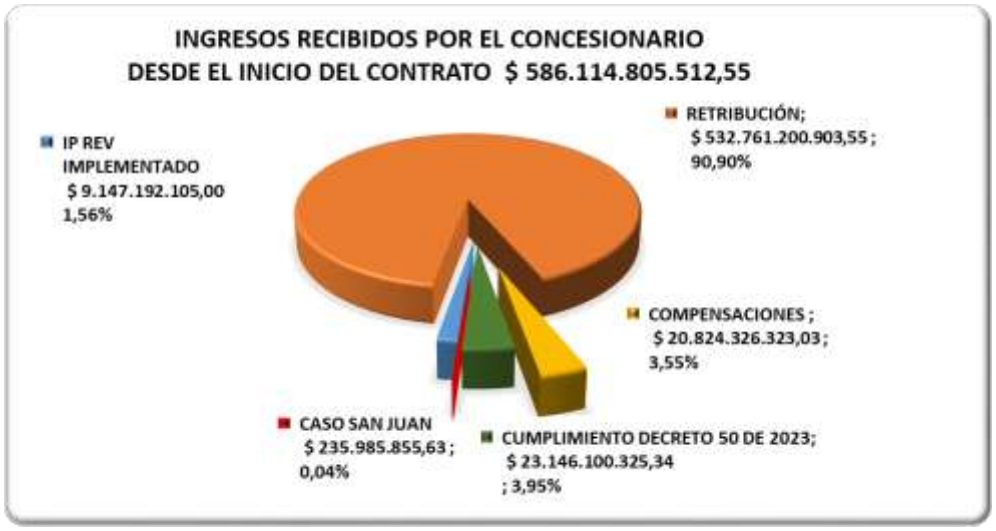
Tabla 4-3 Acumulado corriente de 226 actas de retribución

ACTA R	RECAUDO BRUTO	RETRIBUCIÓN	FOSEVI	FINDETER	NETO DEL INVÍAS
223	20.003.023.200,00	3.325.081.915,67	672.997.868,00	1.657.151.736,46	14.347.791.679,87
224	20.652.305.700,00	3.435.106.874,60	664.709.802,00	1.702.616.008,72	14.849.873.014,68
225	20.617.374.100,00	3.429.821.234,68	611.182.701,00	1.682.868.166,75	14.893.501.997,57
226	29.809.980.950,00	4.958.718.784,76	874.015.554,00	2.432.381.654,12	21.544.864.957,12
	91.082.683.950,00	**15.148.728.809,71**	**2.822.905.925,00**	**7.475.017.566,05**	**65.636.031.649,24**

Gráfico 4-4 Distribución del recaudo desde el inicio del contrato



Gráfico 4-5 Ingresos de la UTPN – desde el inicio del contrato



4.1. CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERVENTOR Y POR EL AUDITOR FINANCIERO

Para enero 2026 la información aportada por el concesionario y las propias evaluaciones, datos, registros y validaciones efectuadas por esta Interventoría se encuentran conciliadas, la gestión realizada por el concesionario fue aceptable (Ver el anexo “6.0 certificado”.)

4.2. CONCILIACIÓN DE LOS EXTRACTOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y DE FIDUCIA QUE DESIGNE EL INVIAS PARA CONSIGNACIÓN DEL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE FRENTE A LOS COMPROBANTES DE CONSIGNACIÓN DE CADA DÍA DE RECAUDO, POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE.

Para este periodo las consignaciones del recaudo de la tasa de peajes coinciden con los soportes entregados por el Concesionario y lo auditado por esta Interventoría. En el anexo 6.1 se puede consultar el archivo Excel “Conciliación” donde se puede consultar el seguimiento de esta interventoría y el anexo 6.2 se adjunta la carpeta de los comprobantes de consignación de cada día de recaudo.

1. En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.
2. En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.
3. En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016 vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.
4. En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II: 36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.
5. En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.
6. En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos, Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.
7. En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias:
 El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real
 * El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

8. En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado el 31 de enero de 2026
9. En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa

Para este periodo los valores consignados al Invías coinciden con los soportes aportados por el Concesionario y lo auditado por esta interventoría. Estos hechos se reflejan en la siguiente tabla resumen:

Tabla 4-8 Consignado INVÍAS

CONSIGNADO INVÍAS ENERO 2026					
PEAJE	CONSIGNADO AL INVIAS + FOSEVI		CONCILIADO	DIFERENCIA	
	INTERVENTORIA	CONCESIONARIO			
ARCABUCO	$ 2.471.113.300,00	$ 2.471.113.300,00	VERDADERO	0,00	
BICENTENARIO	$ 1.598.159.600,00	$ 1.574.536.400,00	FALSO	23.623.200,00	
LOS LLANOS	$ 1.637.222.800,00	$ 1.637.222.800,00	VERDADERO	0,00	
CARIMAGUA	$ 3.645.095.900,00	$ 3.645.095.900,00	VERDADERO	0,00	
CRUCERO	$ 1.236.958.500,00	$ 1.236.958.500,00	VERDADERO	0,00	
BORDO	$ 2.141.151.000,00	$ 2.140.198.900,00	FALSO	952.100,00	
RIO BLANCO	$ 2.201.976.500,00	$ -	FALSO	2.201.976.500,00	
RIO FRIO	$ 550.189.500,00	$ 550.189.500,00	VERDADERO	0,00	
SACHICA	$ 2.344.621.650,00	$ 2.344.621.650,00	VERDADERO	0,00	
SAN CLEMENTE	$ 396.953.100,00	$ 396.953.100,00	VERDADERO	0,00	
TARAZA	$ 1.355.198.700,00	$ 1.355.198.700,00	VERDADERO	0,00	
TORO	$ 752.823.700,00	$ 752.823.700,00	VERDADERO	0,00	
CANO	$ 2.020.661.100,00	$ 2.020.661.100,00	VERDADERO	0,00	
CASABLANCA	$ 4.859.086.000,00	$ 4.859.086.000,00	VERDADERO	0,00	
SABOYÁ	$ 1.706.570.250,00	$ 1.706.570.250,00	VERDADERO	0,00	
OIBA	$ 2.882.481.900,00	$ -	FALSO	2.882.481.900,00	
CURITÍ	$ 3.582.047.000,00	$ -	FALSO	3.582.047.000,00	
CUROS	$ 3.535.139.500,00	$ -	FALSO	3.535.139.500,00	
PLATANAL	$ 1.362.055.200,00	$ 1.362.055.200,00	VERDADERO	0,00	
SAN DIEGO	$ 1.136.783.800,00	$ 1.136.783.800,00	VERDADERO	0,00	
RINCÓN HONDO	$ 1.091.333.000,00	$ 1.091.333.000,00	VERDADERO	0,00	
SAN JUAN	$ 367.603.700,00	$ 367.603.700,00	VERDADERO	0,00	
COCORNÁ	$ 6.019.115.400,00	$ 6.019.115.400,00	VERDADERO	0,00	
PUERTO TRIUNFO	$ 5.414.358.350,00	$ 5.414.358.350,00	VERDADERO	0,00	
CERRITOS II	$ 9.452.581.950,00	$ 9.452.566.250,00	FALSO	15.700,00	
TUNEL - TOLIMA	$ 2.838.267.100,00	$ 2.838.267.100,00	VERDADERO	0,00	
TUNEL - QUINDIO	$ 3.128.698.950,00	$ 3.128.698.950,00	VERDADERO	0,00	
EL KORÁN	$ 10.245.398.950,00	$ 10.245.398.950,00	VERDADERO	0,00	
RÍO BOGOTÁ	$ 8.643.528.300,00	$ 8.643.523.200,00	FALSO	5.100,00	
CORZO	$ 4.599.360.300,00	$ 4.599.360.300,00	VERDADERO	0,00	
LOS GARZONES 1	$ 1.507.321.600,00	$ 1.507.321.600,00	VERDADERO	0,00	
LOS GARZONES 2	$ 1.520.845.000,00	$ 1.520.845.000,00	VERDADERO	0,00	
LAS FLORES	$ 2.364.379.900,00	$ 2.364.416.000,00	FALSO	-36.100,00	
LA ESPERANZA	$ 3.210.016.350,00	$ 3.210.016.350,00	VERDADERO	0,00	
EL PICACHO	$ 1.489.791.000,00	$ 1.489.791.000,00	VERDADERO	0,00	
TOTALES	**$ 103.308.888.850,00**	**$ 91.082.683.950,00**	**FALSO**	**12.226.204.900,00**	

Tabla 4-7 – Recaudo prepagos

CONSOLIDADO ENERO 2026			
TIQUETES PREPAGO			
PEAJE	VEHÍCULOS		VALOR
CERRITOS II	12	$	926.300,00
EL KORÁN	76	$	2.899.400,00
TOTALES	88	$	3.825.700,00

Tabla 4-4 – Recaudo IP/REV

CONSOLIDADO ENERO 2026						
RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR - REV						
PEAJE		EJES		VEHÍCULOS		TOTAL REV
ARCABUCO	$	241.900,00	$	758.907.000,00	$	620.340.900,00
BICENTENARIO	$	2.086.500,00	$	633.140.900,00	$	524.906.800,00
LOS LLANOS	$	1.464.800,00	$	843.052.500,00	$	861.523.100,00
CARIMAGUA		$ -	$	2.273.817.200,00	$	1.969.008.500,00
CRUCERO	$	143.400,00	$	296.048.300,00	$	252.910.300,00
BORDO	$	428.500,00	$	543.925.700,00	$	461.075.600,00
RIO BLANCO		$ -		$ -		$ -
RIO FRIO	$	1.147.500,00	$	205.458.900,00	$	222.512.100,00
SACHICA	$	67.100,00	$	602.913.200,00	$	504.405.600,00
SAN CLEMENTE	$	67.100,00	$	102.028.500,00	$	86.825.900,00
TARAZA	$	1.128.800,00	$	699.571.500,00	$	722.581.800,00
TORO	$	13.478.300,00	$	306.490.200,00	$	283.608.100,00
CANO	$	486.000,00	$	576.136.100,00	$	498.570.800,00
CASABLANCA	$	636.300,00	$	1.599.865.500,00	$	1.518.175.800,00
SABOYÁ	$	439.100,00	$	545.497.000,00	$	481.426.200,00
OIBA		$ -		$ -		$ -
CURITÍ		$ -		$ -	$	52.645.500,00
CUROS		$ -		$ -		$ -
PLATANAL	$	1.284.100,00	$	358.618.200,00	$	295.989.300,00
SAN DIEGO		$ -	$	248.640.000,00	$	234.890.000,00
RINCÓN HONDO		$ -	$	316.241.900,00	$	288.434.000,00
SAN JUAN	$	1.719.100,00	$	182.153.300,00	$	193.679.500,00
COCORNÁ		$ -	$	3.108.993.900,00	$	2.945.476.000,00
PUERTO TRIUNFO		$ -	$	2.672.068.600,00	$	2.561.770.500,00
CERRITOS II	$	5.375.800,00	$	3.808.733.300,00	$	3.351.087.600,00
TUNEL - TOLIMA	$	4.260.500,00	$	1.323.282.000,00	$	1.241.289.000,00
TUNEL - QUINDIO	$	4.875.900,00	$	1.431.416.500,00	$	1.302.255.000,00
EL KORÁN	$	3.658.600,00	$	5.584.905.700,00	$	5.463.563.200,00
RÍO BOGOTÁ		$ -	$	3.227.695.500,00	$	3.253.845.100,00
EL CORZO		$ -	$	1.893.339.400,00	$	1.814.034.800,00
LOS GARZONES 1		$ -	$	550.377.400,00	$	500.713.400,00
LOS GARZONES 2		$ -	$	558.296.000,00	$	509.495.400,00
LAS FLORES	$	530.000,00	$	945.469.500,00	$	799.846.500,00
LA ESPERANZA		$ -	$	1.265.444.400,00	$	1.189.207.300,00
EL PICACHO	$	3.017.700,00	$	492.041.300,00	$	473.960.700,00
TOTALES	$	46.537.000,00	$	37.954.569.400,00	$	38.001.106.400,00

4.3. RELACIÓN POR DÍAS Y PARA CADA ESTACIÓN DE PEAJE: LA FECHA DEL RECAUDO, LA FECHA DE CONSIGNACIÓN, LOS VALORES CONSIGNADOS AL CONCESIONARIO.

Para este periodo se dio trámite a las actas de retribución de la 223 a la 226.

Tabla 4-5 Actas de Retribución Tramitadas

ACTA R	RECAUDO BRUTO	RETRIBUCIÓN	FOSEVI	FINDETER	NETO DEL INVÍAS
223	$ 20.003.023.200,00	$ 3.325.081.915,67	$ 672.997.868,00	$ 1.657.151.736,46	$ 14.347.791.679,87
224	$ 20.652.305.700,00	$ 3.435.106.874,60	$ 664.709.802,00	$ 1.702.616.008,72	$ 14.849.873.014,68
225	$ 20.617.374.100,00	$ 3.429.821.234,68	$ 611.182.701,00	$ 1.682.868.166,75	$ 14.893.501.997,57
226	$ 29.809.980.950,00	$ 4.958.718.784,76	$ 874.015.554,00	$ 2.432.381.654,12	$ 21.544.864.957,12
Σ	**$ 91.082.683.950,00**	**$ 15.148.728.809,71**	**$ 2.822.905.925,00**	**$ 7.475.017.566,05**	**$ 65.636.031.649,24**

En el anexo 6.4 se adjunta el archivo Excel “Retribución al Concesionario ENE 2026” donde se puede consultar el seguimiento de esta interventoría.

Para este periodo la retribución pagada vía actas sumó $ 15.148.728.809,71 y desde el principio del contrato la retribución pagada vía actas de retribución es la suma de $ 532.761.200.903,55 A lo que se le debe sumar $ 23.146.100.325 de acuerdo a lo ordenado en el oficio 2024S-VBOG-015876 donde se concluye:

> *la Entidad ha garantizado la remuneración pactada en el contrato de concesión y que por ende la compensación tarifaria que se viene realizando con ocasión del riesgo materializado del no incremento de tarifas de peaje en el año 2023, ante la expedición del Decreto 050 de 2023 se debe descontar del valor ofertado.*

4.4. ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE MENSUAL SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCESIONARIO Y EL REPRESENTANTE DEL INVÍAS QUE SEA DESIGNADO PARA TAL FIN.

El acta de liquidación parcial de enero de 2026 no ha sido recibida por esta interventoría al momento de la redacción de este informe. No se apremia al Concesionario porque el plazo de entrega es de los primeros 10 días hábiles de cada mes según lo establecido en el numeral 10.5. “Procedimiento para la consignación y presentación de informes” del apéndice 2 “Obligaciones operativas y administrativas”, lo que no traslapa con el plazo dado a la Interventoría que es de los primeros 8 días hábiles de cada mes según lo establecido en el numeral 9.2 “Informe mensual” del anexo técnico 1.

4.5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DATOS DE TRÁNSITO Y RECAUDO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Para este periodo a información aportada por el concesionario y las propias evaluaciones, datos, registros y validaciones efectuadas por esta Interventoría se encuentran conciliadas.

Tabla 4-6 Tránsito Total por Estación

CONSOLIDADO ENERO 2026			
Peaje	TRANSITO TOTAL		CONCILIADO
	INTERVENTORIA	CONCESIONARIO	
ARCABUCO	169.285	169.285	VERDADERO
BICENTENARIO	92.171	92.171	VERDADERO
LOS LLANOS	84.762	84.762	VERDADERO
CARIMAGUA	84.721	84.721	VERDADERO
CRUCERO	104.078	104.078	VERDADERO
BORDO	134.999	134.999	VERDADERO
RIO BLANCO	116.661	0	FALSO
RIO FRIO	28.695	28.695	VERDADERO
SACHICA	186.988	186.988	VERDADERO
SAN CLEMENTE	30.179	30.179	VERDADERO
TARAZA	64.563	64.563	VERDADERO
TORO	40.767	40.767	VERDADERO
CANO	104.783	104.783	VERDADERO
CASABLANCA	326.816	326.816	VERDADERO
SABOYÁ	109.065	109.065	VERDADERO
OIBA	168.088	0	FALSO
CURITÍ	220.307	0	FALSO
CUROS	212.404	0	FALSO
PLATANAL	78.966	78.966	VERDADERO
SAN DIEGO	134.679	134.679	VERDADERO
RINCÓN HONDO	64.234	64.234	VERDADERO
SAN JUAN	165.562	165.562	VERDADERO
COCORNÁ	226.735	226.735	VERDADERO
PUERTO TRIUNFO	181.287	181.287	VERDADERO
CERRITOS II	417.059	417.059	VERDADERO
TUNEL - TOLIMA	145.977	145.977	VERDADERO
TUNEL - QUINDIO	169.096	169.096	VERDADERO
EL KORÁN	229.967	229.967	VERDADERO
RÍO BOGOTÁ	693.226	693.226	VERDADERO
EL CORZO	325.440	325.440	VERDADERO
LOS GARZONES 1	202.186	202.186	VERDADERO
LOS GARZONES 2	210.632	210.632	VERDADERO
LAS FLORES	165.868	165.868	VERDADERO
LA ESPERANZA	365.388	365.388	VERDADERO
EL PICACHO	91.362	91.362	VERDADERO
TOTALES	**6.146.996**	**5.429.536**	**FALSO**

El soporte del seguimiento se encuentra en anexo 6.5 en el archivo Excel llamado “Transito y Recaudo ENE-2026”.

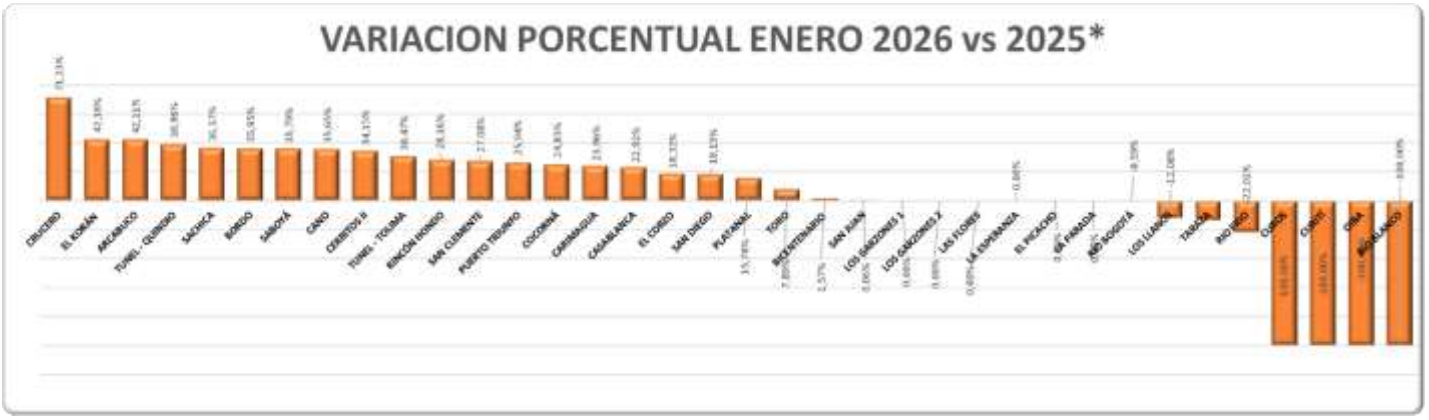
4.6. ANÁLISIS COMPARATIVO (CON SOPORTE GRÁFICO) POR ESTACIÓN DE PEAJE DEL COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE CON EL MISMO MES DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

La comparación de enero entre 2026 y 2025 se hace con los 35 peajes a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales bajo el contrato 1702 del 2021. Además, los precios de 2024 de recaudo se trajeron a precios de 2026 para hacer la comparación.

Gráfico 4-6 Comparativo de Recaudo



Gráfico 4-7 Comparativo de Recaudo



4.7. ANÁLISIS COMPARATIVO (CON SOPORTE GRÁFICO) DETERMINANDO LAS ESTACIONES QUE REPORTAN DE MAYOR A MENOR TRANSITO EN EL MISMO MES DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

La comparación de diciembre entre 2025 y 2024 se hace con los 35 peajes a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales bajo el contrato 1702 del 2021.

Gráfico 4-8 Comparativo de tránsito que recaudó

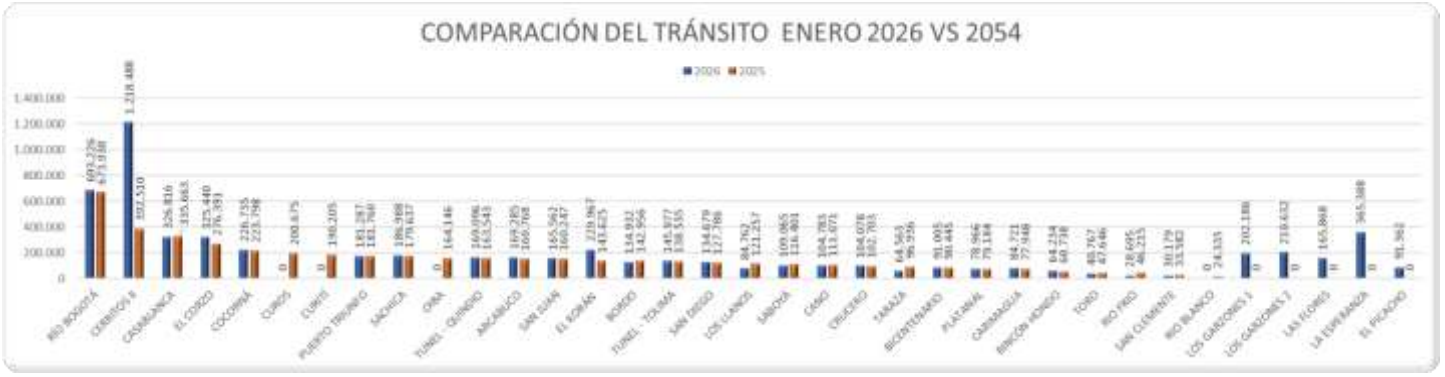


Gráfico 4-9 Variación porcentual del Tránsito



4.8. CANTIDAD DE VEHÍCULOS PESADOS QUE HICIERON TRÁNSITO POR LAS ESTACIONES DE PESAJE Y EL NÚMERO DE VEHÍCULOS REGISTRADOS CON SOBREPESO DISCRIMINADO POR TIPOS DE VEHÍCULOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DADA EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Para este periodo la información aportada por el concesionario y las propias evaluaciones, datos, registros y validaciones efectuadas por esta Interventoría se encuentran conciliadas.

Tabla 4-7 Básculas

CONSOLIDADO ENERO 2026			
ESTACIÓN DE PESAJE	VEHICULOS SIN SOBREPESO	VEHICULOS CON SOBREPESO	VEHÍCULOS PESADOS
PUERTO TRIUNFO	18.319	78	18.397
SABOYÁ	6.037	4	6.041
VARIANTE GUADUAS	20.636	11	20.647
CANO	10.634	94	10.728
BOTANA	5.476	114	5.590
RÍO BOGOTÁ	27.962	21	27.983
LAS FLORES 1	14.479	23	14.502
TOTALES	**103.543**	**345**	**103.888**

El soporte del seguimiento se encuentra en anexo 6.6 en el archivo Excel llamado “Pesaje ENE2026”.



4.9. ANÁLISIS GRAFICO ESTADÍSTICO EN DONDE SE INDIQUE EL ESTADO DE AVANCE DE LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO CON RESPECTO AL VALOR OFERTADO (VO)

De acuerdo al oficio Invías 2024S-VBOG-015876 que concluye que la:

> *Entidad ha garantizado la remuneración pactada en el contrato de concesión y que por ende la compensación tarifaria que se viene realizando con ocasión del riesgo materializado del no incremento de tarifas de peaje en el año 2023, ante la expedición del Decreto 050 de 2023 se debe descontar del valor ofertado.*

Gráfico 4-10 Avance de Retribución



Gráfico 4-11 Pagos de compensaciones



Gráfico 4-12 Origen de los pagos por Compensación



4.10. Conclusiones

1. El recaudo de este periodo fue de $91.082.683.950,00
2. El recaudo varió en -1,39% comparado con el periodo anterior.
3. El recaudo de mayor ingreso por peaje fue en EL KORÁN con $ 10.245.398.950,00
4. El recaudo de menor ingreso por peaje fue en SAN JUAN con $367.603.700,00
5. El tránsito de este periodo fue de 5.429.536 vehículos.
6. El tránsito tuvo una variación del -4.88% con respecto al tránsito del periodo anterior.
7. El mayor tránsito fue en el peaje CERRITOS II con 1.218.488 vehículos.
8. El menor tránsito fue en el peaje RÍO FRÍO con 28.695 vehículos.
9. La retribución de este periodo fue de $ 15.148.728.809,71
10. La retribución media diaria fue de $ 464.595.696,94
11. La retribución acumulada que incluye el pago para garantizar el ajuste tarifario de acuerdo al IPC anual es del 37,31% del valor ofertado más la adición 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.
12. El tiempo del contrato ha avanzado el 41,59%
13. El saldo del VO es del 62,85% es $941.003.904.564,71.
14. Se pesaron 1 vehículos, por cada 108.087 hay un poco menos de 17 con sobrepeso.

15. En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.
16. En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.
17. En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016 vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.
18. En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II: 36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.
19. En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.
20. En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos, Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.
21. En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias:

El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real

* El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

22. En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado el 31 de enero de 2026
23. En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa

CAPITULO 5

AUDITORÍA DE SISTEMAS

Contenido

5. CAPITULO 5 AUDITORÍA DE SITEMAS 1
5.1 CERTIFICACION AUDITORIA DE SISTEMAS 6
5.2 DEFINICION DE INDICADORES DE AUDITORIA DE SISTEMAS 11
5.2.1 CONFIABILIDAD DE EQUIPOS 11
5.2.2 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL 12
5.3 DESEMPEÑO MANUAL (100%) 29
5.4 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS 31
5.4.1 DISPONIBILIDAD TOTAL DE EQUIPOS PARA EL PERIODO EVALUADO 31
5.4.2 DISPONIBILIDAD TOTAL DE CAMARAS PARA EL PERIODO EVALUADO 32
5.4.3 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL ANTIOQUIA 33
5.4.4 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL BOYACÁ 34
5.4.5 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CAUCA 35
5.4.6 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CALDAS 36
5.4.7 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CESAR 37
5.4.8 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CORDOBA 38
5.4.9 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL SUCRE 39
5.4.10 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CUNDINAMARCA 40
5.4.11 DETALLE DISPONIBILIDAD CÁMARAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA 41
5.4.12 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL GUAJIRA 42
5.4.13 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL NARIÑO 43
5.4.14 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL QUINDÍO 44
5.4.15 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL RISARALDA 45
5.4.16 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL TOLIMA 46
5.4.17 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL SANTANDER 47
5.4.18 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA 48
5.5 CONSOLIDADO FALLAS DE DETECCION PARA EL PERIODO EVALUADO 49
5.5.1 DATOS GENERALES DE LAS FALLAS DE DETECCIÓN 49
5.5.2 DETALLE FALLAS DAC PARA EL PERIODO EVALUADO 49
5.5.3 CONSOLIDADO FALLAS DAC POR TERRITORIAL 51
5.6. ACCESOS REMOTOS ESTACIONES DE PEAJE Y/O PESAJE DURANTE EL PERIODO 67
5.7.1. VERIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES CCTV 69

5.7.2 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN IP/REV 72

5.7.3 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTABILIZACIÓN Y CONTROL – SICC 72

5.8. INFORME MENSUAL BASCULAS 73

5.8.1. ESTADO DE BASCULAS 73

5.8.2. PRUEBAS REPETIBILIDAD Y EXCENTRICIDAD BASCULAS 74

5.9 INFORME MENSUAL TECNICO DE AUDITORIA DE SISTEMAS 74

5.9.1 DESCRIPCION ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE SISTEMAS 74

5.9.2 CONCEPTO DEL COORDINADOR DE SISTEMAS 75

LISTADO DE ANEXOS

- MINREI-FR-32 Hallazgos (ENERO 2026)
- MINREI-FR-34 Control de Pruebas (ENERO 2026)
- MINREI-FR-36 Confiabilidad Equipos
- MINREI-FR-38 Disponibilidad Equipos
- MINREI-FR-40 Fallas DAC
- MINREI-FR-42-43 Verificación LPR (ENERO 2026)
- MINREI-FR-54 Versiones Del Software (ENERO 2026)
- MINREI-FR-73 Inventario de Equipos (ENERO 2026)
- MINREI-FR-76 - V2 AUDITORIA CENTRO DE CONTROL OPERATIVO
- Novedades Abiertas

AUDITORÍA DE SISTEMAS

El Plan de Auditoría de Sistemas diseñado por el **INVIAS**, para ser ejecutado y aplicado durante el presente periodo (**1 al 31 de enero 2026**) en las estaciones de peaje, establece directrices para adelantar el proceso de auditoría de sistemas, abarcando la totalidad de las estaciones de peaje y pesaje a cargo, con personal con experiencia en auditoria y supervisión contribuyendo al mejoramiento continuo y control de las labores realizadas por el Concesionario.

Mediante la realización de actividades requeridas (plan de auditoría de sistemas, elaboración y presentación de informes y visitas a las treinta y seis (36) estaciones de peajes y quince (15) estaciones de pesaje con el fin de garantizar al **INVIAS** el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo del **Instituto Nacional de Vías INVIAS** distribuidas en dieciséis (16) territoriales.

El presente capítulo de Auditoria de sistemas consta en su orden de:

- Certificación Auditoria de Sistemas
- Definición de indicadores de Auditoria de Sistemas
- Confiabilidad de equipos.
- Confiabilidad manual.
- Disponibilidad de equipos.
- Fallas de detección.
- Informe del CCO.
- Seguimiento Cronograma IP/REV.
- Seguimiento Sistema Informático Contabilización y Control – SICC
- Informe Técnico.
- Concepto del Coordinador de Sistemas.

Por lo anterior en el presente informe con el periodo actual (junio 2025) se muestran los aumentos y/o disminuciones de porcentajes debido al tráfico de las estaciones auditadas, también en los puntos de confiabilidad de Equipos y/o Manuales, se tendrá la información de todas las estaciones clasificadas por Territorial, los cuadros y gráficas de dicha Información serán relacionadas las equivalencias para mayor entendimiento de la siguiente manera:

Tabla 5-1 Equivalencias de Confiabilidad

Equivalencias de Confiabilidad Equipos/Manual	
C.M.	Conteo manual de vehículos
DAC	Detección Automática de Categoría
DIF	Diferencias de C.M. Vs DAC
F.D.	Fallas DAC Errores del equipo al detectar la categoría del vehículo
CONF %	Porcentaje de Confiabilidad del Equipo
PART %	Participación de la cantidad de Fallas DAC

5.1 CERTIFICACION AUDITORIA DE SISTEMAS

EL CONSORCIO PEAJES COLOMBIA

CERTIFICA

Durante el periodo del **1 al 31 de enero 2026** la Interventoría **Consorcio PEAJES COLOMBIA** realizó las labores de auditoría de sistemas contenidas en el manual de interventoría del **INVIAS**.

Como resultado de esta labor de auditoría se obtuvieron los siguientes indicadores:

a) La Confiabilidad durante el periodo evaluado, los conteos realizados por el personal de la Interventoría en campo arrojaron la confiabilidad contractual estipulada por el INVIAS en el Apéndice Técnico 2: "Obligaciones Operativas y Administrativas", numeral 4.4.2: "Consideraciones Adicionales para la Realización de los Conteos de Medición de Confiabilidad de los Equipos", en su párrafo que dice:

> *"(…)*
> *Dicha confiabilidad deberá ser igual o superior al 98% de lo contrario se genera una sanción por cada baja de confiabilidad, según el procedimiento descrito en presente apéndice".*

La confiabilidad de equipos presenta un promedio total para el período de **99,94[1]%,** con **36 fallas DAC,** con **1.165** diferencias conciliables y **62.400** vehículos contados.

- Las estaciones de peaje que hace parte de la Territorial ANTIOQUIA tuvieron un porcentaje de confiabilidad de **99,96%** presentando **3** fallas DAC, **8.100** vehículos contados y **260** diferencias durante el periodo evaluado, está estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **9,38%** con respecto al total del proyecto.
- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial BOYACÁ tuvieron un porcentaje de confiabilidad de **99,98%** presentando **1** fallas DAC, **5.200** vehículos contados y **23** diferencias durante el periodo evaluado, las estaciones de peaje que componen esta territorial tuvieron una participación del **3,13%** con respecto al total del proyecto.
- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial CALDAS tuvieron un porcentaje de confiabilidad de **99,73%** presentando **3** fallas DAC, **1.100** vehículos contados y **87** diferencias durante el periodo evaluado, las estaciones de peaje que componen esta territorial tuvieron una participación del **9,38%** con respecto al total del proyecto.
- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial CAUCA tuvieron un porcentaje de confiabilidad de **99,97%** presentando **1** fallas DAC, **3.300** vehículos contados y **0** diferencias durante el periodo evaluado, las estaciones de peaje que componen esta territorial tuvieron una participación del **3,13%** con respecto al total del proyecto.
- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial CESAR tuvieron un porcentaje de confiabilidad de **99,96%** presentando **2** fallas DAC, **4.500** vehículos contados y **130** diferencias

[1] Durante el período analizado comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, no se realizaron conteos para medición de la confiabilidad del 1 al 19 del mes, dado que el Concesionario para la Temporada de *"Año Nuevo"* y *"Día de los Reyes Magos"* implementó el plan operativo con recolectores de contingencia durante las visitas realizadas por la Interventoría, cumpliendo así con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía. A partir del día 20 se dio inicio nuevamente a la realización de los conteos para medir la confiabilidad por la finalización del *Plan Operativo*.

durante el periodo evaluado, las estaciones de peaje que componen esta territorial tuvieron una participación del **6,25%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial CORDOBA tuvo un porcentaje de confiabilidad de **99,96%** presentando **2** fallas DAC, **5.600** vehículos contados y **44** diferencias durante el periodo evaluado, las estaciones de peaje que componen esta territorial tuvieron una participación del **6,25%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial SUCRE tuvo un porcentaje de confiabilidad de **99,87%** presentando **4** fallas DAC, **3.000** vehículos contados y **68** diferencias durante el periodo evaluado, las estaciones de peaje que componen esta territorial tuvieron una participación del **12,50%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial CUNDINAMARCA tuvo un porcentaje de confiabilidad de **99,97%** presentando **3** fallas DAC, **11.700** vehículos contados y **116** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **9,38%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial GUAJIRA tuvo un porcentaje de confiabilidad de **100,00%** presentando **0** fallas DAC, **3.000** vehículos contados y **13** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **0,00%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial NARIÑO tuvo un porcentaje de confiabilidad de **100,00%** presentando **0** fallas DAC, **2.200** vehículos contados y **64** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **0,00%** con respecto al total del proyecto.

- Mediante la suscripción del Acta No. 1 del 11 de diciembre de 2025, se genera la Suspensión Parcial de las obligaciones del Contralo de Concesión No. 1702 del 2021 en la Estación de Peaje La Parada y Estaciones de Pesajes Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2 pertenecientes a la Territorial NORTE DE SANTANDER, suspensión que se fundamenta en las circunstancias de fuerza mayor que afectan en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten al INVIAS y al Concesionario y que se describen seguidamente. Es de conocimiento público que el 19 de febrero de 2025 fue perpetrado un atentado terrorista presuntamente por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la Estación de Peaje La Parada que destruyó por completo la zona de recaudo y dejó en ruinas el CCO y el Área Administrativa, situación que ha sido informada por el Concesionario desde hace algún tiempo.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial QUINDÍO tuvo un porcentaje de confiabilidad de **100,00%** presentando **0** fallas DAC, **3.300** vehículos contados y **16** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **0,00%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial TOLIMA tuvo un porcentaje de confiabilidad de **100,00%** presentando **0** fallas DAC, **3.000** vehículos contados y **25** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **0,00%** con respecto al total del proyecto.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial RISARALDA tuvo un porcentaje de confiabilidad de **99,67%** presentando **8** fallas DAC, **2.400** vehículos contados y **41** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **25,00%** con respecto al total del proyecto.
- Las estaciones de peaje que hace parte de la Territorial SANTANDER tuvieron un porcentaje de confiabilidad de **99,80%** presentando **4** fallas DAC, **2.000** vehículos contados y **7** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **12,50%** con respecto al total del proyecto.
- Las estaciones de peaje que hace parte de la Territorial VALLE DEL CAUCA tuvieron un porcentaje confiabilidad de **99,94%** presentando **1** fallas DAC, **1.600** vehículos contados y **126** diferencias durante el periodo evaluado, la estación de peaje que compone esta territorial tuvo una participación del **3,13%** con respecto al total del proyecto.

b) Con respecto al desempeño manual de las estaciones de Peaje manuales y que hacen parte del proyecto así: Territorial Santander (Oiba) con un total de **3.662** vehículos contados, **0** boletas vendidas y **3.662** boletas dejadas de entregar por la no reanudación de la operación.

c) La disponibilidad de los equipos en promedio se presenta así:

- SERVIDORES: Para los servidores se presenta un promedio del **99,20%**, debido a **334,68** min de apagado así:
 - PRINCIPAL en **98,788%** debido a **506,32** minutos de apagado para las estaciones de peaje ubicadas en las 8 Territoriales que forman parte del proyecto.
 - BACKUP promedio en **99,610%** con **163,04** minutos de apagado para las estaciones de peaje ubicadas en las 8 Territoriales que forman parte del proyecto.
- CARRILES promedio del **99,92%** con un apagado promedio de **33,52** min así.
 - Carril No 1. En **99,869%** con **54,76** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 2. En **99,686%** con **130,96** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 3. En **99,597 %** con **168,15** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 4. En **99,968%** con **13,39** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 5. En **99,999%** con **0,40** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 6. En **99,999%** con **0,37** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 7. En **100,00%** con **0,00** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 8. En **100,00%** con **0,00** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 9. En **100,00%** con **0,21** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 10. En **100,00%** con **0,00** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 11. En **100,00%** con **0,45** minutos fuera de servicio.
- CAMARAS. Las Estaciones de Peaje que tienen presencia en las quince (16) Territoriales presentan un apagado promedio así:
 - Panorámicas: promedio en 98,351%, con 688,44 minutos de apagado.
 - Sentido 1 Promedio del periodo 99,215%, con 328,00 minutos de apagado.
 - Sentido 2 Promedio del periodo 97,488%, con 1048,87 minutos de apagado.
- De Validación: Promedio del periodo **99,83%**, con **71,98** min fuera de servicio así:
 - Carril No 1, al 99,141%, con 358,74 minutos fuera de servicio.

- Carril No 2, al 99,215%, con 327,83 minutos fuera de servicio.
- Carril No 3, al 99,751%, con 104,14 minutos fuera de servicio.
- Carril No 4, al 99,998%, con 1,04 minutos fuera de servicio
- Carril No 5, al 100,00%, con 0,00minutos fuera de servicio.
- Carril No 6, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
- Carril No 7, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
- Carril No 8, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
- Carril No 9, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
- Carril No 10, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
- Carril No 11, al 100,00%, con 00,00 minutos fuera de servicio.

- NVR´s promedio para el periodo en las quince (16) Territoriales **99,04%** con **399,64** minutos de apagado.

d) Fallas DAC se observa un total de **5.046 Fallas** DAC que representa el **100,00%**.

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Antioquia obtuvo durante el periodo evaluado **174** fallas DAC con una participación del **3,45%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Boyacá obtuvieron durante el periodo evaluado **185** fallas DAC con una participación del **3,67%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Caldas obtuvo durante el periodo evaluado **63** fallas DAC con una participación del **1,25%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Cauca obtuvieron durante el periodo evaluado **96** fallas DAC con una participación del **1,90%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Cesar obtuvieron durante el periodo evaluado **102** fallas DAC con una participación del **2,02%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Córdoba obtuvo durante el periodo evaluado **877** fallas DAC con una participación del **17,38%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Cundinamarca obtuvieron durante el periodo evaluado **1.584** fallas DAC con una participación del **31,39%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Guajira obtuvo durante el periodo evaluado **24** fallas DAC con una participación del **0,48%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC)

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Nariño obtuvo durante el periodo evaluado **15** fallas DAC con una participación del **0,30%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Norte de Santander obtuvo durante el periodo evaluado **0** fallas DAC con una participación del **0,00%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Quindío obtuvo durante el periodo evaluado **92** fallas DAC con una participación del **1,82%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Risaralda obtuvo durante el periodo evaluado **465** fallas DAC con una participación del **9,22%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- La estación de peaje que hace parte de la Territorial Tolima obtuvo durante el periodo evaluado **28** fallas DAC con una participación del **0,55%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Santander obtuvieron durante el periodo evaluado **309** fallas DAC con una participación del **6,12%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Sucre obtuvieron durante el periodo evaluado **680** fallas DAC con una participación del **13,48%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

- Las estaciones de peaje que hacen parte de la Territorial Valle del Cauca obtuvieron durante el periodo evaluado **352** fallas DAC con una participación del **6,98%** respecto al total del proyecto (5.046 Fallas DAC).

e) En relación con las estaciones de pesaje que hacen parte del proyecto tenemos: una (1) ubicada en Antioquia (Puerto Triunfo), una (1) ubicada en Boyacá (Saboyá), cuatro (4) ubicadas en Cundinamarca (Guaduas, Korán, Río Bogotá y El Corzo), dos (2) ubicadas en Nariño (Botana y Cano), dos (2) ubicadas en Risaralda (Cerritos y La Victoria), una (1) ubicada en Santander (Curití), dos (2) ubicadas en Sucre (Las Flores 1 y Las Flores 2) y dos (2) ubicadas en Norte de Santander (Anillo Vial Occidental No. 1 y No. 2)[2], a las cuales se les realizaron pruebas de repetitividad y excentricidad y los resultados se encuentran dentro de los valores máximos permitidos.

- *Bascula Cerritos y La Victoria se encuentran cerradas por intervenciones realizadas por Jacur SAS*

La revisión de informes fue un proceso que se realizó diariamente durante el periodo del presente informe, donde todos los informes revisados fueron conciliados.

La presente certificación se expide con destino al INVIAS en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026.

GONZALO PIMIENTA
Coordinador de Sistemas
CONSORCIO PEAJES COLOMBIA
CONTRATO 2103-2021

Firmado digitalmente por Gonzalo Pimienta P.

[2] El 11 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y de los documentos que forman parte del mismo, en las Estaciones de Pesaje Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2.

5.2 DEFINICION DE INDICADORES DE AUDITORIA DE SISTEMAS

5.2.1 CONFIABILIDAD DE EQUIPOS

Durante el período analizado comprendido entre el **1 al 31 de enero 2026**, se realizaron conteos para medición de la confiabilidad comparados con los reportes generados por el equipo.

> *Para el proyecto, el promedio de los conteos está acorde con el porcentaje estipulado por el INVIAS (**98,00%**) según el Apéndice Técnico No. 2: "Obligaciones Operativas y Administrativas", numeral 4.4.3 "Obligaciones en Relación con los Equipos de Control de Tránsito."*

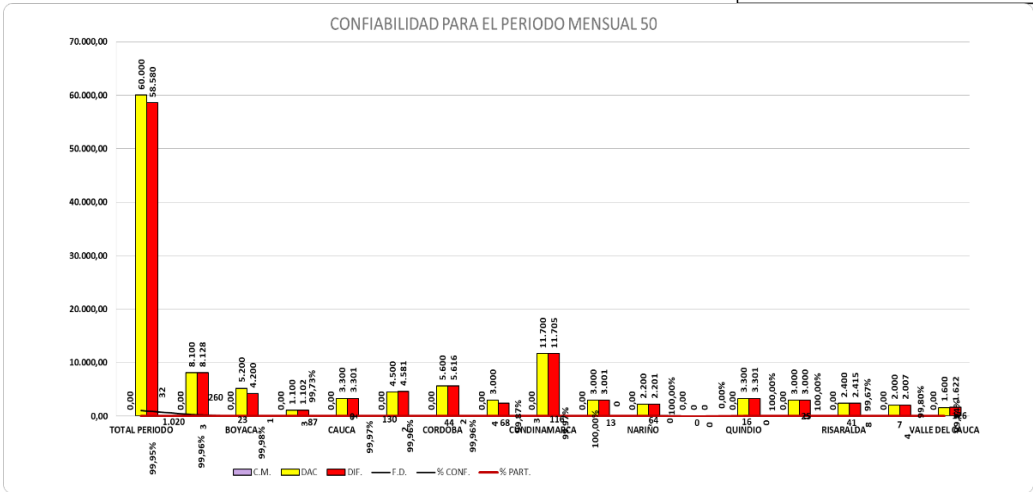
Las Territoriales para este período, los equipos de control de tránsito presentan una confiabilidad[3] del **99,94%** con **36** fallas DAC, **1.165** diferencias conciliables y **62.400** vehículos contados, y se presenta así:

Tabla 5-2 Confiabilidad de Equipos por Territorial

CONFIABILIDAD PARA EL PERIODO MENSUAL 50						
CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL	**C.M.**	**DAC**	**DIF.**	**F.D.**	**% CONF.**	**% PART.**
TOTAL PERIODO	**62.400**	**60.980**	**1.165**	**36**	**99,94%**	**100,00%**
ANTIOQUIA	10.500	10.528	405	7	99,93%	19,44%
BOYACA	5.200	4.200	23	1	99,98%	2,78%
CALDAS	1.100	1.102	87	3	99,73%	8,33%
CAUCA	3.300	3.301	0	1	99,97%	2,78%
CESAR	4.500	4.581	130	2	99,96%	5,56%
CORDOBA	5.600	5.616	44	2	99,96%	5,56%
SUCRE	3.000	2.400	68	4	99,87%	11,11%
CUNDINAMARCA	11.700	11.705	116	3	99,97%	8,33%
GUAJIRA	3.000	3.001	13	0	100,00%	0,00%
NARIÑO	2.200	2.201	64	0	100,00%	0,00%
NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	0,00%	0,00%
QUINDIO	3.300	3.301	16	0	100,00%	0,00%
TOLIMA	3.000	3.000	25	0	100,00%	0,00%
RISARALDA	2.400	2.415	41	8	99,67%	22,22%
SANTANDER	2.000	2.007	7	4	99,80%	11,11%
VALLE DEL CAUCA	1.600	1.622	126	1	99,94%	2,78%

Gráfico 5-1 Confiabilidad de Equipos por Territorial

[3] Durante el período analizado comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, no se realizaron conteos para medición de la confiabilidad del 1 al 19 del mes, dado que el Concesionario para la Temporada de *"Año Nuevo"* y *"Día de los Reyes Magos"* implementó el plan operativo con recolectores de contingencia durante las visitas realizadas por la Interventoría, cumpliendo así con el personal mínimo contractual requerido y brindando una ágil y oportuna atención a los usuarios de la vía. A partir del día 20 se dio inicio nuevamente a la realización de los conteos para medir la confiabilidad por la finalización del *Plan Operativo*.



5.2.2 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL

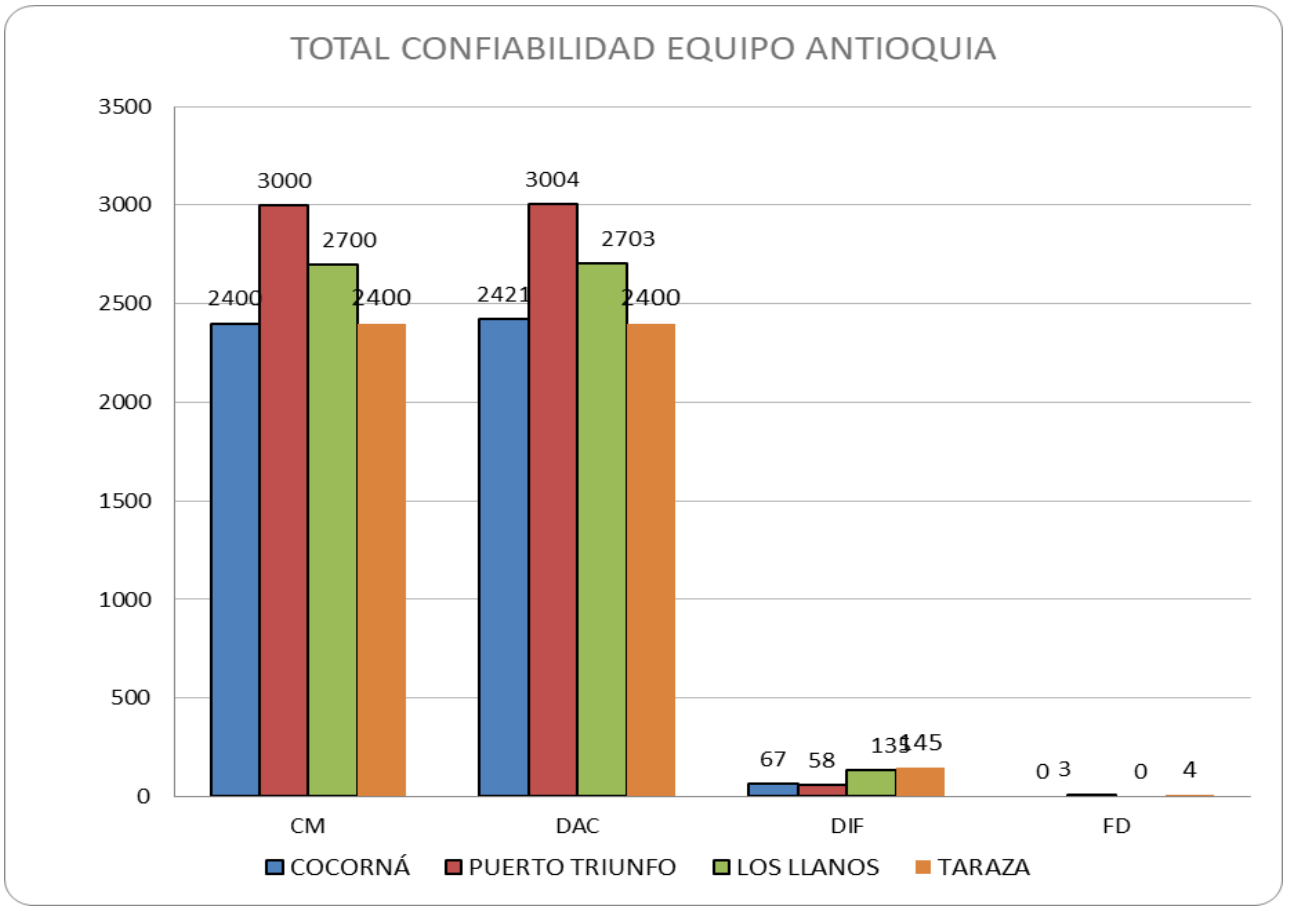
5.2.2.1 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL ANTIOQUIA:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,93%** con **7** fallas DAC, **10.500** vehículos contados y **405** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-3:

Tabla 5-3: Confiabilidad de Equipos Territorial Antioquia

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PARTIC
COCORNÁ	2400	2421	67	0	100,00%	0,00%
PUERTO TRIUNFO	3000	3004	58	3	99,90%	42,86%
LOS LLANOS	2700	2703	135	0	100,00%	0,00%
TARAZA	2400	2400	145	4	99,83%	57,14%
TOTAL	**10500**	**10528**	**405**	**7**	**99,93%**	**42,86%**

Gráfico 5-2 Confiabilidad de Equipos Territorial Antioquia



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Antioquia presentan una confiabilidad del **99,93%** con **7** fallas.

5.2.2.2 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL BOYACA:

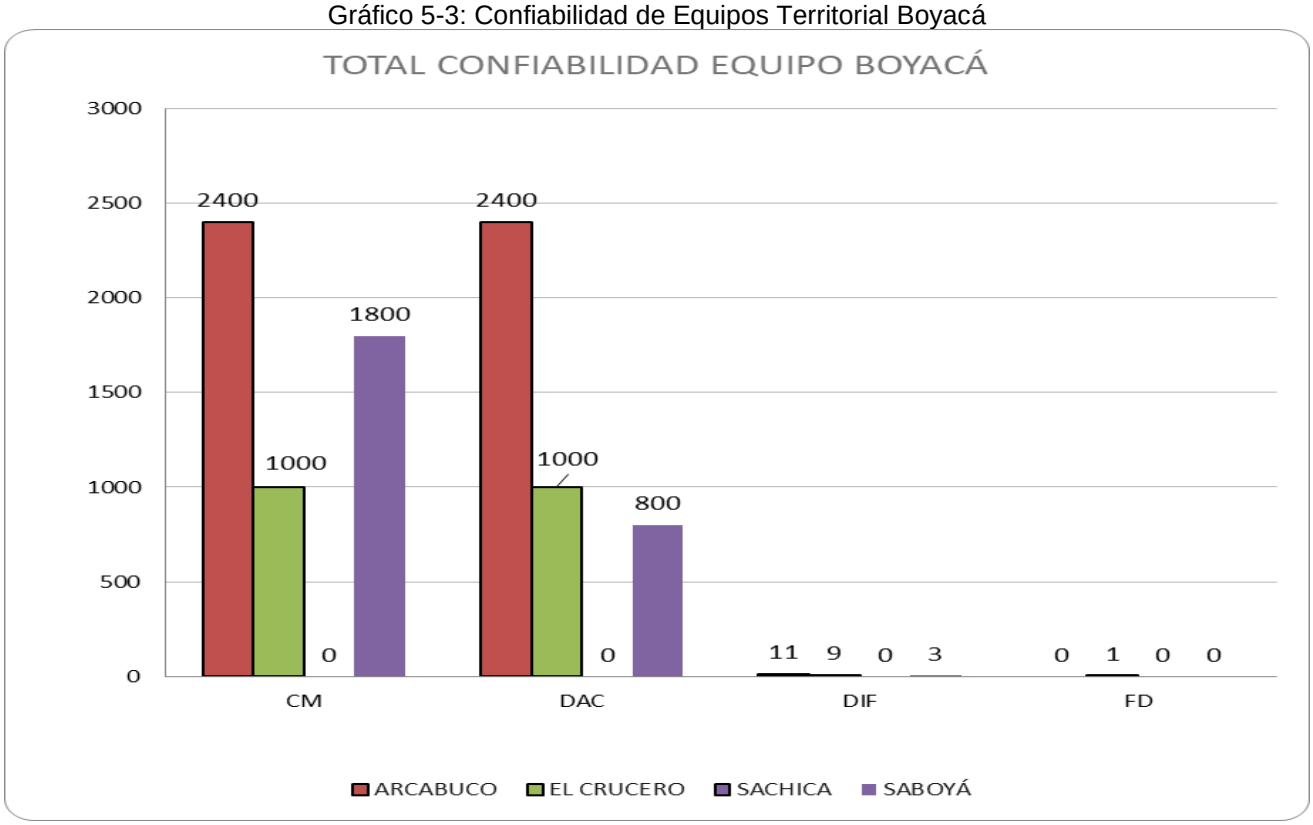
En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,98%**[4] con **1** fallas DAC, **5.200** vehículos contados y **23** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-4

Tabla 5-4: Confiabilidad de Equipos Territorial Boyacá

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PARTIC
ARCABUCO	2400	2400	11	0	100,00%	0,00%
EL CRUCERO	1000	1000	9	1	99,90%	100,00%
SACHICA	0	0	0	0	0,00%	0,00%
SABOYÁ	1800	800	3	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**5200**	**4200**	**23**	**1**	**99,98%**	**100,00%**

[4] En la estación de peaje Sáchica no se realizaron conteos para la medición de confiabilidad, debido a la ejecución del cronograma de migración tecnológica, actividades que iniciaron el 16 de enero y finalizaron el 09 de febrero de 2026.

Gráfico 5-3: Confiabilidad de Equipos Territorial Boyacá



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Boyacá presentan una confiabilidad del **99,98%** con **1** fallas DAC.

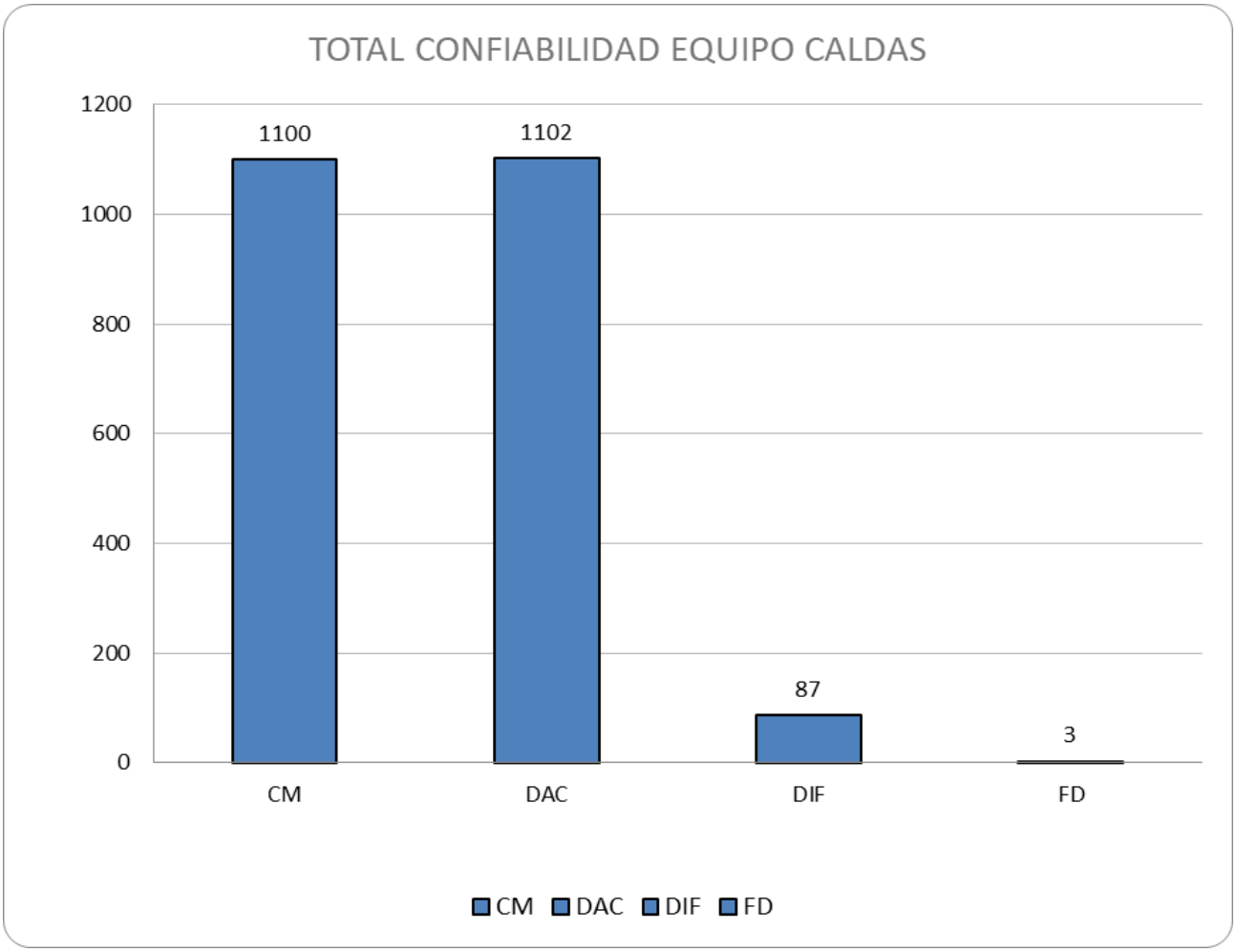
5.2.2.3 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL CALDAS:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,73%** con **3** fallas DAC, **1.100** vehículos contados y **87** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-5

Tabla 5-5: Confiabilidad De Equipos Territorial Caldas

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
SAN CLEMENTE	1100	1102	87	3	99,73%	100,00%
TOTAL	**1100**	**1102**	**87**	**3**	**99,73%**	**100,00%**

Gráfico 5-4 Confiabilidad de Equipos Territorial Caldas



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Caldas presentan una confiabilidad del **99,73%** con **3** fallas DAC.

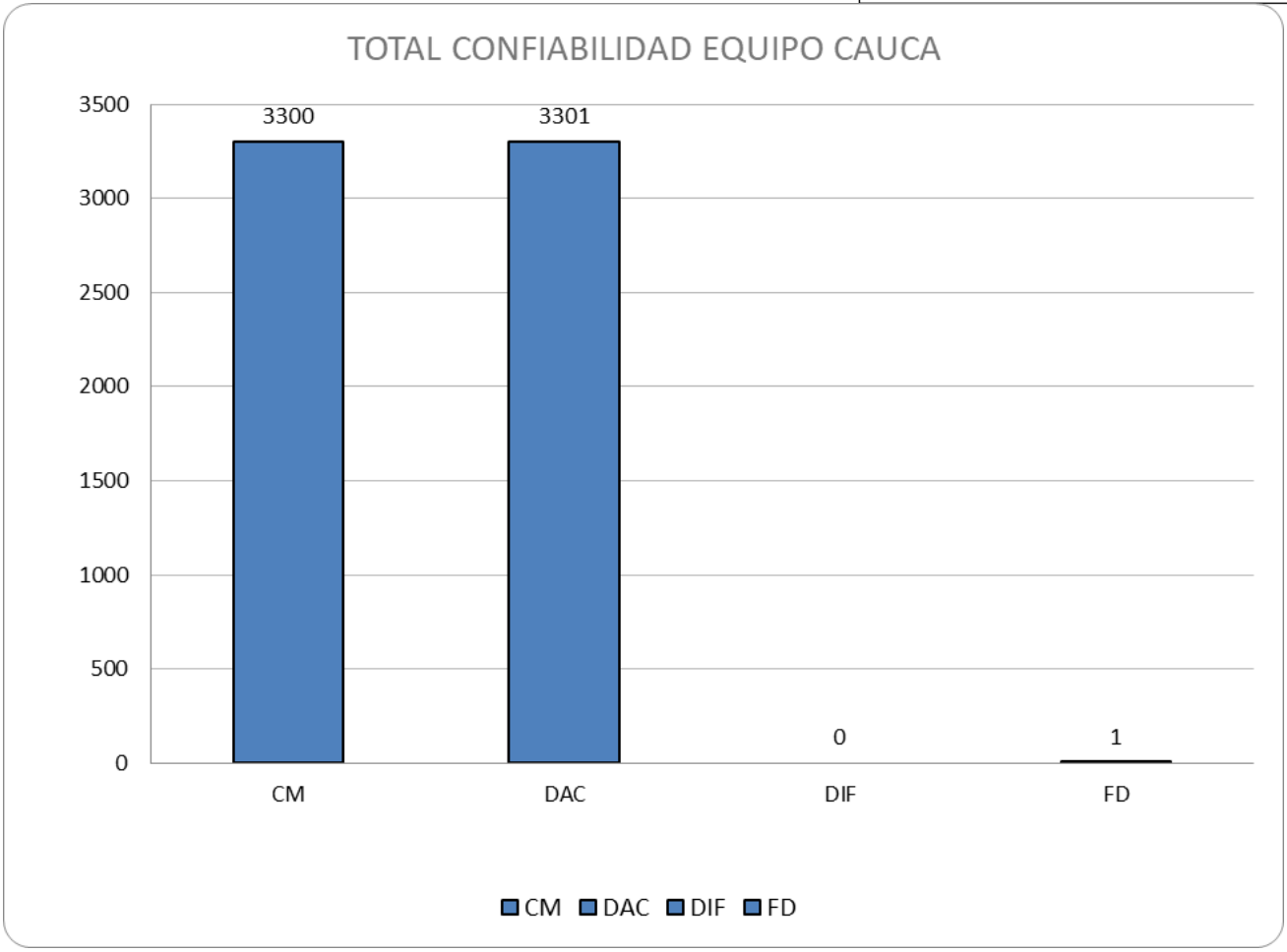
5.2.2.4 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL CAUCA:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,97%** con **1** fallas DAC, **3.300** vehículos contados y **0** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-6

Tabla 5-6: Confiabilidad De Equipos Territorial Cauca

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PARTIC
EL BORDO	3300	3301	0	1	99,97%	100,00%
TOTAL	**3300**	**3301**	**0**	**1**	**99,97%**	100,00%

Gráfico 5-5 Confiabilidad de Equipos Territorial Cauca



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Cauca presentan una confiabilidad del **99,97%** con **1** fallas DAC.

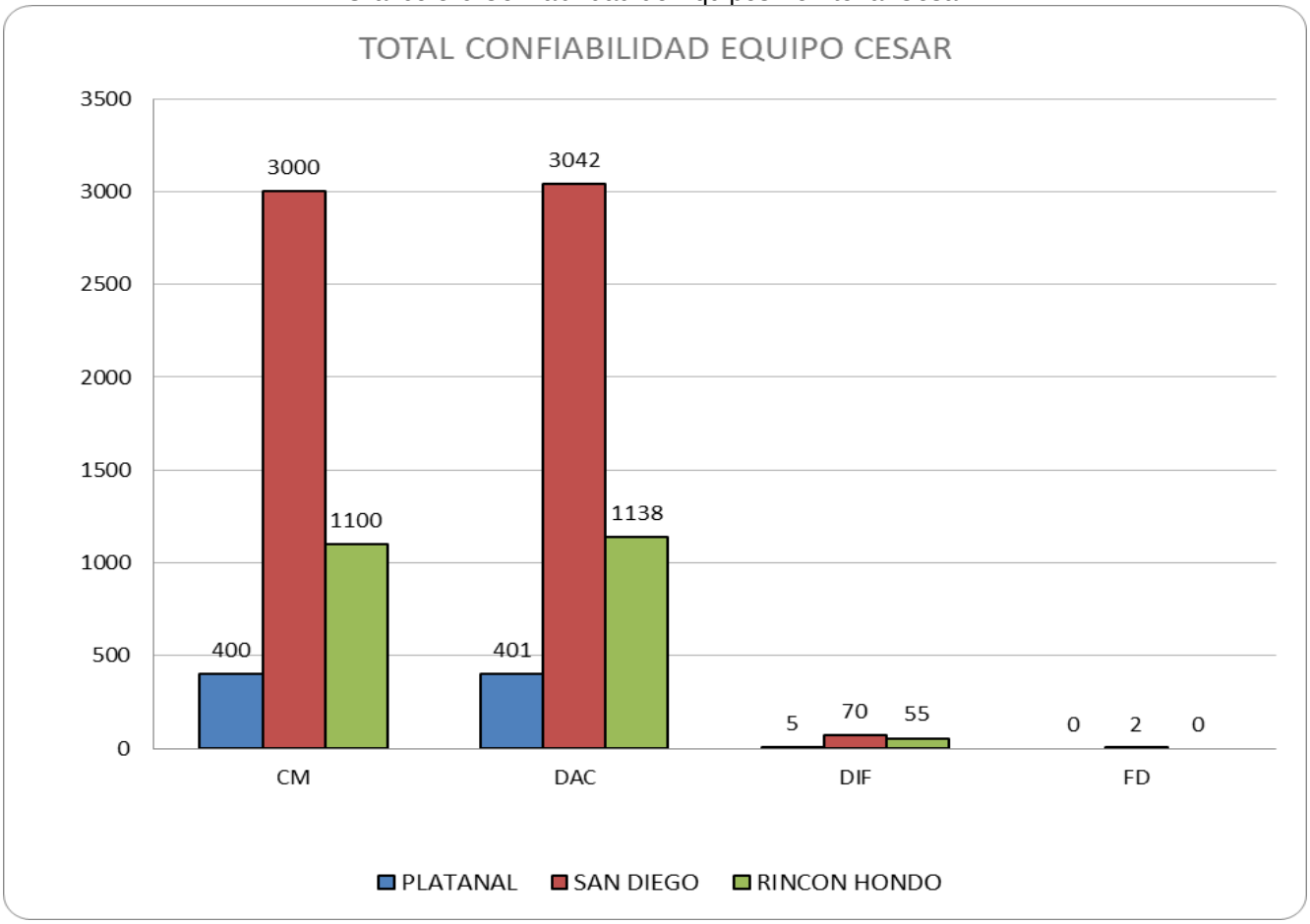
5.2.2.5 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL CESAR:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,96%** con **2** fallas DAC, **4.500** vehículos contados y **130** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-7

Tabla 5-7: Confiabilidad De Equipos Territorial Cesar

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PARTIC
PLATANAL	400	401	5	0	100,00%	0,00%
SAN DIEGO	3000	3042	70	2	99,93%	100,00%
RINCON HONDO	1100	1138	55	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**4500**	**4581**	**130**	**2**	**99,96%**	100,00%

Gráfico 5-6 Confiabilidad de Equipos Territorial Cesar



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Cesar presenta una confiabilidad del **99,96%** con **2** fallas DAC.

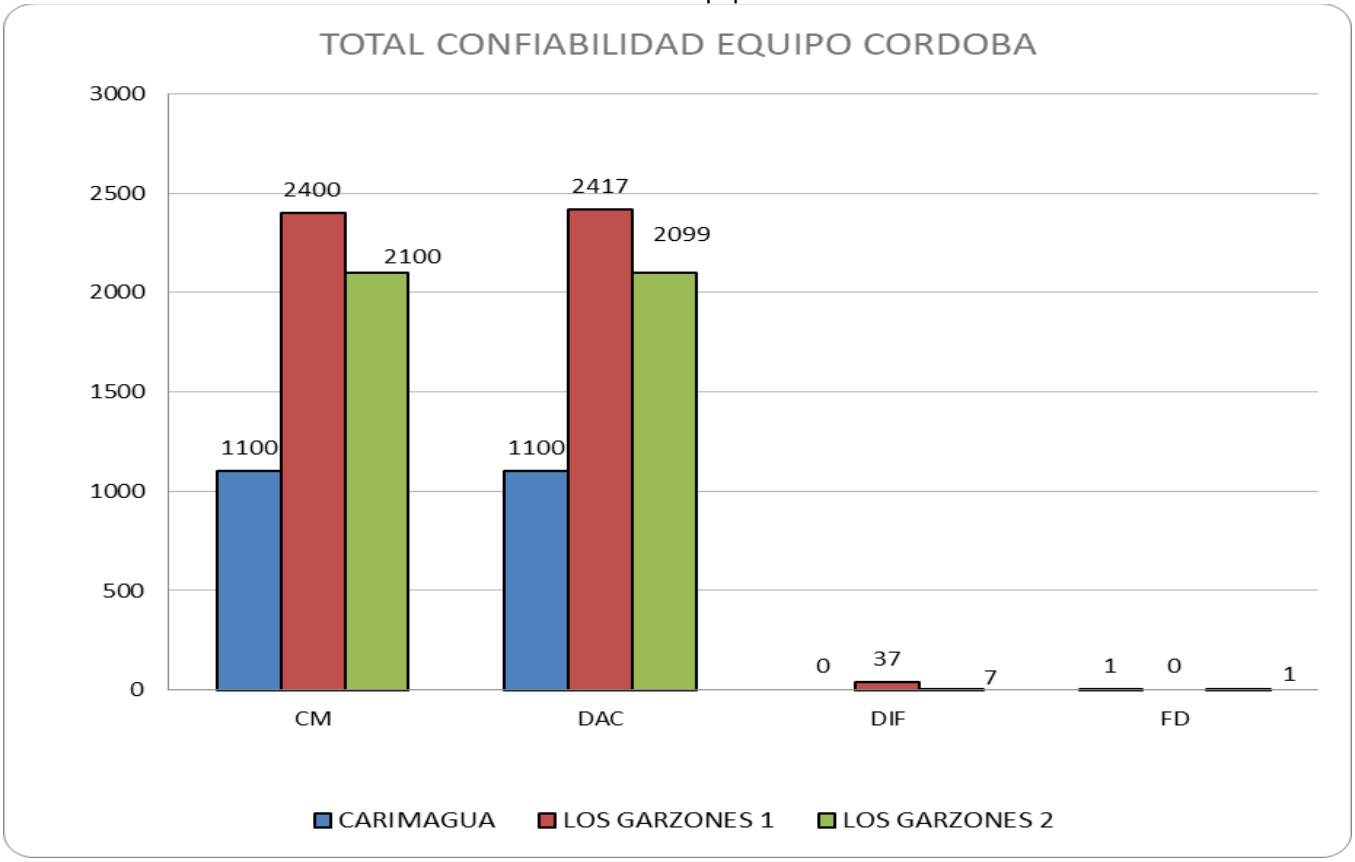
5.2.2.6 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL CORDOBA:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,96%** con **2** fallas DAC, **5.600** vehículos contados y **44** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-8

Tabla 5-8: Confiabilidad De Equipos Territorial Córdoba

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
CARIMAGUA	1100	1100	0	1	99,91%	50,00%
LOS GARZONES 1	2400	2417	37	0	100,00%	0,00%
LOS GARZONES 2	2100	2099	7	1	99,95%	50,00%
TOTAL	**5600**	**5616**	**44**	**2**	**99,96%**	**50,00%**

Gráfico 5-7 Confiabilidad de Equipos Territorial Córdoba



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Córdoba presentan una confiabilidad del **99,96%** con **2** fallas DAC.

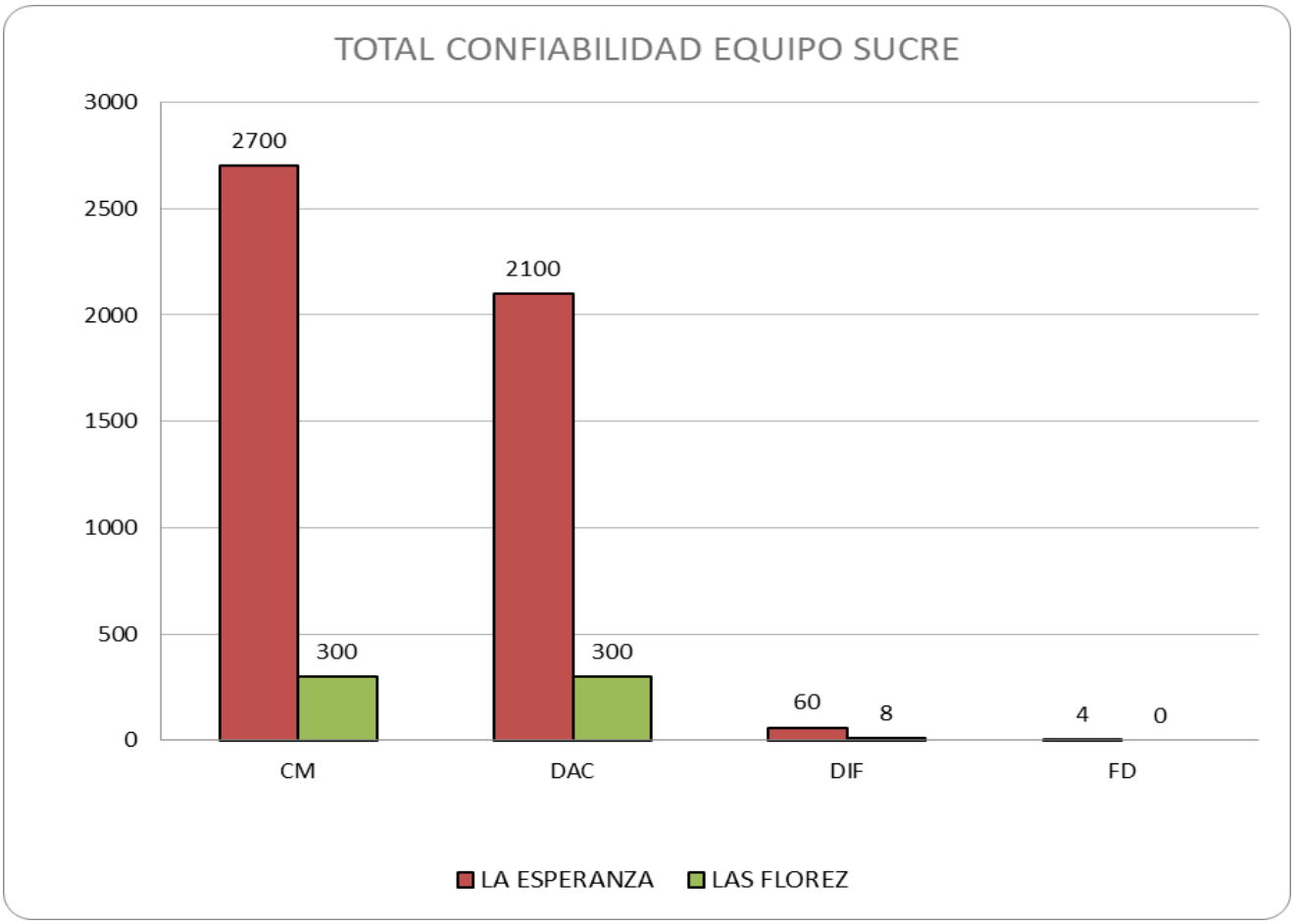
5.2.2.7 DETALLE DE LA CONFIABILIDAD TERRITORIAL SUCRE:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hacen parte de esta Territorial estuvo en **99,87%** con **4** fallas DAC, **3.000** vehículos contados y **68** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-9

Tabla 5-9: Confiabilidad De Equipos Territorial Sucre

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
LA ESPERANZA	2700	2100	60	4	99,81%	100,00%
LAS FLOREZ	300	300	8	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**3000**	**2400**	**68**	**4**	**99,87%**	**100,00%**

Gráfico 5-8 Confiabilidad de Equipos Territorial Sucre



La estación que hace parte de la Territorial Sucre presenta una confiabilidad del **99,87%** con **4** fallas DAC.

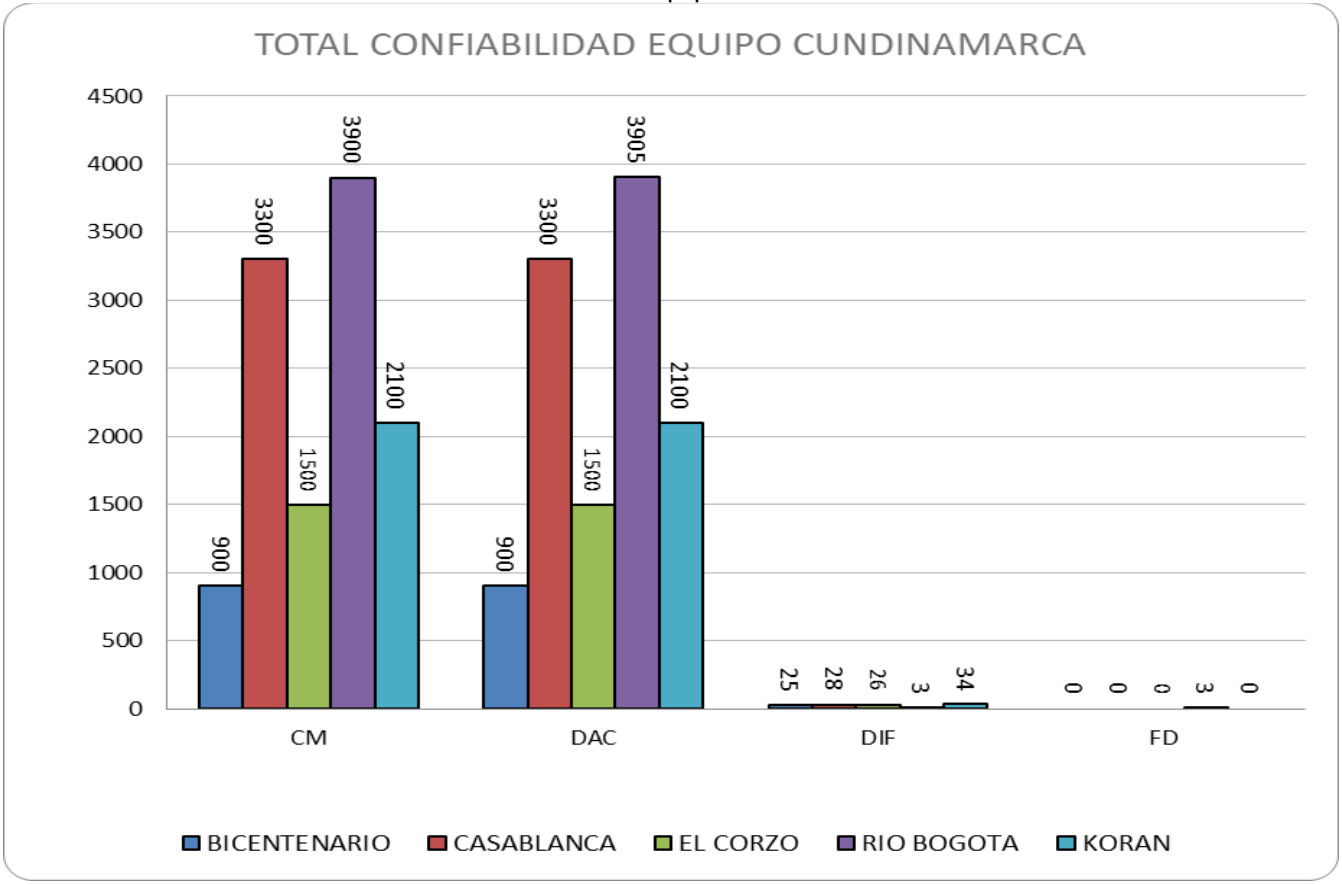
5.2.2.8 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL CUNDINAMARCA:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones que hace parte de esta Territorial estuvo en **99,97%** con **3** fallas DAC, **11.700** vehículos contados y **116** diferencias. El detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-10:

Tabla 5-10: Confiabilidad de Equipos Territorial Cundinamarca

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PARTIC
BICENTENARIO	900	900	25	0	100,00%	0,00%
CASABLANCA	3300	3300	28	0	100,00%	0,00%
EL CORZO	1500	1500	26	0	100,00%	0,00%
RIO BOGOTA	3900	3905	3	3	99,92%	100,00%
KORAN	2100	2100	34	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**11700**	**11705**	**116**	**3**	**99,97%**	100,00%

Gráfico 5-9 Confiabilidad de Equipos Territorial Cundinamarca



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Cundinamarca presentan una confiabilidad del **99,97%** con **3** fallas DAC.

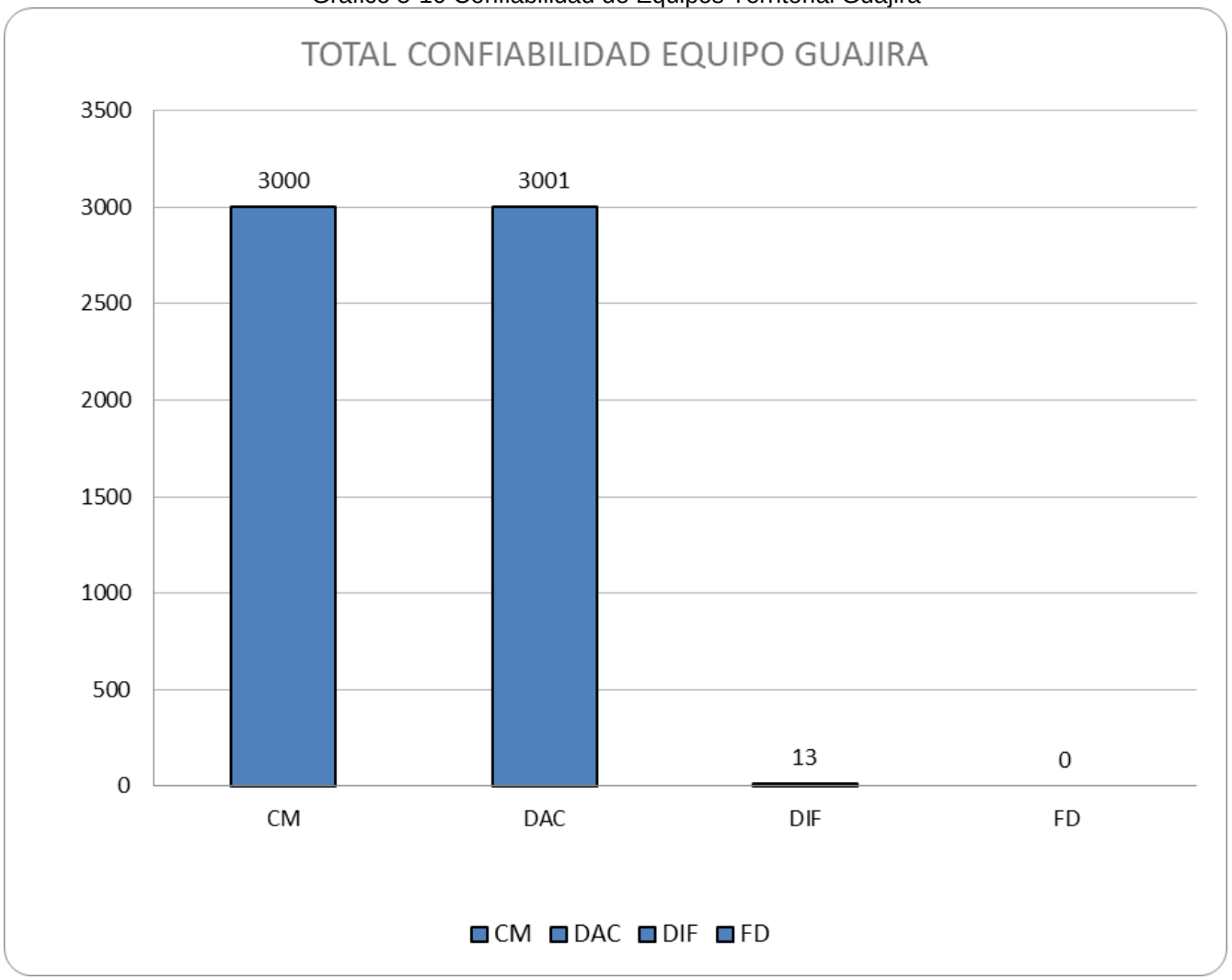
5.2.2.9 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL GUAJIRA:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial estuvo en **100,00%** con **0** fallas DAC **3.000** vehículos contados y **13** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-11:

Tabla 5-11: Confiabilidad de Equipos Territorial Guajira

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
SAN JUAN	3000	3001	13	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**3000**	**3001**	**13**	**0**	**100,00%**	**0,00%**

Gráfico 5-10 Confiabilidad de Equipos Territorial Guajira



La estación que hace parte de la Territorial Guajira presenta una confiabilidad del **100,00%** con **0** fallas DAC

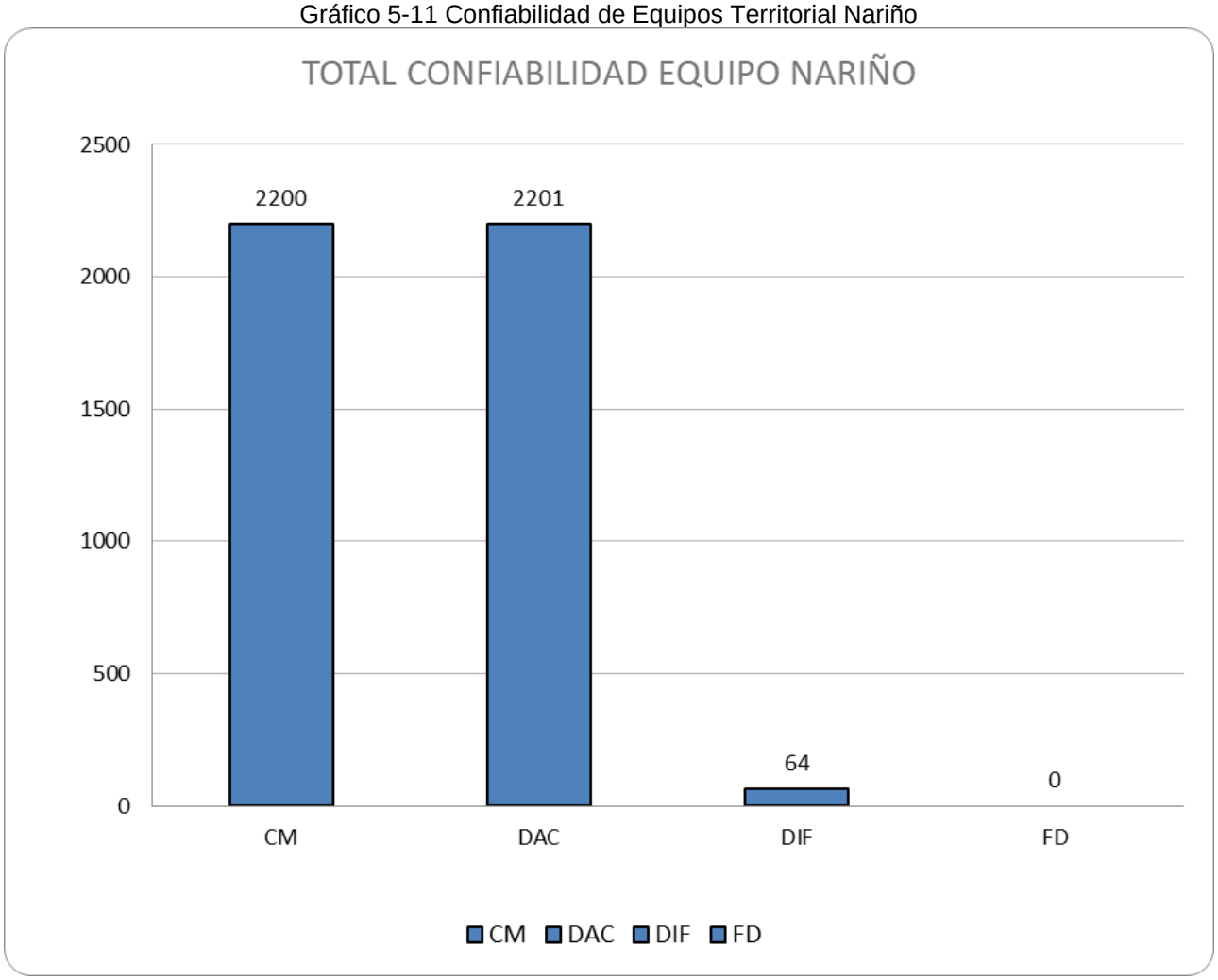
5.2.2.10 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL NARIÑO:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial estuvo en **100,00%** con **0** fallas DAC **2.200** vehículos contados y **64** diferencias, el comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-12:

Tabla 5-12: Confiabilidad de Equipos Territorial Nariño

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
CANO	2200	2201	64	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**2200**	**2201**	**64**	**0**	**100,00%**	**0,00%**

Gráfico 5-11 Confiabilidad de Equipos Territorial Nariño



La estación que hace parte de la Territorial Nariño presenta una confiabilidad del **100,00%** con **0** fallas DAC

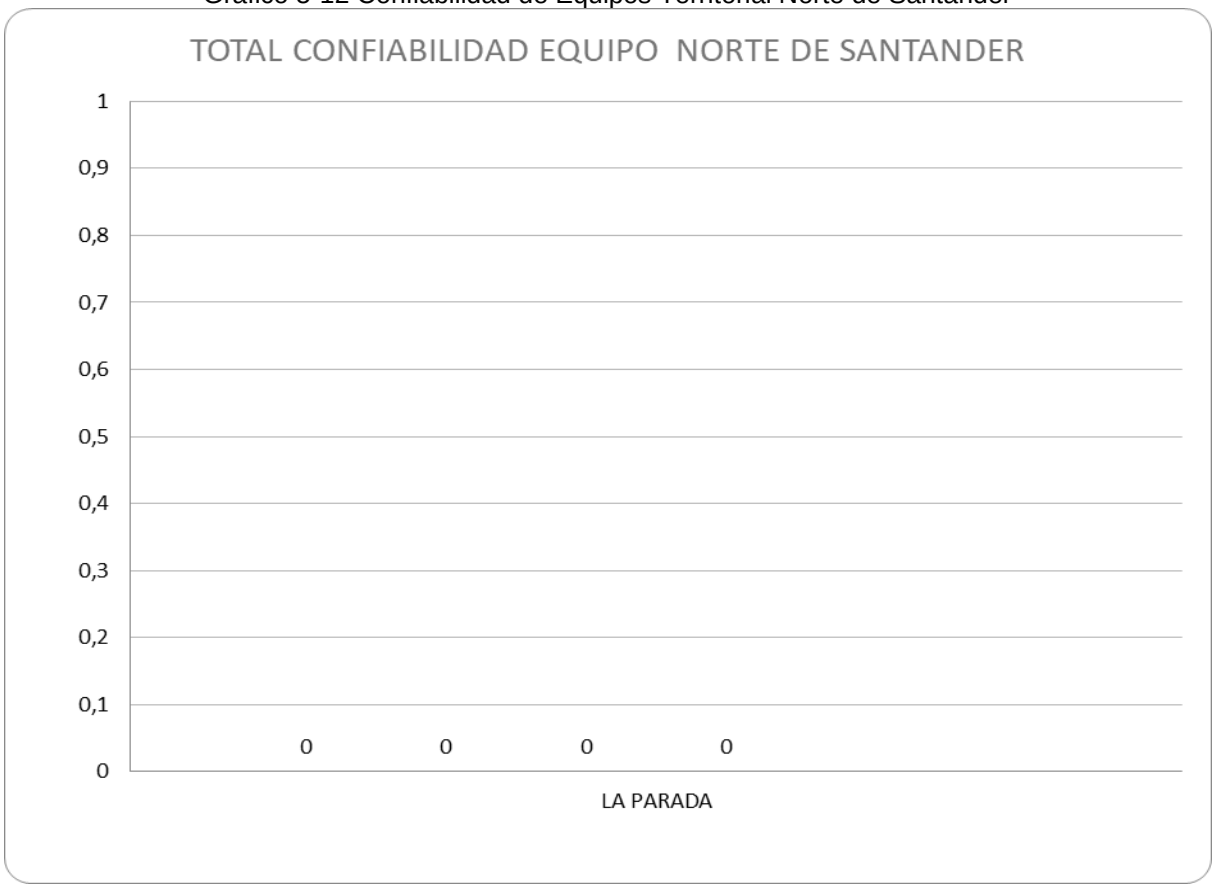
5.2.2.11 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL NORTE SANTANDER:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial (La Parada) estuvo en **0,00%**[5] con **0** fallas DAC, **0** vehículos contados y **0** diferencias el detalle del comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-13:

Tabla 5-13: Confiabilidad de Equipos Territorial Norte Santander

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
LA PARADA	0	0	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**0,00%**

Gráfico 5-12 Confiabilidad de Equipos Territorial Norte de Santander



La estación que hace parte de la Territorial Norte de Santander, presenta una confiabilidad **0,00%** con **0** fallas

[5] El 11 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y de los documentos que forman parte del mismo, en la Estación de Peaje La Parada y Estaciones de Pesaje Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2.

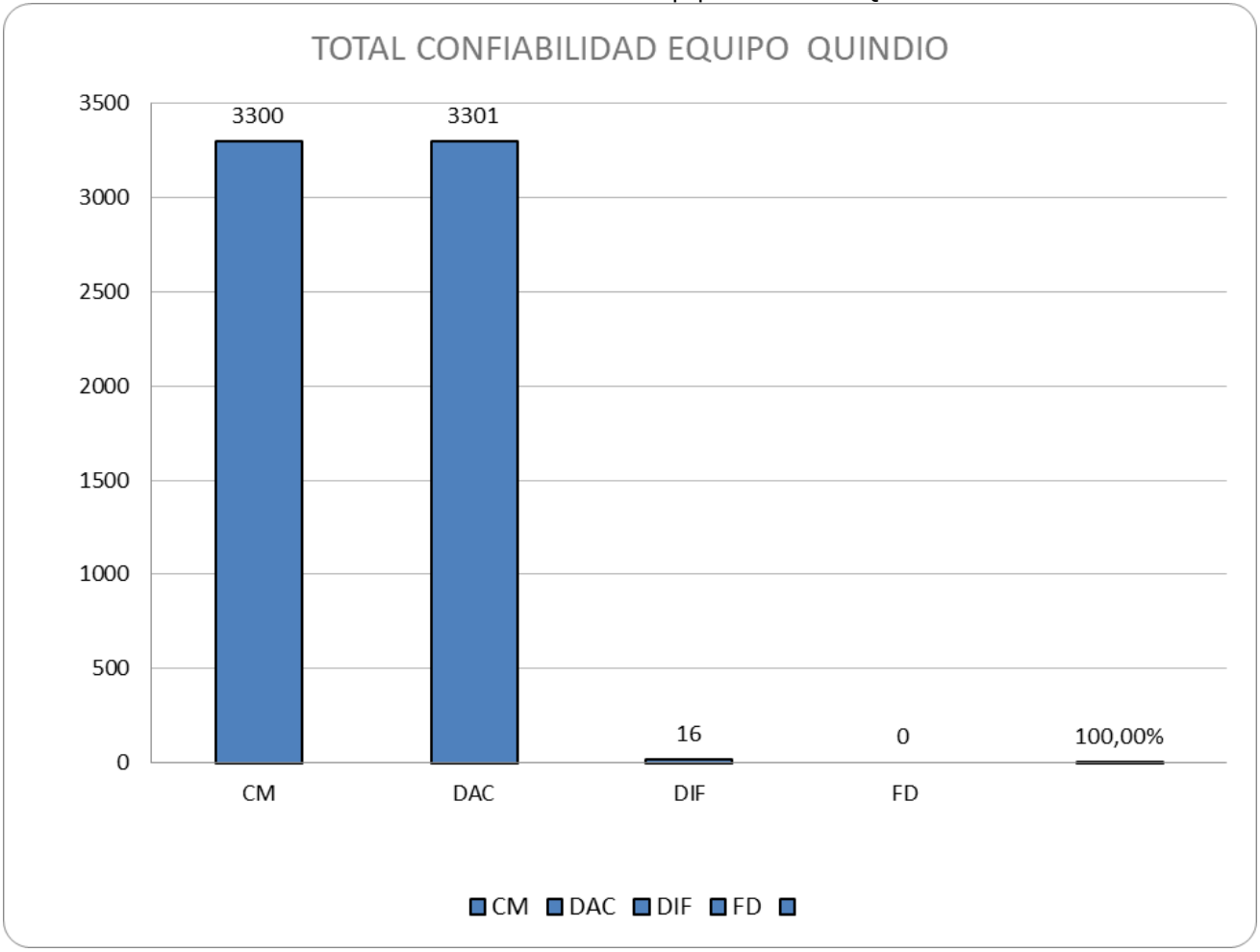
5.2.2.12 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL QUINDIO:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial estuvo en **100,00%** con **0** fallas DAC **3.300** vehículos contados y **16** diferencias, el comportamiento por estación se muestra en la Tabla 5-14:

Tabla 5-14: Confiabilidad de Equipos Territorial Quindío

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	3300	3301	16	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**3300**	**3301**	**16**	**0**	**100,00%**	**0,00%**

Gráfico 5-13 Confiabilidad de Equipos Territorial Quindío



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Quindío presentan una confiabilidad del **100,00%** con **0** fallas DAC

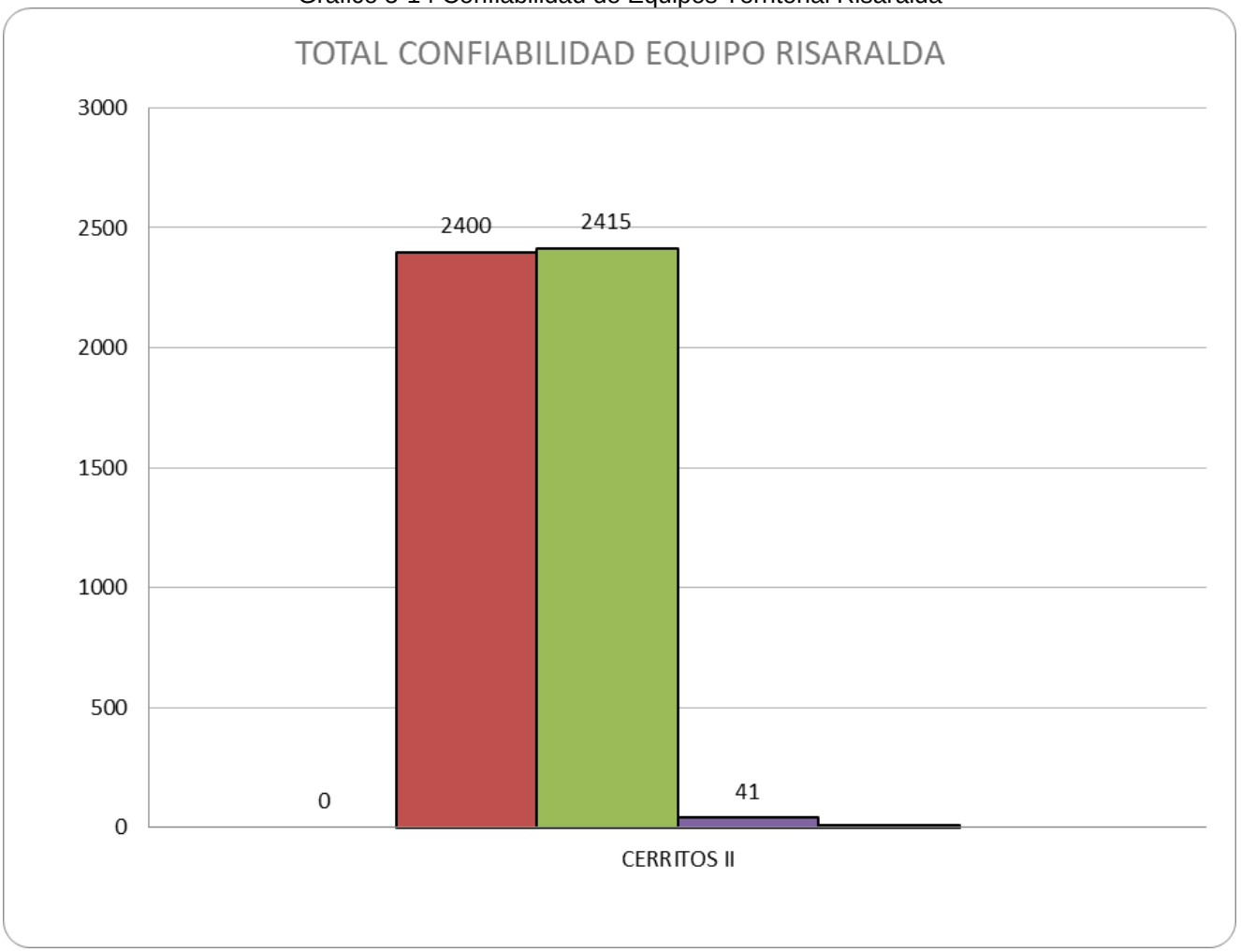
5.2.2.13 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL RISARALDA:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial estuvo en **99,67%** con **8** fallas DAC **2.400** vehículos contados y **41** diferencias, el detalle del comportamiento se muestra en la Tabla 5-15:

Tabla 5-15: Confiabilidad de Equipos Territorial Risaralda

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
CERRITOS II	2400	2415	41	8	99,67%	100,00%
TOTAL	**2400**	**2415**	**41**	**8**	**99,67%**	**100,00%**

Gráfico 5-14 Confiabilidad de Equipos Territorial Risaralda



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Risaralda presentan una confiabilidad del **99,67%** con **8** fallas DAC

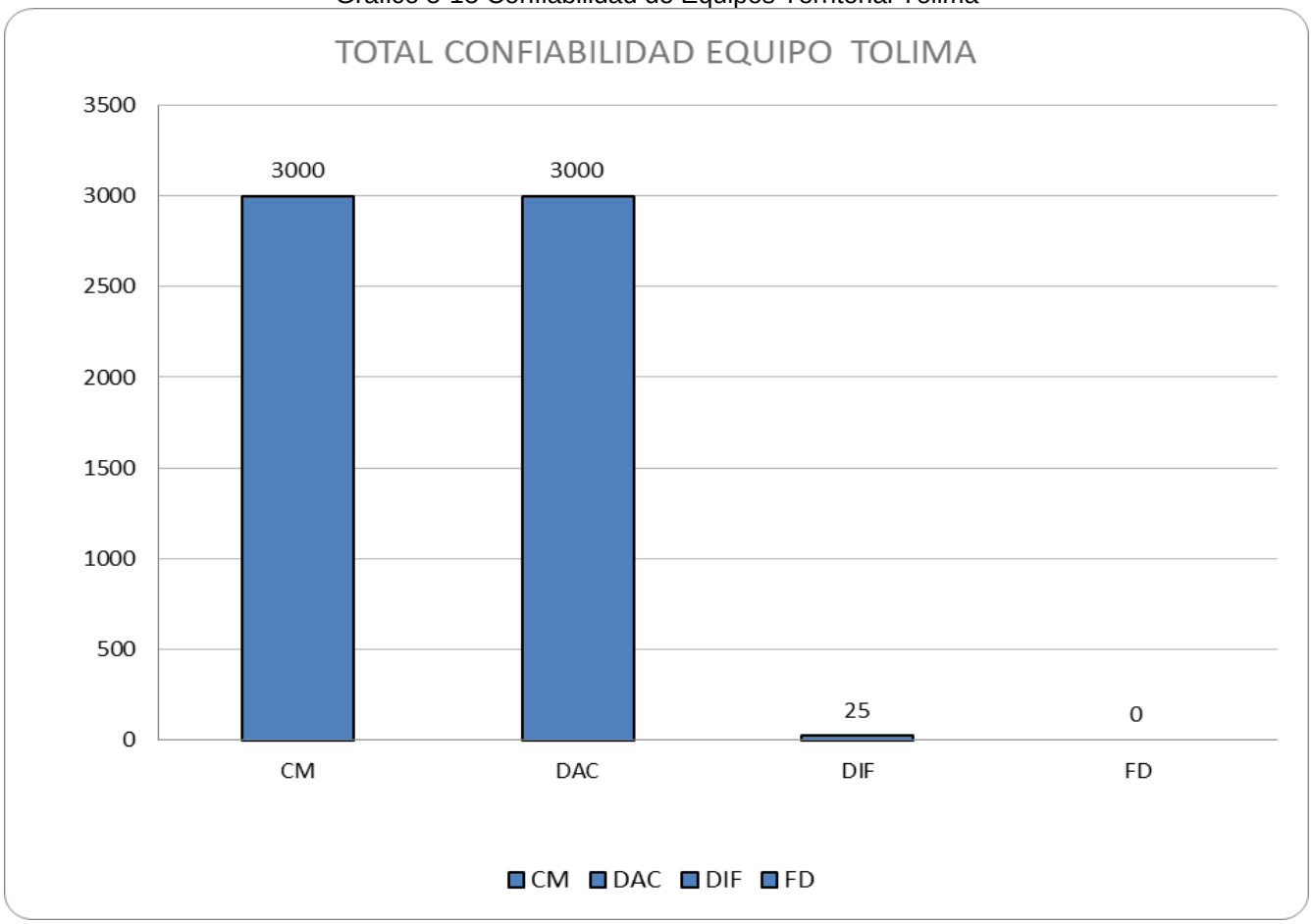
5.2.2.14 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL TOLIMA:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial estuvo en **100,00%** con **0** fallas DAC **3.000** vehículos contados y **25** diferencias, el detalle del comportamiento se muestra en la Tabla 5-16:

Tabla 5-16: Confiabilidad de Equipos Territorial Tolima

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	3000	3000	25	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**3000**	**3000**	**25**	**0**	**100,00%**	**0,00%**

Gráfico 5-15 Confiabilidad de Equipos Territorial Tolima



Las estaciones que hacen parte de la Territorial Tolima presentan una confiabilidad del **100,00%** con **0** fallas DAC

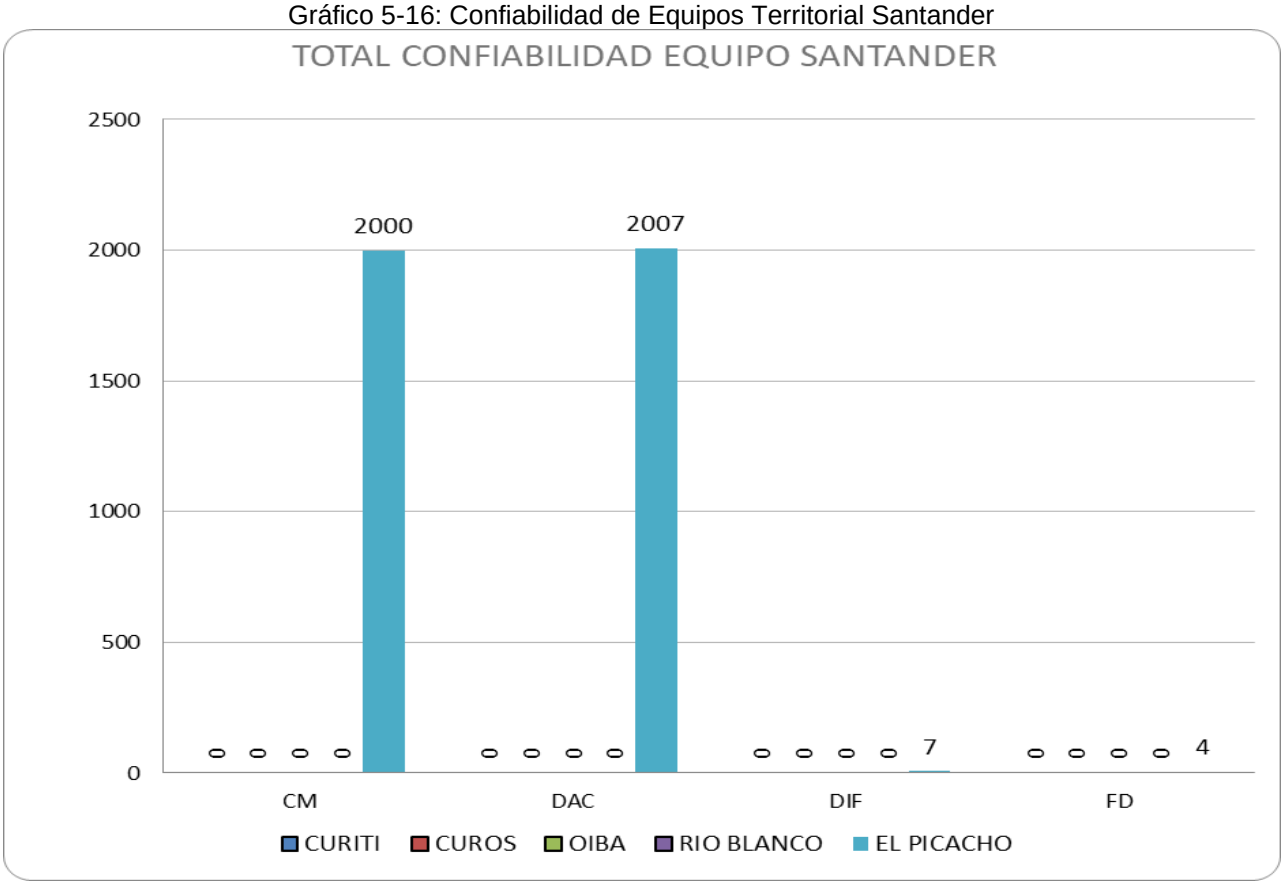
5.2.2.15 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL SANTANDER:

En promedio, la confiabilidad de las estaciones de esta Territorial estuvo en **0,00%**[6] con **0** fallas DAC, **0** vehículos contados y **0** diferencias el detalle del comportamiento se muestra en la Tabla 5-17:

Tabla 5-17: Confiabilidad de Equipos Territorial Santander

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PART
CURITI	0	0	0	0	0,00%	0,00%
CUROS	0	0	0	0	0,00%	0,00%
OIBA	0	0	0	0	0,00%	0,00%
EL PICACHO	2000	2007	7	4	99,80%	100,00%
RIO BLANCO	0	0	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	**2000**	**2007**	**7**	**4**	**99,80%**	**0,00%**

Gráfico 5-16: Confiabilidad de Equipos Territorial Santander



Las Estaciones que hacen parte de la Territorial Santander, presentan una confiabilidad **99,80%** con **4** fallas DAC.

[6] No se realizan conteos para la medición de la confiabilidad de equipos en las estaciones de peaje Los Curos, Curití, Oiba y Rio Blanco, debido a los hechos de orden público presentados en la zona.

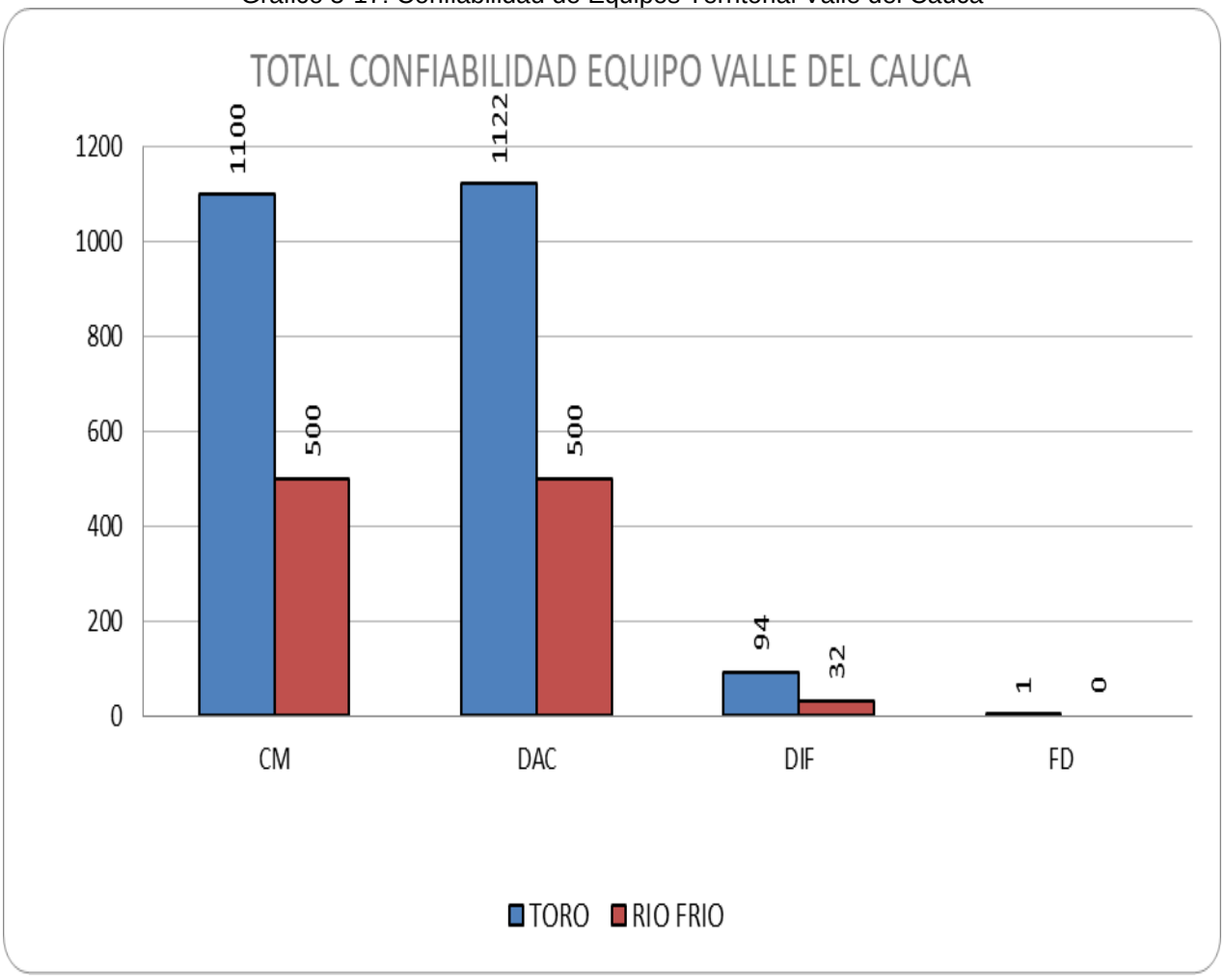
5.2.2.16 DETALLE CONFIABILIDAD TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA:

En promedio, la confiabilidad de la estación de esta Territorial estuvo en **99,94%** con **1** fallas DAC, **1.600** vehículos contados y **126** diferencias, el detalle del comportamiento se muestra en la Tabla 5-18:

Tabla 5-18: Confiabilidad de Equipos Territorial Valle Del Cauca

ESTACIÓN	CM	DAC	DIF	FD	% CONF	% PARTIC
TORO	1100	1122	94	1	99,91%	100,00%
RIO FRIO	500	500	32	0	100,00%	0,00%
TOTAL	**1600**	**1622**	**126**	**1**	**99,94%**	**0,00%**

Gráfico 5-17: Confiabilidad de Equipos Territorial Valle del Cauca



La estación que hace parte de la Territorial Valle del Cauca, presenta una confiabilidad **99,94** con **1** fallas DAC.

5.3 DESEMPEÑO MANUAL (100%)

Durante el período analizado comprendido entre el **1 al 31 de enero 2026**, se realizaron conteos manuales los cuales fueron comparados con los reportes generados por el equipo.

Para el proyecto, el promedio de los conteos está acorde con el porcentaje estipulado por el INVIAS (**98,00%**) al observar de manera individual las territoriales se observa:

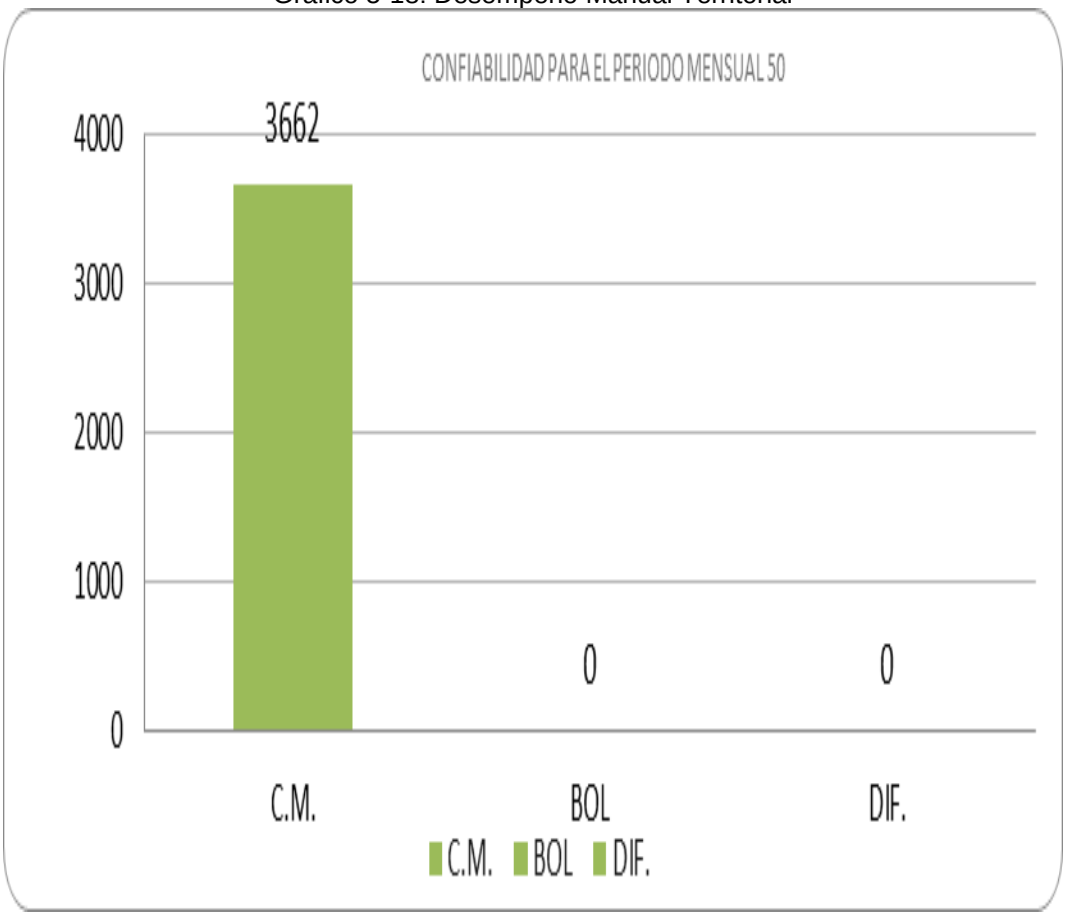
La confiabilidad para este período, en todo el proyecto fue de **3.662** vehículos contados, **0** boletas vendidas, **0** diferencias y **3.662** boletas dejadas de entregar por la no reanudación de la operación.

En resumen, la confiabilidad se presenta así:

Tabla 5-19: Desempeño Manual Territorial

CONFIABILIDAD PARA EL PERIODO MENSUAL 50				
CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL	C.M.	BOL	DIF.	DESEMPEÑO
TOTAL PERIODO	3662	0	0	BUENO
OIBA	3662	0	0	BUENO

Gráfico 5-18: Desempeño Manual Territorial



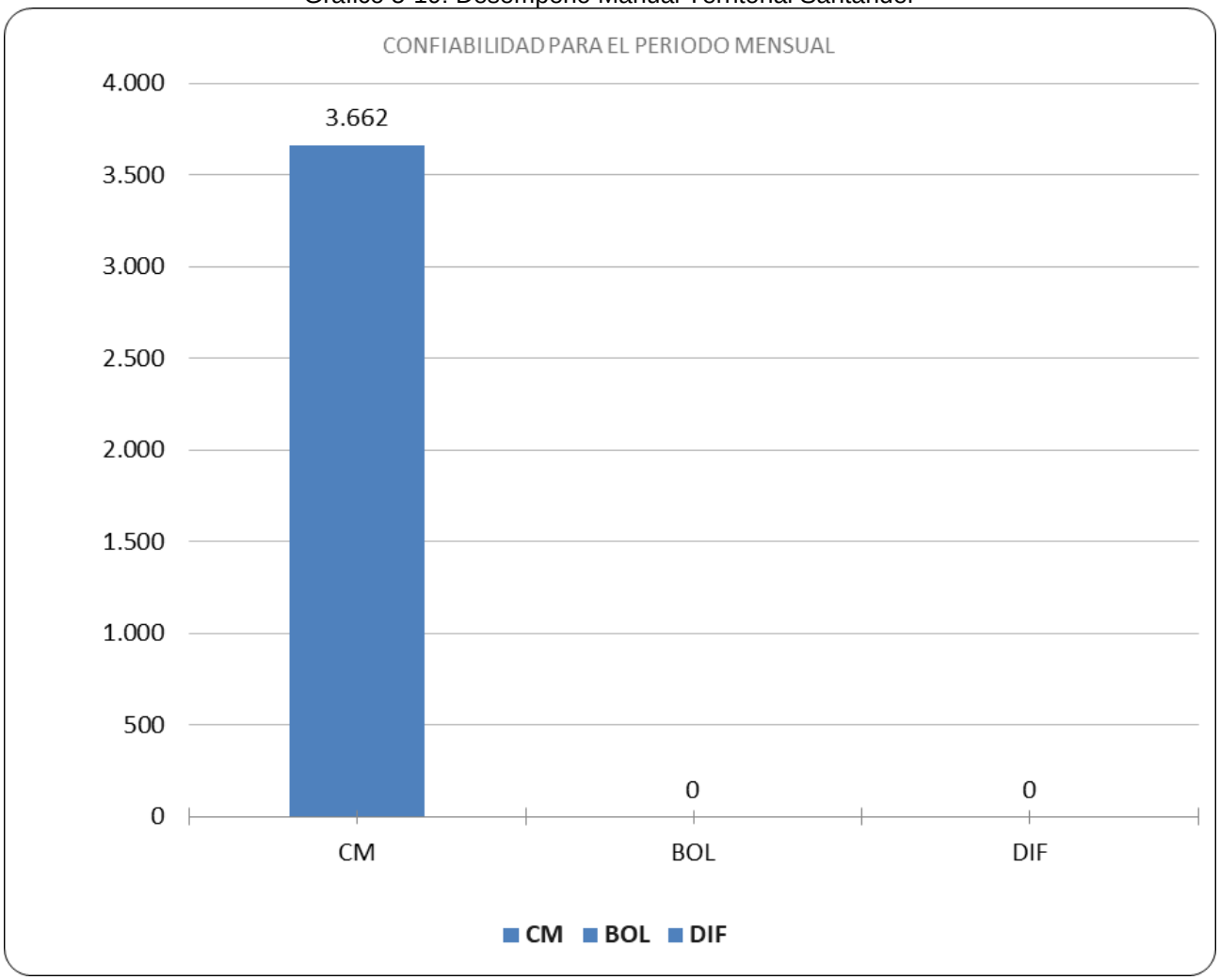
5.3.1.1 DETALLE DESEMPEÑO MANUAL TERRITORIAL SANTANDER

En promedio, el desempeño de las estaciones que hacen parte de esta Territorial fue bueno con **0** diferencias, el detalle del comportamiento por estación se muestra a continuación.

Tabla 5-20: Desempeño de Equipos Territorial Santander

PERIODO	CM	BOL	DIF	DESEMPEÑO
OIBA	3.662	0	0	BUENO
TOTAL	3.662	0	0	BUENO

Gráfico 5-19: Desempeño Manual Territorial Santander



En la estación de peaje no se realiza recaudo desde el **06/10/2025**, debido a la presencia de manifestantes que impiden la operación por el mal estado de la vía, en consecuencia, no se registra venta de boletería durante este periodo.

5.4 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

Se avala el funcionamiento de los equipos durante las 24 horas del día, a través de los LOG'S de servidor principal, carriles, Pc de reportes, NVR, los registros de los apagados reportados en los libros de novedades y la hoja de vida de equipos de cada una de las estaciones de peaje que cuentan con Equipos de Control de Tránsito con el fin de determinar el tiempo de apagado de cada uno de ellos.
Para este periodo se evidencia lo siguiente:

5.4.1 DISPONIBILIDAD TOTAL DE EQUIPOS PARA EL PERIODO EVALUADO

Tabla 5-21: Disponibilidad de equipos para el periodo evaluado.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES										
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11
COCORNA	MIN	0,00		0,31	0,34	0,00								
	%	100%		99,999%	99,999%	100%								
LOS LLANOS	MIN	11,24	13,57	0,00	0,00									
	%	100%	100%	100%	100%									
TARAZA	MIN	0,00	0,00	0,00	2,11									
	%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%									
PTO TRIUNFO	MIN	57,00		0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	99,872%		100,000%	100,000%	100%	100,000%							
ARCABUCO	MIN	0,00	0,00	0,00	1,22									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
EL CRUCERO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
SACHICA	MIN	0,00	20,43	0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,000%	99,951%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%							
SABOYÁ	MIN	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,00%		100,000%	100,000%	100,000%	0,00%							
EL BORDO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00									
	%	100%	100%	100%	100%									
SAN CLEMENTE	MIN	0,00	0,00	18,00	0,00									
	%	100%	100%	100%	100%									
PLATANAL	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
SAN DIEGO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,36									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
RINCON HONDO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
CARIMAGUA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
LOS GARZONES 1	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%							
LOS GARZONES 2	MIN	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00							
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%							
LA ESPERANZA	MIN	52,00	52,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
	%	99,88%	99,88%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%						
LAS FLOREZ	MIN	53,00	53,00	0,00	0,00	101,00	0,00							
	%	99,87%	99,87%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%							
BICENTENARIO	MIN	0,00	4,04	18,18	0,00	0,00	0,00							
	%	100,00%	99,99%	99,96%	100,00%	100,00%	100,00%							
CASABLANCA	MIN	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,000%		100,000%	100,000%	100,000%	100,000%							
KORAN	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00			
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			
RIO BOGOTA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,45
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
EL CORZO	MIN	0,00	0,00	0,48	0,00	0,00	0,33	0,00						
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%						
CANO	MIN	1,36	0,00	1,02	20,53									
	%	99,997%	100,00%	100,00%	99,95%									
LA PARADA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%							
SAN JUAN	MIN	20,00	20,00	15,00	10,00	12,00								
	%	99,955%	99,96%	99,966%	100%	100%								
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	MIN	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	11,83							
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,97%							
CERRITOS II	MIN	0,00	0,00	0,30	0,40	0,00	0,00	0,40						
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%						
TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%							
CURITI	MIN	0,00		0,00	0,00									
	%	100,000%		100,000%	100,000%									
LOS CUROS	MIN	0,00		0,00	0,00									
	%	100,00%		100,000%	100,000%									
EL PICACHO	MIN	0,00%	0,00%	0,00	1,33	0,00								
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								
RIO BLANCO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00									
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									
OIBA	MIN	291,72		0,00	93,52									
	%	99%		100,000%	99,791%									
TORO	MIN	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00								
	%	99,96%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								
RIO FRIO	MIN	0,00	0,00	0,47	0,00	53,15	0,00							
	%	100,000%	100,00%	99,999%	100,000%	99,881%	100,000%							
TOTAL PERIODO	MIN	**506,32**	**163,04**	**54,76**	**130,96**	**168,15**	**13,39**	**0,40**	**0,37**	**0,00**	**0,21**	**0,00**	**0,00**	**0,45**
	%	**98,788%**	**99,610%**	**99,869%**	**99,686%**	**99,597%**	**99,968%**	**99,999%**	**99,999%**	**100,000%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
PROMEDIO	MIN	**334,68**		**33,52**										
	%	**99,20%**		**99,92%**										

5.4.2 DISPONIBILIDAD TOTAL DE CAMARAS PARA EL PERIODO EVALUADO

Tabla 5-22: Disponibilidad Cámaras para el periodo evaluado.

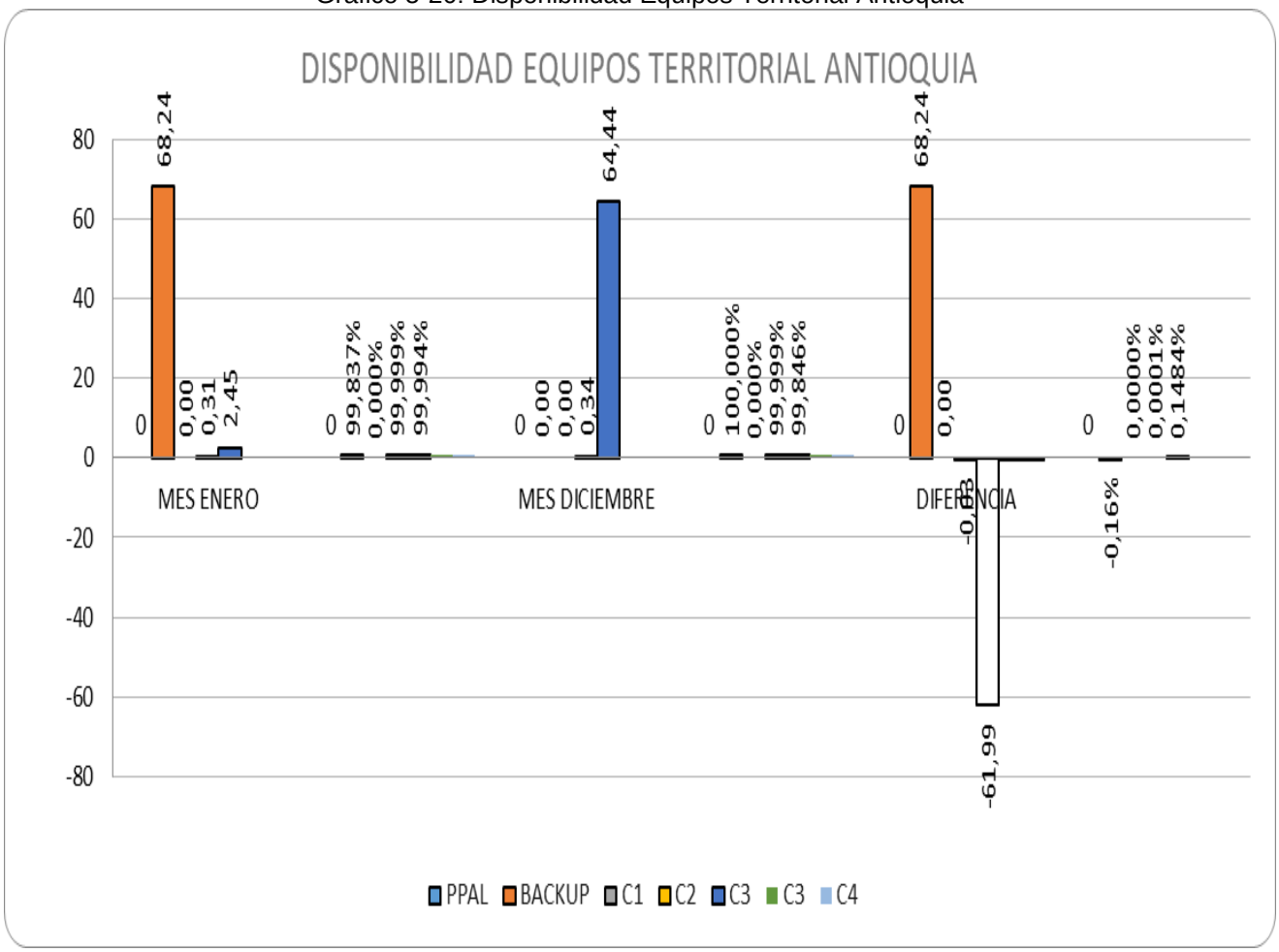
ESTACIÓN		CAMARAS													NVR
		PAN.		CARRIL 1	CARRIL 2	CARRIL 3	CARRIL 4	CARRIL 5	CARRIL 6	CARRIL 7	CARRIL 8	CARRIL 9	CARRIL 10	CARRIL 11	
COCORNA	MIN	0,00		0,00	0,00	0,00									0,00
	%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%									100,00%
LOS LLANOS	MIN	0,00	8,83	1,52	0,00	0,00									0,00
	%	100,00%	99,98%	100,00%	100,00%	100,00%									100,00%
TARAZA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									0,00
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									0,00%
PTO TRIUNFO	MIN	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
	%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								100,00%
ARCABUCO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
EL CRUCERO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
SACHICA	MIN	2,37	2,30	33,25	4,24	5,14	0,54								0,00
	%	99,99%	99,99%	99,92%	99,99%	99,99%	100,00%								100,00%
SABOYÁ	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									100,00%
EL BORDO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
SAN CLEMENTE	MIN	0,00	187,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	99,55%	100,00%	100,00%										100,00%
PLATANAL	MIN	6,91	6,91	7,40	6,91										2,28
	%	99,98%	99,98%	99,98%	99,98%										99,99%
SAN DIEGO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
RINCON HONDO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
CARIMAGUA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
LOS GARZONES 1	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
LOS GARZONES 2	MIN	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
LA ESPERANZA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
LAS FLORES	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	99,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
BICENTENARIO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%								0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								100,00%
CASABLANCA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								100,00%
KORAN	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%				100,00%
RIO BOGOTA	MIN	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,48
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	99,77%
EL CORZO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%							100,00%
CANO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
LA PARADA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								100,00%
SAN JUAN	MIN	0,00		0,00	0,00	0,00									0,00
	%	100,00%		100,00%	100,00%	100,00%									100,00%
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50								0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								100,00%
CERRITOS II	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%							100,00%
TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	MIN	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%								100,00%
CURITI	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
LOS CUROS	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
RIO BLANCO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
OIBA	MIN	317,27	843,83	316,57	316,68										292,88
	%	99,29%	98,11%	99,29%	99,29%										99,34%
EL PICACHO	MIN	6,68	10,17	0,00	3,45	0,00	0,00	0,00							0,00%
	%	99,99%	99,98%	100,00%	99,99%	0,00%	0,00%	0,00%							100,00%
TORO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00										0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%										100,00%
RIO FRIO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00									0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%									100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	**328,00**	**1048,87**	**358,74**	**327,83**	**104,14**	**1,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**399,64**
	%	**99,215%**	**97,488%**	**99,141%**	**99,215%**	**99,751%**	**99,998%**	**100,000%**	**100,000%**	**100,000%**	**100,000%**	**100,000%**	**100,000%**	**100,000%**	**99,043%**
PROMEDIO	MIN	**688,44**		**71,98**											**399,64**
	%	**98,351%**		**99,83%**											**99,04%**

5.4.3 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL ANTIOQUIA

Tabla 5-23: Disponibilidad de equipos Territorial Antioquia.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS					NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN. S1	C1	C2	C3	C4	
COCORNA	MIN	0,00		0,31	0,34	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	%	100%		100%	99,999%	100%		100%	100%	100,000%	100%		100,000%
PUERTO TRIUNFO	MIN	57,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	99,872%		100,000%	100,000%	100%	100%	100%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,00%
LOS LLANOS	MIN	11,24	13,57	0,00	0,00			0,00	8,83	1,52	0,00	0,00	0,00
	%	99,97%	99,97%	100,00%	100,00%			100,00%	99,98%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
TARAZA	MIN	0,00	0,00	0,00	2,11			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PERIODO	MIN	68,24	13,57	0,31	2,45	0,00	0,00	0,00	8,83	1,52	0,00	0,00	0,00
	%	99,84%	99,97%	99,999%	99,994%	100,00%	100,00%	100,00%	99,979%	99,996%	100,00%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	40,91		0,69				0,00	2,59				0,00
	%	99,902%		99,998%				100%	99,994%				100,00%

Gráfico 5-20: Disponibilidad Equipos Territorial Antioquia

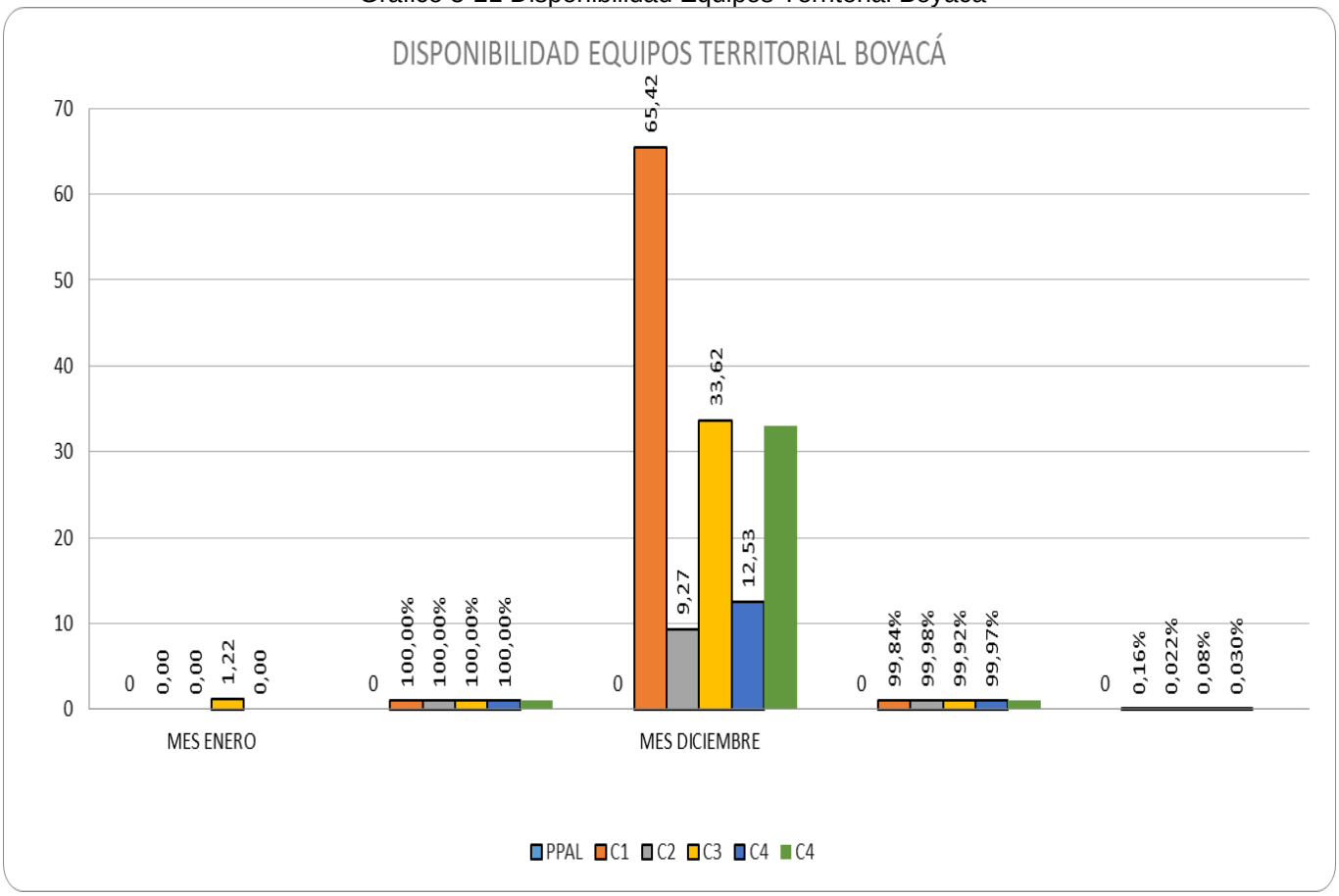


5.4.4 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL BOYACÁ

Tabla 5-24: Disponibilidad de equipos Territorial Boyacá.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN.		C1	C2	C3	C4	
SABOYÁ	MIN	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	%	100,000%		100,000%	100,000%	100,000%		100,00%	100,00%	100,00%	100,000%	100,00%		100,00%
ARCABUCO	MIN	0,00	0,00	0,00	1,22			0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			100,00%
SACHICA	MIN	0,00	20,43	0,00	0,00	0,00	0,00	2,37	2,30	33,25	4,24	5,14	0,54	0,00
	%	100,00%	99,95%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,99%	99,99%	99,92%	99,99%	99,99%	100,00%	100,00%
EL CRUCERO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			100,00%	100,00%	100,00%	100,00%			100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	20,43	0,00	1,22	0,00	0,00	2,37	2,30	33,25	4,24	5,14	0,54	0,00
	%	100,00%	99,95%	100,000%	99,997%	100,000%	100,000%	99,99%	99,99%	99,92%	99,990%	99,99%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	10,22		0,31				2,34		10,79				0,00
	%	99,976%		99,9993%				99,994%		99,974%				100,000%

Gráfico 5-21 Disponibilidad Equipos Territorial Boyacá

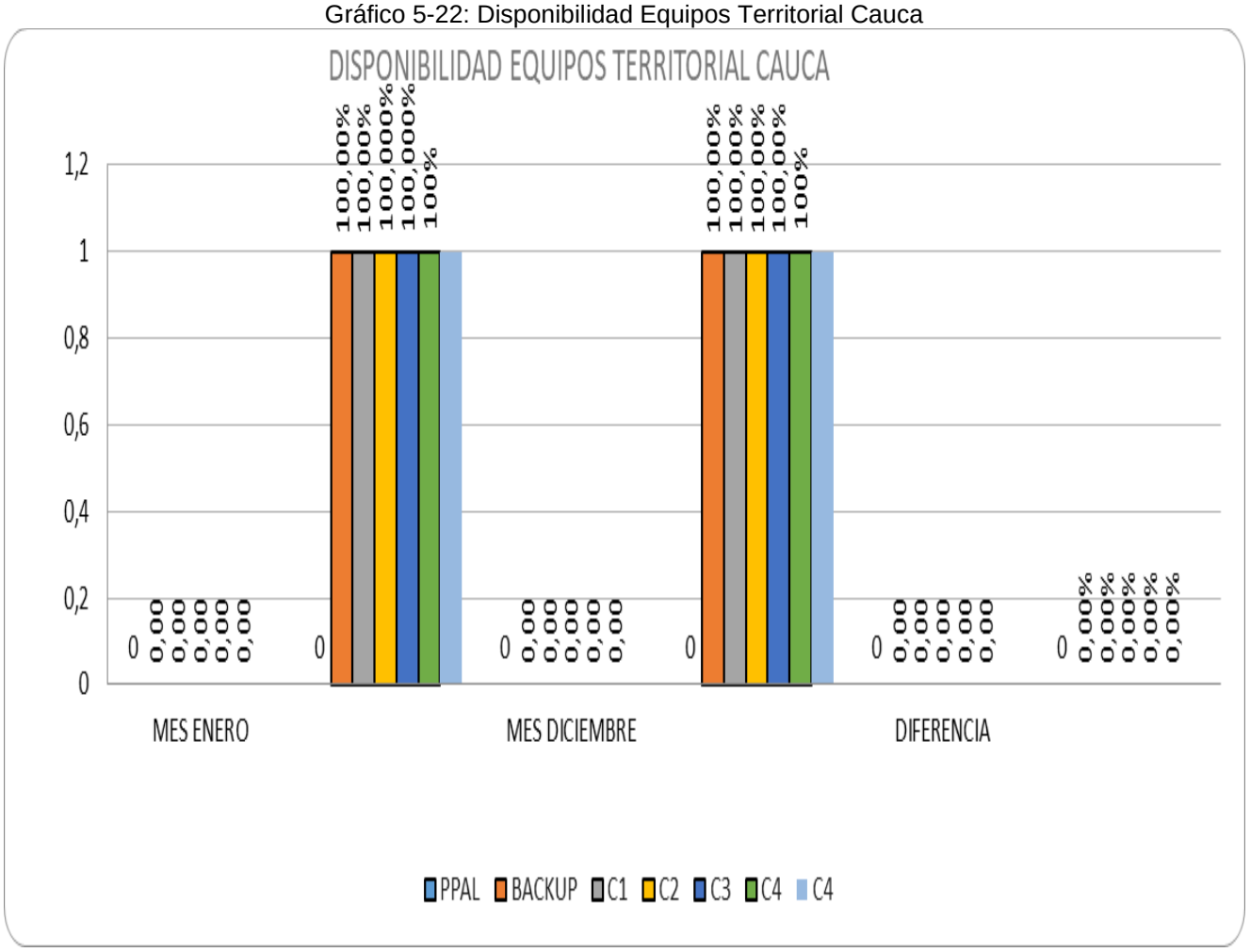


5.4.5 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CAUCA

Tabla 5-25: Disponibilidad de equipos para el periodo evaluado Territorial Cauca

PERIODO		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN.		C1	C2	C3	C4	
MES ENERO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,000%	100,000%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	100%
MES DICIEMBRE	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
DIFERENCIA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	0,00%	0,00%	0,000%	0,000%	0,00%	0,00%	0,000%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Gráfico 5-22: Disponibilidad Equipos Territorial Cauca

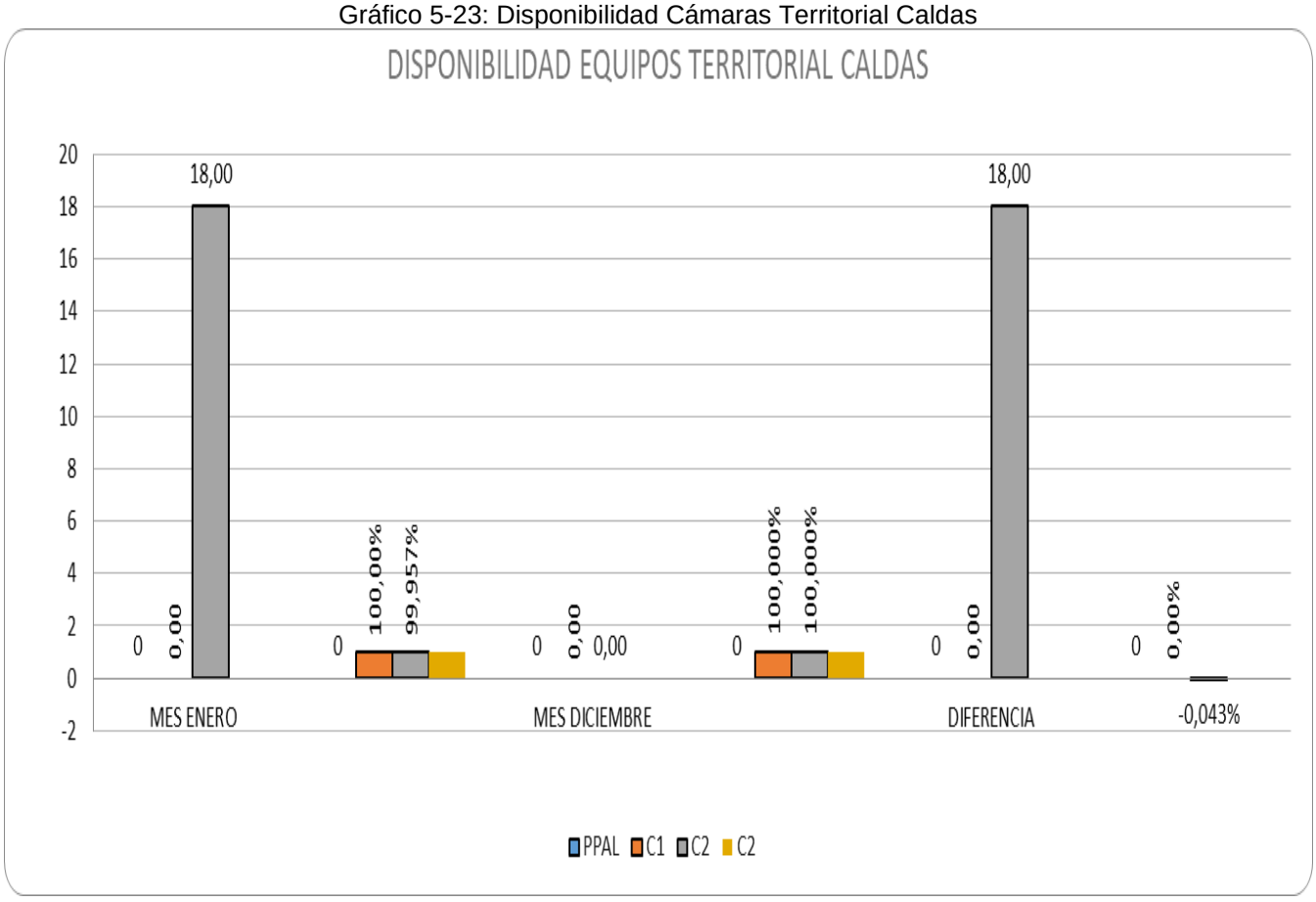


5.4.6 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CALDAS

Tabla 5-26: Disponibilidad de equipos para el periodo evaluado Territorial Caldas

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES		CAMARAS				NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	PAN.		C1	C2	
SAN CLEMENTE	MIN	0,00	0,00	18,00	0,00	0,00	187,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,000%	100,000%	99,957%	100,000%	100,000%	99,552%	100,000%	100,000%	100,000%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	18,00	0,00	0,00	187,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	99,957%	100,000%	100,00%	99,55%	100,00%	100,000%	100,00%
PROMEDIO	MIN	0,00		9,00		93,50		0,00		0,00
	%	100,000%		99,9784%		99,776%		100,000%		100,000%

Gráfico 5-23: Disponibilidad Cámaras Territorial Caldas

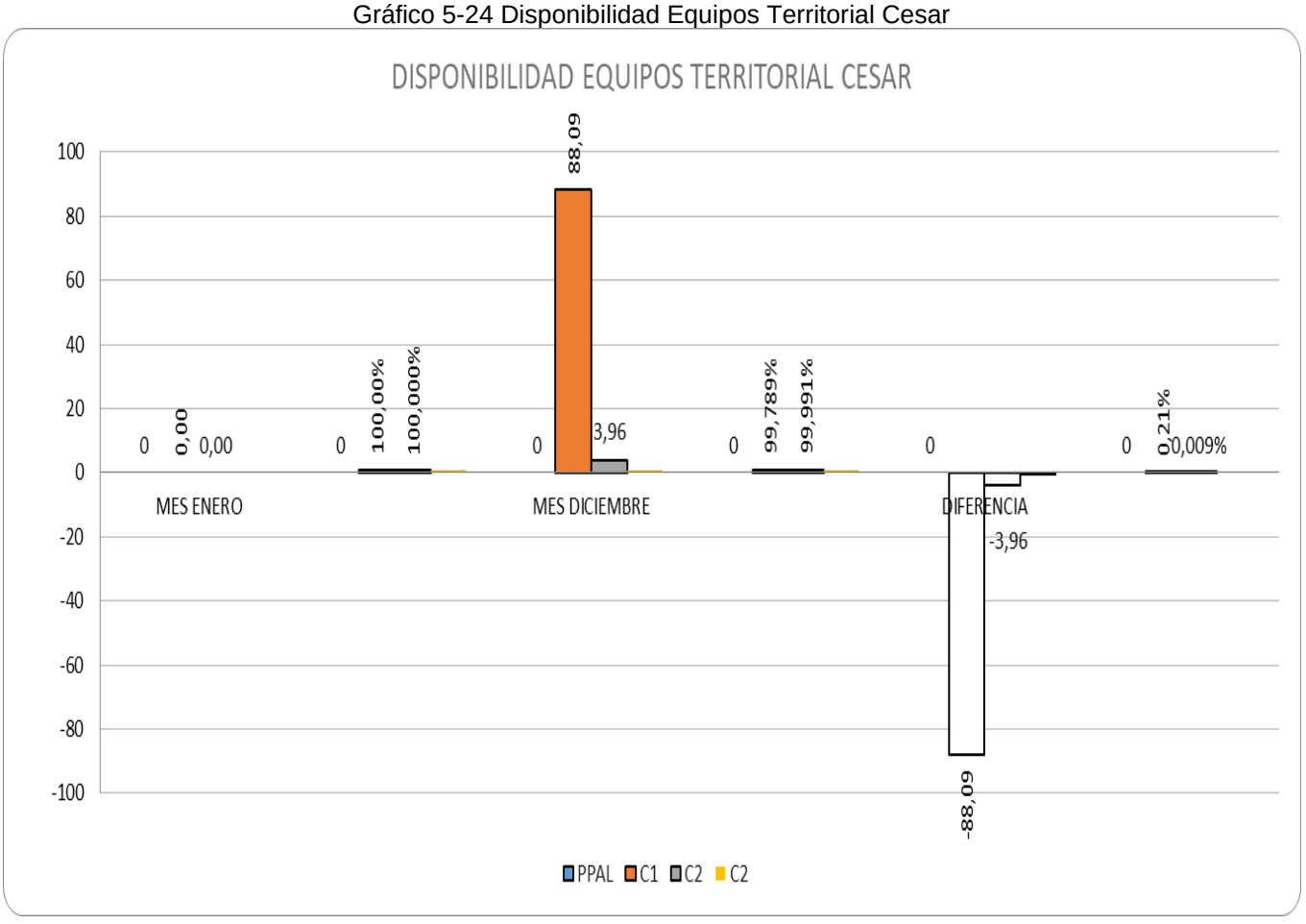


5.4.7 DETALLE DE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CESAR

Tabla 5-27: Disponibilidad de equipos Territorial Cesar

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES		CAMARAS				NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	PAN.		C1	C2	
PLATANAL	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	6,91	6,91	7,40	6,91	2,28
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,98%	99,98%	99,98%	99,98%	99,99%
SANDIEGO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
RINCON HONDO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,36	6,91	6,91	7,40	6,91	2,28
	%	100,00%	100,00%	100,000%	99,999%	99,98%	99,98%	99,98%	99,983%	99,99%
PROMEDIO	MIN	0,00		0,18		6,91		7,16		2,28
	%	100,000%		99,9996%		99,983%		99,983%		99,995%

Gráfico 5-24 Disponibilidad Equipos Territorial Cesar

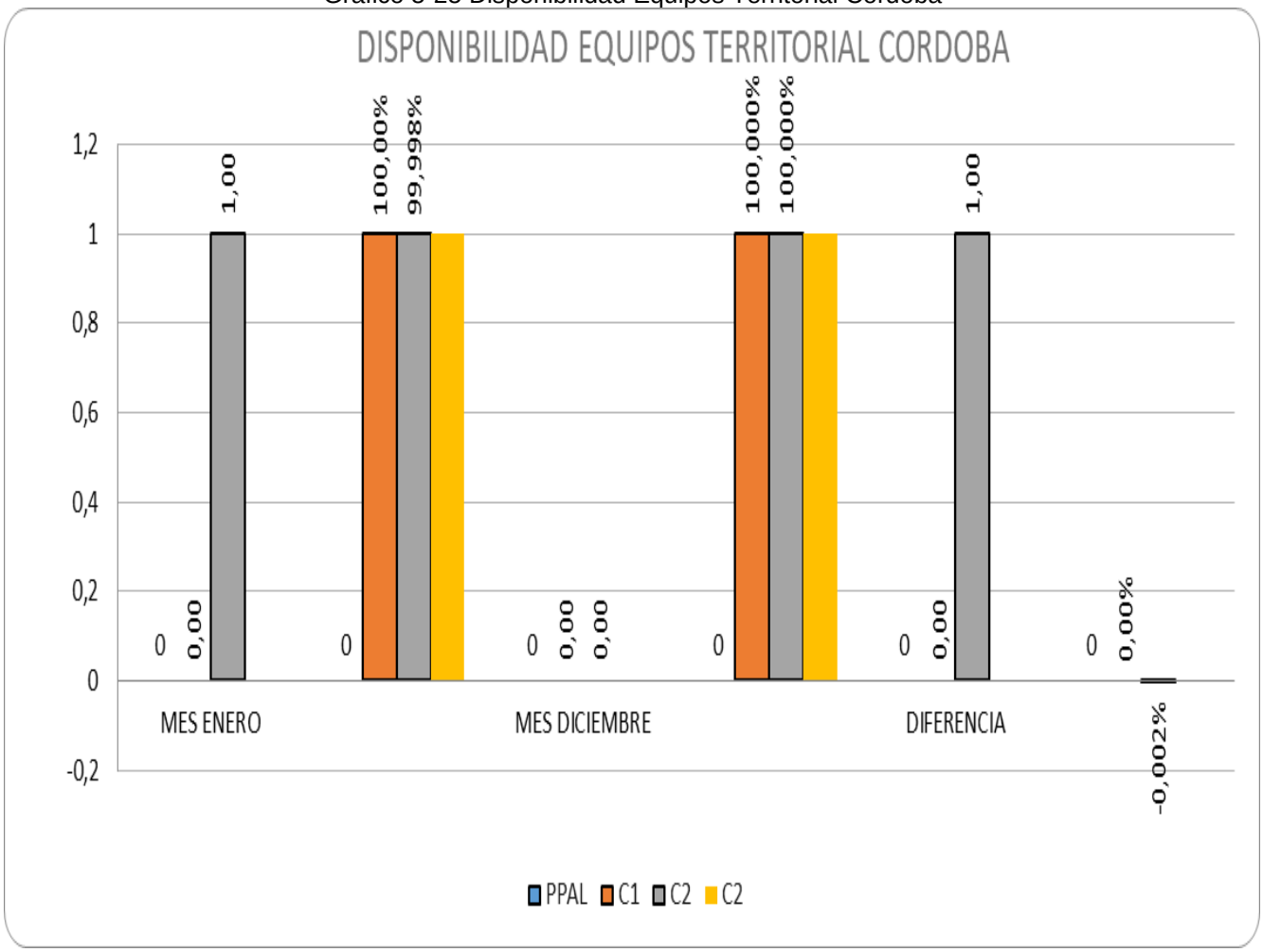


5.4.8 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CORDOBA

Tabla 5-28: Disponibilidad de equipos Territorial Córdoba

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN.		C1	C2	C3	C4	
CARIMAGUA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%
LOS GARZONES 1	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%
LOS GARZONES 2	MIN	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,000%	100,000%	99,998%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	0,00		1,00				0,00		0,00				0,00
	%	100,000%		99,9976%				100,000%		100,000%				100,000%

Gráfico 5-25 Disponibilidad Equipos Territorial Córdoba

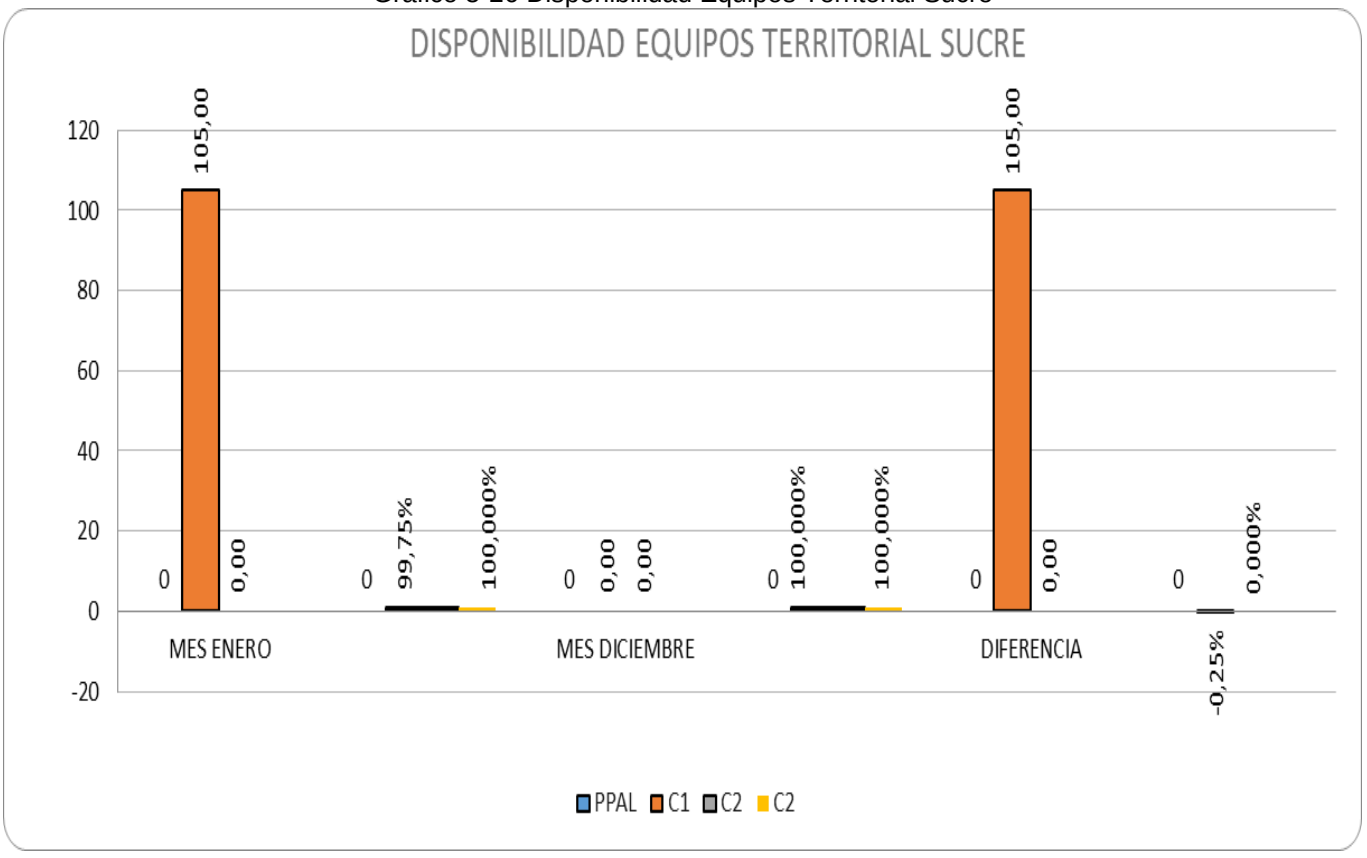


5.4.9 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL SUCRE

Tabla 5-29: Disponibilidad de equipos Territorial Sucre

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN.		C1	C2	C3	C4	
LA ESPERANZA	MIN	52,00	52,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	99,875%	99,875%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%
LAS FLORES	MIN	53,00	53,00	0,00	0,00	101,00	0,00	0,00	0,00	0,000%	0,000%	9900,000%	0,000%	0,000%
	%	99,873%	99,873%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	0,000%	0,000%	100,000%
TOTAL PERIODO	MIN	105,00	105,00	0,00	0,00	101,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99,00	0,00	0,00
	%	99,75%	99,75%	100,00%	100,00%	99,76%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,76%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	105,00		25,25				0,00		24,75				0,00
	%	99,749%		99,9395%				100,000%		99,941%				100,000%

Gráfico 5-26 Disponibilidad Equipos Territorial Sucre

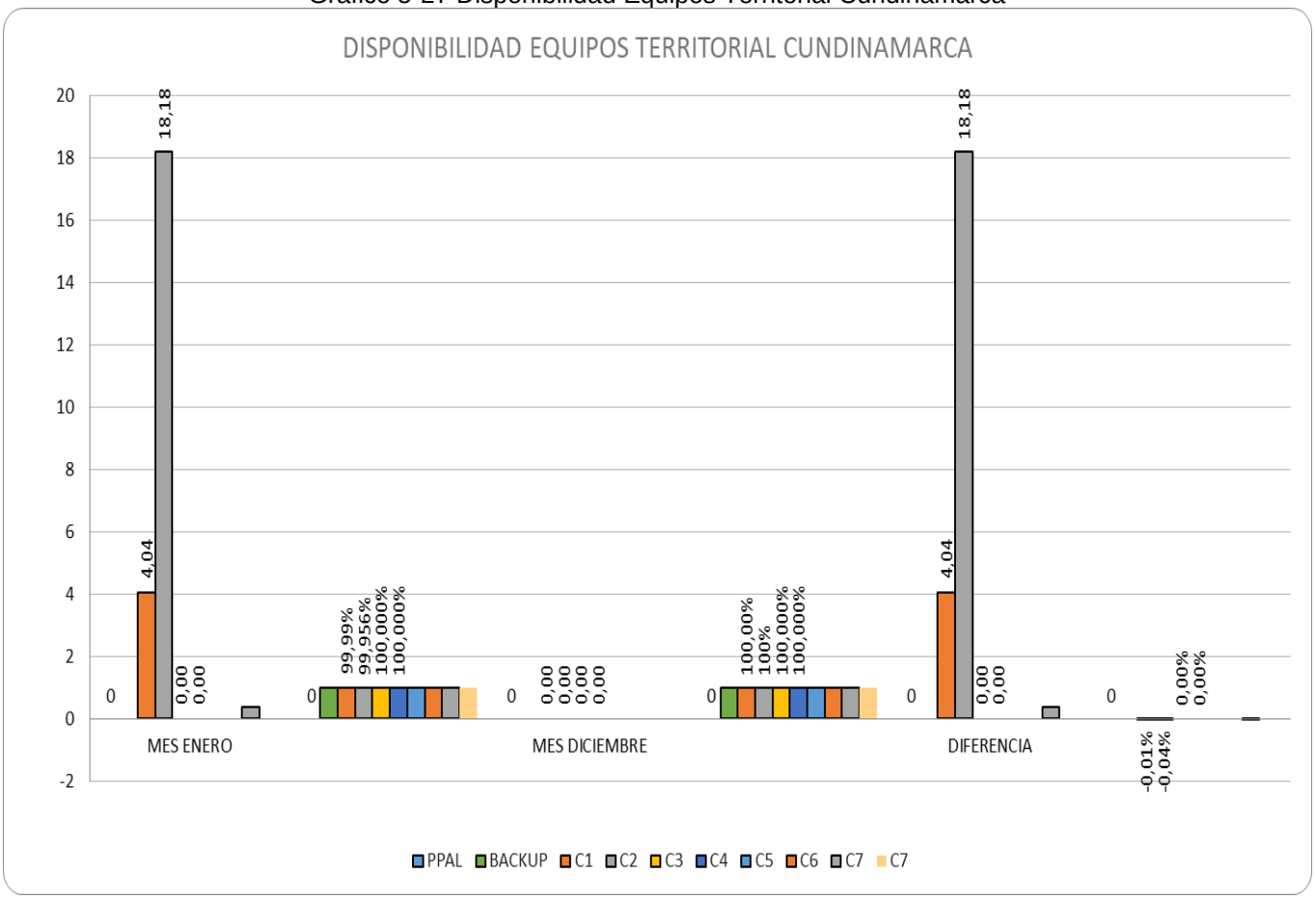


5.4.10 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Tabla 5-30: Disponibilidad de equipos Territorial Cundinamarca.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES										
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11
BICENTENARIO	MIN	0,00	4,04	18,18	0,00	0,00	0,00							
	%	100,00%	99,99%	99,96%	100,00%	100,00%	100,00%							
CASABLANCA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00							
	%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%							
KORAN	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	
RIO BOGOTA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,45
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
EL CORZO	MIN	0,00	0,00	0,48	0,00	0,00	0,33	0,00						
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%						
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	4,04	18,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,0000%	99,990%	99,956%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	99,999%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
PROMEDIO	MIN	2,02		1,69										
	%	99,995%		99,9960%										

Gráfico 5-27 Disponibilidad Equipos Territorial Cundinamarca

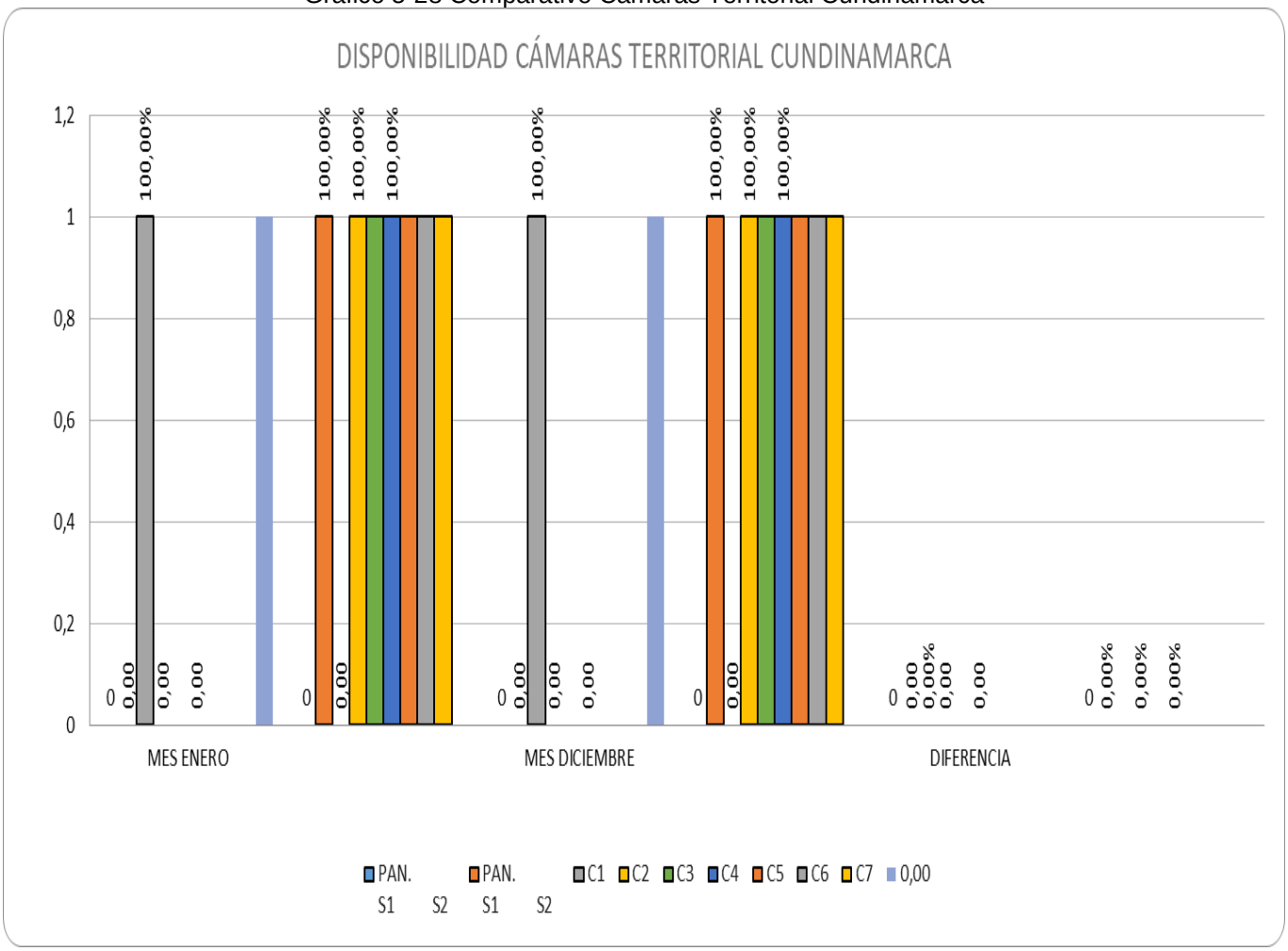


5.4.11 DETALLE DISPONIBILIDAD CÁMARAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Tabla 5-31: Disponibilidad de cámaras Territorial Cundinamarca

ESTACIÓN		CAMARAS													NVR
		PAN.		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	
BICENTENARIO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
CASABLANCA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
KORAN	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
RIO BOGOTA	MIN	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,48
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	99,77%
EL CORZO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,000%	100,000%	100,00%	100,00%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
PROMEDIO	MIN	0,00		0,00											0,00
	%	100,00%		100,000%											100,000%

Gráfico 5-28 Comparativo Cámaras Territorial Cundinamarca

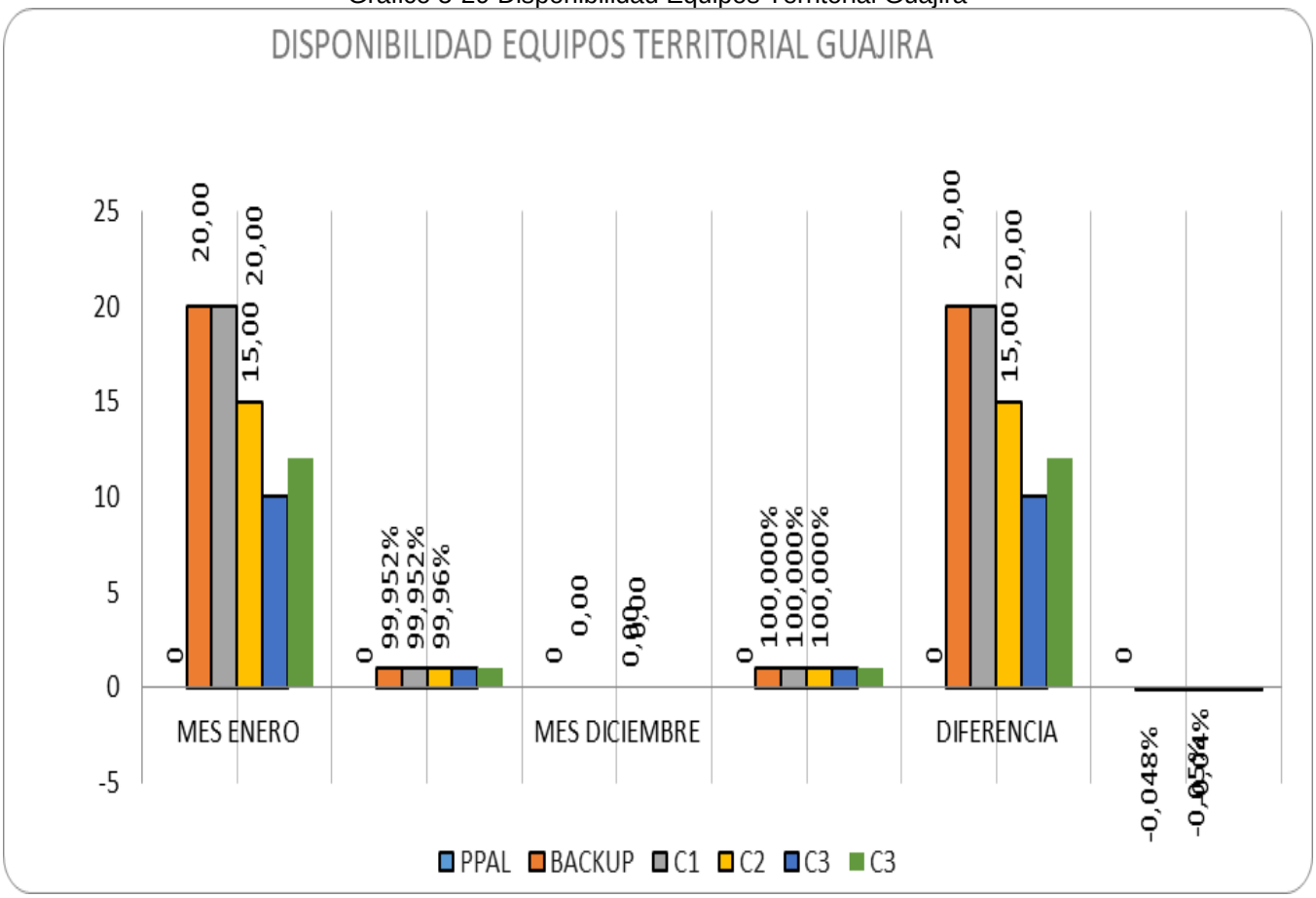


5.4.12 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL GUAJIRA

Tabla 5-32: Disponibilidad de equipos Territorial Guajira.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES			CAMARAS					NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	PAN.		C1	C2	C3	
SAN JUAN	MIN	20,00	20,00	15,00	10,00	12,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	%	99,955%	99,955%	99,97%	99,98%	99,97%	100,000%		100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
TOTAL PERIODO	MIN	20,00	20,00	15,00	10,00	12,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	%	99,952%	99,952%	99,96%	99,98%	99,97%	100,000%		100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
PROMEDIO	MIN	20,00		12,33			0,00		0,00			0,00
	%	99,952%		99,970%			100,000%		100,000%			100,000%

Gráfico 5-29 Disponibilidad Equipos Territorial Guajira

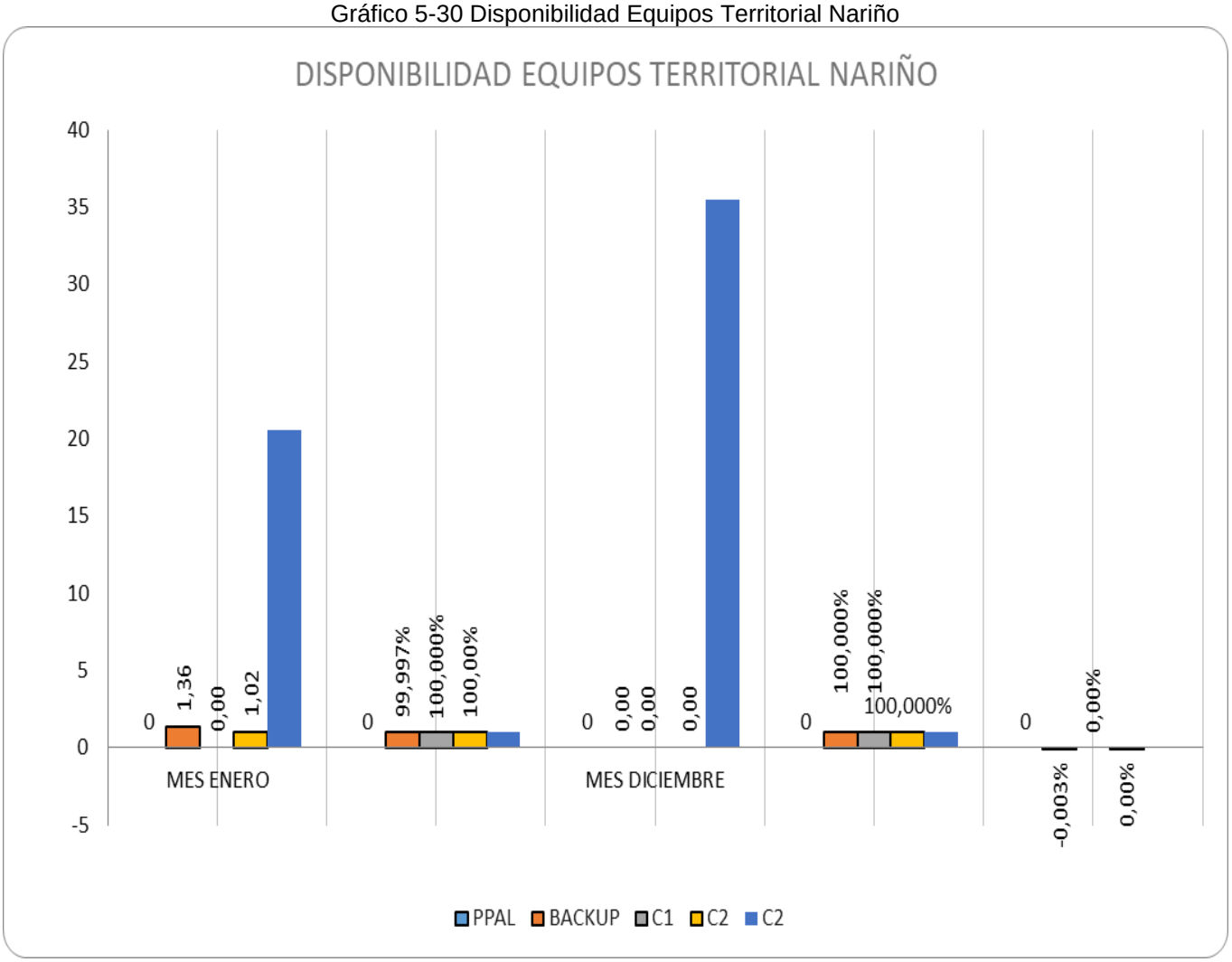


5.4.13 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL NARIÑO

Tabla 5-33: Disponibilidad de equipos Territorial Nariño

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES		CAMARAS				NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	PAN. S1	PAN. S2	C1	C2	
CANO	MIN	1,36	0,00	1,02	20,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,00%	99,95%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
TOTAL PERIODO	MIN	1,36	0,00	1,02	20,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	99,9967%	100,000%	100,00%	99,95%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%
PROMEDIO	MIN	0,68		10,78		0,00		0,00		0,00
	%	99,998%		99,974%		100,0000%		100,000%		100,000%

Gráfico 5-30 Disponibilidad Equipos Territorial Nariño

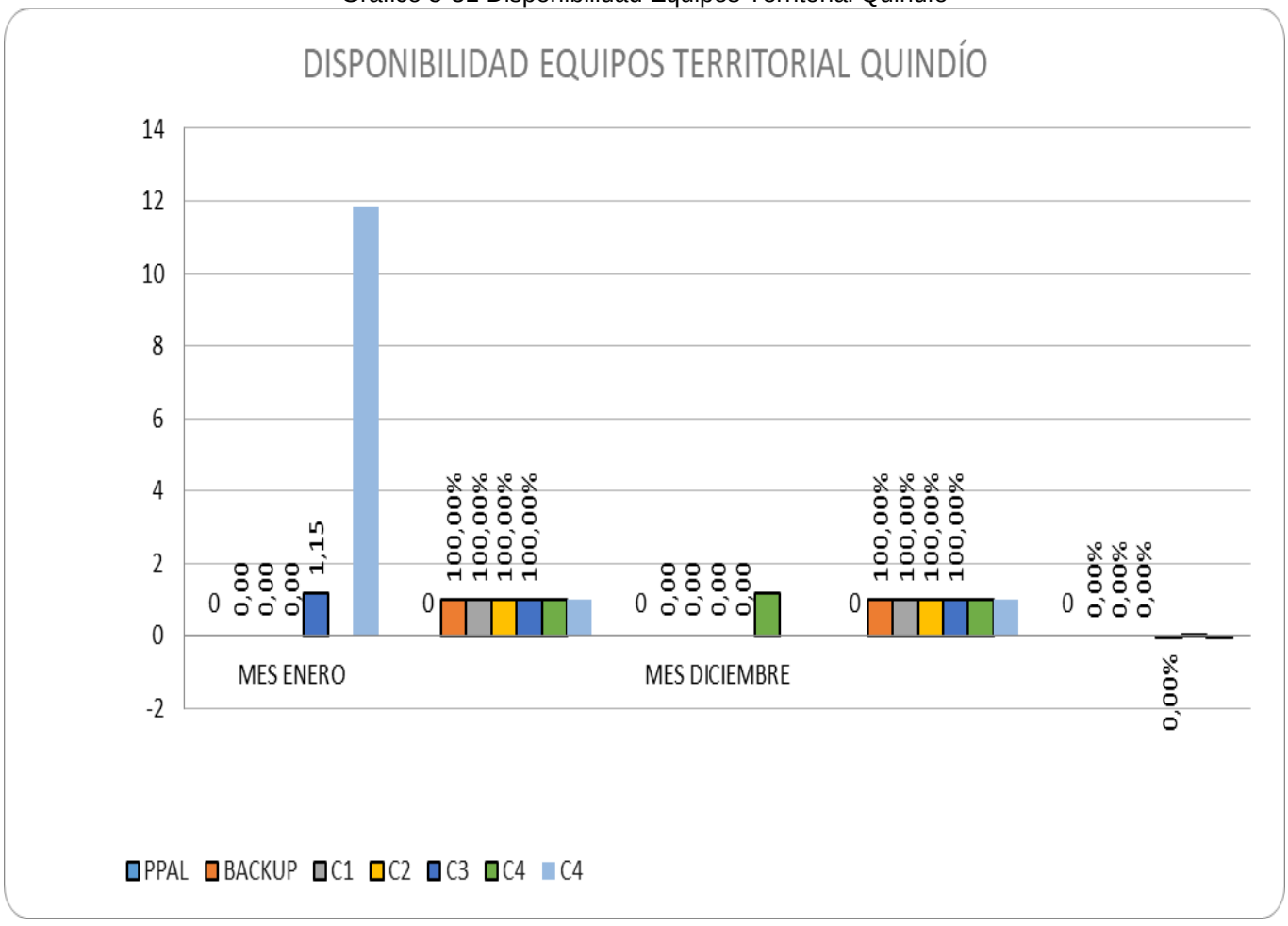


5.4.14 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL QUINDÍO

Tabla 5-34: Disponibilidad de equipos Territorial Quindío.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN.		C1	C2	C3	C4	
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	MIN	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	11,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00
	%	100,00%	100,0%	100,000%	99,997%	100,000%	99,973%	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	11,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,000%	100,00%	100,00%	99,972%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	0,00		3,25				0,00		0,13				0,00
	%	100,000%		99,9922%				100,00%		100,000%				100,00%

Gráfico 5-31 Disponibilidad Equipos Territorial Quindío

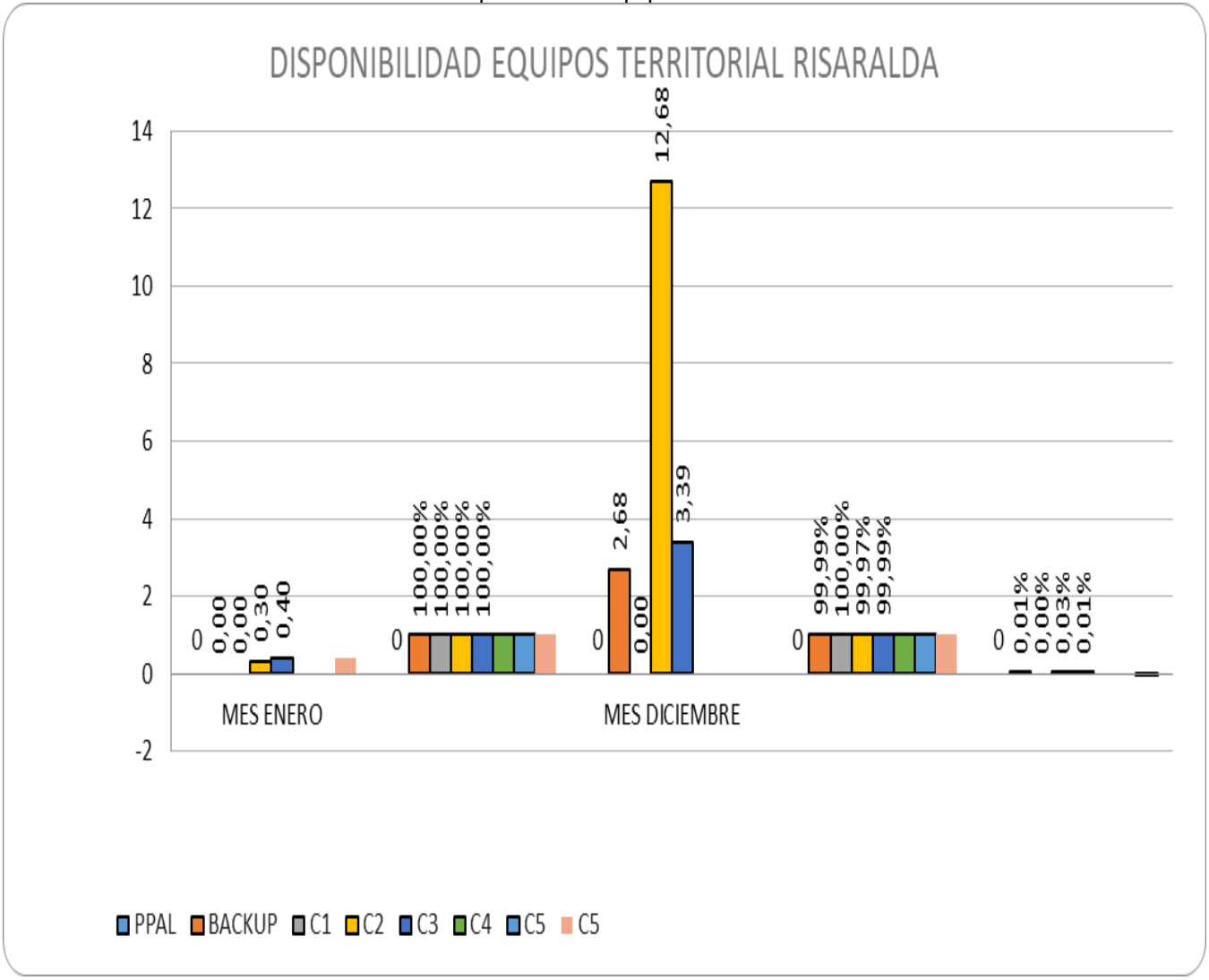


5.4.15 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL RISARALDA

Tabla 5-35: Disponibilidad de equipos Territorial Risaralda.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES					CAMARAS							NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	C5	PAN.		C1	C2	C3	C4	C5	
CERRITOS II	MIN	0,00	0,00	0,30	0,40	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,0%	99,999%	99,999%	100,000%	100,000%	99,999%	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	0,30	0,40	0,00	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	99,999%	100,00%	100,00%	100,000%	99,999%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	0,00		0,18					0,00		0,00					0,00
	%	100,000%		99,9996%					100,00%		100,000%					100,00%

Gráfico 5-32 Disponibilidad Equipos Territorial Risaralda

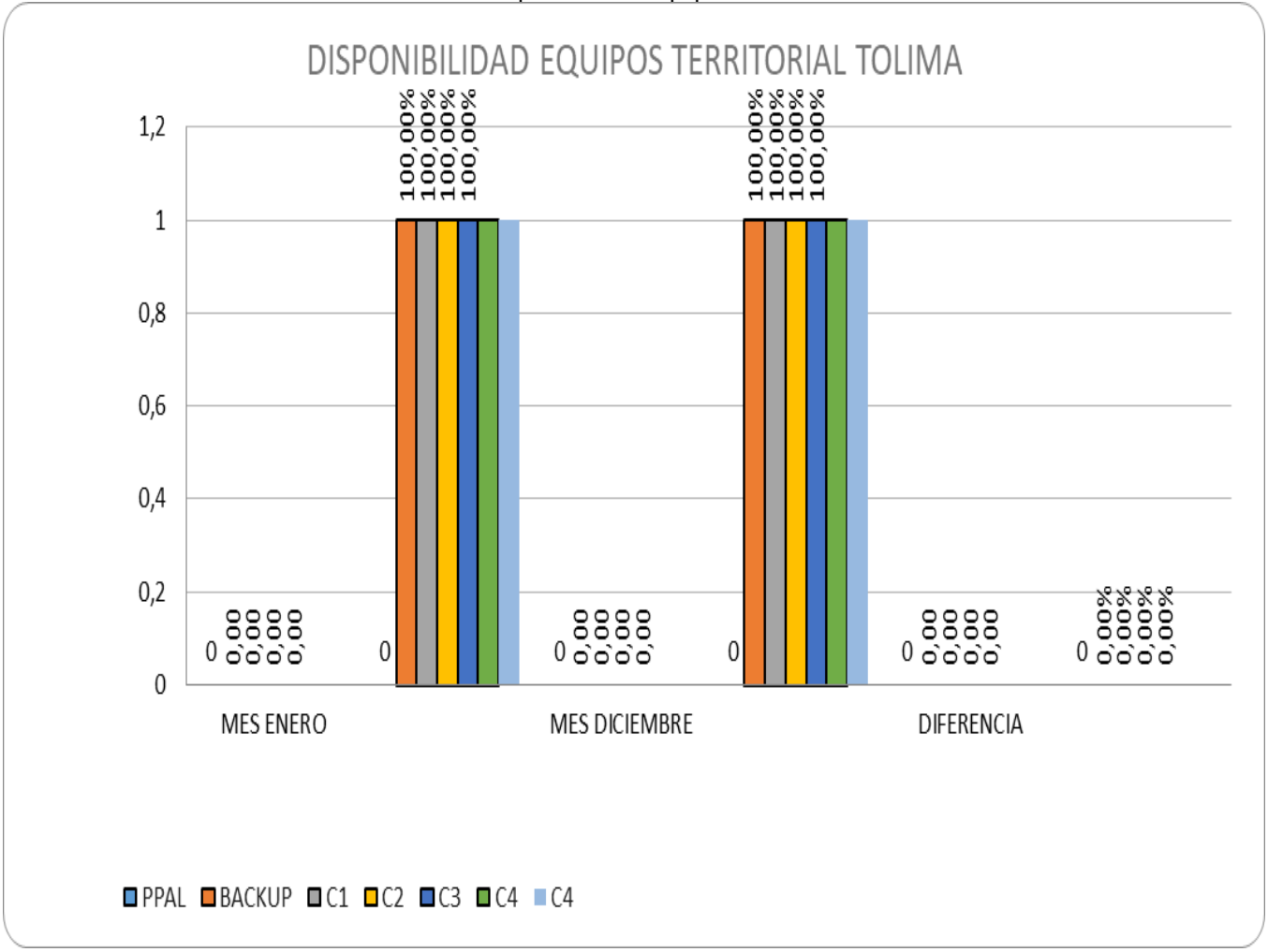


5.4.16 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL TOLIMA

Tabla 5-36: Disponibilidad de equipos Territorial Tolima

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN.		C1	C2	C3	C4	
TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,0%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,00%	100,00%	100,000%	100,00%	100,00%	100,000%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
PROMEDIO	MIN	0,00		0,00				0,23		0,00				0,00
	%	100,000%		100,0000%				100,00%		100,000%				100,00%

Gráfico 5-33 Disponibilidad Equipos Territorial Tolima

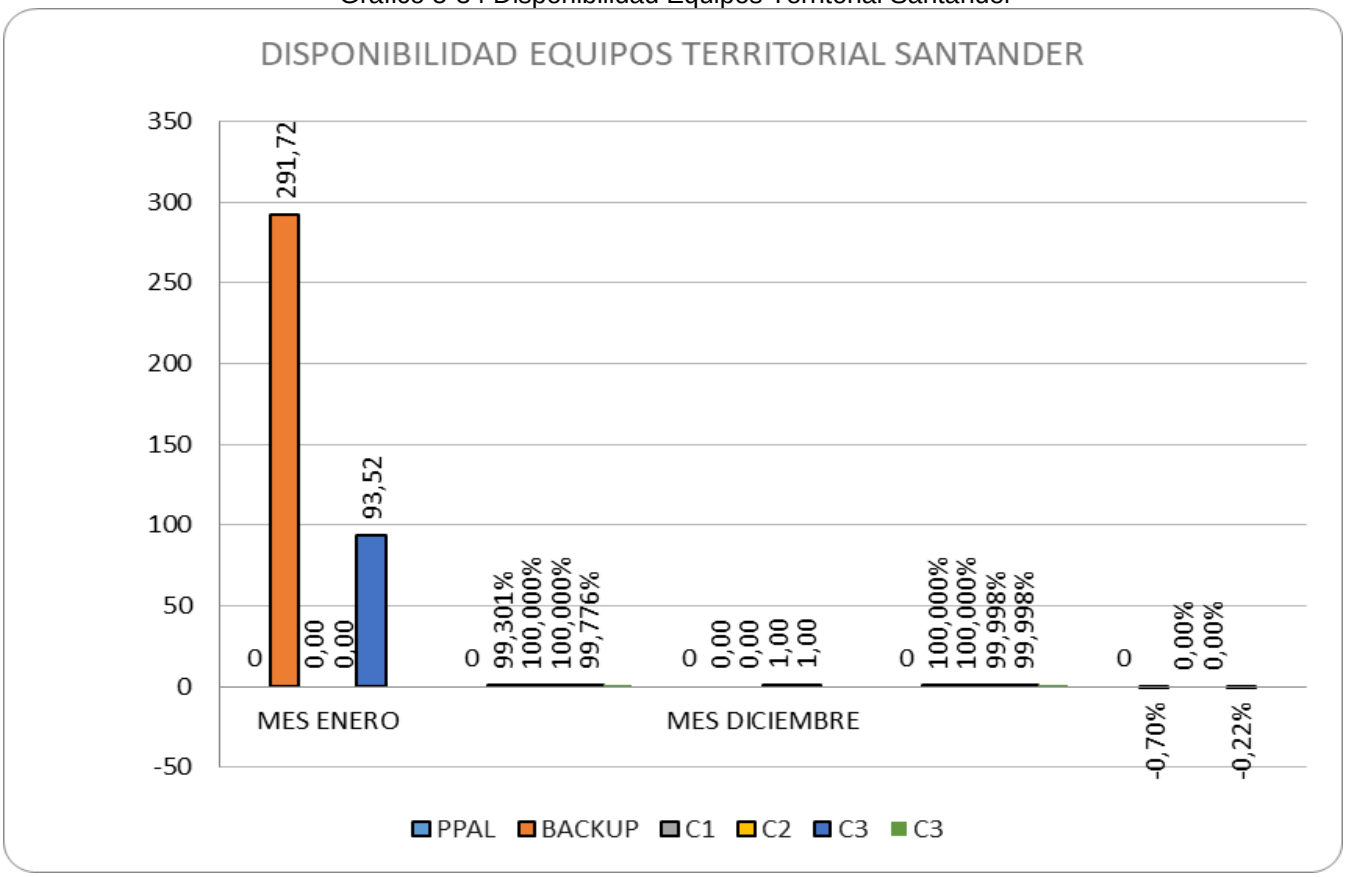


5.4.17 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL SANTANDER

Tabla 5-37: Disponibilidad de equipos Territorial Santander.

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES			CAMARAS					NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	PAN. S1	PAN. S2	C1	C2	C3	
CURITI	MIN	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	%	100,000%		100,000%	100,000%		100,000%	100,000%	100,000%	100,000%		100,000%
RIO BLANCO	MIN	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%		0,000%	100,000%	100,000%	100,000%		0,000%
LOS CUROS	MIN	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	%	100,000%		100,000%	100,000%		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%		100,000%
EL PICACHO	MIN	0,00	0,00	0,00%	133,00%		6,68	10,17	0,00	3,45		0,00
	%	100,000%	100,000%	100,000%	99,997%		99,985%	99,977%	100,00%	99,99%		100,00%
OIBA	MIN	291,72		0,00	93,52		317,27	843,83	316,57	316,68		292,88
	%	99,347%		100,000%	99,791%		99,289%	98,110%	99,291%	99,291%		99,344%
TOTAL PERIODO	MIN	291,72	0,00	0,00	93,52	0,00	317,27	843,83	316,57	316,68	0,00	292,88
	%	99,301%	100,000%	100,000%	99,776%	100,000%	99,240%	97,979%	99,242%	99,242%	100,000%	99,299%
PROMEDIO	MIN	145,86		31,17			580,55		211,08			292,88
	%	99,651%		99,925%			98,610%		99,495%			99,299%

Gráfico 5-34 Disponibilidad Equipos Territorial Santander

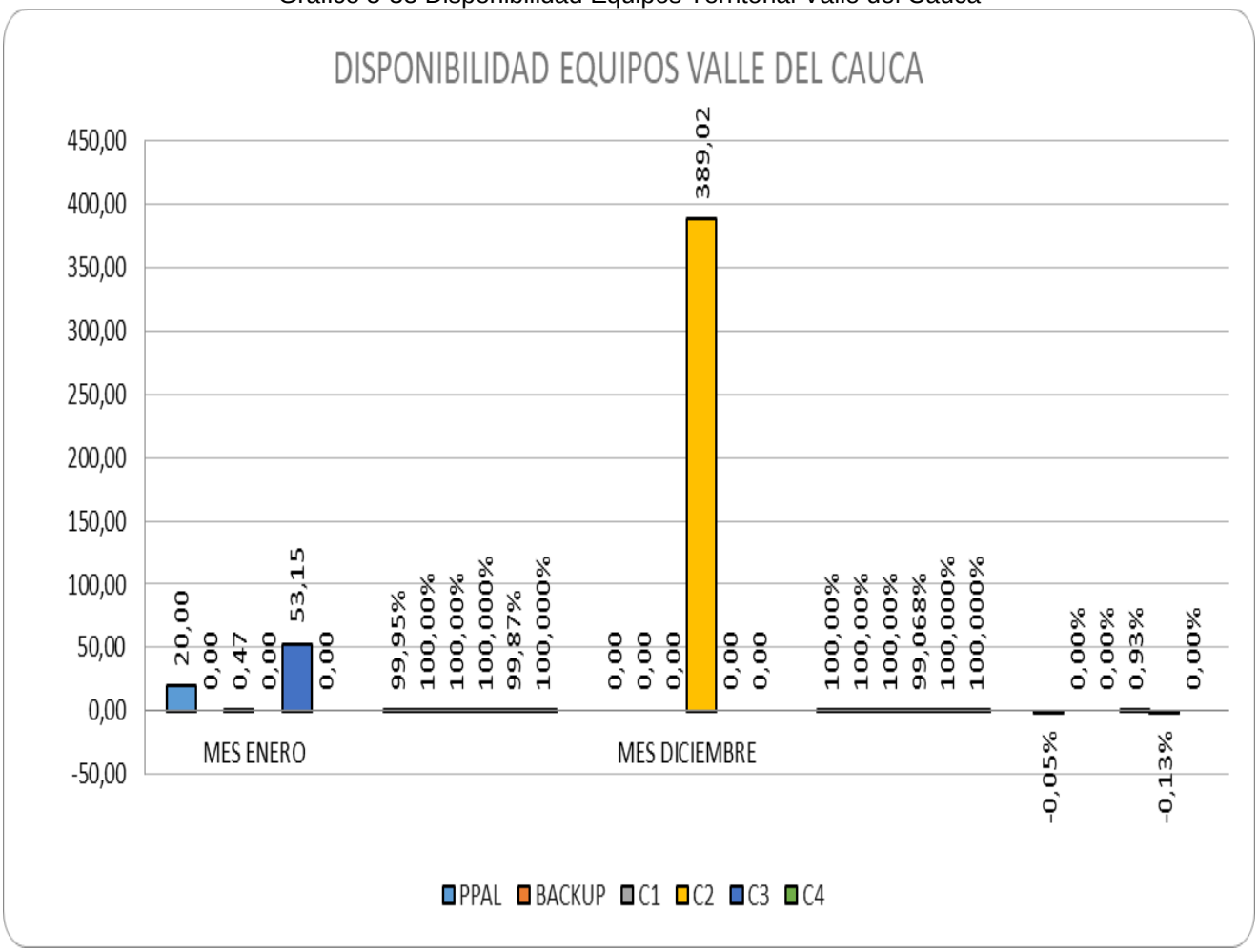


5.4.18 DETALLE DISPONIBILIDAD EQUIPOS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

Tabla 5-38: Disponibilidad de equipos para el periodo evaluado Valle Del Cauca

ESTACIÓN		SERVIDORES		CARRILES				CAMARAS						NVR
		PPAL	BACKUP	C1	C2	C3	C4	PAN. S1	PAN. S2	C1	C2	C3	C4	
TORO	MIN	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	99,955%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,000%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
RIO FRIO	MIN	0,00	0,00	0,47	0,00	53,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	%	100,000%	100,000%	100,00%	100,00%	99,88%	100,00%	100%	100%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PERIODO	MIN	**20,00**	**0,00**	**0,47**	**0,00**	**53,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	%	**99,952%**	**100,000%**	**100,00%**	**100,00%**	**99,87%**	**100,00%**	**100,000%**	**100,000%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
PROMEDIO	MIN	**10,00**		**13,41**				**0,00**		**0,00**				**0,00**
	%	**99,976%**		**99,9679%**				**100,000%**		**100,000%**				**100,00%**

Gráfico 5-35 Disponibilidad Equipos Territorial Valle del Cauca



5.5 CONSOLIDADO FALLAS DE DETECCION PARA EL PERIODO EVALUADO

Durante el periodo evaluado, correspondiente al mensual del **1 al 31 de enero 2026**, se presentan en total **5.046** (100,00%) fallas en detección automática de categorías (FALLAS DAC), representado de la siguiente manera:

5.5.1 DATOS GENERALES DE LAS FALLAS DE DETECCIÓN

De forma general las fallas DAC presentadas en las estaciones de peaje, organizadas por cada una de las Direcciones Territoriales, se muestra a continuación:

Tabla 5-39: Consolidado fallas DAC

ESTACION	FALLA DAC	PARTICIPA
TOTAL	**5.046**	**100,00%**
Antioquia	174	**3,45%**
Boyacá	185	**3,67%**
Caldas	63	**1,25%**
Cauca	96	**1,90%**
Cesar	102	**2,02%**
Cordoba	877	**17,38%**
Sucre	680	**13,48%**
Cundinamarca	1584	**31,39%**
Guajira	24	**0,48%**
Nariño	15	**0,30%**
Norte de Santander	0	**0,00%**
Quindío	92	**1,82%**
Risaralda	465	**9,22%**
Tolima	28	**0,55%**
Santander	309	**6,12%**
Valle del Cauca	352	**6,98%**

5.5.2 DETALLE FALLAS DAC PARA EL PERIODO EVALUADO

Gráfico 5-36: Consolidado fallas DAC

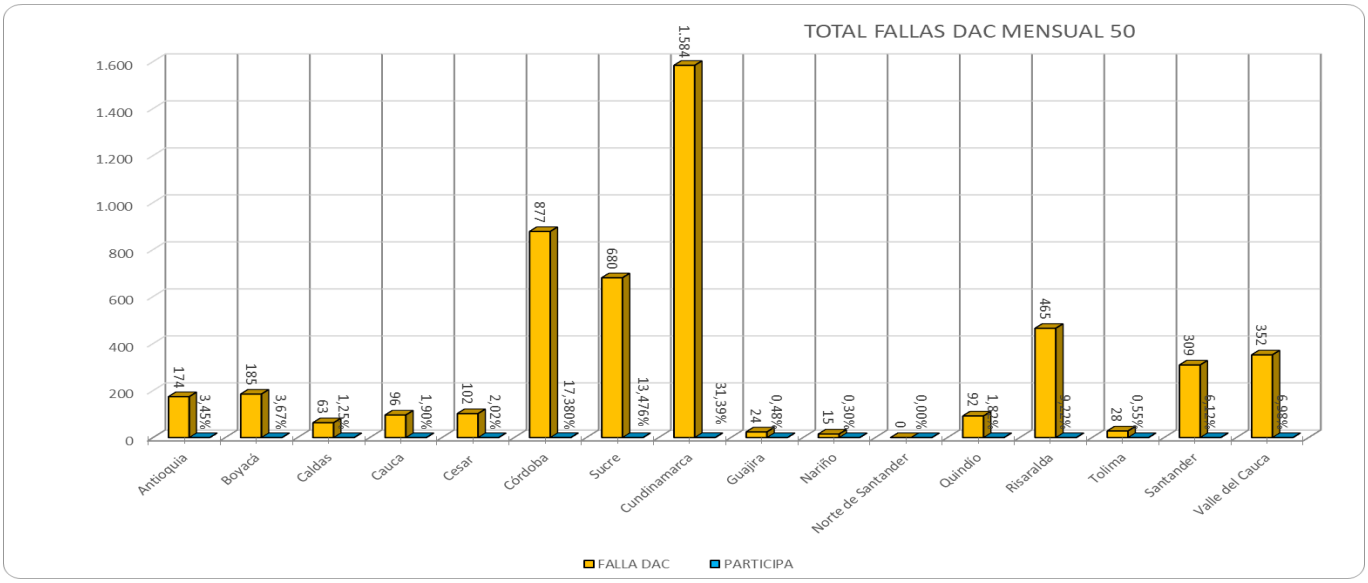


Tabla 5-40: Consolidado fallas de detección.

TERRITORIAL	ESTACION	CARRILES													TOTAL	%
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C14		
ANTIOQUIA	COCORNA	8	1	9	0										18	0,36%
	LOS LLANOS	1	27	0	0										28	0,55%
	TARAZA	26	0	0	15										41	0,81%
	PTO TRIUNFO	35	14	18	20										87	1,72%
BOYACÁ	ARCABUCO	58	38												96	1,90%
	EL CRUECERO	50	13												63	1,25%
	SACHICA	4	3	5	2										14	0,28%
	SABOYA	5	2	2	3	0	0								12	0,24%
CALDAS	SAN CLEMENTE	59	4												63	1,25%
CAUCA	EL BORDO	73	23	0	0										96	1,90%
CESAR	PLATANAL	6	0												6	0,12%
	SANDIEGO	48	35												83	1,64%
	RINCON HONDO	5	8												13	0,26%
CORDOBA	CARIMAGUA	485	66												551	10,92%
	LOS GARZONES 1	40	48	28	0										116	2,30%
	LOS GARZONES 2	8	7	57	4	134									210	4,16%
SUCRE	LA ESPERANZA	26	116	12	63	104	22								343	6,80%
	LAS FLORES	32	152	27	25	93	8								337	6,68%
CUND	CASBLANCA	69	1	2	8										80	1,59%
	EL CORZO	67	23	17	43	18									168	3,33%
	RIO BOGOTÁ	546	202	66	16	14	55	15	10	124	41	82			1.171	23,21%
	BICENTENARIO	9	7	4	7										27	0,54%
	EL KORAN	5		69	11	0	0			1	5	2	38	7	138	2,73%
GUAJIRA	SN JUAN	7	13	4											24	0,48%
NARIÑO	CANO	5	10												15	0,30%
NORTE DE SANTANDER	LA PARADA	0	0	0	0										0	0,00%
QUINDÍO	TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	45	14	22	11										92	1,82%
RISARALDA	CERRITOS II	207	13	9	70	53	113								465	9,22%
TOLIMA	TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	21	0	6	1										28	0,55%
SANTANDER	CURITI	0	0												0	0,00%
	LOS CUROS	0	0												0	0,00%
	EL PICACHO	55	254	0	0										309	6,12%
	RIO BLANCO	0	0												0	0,00%
	OIBA	0	0												0	0,00%
VALLE DEL CAUCA	RIO FRIO	339	0	1											340	6,74%
	TORO	10	2												12	0,24%
TOTAL FALLAS DAC POR CARRIL		2354	1096	358	299	416	198	15	10	125	46	84	38	7	5.046	100,00%
% DE PARTICIPACIÓN		46,65%	21,72%	7,09%	5,93%	8,24%	3,92%	0,30%	0,20%	2,48%	0,91%	1,66%	0,75%	0,14%	100%	

5.5.3 CONSOLIDADO FALLAS DAC POR TERRITORIAL

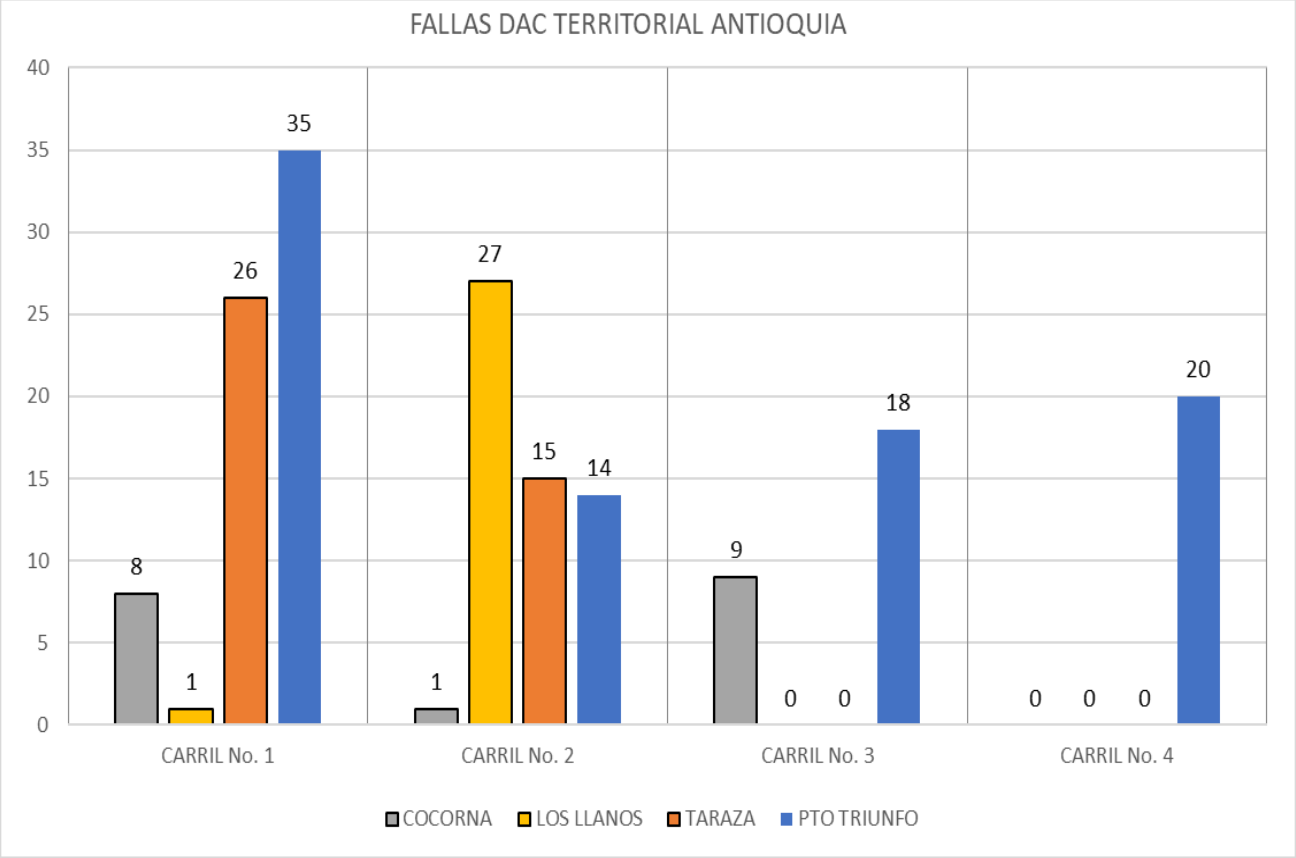
5.5.3.1 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL ANTIOQUIA

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje en la Territorial Antioquia, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-41: Consolidado fallas DAC Territorial Antioquia.

ANTIOQUIA	CARRIL No. 1	CARRIL No. 2	CARRIL No. 3	CARRIL No. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
COCORNA	8	1	9	0	18	0,36%
LOS LLANOS	1	27	0	0	28	0,55%
TARAZA	26	15	0	0	41	0,81%
PTO TRIUNFO	35	14	18	20	87	1,72%
TOTAL	70	57	27	20	174	3,45%
%Por Carril	40,23%	32,76%	15,52%	11,49%	100,00%	

Gráfico 5-37: Consolidado fallas DAC Territorial Antioquia



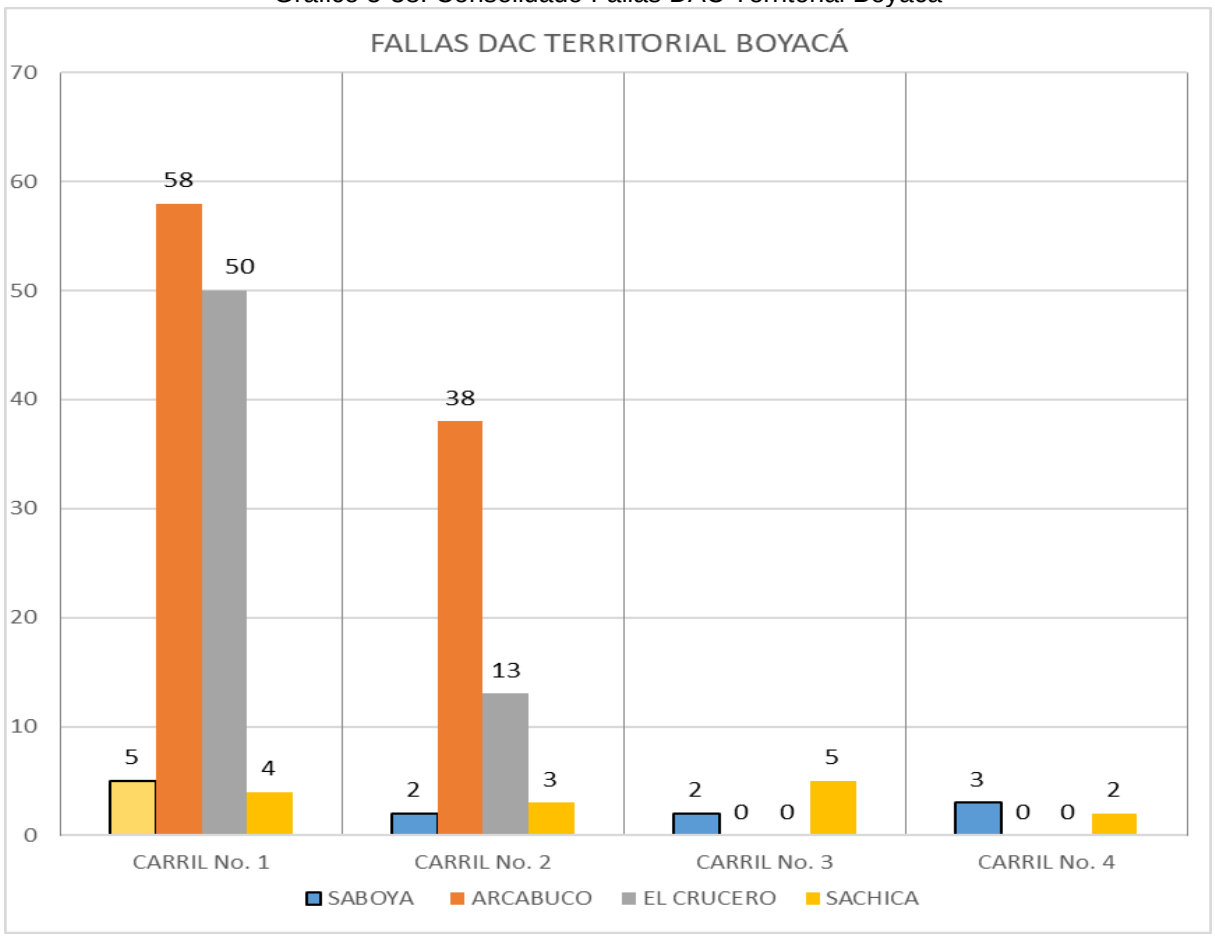
5.5.3.2 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL BOYACA

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Boyacá, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-42: Consolidado Fallas DAC Territorial Boyacá

BOYACÁ	CARRIL No. 1	CARRIL No. 2	CARRIL No. 3	CARRIL No. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
SABOYA	5	2	2	3	12	0,24%
ARCABUCO	58	38	0	0	96	1,90%
EL CRUCERO	50	13	0	0	63	1,25%
SACHICA	4	3	5	2	14	0,28%
TOTAL	117	56	7	5	185	3,67%
% Por Carril	**63,24%**	**30,27%**	**3,78%**	**2,70%**	**100,00%**	

Gráfico 5-38: Consolidado Fallas DAC Territorial Boyacá



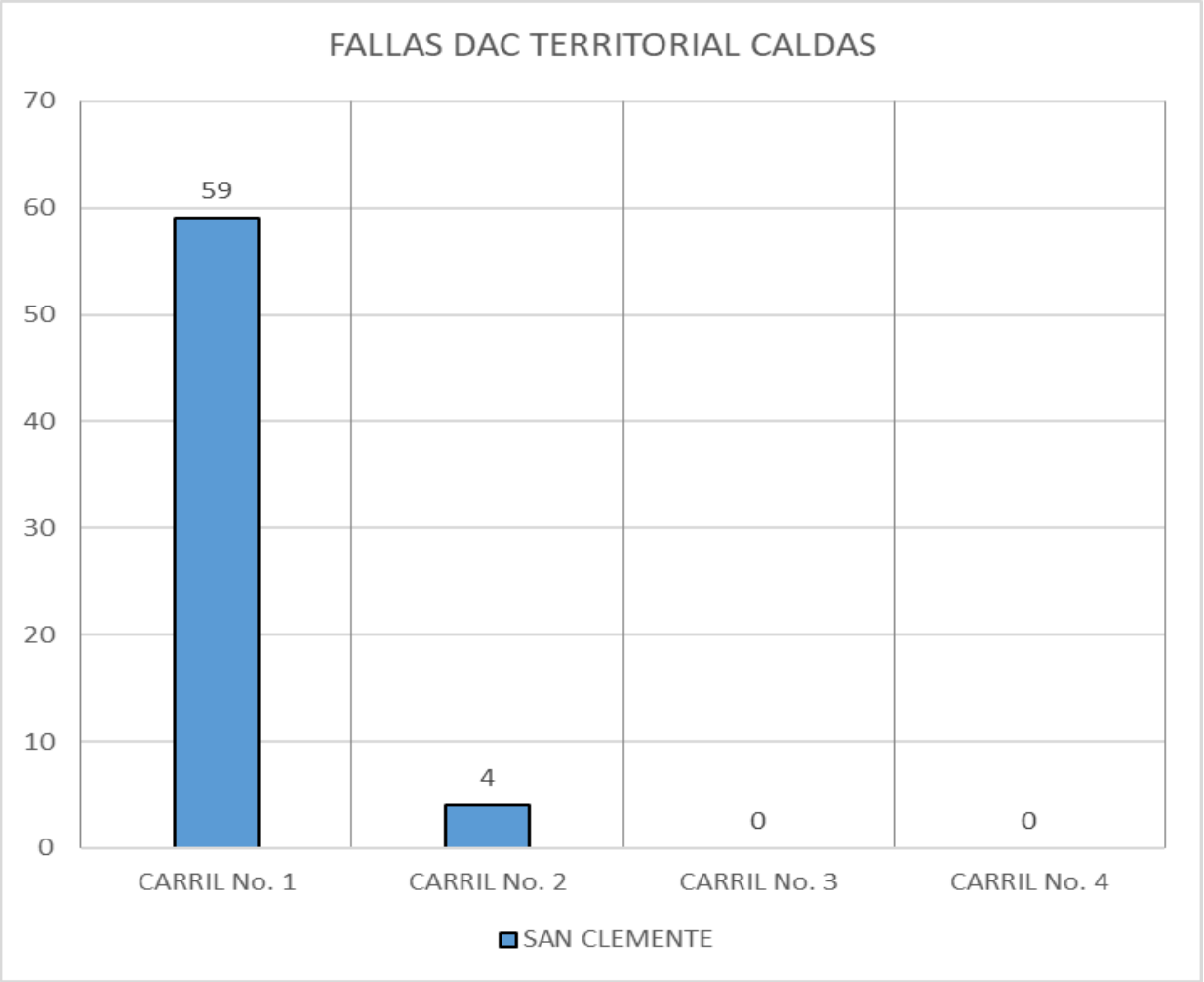
5.5.3.3 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL CALDAS

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Caldas, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-43: Consolidado Fallas DAC Territorial Caldas

ESTACIÓN	C. 1	C. 2	C. 3	C. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
SAN CLEMENTE	59	4	0	0	63	1,25%
TOTAL	59	4	0	0	63	1,25%
%Por Carril	93,65%	6,35%	0,00%	0,00%	100,00%	

Gráfico 5-39: Consolidado Fallas DAC Territorial Caldas



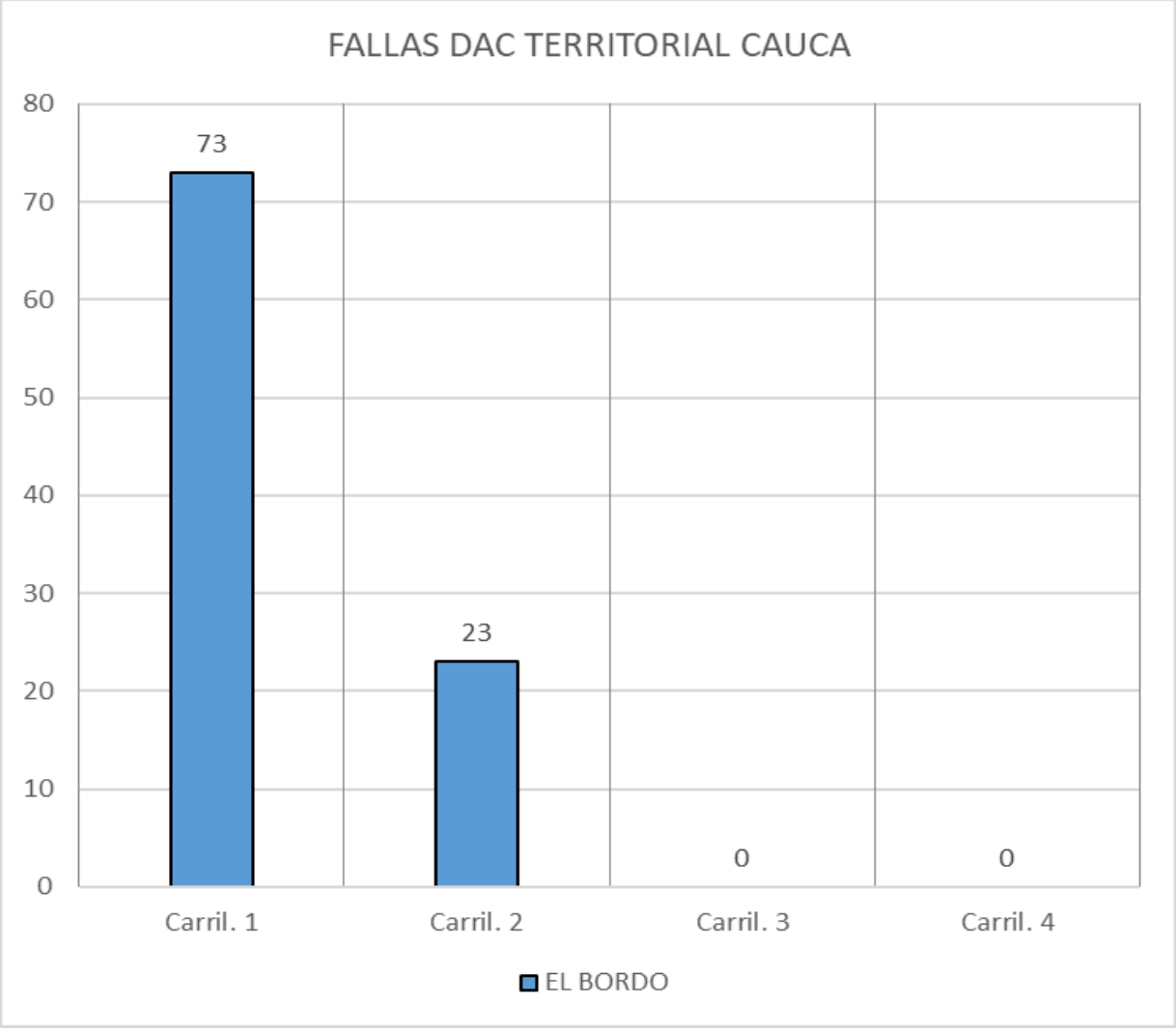
5.5.3.4 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL CAUCA

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Cauca, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-44: Consolidado Fallas DAC Territorial Cauca

ESTACIÓN	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	Carril. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
EL BORDO	73	23	0	0	96	1,90%
TOTAL	73	23	0	0	96	1,90%
% Por Carril	**76,04%**	**23,96%**	**0,00%**	**0,00%**	**100,00%**	

Gráfico 5-40: Consolidado Fallas DAC Territorial Cauca



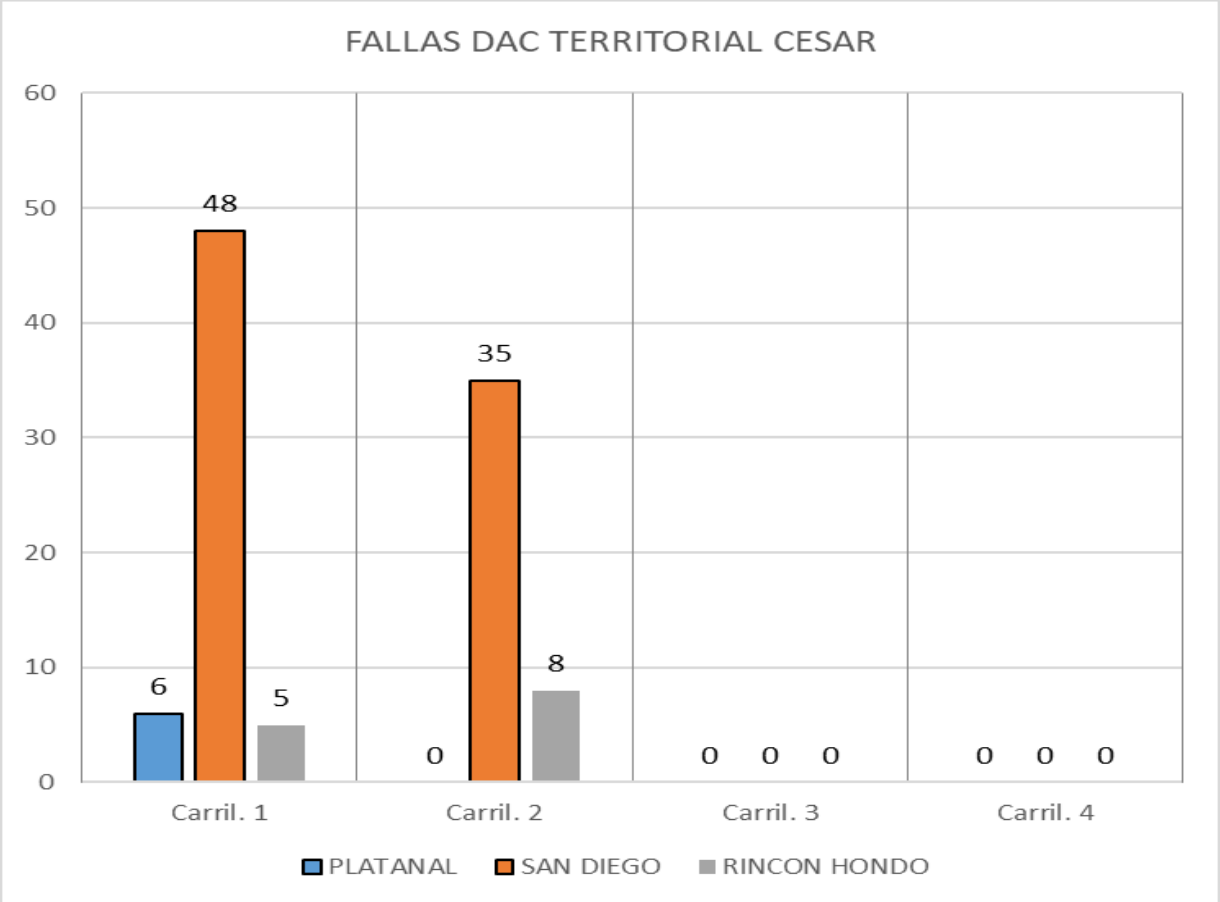
5.5.3.5 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL CESAR

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Cesar, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-45: Consolidado Fallas DAC Territorial Cesar

ESTACIÓN	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	Carril. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
PLATANAL	6	0	0	0	6	0,12%
SAN DIEGO	48	35	0	0	83	1,64%
RINCON HONDO	5	8	0	0	13	0,26%
TOTAL	59	43	0	0	102	2,02%
%Por Carril	57,84%	42,16%	0,00%	0,00%	100,00%	

Gráfico 5-41: Consolidado Fallas DAC Territorial Cesar



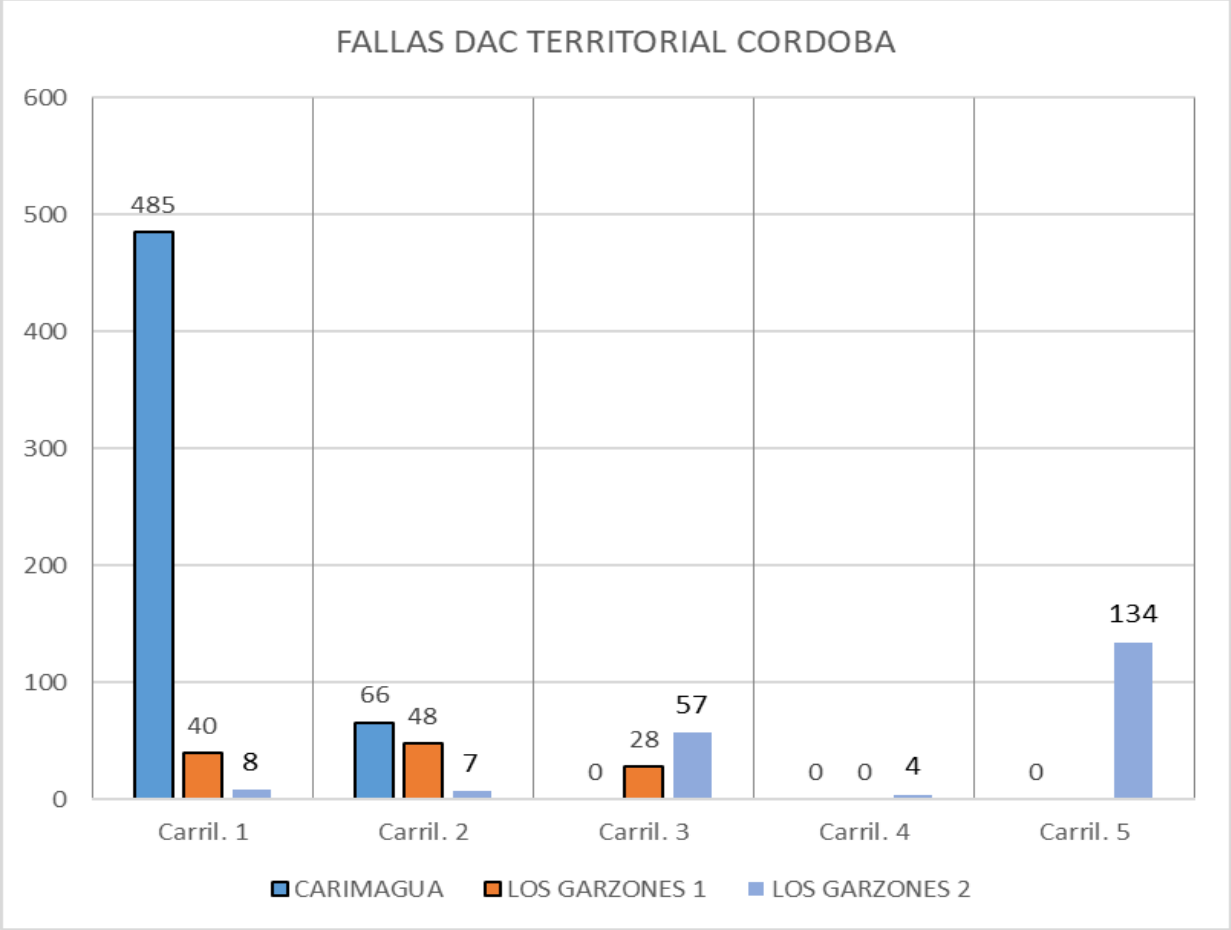
5.5.3.6 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL CORDOBA

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Córdoba, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-46: Consolidado Fallas DAC Territorial Córdoba

ESTACIÓN	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	Carril. 4	Carril. 5	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
CARIMAGUA	485	66	0	0	0	551	10,92%
LOS GARZONES 1	40	48	28	0		116	2,30%
LOS GARZONES 2	8	7	57	4	134	210	4,16%
TOTAL	533	121	85	4	134	877	17,38%
%Por Carril	60,78%	13,80%	9,69%	0,46%	15,28%	100,00%	

Gráfico 5-42: Consolidado Fallas DAC Territorial Córdoba



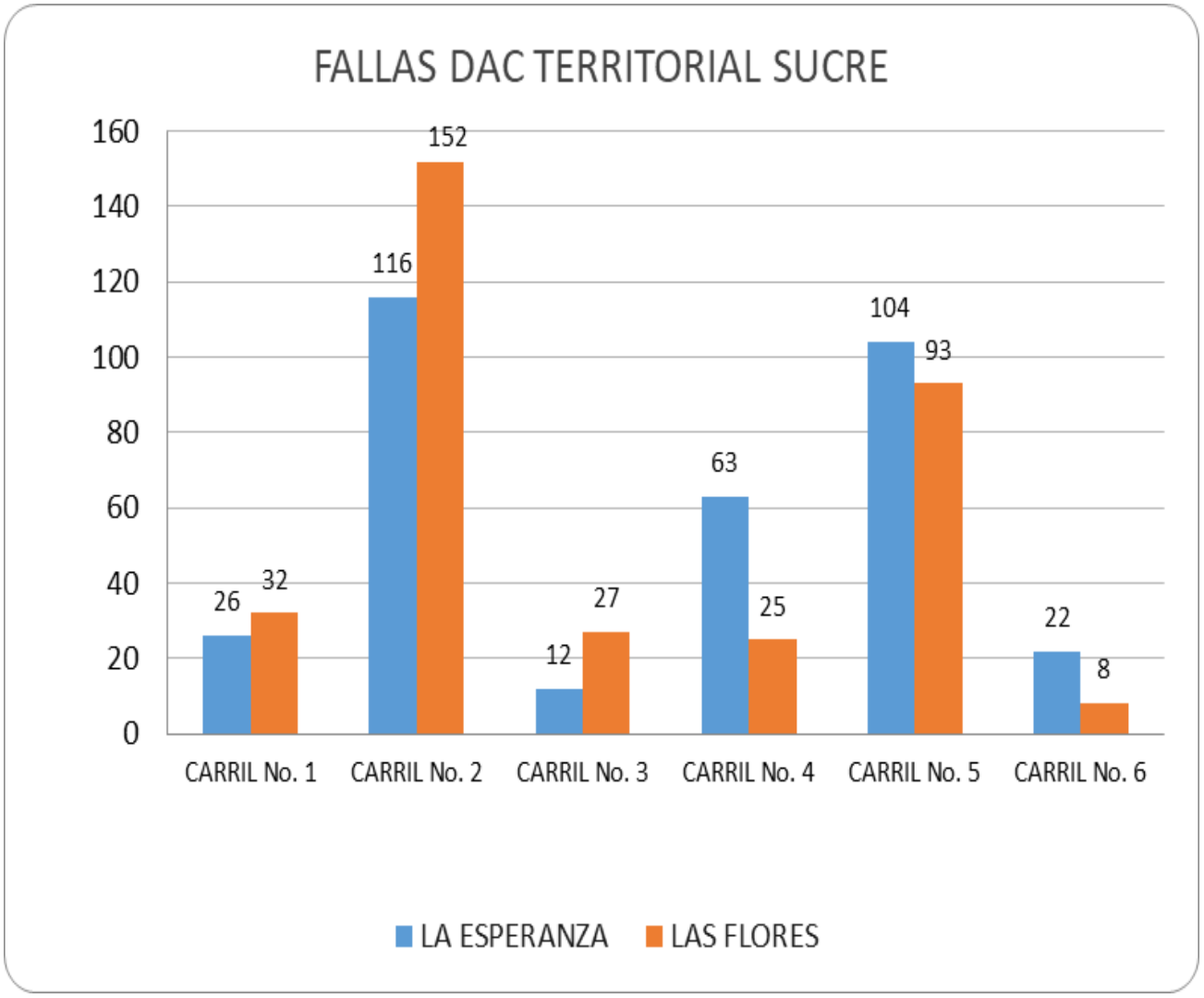
5.1.1.1 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL SUCRE

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Sucre, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-47: Consolidado Fallas DAC Territorial Sucre

SUCRE	CARRIL No. 1	CARRIL No. 2	CARRIL No. 3	CARRIL No. 4	CARRIL No. 5	CARRIL No. 6	TOTAL	%
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL		
LA ESPERANZA	26	116	12	63	104	22	343	6,80%
LAS FLORES	32	152	27	25	93	8	337	6,68%
	58	268	39	88	197	30	680	13,48%
% Por Carril	8,53%	39,41%	5,74%	12,94%	28,97%	4,41%	100%	

Gráfico 5-43: Consolidado Fallas DAC Territorial Sucre



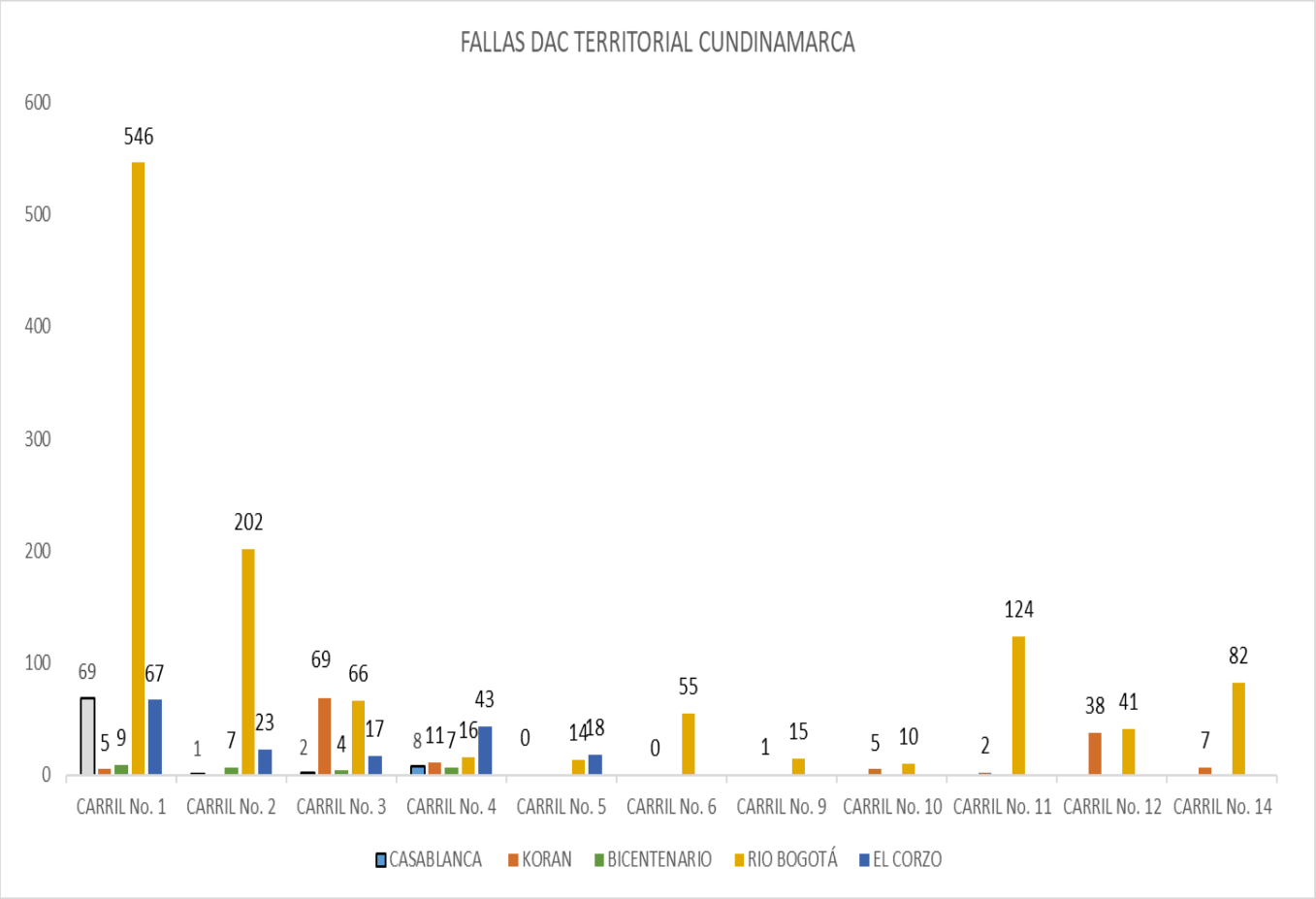
5.1.1.2 DETALLE FALLAS DAC ESTACION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

A continuación, se muestra el detalle por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Cundinamarca de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-48: Consolidado Fallas DAC Territorial Cundinamarca

ESTACIÓN	CARRIL No. 1	CARRIL No. 2	CARRIL No. 3	CARRIL No. 4	CARRIL No. 5	CARRIL No. 6	CARRIL No. 9	CARRIL No. 10	CARRIL No. 11	CARRIL No. 12	CARRIL No. 14	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
CASABLANCA	69	1	2	8								80	1,59%
KORAN	5		69	11	0	0	1	5	2	38	7	138	2,73%
BICENTENARIO	9	7	4	7								27	0,54%
RIO BOGOTÁ	546	202	66	16	14	55	15	10	124	41	82	1171	23,21%
EL CORZO	67	23	17	43	18							168	3,33%
TOTAL	696	233	158	85	32	55	16	15	126	79	89	1584	31,39%
%Por Carril	43,94%	14,71%	9,97%	5,37%	2,02%	3,47%	1,01%	0,95%	7,95%	4,99%	5,62%	100%	

Gráfico 5-44: Consolidado Fallas DAC Territorial Cundinamarca



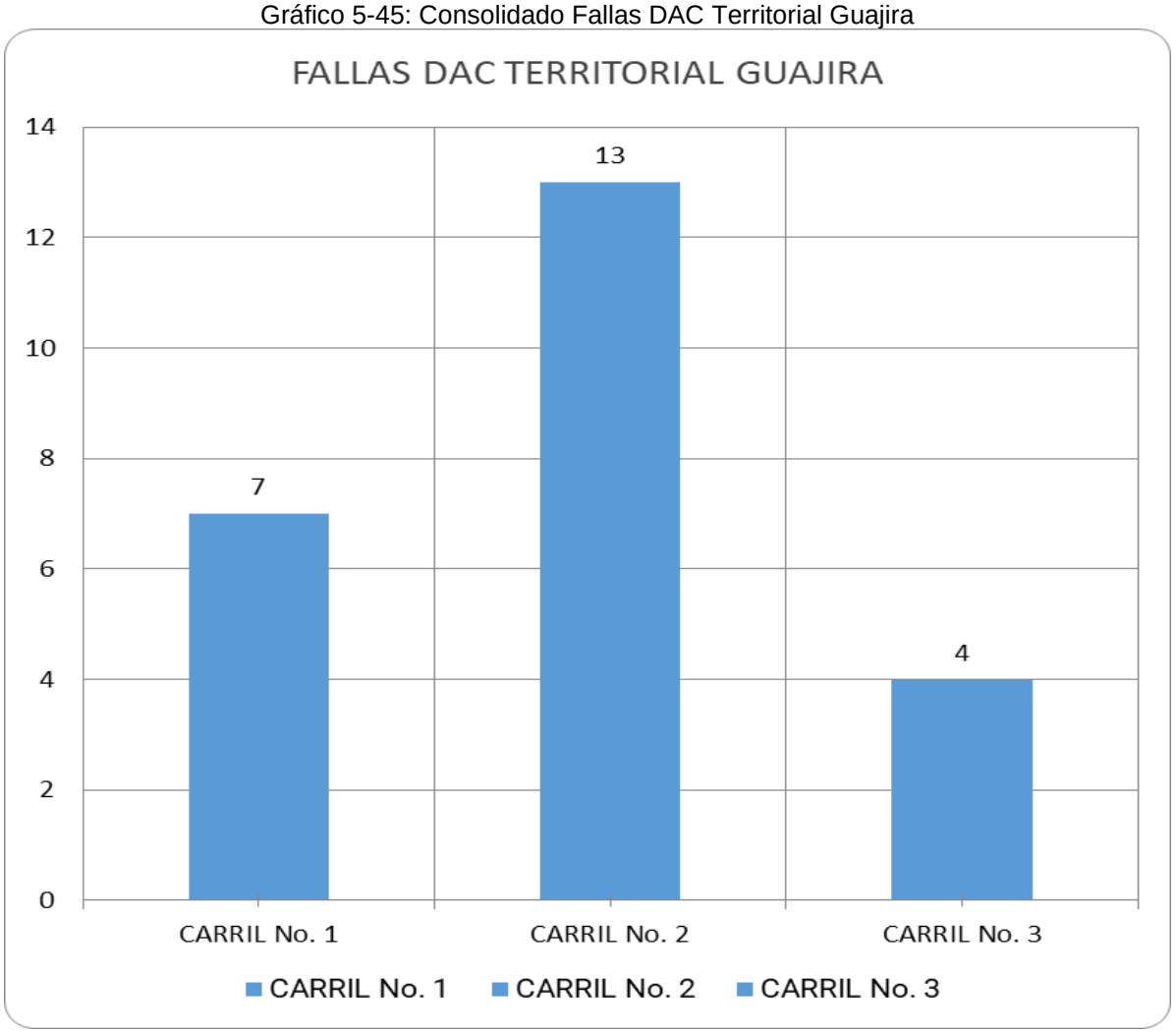
5.1.1.3 DETALLE FALLAS DAC ESTACION TERRITORIAL GUAJIRA

A continuación, se muestra el detalle por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Guajira de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-49: Consolidado Fallas DAC Territorial Guajira

ESTACION	CARRIL No. 1 TOTAL FALLAS	CARRIL No. 2 TOTAL FALLAS	CARRIL No. 3 TOTAL FALLAS	TOTAL	%
SAN JUAN	7	13	4	24	0,48%
TOTAL	7	13	4	24	0,48%
% Por Carril	29,17%	54,17%	16,67%	100,00%	

Gráfico 5-45: Consolidado Fallas DAC Territorial Guajira



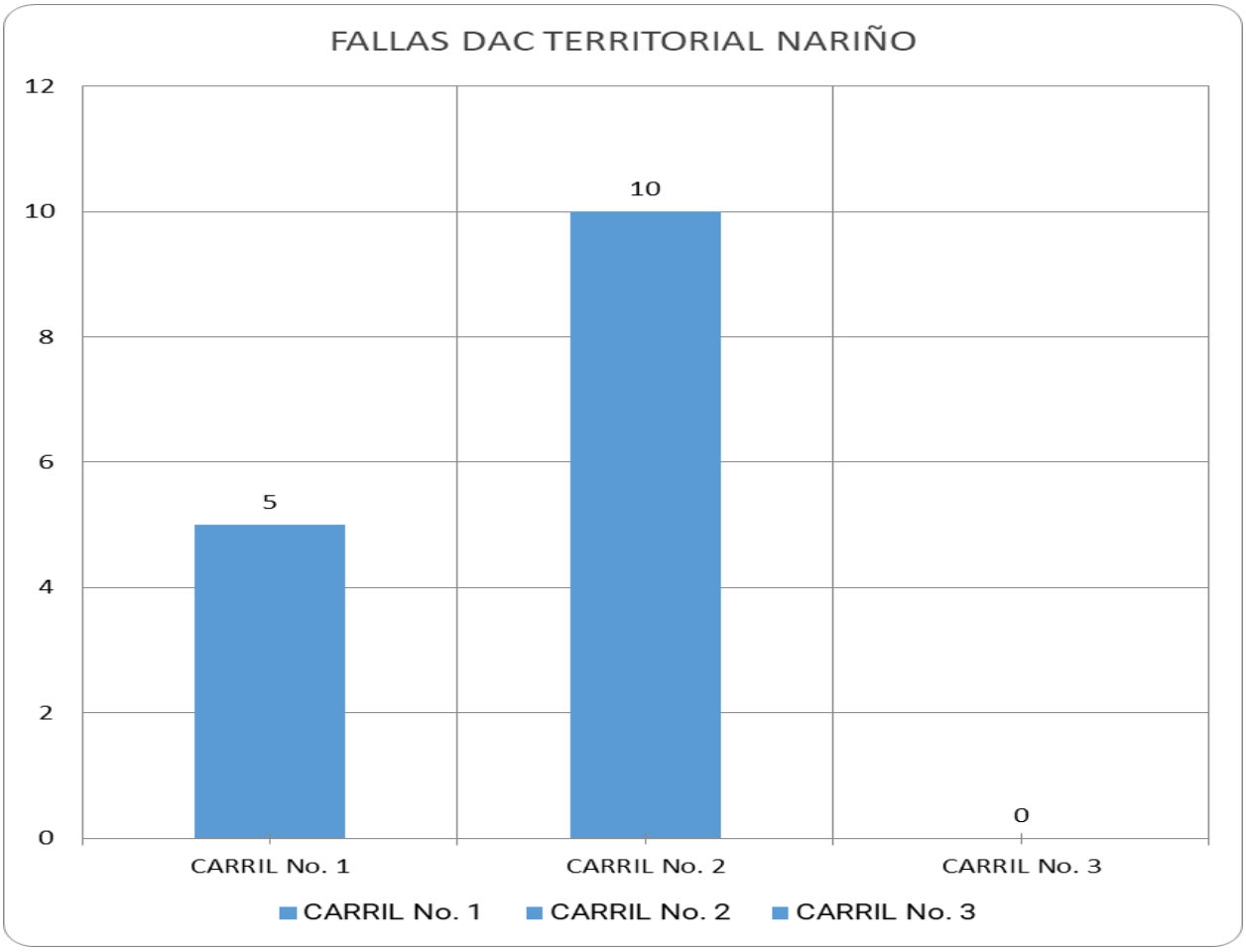
5.1.1.4 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL NARIÑO

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Nariño, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-50: Consolidado Fallas DAC Territorial Nariño

ESTACION	CARRIL No. 1	CARRIL No. 2	CARRIL No. 3	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
CANO	5	10	0	15	0,30%
TOTAL	5	10	0	15	0,30%
% Por Carril	33,33%	66,67%	0,00%	100,00%	

Gráfico 5-46: Consolidado Fallas DAC Territorial Nariño



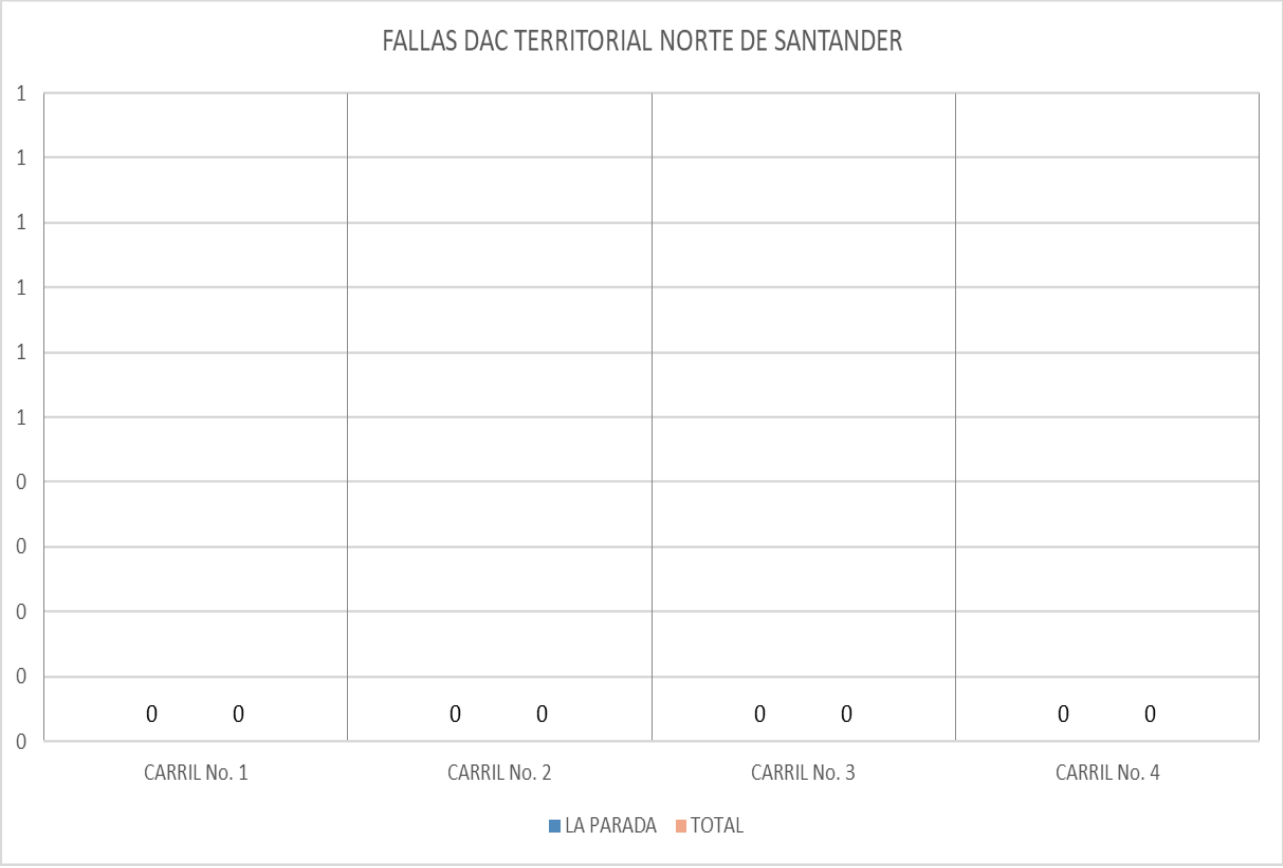
5.1.1.5 DETALLE FALLAS DAC ESTACION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Norte de Santander, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-51: Consolidado Fallas DAC Territorial Norte de Santander

ESTACION	C. 1	C. 2	C. 3	C. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
LA PARADA	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL	0	0	0	0	0	0,00%
%Por Carril	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%	

Gráfico 5-47: Consolidado Fallas DAC Territorial Norte de Santander



El 11 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y de los documentos que forman parte del mismo, en la Estación de Peaje La Parada y Estaciones de Pesaje Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2.

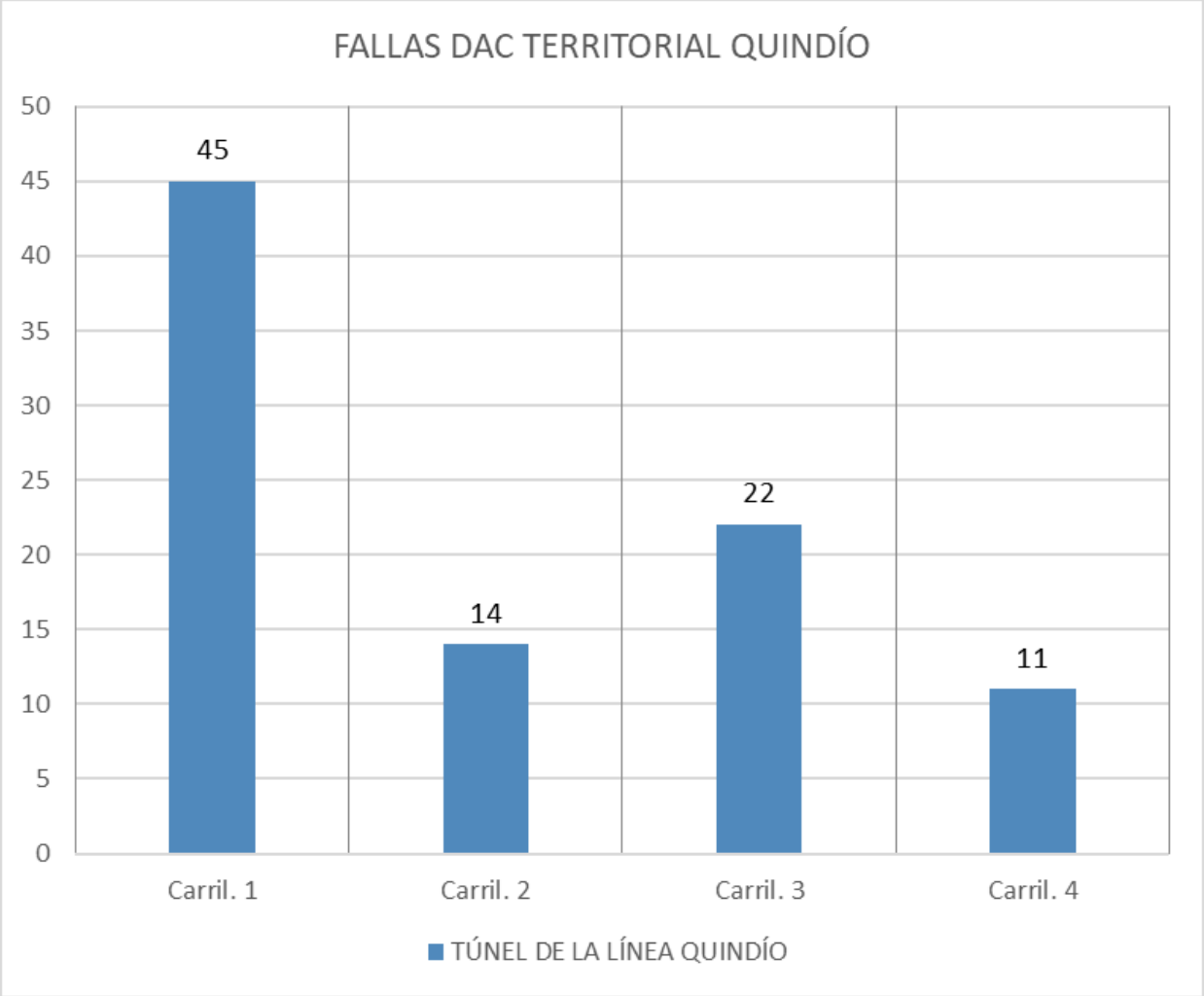
5.1.1.6 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL QUINDÍO

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Quindío, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-52: Consolidado Fallas DAC Territorial Quindío

ESTACION	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	Carril. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	45	14	22	11	92	1,82%
TOTAL	45	14	22	11	92	1,82%
%Por Carril	48,91%	15,22%	23,91%	11,96%	100%	

Gráfico 5-48: Consolidado Fallas DAC Territorial Quindío



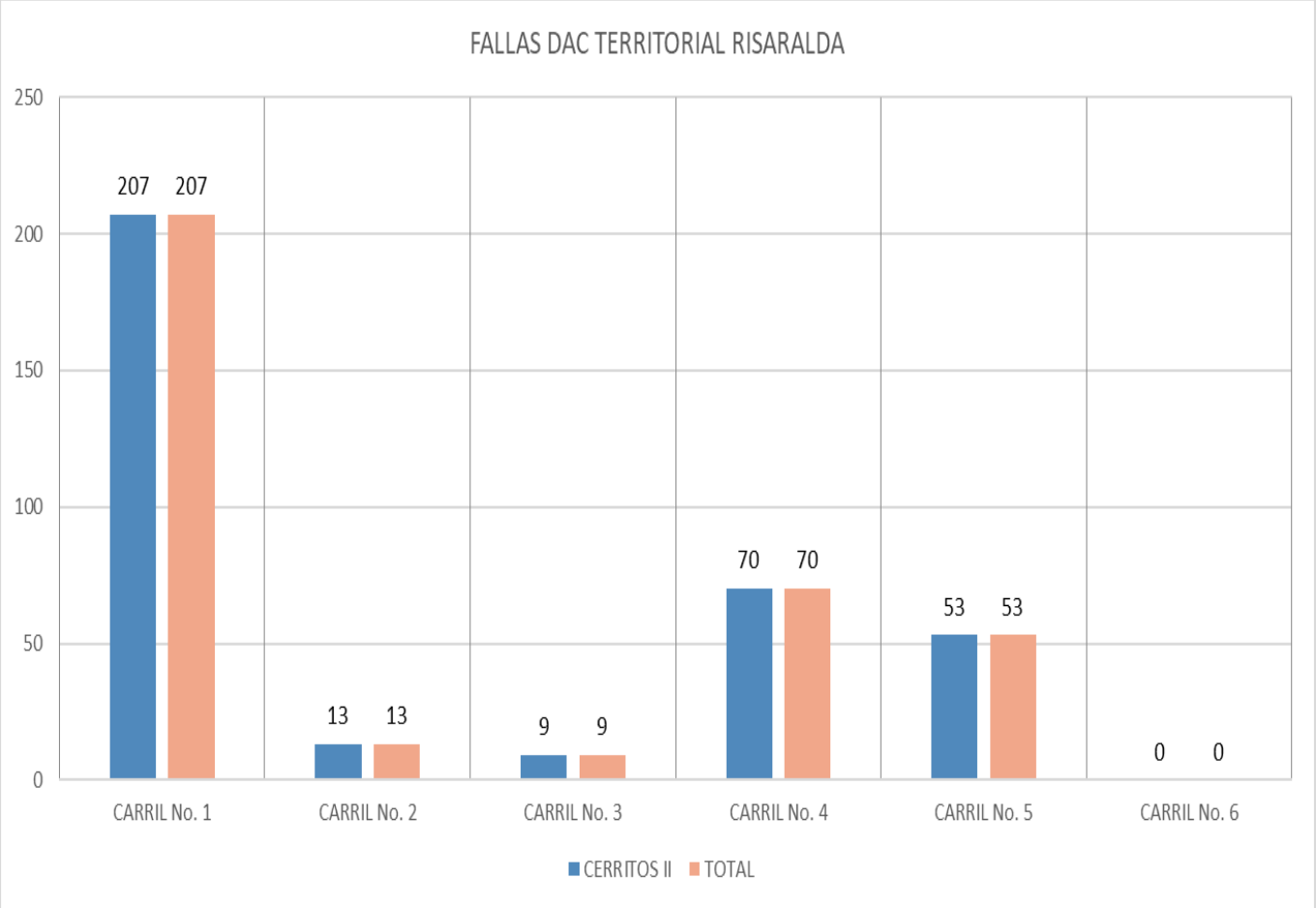
5.1.1.7 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL RISARALDA

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Risaralda, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-53: Consolidado Fallas DAC Territorial Risaralda

ESTACION	C. 1	C. 2	C. 3	C. 4	C. 5	C.6	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	No. DE FALLAS		
CERRITOS II	207	13	9	70	53	113	465	9,22%
TOTAL	207	13	9	70	53	113	465	9,22%
%Por Carril	44,52%	2,80%	1,94%	15,05%	11,40%		100%	

Gráfico 5-49: Consolidado Fallas DAC Territorial Risaralda



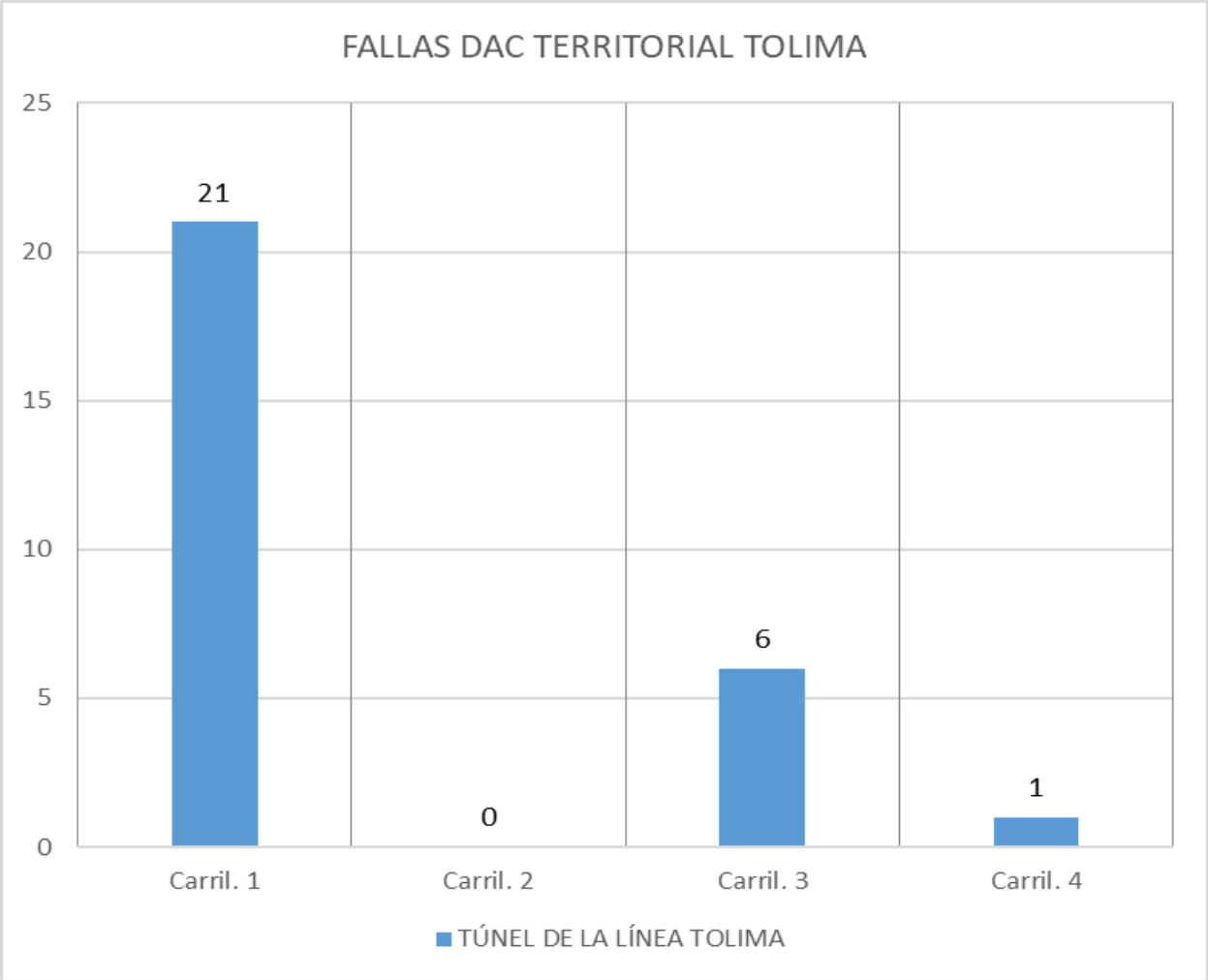
5.1.1.8 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL TOLIMA

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Tolima, de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-54: Consolidado Fallas DAC Territorial Tolima

ESTACION	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	Carril. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	21	0	6	1	28	0,55%
TOTAL	21	0	6	1	28	0,55%
% Por Carril	75,00%	0,00%	21,43%	3,57%	100%	

Gráfico 5-50: Consolidado Fallas DAC Territorial Tolima



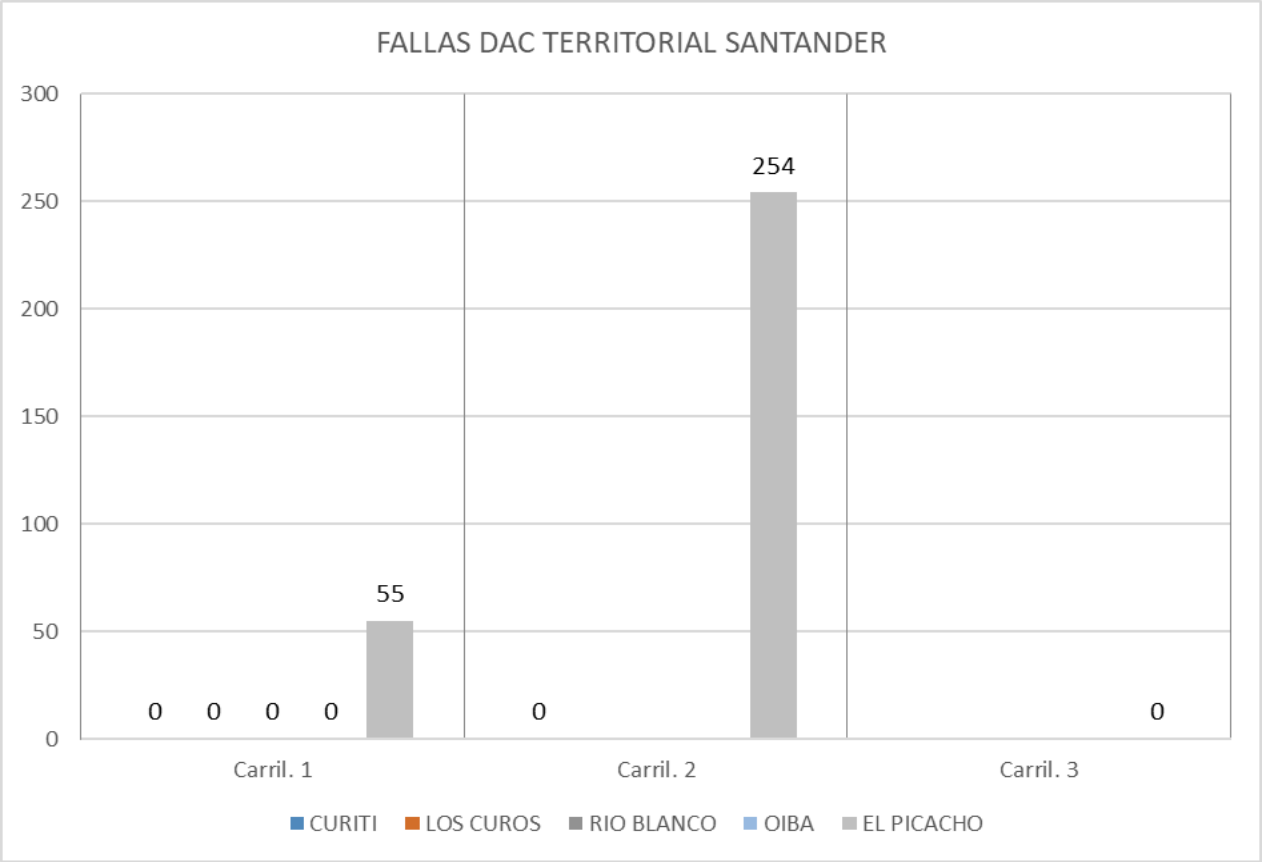
5.1.1.9 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL SANTANDER

A continuación, se muestra el detalle, por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Santander de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-55: Consolidado Fallas DAC Territorial Santander

ESTACION	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
CURITI	0	0		0	0,00%
LOS CUROS	0	0		0	0,00%
RIO BLANCO	0	0		0	0,00%
EL PICACHO	55	254	0	309	6,12%
OIBA	0	0		0	0,00%
TOTAL	55	254	0	309	6,12%
%Por Carril	17,80%	82,20%	0,00%	100%	

Gráfico 5-51: Consolidado Fallas DAC Territorial Santander



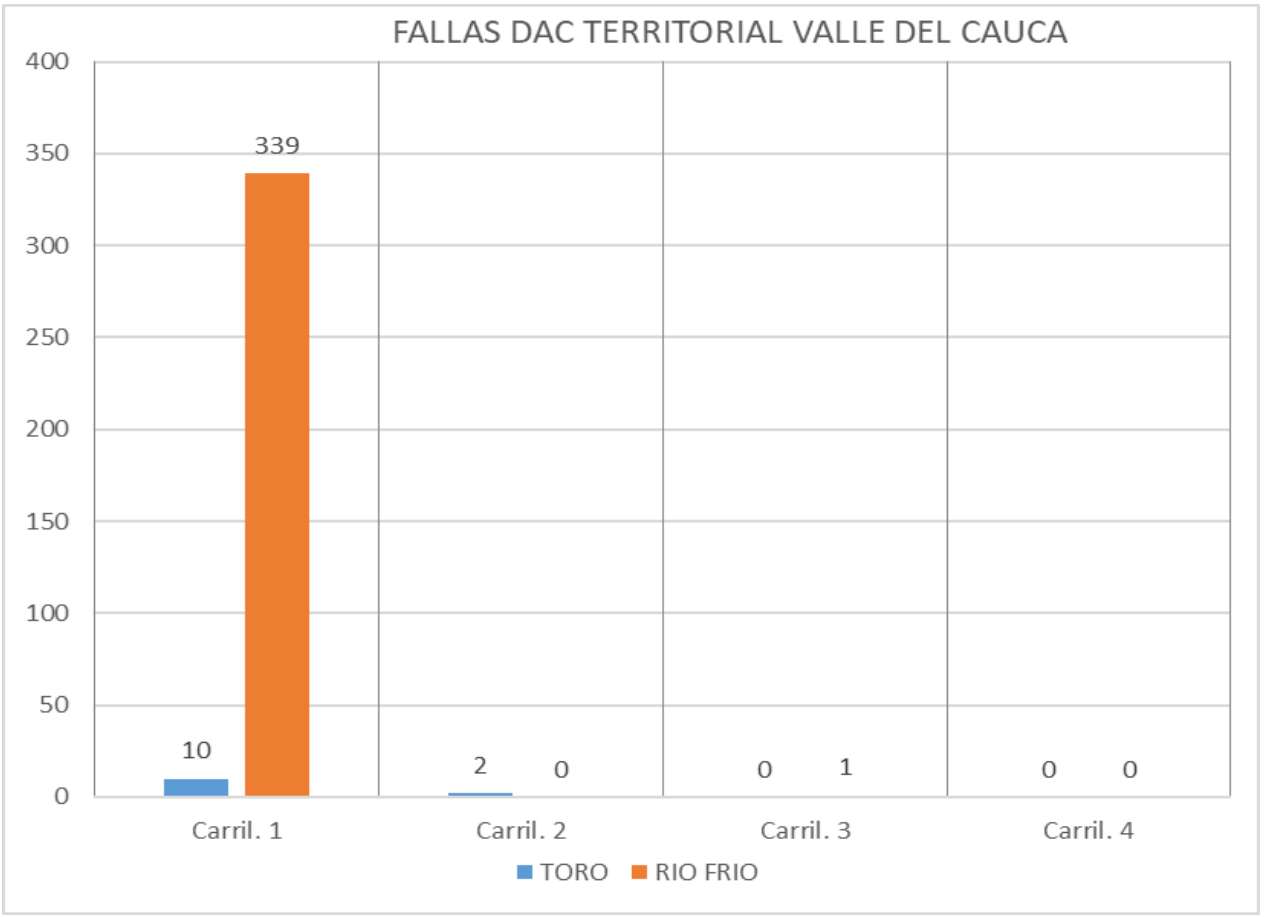
5.1.1.10 DETALLE FALLAS DAC ESTACIONES TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

A continuación, se muestra el detalle por Estación de Peaje que hace parte de la Territorial Valle del Cauca de las fallas DAC durante el periodo evaluado.

Tabla 5-56: Consolidado Fallas DAC Territorial Valle del Cauca

ESTACION	Carril. 1	Carril. 2	Carril. 3	Carril. 4	TOTAL	%
	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS	TOTAL FALLAS		
TORO	10	2	0	0	12	0,24%
RIO FRIO	339	0	1	0	340	6,74%
TOTAL	349	2	1	0	352	6,98%
%Por Carril	**99,15%**	**0,57%**	**0,28%**	**0,00%**	**100%**	

Gráfico 5-52: Fallas DAC Territorial Valle del Cauca

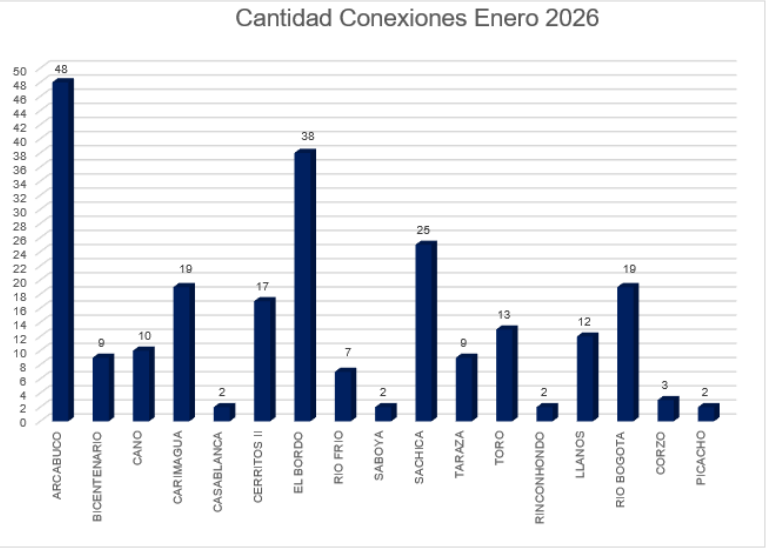


5.6. ACCESOS REMOTOS ESTACIONES DE PEAJE Y/O PESAJE DURANTE EL PERIODO

5.6.1 ACCESOS REMOTOS ESTACIONES DE PEAJE

Durante el período comprendido entre el **01 al 31 de enero 2026**, se presentaron las siguientes conexiones remotas a las estaciones de pesaje, las cuales se verificaron mediante registros en libros de novedades de la estación, libro técnico, así como en los logs de eventos, donde se valida el evento dentro de las fechas establecidas para la conexión. El total de conexiones remotas realizadas en el periodo se representan de la siguiente manera:

Gráfico 5-53: Cantidad de Conexiones Remotas por Estación de Peaje

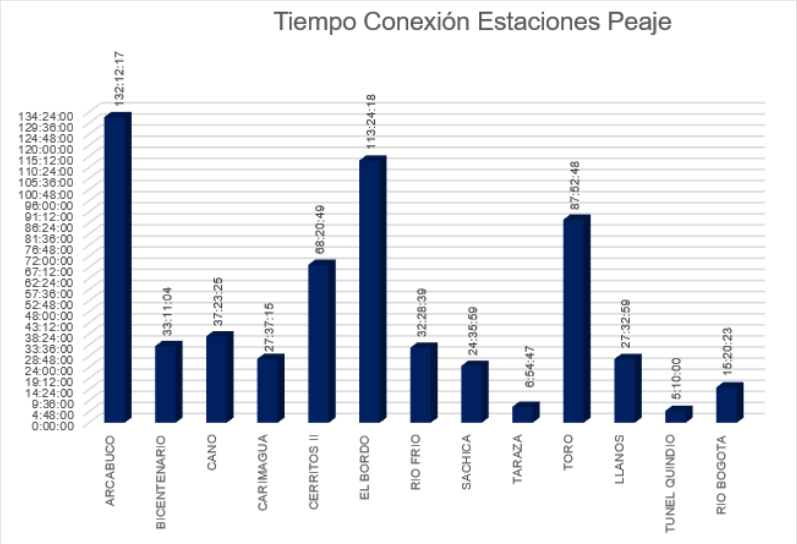


Durante el periodo la estación de peaje que presento el mayor número de conexiones remotas fue Arcabuco con cuarenta y ocho (48) conexiones, seguido de la estación de El Bordo con treinta y ocho (38) conexiones, detallando las actividades más relevantes que se ejecutaron así:

- Peaje Arcabuco:
 - Actualización de listas blancas,
- Peaje El Bordo:
 - Sincronización de listas IPREV,
 - Sincronización de listas blancas,
 - Sincronización REV con eje remolque,
 - Validación Rev con remolque carril 1,
 - Actualización de nuevas tarifas, Validación de espacio disponible en discos duros,
 - Validación de usuarios, Sincronización Rev V con eje adicional,
 - Sincronizaciones de listas blancas en todos los nodos de la estación.

De igual forma, se relacionan los tiempos máximos de conexión a cada una de las estaciones de peaje, lo podemos visualizar en la siguiente representación:

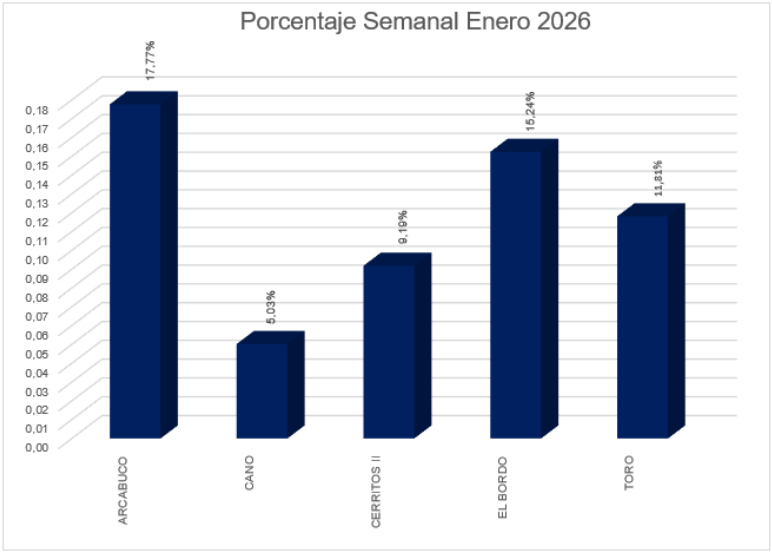
Gráfico 5-54: Tiempos Máximos de Conexiones Remotas por Estación de Peaje



Como se puede apreciar, la estación de Arcabuco fue la que presento mayor tiempo por lo critico de las tareas que se desarrollaron. El total de tiempo de dichas conexiones fue de 132:12:17 horas.

De acuerdo con el número de conexiones realizadas por el concesionario a las diferentes estaciones de peaje, dicho porcentaje se puede apreciar de la siguiente manera:

Gráfico 5-55: Porcentaje de Conexiones Remotas por Estación de Peaje



Como se pudo observar, la estación de peaje que presento al mayor porcentaje de conexión lo obtuvo Arcabuco con 17,77% del total de conexiones.

5.6.2 ACCESOS REMOTOS ESTACIONES DE PESAJE

Durante el período comprendido entre el **01 al 31 de enero 2026,** no se presentaron conexiones remotas a las diferentes estaciones de pesaje.

5.7.1. VERIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES CCTV

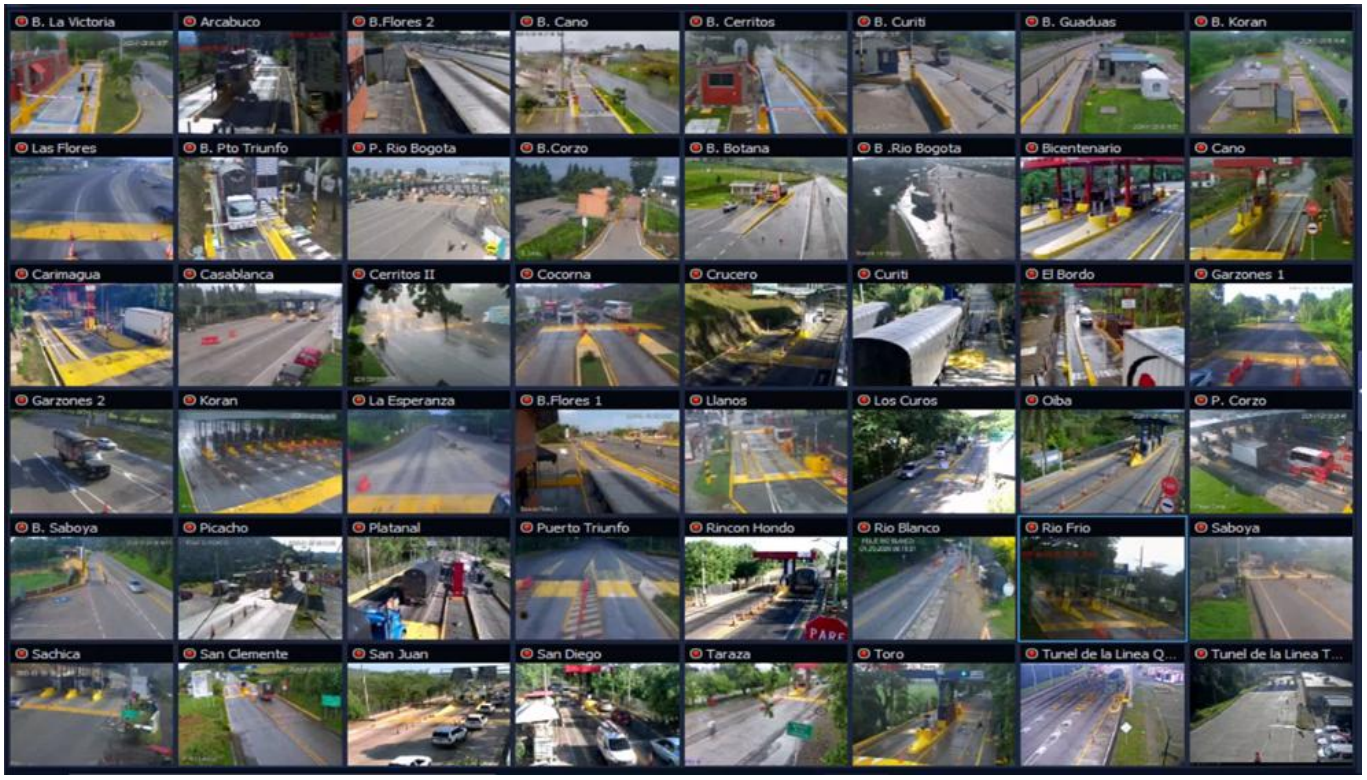
La Interventoría no cuenta actualmente con permisos para validar la transmisión de Imágenes CCTV Peajes y CCO. Por lo cual, se generó solicitud al Concesionario UT Peajes Nacionales con radicado No. 9513 y conceder permisos de acceso con privilegios de herramientas de monitoreo CCO.

5.7.1.1 VERIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE VOZ IP

En el Centro de Control de Operaciones (CCO), no se cuenta con un sistema de transmisión de VOZ/IP hacia y desde las estaciones de peaje.

5.7.1.2 VISUALES CÁMARAS CCO

Tabla 5-57: Visualización Cámaras del CCO.



Desde el CCO se realizó la verificación de las cámaras la cuales se encuentran en funcionamiento correcto, respecto al sistema de visualización y transmisión de los peajes de Puerto Triunfo, Cocorná, Los Llanos, Tarazá, Saboyá, Arcabuco, Sáchica, El Crucero, Casablanca, El Korán, Bicentenario, Río Bogotá, El Corzo, Toro, Río Frío, El Bordo, Túnel de la Línea Tolima, Túnel de la Línea Quindío, Cano, Carimagua, Oiba, Curití, Los Curos, Río Blanco, San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Platanal, Cerritos II, San Clemente, Las Flores, Garzones 1, Garzones 2, Esperanza, La Parada y Picacho. Incluyendo también las estaciones de pesaje de Curití, Puerto Triunfo, Anillo Occidental Vial 1, Anillo Occidental Vial 2, Guaduas, El Korán, Cano, Cerritos, La Botana, La Victoria, Saboyá, El Corzo, Río Bogotá, Las Flores 1 y Las Flores 2.

5.7.1.3 VERIFICACIÓN ESTADO VISUALIZACIÓN CÁMARAS PANORÁMICAS

- **Rio Frio:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 01:00:00h del día (01) de enero hasta las 09:38:00h del día (01) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **San Clemente:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 19:18:00h del día (06) de enero hasta las 19:44:15h del día (06) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **Las Flores:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 14:55:00h del día (06) de diciembre hasta las 15:45:00h del día (06) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **P. Flores 1:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 14:55:00h del día (06) de enero hasta las 16:30:00h del día (06) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **P. Flores 2:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 14:55:00h del día (06) de enero hasta las 16:30:00h del día (06) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **Oiba:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 08:15:00h del día (12) de enero hasta las 11:50:50h del día (12) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **Garzones 1:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 12:36:00h del día (13) de enero hasta las 16:41:00h del día (13) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual,

no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **San Clemente:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 15:49:00h del día (20) de enero hasta las 16:11:00 del día (20) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **P. La Victoria:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 00:41:21h del día (20) de enero hasta las 13:39:30 del día (20) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **La Esperanza:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 15:30:00 h del día (23) de enero de 2026 hasta las 16:10:14 h del día (23) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **Cerritos II:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 11:22:00 h del día (26) de enero de 2026 hasta las 15:00:00 h del día (26) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **P. El Corzo:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 15:08:55 h del día (29) de enero de 2026 hasta las 09:35:45 h del día (30) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **CANO:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 09:25:00 h del día (30) de enero de 2026 hasta las 11:28:05 h del día (30) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad,

nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

- **CERRITOS II:** Se evidenció suspensión del servicio desde las 14:36:40 h del día (30) de enero de 2026 hasta las 19:31:34 h del día (30) de enero de 2026; como consecuencia de falla de comunicación lo cual, no permite la visualización de la panorámica, (Error de transmisión de enlace hacia el CCO). Se realiza mantenimiento correctivo, se verifica desde el CCO restablecimiento de visual sin novedad, nunca fueron afectadas las grabaciones, ni visuales de la cámara PTZ del peaje, por consiguiente, se da cierre a la novedad.

El resto del periodo las cámaras funcionaron sin presentar novedad alguna.

5.7.1.4 VERIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO (SOFTWARE Y HARDWARE) EN EL CCO.

- Durante el periodo sujeto a verificación, se realizaron actividades de mantenimiento de software desde las 9:15 del 03 de diciembre de 2025 hasta las 10:13 del 03 de diciembre de 2025, se realizó actualización del servidor, prueba de enlace, pruebas de velocidad del internet y monitoreo de las grabaciones de las PTZ.

5.7.2 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN IP/REV

Así las cosas, esta Interventoría informa el estado actual de todo el proyecto de la Implementación del IP/REV, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 5-58 Estado Actual Implementación IP/REV

ESTADO ACTUAL - IP/REV		
ITEM	**No.**	**OBSERVACION**
HABILITADAS	33	ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA IP/REV SEGÚN RESOLUCION No. 20213040035125 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y FUNCIONALES
LA PARADA	1	SUSPENDIDAS TEMPORALMENTE LAS OBLIGACIONES DESDE EL 15 DE DICEMBRE DE 2025
OIBA	1	Obligaciones de IP/REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, fueron novadas o sustituidas para ser desarrolladas en la Estación de Peaje La Parada de acuerdo a lo establecido en el Modificatorio Número Tres (03) de 2023 del Contrato de Concesión Número 1702 de 2021
RIO BLANCO	1	Mediante comunicaciones 2025S-VBOG-004215 y 2025S-VBOG-004216 del 28/01/2025, el INVIAS notificó al Ministerio de Transporte y a la DIAN la suspensión del servicio de interoperabilidad del recaudo electrónico vehicular IP/REV y la no transmisión en línea del Documento Equivalente Electrónico - DEE, de los tiquetes de la tarifa de peaje, toda vez que la operación será totalmente manual desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril de 2025 a partir de las 6:00 horas del 15/02/2025.

5.7.3 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTABILIZACIÓN Y CONTROL – SICC

El Concesionario desde el 4 de diciembre de 2022 tiene habilitado los Indicadores en el SICC, a lo cual la Interventoría realizó medición de los indicadores según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 3 Indicadores del Contrato 1702 de 2021, los cuales arrojaron resultados favorables en cada una de las evaluaciones ejecutadas durante el periodo actual en las Estaciones de peaje:

Tabla 5-59 Funcionamiento SICC



5.8. INFORME MENSUAL BASCULAS

5.8.1. ESTADO DE BASCULAS

Tabla 5-60: Relación Estado Estaciones de Pesaje

Territorial	Nombre	Estado	Observación
Cundinamarca	El Korán	INTERVENCION	El dia 23/12/2024 finaliza demolicion del concreto del modulo numero uno. El dia 09/01/2025 finaliza la demolicion de los modulos 01 y 04, se retiran los dos modulos de la estacion y los envian a interpesaje.
	Guaduas	CERRADA	Cerrada desde el dia 22/01/2026 por daño en la celda de carga No. 6 y fisura del mortero de nivelación de la celda
	El Corzo	INTERVENCION	Personal de Precisur realizó las últimas pruebas ya dando solución a las fallas presentadas en la mañana con las mediciones de Tolerancia. Según CCFC se queda en espera a que Metrolegal realice la última prueba que se tiene programada visita para el 02 de Junio.
Sucre	Las Flores 1	CERRADA	Cerrada desde el dia 21/01/2026 a las 10:20:00 porr fallas en la comunicacion de las celdas de la plataforma de pesaje con el indicador de peso.
	Las Flores 2	CERRADA	Cerrada desde el dia 11/12/2025 a las 11:52:00 por daño en la celda N° 2
Risaralda	Cerritos	INTERVENCION	El 25 julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifiestó por parte del Dr. Ramón Lobo, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – NO recibe y por ende NO entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.
	La Victoria	INTERVENCION	El 25 julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifiestó por parte del Dr. Ramón Lobo, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – NO recibe y por ende NO entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.

5.8.2. PRUEBAS REPETIBILIDAD Y EXCENTRICIDAD BASCULAS

Tabla 5-61: Relación Ejecución Pruebas Estaciones de Pesaje

ESTACIONES DE PESAJE		PERIODO EVALUADO: DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026					
TERRITORIAL	BASCULA	PRUEBA DE REPETIBILIDAD			PRUEBA DE EXCENTRICIDAD		
		TOTAL PRUEBAS	TOTAL CUMPLEN	TOTAL NO CUMPLEN	TOTAL PRUEBAS	TOTAL CUMPLEN	TOTAL NO CUMPLEN
ANTIOQUIA	PTO TRIUNFO	6	6		7	7	
	TOTAL ANTIOQUIA	6	6	0	7	7	0
BOYACÁ	SABOYÁ	7	7		8	8	
	TOTAL BOYACA	7	7	0	8	8	0
CUNDINAMARCA	EL KORAN	0	0		0	0	
	GUADUAS	3	3		5	5	
	RIO BOGOTA	21	21		21	21	
	EL CORZO	0	0		0	0	
	TOTAL CMARCA	24	24	0	26	26	0
NARIÑO	CANO	8	8		5	5	
	BOTANA	1	1		2	2	
	TOTAL NARIÑO	9	9	0	7	7	0
RISARALDA	CERRITOS	0	0		0	0	
	LA VICTORIA	0	0		0	0	
	TOTAL RISARALDA	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	CURITÍ	0	0		0	0	
	TOTAL SANTANDER	0	0	0	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	Anillo Vial Occidental 1	0	0		0	0	
	Anillo Vial Occidental 2	0	0		0	0	
	TOTAL NORTE DE SDER	0	0	0	0	0	0
SUCRE	LAS FLORES 1	2	2		2	2	
	LAS FLORES 2	0	0		0	0	
	TOTAL SUCRE	2	2	0	2	2	0
	TOTAL	48	48	0	50	50	0

- Se programaron 48 pruebas de Repetibilidad y 50 pruebas de Excentricidad encontrándose todas ellas dentro de la Tolerancia de Error Permitido.

5.9 INFORME MENSUAL TECNICO DE AUDITORIA DE SISTEMAS

5.9.1 DESCRIPCION ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE SISTEMAS

La Interventoría desarrollo el Plan de Auditoria y desarrollo de las pruebas de acuerdo con cada una de las guías y listas de chequeo de acuerdo con el plan de calidad aplicada y ajustada a cada uno de los Territoriales, como son:

- Revisión y verificación de los inventarios.
- Seguridades físicas (Carril y estación).
- Monitoreo del sistema.
- Versiones del software instalado.
- Funcionamiento del sistema de detección.
- Funcionamiento Interfaz usuario.
- Eventos que afectan la disponibilidad de los elementos del equipo de control de tránsito.
- Apagados de servidores, carriles, NVR, PC de reportes.
- Sistema de respaldo (Planta eléctrica, malla a tierra).
- Verificación de recibo de pago.

Las labores de auditoría de sistemas se desarrollan con la participación del Coordinador de sistemas e ingenieros auditores, los cuales, mediante las pruebas de campo pertinentes supervisan el funcionamiento del Sistema de Recaudo de las estaciones de peaje a cargo del INVIAS.

Las pruebas de auditoria se realizan con la periodicidad establecida por el Instituto Nacional de Vías INVIAS contempladas en la programación de visitas y pruebas realizadas.

5.9.2 CONCEPTO DEL COORDINADOR DE SISTEMAS

Antecedentes,

Debido a la necesidad de preservar y alargar lo más posible la vida útil de los equipos, que conforman el DAC, en las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, y al estado de los equipos con los que se recibieron las estaciones que conforman las territoriales de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Santander, Sucre y Valle del Cauca, la interventoría realiza visitas a las estaciones tanto de peaje como de pesaje efectuando el plan de auditoría de sistemas durante el cual se evidencia un comportamiento aceptable de los equipos de detección vehicular tanto en confiabilidad, desempeño y disponibilidad de los mismos.

En el proyecto se observan tres (3) tecnologías (Road Pass, UToll – Utraffic y Web Vial), así como la obsolescencia de algunos equipos de control de tráfico, lo que podría afectar los tiempos de respuesta a las contingencias presentadas durante la operación y/o demoras en caso de ser reparados o cambiados de ser necesario.

Para lograr un adecuado funcionamiento del sistema de tráfico y recaudo, es importante que el concesionario garantice el correcto funcionamiento del equipo de detección que se encuentran instalados en las estaciones de peaje, por tanto, se recomienda realizar los mantenimientos preventivos de forma oportuna.

Un mal funcionamiento de las partes internas, así como de algunos periféricos conlleva a que los equipos de la estación se apaguen de forma abrupta, se recomienda realizar verificaciones constantes al funcionamiento integral del equipo garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de control y tráfico.

1. En lo relacionado con la Confiabilidad de los equipos de control de tráfico presentan un promedio general del 99,94%, la cual se discrimina por Territoriales de la siguiente manera:

Tabla 5-62 Participación por Territorial – Total Confiabilidad

CONFIABILIDAD PARA EL PERIODO MENSUAL 50						
CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL	C.M.	DAC	DIF.	F.D.	% CONF.	% PART.
ANTIOQUIA	10.500	10.528	405	7	99,93%	19,44%
BOYACA	5.200	4.200	23	1	99,98%	2,78%
CALDAS	1.100	1.102	87	3	99,73%	8,33%
CAUCA	3.300	3.301	0	1	99,97%	2,78%
CESAR	4.500	4.581	130	2	99,96%	5,56%
CORDOBA	5.600	5.616	44	2	99,96%	5,56%
SUCRE	3.000	2.400	68	4	99,87%	11,11%
CUNDINAMARCA	11.700	11.705	116	3	99,97%	8,33%
GUAJIRA	3.000	3.001	13	0	100,00%	0,00%
NARIÑO	2.200	2.201	64	0	100,00%	0,00%
QUINDIO	3.300	3.301	16	0	100,00%	0,00%
TOLIMA	3.000	3.000	25	0	100,00%	0,00%
RISARALDA	2.400	2.415	41	8	99,67%	22,22%
SANTANDER	2.000	2.007	7	4	99,80%	11,11%
VALLE DEL CAUCA	1.600	1.622	126	1	99,94%	2,78%
TOTAL PERIODO	**62.400**	**60.980**	**1.165**	**36**	**99,94%**	**100,00%**

2. En lo que respecta a la Disponibilidad de los equipos, se observan los siguientes promedios:

Tabla 5-63 Disponibilidad de Equipos

DISPONIBILIDAD EQUIPOS ENERO 2026					
SERVIDORES		PC DE CARRILES	CAMARAS		NVR
PRINCIPAL	BACKUP		PANORAMICAS	VALIDACION	
98,79%	**99,61%**	**99,92%**	**98,35%**	**99,83%**	**99,04%**

3 Las fallas DAC presentadas en el periodo fueron **5.046** fallas, las cuales se presentan en orden descendente por territoriales así:

Tabla 5-64 Fallas DAC por Territorial

ESTACION	FALLA DAC	PARTICIPA
Antioquia	174	**3,45%**
Boyacá	185	**3,67%**
Caldas	63	**1,25%**
Cauca	96	**1,90%**
Cesar	102	**2,02%**
Cordoba	877	**17,38%**
Sucre	680	**13,48%**
Cundinamarca	1584	**31,39%**
Guajira	24	**0,48%**
Nariño	15	**0,30%**
Quindío	92	**1,82%**
Risaralda	465	**9,22%**
Tolima	28	**0,55%**
Santander	309	**6,12%**
Valle del Cauca	352	**6,98%**
TOTAL	**5.046**	**100,00%**

CAPITULO 6

INFRAESTRUCTURA

CONTENIDO

6 AUDITORÍA DE INFRAESTRUCTURA 4
6.1 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PRESENTE PERIODO 4
6.1.1 PERIODO DE CURA 4
6.1.2. SOLICITUD PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO..... 5
6.1.3. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD (EER) 5
6.1.4 NOVEDADES ABIERTAS, CERRADAS Y EN SEGUIMIENTO 6
6.1.5 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS 9
6.1.6 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:..... 10
6.2 PLAN DE ACTIVIDADES EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE 11
6.2.1 ESTACIÓN PEAJE LA PARADA 11
6.2.2 RECONSTRUCCIÓN MODULO 4 BÁSCULA EL KORÁN 12
6.2.3 RECONSTRUCCIÓN BÁSCULA EL CORZO 14
6.2.4 DAÑOS POR TERCEROS..... 19
6.2.5 PEAJE CERRITOS II..... 19
6.2.6 PESAJE CERRITOS Y LA VICTORIA 22
6.2.7 ESTACION PEAJE OIBA - MURO 29
6.2.8 ESTACION PEAJE OIBA - SEGUIMIENTO A LA INTERVENCIÓN CARRIL I..... 35
6.2.9 MANTENIMIENTO CCO EL KORAN..... 37
6.3 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL PERSONAL DEL CONCESIONARIO 40
6.4 GESTION AMBIENTAL 41
6.5 PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL 41
6.6 INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL Y SOCIAL. 41
6.7 INDICADORES..... 41
6.8 ACTIVIDAD DE RETROREFLECTIVIDAD – VISITA TÉCNICA MENSUAL..... 43
6.9 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE CIERRE DE CARRIL 43
6.10 INFORMACIÓN DE LAS VIAS..... 43
6.10.1 ESTACION PEAJE COCORNÁ..... 43
6.10.2 ESTACION PEAJE PUERTO TRIUNFO..... 45
6.10.3 ESTACION PESAJE PUERTO TRIUNFO 48

6.10.4 ESTACION PEAJE SAN CLEMENTE 49
6.10.5 ESTACION PEAJE EL KORAN 51
6.10.6 ESTACION PESAJE EL KORAN 53
6.10.7 ESTACION PESAJE CURITI 53
6.10.8 ESTACION PEAJE CURITI 55
6.10.9 ESTACION PEaje LOS CUROS 57
6.10.10 ESTACION PEAJE OIBA 58
6.10.11 ESTACION PEAJE RIO BLANCO 62
6.10.12 ESTACION PEAJE CASABLANCA 66
6.10.13 ESTACION PEAJE PLATANAL 71
6.10.14 ESTACION PEAJE LOS LLANOS. 74
6.10.15 ESTACION PEAJE RIO FRIO. 76
6.10.16 ESTACION PESAJE GUADUAS. 79
6.10.17 ESTACION PEAJE SAN JUAN. 80
6.10.18 ESTACION PEAJE SAN TARAZÁ. 81
6.10.19 ESTACION PEAJE CARIMAGUA. 83
6.11 CERTIFICACIÓN COORDINADOR CIVIL AVALA PRESENTE INFORME 86
6.12 PENDIENTES POR PARTE DEL INVIAS 87

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. RELACIÓN DE NOVEDADES DE PEAJES CON CORTE AL 31 ENERO DE 2026 8

TABLA 2. RELACIÓN DE NOVEDADES DE PESAJES CON CORTE AL 31 ENERO DE 2026. 9

TABLA 3. CONSOLIDADO DE NOVEDADES PEAJES Y PESAJES CON CORTE AL 31 ENERO DE 2026. 10

TABLA 4. PROGRAMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DE LA RETRORREFLECTIVIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN 42

6 AUDITORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Durante las labores de supervisión y control sobre la infraestructura en el desarrollo del Contrato de Concesión Nº 1702 de 2021, a cargo de la **UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES**, durante el período comprendido **entre el 01 al 31 de enero de 2026**, se revisó la infraestructura en cumplimiento de las presentes disposiciones contractuales.

La Interventoría **CONSORCIO PEAJES COLOMBIA**, ejecutó actividades de auscultación de elementos de las estaciones tales como: zonas administrativas, casetas de recaudo, islas, andenes, bordillos, cubiertas, pozos sépticos, vías de acceso, señalización de aproximación, reportando las novedades abiertas, en seguimiento y cerradas durante el periodo del presente informe.

Asimismo, infórmanos que se adelantó la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en cuanto a: estado de la señalización de aproximación a las estaciones de peaje y pesajes, como también, se verificó el mantenimiento de las actividades programadas sobre la infraestructura física de las Estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y AAD, y la realización de la medición de los indicadores establecidos en el Apéndice Técnico N° 3 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

6.1 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PRESENTE PERIODO

6.1.1 PERIODO DE CURA

- **Báscula EL KORAN.**

La Interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-1768-25 del 30 de diciembre de 2025 remitió al Concesionario el Otorgamiento del Periodo de Cura emitido por el INVIAS mediante Oficio INVIAS-DTE-OS-R25-0009 del 23 de diciembre de 2025, por mantener fuera de servicio la Estación de Peaje EL KORÁN incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.2.2 del Apéndice Técnico N° 2 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

El Concesionario mediante la comunicación UTPN-0009-2026 del 06-01-2026 expreso sus argumentos, a los cuales, la interventoría analizo y dio su concepto mediante la comunicación 2103-2-2021-0123-26 del 03-02-2026, en la cual, se reiteró al Concesionario los siguientes puntos:

> *"Por lo antes expuesto, el Plazo de Cura otorgado por el INVIAS mediante el oficio INVIAS–DTE–OS–R25–0009 del 23 de diciembre de 2025, el cual, fue notificado al Concesionario mediante la comunicación 2103-2-2021-1988-25 del 31 de diciembre de 2025,* ***se mantiene abierto por el término dado por la Entidad Contratante****, estableciendo que si finalizado el plazo concedido se sigue evidenciando la continuidad del presento incumplimiento, será el hecho técnico – jurídico que sustente la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES en los términos y condiciones del Contrato de Concesión N° 1702 del 2021 y el articulo 86 de la Ley 1474 del 2011."*

6.1.2. SOLICITUD PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Para el presente periodo no se presenta solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio a nivel de Infraestructura.

6.1.3. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD (EER)

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-1358-25 con radicado INVIAS N° 2025E-VUVRAZ-096078 del 28-08-2025, reitero al INVIAS la solicitud sobre los siguientes Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER).

1. Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje OIBA.

Mediante comunicación 2103-2021-1696-23 con radicado INVIAS N° 2023E-VUVRAZ-035027 del 5 de diciembre de 2023, se solicitó a la Entidad que con base en la suscripción del Modificatorio N° 3 al Contrato de Concesión se expida el documento respectivo que diera fin al Evento Eximente de Responsabilidad otorgado a favor de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES mediante oficio INVIAS N° DTE-GP 69907 del 11 de noviembre de 2022 en la Estación de Peaje OIBA respecto de las obligaciones de IP/REV.

Ahora, y con oficio UTPN-0846-2024 del 8 de mayo del 2024, la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES, reiteró la solicitud de alcance de la notificación de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje OIBA, presentado mediante el oficio UTPN-1443-2022 del 29 de septiembre de 2022, lo cual fue conceptuado por esta Interventoría mediante comunicación 2103-2-2021-0695-24 con radicado INVIAS N° 2024E-VUVRAZ-048470 del 29 de mayo del 2024.

El INVIAS oficio 2025S-VBOG-081023 del 27 de octubre de 2025, estableció lo siguiente:

> *"(…) cabe recordar que se acepta únicamente la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en lo que respecta, a la infraestructura que continua actualmente con afectaciones estructurales como son el edificio administrativo que aún no se ha reconstruido, la zona de almacenamiento de combustible y la zona de la planta eléctrica, en los términos anteriormente descritos, demás tipos de incumplimientos que sean asociados a los hechos expuestos por el contratista en los documentos referenciados, no se encontraran de ninguna manera cobijados por el presente pronunciamiento, al igual que no hay lugar a ningún tipo de reconocimiento monetario con ocasión del reconocimiento realizado."*

2. Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje SAN JUAN.

La Interventoría a través de la comunicación 2103-2021-1546-23 con radicado INVIAS N° 2023E-VUVRAZ-025178 del 3 de noviembre de 2023, se dio traslado a la Entidad Contratante del oficio UTPN-1846-2023 del 6 de octubre de 2023, mediante el cual la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES reiteró la declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje SAN JUAN.

Ahora y conforme a la solicitud del INVIAS realizada en el Comité de la Territorial de la Guajira, el cual se llevó a cabo el 15 de febrero del 2024 y en el Comité Nacional Mensual del 22 de febrero del 2024, mediante comunicación 2103-2021-0271-24 con radicado INVIAS N° 2024E-VUVRAZ-018643 del 29 de febrero de 2024, se dio la reiteración al concepto emitido por la Interventoría a la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad formulada por el Concesionario

La Entidad dio respuesta mediate el oficio 2025S-VBOG-079765 del 22 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

> *"En consecuencia, y aunque el trabajo realizado por la UTPN representa un aporte técnico valioso, no puede considerarse suficiente para aceptar la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para la estructura de cubierta de las casetas de recaudo. Más bien, se enfatiza en la necesidad de complementar estos estudios con una visita técnica exhaustiva y la ejecución de pruebas y ensayos en campo, complementarios y que permitan determinar el estado real de la estructura, tomando como referencia el concepto referido cuya copia se anexa.*
>
> *Solo con la integración de estos nuevos datos será posible realizar un diagnóstico integral y tomar decisiones técnicas fundamentadas sobre la necesidad de reparaciones, reforzamientos o reemplazo parcial de la cubierta. Mientras se efectúan estos estudios, esta Gerencia considera prudente suspender temporalmente la medición de los indicadores relacionados directamente con la cubierta de las casetas de recaudo (I-12 e I-13 del Apéndice Técnico No. 3 del contrato), por un tiempo estimado no mayor a 2 meses contados a partir del recibo del presente oficio, para garantizar la adecuada gestión del riesgo y la seguridad operacional.*
>
> *Es preciso señalar, que la aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad para la caseta administrativa y la suspensión temporal de la medición de indicadores relacionados con la cubierta de las casetas de recaudo, no responsabiliza al Instituto Nacional de Vías de las consecuencias que se deriven del mismo, esto es que el Concesionario esta llamado a adoptar las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores y la seguridad de los usuarios al paso por la estación de peaje."*

6.1.4 NOVEDADES ABIERTAS, CERRADAS Y EN SEGUIMIENTO

Para el presente periodo se relacionan el estado de las novedades en el anexo 1.3; el Concesionario les dio cierre a 32 novedades, la Interventoría continúa con la gestión de verificación y seguimiento con el mantenimiento de la infraestructura física de las estaciones de peaje, pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones CCO.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, esta Interventoría continúa realizando el seguimiento, al corte al 31 de enero de 2026, se tiene ciento uno (101**)**

novedades abiertas del área de infraestructura emitió el comunicado 2103-2-2021-0222-26 del 11 de febrero de 2026 al Concesionario solicitando respuesta de las novedades abiertas de Infraestructura sobre las Estaciones de peajes y pesajes. Según lo establecido en el Anexo 1- Anexo técnico del Contrato de Interventoría, numeral 11.1, literal bbb), donde se establece*:*

> *"Oficiar al concesionario cada vez que se presente una novedad abierta que requiera atención inmediata. De igual manera, con posterioridad a la entrega del informe semanal y/o mensual, deberá oficiar al concesionario para la atención de las novedades que han sido reportadas en dichos informes. Esta información debe realizarse con copia al INVÍAS."*,
>
> *APÉNDICE TECNICO No. 2 OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE*
>
> *3.4.3 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE*
>
> *"El Concesionario deberá ejecutar un programa de mantenimiento rutinario de la infraestructura física de las Estaciones de Peaje y pesaje que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS le entregará para su operación, con el fin de conservarlas en perfecto estado de conservación y mantenimiento, de presentación y limpieza, durante el plazo del Contrato de Concesión y revertirlas al INVIAS en condiciones óptimas."*

A continuación, se relacionan las novedades abiertas y cerradas en las diferentes estaciones de peajes y pesajes, que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021:

Tabla 1. Relación de novedades de peajes con corte al 31 de enero de 2026

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
Antioquia	LOS LLANOS	2	0
	TARAZA	0	0
	COCORNA	0	3
	PUERTO TRIUNFO	2	1
Boyacá	CRUCERO	1	0
	ARCABUCO	1	0
	SACHICA	0	0
	SABOYA	0	0
Cesar	PLATANAL	2	0
	RINCON HONDO	0	0
	SAN DIEGO	0	0
Cundinamarca	CASABLANCA	0	0
	RÍO BOGOTÁ	5	1
	EL CORZO	7	0

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
	BICENTENARIO	3	0
	KORAN	10	4
Guajira	SAN JUAN	3	1
Norte de Santander	LA PARADA	0	0
	RIO BLANCO	1	0
Santander	CURITI	1	0
	LOS CUROS	0	0
	OIBA	2	0
	EL PICACHO	6	2
Cauca	EL BORDO	3	4
Valle del Cauca	RIOFRIO	1	1
	TORO	0	0
Caldas	SAN CLEMENTE	1	0
Córdoba	CARIMAGUA	5	0
	LOS GARZONES I	1	0
	LOS GARZONES II	1	0
Nariño	CANO	1	1
Risaralda	CERRITOS II	3	0
Quindío	TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	0	4
Tolima	TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	3	4
Sucre	LAS FLORES	9	1
	LA ESPERANZA	6	0
TOTAL		**80**	**15**

Tabla 2. Relación de novedades de pesajes con corte al 31 de enero de 2026

Relación de Novedades de Pesajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
Antioquia	PESAJE PUERTO TRIUNFO	0	0
Cundinamarca	PESAJE KORAN	1	1
	PESAJE GUADUAS	3	1

Relación de Novedades de Pesajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
	PESAJE RÍO BOGOTÁ	0	0
	PESAJE EL CORZO	4	0
Boyacá	PESAJE SABOYA	0	0
Norte de Santander	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	0	0
	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 2	0	0
Santander	PESAJE CURITI	0	0
Nariño	PESAJE BOTANA	1	0
	PESAJE CANO	2	0
Risaralda	PESAJE CERRITOS	0	0
	PESAJE LA VICTORIA	0	0
Sucre	LAS FLORES I	4	2
	LAS FLORES II	6	0
TOTAL		**21**	**4**

Tabla 3. Consolidado de Novedades Peajes y Pesajes con 31 de enero de 2026

Consolidado de Novedades		
	Novedades Abiertas	**Novedades cerradas**
PEAJES	**80**	**27**
PESAJES	**21**	**5**
TOTAL	**101**	**32**

6.1.5 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS

Las actividades ejecutadas por el Concesionario durante el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el **Apéndice 2, numeral 1.2.2, literal C** que establece:

> *"Realizar la operación y mantenimientos de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, centros de control de operaciones y áreas administrativas, de acuerdo con las obligaciones de mantenimientos registradas en las tablas No. 9, 10 y 11 del presente apéndice".*

Esta Interventoría realizó la verificación de calidad de los mantenimientos realizados por parte del Concesionario, en las estaciones de peaje y pesaje, con la finalidad de emitir conceptos técnicos soportados por registros fotográficos.

Los registros fotográficos de los mantenimientos realizados en este periodo en los diferentes peajes y pesajes se encuentran en el **Anexo 5. Gestión de mantenimiento rutinario.**

6.1.6 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:

Para la vigencia 2026 del Programa del Mantenimiento, la Interventoría solicitó al Concesionario mediante la comunicación 2103-2-2021-1883-25 del 15 de diciembre de 2025: por lo cual, el Concesionario remite la comunicación UTPN-0133-2026 del 19 de enero de 2026 y mediante correo electrónico del 30 de enero de 2026, en los cuales, hizo entrega del Programa de Mantenimientos Rutinarios Vigencia 2026.

La Interventoría una vez revisado el Cronograma de Mantenimiento para la vigencia 2026 remitió la comunicación 2103-2-2021-0152-26 del 03 de febrero de 2026, en el cual, expreso los siguientes puntos:

A. Cronograma Mantenimientos Rutinarios Estaciones de Peaje:

El cronograma presentado para ejecutar los mantenimientos mínimos requeridos a las estaciones de peaje se ajusta al Apéndice Técnico N° 2, Tabla N° 9, en cuanto a las actividades a realizar y frecuencia.

Retomando el compromiso que establece el Concesionario en atender cualquier tipo de deterioro que se presente en la infraestructura de cada estación con la finalidad de dar cumplimiento a los niveles de servicio establecidos en el Apéndice Técnico N° 2 y N° 3.

B. Cronograma Mantenimientos Rutinarios Estaciones de Pesaje:

El cronograma presentado para ejecutar los mantenimientos mínimos requeridos a las estaciones de pesaje se ajusta al Apéndice Técnico N° 2, Tabla N° 9, en cuanto a las actividades a realizar y frecuencia.

Retomando el compromiso que establece el Concesionario en atender cualquier tipo de deterioro que se presente en la infraestructura de cada estación con la finalidad de dar cumplimiento a los niveles de servicio establecidos en el Apéndice Técnico N° 2 y N° 3.

C. Cronograma Mantenimiento Rutinarios Centros de Control de Operaciones (CCO) y Áreas Administrativas (AA).

El cronograma presentado para ejecutar los mantenimientos mínimos requeridos a los Centros de Control de Operaciones y Áreas Administrativas, se ajustan al Apéndice Técnico N°2, Tabla N° 11, en cuanto a las actividades a realizar y frecuencia.

Sin embargo, es importante se tenga en cuenta lo indicado por el INVIAS en su oficio No. DTE-GP 15789 del 17 de marzo de 2023.

Por lo manifestado anteriormente, esta Interventoría se permite informar sobre el aval[1] para el Plan de Actividades y Programa de Mantenimiento Rutinario en **versión 2 para el año 2026**, para las estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y ADD. Por otro lado, se reitera al Concesionario adoptar la directriz emanada por el INVIAS en cuanto al mantenimiento de las Cubiertas, las cuales deben estar establecidos para los CCO. Así mismo, se recalca que los cronogramas de mantenimiento a la infraestructura deben estar avalados por la Entidad tal como lo establece el numeral 3.4.3.1 “Mantenimiento Rutinario” del Apéndice Técnico No. 2.

Este aval del Cronograma de Manteniendo para la vigencia 2026 versión 2 aplica para todas las estaciones que están a cargo del Contrato de Concesión 1702 de 2021, en cumplimiento a lo establecido en las Tablas N° 9, 10 y 11 del Apéndice Técnico 2. Esto incluye las estaciones entregadas por el INVIAS a la U.T Peajes Nacionales según la Adición N° 4 y Modificatorio N° 6, aplica a partir del segundo semestre de 2026 el seguimiento y control de los respectivos mantenimientos.

Para el mes de enero de 2026, el Concesionario dio cumplimiento a lo programado en el Cronograma de Mantenimiento vigencia 2026 versión 2.

6.2 PLAN DE ACTIVIDADES EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, se continúa realizando el seguimiento al estado de la Infraestructura de las estaciones de: Peaje OIBA, TARAZA, PEAJE SABOYÁ, PEAJE CERRITOS II, como también la recuperación de las Estaciones de Pesaje CERRITOS y LA VICTORIA por parte de JACUR S.A.S., subcontratista de FINDETER.

6.2.1 ESTACIÓN PEAJE LA PARADA

El INVIAS mediante Acta de Suspensión Parcial de la Obligaciones en la Estación de Peaje LA PARADA del Contrato de Concesión 1702 de 2021 firmada el 11 de diciembre de 2025, entre las tres partes (INVIAS, UTPN y la Interventoría), entre los puntos tratados se tienen los siguientes:

[1] Se aprueba el Cronograma de Mantenimiento Rutinario para peajes, pesajes y las actividades dispuestas para los CCO.

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión parcial y temporal de obligaciones en la Estación de Peaje La Parada y Estaciones de Pesajes Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2 y demás infraestructura anexa, que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las mismas, no son imputables a las Partes Contratantes por cuanto quedó fehacientemente probado que se trata de hechos de "fuerza mayor".
2. La presente suspensión parcial y temporal de obligaciones sobre las estaciones referenciadas en el numeral anterior, no genera la obligación de modificar la garantía única constituida.
3. Las obligaciones de Operación, Administración, Mantenimiento y Recaudo de la tasa de Peaje en la Estación de Peaje La Parada, operación y administración del Área Administrativa, Centro de Control de Operaciones - CCO, Báscula Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2 y demás infraestructura anexa, debe reanudarse una vez se superen las causales de fuerza mayor que dieron origen a la suspensión que nos ocupa.
4. Tanto la presente suspensión, como su reanudación, requieren del reconocimiento en la plataforma del SECOP II.

Fuente: Acta de Suspensión Parcial LA PARADA - INVIAS

6.2.2 RECONSTRUCCIÓN MODULO 4 BÁSCULA EL KORÁN

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-1841-25 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-136766 del 28-11-2025, informó al INVIAS la afectación de la báscula, por daños presentados en el módulo de la plataforma de pesaje.

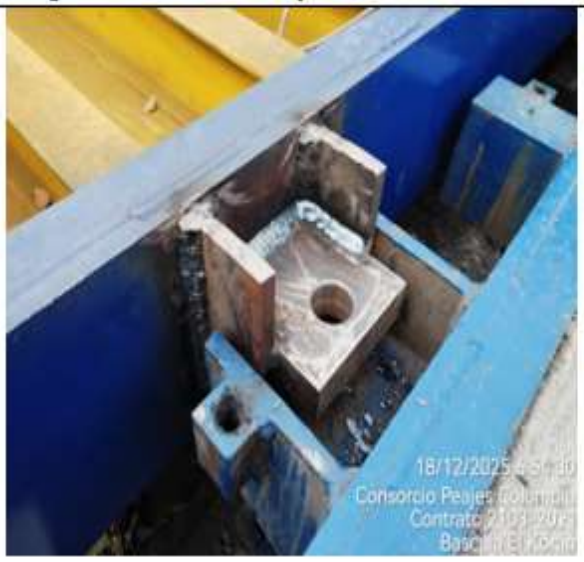
Se evidencia que el Concesionario realizó cierre de la estación de pesaje el día 10 de septiembre de 2025 a las 17:40, debido a fracturas presentadas en las vigas metálicas laterales del módulo N° 04 en la plataforma de pesaje. Por lo cual, se ha solicitado al Concesionario la puesta en servicio de la báscula, la última comunicación remitida fue 2103-2-2021-0179-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006605 del 30-01-2026 con corte al 10 de enero del 2026 solicitando al Concesionario la intervención inmediata.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado actual de la plataforma de la báscula El Korán:

I. **REGISTRO FOTOGRAFICO**.

Fotografía. 1. Estación Pesaje El Korán.	Fotografía. 2. Estación Pesaje El Korán.
	
Observación: Retiro del módulo 04 que se encontraba afectado. Elevación de la plataforma para nivelación.	

Fotografía. 3. Estación Pesaje El Korán.	Fotografía 4. Estación Pesaje El Korán.
	
Observación: Ubicación del nuevo módulo 04, sobre la plataforma. Demolición de morteros de la base de la quinta sección.	

Fotografía. 5. Estación Pesaje El Korán.	Fotografía 6. Estación Pesaje El Korán.
	
Observación: Soldaduras laterales de los cuatro (4) módulos de la plataforma.	

Fotografía. 7. Estación Pesaje El Korán.	Fotografía 8. Estación Pesaje El Korán.
	
Observación: Estado actual de la losa No.4 y panorámica de la plataforma de pesaje.	

La Interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-1988-25 del 30 de diciembre de 2025 remitió al Concesionario el Otorgamiento del Periodo de Cura emitido por el INVIAS mediante Oficio INVIAS-DTE-OS-R25-00099 del 30 de diciembre de 2025, por mantener fuera de servicio la Estación de Pesaje EL KORÁN incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.2.2 del Apéndice Técnico N° 2 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

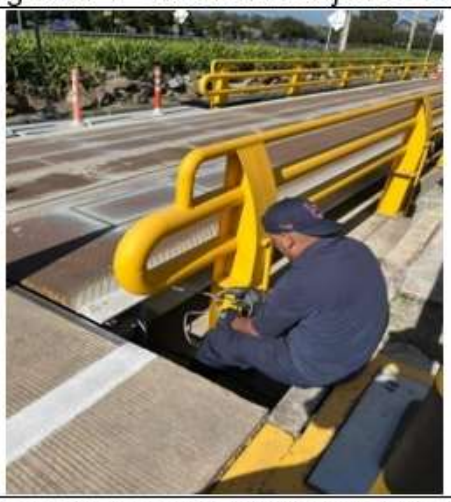
6.2.3 RECONSTRUCCIÓN BÁSCULA EL CORZO

La Interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-0139-26 del 27 de enero de 2026 informo al INVIAS sobre el estado de la reconstrucción que viene realizando el Concesionario sobre la estación de Pesaje EL CORZO, en los siguientes términos:

A continuación, se presenta un histórico y un registro fotográfico de las actividades que ha realizado el Concesionario con corte al 24 de enero de 2026. Las actividades son realizadas por el subcontratista “Precisur y Projectar Ingeniería”

1. **01 de noviembre de 2025:** Retiro de los siguientes elementos y puesto en custodia en la estación de Pesaje “PARLANTE HD AUDIO, CÁMARA TRENDne, ROUTER KGUARD, CAJA CONEXIONES ELÉCTRICAS”
2. **30 de noviembre de 2025:** Ingresa Display. MARCA: Intercomp.
3. **01 de diciembre de 2025:** Ingresa Impresora de Recibos MARCA: EPSON TM-U220A.
4. **02 de diciembre de 2025:** Se realiza instalación de Software BasCamCCol de manera remota en el nuevo Pc de Pesaje.
5. **06 de diciembre de 2025:** Ingresa a la estación Controlador de Pesaje.
6. **29 de diciembre de 2025:** Se realiza desmonte de Electrónico de Báscula Estática, desconexión de los siguientes elementos: 14 tornillos PTierra con tuerca y arandela,14 guarda polvos, 13 cables de celdas, 1 cable Home Run, 1 plug final 470 Ohm, 1 indicador de peso, 1 strike Shild, 14 tapas centrales, 14 celdas. Se deja bajo custodia en oficina técnica.
7. **30 de diciembre de 2025:** Se levanta izaje de la Plataforma Estática, se retiran 14 Bulones, 14 Receptores, 2 Receptores superiores y 1 paquete de calzos, se deja en custodio en oficina técnica.
8. **05 de enero de 2026:** Se realiza visita por parte de la empresa Projectar Ingeniería realizan planificación de labores a realizar en campo.
9. **06 de enero de 2026:** Se realizan labores de ingeniería civil en infraestructura de la Báscula estática por parte de la empresa Projectar Ingeniería se retiran algunas barandas, platinas, demolición de cimiento y trabajo de topografía.
10. **07 de enero de 2026:** Se realizan labores de ingeniería civil en infraestructura de la Báscula estática por parte de la empresa Projectar Ingeniería: se inician labores de demolición de cimientos.
11. **08 de enero de 2026:** Se continua con labores de ingeniería civil en infraestructura de la Báscula estática por parte de la empresa Projectar Ingeniería: se inician labores de demolición de cimientos.
12. **08 de enero de 2026:** Se INICIAN labores de pintura en la plataforma de la báscula estática
13. **09 de enero de 2026:** Se continúan labores de obra civil por parte de la empresa Projectar Ingeniería, se realiza retiro de escombros de la Báscula estática
14. **16 de enero de 2026:** Se retira material recebo" para la realización de ensayos laboratorio: Limites de Atterberg, Proctor / ensayo modificado de compactación (GS), CBR (Método I- En Laboratorio), Análisis Granulométrico -agregados grueso y fino, se retiran 4 lonas de material.

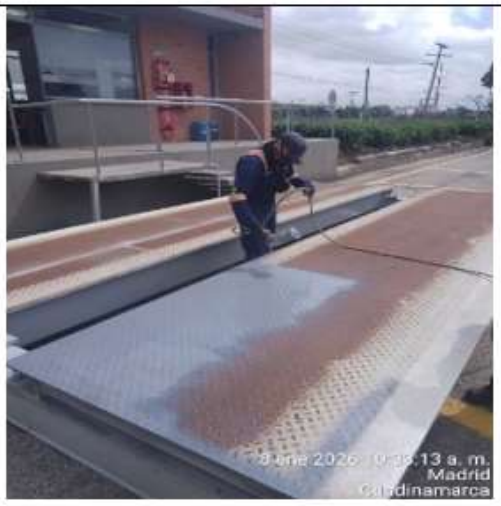
Fotografía. 1. Estacion Pesaje EL CORZO	Fotografía. 2. Estacion Pesaje EL CORZO
	
Observaciones: Suministro e instalación de elementos de sistemas	Observaciones: Suministro e instalación de elementos de sistemas

Fotografía. 3. Estacion Pesaje EL CORZO	Fotografía. 4. Estacion Pesaje EL CORZO
	
Observaciones: Desinstalación del modulo	Observaciones: Desinstalación del modulo

Fotografía. 5. Estacion Pesaje EL CORZO	Fotografía. 6. Estacion Pesaje EL CORZO
	
Observaciones: Izaje de la plataforma	Observaciones: Izaje de la plataforma

Fotografía. 7. Estacion Pesaje EL CORZO	Fotografía. 8. Estacion Pesaje EL CORZO
	
Observaciones: Demolición Cimentación báscula	Observaciones: Demolición Cimentación báscula

Fotografía. 9. Estacion Pesaje EL CORZO	Fotografía. 10. Estacion Pesaje EL CORZO
	
Observaciones: Apique zona báscula – caracterización del suelo fundación.	Observaciones: Demolición cimentación báscula

Fotografía. 11. Estacion Pesaje EL CORZO	Fotografía. 12. Estacion Pesaje EL CORZO
	
Observaciones: Aplicación de esmalte a la lámina del módulo de la báscula.	Observaciones: Aplicación de esmalte a la lámina del módulo de la báscula.

Se puede evidenciar que se tiene un avance del 5% de las actividades propuesta por el Concesionario en la reconstrucción y puesta en servicio de la Báscula de la Estacion de Pesaje EL CORZO.

6.2.4 DAÑOS POR TERCEROS

Para el presente mes se tiene registro de los siguientes daños generados por terceros a la infraestructura que hace parte de Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

ESTACION	FECHA DE LOS DAÑOS REGISTRADOS POR TERCEROS	DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS
PEAJE EL KORAN	07-01-2026	Vehículo genera un daño a la columna lateral derecha de acceso al carril 7.
PEAJE LOS CUROS	30-01-2026	Vehículo que transita por el carril 11 genera daños al panel de Mensajería variable
PEAJE RIO BOGOTA	21-01-2026	Vehículo que genera daños a la infraestructura de las casetas auxiliares del carril 9 y 10
PEAJE RIO FRIO	17-01-2026	Vehículo extra dimensionado genera daños en el carril 1, en el bor

6.2.5 PEAJE CERRITOS II

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0158-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006625 del 30-01-2025. Estado de losas de concreto del Carril N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Estación de Peaje CERRITOS II, las cuales presentan intervención por parte de la empresa CONSTRUJILLO S.A.S y Thomas Instruments en los carriles N° 1, 2, 4 y 5, con corte al 22 de enero de 2026.

Estado de las losas de concreto:

- Carril 1, 2 y 3 reconstrucción de loza en zona sensórica y adecuación de isla por parte de Construjillo S.A.S

I. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía. 1. Estación Peaje Cerritos II



Observación: Vista Panorámica de las losas de concreto en carril 1, se observa reconstrucción de loza en zona sensórica y adecuación de isla por parte de Construjillo S.A.S.

Fotografía. 2. Estación Peaje Cerritos II



Observación: Vista Panorámica de las losas de concreto en carril 2, se observa losa reconstrucción de la zona sensórica y adecuación de isla por parte de Construjillo S.A.S

Fotografía. 3. Estación Peaje Cerritos II



Observación: Vista Panorámica de las losas de concreto en carril 3 se observa daño en losa 1 de ingreso

- Carril 4, se observa reconstrucción de la loza en zona sensórica y adecuación de isla por parte de Construjillo S.A.S. Losa de salida del carril se encuentra en mal estado, con grietas y perdida de material granular.

Fotografía. 4. Estación Peaje Cerritos II



Fotografía. 5. Estación Peaje Cerritos II



Observación: Vista Panorámica de las losas de concreto en carril 4, se observa reconstrucción de la loza en zona sensórica y adecuación de isla por parte de Construjillo S.A.S
Losa de salida del carril se encuentra en mal estado

Fotografía. 6. Estación Peaje Cerritos II



Observación: Vista de losa de salida del carril 4 se encuentra en mal estado

- Estado actual de las losas de concreto del Carril N° 5, intervenidas por el grupo JACUR S.A.S. - subcontratista de FINDETER, presenta deterioro en las reparaciones realizadas.

Fotografía. 7. Estación Peaje Cerritos II	Fotografía. 8. Estación Peaje Cerritos II
	
Observación: Losa de concreto en carril 5, presenta Desportillamiento en salida y en zona sensórica.	

6.2.6 PESAJE CERRITOS Y LA VICTORIA

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0156-26 con radicados INVIAS 2026E-VUVRAZ-006636 del 30-01-2026, con corte al 19 de enero del 2026, informó al INVIAS, sobre el estado de la recuperación de las Estaciones de Pesajes **CERRITOS** y **LA VICTORIA**, por parte de FINDETER, a través de su Subcontratista JACUR S.A.S.

El 04 de febrero de 2025, aproximadamente a las 15:00, se produjo una descarga atmosférica en la estación de pesaje, resultando en fallas en el sistema eléctrico y de pesaje.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado actual de las observaciones:

ESTACIÓN DE PESAJE CERRITOS

Observación 1: La fundición de la plataforma de pesaje se realizó con dos tipos de concreto, mix Argos y la parte restante para terminar con la losa número dos fue, llevados a cabo con mezcladora eléctrica y pala en la estación, las cuales no cuentan con las mismas propiedades.

Observación 2: Desnivel y empozamiento de agua en la plataforma N° 2, misma losa en la cual se combinó el concreto.

I. REGISTRO FOTOGRAFICO – ESTACIÓN DE PESAJE CERRITOS

Fotografía. 1. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 2. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: Desnivel y empozamiento de agua en losa N. 2 la cual se construyó con dos tipos de concreto: mix argos In situ	Observación: Desnivel y empozamiento. no se observan actividades correctivas

Fotografía. 1. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 2. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: Desnivel y empozamiento de agua en losa N. 2 la cual se construyó con dos tipos de concreto: mix argos In situ	Observación: Desnivel y empozamiento. no se observan actividades correctivas

Observación 3: Infraestructura eléctrica deficiente, no cuenta con certificación RETIE.

Observación 4: No se cuenta con Ficha Técnica del tablero de distribución.

Fotografía.3. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía.4. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: Independizan totalizador, cierre de tablero de distribución trifásico.	Observación: No se observan otras actividades o adecuaciones para que la estación cumpla con los requerimientos de la RETIE

Observación 5: Al momento la planta eléctrica no cuenta con ACPM ni está debidamente señalizada y demarcada.

Observación 6: Condición insegura al finalizar plataforma (zona verde aledaña a la estación) persona que camine en esa dirección corre el riesgo de caída al introducir el pie.

Observación 7: No contamos con un paso seguro para el desplazamiento en la plataforma.

Fotografía. 5. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 6. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: No se observan intervenciones en el paso seguro.	Observación: Cuarto de planta eléctrica sin demarcar, no se observan intervenciones.

Observación 8: Soporte de plataforma no fue totalmente pavimentado, lo que ocasionará que con lluvias y el paso del tiempo, se va a enmalezar, se acumulará mugre y demás elementos, debido al poco espacio su limpieza se tornará complicada convirtiéndose en un acto inseguro, además no se cuenta con desagüe principal.

Fotografía. 7. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 8. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: No se cuenta con escalera fija para acceder a la impresora, además no se cuenta con paso seguro. No se observan intervenciones	Observación: Base con maleza ya que no se encuentra totalmente pavimentado. Cuando llueve se observa arrastre de partículas de tierra. No se observan intervenciones

Observación 9: No se cuenta con una escalera fija para acceder a la impresora a cambiar el rollo o realizar un mantenimiento de manera segura.

Fotografía. 9. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 10. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: desagüe izquierdo, instalan tubo con salida a vía nacional, sin rejilla de protección. El 27 de marzo, el programa Vías de Samán realizó mantenimiento a la capa asfáltica de la vía nacional el cual cubrió el desagüe lateral izquierdo.	Observación: desagüe derecho, instalan tubo conectado a desagüe existente, sin rejilla de protección.

Observación 10: Grietas generales en la infraestructura nueva.

Observación 11: Grietas en concreto estructura existente debido a trabajo con maquinaria pesada.

Fotografía. 11. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 12. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: Reparación de grietas en diferentes puntos de la estructura, estas ya presentan avería	

Observación 12: Desnivel Angulo de salida.

Observación 13: Hundimiento en ángulo de salida de plataforma.

Observación 14: Hundimiento y daños al ingreso de la plataforma con maquinaria pesada, lo cual, genera un estancamiento de agua y daño pavimento de ingreso a futuro.

Fotografía. 13. Estación Pesaje Cerritos.	Fotografía. 14. Estación Pesaje Cerritos.
	
Observación: Aplicación de sellante de juntas, aun continua el desnivel	Observación: No se observan intervenciones

REGISTRO FOTOGRAFICO – ESTACION DE PESAJE LA VICTORIA.

Observación 1: La plataforma no tiene un desagüe acorde, se presenta acumulación de agua cuando se presentan fuertes lluvias. Se anexa registro fotográfico de los eventos presentados en la última Lluvia. Este evento se presenta con la nueva construcción en la plataforma no se presentaba este evento.

Observación 2: Durante la acumulación de agua en la plataforma el indicador de peso presenta pesos negativos entre 1600 kg y 50 kg, ocasionando que la báscula no genere la información correcta se adjunta registro fotográfico.

Fotografía. 16. Pesaje La Victoria.	Fotografía. 17. Pesaje La Victoria.
	
Observación: Desagüe insuficiente, cuando llueve se inunda la plataforma de pesaje y el parqueadero	Observation: Plataforma terminada.

Fotografía 18. Pesaje La Victoria.	Fotografía 19. Pesaje La Victoria.
	
Observación: Desnivel y hundimiento entrada de la plataforma. No se cuenta con escalera fija para acceder a la impresora	

Fotografía 20. Pesaje La Victoria.	Fotografía 21. Pesaje La Victoria.
	
Observación Se reubica aire acondicionado caseta administrativa	

Fotografía 22. Pesaje La Victoria.	Fotografía 23. Pesaje La Victoria.
	
Observación: Cámaras e impresora de tiquetes instalados.	

Por lo anterior, la Estación de Pesaje CERRITOS y LA VICTORIA continúan cerradas hasta la puesta a punto por parte de JACUR S.A.S. Se tienen diferentes observaciones con respecto al área de infraestructura las cuales fueron atendidas de forma parcial, sin cumplir con la totalidad de las observaciones plasmadas en el acta del 25-07-2024. Además, las estaciones no cuentan con los requerimientos mínimos para la certificación RETIE.

Debido a la descarga atmosférica presentada el 4 de febrero de 2025 en la Estación de Pesaje CERRITOS II, dejó inoperativo el sistema de pesaje afectando la UPS, el indicador de peso, el intercomunicador. Se requiere una evaluación técnica para determinar el alcance de los daños a los demás elementos y las reparaciones necesarias, incluyendo el posible reemplazo de equipos.

La Estación de pesaje se encuentra actualmente inoperativa debido a una combinación de factores, incluyendo daños por descarga atmosférica y problemas en la infraestructura de red eléctrica. Esto impide el funcionamiento de componentes críticos como el indicador de

peso, el UPS de respaldo, las celdas de carga, los periféricos de salida, y el alumbrado público.

Para restablecer la operatividad de las Estaciones de Pesaje CERRITOS y LA VICTORIA, se requiere un diagnóstico técnico para evaluar el estado de los equipos. A partir de este diagnóstico realizar el reemplazo de equipos dañados, la revisión y corrección de la red eléctrica, y la calibración de la báscula. Esto implica una intervención integral que abarca tanto el hardware como la infraestructura eléctrica y de y de red.

6.2.7 ESTACION PEAJE OIBA - MURO

La Interventoría a través del comunicado 2021-2-2103-0171-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006612 y 2021-2-2103-0173-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006608 del 30-01-2026, presentó el seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, nos permitimos remitir el estado al seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, mediante inspección visual realizada por esta Interventoría en el periodo comprendido del 12 de diciembre del 2025 al 12 de enero del 2026.

SEGUIMIENTO A LAS LOSAS EN CARRIL N° 1 Y 2.

Esta Interventoría continúa realizando el seguimiento a las losas de concreto, de la Estación de Peaje OIBA, a continuación, se presenta el registro fotográfico de las losas de concreto con mayor afectación. (Ver Tablas 1 y 2)

1. **Losas de Concreto del Carril N° 1.** Se evidencio mantenimiento en pavimento rígido de las losas afectadas del carril N° 1 por parte del contratista del INVIAS Unión Temporal Vial Del Norte (UTVN), y en general desgaste superficial normal por tránsito vehicular en las losas de concreto que no fueron intervenidas.

2. **Losas de Concreto del Carril N° 2.** Se evidencio fractura de esquina en losa de concreto, en la cual, se encuentra la sensorica del carril N° 2, y en general desgaste superficial normal por tránsito vehicular.

ESTABILIACION DEL TALUD.

Esta Interventoría continúa realizando el seguimiento y control a las dos zonas del Peaje OIBA establecidas, las cuales son:

I. **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Fotografía. 1. Estación de Peaje OIBA.	Fotografía. 2. Estación de Peaje OIBA.
	
Observación: Condiciones actuales. Perdida de material fino en la capa granular. Material de Relleno.	

3. **Fisuras detectadas en el Muro de contención**. (Muro construido por el Consorcio Corredor San Alberto). Las inspecciones realizadas se evidencio que las 15 fisuras presentadas fueron intervenidas por el Consorcio Corredor San Alberto los cuales sellaron las fisuras y pintaron la totalidad del muro evidenciando aparición de pequeñas fisuras después de la intervención del CCSA.

II. SEGUIMIENTO AL MURO DE CONTENCION

Tabla 1. Registro fotográfico del muro de contención construido.

Descripción	MURO DE CONTENCION
Muro de contención	
Desplazamiento en la unión de las 2 secciones del muro de contención	

Descripción	MURO DE CONTENCION
Pequeñas fisuras en varias partes del muro despues de ser intervenido	
Muro de contención	

Descripción	MURO DE CONTENCION
Desplazamiento en la unión de las 2 secciones horizontales del muro de contención	

4. **Zona en la cual se ubica la planta eléctrica**. (Esta zona NO se intervino por parte del Consorcio Corredor San Alberto).

III. SEGUIMIENTO AL ÁREA DE LA CASETA PLANTA ELÉCTRICA.

Tabla 2. Registro fotográfico de la zona de Planta Eléctrica.

Descripción	Zona planta eléctrica
Grieta transversal	

Descripción	Zona planta eléctrica
	
Desprendimiento de la estructura del depósito de combustible	

I. SEGUIMIENTO A LAS LOSAS EN CARRIL N° 1 Y 2.

Tabla 3. Registro fotográfico de las losas más afectadas del Carril N° 1.

Descripción	CARRIL N° 1
Desgaste superficial de losas del carril N°1 que no fueron intervenidas por la UTVN por tránsito vehicular.	 

Tabla 4. Registro fotográfico de las losas más afectadas del Carril N° 2.

Descripción	CARRIL N° 2
Fractura de esquina en losa de sensorica, la cual fue cubierta con material asfaltico por contratista del Invias	
Desgaste superficial de losas del carril N°2 por tránsito vehicular.	

6.2.8 ESTACION PEAJE OIBA - SEGUIMIENTO A LA INTERVENCIÓN CARRIL I.

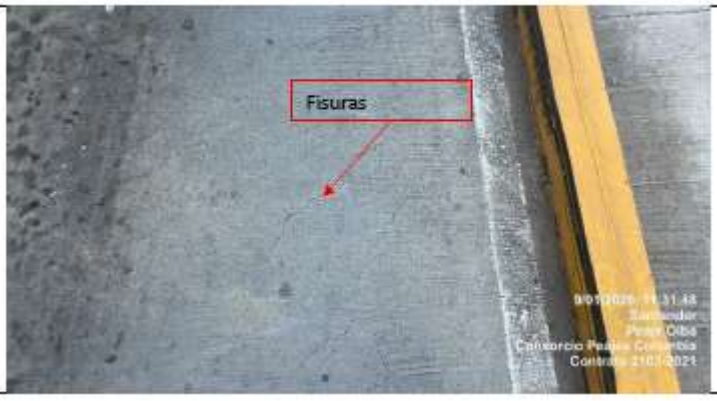
La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, informó al INVIAS a través del comunicado 2103-2-2021-0172-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006614 del 30-01-2026 el seguimiento de intervención de las Losas de concreto en el Carril N°1 de la Estación de Peaje OIBA con corte al 12 de enero de 2026, intervención realizada por La Unión Temporal Vial Del Norte (UTVN), inspección visual realizada por esta Interventoría en el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.

La Interventoría continúa realizando el seguimiento y control a las losas de concreto del Carril 1 de la Estación de Peaje OIBA:

I. SEGUIMIENTO A LA INTERVENCION EN CARRIL N°1.

Tabla 1. Registro fotográfico con seguimiento a la intervención del carril N°1.

Descripción	CARRIL N°1
La losa N°1 presenta pequeñas Fisuras	

Descripción	CARRIL N°1
Fisuras en losa N°1	

Descripción	CARRIL N°1
Losa con paso seguro en buen estado	

Descripción	CARRIL N°1
Losas en buen estado	

Descripción	CARRIL N°1
Losa con paso seguro en buen estado	

En las losas de concreto del carril N°1, se evidencio mantenimiento en pavimento rígido de las losas afectadas y carril de motos del carril N°1 por parte del contratista del INVIAS Unión Temporal Vial Del Norte (UTVN), en la losa de concreto N°1 intervenida se evidenciaron pequeñas fisuras.

6.2.9 MANTENIMIENTO CCO EL KORAN

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0170-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-008222 del 30-01-2026 reitero el Concesionario dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión N° 1702 de 2021 y las establecidas en la Adición N° 1 y Modificación N° 2 del 15 de septiembre de 2022, evidenciando que a la fecha el Centro de Control de Operaciones - CCO EL KORÁN y la Estación de Peaje EL KORÁN, no cumplió con el Cronograma de Mantenimiento de 2025 - versión 2 presentado por el Concesionario mediante comunicado UTPN-0315-2025 del 03 de febrero de 2025, revisado y avalado por la Interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-02134-24 del 06 de febrero de 2025.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las condiciones actuales del Centro de Control de Operaciones - CCO EL KORÁN con corte al 21 de enero de 2026:

Fotografía. 1. CCO EL KORAN.	Fotografía. 2. CCO EL KORAN.
	
Observaciones: Se ha realizado mantenimiento de pintura general en un 60%.	

Fotografía. 3. CCO EL KORAN.	Fotografía. 4. CCO EL KORAN.
	
Observaciones: Pendiente mantenimiento de pisos y enchapes fracturados y por reponer e instalaciones hidráulicas. Falta instalación de baldosas.	

Fotografía. 7. CCO EL KORAN.	Fotografía. 8. Área Administrativa EL KORAN
	
Observaciones: Se requiere mantenimiento de pisos de tableta de la entrada y reposición de vidrios rotos de la puerta y ventanal de la entrada principal,	

Fotografía. 9. CCO EL KORAN.	Fotografía. 10. CCO EL KORAN
	
Observaciones: Se requiere reponer y/o cambiar láminas de icopor de los cielos rasos destruidos por filtración de aguas lluvias y terminar mantenimiento de instalaciones eléctricas e iluminación.	

Por lo anterior, la Interventoría reiteramos al Concesionario de forma inmediata realizar las siguientes actividades en el Centro de Control de Operaciones CCOEL KORÁN, aún pendientes de ejecutar al 100 %.

1. Mantenimiento en Pintura General (Vinilo interior en las edificaciones que conforman el CCO), esta labor se encuentra en proceso.

2. Mantenimiento en Esmalte (Sobre mampostería, sobre lámina lineal, sobre lámina llena). Actividad en proceso.

3. Reemplazo de vidrios rotos en puerta y ventana lateral de entrada la entrada principal.

4. Mantenimiento de Instalaciones eléctricas (Revisión general y reemplazo de tomas, interruptores, luminarias, y bombillos inservibles.), esta labor se encuentra en proceso.

5. Mantenimiento en Aparatos sanitarios y accesorios (Revisión general y reemplazo de los elementos que presenten fallas o defectuosos.) Labor en proceso.

6. Mantenimiento de Instalaciones hidráulicas y sanitarias (Revisión general y corrección de fugas en las válvulas y conexiones de la red).

7. Mantenimiento en Aseo General (Despeje del área de localización CCO y su zona adyacente de basuras y materiales de desecho).

8. Mantenimiento en Techos (Revisión general, eliminación de corrección, y goteras, aplicación de pintura.) reposición y/o cambio de láminas de icopor del cielo raso.

9. Revisión y cambio de tubería de desagüe y sanitaria ubicada en los techos del primer piso, presentan fallas y goteos.

10. Mantenimiento en Pisos y Enchapes (Revisión general de los enchapes de piso y pared, reemplazo de las piezas que presenten fracturas, fisuras, o grietas.) Labor en proceso.

6.3 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL PERSONAL DEL CONCESIONARIO

El presente periodo se viene realizando el seguimiento y control relacionado al pago de los salarios, prestaciones legales o extralegales y aportes parafiscales de empleados Contratistas y subcontratistas del Concesionario.

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0223-26 del 11-02-2026, realizó la solicitó al Concesionario Solicitud Pago de Salarios, Prestaciones Legales o Extralegales y Aportes Parafiscales de Empleados Contratistas y Subcontratistas del Concesionario del mes de enero de 2026.

6.4 GESTION AMBIENTAL

En Comité Nacional del 28 de enero de 2026, la Interventoría recalco al Concesionario la necesidad de gestionar con el CARDER el concepto sobre la implementación del nuevo tanque de Almacenamientos de Vertimientos dispuesto en la Estación de Peaje SAN CLEMENTE. Asimismo, la Interventoría solicito al INVIAS una mesa de trabajo con las tres partes, con el fin de gestionar los temas ambientales requeridos en el desarrollo del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

6.5 PLAN DE AUSTERIDAD AMBIENTAL

El Concesionario remitió el informe del Plan de Austeridad Ambiental del mes de enero de 2026 mediante la comunicación UTPN-0081-2026 del 06 de febrero de 2026, información que fue revisada y avalada por la Interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-0227-26 del 11 de febrero de 2026.

6.6 INFORME TRIMESTRAL AMBIENTAL Y SOCIAL.

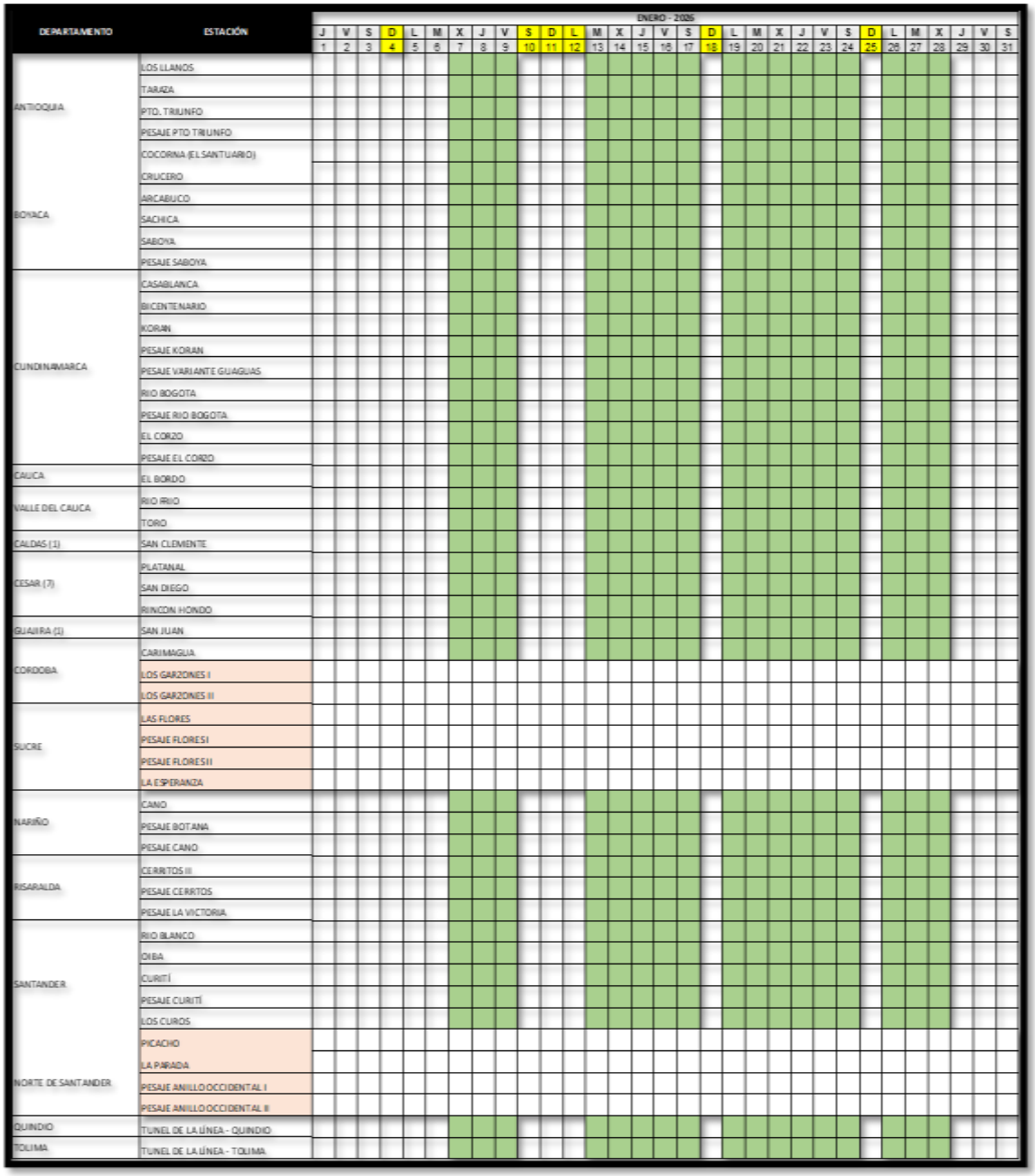
El Informe Trimestral Ambiental y Social N° 16 correspondiente al periodo del 4 de septiembre de 2025 al 3 de diciembre de 2025 fue remitido por el Concesionario mediante la comunicación UTPN-3182-2025 del 10 de diciembre de 2025, y UTPN-0194-20256 del 30 de enero de 2026, informe que fue revisado y avalado por la interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-1969-25 del 29 de diciembre de 2025 la versión 1. A la espera de las correcciones solicitadas al Concesionario.

6.7 INDICADORES.

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de acuerdo al seguimiento y vigilancia al desarrollo del contrato a cargo del Concesionario UT Peajes Nacionales en el marco del contrato de la referencia, envió comunicado 2103-2-2021-1981-25 del 31-12-2025, del **Cronograma medición de Indicadores de enero de 2026.**

Para el Cronograma de Medición de los Indicadores del mes de enero de 2026 correspondientes a las Tablas N° 1, N° 2 y N° 3 del Apéndice Técnico N° 3 para las estaciones que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021, se tienen las siguientes fechas de medición: del 07 al 28 de enero de 2026.

Tabla 2. Cronograma de Medición de Indicadores para el mes de enero-2026



6.8 ACTIVIDAD DE RETROREFLECTIVIDAD – VISITA TÉCNICA MENSUAL.

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-1982-25 del 31-12-2025, socializó al Concesionario la programación de las mediciones de indicadores relacionados a la Retrorreflectividad de la señalización vertical y horizontal en las estaciones que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021 para el mes de enero de 2026.

Para estas actividades de medición de la Retrorreflectividad de la señalización el Concesionario debe disponer del personal para realizar la mediación en conjunto.

Tabla 1. Programación para la Medición de la Retrorreflectividad de la señalización.

GRUPOS	No.	DESCRIPCIÓN		FECHA
		TERRITORIAL	ESTACION	INICIO
F	46	Valle del Cauca	Peaje Toro	16/01/2026
	47	Valle del Cauca	Peaje Riofrio	16/01/2026
	48	Cauca	Peaje El Bordo	17/01/2026
	49	Nariño	Peaje Cano	18/01/2026
	50	Nariño	Báscula Cano	18/01/2026
	51	Nariño	Báscula Botana	19/01/2026

El informe de la visita técnica se anexa al presente informe de enero de 2026.

6.9 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE CIERRE DE CARRIL

El Concesionario, para el presente periodo no solicito o gestiono la solicitud de resolución de cierre de carril.

6.10 INFORMACIÓN DE LAS VIAS

6.10.1 ESTACION PEAJE COCORNÁ

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0178-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006611 del 30-01-2026, presentó el seguimiento de las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los carriles 1 y 3 de la Estación de Peaje COCORNÁ, los cuales presentan un grado de severidad alto con relación a las losas de concreto y por lo tanto los usuarios de la vía están expresando inconformismo, igualmente, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 09 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía. 1. Estación Peaje COCORNA.	Fotografía. 2. Estación Peaje COCORNA.
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de Concreto del carril N° 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 3. Estación Peaje COCORNA.	Fotografía. 4. Estación Peaje COCORNA.
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril N° 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 5. Estación Peaje COCORNÁ.	Fotografía. 6. Estación Peaje COCORNÁ.
	
Observación: Fracturas de las losas en la vía de ingreso del carril 3 sentido 2, y grietas sobre las losas de concreto a la salida del carril 3. Se evidencia el mal estado de la vía.	

MEDIDAS DE AREAS AFECTADAS

ESTACION DE PEAJE COCORNA				
CARRIL	**Longitud (m)**	**Ancho (m)**	**Área (m2)**	**Observaciones**
1	28,3	3,6	101,88	Losas de concreto y asfáltica
3	7,3	3,5	25,55	Losa de concreto
Total (m2)			**101,88**	

La Interventoría continúa observando alto deterioro de la vía, con fracturas y grietas de las losas de concreto que conforman los carriles 1 y 3 de la Estación de Peaje COCORNÁ. Finalmente, nos permitimos indicar que, las condiciones irregulares de la vía han generado inconformidad de los usuarios de la vía quienes manifiestan recurrentemente su disgusto mediante quejas verbales en la Estación, hacía el personal del Concesionario e Interventoría.

6.10.2 ESTACION PEAJE PUERTO TRIUNFO

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través comunicado 2103-2-2021-0167-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006618 del 30-01-2026, dio a conocer las condiciones actuales de la vía de acceso de la Estación de Peaje PUERTO TRIUNFO, en los cuatro (4) carriles, los cuales, presentan un grado de severidad alto de afectación con relación a las losas de concreto y por el cual los usuarios de la vía están presentando inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

La Interventoría continúa evidenciando un alto deterioro de la vía, con fracturas y grietas en las losas de concreto que conforman los carriles 1, 3 y 4 de la Estación de Peaje PUERTO TRIUNFO.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 14 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía. 1. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO	Fotografía.2. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO
	
Observación: Fracturas y Grietas en las Losas del carril No. 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía. El Concesionario realizo re parcheo en las losas de entrada. (intervención temporal).	

Fotografía. 3. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO	Fotografía. 4. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO
	
Observación: Grietas y fracturas en las Losas del carril No. 2. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía	

Fotografía. 5. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO	Fotografía. 6. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO
	
observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 3. Sentido 2. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 7. Estación Peaje PUERTO TRIUNFO

Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 4. Y carril de las motos Sentido 2. Se evidencia el mal estado de la vía.

MEDIDAS DE AREAS AFECTADAS

ESTACION DE PEAJE PUERTO TRIUNFO				
CARRIL	**Longitud (m)**	**Ancho (m)**	**Área (m2)**	**Observaciones**
1	12,25	7,6	93,1	Losas de concreto
2	3,68	3,68	13,5424	Losas de concreto
3	15,2	5,4	82,08	Losas de concreto
4	10	3,4	34	Losas de concreto
Total (m2)			**188,7224**	

La Interventoría continúa evidenciando un alto deterioro de la vía, con fracturas y grietas en las losas de concreto que conforman los carriles 1, 3 y 4 de la Estación de Peaje PUERTO TRIUNFO.

6.10.3 ESTACION PESAJE PUERTO TRIUNFO

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través del comunicado 2103-2-2021-0161-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006626 del 30-01-2026, dio a conocer las condiciones actuales de la vía de acceso de la Estación de Pesaje PUERTO TRIUNFO, la cual presenta un grado de severidad alto de afectación con relación a las losas de concreto y por el cual los usuarios de la vía están presentando inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso de la estación de pesaje con corte al 14 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía. 1. Estación Pesaje PUERTO TRIUNFO	Fotografía. 2. Estación Pesaje PUERTO TRIUNFO
	
Observación: Desgaste superficial y ahuellamiento en asfalto del carril de ingreso báscula. Intervención realizada el a finales de diciembre de 2025 y comienzos de enero de 2026 por contratista del INVIAS.	

Fotografía. 3. Estación Pesaje PUERTO TRIUNFO	Fotografía. 4. Estación Pesaje PUERTO TRIUNFO
	
Observación: Grietas y fisuras en las losas de concreto sobre el carril de la báscula. Sin Intervención por parte del INVIAS.	

6.10.4 ESTACION PEAJE SAN CLEMENTE

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informó a la Entidad Territorial Caldas sobre el estado actual de la vía, específicamente en los accesos y en los carriles N° 1 y 2 del Peaje SAN CLEMENTE, mediante el comunicado N° 2103-2-2021-0160-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006627 del 30-01-2021 con corte al 09-ene-2026.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las afectaciones en la estación de peaje:

CARRIL N° 1 - SENTIDO ANSERMA - RIOSUCIO

Fotografía. 1. Estación Peaje San Clemente	Fotografía. 2. Estación Peaje San Clemente
	
Observaciones: Se presentan fracturas longitudinales y transversales en losas de concreto en acceso al carril 1, a 10m de los resaltos.	Observaciones: Se presentan fracturas longitudinales y transversales en losas de concreto en acceso al carril 1, a 10m de los resaltos.

CARRIL N° 2 - SENTIDO RIOSUCIO – ANSERMA

Fotografía. 3. Estación Peaje San Clemente	Fotografía. 4. Estación Peaje San Clemente
	
Observaciones: Desprendimiento y descascaramiento de concreto de nivelación superficial. Losa No. 3 carril 2 sentido 2.	Observaciones: Desprendimiento y descascaramiento de concreto de nivelación superficial. Losa No. 3 carril 2 sentido 2.

Fotografía. 5. Estación Peaje San Clemente	Fotografía. 6. Estación Peaje San Clemente
	
Observaciones: Se evidencia que en la junta existente transversal entre el pavimento flexible y el pavimento rígido en acceso a carril 2 se generó una fisura, esta afectación se encuentra aproximadamente a 20 m de los resaltos.	Observaciones: Se evidencia que en la junta existente transversal entre el pavimento flexible y el pavimento rígido en acceso a carril 2 se generó una fisura, esta afectación se encuentra aproximadamente a 20m de los resaltos.

6.10.5 ESTACION PEAJE EL KORAN

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través del comunicado 2103-2-2021-0175-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006609 del 30-01-2026, informó a la Entidad las condiciones actuales de la vía de acceso de la estación de Peaje EL KORAN.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 22 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO - Sentido 1 Bogotá – Medellín.

Fotografía. 1. Estación Peaje EL KORAN	Fotografía. 2. Estación Peaje EL KORAN
	
Observación: Las losas de concreto en sentido 1, antes de los resaltos del peaje, en acceso y salida, requieren mantenimiento de sellos de juntas, además presentan fisuras y fracturas.	

Fotografía. 3. Estación Peaje EL KORAN	Fotografía. 4. Estación Peaje EL KORAN
	

Observación: La capa de asfalto antes de ingresar las losas que están fuera de los resaltos, presenta formación de baches, piel de cocodrilo y fisuras, en sentido 1.

II. REGISTRO FOTOGRAFICO - Sentido 2 Medellín – Bogotá.

Fotografía. 5. Estación Peaje EL KORAN	Fotografía. 6. Estación Peaje EL KORAN
	

Observación: Las losas de concreto en sentido 2, antes de los resaltos del peaje, en acceso y salida, requieren mantenimiento de sellos de juntas y algunas presentan fisuras y fracturas.

Fotografía. 7. Estación Peaje EL KORAN	Fotografía. 8. Estación Peaje EL KORAN
	
Observación: La capa de asfalto antes de ingresar las losas que están fuera de los resaltos, fue intervenida por la firma contratista del Invías CON&CON GVI, está pendiente señalización horizontal de este tramo.	

6.10.6 ESTACION PESAJE EL KORAN

La Interventoría evidencio que contratistas del INVIAS realizaron actividades de reconstrucción del acceso a la estación de pesaje EL KORAN, durante el mes de enero de 2026.

6.10.7 ESTACION PESAJE CURITI

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través del comunicado 2103-2-2021-0163-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006619 del 30-01-2026, informó al INVIAS, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los Carriles 1 y 2 de la Estación de Pesaje CURITÍ, los cuales, presentan un grado de severidad alto de afectación en relación a la capa de rodadura asfáltica y por el cual los usuarios de la vía están expresando inconformismo, igualmente, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía. La interventoría ha evidenciado un deterioro progresivo y significativo tanto en la capa de pavimento flexible como en la de pavimento rígido en la Estación de Pesaje CURITÍ.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las afectaciones de la vía de acceso a la estación de pesaje con corte al 13 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO BÁSCULA URITÍ SENTIDO BUCARAMANGA – SAN GIL.

Fotografía. 1. Estación de Pesaje CURITI	Fotografía. 2. Estación de Pesaje CURITI
	
Observaciones: Carril de ingreso a la Plataforma de pesaje presenta grietas severas, y fractura en el pavimento rígido.	Observaciones: fisura con longitud de 4 m y profundidad de 3.0 cm en el lado derecho de la entrada del Carril ingreso a plataforma, se evidencia filtración de agua.

Fotografía. 3. Estación de Pesaje CURITI	Fotografía. 4. Estación de Pesaje CURITI
	
Observaciones: Fisuras transversales. El Concesionario rellenó los baches con sello para juntas para disminuir la profundidad y dilatación del mismo.	Observaciones: Resalto al ingreso de la Plataforma de pesaje presenta grietas severas, deformaciones y Ahuellamientos en el pavimento flexible.

Fotografía. 5. Estación de Pesaje CURITI	Fotografía. 6. Estación de Pesaje CURITI
	
Observaciones: Perdida de material granular a la salida de la plataforma con longitud de 1 m ancho 30 cm de largo y profundidad de 4 cm. Grietas y deformaciones. Concesionario realiza reparcheo de las grietas, de forma temporal.	Observaciones: Desprendimiento de material granular y Grietas a la salida a plataforma del pesaje. Concesionario realiza reparcheo de las grietas, de forma temporal.

6.10.8 ESTACION PEAJE CURITI

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través del comunicado 2103-2-2021-0165-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006617 del 30-01-2026, informó al INVIAS, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los Carriles 1 y 2 de la Estación de Peaje CURITÍ, los cuales, presentan un grado de severidad alto de afectación en relación a la capa de rodadura asfáltica y por el cual los usuarios de la vía están expresando inconformismo, igualmente, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 15 de enero de 2026.

I. SALIDA CARRIL VEHICULAR SENTIDO 1 - SAN GIL - BUCARAMANGA

Fotografía. 1. Estación Peaje CURITI	Fotografía. 2. Estación Peaje CURITI
	
Observación: Fisuras y Grietas ingreso carril No. 1. Sentido 1. Se evidencia al lado lateral derecho losa 12 en mal estado con una longitud de 3.35 m	

Fotografía. 3. Estación Peaje CURITI	Fotografía. 4. Estación Peaje CURITI
	
Observación: Ahuellamiento 8 cm de profundidad salida carril del carril No. 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía. Con una longitud de 4.90 m	

II. INGRESO CARRIL VEHICULAR SENTIDO 2 – BUCARAMANGA - SAN GIL

Fotografía. 5. Estación Peaje CURITI.	Fotografía. 6. Estación Peaje CURITI
	
Observación: Deformaciones y Ahuellamiento en resaltos del carril No. 2. Sentido 2. Se evidencia el mal estado de la vía. Profundidad 6 cm. con una longitud de 3.94 m. El concesionario realiza reparcheo a baches del sentido 2 carril 2 de forma temporal	

Se ha evidenciado un alto deterioro de la vía, caracterizado por fisuras transversales y longitudinales, ahuellamientos y deformaciones en la carpeta de rodadura, específicamente en la salida del Sentido 1 y en el ingreso del Carril 2, Sentido 2, de la Estación de Peaje CURITÍ. Asimismo, se informa que las condiciones irregulares de la vía han generado inconformidad entre los usuarios, quienes de manera recurrente manifiestan su disgusto mediante quejas verbales dirigidas al personal del Concesionario y de la Interventoría en la Estación.

6.10.9 ESTACION PEAJE LOS CUROS

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través del comunicado 2103-2-2021-0166-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006621 del 30-01-2026, informó al INVIAS las condiciones actuales de la vía de acceso del Carril 1 de la Estación de Peaje LOS CUROS, los cuales, presentan un grado de severidad Media de afectación en relación con las losas de concreto.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso de esta estación de peaje con corte al 14 de enero de 2026.

I. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía. 1. Estación Peaje LOS CUROS.	Fotografía. 2. Estación Peaje LOS CUROS
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 2. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía. Con una longitud de 4.40m	

Fotografía. 3. Estación Peaje LOS CUROS.	Fotografía. 4. Estación Peaje LOS CUROS.
	
Observación: Deformaciones y Ahuellamiento en la carpeta asfáltica del carril No 2. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía, con una profundidad de 5 y 6 cm y 2 m de largo.	

La Interventoría continúa observando alto deterioro de la vía, con fracturas y grietas de las losas de concreto y deformaciones y ahuellamiento en la carpeta asfáltica que conforman el Carril 2 de la Estación de Peaje LOS CUROS. Finalmente, nos permitimos indicar que, las condiciones irregulares de la vía han generado inconformidad de los usuarios de la vía quienes manifiestan recurrentemente su disgusto mediante quejas verbales en la Estación, hacía el personal del Concesionario e Interventoría.

6.10.10 ESTACION PEAJE OIBA

La Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, a través del comunicado 2103-2-2021-0174-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006610 del 30-01-2026, informa al INVIAS las condiciones actuales de la vía de acceso del Carril 1 de la Estación de Peaje OIBA.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de la Estación de Peaje OIBA:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO CARRIL 2 SENTIDO BOGOTÁ - BUCARAMANGA.

Fotografía. 1. Estación Peaje OIBA.





Observación: Vía de acceso sentido Bogotá - Bucaramanga se observa que el hundimiento y bache aproximadamente a 200 metros de la estación de peaje fue cubierto con material asfaltico por contratistas del Invias.

Fotografía. 2. Estación Peaje OIBA.



Observación: Vía de acceso sentido Bogotá - Bucaramanga se observa que los baches en el centro de la calzada, aproximadamente a 100 metros de la estación de peaje fueron cubiertos con material asfaltico por contratistas del Invias.

Fotografía. 3. Estación Peaje OIBA.



Observación: Vía de acceso sentido Bogotá - Bucaramanga se observa que los baches en el centro de la calzada fueron cubiertos con material asfaltico por contratistas del Invias y se continúa observando piel de cocodrilo aproximadamente a 50 metros de la estación de peaje

Fotografía. 4. Estación Peaje OIBA.



Observación: Carril N° 2 sentido Bogotá - Bucaramanga se observa en losa N°9 donde se encuentra la sensorica que el desportillamiento y perdida de material fue cubierto con material asfaltico por contratistas del Invias

II. REGISTRO FOTOGRAFICO CARRIL 1 SENTIDO BUCARAMANGA – BOGOTÁ.

Fotografía. 5. Estación Peaje OIBA.



Observación: Carril N° 1 sentido Bucaramanga – Bogotá se observa que el bache al ingreso del carril fue cubierto con material asfaltico por contratista de Invias.

Fotografía. 6. Estación Peaje OIBA.



Observación: Carril N° 1 sentido Bucaramanga – Bogotá se observa carpeta asfáltica con pequeños deformaciones y perdida de material granular.

La Interventoría continúa observando alto deterioro de la vía, progresivamente con relación a capa de pavimento flexible y pavimento rígido en la zona donde no fue intervenida por la UTVN de la Estación de Peaje OIBA. Finalmente, nos permitimos indicar que, las condiciones irregulares de la vía han generado inconformidad de los usuarios de la vía quienes manifiestan recurrentemente su disgusto mediante quejas verbales en la estación de Peaje, hacía el personal del Concesionario e Interventoría y oponiéndose el pago de la Tasa de Peaje por el mal estado de la vía debido a lo anterior, ponemos en consideración de la Entidad esta situación, con el fin de que se adopten medidas que disipen y/o eliminen el riesgo generado en la estructura vial.

6.10.11 ESTACION PEAJE RIO BLANCO

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0168-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006613 del 30-01-2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje RIO BLANCO. La interventoría ha evidenciado que, varios vehículos se ven obligados a frenar bruscamente al aproximarse a la Estación de Peaje, debido a la escasa señalización de aproximación a la estación de peaje, lo que representa un riesgo considerable de accidentes; por este motivo, la interventoría recomienda colocar en los dos sentidos, la señalización vertical de aproximación a la estación.

A continuación, se presentan los registros fotográficos donde se evidencian las afectaciones en cada uno de los carriles de la estación de peaje con corte al 10 de enero de 2026:

CARRIL N° 1. SENTIDO BUCARAMANGA – SAN ALBERTO

Fotografía. 1. Estación Peaje Rio Blanco	Fotografía. 2. Estación Peaje Rio Blanco
	
Observaciones: Inicio de hundimiento del asfalto llegando al carril 1.	Observaciones: Los resaltos plásticos se están hundiendo.

Fotografía. 3. Estación Peaje Rio Blanco	Fotografía. 4. Estación Peaje Rio Blanco
	
Observaciones: El parcheo que se hizo en el carril 1, se está fisurando y hundiendo.	Observaciones: A la salida del carril 1 se evidencia el mal estado del asfalto.

Fotografía. 5. Estación Peaje Rio Blanco	Fotografía. 6. Estación Peaje Rio Blanco
	
Observaciones: La capa asfáltica del lado derecho saliendo del carril 1, presenta fisuras y huecos.	Observaciones: A la salida del carril 1 se tiene está grada, que puede ocasionar un accidente, y el asfalto se está averiando

CARRIL N° 2. SENTIDO SAN ALBERTO – BUCARAMANGA

Fotografía. 7. Estación Peaje Rio Blanco	Fotografía. 8. Estación Peaje Rio Blanco
	
Observaciones: La capa asfáltica ingresando al carril 2, presenta fisuras y hundimientos.	Observaciones: Afectación de la capa asfáltica cerca a la caseta de recaudo del carril 2.

Fotografía. 9. Estación Peaje Rio Blanco	Fotografía. 10. Estación Peaje Rio Blanco
	
Observaciones: Los resaltos ubicados al ingreso del carril 2 se hundieron, y los hicieron en asfalto, pero estos se están hundiendo nuevamente.	Observaciones: Afectación de la capa asfáltica, al lado de la caseta de recaudo del carril 2.

Fotografía. 11. Estación Peaje Rio Blanco	Fotografía. 12. Estación Peaje Rio Blanco
	
Observaciones: En la salida del carril 2 se está deteriorando la capa asfáltica.	Observaciones: En la salida del carril 2 se presenta un hueco pequeño.

La Interventoría ha evidenciado que varios vehículos se ven obligados a frenar bruscamente al aproximarse a la Estación de Peaje RÍO BLANCO, debido a la limitada señalización de aproximación existente, lo que representa un riesgo considerable de accidentes. Por tal motivo, la Interventoría recomienda la instalación, en ambos sentidos, de señalización vertical de aproximación a la estación, así como la implementación de reductores de velocidad y/o un sistema de iluminación adecuado. Estas medidas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Señalización Vial 2024 del Ministerio de Transporte, con el fin de garantizar la seguridad tanto de los usuarios de la vía como del personal que labora en la Estación de Peaje.

Finalmente, nos permitimos reiterar que, las condiciones irregulares de la vía han generado inconformidad de los usuarios de la vía, quienes manifiestan su disgusto mediante quejas verbales y palabras hostiles en la Estación de Peaje de RÍO BLANCO, hacía el personal del Concesionario e Interventoría.

6.10.12 ESTACION PEAJE CASABLANCA

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0177-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006590 del 30-01-2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje CASABLANCA. La interventoría ha evidenciado que, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los Carriles 1, 2, 3 y 4 de la Estación de Peaje CASABLANCA, los cuales, presentan un grado de severidad alto de afectación en relación a las losas de concreto y por el cual los usuarios de la vía están presentando inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 17 de enero de 2026:

I. **REGISTRO FOTOGRAFICO SENTIDO ZIPAQUIRÁ – UBATÉ.**

Fotografía. 1. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 2. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Fisuras y Grietas transversales en la carpeta asfáltica del carril No 2 y separación del mismo. Y carril motos Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía. Con una profundidad de 4.5 cm	

Fotografía. 3. Estación Peaje CASABLANCA



Observaciones: Fisuras y Grietas transversales en carpeta carril No 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía. Con una profundidad de 3 cm

Fotografía. 4. Estación Peaje CASABLANCA



Fotografía. 5. Estación Peaje CASABLANCA



Observación: Fracturas de las losas de concreto en la vía de ingreso de 3, y se evidencia el mal estado de la vía. Con una profundidad de 2.05 cm

Fotografía.6. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 7. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Deformaciones en la carpeta asfáltica en la entrada y salida del carril. Se evidencia el mal estado de la vía. profundidad de 4 cm.	

Fotografía. 8. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 9. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Perdida de material granular y deformaciones en la carpeta asfáltica al ingreso del carril 3. Se evidencia el mal estado de la vía.	

II. REGISTRO FOTOGRAFICO SENTIDO UBATÉ - ZIPAQUIRÁ.

Fotografía. 10. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 11. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Grietas, Piel de cocodrilo y deformaciones en la carpeta asfáltica a la salida del carril 1. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 12. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 13. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Grietas, Piel de cocodrilo y deformaciones en la carpeta asfáltica a la salida del carril. Se evidencia el mal estado de la vía. Carril 1.con una profundidad de 11.2 cm	

Fotografía. 14. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 15. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Grietas, Piel de cocodrilo y deformaciones en la carpeta asfáltica a la salida del carril 2. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 16. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 17. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Grietas, y deformaciones en la carpeta asfáltica a la salida del carril 2. Se evidencia el mal estado de la vía. Con una profundidad de 5,5 cm	

Fotografía. 18. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 19. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Grietas, Piel de cocodrilo y deformaciones en la carpeta asfáltica a la salida del carril 3. Se evidencia el mal estado de la vía. Carril 3. Con una profundidad de 4,5cm	

Fotografía. 19. Estación Peaje CASABLANCA	Fotografía. 20. Estación Peaje CASABLANCA
	
Observación: Grietas, y deformaciones en la carpeta asfáltica a la salida del carril 3. Se evidencia el mal estado de la vía. Con una profundidad de 2,5cm	

La Interventoría continúa observando alto deterioro de la vía, con fracturas, fisuras hundimientos, piel de cocodrilo y grietas de la carpeta asfáltica conforman los Carriles 1, 2, 3, y 4 de la Estación de Peaje CASABLANCA.

6.10.13 ESTACION PEAJE PLATANAL

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0162-26 con radicado INVIAS E-VUVRAZ-006629 del 30-01-2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje PLATANAL. La interventoría ha evidenciado que, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los carriles 1 y 2 de la Estación de Peaje PLATANAL. Los cuales, presentan un alto grado de severidad de afectación en relación con el estado de la carpeta asfáltica y por el cual los usuarios de la vía están presentando quejas e inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 15 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO.

Fotografía. 1. Estación Peaje PLATANAL.	Fotografía. 2. Estación Peaje PLATANAL.
	
Observación: Ahuellamientos, Baches, y Hundimientos en el pavimento asfaltico de entrada al carril N° 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 3. Estación Peaje PLATANAL.	Fotografía. 4. Estación Peaje PLATANAL.
	
Observación: Ahuellamientos y fisuras en los resaltos de material asfaltico en la entrada y salida del carril N° 1. Sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 5. Estación Peaje PLATANAL.	Fotografía. 6. Estación Peaje PLATANAL.
	
Observación: Ahuellamientos, baches y fisuras sobre el pavimento asfaltico a la salida del carril 1 sentido 1. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 7. Estación Peaje PLATANAL.	Fotografía. 8. Estación Peaje PLATANAL.
	
Observación: Ahuellamientos, baches y fisuras sobre el pavimento asfaltico en el resalto de entrada del carril 2 sentido 2. Ahuellamientos, baches y fisuras severas sobre el pavimento asfaltico en la entrada de carril 2 sentido 2. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 9. Estación Peaje PLATANAL.	Fotografía. 10. Estación Peaje PLATANAL.
	
Observación: Ahuellamientos severos, baches, fisuras y hundimientos sobre el pavimento asfaltico del carril 2 sentido 2. Se evidencia el mal estado de la vía.	

Fotografía. 11. Estación Peaje PLATANAL.	Fotografía. 12. Estación Peaje PLATANAL.
	
Observación: Ahuellamientos, baches, y hundimientos sobre los resaltos de entrada y salida. Baches severos sobre el pavimento asfaltico del carril 2 sentido 2. Se evidencia el mal estado de la vía.	

La Interventoría continúa observando el deterioro critico de la vía, con ahuellamientos, baches, fisuras y hundimientos en el pavimento asfaltico que conforma las entradas y salidas antes y después de los resaltos de los carriles 1 y 2 y sobre los mismos resaltos de entrada y salida de la Estación de Peaje PLATANAL.

6.10.14 ESTACION PEAJE LOS LLANOS.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0176-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006607 del 30 de enero de 2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje Los Llanos. La interventoría ha evidenciado que, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los Carriles 01 y 02 de la estación presentan un grado de severidad alta de afectación con relación a las losas de concreto y por el cual los usuarios de la vía están presentando inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de dicha estación de peaje con corte al 17 de enero de 2026.

I. **REGISTRO FOTOGRAFICO.**

Fotografía. 1. Estación Peaje los Llanos	Fotografía. 2. Estación Peaje los Llanos
	
Observación: Fracturas y Grietas en las Losas del carril No. 1. Se evidencia el mal estado de la vía. El concesionario realizó re parcheo en las losas de entrada (Intervención Temporal)	

Fotografía. 3. Estación Peaje los Llanos	Fotografía. 4. Estación Peaje los Llanos
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No.1. Entrada	

Fotografía. 5. Estación Peaje los Llanos	Fotografía. 6. Estación Peaje los Llanos
	

Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No.1. Entrada

Fotografía. 7. Estación Peaje los Llanos	Fotografía. 8. Estación Peaje los Llanos
	

Observación: Fracturas y Grietas en las Losas del carril No. 1, así mismo se evidencia el mal estado de la vía. El concesionario realizó parcheo en las losas de salida (Intervención Temporal)

Fotografía. 9. Estación Peaje los Llanos	Fotografía. 10. Estación Peaje los Llanos
	

Observación: Deformaciones y Ahuellamiento en la carpeta asfáltica. Carril No.2. Entrada.

Fotografía. 11. Estación Peaje los Llanos	Fotografía. 12. Estación Peaje Llanos
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No.2. Entrada.	

La Interventoría continúa observando alto deterioro de la vía, con fracturas y grietas de las losas de concreto que conforman los carriles 01 y 02 de la Estación de Peaje LOS LLANOS.

6.10.15 ESTACION PEAJE RIO FRIO.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0169-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006615 del 30 de enero de 2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje Rio Frio. La interventoría ha evidenciado que, el estado actual de la vía específicamente las afectaciones que se presentan en la capa asfáltica un Kilómetro antes y un Kilómetro después y el estado entre resaltos de los carriles de la Estación de Peaje RÍO FRIO; adicionalmente los usuarios de la vía están presentando inconformismo al realizar el pago de la Tasa de Peaje, debido al mal estado de la vía, en el tramo vial Picapiedra – Roldanillo.

A continuación, se presentan los registros fotográficos donde se evidencian las afectaciones en la vía próxima a la estación de peaje:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO SENTIDO CRUCE PICADIEDRA – ROLDANILLO.

Fotografía. 1. Estación Peaje Rio Frio	Fotografía. 2. Estación Peaje Rio Frio
	
Observaciones: Estado de la capa asfáltica kilómetro 12+200 Re-parcheo - SENTIDO CRUCE PICADIEDRA – ROLDANILLO	Observaciones: Estado de la capa asfáltica Kilómetro 12+400 Re-parcheo - SENTIDO CRUCE PICADIEDRA – ROLDANILLO

Fotografía. 3. Estación Peaje Rio Frio	Fotografía. 4. Estación Peaje Rio Frio
	
Observaciones: Estado de la capa asfáltica Kilómetro 12+600. Re-parcheo	Observaciones: Estado de la capa asfáltica Kilómetro 12+900. Re-parcheo

Fotografía. 5. Estación Peaje Rio Frio	Fotografía. 6. Estación Peaje Rio Frio
	
Observaciones: Capa asfáltica Kilómetro 13+000. Re-parcheo	Observaciones: Capa asfáltica Kilómetro 13+200. Re-parcheo

II. **REGISTRO FOTOGRAFICO SENTIDO MEDIACANOA – VIRGINIA.**

Fotografía. 7. Estación Peaje Rio Frio

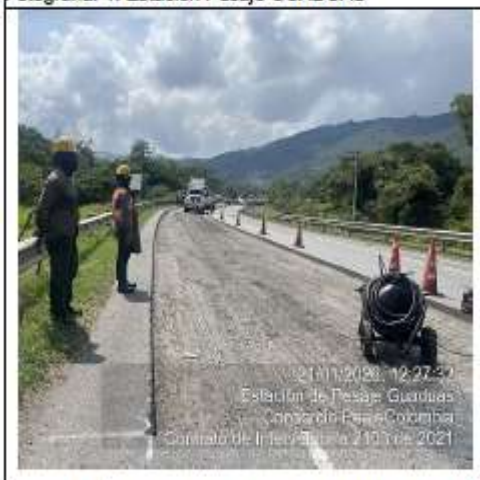
Observaciones: Capa asfáltica Kilómetro 13+300. Piel de Cocodrilo – bache.

6.10.16 ESTACION PESAJE GUADUAS.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0164-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006620 del 30 de enero de 2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Pesaje Guaduas. La interventoría ha evidenciado que, las condiciones actuales de la vía nacional paralela y acceso a la Estación de Pesaje GUADUAS, los cuales, han presentan un grado de severidad de afectación, generando quejas por los usuarios de la vía. Es importante indicar que el día 21 de enero-2026, la firma CON&CON VGI, inició intervención de la vía antes de la estación – sentido Guaduas – El Koran, y en el acceso a la estación de pesaje.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso de esta estación de peaje con corte al 23 de enero de 2026:

I. **REGISTRO FOTOGRAFICO.**

Fotografía. 1. Estación Pesaje GUADUAS	Fotografía. 2. Estación Pesaje GUADUAS
	
Observación: El 21 de enero-2026, se inicia intervención de la vía principal y el acceso a la estación de pesaje.	

Fotografía. 3. Estación Pesaje GUADUAS	Fotografía 4. Estación Pesaje GUADUAS
	

Observación: Pendiente intervención de la Vía Nacional paralela a la estación de pesaje, que presenta afectación por formación de baches y piel de cocodrilo.

6.10.17 ESTACION PEAJE SAN JUAN.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0159-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006628 del 30 de enero de 2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje San Juan. La interventoría ha evidenciado que, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los carriles en la estación presentan una afectación tipo grieta en las losas de concreto del ingreso y salida del peaje antes de los resaltos. Lo que representa un riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 19 de enero de 2026:

I. **REGISTRO FOTOGRAFICO.**

Fotografía. 1. Estación Peaje San Juan	Fotografía. 2. Estación Peaje San Juan.
	

Observación: Panorámica del estado de las losas en ingreso y salida de la estación de peaje San Juan. El 3 de diciembre contratistas del INVIAS aplican asfalto en frio en las afectaciones para mitigar el deterioro de las mismas.

Fotografía. 3. Estación Peaje San Juan.	Fotografía. 4. Estación Peaje San Juan.
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del ingreso al peaje. Sentido 1.	

Fotografía. 5. Estación Peaje San Juan.	Fotografía. 6. Estación Peaje San Juan.
	
Observación: Afectación en las juntas, fracturas y grietas en las losas en la vía de salida sentido 2,	

La Interventoría continúa documentando las afectaciones en el ingreso y salida de la Estación de Peaje SAN JUAN.

6.10.18 ESTACION PEAJE SAN TARAZÁ.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0157-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006634 del 30 de enero de 2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje Tarazá. La interventoría ha evidenciado que, las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de los Carriles 1 y 2 de la estación, los cuales presentan un grado de severidad alta de afectación en relación con las losas de concreto y por el cual los usuarios de la vía están presentando inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de dicha estación de peaje con corte al 02 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO CARRIL 1.

Fotografía. 1. Estación Peaje Tarazá	Fotografía. 2. Estación Peaje Tarazá
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 1, así mismo se evidencia hundimiento en el asfalto de entrada al carril.	

Fotografía. 3. Estación Peaje Tarazá	Fotografía. 4. Estación Peaje Tarazá
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 1. Y 2 Salida	

II. **REGISTRO FOTOGRAFICO CARRIL 2.**

Fotografía. 5. Estación Peaje Tarazá	Fotografía. 6. Estación Peaje Tarazá
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 2 entrada	

Fotografía. 7. Estación Peaje Tarazá	Fotografía. 8. Estación Peaje Tarazá
	
Observación: Fracturas, Escalonamientos y Grietas en las Losas de concreto del carril No. 2. Salida	

La Interventoría continúa observando alto deterioro de la vía, con fracturas y grietas de las losas de concreto que conforman los carriles de entrada y salida 1 y 2 de la Estación de Peaje TARAZÁ.

6.10.19 ESTACION PEAJE CARIMAGUA.

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-0154-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006635 del 30 de enero de 2026, informó al INVIAS el estado de la vía de la Estación de Peaje Carimagua. La interventoría ha evidenciado que, el estado actual de la vía presenta un grado de severidad alto de afectación en relación con las losas de concreto y en la carpeta asfáltica, por el cual los usuarios de la vía están presentando inconformismo, así mismo, las actuales condiciones son fuente de riesgo para los usuarios de la vía.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de la vía de acceso y de salida de esta estación de peaje con corte al 10 de enero de 2026:

I. REGISTRO FOTOGRAFICO CARRIL.

Fotografía. 1. Estación de Peaje CARIMAGUA.



Observación: Ahuellamiento de la carpeta asfáltica en el ingreso del carril N° 1.

Fotografía. 2. Estación de Peaje CARIMAGUA.



Observación: Fractura y perdida de las losas de concreto en la salida del carril N° 1.

Fotografía. 3. Estación de Peaje CARIMAGUA.



Observación: Fracturas en las Losas de concreto y ahuellamiento en la carpera asfáltica en ingreso a carril N° 2.

Fotografía. 4. Estación de Peaje CARIMAGUA.



Observación: Ahuellamiento en la carpeta asfáltica a la salida del carril N° 2.

La Interventoría continúa observando alto deterioro en la vía de acceso y salida de carril N°1 y N°2 en la Estación de Peaje CARIMAGUA. Pese a que se evidencio una intervención de la vía de acceso de carril N°1 a finales de octubre de 2024, esta nuevamente presenta una afectación severa.

6.11 CERTIFICACIÓN COORDINADOR CIVIL AVALA PRESENTE INFORME

CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Las actividades de auditoría de Infraestructura de la Interventoría se han basado en las condiciones contractuales y los términos de referencia del Contrato de Concesión 1702 de 021 y sus anexos técnicos, durante el período comprendido entre el **1 al 31 de enero de 2026,** dando cumplimiento al seguimiento y control estipulado en el contrato 2103 de 2021.

Se certifica que la Interventoría CONSORCIO PEAJES COLOMBIA, ejecutó actividades de verificación, seguimiento y control al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las estaciones de peaje y pesaje en cumplimiento de obligaciones del Concesionario, en cuanto al estado de elementos de las estaciones tales como: casetas administrativas, casetas de recaudo, islas, andenes, bordillos, cubiertas, pozos sépticos, vías de acceso, losas, señalización de aproximación y reportando las novedades abiertas, en seguimiento y cerradas durante el periodo del presente informe, para lo cual esta interventoría se permite:

CERTIFICAR:

PRIMERO: A la fecha de emisión de esta certificación, el estado físico, los inventarios, la señalización y las novedades de infraestructura de cada una de las estaciones de peaje son las que se registran en el presente informe.
SEGUNDO: Que, a la fecha de emisión de esta certificación, las actividades de supervisión que realiza la Interventoría con relación al seguimiento del cumplimiento de parte del concesionario están acorde con lo establecido en Apéndices, pliegos y condiciones, para la recuperación y puesta en operación de las estaciones de Peaje y Pesaje descritas en el Apéndice Técnico del contrato 1702 de 2021.
TERCERO: A la fecha de emisión de esta certificación, se verifica que el concesionario cumple con el cronograma de mantenimiento mínimo rutinario de infraestructura de cada una de las instalaciones físicas, se mantiene actualizado el inventario de señalización horizontal y vertical de las estaciones de peaje y pesaje, según la normatividad vigente y son las que se describen en el presente informe.

Esta interventoría certifica que se ha verificado la correspondencia recibida con el fin de dar respuesta y conceptos oportunos a los requerimientos del INVÍAS y del concesionario, en cuanto a las obligaciones de infraestructura, en cumplimiento al Contrato de Interventoría N° 2103 de 2021.

La presente certificación con destino al INVÍAS se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los días 11 de febrero de 2026.

Cordialmente,

Cristian Roozbel Triana Jiménez.
Ingeniero Civil – Msc Planificación y Gestión en Ingeniería Civil
Coordinador Civil.
CONSORCIO PEAJES COLOMBIA.

6.12 PENDIENTES POR PARTE DEL INVIAS

1. Comunicado 2103-2021-1685-22 con radicado INVIAS No. 119110 del 2 de noviembre de 2022. Cuyo asunto es:

*"GI. Respuesta UTPN-1673-2022 del 27 de octubre de 2022. "Notificación de situación presentada en la **Estación de Peaje Los Curos**, con la ejecución de la actualización de **redes eléctricas** en cumplimiento de la Normativa técnica eléctrica vigente". **Linderos Peaje los Curos.***

2. Comunicado 2103-2021-0265-23 con radicado INVIAS No. 16546 del 21 de febrero de 2023. Cuyo asunto es:

*"Por lo anterior, esta interventoría se permite solicitar al INVIAS se nos indique el alcance que tiene **FINDETER**, en relación a la recuperación **de la báscula de Cerritos**. Esto con el fin de notificarle al Concesionario sobre las acciones que se deben tomar para dar cumplimiento al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021. Esta solicitud se extiende igualmente a la estación de peaje de Cerritos II y a la estación de pesaje La Victoria las cuales también están a cargo de FINDETER".*

CAPITULO 7

CONCLUSIONES

TABLA DE CONTENIDO

7. CONCLUSIONES 3

7.1. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVA-OPERATIVAS 3

7.2. CONCLUSIONES JURÍDICAS: 8

7.3. CONCLUSIONES FINANCIERAS 9

7.4. CONCLUSIONES DE SISTEMAS 11

7.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFRAESTRUCTURA 12

7. CONCLUSIONES

7.1. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVA-OPERATIVAS

A continuación, se relacionan algunos eventos presentados en las estaciones de peaje que afectaron la normal operación durante el periodo del presente informe:

- Respecto a los sobrantes y faltantes en las estaciones de peaje donde se presentaron los valores más altos de sobrantes y faltantes se encuentran en seguimiento por la Interventoría. En las estaciones donde se incrementaron los valores y eventos se ha solicitado al Concesionario tomar las acciones que considere pertinentes, con el fin de disminuir el valor de sobrantes y faltantes.

- Se verificó durante el periodo evaluado, la implementación del protocolo de bioseguridad por el Concesionario en cada una de las estaciones de pesaje y pesaje, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

- Los estados de los certificados de calibración en las estaciones de pesaje a la fecha se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7-1. Estaciones de Pesaje

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación Metrológal	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Curití	183110050031	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2550	200Kg a 80000 Kg	LMS-BOG-18257	17-feb-2024	17-feb-2025	SIGMA	Conforme	20-feb-2024	15-feb-2025	Cerrada
Bascula Occidental N1	221890100098	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB-2560	400 Kg-100.000 Kg	LMS-BOG-21775	3-nov-2024	nov-2025	SIGMA	Conforme	26-dic-2024	25-feb-2025	Cerrada
Bascula Occidental N2	221890100100	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB-2560	400 Kg-100.000 Kg	LMS-BOG-21774	14-may-2024	14-may-2025	SIGMA	Conforme	26-dic-2023	26-feb-2025	Cerrada
Báscula El Korán	230750050110	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2560	200Kg a 80000 Kg	LMS-BOG-19191	12-jun-2024	12-jun-2025	SIGMA	Conforme	10-jun-2024	11-jun-2025	Cerrada
Báscula Guaduas	191330050033	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2560	200Kg a 80000 Kg	LDM-CEB-D579-23	5-abr-2024	5-abr-2025	DOMAT	Conforme	02-jun-2024	02-jun-2025	Cerrada

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación Metrológal	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Cerritos	4509575	Indicador de Peso	BILANCIAI	3590-EGTB	200KG-80000KG	LDM-CEB-2562-20	12-ago-2020	12-ago-2021	DOMAT	Conforme	Cerrada desde 08 marzo 2021		Cerrada
Báscula La Victoria	4509538	Indicador de Peso	BILANCIAI	3590-EGTB	200KG-80000KG	LDM-CEB-2561-20	12-jun-2020	12-jun-2021	DOMAT	Conforme	Cerrada desde 18 diciembre 2021		Cerrada
Báscula Cano	191990050096	Indicador de Peso	FAIRBANKS	FB2560	200KG-80000KG	LMS-CLO-3450	7-feb-2024	2-feb-2025	DOMAT	Conforme	28-ago-2023 NII - B1334	2-feb-2025	Abierta
Báscula La Botana	1597600054	Indicador de Peso	RICE LIKE	720I-2A	200KG-80000KG	LMS-CLO-3449	6-feb-2024	1-feb-2025	DOMAT	Conforme	6-feb-2024 NII - B1333	1-feb-2025	Abierta
Báscula Puerto Triunfo	UA00518519	Indicador de Peso	FLINTEC	FT-111D-T	200KG-80000KG	11-LAC-001	11-oct-2024	11-oct-2025	SIGMA	Conforme	24-nov-2023	26-nov-2024	Abierta
Báscula Saboyá	220140050026	Indicador de Peso	Fairbanks Sacales	FB 2560	200KG-80000KG	LMS-BOG-19549	30-may-2024	30-may-2025	SIGMA	Conforme	30-may-2024	27-feb-2025	Cerrada
Báscula Rio Bogotá	8349069960	Indicador de Peso	METTLER TOLEDO	IND 7800	200Kg a 80000 Kg	KAT-04CAB-04-291-23	24-may-2024	24-may-2025	ONAC acreditado	Conforme	20-ago-2023	20-ago--2024	Abierta
Báscula Corzo	B609145120	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático	METTLER TOLEDO	IND780	200Kg a 100000 kg	CAB-04-286-23	22-may-2024	22-may-2025	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR S.A.S	Conforme	10-jun-2023	09-jun-2024	Cerrada
Báscula Las Flores I	12280219	Camioneta	PRIX	950I/13	400KG-100000KG	28152	21-feb-2025	21-feb-2026	Basculas Prometálicos S.A.	Conforme	27/02/2025 B93167	01-mar-2026	Cerrada
Báscula Las Flores II	12280268	Camioneta	PRIX	950I/13	400KG-100000KG	28151	20-feb-2025	20-feb-2026	Basculas Prometálicos S.A.	Conforme	28/02/2025 NII B93169	01-mar-2026	Cerrada

- **Pago de impuestos**

El Concesionario presentó pagos para el periodo del informe:

A continuación, se relaciona la tabla con la periocidad de los pagos realizados durante el mes.

Tabla 7-3. Impuestos Concesionario

Impuesto	Valor	Fecha
Industria y Comercio – Municipio Pie de cuesta	$ 2.541.000	14-nov-2025
Industria y Comercio – Municipio Pereira	$ 35.249.000	14-nov-2024
Industria y Comercio – Municipio Platanal	$ 9.964.500	05-nov-2025
Industria y Comercio – Municipio Cano	$ 12.675.436	26-nov-2025

- **Personal estación de peaje**: El Concesionario dispone del siguiente personal de las estaciones de peaje requerido contractualmente, según lo establecido en el. Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2- OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 7-2 Personal Peajes

N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	JEFES DE PEAJE	SUPERVISORAS	RECOLECTORAS	VIGILANCIA	SERVICIOS GENERALES	TECNICOS	RECOLECTORES CONTINGENCIA	TOTAL
1	ANTIOQUIA	PTO TRIUNFO	3	8	16	3	1	2	8	**41**
		COCORNÁ	3	7	12	3	1	2	10	**38**
		LOS LLANOS	3	5	8	3	1	2	6	**28**
		TARAZÁ	3	5	8	3	1	2	6	**28**
2	BOYACA	SABOYÁ	2	9	16	3	1	2	6	**39**
		CRUCERO	3	5	8	3	1	2	7	**29**
		ARCABUO	2	5	8	3	1	2	20	**41**
		SÁCHICA	2	8	19	3	1	2	8	**43**
3	CALDAS	SAN CLEMENTE	2	4	8	3	1	2	7	**27**
4	CAUCA	EL BORDO	3	5	8	3	1	2	10	**32**
5	CORDOBA	CARIMAGUA	3	5	8	3	1	2	6	**28**
		GARZONES I	3	5	12	1	1	2	4	**28**
		GARZONES II	3	6	18	1	1	2	3	**34**
6	CUNDINAMARCA	CASABLANCA	2	9	16	3	1	2	16	**49**
		EL KORÁN	3	16	34	6	3	2	No aplica	**64**
		BICENTENARIO	2	8	16	3	1	2	8	**40**

N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	JEFES DE PEAJE	SUPERVISORAS	RECOLECTORAS	VIGILANCIA	SERVICIOS GENERALES	TECNICOS	RECOLECTORES CONTINGENCIA	TOTAL
		EL CORZO	3	12	24	6	3	2	9	**59**
		RIO BOGOTA	3	16	44	3	2	1	16	**85**
7	CESAR	PLATANAL	2	5	8	3	1	2	7	**28**
		SAN DIEGO	2	6	12	3	1	2	7	**33**
		RINCON HONDO	2	5	8	3	1	2	7	**28**
8	SUCRE	LA ESPERANZA	3	7	22	1	1	2	4	**40**
		LAS FLORES	3	7	22	1	1	2	3	**39**
9	GUAJIRA	SAN JUAN	2	6	12	3	1	2	6	**32**
10	SANTANDER	OIBA	3	6	8	3	1	2	No aplica	**23**
		CURITÍ	3	8	19	3	1	2	No aplica	**36**
		LOS CUROS	3	8	19	3	1	2	No aplica	**36**
		RIO BLANCO	3	4	8	3	1	2	No aplica	**21**
		EL PICACHO	2	4	8	1	1	2	6	**24**
11	NORTE DE SANTANDER	LA PARADA	2	9	20	3	1	2	No aplica	**37**
12	NARIÑO	CANO	2	4	8	3	1	2	6	**26**
13	RISARALDA	CERRITOS II	3	10	22	6	1	3	12	**57**
14	QUINDIO	TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	3	8	16	3	1	2	10	**43**
15	TOLIMA	TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	3	8	16	3	1	2	8	**41**
16	VALLE DEL CAUCA	RÍO FRIO	2	4	12	3	1	2	7	**31**
		TORO	2	4	8	3	1	2	6	**26**
TOTALES			**93**	**251**	**531**	**107**	**41**	**72**	**239**	**1.334**

- **Personal estación de Pesaje**

Tabla 0-3 Personal Pesajes

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE	OPERATIVOS				
			OPERADORES DE BASCULAS	TECNICOS	ORIENTADORES DE TRAFICO	VIGILANTES	SERVICIOS GENERALES
1	NARIÑO	BOTANA	4	1	4	3	1

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE	OPERATIVOS				
			OPERADORES DE BASCULAS	TECNICOS	ORIENTADORES DE TRAFICO	VIGILANTES	SERVICIOS GENERALES
2		CANO	4	1	4	3	1
3	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	4	1	4	3	1
4	BOYACA	SABOYA	4	1	4	2	1
5	SANTANDER	CURITÍ	4	1	4	3	1
6	RISARALDA	CERRITOS	4	1	4	3	1
7		LA VICTORIA	4	1	4	3	1
8	CUNDINAMARCA	KORÁN	4	1	4	3	1
9		GUADUAS	4	1	4	3	1
10		EL CORZO	4	1	4	1	1
11		RÍO BOGOTÁ	4	1	4	3	1
12	SUCRE	FLORES I	4	1	4	1	1
13		FLORES II	4	1	4	1	1
TOTALES			**48**	**13**	**52**	**32**	**13**

Tabla 0-4 Personal en centros de control de Operaciones

No.	TERRITORIAL	CÓDIGO DE VÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN		VIGILANCIA
				SECTOR	PR	
1	SANTANDER	45ª07	CURITÍ	SAN GIL – ARATOCA	11 + 0400	3
2	BOYACA	45ª05	SABOYÁ	UBATÉ – BARBOSA	66 + 0500	1

No.	TERRITORIAL	CÓDIGO DE VÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN		VIGILANCIA
				SECTOR	PR	
3	CUNDINAMARCA	5008B	EL KORÁN	EL KORÁN – GUADUAS	EL KORÁN – GUADUAS	3
		5008A	RÍO BOGOTÁ	Los Alpes – Madrid – Bogotá	0+680	3
4	CERRITOS	2506	CERRITOS	Pereira-La Victoria	86+500	3
TOTALES						13

Tabla 0-5 Personal en áreas administrativas

No.	TERRITORIAL	CÓDIGO DE VÍA	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN		VIGILANCIA
				SECTOR	PR	
1	CUNDINAMARCA	5008B	EL KORÁN	EL KORÁN – GUADUAS	PR1+000	3
2	CUNDINAMARCA	5008A	RÍO BOGOTÁ	Los Alpes – Madrid – Bogotá	0+680	3
3	CUNDINAMARCA	5008A	EL CORZO	Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes	16+660	1
TOTALES						7

7.2. CONCLUSIONES JURÍDICAS:

Durante el periodo evaluado, el Área Jurídica de la Interventoría del Proyecto ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES de acuerdo al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, realizó las siguientes actividades:

- Estado de las Pólizas del Proyecto.
- Establecimiento si el valor de la compensación por riesgo (Decreto Nacional No. 0050 del 2023) hace parte del VO del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021.

- Solicitudes de modificaciones contractuales del Contrato de Interventoría.
 a. Solicitud de la realización de la topografía de las Estaciones de Peaje, Pesaje y CCO con Drones.
- Solicitudes de modificación contractual del Contrato de Concesión.
 a. Solicitud de la novación de las obligaciones de IP/REV en la Estación de Peaje de Oiba a la Estación de Peaje de La Parada.
 b. Solicitud de reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.
 c. Solicitudes de Conceptos Favorables y No Objeción al otorgamiento de Plazos de Cura a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.

7.3. CONCLUSIONES FINANCIERAS

1. El recaudo de este periodo fue de $91.082.683.950,00

2. El recaudo varió en -1,39% comparado con el periodo anterior.

3. El recaudo de mayor ingreso por peaje fue en EL KORÁN con $ 10.245.398.950,00

4. El recaudo de menor ingreso por peaje fue en SAN JUAN con $367.603.700,00

5. El tránsito de este periodo fue de 5.429.536 vehículos.

6. El tránsito tuvo una variación del -4.88% con respecto al tránsito del periodo anterior.

7. El mayor tránsito fue en el peaje CERRITOS II con 1.218.488 vehículos.

8. El menor tránsito fue en el peaje RÍO FRÍO con 28.695 vehículos.

9. La retribución de este periodo fue de $ 15.148.728.809,71

10. La retribución media diaria fue de $ 464.595.696,94

11. La retribución acumulada que incluye el pago para garantizar el ajuste tarifario de acuerdo al IPC anual es del 37,31% del valor ofertado más la adición 1, 2, 3, 4, 5 Y

6.

12. El tiempo del contrato ha avanzado el 41,59%

13. El saldo del VO es del 62,85% es $941.003.904.564,71.

14. Se pesaron 1 vehículos, por cada 108.087 hay un poco menos de 17 con sobrepeso.

15. En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los

siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.

16. En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.

17. En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016 vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.

18. En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II:

36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.

19. En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.

20. En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos, Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.

21. En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias:

El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real

* El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

22. En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado el 31 de enero de 2026

23. En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa

7.4. CONCLUSIONES DE SISTEMAS

Debido a la necesidad de preservar y alargar lo más posible la vida útil de los equipos, que conforman el DAC, en las estaciones de peaje a cargo del INVIAS, y al estado de los equipos con los que se recibieron las estaciones que conforman las territoriales de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Santander, Sucre y Valle del Cauca, la interventoría realiza visitas a las estaciones tanto de peaje como de pesaje efectuando el plan de auditoría de sistemas durante el cual se evidencia un comportamiento aceptable de los equipos de detección vehicular tanto en confiabilidad, desempeño y disponibilidad de los mismos.

En el proyecto se observan tres (3) tecnologías (Road Pass, UToll – Utraffic y Web Vial), así como la obsolescencia de algunos equipos de control de tráfico, lo que podría afectar los tiempos de respuesta a las contingencias presentadas durante la operación y/o demoras en caso de ser reparados o cambiados de ser necesario.

Para lograr un adecuado funcionamiento del sistema de tráfico y recaudo, es importante que el concesionario garantice el correcto funcionamiento del equipo de detección que se encuentran instalados en las estaciones de peaje, por tanto, se recomienda realizar los mantenimientos preventivos de forma oportuna.

Un mal funcionamiento de las partes internas, así como de algunos periféricos conlleva a que los equipos de la estación se apaguen de forma abrupta, se recomienda realizar verificaciones constantes al funcionamiento integral del equipo garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de control y tráfico.

1. En lo relacionado con la Confiabilidad de los equipos de control de tráfico presentan un promedio general del **99,94%,** la cual se discrimina por Territoriales de la siguiente manera:

Tabla 5-71 Participación por Territorial – Total Confiabilidad

CONFIABILIDAD PARA EL PERIODO MENSUAL 50						
CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL	C.M.	DAC	DIF.	F.D.	% CONF.	% PART.
ANTIOQUIA	10.500	10.528	405	7	99,93%	19,44%
BOYACA	5.200	4.200	23	1	99,98%	2,78%
CALDAS	1.100	1.102	87	3	99,73%	8,33%
CAUCA	3.300	3.301	0	1	99,97%	2,78%
CESAR	4.500	4.581	130	2	99,96%	5,56%
CORDOBA	5.600	5.616	44	2	99,96%	5,56%
SUCRE	3.000	2.400	68	4	99,87%	11,11%
CUNDINAMARCA	11.700	11.705	116	3	99,97%	8,33%
GUAJIRA	3.000	3.001	13	0	100,00%	0,00%
NARIÑO	2.200	2.201	64	0	100,00%	0,00%
QUINDIO	3.300	3.301	16	0	100,00%	0,00%
TOLIMA	3.000	3.000	25	0	100,00%	0,00%
RISARALDA	2.400	2.415	41	8	99,67%	22,22%
SANTANDER	2.000	2.007	7	4	99,80%	11,11%
VALLE DEL CAUCA	1.600	1.622	126	1	99,94%	2,78%
TOTAL PERIODO	**62.400**	**60.980**	**1.165**	**36**	**99,94%**	**100,00%**

2. En lo que respecta a la Disponibilidad de los equipos, se observan los siguientes promedios:

Tabla 5-72 Disponibilidad de Equipos

DISPONIBILIDAD EQUIPOS ENERO 2026					
SERVIDORES		PC DE CARRILES	CAMARAS		NVR
PRINCIPAL	BACKUP		PANORAMICAS	VALIDACION	
98,79%	99,61%	99,92%	98,35%	99,83%	99,04%

3 Las fallas DAC para el periodo se presentan el promedio en orden descendente por territoriales así:

Tabla 5-73 Fallas DAC por Territorial

ESTACION	FALLA DAC	PARTICIPA
Antioquia	174	3,45%
Boyacá	185	3,67%
Caldas	63	1,25%
Cauca	96	1,90%
Cesar	102	2,02%
Cordoba	877	17,38%
Sucre	680	13,48%
Cundinamarca	1584	31,39%
Guajira	24	0,48%
Nariño	15	0,30%
Quindío	92	1,82%
Risaralda	465	9,22%
Tolima	28	0,55%
Santander	309	6,12%
Valle del Cauca	352	6,98%
TOTAL	5.046	100,00%

7.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFRAESTRUCTURA

a. Novedades:

Con relación a los temas de infraestructura para el presente periodo el Concesionario ha continuado atendiendo las novedades que la Interventoría ha estado reportado; con respecto a las novedades de señalización la concesionaria continúa, con la reposición de las señales verticales, según el plan de actividades.

La Interventoría informa que, para el periodo del **01 al 31 de enero de 2026**, se **tiene 101 novedades abiertas**, a la espera de la gestión por parte del Concesionario para el cierre de las respectivas novedades generadas en cada una de las estaciones que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

b. Programa de Mantenimiento

Para la vigencia 2026 del Programa del Mantenimiento, la Interventoría solicitó al Concesionario mediante la comunicación 2103-2-2021-1883-25 del 15 de diciembre de 2025: por lo cual, el Concesionario remite la comunicación UTPN-0133-2026 del 19 de enero de 2026 y mediante correo electrónico del 30 de enero de 2026, en los cuales, hizo entrega del Programa de Mantenimientos Rutinarios Vigencia 2026.

La Interventoría una vez revisado el Cronograma de Mantenimiento para la vigencia 2026 remitió la comunicación 2103-2-2021-0152-26 del 03 de febrero de 2026, en el cual, expreso los siguientes puntos:

Por lo manifestado anteriormente, esta Interventoría se permite informar sobre el aval[1] para el Plan de Actividades y Programa de Mantenimiento Rutinario en **versión 2 para el año 2026**, para las estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y ADD. Por otro lado, se reitera al Concesionario adoptar la directriz emanada por el INVIAS en cuanto al mantenimiento de las Cubiertas, las cuales deben estar establecidos para los CCO. Así mismo, se recalca que los cronogramas de mantenimiento a la infraestructura deben estar avalados por la Entidad tal como lo establece el numeral 3.4.3.1 “Mantenimiento Rutinario” del Apéndice Técnico No. 2.

Este aval del Cronograma de Manteniendo para la vigencia 2026 versión 2 aplica para todas las estaciones que están a cargo del Contrato de Concesión 1702 de 2021, en cumplimiento a lo establecido en las Tablas N° 9, 10 y 11 del Apéndice Técnico 2. Esto incluye las estaciones entregadas por el INVIAS a la U.T Peajes Nacionales según la Adición N° 4 y Modificatorio N° 6, aplica a partir del segundo semestre de 2026 el seguimiento y control de los respectivos mantenimientos.

c. Actividades en las Estaciones de Peaje y Pesaje

1. <u>Peaje Oiba</u>

La Interventoría a través del comunicado 2021-2-2103-0171-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006612 y 2021-2-2103-0173-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006608 del 30-01-2026, presentó el seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, nos permitimos remitir el estado al seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, mediante inspección visual realizada por esta Interventoría en el periodo comprendido del 12 de diciembre del 2025 al 12 de enero del 2026.

Seguimiento y control a las cuatro zonas del Peaje de Oiba establecidas, las cuales son:

1. Losas de Concreto del Carril N° 1.
2. Losas de Concreto del Carril N° 2.
3. Fisuras detectadas en el Muro de Contención.
4. Zona en la cual se ubica la Planta Eléctrica.

2. <u>Peaje Cerritos II</u>

[1] Se aprueba el Cronograma de Mantenimiento Rutinario para peajes, pesajes y las actividades dispuestas para los CCO.

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0158-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006625 del 30-01-2025. Estado de losas de concreto del Carril N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Estación de Peaje CERRITOS II, las cuales presentan intervención por parte de la empresa CONSTRUJILLO S.A.S y Thomas Instruments en los carriles N° 1, 2, 4 y 5, con corte al 19 de diciembre de 2025.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado de losas de concreto del Carril N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Estación de Peaje CERRITOS II, las cuales presentan intervención por parte de la empresa CONSTRUJILLO S.A.S y Thomas Instruments en los carriles N° 1, 2, 4 y 5.

d. Intervenciones por Garantía por parte de Terceros Pesaje CERRITOS Y LA VICTORIA

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0156-26 con radicados INVIAS 2026E-VUVRAZ-006636 del 30-01-2026., informó al INVIAS, sobre el estado de la recuperación de las Estaciones de Pesajes **CERRITOS** y **LA VICTORIA**, por parte de FINDETER, a través de su Subcontratista JACUR S.A.S.

La **Estación de Pesaje CERRITOS y pesaje La Victoria continúan cerradas** hasta la puesta a punto por parte de JACUR S.A.S. Se tienen diferentes observaciones con respecto al área de infraestructura las cuales fueron atendidas de forma parcial, **sin cumplir con la totalidad de las observaciones plasmadas en el acta del 25-07-2024**. Además, las estaciones no cuentan con los requerimientos mínimos para la certificación RETIE.

e. Seguimiento Medición Indicadores

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de acuerdo al seguimiento y vigilancia al desarrollo del contrato a cargo del Concesionario UT Peajes Nacionales en el marco del contrato de la referencia, envió comunicado 2103-2-2021-1981-25 del 31-12-2025, del **Cronograma medición de Indicadores de enero de 2026.**

Para el Cronograma de Medición de los Indicadores del mes de enero de 2026 correspondientes a las Tablas N° 1, N° 2 y N° 3 del Apéndice Técnico N° 3 para las estaciones que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021, se tienen las siguientes fechas de medición: del 07 al 28 de enero de 2026.

f. Obras Voluntarias

Para el presente periodo, no se presentaron solicitudes de obras voluntarias; sin embargo, el Concesionario remitió comunicado UTPN-1845-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual, expone la necesidad de instalar un pórtico en la Estación de Peaje Saboyá, con el fin de instalar la señal “CRUZ y FLECHA”, solicitud que fue revisado por la Interventoría, generando observaciones mediante comunicado 2103-2-2021-1148-25 del 24 de julio de 2025.

La Interventoría reitero mediante la comunicación 2103-2-2021-0015-26 del 07-01-2026 al Concesionario la Entrega de los diseños para los Pórticos (Obra Voluntaria) y el cumplimiento de la Resolución N° 20213040035125 del 11-08-2021 del MinTransporte.

g. Periodo de Cura del Aérea de Infraestructura

- **Báscula EL KORAN.**

La Interventoría mediante la comunicación 2103-2-2021-1768-25 del 30 de diciembre de 2025 remitió al Concesionario el Otorgamiento del Periodo de Cura emitido por el INVIAS mediante Oficio INVIAS-DTE-OS-R25-0009 del 23 de diciembre de 2025, por mantener fuera de servicio la Estación de Peaje EL KORÁN incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.2.2 del Apéndice Técnico N° 2 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

h. <u>Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER)</u>

- Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje OIBA.

El INVIAS oficio 2025S-VBOG-081023 del 27 de octubre de 2025, estableció lo siguiente:

> *"(…) cabe recordar que se acepta únicamente la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en lo que respecta, a la infraestructura que continua actualmente con afectaciones estructurales como son el edificio administrativo que aún no se ha reconstruido, la zona de almacenamiento de combustible y la zona de la planta eléctrica, en los términos anteriormente descritos, demás tipos de incumplimientos que sean asociados a los hechos expuestos por el contratista en los documentos referenciados, no se encontraran de ninguna manera cobijados por el presente pronunciamiento, al igual que no hay lugar a ningún tipo de reconocimiento monetario con ocasión del reconocimiento realizado."*

- Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje SAN JUAN.

La Entidad dio respuesta mediate el oficio 2025S-VBOG-079765 del 22 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

> *"En consecuencia, y aunque el trabajo realizado por la UTPN representa un aporte técnico valioso, no puede considerarse suficiente para aceptar la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para la estructura de cubierta de las casetas de recaudo. Más bien, se enfatiza en la necesidad de complementar estos estudios con una visita técnica exhaustiva y la ejecución de pruebas y ensayos en campo, complementarios y que permitan determinar el estado real de la estructura, tomando como referencia el concepto referido cuya copia se anexa.*
> *Solo con la integración de estos nuevos datos será posible realizar un diagnóstico integral y tomar decisiones técnicas fundamentadas sobre la necesidad de reparaciones, reforzamientos o reemplazo parcial de la cubierta. Mientras se efectúan estos estudios, esta Gerencia considera prudente suspender temporalmente la medición de los indicadores relacionados directamente con la cubierta de las casetas de recaudo (I-12 e I-13 del Apéndice Técnico No. 3 del contrato), por un*

tiempo estimado no mayor a 2 meses contados a partir del recibo del presente oficio, para garantizar la adecuada gestión del riesgo y la seguridad operacional.
Es preciso señalar, que la aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad para la caseta administrativa y la suspensión temporal de la medición de indicadores relacionados con la cubierta de las casetas de recaudo, no responsabiliza al Instituto Nacional de Vías de las consecuencias que se deriven del mismo, esto es que el Concesionario esta llamado a adoptar las medidas necesarias para garantizar y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores y la seguridad de los usuarios al paso por la estación de peaje."

Instituto de Nacional de Vías

Interventoría de la operación para las estaciones de peaje, pesaje, áreas administrativas y CCO a cargo del INVÍAS

Contrato No. 2103-2021

Objeto del Contrato: Interventoría operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.



Informe Ejecutivo Mensual N° 50

Periodo: 1 al 31 de enero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relacionan las actividades que se han ejecutado en el desarrollo del contrato durante el período del **1 al 31 de enero de 2026.**

El Instituto Nacional de Vías, INVÍAS, mediante la Resolución No 2533 del 01 de septiembre de 2021, ordenó la apertura de la Licitación Pública No LP-DT-SEI-GPV-033-2021. OBJETO: "Concesión pública para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP- REV), recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de operaciones que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

Una vez surtidos todos los actos del proceso licitatorio se adjudicó, por medio de la Resolución No 3203 del 21 de octubre de 2021, el Contrato de Concesión No de 1702-21 a la Unión Temporal Peajes Nacionales, NIT. 901.533.793-8, integrada por KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA S.A.S. con una participación del 5%, AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. con una participación del 5%, INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S, con una participación del 15%,1 SOLUTION S.A.S, con una participación del 15% y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S, con una participación del 60%).

Igualmente, el INVÍAS ordenó la apertura del Concurso de Méritos No DT-SEI-GPV-158-2021. Una vez surtidos todos los actos del proceso se adjudicó, por medio de la Resolución 3585 del 17 de noviembre de 2021 el Contrato de Interventoría No 2103 de 2021 CONSORCIO PEAJES COLOMBIA con NIT. 901.542.443-3, (Integrado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A, con una participación del 5%, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA, con una participación del 45%, INTERPRO S.A.S, con una participación del 25%, y 3B PROYECTOS S.A.S, con una participación del 25%).

La orden de inicio impartida por el INVIAS, mediante comunicado: DTE 68569 de 03 de diciembre del 2021, constituye la prueba del cumplimiento por parte del Consorcio Peajes Colombia de los requerimientos de perfeccionamiento del Contrato de Interventoría No. 2103-2021.

El Consorcio PEAJES COLOMBIA, atendiendo las obligaciones contractuales adquiridas, presenta ante Grupo de Peajes Dirección técnica y estructuración del INVÍAS el Informe ejecutivo mensual **No. 50**
, el cual presenta las labores de supervisión y auditoría realizadas a las estaciones de peaje que se encuentran a cargo del INVÍAS, y que esta Interventoría adelantó durante el periodo comprendido entre el **1 al 31 de enero de 2026.**

Para la recopilación de los datos, se cuenta con la participación de Supervisores e Ingenieros Auditores de Sistemas y Civil, en cada una de las estaciones de peaje y pesaje a cargo del INVÍAS, quienes han constatado la veracidad de la información al igual que la confiabilidad de los equipos, comprobando que su estado se encuentre dentro del rango establecido contractualmente.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El día 3 de diciembre de 2021 se da orden de inicio al contrato de interventoría y a partir del 4 de diciembre de 2021 a las 14:46:26 horas, se inicia el recaudo en las estaciones de peaje a cargo del nuevo Concesionario, donde se reciben las estaciones de peaje y pesaje que hacen parte de las Direcciones Territoriales Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Las estaciones de peaje y pesaje que hacen parte de estas Direcciones Territoriales son: Estación de peaje Cocorná, Estación de Peaje Puerto Triunfo y Estación de Pesaje Puerto Triunfo para la Dirección Territorial Antioquia; estación de peaje Saboyá, estación de pesaje Saboyá, para la Dirección Territorial Boyacá; Estación de peaje Morrison, Estación de peaje Pailitas , Estación de peaje Platanal, Estación de peaje San Diego y Estación de peaje Rincón Hondo para la Dirección Territorial Cesar; Estación de peaje Casa Blanca, Estación de peaje El Korán, Estación de pesaje Variante Guaduas y Estación de pesaje El Korán para la Dirección Territorial Cundinamarca; Estación de peaje San Juan para la Dirección Territorial Guajira; Estación de peaje La Parada y las Estaciones de pesaje Anillo Vial Occidental No.1 y Anillo Vial Occidental No.2 para la dirección Territorial del Norte de Santander. Estación de peaje Aguas Negras, Estación de peaje Curití, Estación de peaje La Gómez, Estación de peaje Los Curos, Estación de peaje Oiba, Estación de peaje Zambito, Estación de pesaje Curití, Estación de pesaje Lizama 1, Estación de pesaje Lizama 2, CCO Lizama 2, para la Dirección Territorial Santander. La estación de peaje Loboguerrero y las Estaciones de pesaje Puente Tierra Oriental y Puente Tierra Occidental para la Dirección Territorial del Valle del Cauca.

Finalmente, el 28 de noviembre de 2022 a las 09:16 a.m. se recibieron a cargo de la Unión Temporal Peajes Nacionales las estaciones de peaje Arcabuco, Crucero y Sáchica para la Dirección Territorial Boyacá; la estación de peaje Bicentenario para la Dirección Territorial Cundinamarca; las estaciones de peaje Los Llanos y Tarazá para la Dirección Territorial Antioquia; la estación de peaje Carimagua para la Dirección Territorial Córdoba; la estación de peaje El Bordo para la Dirección Territorial Cauca; la estación de peaje Río Blanco para la Dirección Territorial Santander; las estaciones de peaje Río Frío y Toro para la Dirección Territorial Valle del Cauca; la estación de peaje San Clemente para la Dirección Territorial Caldas; la estación de peaje Cano y las estaciones de pesaje Botana y Cano para la Dirección Territorial Nariño; la estación de peaje Cerritos II y las estaciones de pesaje La Victoria y Cerritos para la Dirección

Territorial Risaralda; Túnel de la Línea – Tolima para la Dirección Territorial Tolima y Túnel de la Línea – Quindío para la Dirección Territorial Quindío.

Por otro lado, el 01 de diciembre de 2022, las estaciones de Peaje Morrison, Pailitas, Zambito, Aguas Negras, La Gómez y los pesajes Lizama 1 y Lizama 2, fueron entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura y el 16 de febrero se hizo entrega de la estación de peaje de Loboguerrero, pesaje Puente de Tierra Oriental y pesaje Puente de Tierra Occidental.

Tabla 1-1 Listado de estaciones

ESTACIÓN	TERRITORIAL	ESTADO
Fase I – Fecha 04 diciembre 2021		
Puerto Triunfo	Antioquia	Operativo
Pesaje Puerto Triunfo		Operativa
Cocorná (El Santuario)		Operativo
Saboyá	Boyacá	Operativo
Pesaje Saboyá		Operativo
Casablanca	Cundinamarca	Operativo
Loboguerrero	Valle del Cauca	Entregado a la ANI
Pesaje Puente Tierra Oriental		Entregado a la ANI
Pesaje Puente Tierra Occidental		Entregado a la ANI
Platanal	Cesar	Operativo
San Diego		Operativo
Rincón Hondo		Operativo
Pailitas		Entregado a la ANI
Mórrison		Entregado a la ANI
San Juan	Guajira	Operativo
Oiba	Santander	Operativo
Curití		Operativo
Pesaje Curití		Operativo
Los Curos		Operativo
La Gómez		Entregado a la ANI
Pesaje Lizama 1		Entregado a la ANI
Pesaje Lizama 2		Entregado a la ANI
Zambito		Entregado a la ANI
Aguas Negras		Entregado a la ANI
La Parada	Norte de Santander	Operativo

ESTACIÓN	TERRITORIAL	ESTADO
Pesaje Anillo Occidental (1)		Operativo
Pesaje Anillo Occidental (2)		Operativo
Adicional 1 Modificatorio 2 – Fecha 16 septiembre 2022		
Korán	Cundinamarca	Operativo
Pesaje Variante Guaduas		Operativo
Pesaje Korán		Cerrada desde el 25-10-2025
Fase II – Fecha 28 noviembre 2022		
Los Llanos	Antioquia	Operativo
Tarazá		Operativo
Arcabuco	Boyacá	Operativo
Sáchica		Operativo
Crucero		Operativo
San Clemente	Caldas	Operativo
El Bordo	Cauca	Operativo
Carimagua	Córdoba	Operativo
Bicentenario	Cundinamarca	Operativo
Cano	Nariño	Operativo
Pesaje Botana		Operativo
Pesaje Cano		Cerrada desde el 23-01-2025
Toro	Valle del Cauca	Operativo
Río Frío		Operativo
Túnel de la Línea Quindío	Quindío	Operativo
Túnel de la Línea Tolima	Tolima	Operativo
Cerritos II	Risaralda	Operativo
Pesaje Cerritos		Cerrada
Pesaje La Victoria		Cerrada
Río Blanco	Santander	Operativo (sin realizar cobro a la tasa de peaje desde el 2-01-2025)
Adicional 2 Modificatorio 4 – Fecha 21 de marzo 2024		
Peaje Río Bogotá	Cundinamarca	Operativo
Peaje El Corzo		Operativo
Pesaje Río Bogotá		Cerrada

ESTACIÓN	TERRITORIAL	ESTADO
Pesaje El Corzo		Cerrada
ESTACIÓN	**TERRITORIAL**	**ESTADO**
Adicional 2 Modificatorio 4 – Fecha 21 de marzo 2024		
Garzones I	Córdoba	Operativo
Garzones II	Córdoba	Operativo
La Esperanza	Sucre	Operativo
Las Flores	Sucre	Operativo
ESTACIÓN	**TERRITORIAL**	**ESTADO**
El Picacho	Santander	Operativo

Para las estaciones de peaje y pesaje descritas anteriormente, se realizará la INTERVENTORÍA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS, para el contrato de concesión, para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operativa y centros de control de operaciones, que se encuentran a cargo del INSTITUCION NACIONAL DE VIAS – INVIAS, que en el momento son veintinueve (31) de peaje, once (13) de pesaje.

1.2. DATOS GENERALES

1.2.1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Contrato de Interventoría: No. 2103 de 2021.

OBJETO: Interventoría operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVÍAS.

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) MESES.
VALOR INICIAL: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($65.334.172.160,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.
ADICIÓN NO. 1: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($1.333.199.920,92) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL: SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($66.667.372.080,92) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.
INTERVENTOR: CONSORCIO PEAJES COLOMBIA con NIT. 901.542.443-3 (Integrado por MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. con una participación del 5%, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA con una participación del 45%, INTERPRO S.A.S. con, con una participación del 25%, y 3B PROYECTOS S.A.S. con una participación del 25%).

Tabla 1 Información contrato Interventoría

Contrato:	**2103 de 2021**
Objeto:	**Interventoría** operativa, legal, administrativa, financiera y de sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – invias
Interventoría:	Consorcio Peajes Colombia
Fecha de adjudicación:	17 de noviembre de 2021
Firma del contrato:	25 de noviembre de 2021
Firma del Acta de Inicio:	03 de diciembre de 2021
Fecha de terminación:	02 de diciembre de 2031
Plazo del proyecto:	Ciento veinte (120) meses
Valor total inicial:	$65.334.172.160,00 pesos 2021
Aclaración 1:	Teniendo en cuenta que por razones ajenas al Invias, no se realizó la reversión en la fecha prevista, el Invias a través del contrato de concesión e interventoría continuaron la operación de las estaciones de peaje pertenecientes al corredor vial Ruta del Sol 2. Ante las actuales condiciones, se requiere modificar el plan de cargas y adicionar un supervisor de interventoría, teniendo en cuenta que la mayor permanencia de las estaciones y su operación, aunado al alto flujo vehicular, se requiere de un personal similar al dispuesto en las

	demás estaciones para ejercer las actividades de interventoría. Por está razón se requiere redistribuir los recursos de la propuesta aprobada y adicionar un supervisor de interventoría para un tiempo estimado de seis (6) meses.
Adición 1, modificación 1	Debido a la inclusión de la operación de las Estaciones de Peaje de El Korán y Estaciones de Pesaje de El Korán y Guaguas al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, esta Interventoría se permite presentar su solicitud de adición al Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021 a partir del 16 de septiembre del 2022 con un plazo de cinco (5) años, para la "Interventoría Operativa, Legal, Administrativa, Financiera y de Sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías - INVIAS". sobre la infraestructura a ser revertida al INVIAS por la ANI el próximo 15 de septiembre del 2022, con el valor adicional de $ 1.333.199.920,92 a precios constantes de 2021 al presente Contrato de Interventoría.
Valor adición 1 modificación 1	$1.333.199.920,92
Modificatorio 2	Levantamientos topográficos mediante el uso de la tecnología de Drones generándolos respectivos planos, informes de topografía y demás entregables, teniendo en cuenta la medición de parámetros de planimetría y altimetría, los cuales deben estar amarrados al Sistema de Coordenadas del IGAC.
Valor total del contrato más adición	$66.667.372.080,92
Representante Legal:	Ing Ariel Corredor Gómez Cel: 321 4900 566

1.2.2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 1702-2021.

OBJETO: CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

PLAZO: El plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión.
El plazo de ejecución del presente contrato estará dividido en las siguientes etapas o

periodos contractuales:

ETAPA PREOPERATIVA: El plazo de ejecución de esta etapa será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato y finaliza con la fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Tránsito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: El plazo de ejecución de esta etapa será de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio de la Etapa de Operación, es decir, desde la hora 0 de inicio de recaudo y termina al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Al cumplimiento del Valor del Contrato, entendiendo este el Valor establecido en el numeral
2.2 del presente contrato, es decir una vez alcanzado el VO.
Al transcurrir los Diez años (10) años a partir de la Fecha de Inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el VO y hasta máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que la retribución es igual al Valor del contrato, debe iniciarse con la etapa de reversión. En todo caso para efectos de garantías este periodo comprende la etapa de reversión.

ETAPA DE REVERSIÓN: El plazo máximo de esta etapa será de SESENTA (60) DÍAS y tendrá las siguientes especificaciones: Esta etapa iniciará i) a la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o, ii) cuando se declare la Terminación Anticipada del Contrato en cualquiera de sus etapas. La Etapa de Reversión culminará cuando i) se suscriba el Acta de Reversión o ii) se venza el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión, lo que ocurra primero. Durante la Etapa de Reversión el Concesionario deberá continuar con las actividades de Operación y Mantenimiento del Proyecto. Para efectos de garantías, las actividades asociadas a esta etapa estarán amparadas por la garantía del periodo contractual #2.

Para efectos de garantías el contrato se dividirá en dos periodos contractuales, así:

PERIODO CONTRACTUAL #1: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la Fecha de Inicio del contrato.

PERIODO CONTRACTUAL #2: Este periodo contractual tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de terminación del primer periodo contractual hasta la finalización del contrato.

VALOR INICIAL: El presente Contrato no tiene erogación presupuestal dado que el reconocimiento del valor del mismo corresponde a la Contraprestación, para efectos tiene derecho el Concesionario por el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual se establece como valor del contrato el Valor del Presupuesto oficial para el proceso

de selección el cual asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($948.261.000.000) M/CTE, en relación con el recaudo proyectado por el plazo del contrato para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual y/o con equipos de control de tráfico en las estaciones de peajes, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas de servicio y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – INVIAS.

ADICIÓN NO. 1: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS ($75.318.023.007,00).

VALOR TOTAL: UN BILLÓN VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS ($1.023.579.023.007,00).

MODIFICATORIO NO. 2: NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS ($9.147.192.105,00) Correspondiente a implementación de recaudo electrónico vehicular IP/REV en estaciones de peaje.

CONTRATISTA: Unión Temporal Peajes Nacionales con NIT. 901.533.793-8, (Integrado por KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA S.A.S. con NIT. 901.420.578-5, con una participación del 5%, AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. con NIT. 900.167.854-5, con una participación del 5%, INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. con NIT. 809.002.625-7, con una participación del 15%, 1 SOLUTION S.A.S. con NIT. 900.863.185-1, con una participación del 15% y KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 830.094.920-5, con una participación del 60%.

Tabla 2. Información contrato Concesionario

Contrato:	**1702 DE 2021**
Objeto:	**Concesión pública** para realizar la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – invias
Contratistas:	Unión temporal peajes nacionales
Fecha de adjudicación:	21 de octubre de 2021
Firma del contrato:	29 de octubre de 2021

Modificación 1	Como consecuencia de la hora de terminación del Contrato de Concesión No. 643 de 2019, fue necesario modificar la definición de algunos términos como: "Derecho de Recaudo" e incluir las definiciones correspondientes a "Hora cero", "Orden de Inicio de Operación" y "Hora de Inicio de Operación". **Fecha**: 02 de diciembre del 2021
Adición 1, modificación 2	Adicionar el Valor de la remuneración del contrato en la suma de ($75.318.023.007), M/CTE por concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor el Korán - Guaduas, para un valor total acumulado por concepto de remuneración de ($1.023.579.023.007) M/CTE. E incluir el valor adicional con cargo a la disponibilidad presupuestal, para la implementación de Equipos de Recaudo Electrónico Vehicular IP /REV a las estaciones de Casablanca, Saboyá, Oiba, Los Curos, Curití y Platanal ($9.147.192.105) M/CTE INCLUIDO IVA.
Modificación 3	MODIFICAR el Contrato de Concesión, en relación con novar o sustituir todas las obligaciones de IP-REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, para desarrollarlas ahora en la Estación de Peaje La Parada. La implementación del IP-REV en la Estación de Peaje La Parada se realizará con apego estricto al alcance y las condiciones antes contratadas para la Estación de Peaje Oiba y conforme a lo acordado en el presente documento modificatorio. El CONCESIONARIO podrá realizar las actividades para la unificación de los sistemas operativos de todos los carriles de la Estación de Peaje La Parada, actividades que son autorizadas por el INVIAS con la suscripción del presente documento, cuyo reconocimiento se encuentra en discusión entre la Partes.
Firma del acta de inicio:	03 de diciembre de 2021
Fecha de terminación:	02 de diciembre de 2031
Plazo del proyecto	Diez años
Valor inicial del Contrato	$948.261.000.000,00 pesos 2021
Valor de Adicional 1:	$75.318.023.007
Valor total:	$1.023.579.023.007 **CONCESIONARIO** VALOR OFERTADO INICIAL — $ 948.261.000.000,00 Operación, administración y recaudo del peaje El Korán y las basculas El Korán y Guaduas — $ 75.318.023.007,00 TOTAL = VO + ADICION — $ 1.023.579.023.007,00 Implementación de equipos y sistemas de recuado electrónico vehícular IP/REV a las estaciones de peaje. — $ 9.147.192.105,00
Representante	Menzel Rafael Amin

Legal:	

ALCANCE

En desarrollo de las obligaciones descritas en este Apéndice, el Concesionario deberá adelantar entre otras las siguientes actividades, sin solo limitarse a ellas:
Implementación de IP-REV en las estaciones establecidas, acorde con lo establecido en la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.

Operación, administración y control de las estaciones de peaje y pesaje.

Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las estaciones de peaje, pesaje y centro de control de operaciones – CCO.

Señalización horizontal y vertical de las vías que forman parte de las zonas de recaudo comprendidas entre resalto y resalto en cada estación de peaje.

Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).

Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización de al menos una (1) de las dos (2) cámaras IP con motorización PTZ instaladas en las estaciones de peaje, seleccionada desde el Centro de Control Operativo, desde el inicio de la operación en cada una de las estaciones de peaje que le sean entregadas por el INVIAS.

Transmisión de imágenes de la cámara panorámica instalada en las estaciones de Pesaje y la estación de peaje la Parada, de acuerdo con lo establecido en el Factor de Calidad definido en el Pliego de Condiciones que hace parte del Contrato, hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá, permitiendo la visualización las mismas.

Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.

Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.

Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas

(LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto del 2021 y demás normas que la complementen, adicionen y/o modifiquen.

Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de Operaciones – CCO - de INVIAS Bogotá.
Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.

Actividades mínimas requeridas para recuperar las estaciones de peaje y pesaje vandalizadas.
Igualmente, deberá ofrecer al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS un servicio óptimo que le permita auditar el recaudo, control de peso y contar con la información en forma oportuna de lo que ocurre en la infraestructura a cargo, así como brindar a los usuarios que hacen tránsito por las estaciones a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, unos niveles adecuados de servicio.

Obligaciones esenciales:

Gestión Administrativa: El interventor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del Contrato de Concesión y del Contrato de Interventoría, que pudieran implicar interacción con el concesionario y/o el Instituto Nacional de Vías. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Para el cumplimiento de la gestión administrativa del contrato, la interventoría realiza las revisiones de los documentos contractuales del concesionario UT Peajes Nacionales, a fin de llevar el control de actividades de cada una de las etapas establecidas para su desarrollo; es por tanto que se generan en este periodo actividades de inicio, planeación, operación, desarrollo, seguimiento y control para prever, organizar y realizar acciones coordinadas que permitan la buena ejecución del Contrato 1702 de 2021.

Se muestra a continuación el resumen de gestiones administrativas para este periodo y las cuales se encuentran descritas las actividades de inicio del proyecto:

Para el presente periodo se cumple con el diseño y establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con la partes interesadas e involucradas en el proyecto, incluyendo la sistematización que permite adelantar de forma eficiente la entrega, manejo, revisión, validación y archivo de la información generada por el concesionario y la recibida por parte de la Entidad, se realiza la creación de un correo electrónico del Consorcio Peajes Colombia para el envío y recepción de información, adicionalmente se crea un grupo de Whatsapp para la comunicación permanente relacionada con la movilidad y novedades representativas de la operación y administración de las estaciones de peaje y pesaje.

Se cuenta con un drive creado por la interventoría compartido con la Entidad y concesionario como repositorio documental de actas de reuniones generales y territoriales con el fin de mantener el seguimiento y control a los temas tratados en cada una de ellas.

Se cuenta con un repositorio documental para toda la información del proyecto, cumpliendo con los estándares de calidad, incorporando de forma oportuna y organizada la correspondencia enviada y recibida, documentos contractuales, documentación, informes, conceptos, entre otros documentos asociados al proyecto, cumpliendo con las indicaciones del INVIAS y que finalizado el contrato se pueda proceder a entregar la totalidad de los archivos que tengan relación con la ejecución del contrato previo a su liquidación de conformidad con la Ley No. 594 de 2000 correspondiente a la Normatividad General de Archivo.

Gestión Técnica: El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Concesionario en el área técnica durante las diferentes etapas del Contrato de Concesión, así como durante la terminación y liquidación del Contrato de Concesión.

Para el cumplimiento de esta obligación, el documento de metodología y plan de cargas indica que se deben adelantar los procesos y actividades relacionadas con la medición, evaluación, verificación y validación de los procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica (sistemas e infraestructura) durante la ejecución de las actividades previstas que para este periodo.

Gestión de Seguros: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el Contrato de Concesión, verificando entre otros la correcta y oportuna expedición de las mismas, validez jurídica y vigencia, según lo prevé el correspondiente Contrato de Concesión.

Durante el presente periodo no se presentaron revisiones de temas de seguros, dado que no se presentaron modificaciones en cuanto a pólizas contractuales ni de modificaciones contractuales.

Gestión de Riesgos: Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

Se realizó la identificación, análisis, seguimiento y control a la matriz de riesgos de la interventoría, con el fin de identificar los riesgos asociados al desarrollo del contrato y lograr la mitigación de manera anticipada, se encuentra anexo a este documento la

identificación y caracterización de la información de riesgos para el presente periodo.

Se realizó la identificación, análisis, seguimiento y control a la matriz de riesgos del concesionario, con el fin de identificar los riesgos asociados al desarrollo del contrato y lograr la mitigación de manera anticipada, de igual manera identificar la asignación de los riesgos para el respectivo seguimiento y control.

El desarrollo del análisis de la matriz de riesgos del concesionario y de la interventoría se encuentran descritos en anexo al presente informe.

Gestión Contable: Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato a cargo del concesionario, establecer el valor de la inversión privada, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, informar sobre los recaudos de las tasas, suministrar al Instituto Nacional de Vías con oportunidad todos los soportes y formatos requeridos para la actualización contable de la Entidad en los términos que la misma defina, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato de concesión lo permita.
En este tipo de contrato el concesionario no presenta órdenes de pago, ahora bien, si importante resaltar que se han presentado cuatro actas de retribución que han sido auditadas y aprobadas por esta Interventoría por un valor total de $7.490.391.333,78. Las actas de retribución es el instrumento financiero que sirve al Concesionario para generar su ingreso.

Gestión de Calidad de la Interventoría: Coordinar el sistema de Gestión de Calidad de la Interventoría con los procesos del Instituto Nacional de Vías para prever, organizar y realizar acciones coordinadas que permitan la buena ejecución del Contrato de Concesión.

Con la comunicación 2103-2021-0104-21 (Radicado INVIAS No. 125323 del 22-dic-21), se remitió el plan de calidad de la Interventoría Vo de la Interventoría, dentro del cual se informa que MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. será la encargada de la administración del contrato de interventoría y de igual forma será el encargado de establecer, documentar y mantener el sistema de gestión integral requerido para el desarrollo del contrato de interventoría.

- **Certificaciones Vigentes:**

 - ✓ Norma ISO 9001 versión 2015 – Certificado por Bureau Veritas
 - ✓ Norma ISO 14001 versión 2015 – Certificado por Bureau Veritas
 - ✓ Norma ISO 45001 versión 2018- Certificado por Bureau Veritas
 - ✓ Certificación en buenas Prácticas de Innovación – Certificado por el ICONTEC y la Cámara de Comercio de Bogotá

- **Actividades de aseguramiento de la Gestión Integral:**

Mensualmente, se presenta a la Gerencia el informe de gestión, dentro del cual se incluye la medición de los indicadores de gestión definidos en la Matriz de Eficacia de nuestro SIG.

Adicionalmente, durante el periodo, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Seguimiento a la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso.
- ✓ Afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral.
- ✓ Realización de Charlas de 5 minutos en temas relacionados con la gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, calidad e innovación.
- ✓ Cumplimiento de las capacitaciones de acuerdo al programa de capacitación e inducción D-HSE-19 y al cronograma de actividades y entrenamiento FR-TH-07 / FR-TH-22.
- ✓ Reunión del COPASST.
- ✓ Seguimiento a la matriz de identificación de peligros D-HSE-24
- ✓ Seguimiento de la matriz de aspectos e impactos ambientales. D-HSE-28
- ✓ Seguimiento a la matriz de riesgos D-SIG-06
- ✓ Seguimiento de los compromisos contractuales mediante formato FR-INT-07
- ✓ Revisión del sistema de gestión documental.
- ✓ Seguimiento del plan de emergencias correspondiente al proyecto.
- ✓ Seguimiento al programa de inspecciones de la organización.
- ✓ Entrega de la dotación al personal de acuerdo al FR-HSE-10 Suministro de dotación y de acuerdo a Matriz de EPI FR-HSE-23.
- ✓ Actualización Listado maestro de documentos externos FR-SEIG-03
- ✓ Seguimiento a las actividades propuestas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo FR-INT-10

- Reporte de eventos relacionados con el SIG:

Durante el periodo no ocurrieron eventos tales como accidentes o incidentes de trabajo.

- Seguimiento a la implementación del plan de aseguramiento de calidad del concesionario

- ✓ Con la comunicación UTPN-057-2021 del 14-dic-21 el Concesionario realizó la entrega del Manual de Control de calidad para la Operación y administración del recaudo de la tasa de peaje V1, al cual se realizaron observaciones con la comunicación 2103-2021-0105-21 (Radicado INVIAS No. 125404 del 23-dic-21)

Con la comunicación UTPN-090-2022 del 27-ene-22 el Concesionario realizó la entrega del Manual de Control de calidad para la Operación y administración del recaudo de la tasa de peaje V2. Con la comunicación 2103-2021-0180-22 (Radicado INVIAS No. 10117 del 04-feb-22) se informó al Concesionario que no se tienen observaciones al respecto.

Con la comunicación UTPN-0021-2024 del 05-ene-24, el Concesionario realizó la entrega del Manual de Control de calidad para la Operación y administración del recaudo de la tasa de peaje V3. Con la comunicación 2103-2021-0152-24 (Radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-010855 del 07-feb-24) se informó al Concesionario que no se tienen observaciones al respecto.

Con la comunicación UTPN 1908 2024 del 02-oct-24, el Concesionario realizó la entrega del Manual de Control de calidad para la Operación y administración del recaudo de la tasa de peaje V4. Con la comunicación 2103-2021-1473-24 (Radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-108123 del 28-oct-24) se informó al Concesionario las observaciones al documento.

Con las comunicaciones UTPN 0129 2025, UTPN 0236 2025 y UTPN 0237 2025el Concesionario realizó la entrega del Manual de Control de calidad para la Operación y administración del recaudo de la tasa de peaje V5. Con la comunicación 2103-2-2021-0215-25 (Radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-013010 del 5-feb-25) se informó al Concesionario las observaciones al documento.

✓ Actividades de implementación del plan de calidad**:**

El Concesionario en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el Manual de Control de calidad para la Operación y administración del recaudo de la tasa de peaje, adelantó las siguientes actividades:

- Operación, administración y control de las estaciones de peaje.
- Operación de las estaciones de pesaje.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de los centros de control de operaciones – CCO.
- Administración, custodia, vigilancia, mantenimiento rutinario y pago de servicios públicos de las áreas administrativas.
- Emisión, instalación y lectura de Tarjetas de Identificación Electrónicas -TIE, en la aplicación que para tal efecto la Entidad defina. La actualización y lectura de las TIES deberá darse en tiempo real en todas a las estaciones a cargo del proyecto de acuerdo al tipo de TIE (exento, especial).
- Transmisión de imágenes de las cámaras panorámicas, desde las estaciones de Peaje hasta el Centro de Control de Operaciones – CCO - del INVIAS en Bogotá,
- Actividades de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en el

Apéndice No. 2 Obligaciones operativas y Administrativas.

- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en la Resolución 546 de 2018 y demás normas que la complementen, adicionen y/o modifiquen.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de Operaciones – CCO - de INVIAS Bogotá.
- Mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos de control de peso.
- Liquidación de tráfico y recaudo
- Consignación del recaudo al Patrimonio

Cumplimiento de obligaciones de interventoría, Plan de cargas.

Tabla 3. Plan de cargas

ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN
Revisión, verificación y aprobación de intervenciones a los Estudios y Diseños	Para el presente informe no se tiene verificación y aprobación de intervenciones a los Estudios y Diseños de los peajes y pesajes del contrato en Concesión
Identificación de necesidades sociales, prediales y ambientales del proyecto	O y A. En las reuniones de seguimiento con las territoriales se ha solicitado acompañamiento a la POLNA para la realización de operativos. Se ha dado respuesta a las PQRS recibidas tanto el Concesionario como la Interventoría.
Gestionar el Inicio de las actividades dentro del plazo contractual	O y A, S, I. En los informes semanales y mensuales de Interventoría se anexa el estado de cumplimiento de las obligaciones Contractuales del Concesionario
Realizar reuniones técnicas y visitas periódicas al proyecto.	O y A, S, I. En los informes semanales y mensuales de Interventoría se anexa el estado de cumplimiento de las obligaciones Contractuales del Concesionario
Efectuar la programación y seguimiento del PAC	Se presenta en cada informen mensual el PAC correspondiente, dando cumplimiento a lo programado vs ejecutado.
Gestionar el archivo de los proyectos.	O y A, S. Verificación del instructivo de almacenamiento magnético y revisión de los papeles de trabajo
Controlar el estado, calidad y cantidad del equipo disponible	I. Desde el componente de infraestructura aplicarán en el momento que el concesionario inicie actividades de ejecución de obra para el plan de acción (recuperación de estaciones Loboguerrero y básculas Saboyá y Puerto Triunfo). S. Seguimiento al cronograma de instalación y puesta a punto de los equipos de control de tráfico y control de peso.
Control del personal y equipo del Concesionario	O y A. En los informes semanales y mensuales se realiza seguimiento al personal del Concesionario.
Elaborar y verificar los ensayos y control de calidad	Para el presente informe no se tiene verificación de ensayos y control de calidad peajes y pesajes del contrato en Concesión

ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN
Realizar seguimiento del avance del contrato	En las obligaciones operativas, administrativas, sistemas, infraestructura, jurídica y financiera se realiza con frecuencia diaria el seguimiento al avance del contrato. En los informes semanales y mensuales de Interventoría se anexa el estado de cumplimiento de las obligaciones Contractuales del Concesionario
Verificar y controlar el estado técnico, financiero y legal del contrato	Se ejecuta esta actividad con frecuencia diaria.
Verificar, medir cantidades de obra en caso de ser necesario e instalación de equipos, elaborar las actas de pago de interventoría, Informes semanales y mensuales, dentro de los plazos y parámetros establecidos	No aplica la medición de cantidades de obra, ya que en el porcentaje de retribución están incluidas las obras a ejecutar.
Verificar y controlar el programa de utilización de equipo	Seguimiento al cronograma de instalación y puesta a punto de los equipos de control de tráfico y de control de peso.
Velar y controlar que se ejecute la reglamentación de la señalización en el proyecto.	I. Inspección permanente al estado de la señalización vertical y horizontal en las estaciones, cuando se evidencie alguna afectación se reporta mediante novedad y también se realiza la evaluación del indicador de señalización vertical y horizontal.
Verificar y controlar la Licencia Ambiental y demás permisos cuando sean requeridos para la ejecución del proyecto	I. Seguimiento al cronograma del plan de actividades o intervenciones a los sistemas de tratamiento de aguas residuales de las estaciones, para la legalización de los sistemas y la obtención de los respectivos permisos ambientales.
Elaborar y remitir concepto sobre modificaciones al proyecto.	No aplica para el presente periodo.
Realizar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario	En las obligaciones operativas, administrativas, sistemas, infraestructura, jurídica y financiera, mediante oficios y durante toda la vigencia del contrato.
Elaborar y gestionar los documentos para liquidar el Contrato de Concesión e Interventoría	No aplica a la fecha.
Elaborar el Informe final	No aplica a la fecha.
Verificar y gestionar el recibo definitivo del Contrato de Concesión y elaborar el cierre ambiental cuando se requiera.	No aplica a la fecha.
Gestionar el recibo definitivo de la Interventoría	No aplica para el presente periodo.
Verificar y controlar el manejo de los impactos socio - ambientales del Proyecto	En las obligaciones operativas, administrativas, e infraestructura. En las reuniones de seguimiento con las territoriales se ha solicitado acompañamiento a la PONAL para la realización de operativos. Se ha dado respuesta a las PQRS recibidas tanto el Concesionario como la Interventoría.

ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN
	I. Seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario con el fin de reducir y mitigar impactos ambientales, como es capacitación del personal, manejo de residuos líquidos y sólidos.
Realizar el Control de las cantidades de obras en caso de requerirse e instalación de equipos previamente aprobados por las partes	I. No aplica la medición de cantidades de obra, ya que en el porcentaje de retribución están incluidas las obras a ejecutar. S. Seguimiento al cronograma de instalación y puesta a punto de los equipos de control de tráfico y control de peso.
Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por el INVIAS	En las obligaciones operativas, administrativas, sistemas, infraestructura, jurídica y financiera. En los informes semanales y mensuales de Interventoría se anexa el estado de cumplimiento de las obligaciones Contractuales del Concesionario

En resumen, se indica el siguiente resumen ejecutivo:

2. GESTIÓN DE SISTEMAS.

El Plan de Auditoría de Sistemas diseñado por el INVIAS, para ser ejecutado y aplicado durante el presente periodo **(1 al 31 de enero de 2026)** en las estaciones de peaje, establece directrices para adelantar el proceso de auditoría de sistemas, abarcando la totalidad de las estaciones de peaje y pesaje a cargo con personal especializado en auditoria y supervisión contribuyendo al mejoramiento continuo y control de las labores realizadas por el Concesionario.

Como resultado de esta labor de auditoría, se obtuvieron los siguientes indicadores así:

CONFIABILIDAD DE EQUIPOS

Durante el período analizado, se realizaron conteos manuales los cuales fueron comparados con los reportes generados por el sistema de tránsito y recaudo por el equipo de la estación de peaje.

Para el proyecto, el promedio de los conteos está acorde con el porcentaje establecido por el INVIAS (**98,00%**) según APÉNDICE 2: “Obligaciones Operativas y Administrativas”, enunciado en el numeral 4.4.3 “Obligaciones en Relación con los Equipos de Control de Tránsito”.

En lo relacionado con la Confiabilidad se observa que el **99,94%** de las fallas DAC presentadas durante la medición de la confiabilidad se distribuye en las Territoriales así:

Tabla 2-1 Participación por Territorial – Total Confiabilidad

CONFIABILIDAD PARA EL PERIODO MENSUAL 50						
CONFIABILIDAD DE EQUIPOS POR TERRITORIAL	C.M.	DAC	DIF.	F.D.	% CONF.	% PART.
ANTIOQUIA	10.500	10.528	405	7	99,93%	19,44%
BOYACA	5.200	4.200	23	1	99,98%	2,78%
CALDAS	1.100	1.102	87	3	99,73%	8,33%
CAUCA	3.300	3.301	0	1	99,97%	2,78%
CESAR	4.500	4.581	130	2	99,96%	5,56%
CORDOBA	5.600	5.616	44	2	99,96%	5,56%
SUCRE	3.000	2.400	68	4	99,87%	11,11%
CUNDINAMARCA	11.700	11.705	116	3	99,97%	8,33%
GUAJIRA	3.000	3.001	13	0	100,00%	0,00%
NARIÑO	2.200	2.201	64	0	100,00%	0,00%
QUINDIO	3.300	3.301	16	0	100,00%	0,00%
TOLIMA	3.000	3.000	25	0	100,00%	0,00%
RISARALDA	2.400	2.415	41	8	99,67%	22,22%
SANTANDER	2.000	2.007	7	4	99,80%	11,11%
VALLE DEL CAUCA	1.600	1.622	126	1	99,94%	2,78%
TOTAL PERIODO	**62.400**	**60.980**	**1.165**	**36**	**99,94%**	**100,00%**

2.1. DISPONIILIDAD EQUIPOS

- SERVIDORES: Para los servidores se presenta un promedio del **99,20%**, debido a **334,68** min de apagado así:
 - PRINCIPAL en **98,788%** debido a **506,32** minutos de apagado para las estaciones de peaje ubicadas en las 8 Territoriales que forman parte del proyecto.
 - BACKUP promedio en **99,610%** con **163,04** minutos de apagado para las estaciones de peaje ubicadas en las 8 Territoriales que forman parte del proyecto.
- CARRILES promedio del **99,92%** con un apagado promedio de **33,52** min así.
 - Carril No 1. En **99,869%** con **54,76** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 2. En **99,686%** con **130,96** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 3. En **99,597 %** con **168,15** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 4. En **99,968%** con **13,39** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 5. En **99,999%** con **0,40** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 6. En **99,999%** con **0,37** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 7. En **100,00%** con **0,00** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 8. En **100,00%** con **0,00** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 9. En **100,00%** con **0,21** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 10. En **100,00%** con **0,00** minutos fuera de servicio.
 - Carril No 11. En **100,00%** con **0,45** minutos fuera de servicio.

- CAMARAS. Las Estaciones de Peaje que tienen presencia en las quince (16) Territoriales presentan un apagado promedio así:
 - Panorámicas: promedio en 98,351%, con 688,44 minutos de apagado.
 - Sentido 1 Promedio del periodo 99,215%, con 328,00 minutos de apagado.

- Sentido 2 Promedio del periodo 97,488%, con 1048,87 minutos de apagado.

- De Validación: Promedio del periodo **99,83%**, con **71,98** min fuera de servicio así:
 - Carril No 1, al 99,141%, con 358,74 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 2, al 99,215%, con 327,83 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 3, al 99,751%, con 104,14 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 4, al 99,998%, con 1,04 minutos fuera de servicio
 - Carril No 5, al 100,00%, con 0,00minutos fuera de servicio.
 - Carril No 6, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 7, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 8, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 9, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 10, al 100,00%, con 0,00 minutos fuera de servicio.
 - Carril No 11, al 100,00%, con 00,00 minutos fuera de servicio.

 NVR´s promedio para el periodo en las quince (16) Territoriales **99,04%** con **399,64** minutos de apagado.

2.2. CONSOLIDADO FALLAS DAC

Las fallas DAC para el periodo se presentan el promedio en orden descendente por territoriales así:

Tabla 2-2. Consolidado fallas DAC

ESTACION	FALLA DAC	PARTICIPA
Antioquia	174	3,45%
Boyacá	185	3,67%
Caldas	63	1,25%
Cauca	96	1,90%
Cesar	102	2,02%
Cordoba	877	17,38%
Sucre	680	13,48%
Cundinamarca	1584	31,39%
Guajira	24	0,48%
Nariño	15	0,30%
Quindío	92	1,82%
Risaralda	465	9,22%
Tolima	28	0,55%
Santander	309	6,12%
Valle del Cauca	352	6,98%
TOTAL	5.046	100,00%

2.5 SEGUIMIENTO CRONOGRAMA IP/REV

Así las cosas, esta Interventoría informa el estado actual de todo el proyecto de la Implementación del IP/REV, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 5-67 Estado Actual Implementación IP/REV

ESTADO ACTUAL - IP/REV		
ITEM	**No.**	**OBSERVACION**
HABILITADAS	33	ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA IP/REV SEGÚN RESOLUCION No. 20213040035125 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y FUNCIONALES
LA PARADA	1	SUSPENDIDAS TEMPORALMENTE LAS OBLIGACIONES DESDE EL 15 DE DICEMBRE DE 2025
OIBA	1	Obligaciones de IP/REV inicialmente previstas para la Estación de Peaje Oiba, fueron novadas o sustituidas para ser desarrolladas en la Estación de Peaje La Parada de acuerdo a lo establecido en el Modificatorio Número Tres (03) de 2023 del Contrato de Concesión Número 1702 de 2021
RIO BLANCO	1	Mediante comunicaciones 2025S-VBOG-004215 y 2025S-VBOG-004216 del 28/01/2025, el INVIAS notificó al Ministerio de Transporte y a la DIAN la suspensión del servicio de interoperabilidad del recaudo electrónico vehicular IP/REV y la no transmisión en línea del Documento Equivalente Electrónico - DEE, de los tiquetes de la tarifa de peaje, toda vez que la operación será totalmente manual desde el 15 de febrero hasta el 30 de abril de 2025 a partir de las 6:00 horas del 15/02/2025.

2.6. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTABILIZACIÓN Y CONTROL – SICC

El Concesionario desde el 4 de diciembre de 2022 tiene habilitado los Indicadores en el SICC, a lo cual la Interventoría realizó medición de los indicadores según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 3 Indicadores del Contrato 1702 de 2021, los cuales arrojaron resultados favorables en cada una de las evaluaciones ejecutadas durante el periodo actual en las Estaciones de peaje:



2.7. INFORME MENSUAL BASCULAS

Tabla 2-3: Relación Estado Estaciones de Pesaje

Territorial	Nombre	Estado	Observación
Cundinamarca	El Korán	INTERVENCION	El dia 23/12/2024 finaliza demolicion del concreto del modulo numero uno. El dia 09/01/2025 finaliza la demolicion de los modulos 01 y 04, se retiran los dos modulos de la estacion y los envian a interpesaje.
	Guaduas	CERRADA	Cerrada desde el dia 22/01/2026 por daño en la celda de carga No. 6 y fisura del mortero de nivelación de la celda
	El Corzo	INTERVENCION	Personal de Precisur realizó las últimas pruebas ya dando solución a las fallas presentadas en la mañana con las mediciones de Tolerancia. Según CCFC se queda en espera a que Metrolegal realice la última prueba que se tiene programada visita para el 02 de Junio.
Sucre	Las Flores 1	CERRADA	Cerrada desde el dia 21/01/2026 a las 10:20:00 porr fallas en la comunicacion de las celdas de la plataforma de pesaje con el indicador de peso.
	Las Flores 2	CERRADA	Cerrada desde el dia 11/12/2025 a las 11:52:00 por daño en la celda N° 2
Risaralda	Cerritos	INTERVENCION	El 25 julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifiestó por parte del Dr. Ramón Lobo, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – NO recibe y por ende NO entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.
	La Victoria	INTERVENCION	El 25 julio 2024, hizo presencia funcionarios del INVIAS, Findeter, UTPN y Consorcio Peajes Colombia, con el fin de validar el estado actual de la Báscula en donde se manifiestó por parte del Dr. Ramón Lobo, que dada la gran cantidad de observaciones de tipo técnico a la infraestructura de las obras y de equipos, el INVIAS – NO recibe y por ende NO entrega las obras a la UTPN para la Operación y Control a vehículos de carga. El consolidado de las observaciones quedaron registradas en el acta de visita.

2.8. PRUEBAS REPETIBILIDAD Y EXCENTRICIDAD BASCULAS

Tabla 2-4: Relación Ejecución Pruebas Estaciones de Pesaje

ESTACIONES DE PESAJE		PERIODO EVALUADO: DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026					
		PRUEBA DE REPETIBILIDAD			PRUEBA DE EXCENTRICIDAD		
TERRITORIAL	BASCULA	TOTAL PRUEBAS	TOTAL CUMPLEN	TOTAL NO CUMPLEN	TOTAL PRUEBAS	TOTAL CUMPLEN	TOTAL NO CUMPLEN
ANTIOQUIA	PTO TRIUNFO	6	6		7	7	
	TOTAL ANTIOQUIA	6	6	0	7	7	0
BOYACÁ	SABOYÁ	7	7		8	8	
	TOTAL BOYACA	7	7	0	8	8	0
CUNDINAMARCA	EL KORAN	0	0		0	0	
	GUADUAS	3	3		5	5	
	RIO BOGOTA	21	21		21	21	
	EL CORZO	0	0		0	0	
	TOTAL CMARCA	24	24	0	26	26	0
NARIÑO	CANO	8	8		5	5	
	BOTANA	1	1		2	2	
	TOTAL NARIÑO	9	9	0	7	7	0
RISARALDA	CERRITOS	0	0		0	0	
	LA VICTORIA	0	0		0	0	
	TOTAL RISARALDA	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	CURITÍ	0	0		0	0	
	TOTAL SANTANDER	0	0	0	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	Anillo Vial Occidental 1	0	0		0	0	
	Anillo Vial Occidental 2	0	0		0	0	
	TOTAL NORTE DE SDER	0	0	0	0	0	0
SUCRE	LAS FLORES 1	2	2		2	2	
	LAS FLORES 2	0	0		0	0	
	TOTAL SUCRE	2	2	0	2	2	0
	TOTAL	48	48	0	50	50	0

2.9. INFORME MENSUAL TECNICO DE AUDITORIA DE SISTEMAS

La Interventoría desarrollo el Plan de Auditoria y desarrollo de las pruebas de acuerdo con cada una de las guías y listas de chequeo de acuerdo con el plan de calidad aplicada y ajustada a cada uno de los Territoriales, como son:

- Revisión y verificación de los inventarios.
- Seguridades físicas (Carril y estación).
- Monitoreo del sistema.
- Versiones del software instalado.
- Funcionamiento del sistema de detección.
- Funcionamiento Interfaz usuario.
- Eventos que afectan la disponibilidad de los elementos del equipo de control de tránsito.
- Apagados de servidores, carriles, NVR, PC de reportes.
- Sistema de respaldo (Planta eléctrica, malla a tierra).
- Verificación de recibo de pago.

Las labores de auditoría de sistemas se desarrollan con la participación del Coordinador de sistemas e ingenieros auditores, los cuales, mediante las pruebas de campo pertinentes supervisan el funcionamiento del Sistema de Recaudo de las estaciones de peaje a cargo del INVIAS.

Las pruebas de auditoria se realizan con la periodicidad establecida por el Instituto Nacional de Vías INVIAS contempladas en la programación de visitas y pruebas realizadas.

3. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

3.1. NOVEDADES ABIERTAS, CERRADAS Y EN SEGUIMIENTO

Para el presente periodo se relacionan el estado de las novedades en el anexo 1.3; el Concesionario les dio cierre a 32 novedades, la Interventoría continúa con la gestión de verificación y seguimiento con el mantenimiento de la infraestructura física de las estaciones de peaje, pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones CCO.

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, esta Interventoría continúa realizando el seguimiento, al corte al 31 de enero de 2026, se tiene ciento uno (101**)** novedades abiertas del área de infraestructura emitió el comunicado 2103-2-2021-0222-26 del 11 de febrero de 2026 al Concesionario solicitando respuesta de las novedades abiertas de Infraestructura sobre las Estaciones de peajes y pesajes. Según lo establecido en el Anexo 1- Anexo técnico del Contrato de Interventoría, numeral 11.1, literal bbb), donde se establece*:*

> *"Oficiar al concesionario cada vez que se presente una novedad abierta que requiera atención inmediata. De igual manera, con posterioridad a la entrega del informe semanal y/o mensual, deberá oficiar al concesionario para la atención de las novedades que han sido reportadas en dichos informes. Esta información debe realizarse con copia al INVÍAS."*,
> *APÉNDICE TECNICO No. 2 OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE*
> *3.4.3 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE*
> *"El Concesionario deberá ejecutar un programa de mantenimiento rutinario de la infraestructura física de las Estaciones de Peaje y pesaje que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS le entregará para su operación, con el fin de conservarlas en perfecto estado de conservación y mantenimiento, de presentación y limpieza, durante el plazo del Contrato de Concesión y revertirlas al INVIAS en condiciones óptimas."*

A continuación, se relacionan las novedades abiertas y cerradas en las diferentes estaciones de peajes y pesajes, que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021:

Tabla 1. Relación de novedades de peajes con corte al 31 de enero de 2026

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
Antioquia	LOS LLANOS	2	0

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
	TARAZA	0	0
	COCORNA	0	3
	PUERTO TRIUNFO	2	1
Boyacá	CRUCERO	1	0
	ARCABUCO	1	0
	SACHICA	0	0
	SABOYA	0	0
Cesar	PLATANAL	2	0
	RINCON HONDO	0	0
	SAN DIEGO	0	0
Cundinamarca	CASABLANCA	0	0
	RÍO BOGOTÁ	5	1
	EL CORZO	7	0
	BICENTENARIO	3	0
	KORAN	10	4
Guajira	SAN JUAN	3	1
Norte de Santander	LA PARADA	0	0
	RIO BLANCO	1	0
Santander	CURITI	1	0
	LOS CUROS	0	0
	OIBA	2	0
	EL PICACHO	6	2
Cauca	EL BORDO	3	4
Valle del Cauca	RIOFRIO	1	1
	TORO	0	0
Caldas	SAN CLEMENTE	1	0
Córdoba	CARIMAGUA	5	0
	LOS GARZONES I	1	0
	LOS GARZONES II	1	0
Nariño	CANO	1	1
Risaralda	CERRITOS II	3	0
Quindío	TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	0	4

Relación de Novedades de Peajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
Tolima	TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	3	4
Sucre	LAS FLORES	9	1
	LA ESPERANZA	6	0
TOTAL		**80**	**15**

Tabla 2. Relación de novedades de pesajes con corte al 31 de enero de 2026

Relación de Novedades de Pesajes			
Territorial	**Estación**	**Novedades en Seguimiento**	**Novedades Cerradas**
Antioquia	PESAJE PUERTO TRIUNFO	0	0
Cundinamarca	PESAJE KORAN	1	1
	PESAJE GUADUAS	3	1
	PESAJE RÍO BOGOTÁ	0	0
	PESAJE EL CORZO	4	0
Boyacá	PESAJE SABOYA	0	0
Norte de Santander	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 1	0	0
	ANILLO VIAL OCCIDENTAL 2	0	0
Santander	PESAJE CURITI	0	0
Nariño	PESAJE BOTANA	1	0
	PESAJE CANO	2	0
Risaralda	PESAJE CERRITOS	0	0
	PESAJE LA VICTORIA	0	0
Sucre	LAS FLORES I	4	2
	LAS FLORES II	6	0
TOTAL		**21**	**4**

Tabla 3. Consolidado de Novedades Peajes y Pesajes con 31 de enero de 2026

Consolidado de Novedades		
	Novedades Abiertas	**Novedades cerradas**
PEAJES	**80**	**27**
PESAJES	**21**	**5**
TOTAL	**101**	**32**

3.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Para la vigencia 2026 del Programa del Mantenimiento, la Interventoría solicitó al Concesionario mediante la comunicación 2103-2-2021-1883-25 del 15 de diciembre de 2025: por lo cual, el Concesionario remite la comunicación UTPN-0133-2026 del 19 de enero de 2026 y mediante correo electrónico del 30 de enero de 2026, en los cuales, hizo entrega del Programa de Mantenimientos Rutinarios Vigencia 2026.

La Interventoría una vez revisado el Cronograma de Mantenimiento para la vigencia 2026 remitió la comunicación 2103-2-2021-0152-26 del 03 de febrero de 2026, en el cual, expreso los siguientes puntos:

A. Cronograma Mantenimientos Rutinarios Estaciones de Peaje:

El cronograma presentado para ejecutar los mantenimientos mínimos requeridos a las estaciones de peaje se ajusta al Apéndice Técnico N° 2, Tabla N° 9, en cuanto a las actividades a realizar y frecuencia.
Retomando el compromiso que establece el Concesionario en atender cualquier tipo de deterioro que se presente en la infraestructura de cada estación con la finalidad de dar cumplimiento a los niveles de servicio establecidos en el Apéndice Técnico N° 2 y N° 3.

B. Cronograma Mantenimientos Rutinarios Estaciones de Pesaje:

El cronograma presentado para ejecutar los mantenimientos mínimos requeridos a las estaciones de pesaje se ajusta al Apéndice Técnico N° 2, Tabla N° 9, en cuanto a las actividades a realizar y frecuencia.
Retomando el compromiso que establece el Concesionario en atender cualquier tipo de deterioro que se presente en la infraestructura de cada estación con la finalidad de dar cumplimiento a los niveles de servicio establecidos en el Apéndice Técnico N° 2 y N° 3.

C. Cronograma Mantenimiento Rutinarios Centros de Control de Operaciones (CCO) y Áreas Administrativas (AA).

El cronograma presentado para ejecutar los mantenimientos mínimos requeridos a los Centros de Control de Operaciones y Áreas Administrativas, se ajustan al Apéndice Técnico N°2, Tabla N° 11, en cuanto a las actividades a realizar y frecuencia.

Sin embargo, es importante se tenga en cuenta lo indicado por el INVIAS en su oficio No. DTE-GP 15789 del 17 de marzo de 2023.

Por lo manifestado anteriormente, esta Interventoría se permite informar sobre el aval[1] para el Plan de Actividades y Programa de Mantenimiento Rutinario en versión 2 para el año 2026, para las estaciones de Peaje, Pesaje, CCO y ADD. Por otro lado, se reitera al Concesionario adoptar la directriz emanada por el INVIAS en cuanto al mantenimiento de las Cubiertas, las cuales deben estar establecidos para los CCO. Así mismo, se recalca que los cronogramas de mantenimiento a la infraestructura deben estar avalados por la Entidad tal como lo establece el numeral 3.4.3.1 “Mantenimiento Rutinario” del Apéndice Técnico No. 2.

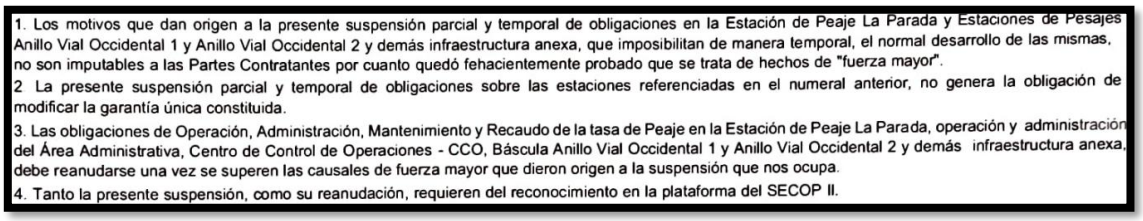
Este aval del Cronograma de Manteniendo para la vigencia 2026 versión 2 aplica para todas las estaciones que están a cargo del Contrato de Concesión 1702 de 2021, en cumplimiento a lo establecido en las Tablas N° 9, 10 y 11 del Apéndice Técnico 2. Esto incluye las estaciones entregadas por el INVIAS a la U.T Peajes Nacionales según la Adición N° 4 y Modificatorio N° 6, aplica a partir del segundo semestre de 2026 el seguimiento y control de los respectivos mantenimientos.

Para el mes de enero de 2026, el Concesionario dio cumplimiento a lo programado en el Cronograma de Mantenimiento vigencia 2026 versión 2.

3.3. ACTIVIDADES DE FUERZA MAYOR.

Peaje LA PARADA – ATENTADO TERRORISTA

El INVIAS mediante Acta de Suspensión Parcial de la Obligaciones en la Estación de Peaje LA PARADA del Contrato de Concesión 1702 de 2021 firmada el 11 de diciembre de 2025, entre las tres partes (INVIAS, UTPN y la Interventoría), entre los puntos tratados se tienen los siguientes:



1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión parcial y temporal de obligaciones en la Estación de Peaje La Parada y Estaciones de Pesajes Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2 y demás infraestructura anexa, que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las mismas, no son imputables a las Partes Contratantes por cuanto quedó fehacientemente probado que se trata de hechos de "fuerza mayor".
2. La presente suspensión parcial y temporal de obligaciones sobre las estaciones referenciadas en el numeral anterior, no genera la obligación de modificar la garantía única constituida.
3. Las obligaciones de Operación, Administración, Mantenimiento y Recaudo de la tasa de Peaje en la Estación de Peaje La Parada, operación y administración del Área Administrativa, Centro de Control de Operaciones - CCO, Báscula Anillo Vial Occidental 1 y Anillo Vial Occidental 2 y demás infraestructura anexa, debe reanudarse una vez se superen las causales de fuerza mayor que dieron origen a la suspensión que nos ocupa.
4. Tanto la presente suspensión, como su reanudación, requieren del reconocimiento en la plataforma del SECOP II.

Fuente: Acta de Suspensión Parcial LA PARADA - INVIAS

3.4. PLAN DE ACTIVIDADES EN LAS ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, se continúa realizando el seguimiento al estado de la Infraestructura de las estaciones de: Peaje OIBA, TARAZA, PEAJE SABOYÁ, PEAJE CERRITOS II, como también la

[1] Se aprueba el Cronograma de Mantenimiento Rutinario para peajes, pesajes y las actividades dispuestas para los CCO.

recuperación de las Estaciones de Pesaje CERRITOS y LA VICTORIA por parte de JACUR S.A.S., subcontratista de FINDETER.

3.4.1. PEAJE CERRITOS II

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0158-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006625 del 30-01-2025. Estado de losas de concreto del Carril N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Estación de Peaje CERRITOS II, las cuales presentan intervención por parte de la empresa CONSTRUJILLO S.A.S y Thomas Instruments en los carriles N° 1, 2, 4 y 5, con corte al 22 de enero de 2026.

3.4.2. PESAJE CERRITOS Y LA VICTORIA

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-0156-26 con radicados INVIAS 2026E-VUVRAZ-006636 del 30-01-2026, con corte al 19 de enero del 2026, informó al INVIAS, sobre el estado de la recuperación de las Estaciones de Pesajes CERRITOS y LA VICTORIA, por parte de FINDETER, a través de su Subcontratista JACUR S.A.S.

El 04 de febrero de 2025, aproximadamente a las 15:00, se produjo una descarga atmosférica en la estación de pesaje, resultando en fallas en el sistema eléctrico y de pesaje.

3.4.3. PEAJE OIBA

La Interventoría a través del comunicado 2021-2-2103-0171-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006612 y 2021-2-2103-0173-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006608 del 30-01-2026, presentó el seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, nos permitimos remitir el estado al seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, mediante inspección visual realizada por esta Interventoría en el periodo comprendido del 12 de diciembre del 2025 al 12 de enero del 2026.

La Interventoría continúa realizando el seguimiento y control a las dos zonas de la Estación de Peaje OIBA establecidas, las cuales son:

1. **Fisuras detectadas en el Muro de contención.** (Muro construido por el Consorcio Corredor San Alberto). Las inspecciones realizadas se evidencio que las 15 fisuras presentadas fueron intervenidas por el Consorcio Corredor San Alberto los cuales sellaron las fisuras y pintaron la totalidad del muro evidenciando aparición de pequeñas fisuras después de la intervención del CCSA.

2. **Zona en la cual se ubica la Planta Eléctrica.** (Esta zona NO se intervino por parte del Consorcio Corredor San Alberto).

3. **Losas de Concreto del Carril N° 1.** Se evidenció mantenimiento en pavimento rígido de las losas afectadas del carril N° 1 por parte del contratista del INVIAS Unión Temporal Vial Del Norte (UTVN), y en general desgaste superficial normal por tránsito vehicular en las losas de concreto que no fueron intervenidas.

4. **Losas de Concreto del Carril N° 2.** Se evidenció fractura de esquina en losa de sensorica del Carril N° 2, y en general desgaste superficial normal por tránsito vehicular.

3.4.4 SEGUIMIENTO A LA INTERVENCIÓN CARRIL I. PEAJE OIBA

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, informó al INVIAS a través del comunicado 2103-2-2021-0172-26 con radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-006614 del 30-01-2026 el seguimiento de intervención de las Losas de concreto en el Carril N°1 de la Estación de Peaje OIBA con corte al 12 de enero de 2026, intervención realizada por La Unión Temporal Vial Del Norte (UTVN), inspección visual realizada por esta Interventoría en el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.

3.4.4. ESTADO DE LAS VIAS

La Interventoría ha presentado el seguimiento de las condiciones actuales de la vía de acceso y salida de las siguiente Estaciones de Peaje y Pesaje, dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de informar al INVIAS sobre el estado de la infraestructura, la cual hace parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021;

- Estación de Peaje Cocorná
- Estación de Peaje Rio Blanco
- Estación de Peaje Curití
- Estación de Pesaje Curití
- Estación de Peaje Los Curos
- Estación de Peaje Puerto Triunfo
- Estación de Pesaje Puerto Triunfo
- Estación de Peaje San Clemente
- Estación de Peaje El Korán
- Estación de Pesaje El Koran
- Estación de Peaje Oiba
- Estación de Peaje Carimagua
- Estación de Peaje Rio Blanco
- Estación de Peaje Los Llanos
- Estación de Peaje Casablanca

- Estación de Peaje Platanal
- Estación de Peaje Los Llanos
- Estación de Peaje Rio Frio
- Estación de Pesaje Guaduas
- Estación de Peaje San Juan
- Estación de Peaje Taraza

3.4.5. SEGUIMIENTO MEDICIÓN INDICADORES

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de acuerdo al seguimiento y vigilancia al desarrollo del contrato a cargo del Concesionario UT Peajes Nacionales en el marco del contrato de la referencia, envió comunicado 2103-2-2021-1981-25 del 31-12-2025, del Cronograma medición de Indicadores de enero de 2026 del 07 al 28 de enero de 2026.

3.4.6. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD (EER)

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-1358-25 con radicado INVIAS N° 2025E-VUVRAZ-096078 del 28-08-2025, reitero al INVIAS la solicitud sobre los siguientes Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER).

- Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje OIBA.

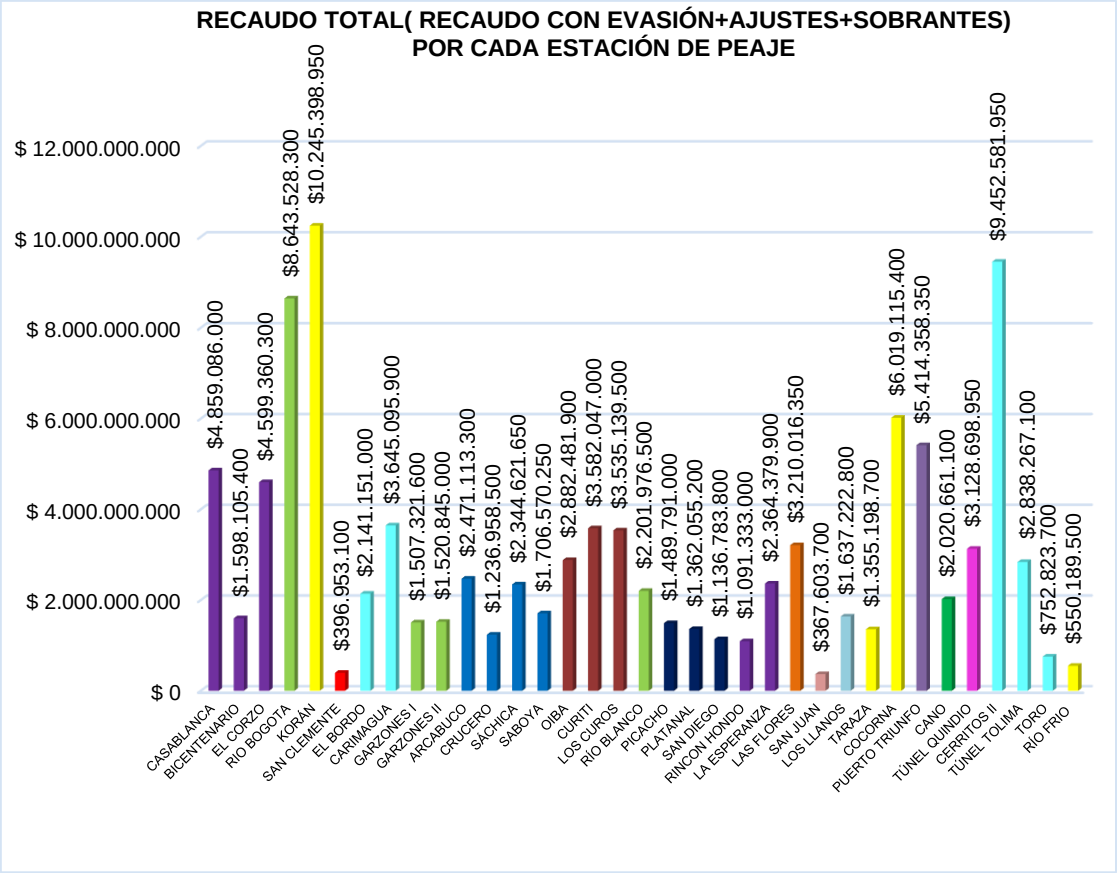
- Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje SAN JUAN.

4. GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.

- **Análisis del recaudo por cada estación de peaje**

En la siguiente grafica se presenta el recaudo total por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026.**

Gráfico 4-1 Recaudo por cada estación de peaje



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el recaudo total fue de **$ 103.308.834.650.** La estación que tuvo el mayor recaudo fue El Korán con **$ 10.245.398.950** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos recaudo fue San Juan ubicada en el departamento de La Guajira con **$ 367.603.700.**

En el periodo evaluado, se presentaron las siguientes diferencias respecto a la información reportada por el Concesionario, debido a los siguientes eventos presentados:

- En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.

- En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.

- En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016 vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.

- En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II: 36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.

- En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.

- En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos, Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.

- 1. En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias: 2. El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real II. Se presentó 1 vehículo Categoría IV DAC, real Categoría V. 3.El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

- En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado el 31 de enero de 2026

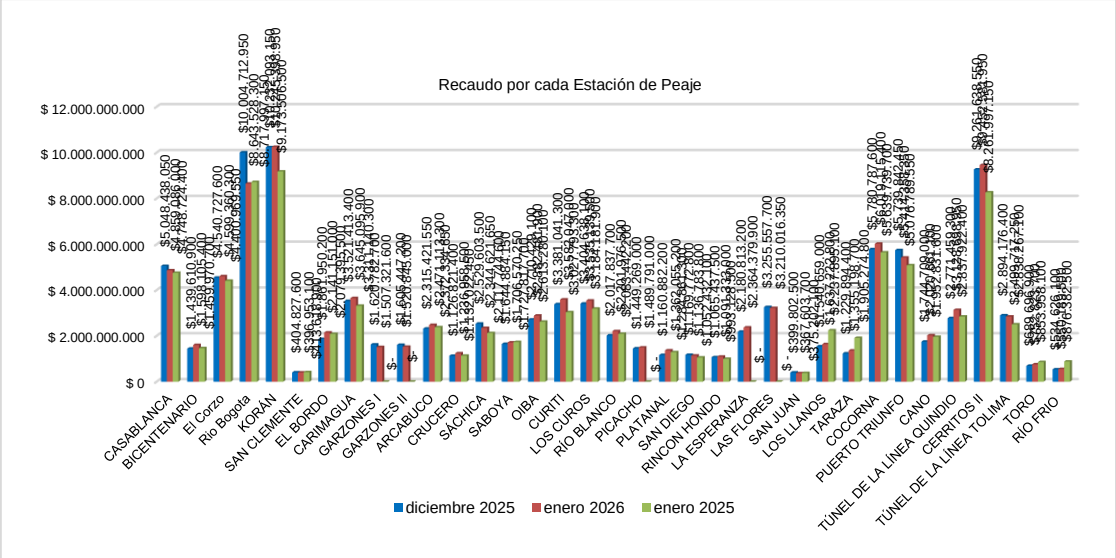
- En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa.

En la Estación de Peaje La Parada a partir del día 19 de febrero desde las 23:55 horas hasta el 21 de febrero de 2025 a las 09:10 horas el corredor vial se mantuvo cerrado por detonación de carro bomba que afectó la infraestructura y equipos de control de

tráfico. A la fecha el Concesionario no reanudó el cobro de la tasa de peaje. El detalle se encuentra en el informe del componente jurídico.

A continuación, se muestra el recaudo consolidado por cada estación de peaje de los meses de enero 2026, diciembre y enero 2025:

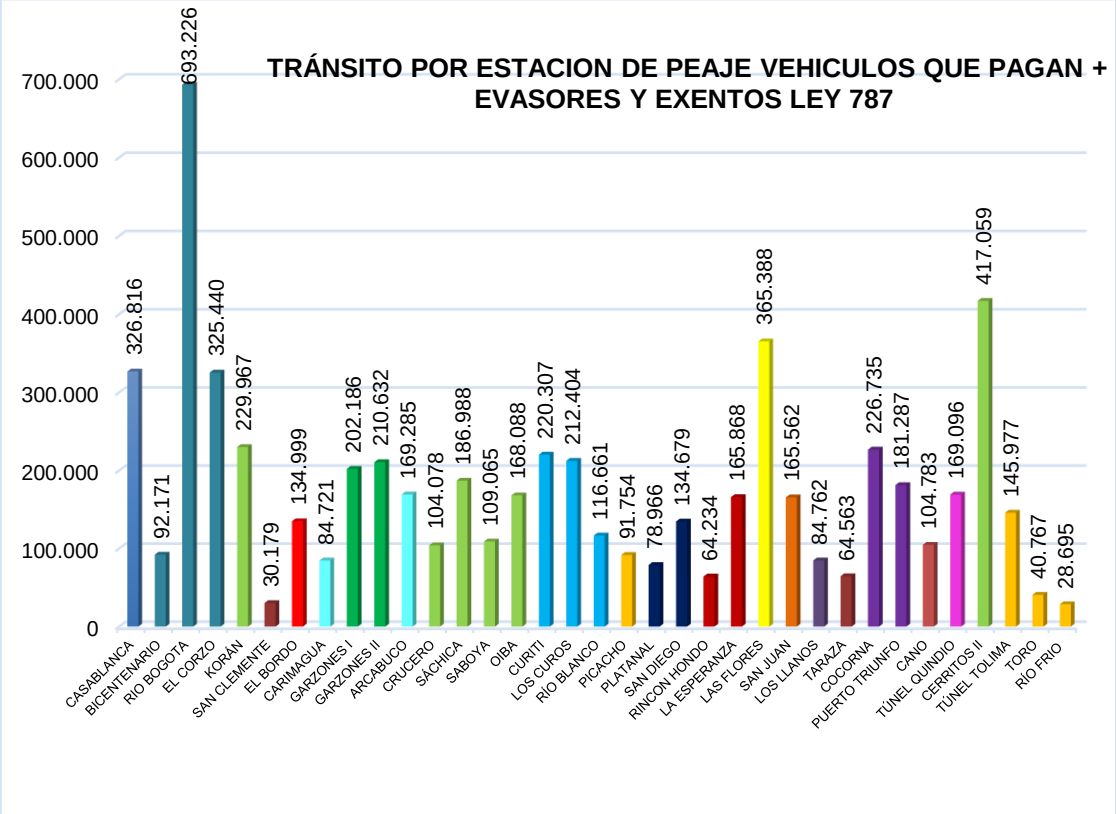
Gráfico 4-2 Comparativo enero 2026, diciembre y enero 2025



- **Análisis del tránsito por cada estación de peaje**

En la siguiente grafica se presenta el tránsito por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026.**

Gráfico 4-3 Tránsito por cada estación de peaje



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el tránsito total fue de **6.147.388.** La estación que tuvo el mayor número de vehículos que transitaron fue Río Bogotá con **693.226** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos vehículos que transitaron fue Rio Frio ubicada en el departamento de Valle del Cauca con **28.695.**

En el periodo evaluado, se presentaron las siguientes diferencias respecto a la información reportada por el Concesionario, debido a los siguientes eventos presentados:

- En la Estación de Peaje BICENTENARIO el día 30 de enero de 2026 a las 19:45 horas se presentó un incendio originado por 1 vehículo Categoría I, durante el suceso transitaron los siguientes vehículos sin cancelar la tarifa de recaudo: Categoría I: 641 vehículos, Categoría IE: 9 vehículos, Categoría II: 343 vehículos, Categoría III: 74 vehículos, Categoría IV: 35 vehículos, Categoría V: 64 vehículos.

- En la Estación de Peaje EL BORDO, el día 22 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 34 vehículos, Categoría II: 32 vehículos, Categoría V: 1 vehículo.

- En la Estación de Peaje RÍO BLANCO, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos Evasores: categoría I: 62.016

vehículos, Categoría IE: 425 vehículos, Categoría II: 28.910, Categoría IIE: 1 vehículo, Categoría III: 3.198 vehículos, Categoría IV: 3.220 vehículos, Categoría V: 18.781 vehículos.

- En la Estación de Peaje OÍBA, en el periodo del 01 al 31 de enero, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 108.940 vehículos, Categoría II: 36.436 vehículos, Categoría III: 3.575 vehículos, Categoría IV: 3.643 vehículos, Categoría V: 15.503 vehículos.

- En la Estación de Peaje CURITÍ, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 146.062 vehículos, Categoría II: 48.257 vehículos, Categoría III: 4.693 vehículos, Categoría IV: 3.824 vehículos, Categoría V: 16.227 vehículos.

- En la Estación de Peaje LOS CUROS, en el periodo del 01 al 31 de enero de 2026, se presentaron los siguientes vehículos evasores: Categoría I: 135.810 vehículos, Categoría II: 48.626 vehículos, Categoría III: 6.856 vehículos, Categoría IV: 3.999 vehículos, Categoría V: 16.062 vehículos.

- 1. En la Estación de Peaje CERRITOS II, en el periodo del 01 al 07 de enero de 2026, se presentaron las siguientes diferencias: 2. El 03 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV de I categoría, Categoría real II. Se presentó 1 vehículo Categoría IV DAC, real Categoría V. 3.El día 07 de enero de 2026, se presentó 1 vehículo IP/REV categoría IV, real Categoría V, 1 vehículo IP/REV IV categoría, real Categoría III, 2 vehículos IP/REV Categoría I, real Categoría II.

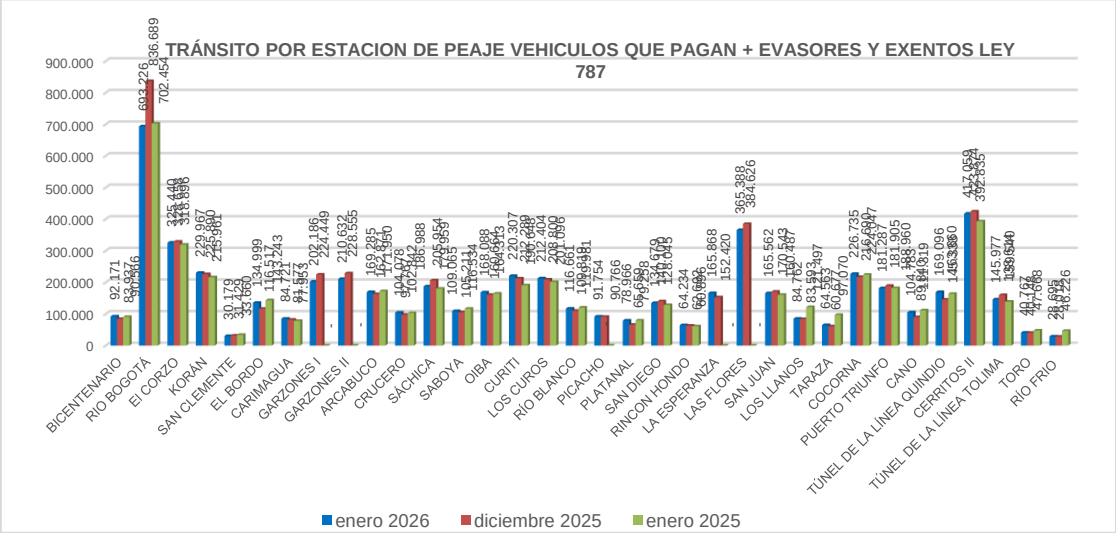
- En la Estación de Peaje RÍO BOGOTÁ, se presentó conciliación incorrecta: 1 vehículos de Categoría IV tabulado como Categoría III, ajuste $5.100 cancelado el 31 de enero de 2026

- En la Estación de peaje LA ESPERANZA, el día 8 de enero de 2026, se presentó 1 vehículos de Categoría V tabulado Categoría I, el Concesionario hace entrega DEE generado desde caseta administrativa, dos tiquetes a una sola detección, cancelados como Sobrante de caseta administrativa.

En la Estación de Peaje La Parada a partir del día 19 de febrero desde las 23:55 horas hasta el 21 de febrero de 2025 a las 09:10 horas el corredor vial se mantuvo cerrado por detonación de carro bomba que afectó la infraestructura y equipos de control de tráfico. A la fecha el Concesionario no reanudó el cobro de la tasa de peaje. El detalle se encuentra en el informe del componente jurídico.

A continuación, se muestra el tránsito consolidado por cada estación de peaje de los meses de enero de 2026, enero y diciembre 2025:

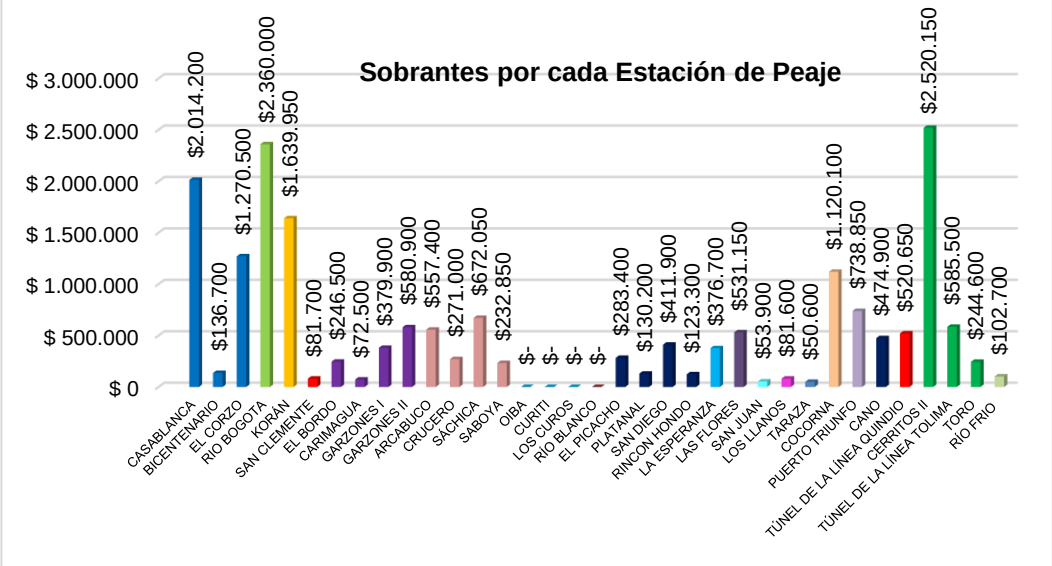
Gráfico 4-4 Tránsito por cada estación de peaje comparativo mensual



- **Análisis de sobrantes y faltantes**

En la siguiente gráfica se presenta los sobrantes por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026.**

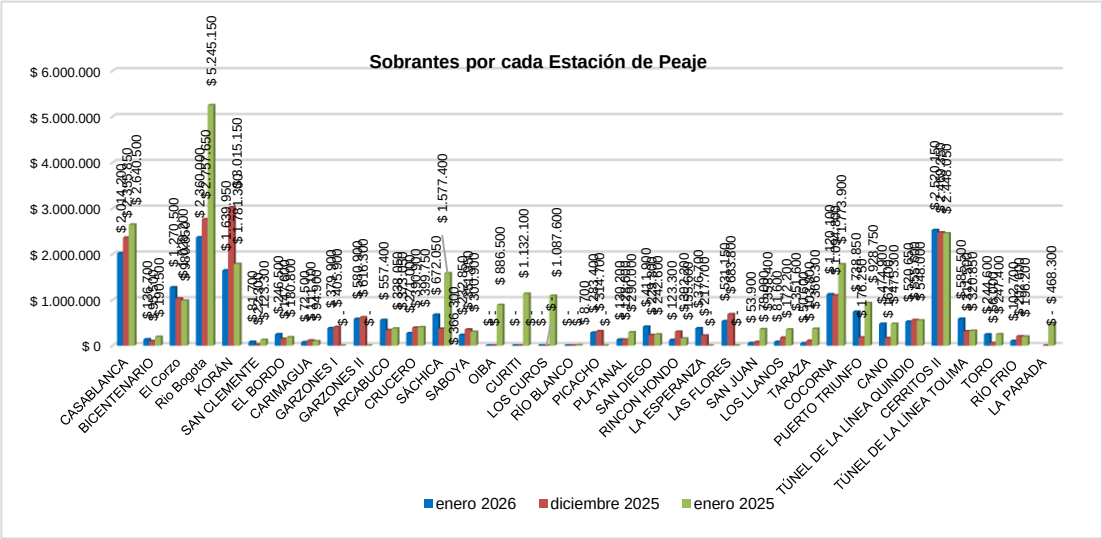
Gráfico 4-5 Sobrantes por cada estación de peaje



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el valor por sobrantes fue de **$18.866.350.** La estación que tuvo el mayor valor por sobrantes fue Cerritos II con **$ 2.520.150** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos valor por sobrantes fue Taraza ubicada en el departamento de Antioquia con **$ 50.600.**

A continuación, se muestra los valores de sobrantes consolidados por cada estación de peaje de los meses de enero de 2026, diciembre y enero 2025:

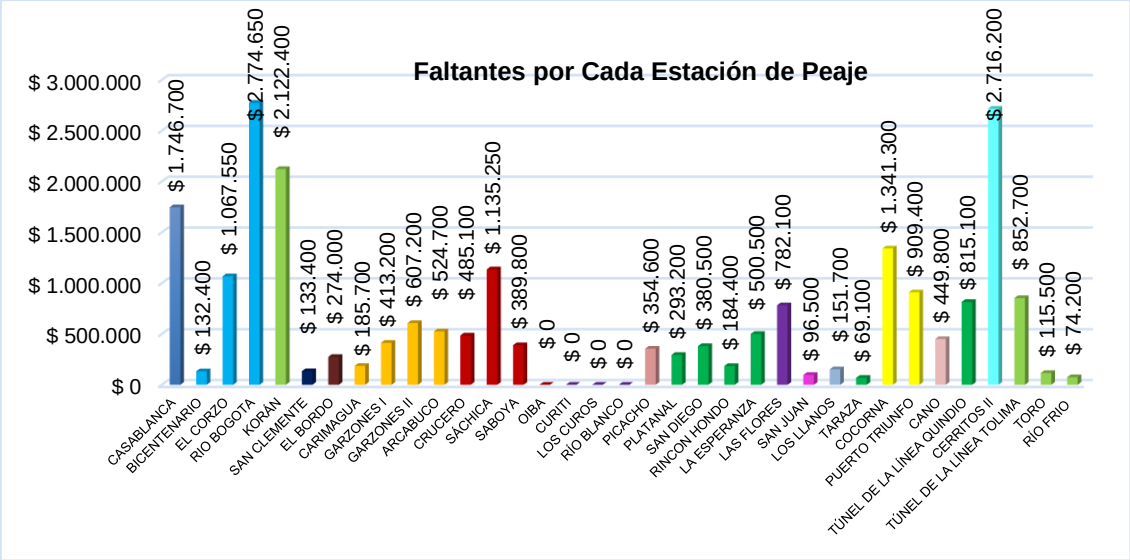
Gráfico 4-6 Sobrantes por cada estación de peaje comparativo mensual



- **Faltantes**

En la siguiente gráfica se presenta los valores faltantes por cada estación de peaje durante el periodo del **1 al 31 de enero de 2026.**

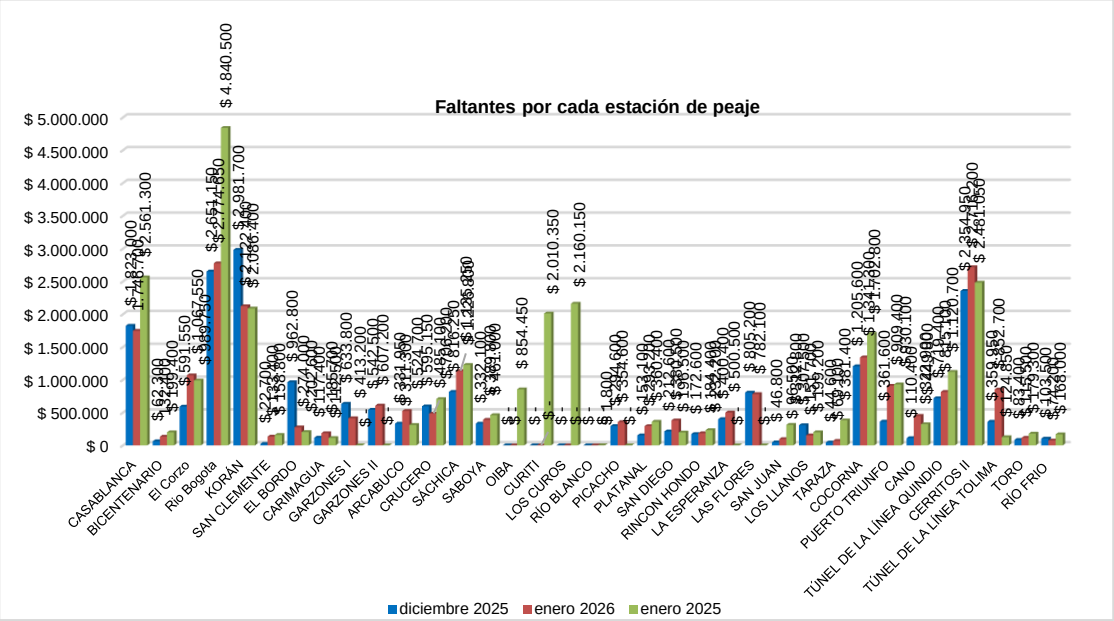
Gráfico 4-7 Faltantes por cada estación de peaje



De acuerdo con la anterior gráfica, durante el periodo evaluado el valor por faltantes fue de **$ 22.078.850** La estación que tuvo el mayor valor por faltantes fue Río Bogotá con **$ 2.774.650** ubicada en el departamento de Cundinamarca y la de menos valor por faltantes fue Taraza ubicada en el departamento de Antioquia con **$ 69.100.**

A continuación, se muestra los valores de faltantes consolidados por cada estación de peaje de los meses de enero de 2026, enero y diciembre2025:

Gráfico 4-8 Faltantes comparativo mensual enero de 2026, enero y diciembre2025.



5. GESTIÓN FINANCIERA

Tabla 5-1 Datos generales de la interventoría

DATOS GENERALES INTERVENTORÍA		
Oferta presentada por el interventor	$	65.334.172.160,00
Adición 1 Modificación 1	$	1.333.199.920,92
Adición 2 Modificación 3	$	1.199.879.928,83
Adición 3 Modificación 4	$	325.599.960,00
Adición 4 Modificación 5	$	4.644.537.175,00
Adición 5 Modificación 6	$	7.365.858.895,00

Gráfico 5-1 Avance Financiero Corriente – Interventoría



AVANCE FINANCIERO DE CONTRATO DE CONCESIÓN 1702-2021

Tabla 5-2 Datos generales Concesionario UT Peajes Colombia

DATOS GENERALES CONCESIONARIO		
VALOR OFERTADO	$	948.261.000.000,00
OPERACIÓN PEAJE KORÁN Y BÁSCULAS EL KORÁN Y GUADUAS	$	75.318.023.007,00
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1	$	1.023.579.023.007,00
OPERACIÓN PEAJE Y PESAJE RÍO BOGOTÁ Y EL CORZO	$	32.472.000.000,00
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1 Y 2	$	1.056.051.023.007,00
VALOR TIES	$	4.242.908.879,00
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1, 2 y 3	$	1.060.293.931.886,00
OPERACION CORDOBA SUCRE Y BUCARAMANGA PAMPLONA	$	156.930.103.181,47
ADICIÓN 5	$	193.587.692.086,56
VALOR OFERTADO + ADICIÓN 1,2,3,4 Y 5	$	1.410.811.727.153,65
RETRIBUCIÓN PAGADA EN ACTAS	$	532.761.200.903,57
COMPENSACIÓN DECRETO 050	$	23.146.100.325,37
Adición 6 EL KORÁN	$	86.335.464.495,23
VALOR OFERTADO+ ADICIÓN 1,2,3,4,5 Y 6	$	1.497.147.191.648,88
SALDO PARA COMPLETAR EL VO	$	854.904.425.924,71

Gráfico 5-2 Distribución del recaudo

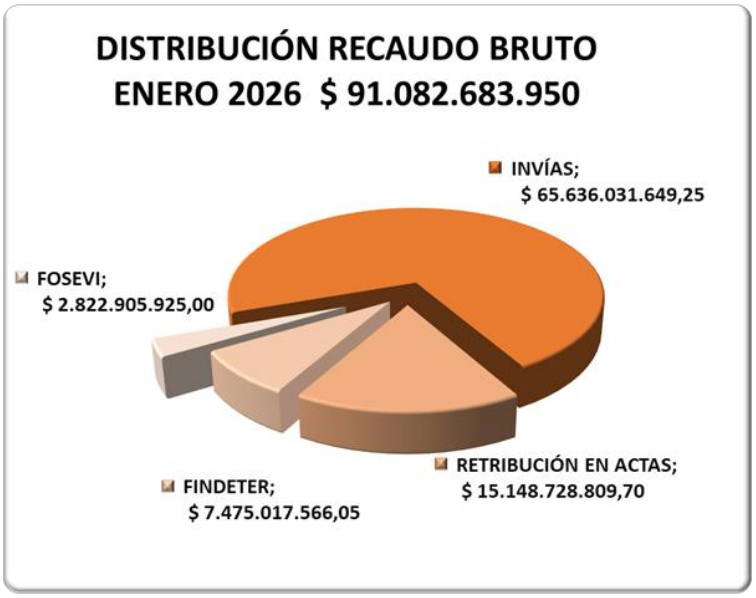


Gráfico 5-3 Distribución del recaudo desde el inicio del contrato

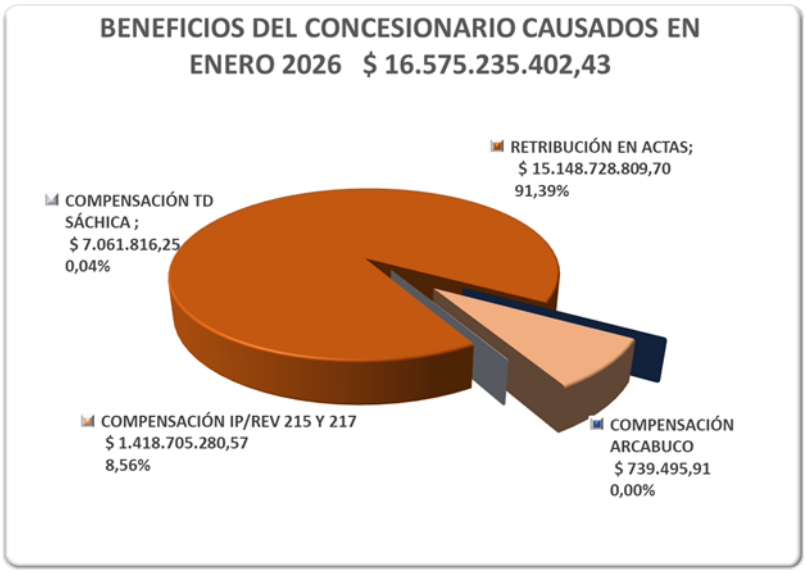


Gráfico 5-4 Pagos recibidos por el concesionario



Gráfico 5-5 Ingresos de la UTPN desde el inicio del contrato

DISTRIBUCIÓN RECAUDO BRUTO	ENERO 2026
RETRIBUCIÓN EN ACTAS	$ 15.148.728.809,70
FINDETER	$ 7.475.017.566,05
FOSEVI	$ 2.822.905.925,00
INVÍAS	$ 65.636.031.649,25
DIAS CORRIDOS	1.488
TIEMPO EN %	38,23%
RETRIBUCION PAGADA %	31,71%

6. GESTIÓN JURÍDICA

Durante el mes de **enero del 2026** el Área Jurídica de la Interventoría del Proyecto ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES de acuerdo al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, realizó las siguientes actividades:

2.1. Revisión de documentos

- **Documentos del Contrato de Concesión.**
 - Durante este periodo no se revisaron documentos relacionados con el Contrato de Concesión.

- **Documentos del Contrato de Interventoría**

- Del Anexo No. 13 a la Póliza de Cumplimiento Vr. Adición No. 6 al Contrato de Interventoría

- **Comunicaciones dirigidas a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES**

 - Durante este periodo no se revisaron comunicaciones dirigidas al Concesionario.

- **Comunicaciones dirigidas al INVIAS.**

 - 2103-2021-0002-26 mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad por materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje El Bordo del 12 al 19 de diciembre del 2025. (En 2 oportunidades)

 - 2103-2021-0016-26 mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje y Pesaje Puerto Triunfo del 2 al 20 de diciembre del 2025

 - 2103-2021-0018-26 mediante la cual se solicita la expedición de Concepto Favorable y No Objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario por la no colocación del cruce y fecha en la Estación de Peaje Saboya.

 - 2103-2021-0098-26 mediante la cual se da concepto favorable a la hoja de vida de la abogada a ocupar el cargo de Director Jurídico del Concesionario

- **Comunicaciones dirigidas a Terceros:**

 - Durante este periodo no se revisaron comunicación dirigidas a terceros.

2.2. Elaboración y/o proyección de documentos

- **Elaboración y/o proyección de documentos.**

 - Durante este periodo no se proyectaron documentos del Proyecto.

- **Comunicaciones al Concesionario.**

 - 2103-2021-0078-26 mediante la cual se reitera la aplicación del procedimiento establecido para la perdida de la tarifa especial en las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo.

- **Comunicaciones al INVIAS.**

 - 2103-2021-0020-26 mediante la cual se reitera la solicitud de respuesta del Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje El Bordo del 4 al 7 de noviembre del 2025.

 - 2103-2021-0046-26 mediante la cual se desiste de la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Concesionario por el no pago de vehículos evasores.

 - 2103-2021-0056-26 mediante la cual se desiste de la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Concesionario por las consignaciones extemporáneas de varios días de recaudo.

 - 2103-2021-0047-26 mediante la cual se desiste de la solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio en contra del Concesionario por el no reinicio del cobro de la tarifa de peaje en la Estación de Peaje La Parada.

- **Comunicaciones a Terceros.**

 - Durante este periodo no se proyectaron comunicaciones dirigidas al Terceros.

- **Informes Jurídicos**

 - Informe Mensual Jurídico del mes de diciembre del 2025.

 - Informe Semanal Jurídico del 25 al 31 de diciembre del 2025

 - Informe Semanal Jurídico del 1 al 7 de enero del 2026.

 - Informe Semanal Jurídico del 8 al 14 de enero del 2026.

 - Informe Semanal Jurídico del 15 al 21 de enero del 2026.

 - Informe de Calidad del 28 de diciembre del 2025 al 27 de enero del 2026.

- **Atención a correos electrónicos y teleconferencias, videos conferencias, reuniones y otros.**

 - 5 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión de las Actas de Compensación por Riesgo No. 2 - Orden Público

 - 5 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventora para la revisión de la actualización de la valorización del riesgo del Contrato de Concesión.

 - 6 de enero del 2026 - Proyección de la comunicación 2103-2021-0020-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se reitera la respuesta a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad en la Estación de Peaje El Bordo del 4 al 7 de noviembre del 2025.

 - 6 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0002-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje El Bordo del 12 al 19 de diciembre del 2025

 - 6 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0018-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se solicita un Concepto Favorable y No Objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario por la no colocación del cruce y fecha en la Estación de Peaje Saboya.

 - 7 de enero del 2026 – Reunión presencial en el INVIAS con el nuevo Gerente del Grupo de Peajes.

 - 7 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0016-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en las Estaciones de Peaje y Pesaje Puerto Triunfo del 2 al 20 de diciembre del 2025,

 - 7 de enero del 2026 - Revisión de la comunicación 2103-2021-0002-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se da concepto favorable a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad por la materialización del Riesgo No. 2 en la Estación de Peaje El Bordo del 12 al 19 de diciembre del 2025

 - 8 de enero del 2026 – Atención al chat interno de Interventoría para el análisis del oficio de respuesta del INVIAS al alcance a la comunicación donde señalado valor final del VO del Contrato de Concesión.

- 13 de enero del 2026 – Proyección de la comunicación 2103-2021-0046-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se desiste de una solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio por el presunto incumplimiento del no pago de evasores en las vigencias 2024 y 2025.

- 13 de enero del 2026 – Proyección de la comunicación 2103-2021-0056-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se desiste de una solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio por el presunto incumplimiento de haber consignado extemporáneamente unos días de recaudo.

- 13 de enero del 2026 - Proyección de la comunicación 2103-2021-0047-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se desiste de una solicitud de inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio por el presunto incumplimiento de no haber iniciado el cobro temporal de la tarifa de peaje en la Estación de Peaje La Parada.

- 13 de enero del 2026 - Revisión del Anexo No. 13 a la Póliza de Cumplimiento Vr. la Adición No. 6 al Contrato de Interventoría.

- 15 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión de la respuesta al Concesionario para reiterar el proceso de perdida de la tarifa especial en las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo.

- 15 de enero del 2026 – Proyección de la comunicación 2103-2021-0078-26 dirigida al Concesionario para reiterar la aplicación del procedimiento para la perdida de la tarifa especial en las Estaciones de Peaje Rio Bogotá y El Corzo.

- 19 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de la Interventoría para la revisión de la solicitud del INVIAS en relación a la solicitud del Concesionario para la modificación contractual para incluir en el Contrato de Concesión una Cláusula Compromisoria.

- 21 de enero del 2026 – Revisión de la comunicación 2103-2021-0098-26 dirigida al INVIAS mediante la cual se dio concepto favorable a la hoja de vida de la abogada a ocupar el cargo de Director Jurídico del Concesionario.

- 22 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión del compromiso del Concesionario en remitir los valores del personal en las Estaciones de Peaje de Cerritos y la Victoria.

- 22 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión de la novedad del Concesionario en la Estación de Peaje Picacho respecto de la solicitud de incluir un nuevo supervisor.

- 28 de enero del 2026 – Comité Nacional Mensual presencial en el INVIAS.

- 29 de enero del 2026 – Teleconferencia interna de Interventoría para la revisión del estado de aprobación de las pólizas de los Contratos de Concesión e Interventoría.

- 31 de enero del 2026 – Teleconfere3ncia interna de Interventoría para la revisión del estado de la Estación de Peaje Bicentenario y el reinicio de la operación de recaudo

2.3. Estado de las Pólizas del Proyecto.

2.3.1. Pólizas del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021.

Que conforme al Sistema Transaccional SECOP II, se evidencia que el 22 de diciembre del mediante Acta de Aprobación de Garantías Contractuales del Contrato de Concesión, el INVIAS procedió a aprobar los modificatorios a las Garantías, Seguros y/o Pólizas constituidas por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES conforme a lo acordada por las Partes en la adición No. 5 – Modificatorio No. 7 suscrito por las Partes el 16 de septiembre del 2025 y que corresponden a:

- Póliza Única de Cumplimiento No. NB-100183142 - Anexo No 18 del 3 de octubre del 2025
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No NB-100039546 - Anexo No 24 del 3 de octubre del 2025
- Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero No. CFFF- CFFF-178610937-1 - Certificado: No. 12 del 29 de septiembre de 2025
- Póliza de Transporte Automático de Valores de MAPFRE Seguros y Previsora Seguros

Por lo expuesto tenemos el siguiente estado de las pólizas del señalado Negocio Jurídico, conforme las aprobaciones dadas por la Entidad Contratante:

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza Única de	03/10/2025	El cumplimiento general del contrato y el pago	29/10/2021	La Liquidación	$105.575.687.384.42

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Cumplimiento No: NB-100183142 **Anexo:** 18 **Aseguradora:** Seguros Mundial		de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan			
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	29/10/2021	4/12/2029	$105.575.687.384.42
		Estabilidad y calidad de la obra.	5 años a partir de la finalización de la Etapa Preoperativa		$5.814.080.717.87
		Calidad del Servicio	1 años a partir de la finalización de la Etapa Preoperativa		$3.814.080.717,87

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de Responsabilidad Civil **Extracontractual No**: NB-100039546 **Anexos:** 24 **Aseguradora:** Seguros Mundial	03/10/2025				
		2.1. Predios, Labores y Operaciones	29/10/2021	4/12/2026	$52.787.843.692.2
		Perjuicios por daño emergente y lucro cesante			
		Perjuicios Extrapatrimoniales			
		Contratistas y Subcontratistas			
		Vehículos propios y no propios			
		Amparo Patronal			

Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero **Numero:** CFFF-74398596-1 **Certificado:** No. 12 del 29 de septiembre del 2025	Zurich Colombia	Afectación, perdida, hurto o sustracción del dinero proveniente del recaudo de las Tasas de Peaje, incluido el fraude que pudiera realizarse sobre las transacciones electrónicas, causados por empleados o terceros o en	1/01/2023	31/12/2025	$8.157.975.963

Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
		complicidad con estos			

Póliza	Aseguradora	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
Póliza de transporte automático de valores **No:** 2202222000660 **No:** 2202224000881 **No:** 2202225000489 **No:** 2202225000489	Mapfre Seguros	Amparar perdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte desde los predios asegurados hasta otras oficinas autorizadas bancos, corporaciones de ahorro y viceversa, de dineros en efectivo, títulos valores, cheques, y cualquier otro documento de propiedad del INVÍAS que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores	31/05/2022	31/05/2026	$7.401.243.383
Póliza de transporte automático de valores **No:** 1002726	Previsora Seguros		01/01/2025	01/01/2026	$876.717.315

Es de establecer que la señalada Acta, dispuso:

"OBSERVACIONES:

1). PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LA UNIDAD EJECUTORA CERTIFICA QUE EL VALOR ESTIMADO PARA LAS INVERSIONES DE LA ETAPA PREOPERATIVA CORRESPONDE A: $ 19.069.440.855,33.

2). PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LA UNIDAD EJECUTORA CERTIFICA QUE EL VALOR PARA EL PRIMER PERIODO CONTRACTUAL CORRESPONDE A: $ 1.055.756.873.844,19.

3). PARA EFECTOS DE ESTIMAR LA SUFICIENCIA DEL SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGO FINANCIERO Y TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES LA UNIDAD

EJECUTORA CERTIFICA QUE EL VALOR DE TRES (3) DÍAS DE RECAUDO DE PEAJES CORRESPONDE A: $ 8.157.975.962,52.

4). LA APROBACIÓN DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA SE REALIZÓ CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA UNIDAD EJECUTORA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 31/10/2025, MEMORANDO No 2025I-VBOG-080831, Y CORREO ELECTRÓNICO DEL 14/11/2025.

5.) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE ADICION NO 5 Y MODIFICACION NO 7 RESPECTO DEL SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES: TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO SE ADICIONAN ESTACIONES DE PEAJE, NO HAY NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL VALOR ASEGURADO DE ESTOS SEGUROS. EN ESTA MEDIDA SOLAMENTE SE REQUIERE EL ANEXO DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS QUE CUBREN DICHOS RIESGOS.

6.) TENIENDO EN CUENTA LO DESCRITO EN EL NUMERAL 5.) DE LA PRESENTE ACTA, LA UNIDAD EJECUTORA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 14/11/2025 INFORMA QUE PARA EL CONTRATO SE TIENEN 2 PÓLIZAS PARA EL SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES, EFECTUÁNDOSE AJUSTE RESPECTO A LA DE MAPFRE EN TANTO, LAS ESTACIONES DE PEAJE RÍO BOGOTÁ, CORZO Y CERRITOS ESTÁN CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA ATENDIENDO LOS 3 DÍAS DE RECAUDO DE CADA PEAJE QUE CUBRE. POR SU PARTE PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EMITE CERTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA GLOBAL CONOCIENDO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

7.) SE APRUEBA LA PÓLIZA NO. 1002726 DE PREVISORA SEGUROS CUYA VIGENCIA TERMINA EL 1 DE ENERO DE 2026 CONDICIONADA A QUE UNA VEZ SE CUMPLA LA VIGENCIA SE ACTUALICE HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO."

Finalmente es de establecer que, a la fecha de corte del presente Informe, la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES ya remitio las actualizaciones de todas sus pólizas y garantías conforme a:

- La Aclaración No. 01, Adición No. 06 y Modificación No. 8 al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021

- Cambio de vigencia del año 2025 al 2026

Por lo cual se está a la espera de la revisión y aprobación de las mismas por parte del INVIAS.

2.3.2. Pólizas del Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021.

Que, conforme a la información que reposa en el Sistema Transaccional SECOP II, se evidencia que mediante documento cargado por el INVIAS el 21 de octubre del 2025, se dio aprobación al anexo No. 11 del 1 de octubre del 2025, mediante los cuales se ajustó la Póliza de Cumplimiento constituida por el CONSORCIO

PEAJES COLOMBIA conforme a la suscripción del Adicional No. 5 del 16 de septiembre del 2025, ambas al Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021.

Por lo expuesto tenemos el siguiente estado de las pólizas del señalado Negocio Jurídico, conforme las aprobaciones dadas por la Entidad Contratante:

Póliza	Fecha de expedición	Amparos	Vigencias		Valor
			Desde	Hasta	
11-44-101178211 Cumplimiento	3/11/2021	Cumplimiento del Contrato	25/11/2021	Liquidación del Contrato	$5.261.449.498.88
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25/11/2021	3/12/2029	$10.522.898.997.75
		Calidad del Servicio	Cinco (5) años más desde que finaliza el primer periodo contractual		$1.090.000.000.oo

Finalmente es de establecer que, a la fecha de corte del presente Informe, la Interventoría del Proyecto mediante comunicación 2103-2021-0040-26 radicada al INVIAS el 9 de enero del 2026 y cargada en el Sistema Transaccional SECOP II en la misma, remitió a la Entidad el anexo modificatorio a la Garantía de Cumplimiento conforme los Acuerdo suscritos entre las Partes en el Adicional No. 6 al Contrato de Interventoría.

Por lo cual se está a la espera de la revisión y aprobación de las mismas por parte del INVIAS.

2.4. Otros temas relevantes.

2.4.1. Solicitudes de modificaciones contractuales del Contrato de Interventoría.

Durante este periodo no se revisaron y/o proyectaron solicitudes de modificaciones al Contrato de Interventoría.

2.4.2. Solicitudes de modificación contractual del Contrato de Concesión.

Durante este periodo no se revisaron y/o proyectaron conceptos respecto a modificaciones al Contrato de Concesión.

2.4.3. Solicitud de reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.

- **<u>Del Componente Administrativo y Operación.</u>**

 Durante este periodo se conceptuaron las siguientes solicitudes de reconocimiento y otorgamiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad realizadas por el Concesionario:

No.	Estación de Peaje y/o Pesaje	Días afectación recaudo	Oficio UTPN	Concepto de la Interventoría	Definición del INVIAS
1	Estación de Peaje El Bordo	Desde las 03:30 horas hasta las 06:01 horas del 4 de noviembre de 2025 (para temas de recaudo) Desde las 03:30 horas del 4 de noviembre de 2025 hasta las 17:44 horas del 7 de noviembre de 2025 (para obligaciones de IP/REV)	UTPN-2991-2025 del 12 de octubre del 2025 radicado a esta Interventoría el 13 de noviembre de 2025	Mediante comunicación 2103-2021-1855-25 radicada al INVIAS el 10 de diciembre del 2025, se dio concepto favorable por la materialización del riesgo No. 2 – Orden Público.	A la espera de la decisión del INVIAS
2	Estación de Peaje y Pesaje Puerto Triunfo	Desde las 10:50 horas del 2 de diciembre de 2025 hasta las 18:21 horas del 20 de diciembre de 2025.	UTPN-3293-2025 del 23 de diciembre del 2025	Mediante comunicación 2103-2021-0016-26 radicada al INVIAS el 7 de enero del 2026, se dio concepto favorable por la materialización del riesgo No. 2 – Orden Público.	A la espera de la decisión del INVIAS
3	Estación de Peaje El Bordo	Desde las 14:16 horas del 12 de	UTPN-3294-2025 del 23 de	Mediante comunicación 2103-2021-0002-26	A la espera de la decisión del INVIAS

No.	Estación de Peaje y/o Pesaje	Días afectación recaudo	Oficio UTPN	Concepto de la Interventoría	Definición del INVIAS
		diciembre de 2025 hasta las 16:00 horas del 19 de diciembre de 2025.	diciembre del 2025	radicada al INVIAS el 7 de enero del 2026, se dio concepto favorable por la materialización del riesgo No. 2 – Orden Público.	

2.4.4. Solicitudes de Conceptos Favorables y No Objeción al otorgamiento de Plazos de Cura a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.

Durante este periodo se revisaron y/o elaboraron las siguientes solicitudes al INVIAS de concepto favorable y no objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario.

Comunicación y radicado INVIAS	Asunto	Estado
2103-2021-0018-26 radicada al INVIAS el 8 de enero del 2026	Solicitud de concepto favorable y no objeción a un Plazo de Cura para ser otorgado al Concesionario para el suministro, instalación y puesta en servicio del Sistema de Señalización “ASPA – FECHA” y “COLPass” en los carriles de la Estación de Peaje Saboyá	A la espera de la decisión del INVIAS

2.4.5. Solicitudes de inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios en contra del Concesionario.

Por evidenciar presuntos incumplimientos del Concesionario y la renuencia expresa de ellos al allanamiento del cumplimiento de ciertas obligaciones contractuales se han radicado las siguientes solicitudes:

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
Comunicación 2103-2021-0607-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-039301 del 14 de abril del 2025	No efectuar el pago de los vehículos evasores presentados en las siguientes fechas y Estaciones de Peaje:	Conforme a las mesas de trabajo realizadas el 8, 13, 20 y 27 de mayo del 2025 y 19 de noviembre del 2025 en las cuales participaron representantes del INVIAS, El Concesionario y esta

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
	• Del 23 de febrero del 2024 presentados en la Estación de Peaje Rio Blanco • Del 19 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 23 al 24 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 12 al 23 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Saboya • Del 22 al 28 de julio del 2024 presentados en la Estación de Peaje Curití • Del 4 de agosto del 2024 presentados en la Estación de Peaje Casablanca • Del 7 al 14 de agosto del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 6 de septiembre del 2024 presentados en la Estación de Peaje Oiba • Del 20 y 21 de agosto del 2024 presentados en la Estación de Peaje Curití Y sus respectivos Intereses Moratorios a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 3.1. de la Parte General del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, el literal z) del numeral 2.2.2. del Apéndice Técnico N° 2 del mencionado Contrato de Concesión y el numeral 3,5 de la Parte General del mencionado Contrato de Concesión.	Interventoría, se estableció que hay hechos que materializaran el Riesgo No. 48 – Evasión, el cual está a cargo del Concesionario, y otros que materializan el Riesgo No. 2 – Orden Público el cual es compartido entre las Partes. Del anterior análisis se tiene que los solamente los siguientes eventos serán catalogados como evasión: • Del 19 de julio del 2024 presentado en la Estación de Peaje Oiba • Del 4 de agosto del 2024 presentado en la Estación de Peaje Casablanca • Del 20 y 21 de agosto del 2024 presentado en la Estación de Peaje Curití • Del 8 de enero del 2025 presentado en la Estación de Peaje Cano. • Del 10 de febrero del 2025 al 13 de marzo del 2025 presentado en la Estación de Peaje rio Blanco. • Del 12 de junio del 2025 presentado en la Estación de Peaje Puerto Triunfo. Por tal razón el Concesionario deberá cancelar el valor de las tarifas de peaje que no se pagaron (evasores) con los respectivos intereses moratorios a la fecha que se realice el pago, para cual el valor es de $14.510.848.oo discriminados así:

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
		• $13.412.500 de evasores • $1.098.348 por intereses En tal virtud se pudo evidenciar que el Concesionario consignó a órdenes del INVIAS las suma antes señalada el 24 de noviembre del 2025, por lo cual con la comunicación 2103-2021-0046-26 radicada el 15 de enero del 2026 se desistió de la solicitud de inicio de la actuación administrativa y se da por cerrado este tema desde el Componente Jurídico.
Comunicación 2103-2-2021-0445-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-027867 del 14 de marzo del 2025. Reiterada con la comunicación 2103-2021-0616-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-039807 del 15 de abril del 2025	No reiniciar el cobro de la tarifa de peaje en la Estación de Peaje La Parada en los términos dispuestos en el literal uu) del numeral 2.2.2. del Apéndice Técnico N° 2 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.	Se establece que conforme a las solicitudes elevadas por esta Interventoría en los últimos tres (3) Comités Nacionales Mensuales y a las comunicaciones radicadas a la Entidad Contratante, se ha solicitado la suspensión parcial de obligaciones del Concesionario en la Estación de Peaje La Parada por motivos de fuerza mayor. Por lo anterior y de acuerdo a las directrices dadas por el INVIAS en la mesa de trabajo realizada el 19 de noviembre del 2025 en la cual participaron representantes del INVIAS, El Concesionario y esta Interventoría, las Partes suscribieron la suspensión parcial de obligaciones del Contrato de Concesión a partir del 11 de diciembre del 2025, la cual quedo cargada en el SECOP II el 15 de diciembre del 2025. Por lo anterior, con la comunicación 2103-2021-

Comunicación y radicado INVIAS con la que remitió el Informe de Presunto Incumplimiento	Presunto Incumplimiento	Estado
		0047-26 radicada el 15 de enero del 2026 se desistió de la solicitud de inicio de la actuación administrativa y se da por cerrado este tema desde el Componente Jurídico.
Comunicación 2103-2-2021-0274-25 con radicado INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-017701 del 18 de febrero del 2025	Por efectuar de manera extemporánea la consignación de los recursos recaudados el 1 de diciembre del 2024 y el 1 de enero del 2025, así como el recaudo de la modalidad IP/REV de la Estación de Peaje Arcabuco del 4, 5 y 6 de enero del 2025.	Se establece que conforme a las conclusiones a las que se llegaron en la mesa de trabajo realizada el 19 de noviembre del 2025 en la cual participaron representantes del INVIAS, El Concesionario y esta Interventoría, se estableció que en estos casos no existe a la fecha mora en el cumplimiento de esta obligación por lo cual será inviable jurídicamente el inicio de un Proceso Administrativo Sancionatorio para la aplicación de la respectiva multa, ya que la misma tiene un carácter conminatorio y no sancionatorio. Por lo anterior, con la comunicación 2103-2021-0056-26 radicada el 14 de enero del 2026 se desistió de la solicitud de inicio de la actuación administrativa y se da por cerrado este tema desde el Componente Jurídico.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Administrativa-operativas

A continuación, se relacionan algunos eventos presentados en las estaciones de

peaje que afectaron la normal operación durante el periodo del presente informe:

- Respecto a los sobrantes y faltantes en las estaciones de peaje donde se presentaron los valores más altos de sobrantes y faltantes se encuentran en seguimiento por la Interventoría. En las estaciones donde se incrementaron los valores y eventos se ha solicitado al Concesionario tomar las acciones que considere pertinentes, con el fin de disminuir el valor de sobrantes y faltantes.

- Se verificó durante el periodo evaluado, la implementación del protocolo de bioseguridad por el Concesionario en cada una de las estaciones de pesaje y pesaje, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

- Los estados de los certificados de calibración en las estaciones de pesaje a la fecha se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7-1 Estaciones de Pesaje

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación Metrológica	Fecha de la próxima verificación	Estado
Báscula Curití	183110050031	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2550	200Kg a 80000 Kg	LMS-BOG-18257	17-feb-2024	17-feb-2025	SIGMA	Conforme	20-feb-2024	15-feb-2025	Cerrada
Bascula Occidental N1	221890100098	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB-2560	400 Kg-100.000 Kg	LMS-BOG-21775	3-nov-2024	nov-2025	SIGMA	Conforme	26-dic-2024	25-feb-2025	Cerrada
Bascula Occidental N2	221890100100	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB-2560	400 Kg-100.000 Kg	LMS-BOG-21774	14-may-2024	14-may-2025	SIGMA	Conforme	26-dic-2023	26-feb-2025	Cerrada
Báscula El Korán	230750050110	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2560	200Kg a 80000 Kg	LMS-BOG-19191	12-jun-2024	12-jun-2025	SIGMA	Conforme	10-jun-2024	11-jun-2025	Cerrada
Báscula Guaduas	191330050033	Indicador de Peso	FAIRBANKS SCALES	FB2560	200Kg a 80000 Kg	LDM-CEB-D579-23	5-abr-2024	5-abr-2025	DOMAT	Conforme	02-jun-2024	02-jun-2025	Cerrada
Báscula Cerritos	4509575	Indicador de Peso	BILANCIAI	3590-EGTB	200KG-80000 KG	LDM-CEB-2562-20	12-ago-2020	12-ago-2021	DOMAT	Conforme	Cerrada desde 08 marzo 2021		Cerrada
Báscula La Victori	4509538	Indicador de Peso	BILANCIAI	3590-EGTB	200KG-80000	LDM-CEB-2561-	12-jun-2020	12-jun-2021	DOMAT	Conforme	Cerrada desde 18 diciembre 2021		Cerrada

Ubicación	Serie	Equipo	Marca	Modelo	Rango de trabajo	No. de Certificado de Calibración	Fecha de Calibración	Fecha Próxima Calibración	Firma que realiza la Calibración	Resultado	Fecha de verificación Metrolegal	Fecha de la próxima verificación	Estado
a					KG	20							
Báscula Cano	191990050096	Indicador de Peso	FAIRBANKS	FB2560	200KG - 80000 KG	LMS-CLO-3450	7-feb-2024	2-feb-2025	DOMAT	Conforme	28-ago-2023 NII - B1334	2-feb-2025	Abierta
Báscula La Botana	1597600054	Indicador de Peso	RICE LIKE	720I-2A	200KG - 80000 KG	LMS-CLO-3449	6-feb-2024	1-feb-2025	DOMAT	Conforme	6-feb-2024 NII - B1333	1-feb-2025	Abierta
Báscula Puerto Triunfo	UA00518519	Indicador de Peso	FLINTEC	FT-111D-T	200KG - 80000 KG	11-LAC-001	11-oct-2024	11-oct-2025	SIGMA	Conforme	24-nov-2023	26-nov-2024	Abierta
Báscula Saboyá	220140050026	Indicador de Peso	Fairbanks Sacales	FB 2560	200KG - 80000 KG	LMS-BOG-19549	30-may-2024	30-may-2025	SIGMA	Conforme	30-may-2024	27-feb-2025	Cerrada
Báscula Rio Bogotá	8349069960	Indicador de Peso	METTLER TOLEDO	IND 7800	200Kg a 80000 Kg	KAT-04CAB-04-291-23	24-may-2024	24-may-2025	ONAC acreditado	Conforme	20-ago-2023	20-ago--2024	Abierta
Báscula Corzo	B609145120	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático	METTLER TOLEDO	IND7 80	200Kg a 100000 kg	CAB-04-286-23	22-may-2024	22-may-2025	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR S.A.S	Conforme	10-jun-2023	09-jun-2024	Cerrada
Báscula Las Flores I	12280219	Camionera	PRIX	950I/13	400KG - 100000KG	28152	21-feb-2025	21-feb-2026	Basculas Prometálicos S.A.	Conforme	27/02/2025 B93167	01-mar-2026	Cerrada
Báscula Las Flores II	12280268	Camionera	PRIX	950I/13	400KG - 100000KG	28151	20-feb-2025	20-feb-2026	Basculas Prometálicos S.A.	Conforme	28/02/2025 NII B93169	01-mar-2026	Cerrada

- **Pago de impuestos:**
-

Los pagos realizados por la interventoría fueron:

El Concesionario presentó pagos para el periodo del informe:

Tabla 7-2 Impuestos Concesionario

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO / CIUDAD**	**PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN**
BOGOTA D.C.	BOGOTÁ D.C.	21.80%
QUINDÍO	CALARCÁ	2.21%
TOLIMA	CAJAMARCA	2.21%
CUNDINAMARCA	GUADUAS	3.77%
CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	1.15%
BOYACA	SABOYÁ	2.30%
BOYACA	SOGAMOSO	2.21%
BOYACA	ARCABUCO	1.73%
BOYACA	SACHICA	0.86%
BOYACA	SAMACA	0.86%
SANTANDER	CÁCHIRA	2.21%
SANTANDER	CURITÍ	2.30%
SANTANDER	PIEDECUESTA	1.15%
SANTANDER	OIBA	2.21%
CESAR	RIO DE ORO	2.21%
CESAR	SAN DIEGO	1.73%
CESAR	CHIRIGUANA	1.73%
CESAR	SAN JUAN DEL CESAR	2.21%
ANTIOQUIA (Cocorná)	EL SANTUARIO	1.47%
BOYACÁ (Puerto Triunfo)	PUERTO BOYACÁ	2.30%
ANTIOQUIA (Los Llanos)	ANGOSTURA	1.73%
ANTIOQUIA	TARAZÁ	1.73%
CÓRDOBA	SAHAGÚN	2.21%
VALLE DEL CAUCA (Río Frío)	YOTOCO	1.73%
VALLE DEL CAUCA	TORO	1.73%
CAUCA	LA SIERRA	1.73%
CALDAS	QUINCHÍA	1.73%

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO / CIUDAD**	**PORCENTAJE % DE PARTICIPACIÓN**
RISARALDA	PEREIRA	2.30%
RISARALDA	LA VICTORIA	1.15%
NARIÑO	CHACHAGÜÍ	2.30%
NARIÑO	PASTO	1.15%
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	3.13%
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1.15%
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	2.30%
CUNDINAMARCA	MADRID	5.18%
CUNDINAMARCA	FUNZA	10.16%
TOTAL PARTICIPACIÓN		**100.00%**

- **Personal estación de peaje**: El Concesionario dispone del siguiente personal de las estaciones de peaje requerido contractualmente, según lo establecido en el. Contrato de Concesión 1702 de 2021, APÉNDICE TÉCNICO 2-OBLIGACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Numeral 2.2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, PERFILES Y FUNCIONES, TABLA No. 2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Tabla 7-3 Personal Peajes

N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	JEFES DE PEAJE	SUPERVISORAS	RECOLECTORAS	VIGILANCIA	SERVICIOS GENERALES	TECNICOS	RECOLECTORES CONTINGENCIA	TOTAL
1	ANTIOQUIA	PTO TRIUNFO	3	8	16	3	1	2	8	**41**
		COCORNÁ	3	7	12	3	1	2	10	**38**
		LOS LLANOS	3	5	8	3	1	2	6	**28**
		TARAZÁ	3	5	8	3	1	2	6	**28**
2	BOYACA	SABOYÁ	2	9	16	3	1	2	6	**39**
		CRUCERO	3	5	8	3	1	2	7	**29**
		ARCABUO	2	5	8	3	1	2	20	**41**
		SÁCHICA	2	8	19	3	1	2	8	**43**

N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	JEFES DE PEAJE	SUPERVISORAS	RECOLECTORAS	VIGILANCIA	SERVICIOS GENERALES	TECNICOS	RECOLECTORES CONTINGENCIA	TOTAL
3	CALDAS	SAN CLEMENTE	2	4	8	3	1	2	7	**27**
4	CAUCA	EL BORDO	3	5	8	3	1	2	10	**32**
5	CORDOBA	CARIMAGUA	3	5	8	3	1	2	6	**28**
		GARZONES I	3	5	12	1	1	2	4	**28**
		GARZONES II	3	6	18	1	1	2	3	**34**
6	CUNDINAMARCA	CASABLANCA	2	9	16	3	1	2	16	**49**
		EL KORÁN	3	16	34	6	3	2	No aplica	**64**
		BICENTENARIO	2	8	16	3	1	2	8	**40**
		EL CORZO	3	12	24	6	3	2	9	**59**
		RIO BOGOTA	3	16	44	3	2	1	16	**85**
7	CESAR	PLATANAL	2	5	8	3	1	2	7	**28**
		SAN DIEGO	2	6	12	3	1	2	7	**33**
		RINCON HONDO	2	5	8	3	1	2	7	**28**
8	SUCRE	LA ESPERANZA	3	7	22	1	1	2	4	**40**
		LAS FLORES	3	7	22	1	1	2	3	**39**
9	GUAJIRA	SAN JUAN	2	6	12	3	1	2	6	**32**
10	SANTANDER	OIBA	3	6	8	3	1	2	No aplica	**23**
		CURITÍ	3	8	19	3	1	2	No aplica	**36**
		LOS CUROS	3	8	19	3	1	2	No aplica	**36**
		RIO BLANCO	3	4	8	3	1	2	No aplica	**21**
		EL PICACHO	2	4	8	1	1	2	6	**24**
11	NORTE DE SANTANDER	LA PARADA	2	9	20	3	1	2	No aplica	**37**
12	NARIÑO	CANO	2	4	8	3	1	2	6	**26**
13	RISARALDA	CERRITOS II	3	10	22	6	1	3	12	**57**
14	QUINDIO	TÚNEL DE LA LÍNEA QUINDÍO	3	8	16	3	1	2	10	**43**
15	TOLIMA	TÚNEL DE LA LÍNEA TOLIMA	3	8	16	3	1	2	8	**41**
		RÍO FRIO	2	4	12	3	1	2	7	**31**

N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN	JEFES DE PEAJE	SUPERVISORAS	RECOLECTORAS	VIGILANCIA	SERVICIOS GENERALES	TECNICOS	RECOLECTORES CONTINGENCIA	TOTAL
16	VALLE DEL CAUCA	TORO	2	4	8	3	1	2	6	**26**
TOTALES			**93**	**251**	**531**	**107**	**41**	**72**	**239**	**1.334**

- **Personal estación de Pesaje**

Tabla 7-4 Personal Pesajes

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE	OPERATIVOS				
			OPERADORES DE BASCULAS	TECNICOS	ORIENTADORES DE TRAFICO	VIGILANTES	SERVICIOS GENERALES
1	NARIÑO	BOTANA	4	1	4	3	1
2		CANO	4	1	4	3	1
3	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	4	1	4	3	1
4	BOYACA	SABOYA	4	1	4	2	1
5	SANTANDER	CURITÍ	4	1	4	3	1
6	RISARALDA	CERRITOS	4	1	4	3	1
7		LA VICTORIA	4	1	4	3	1
8	CUNDINAMARCA	KORÁN	4	1	4	3	1
9		GUADUAS	4	1	4	3	1
10		EL CORZO	4	1	4	1	1
11		RÍO BOGOTÁ	4	1	4	3	1
12	SUCRE	FLORES I	4	1	4	1	1
13		FLORES II	4	1	4	1	1

No.	TERRITORIAL	ESTACION DE PESAJE	OPERATIVOS				
			OPERADORES DE BASCULAS	TECNICOS	ORIENTADORES DE TRAFICO	VIGILANTES	SERVICIOS GENERALES
TOTALES			**48**	**13**	**52**	**32**	**13**

Tabla 7-5 Personal en centros de control de Operaciones

No.	TERRITORIAL	CÓDIGO DE VÍA	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	UBICACIÓN		VIGILANCIA
				SECTOR	PR	
1	SANTANDER	45ª07	CURITÍ	SAN GIL – ARATOCA	11 + 0400	3
2	BOYACA	45ª05	SABOYÁ	UBATÉ – BARBOSA	66 + 0500	1
3	CUNDINAMARCA	5008B	EL KORÁN	EL KORÁN – GUADUAS	EL KORÁN – GUADUAS	3
		5008A	RÍO BOGOTÁ	Los Alpes – Madrid – Bogotá	0+680	3
4	CERRITOS	2506	CERRITOS	Pereira-La Victoria	86+500	3
TOTALES						**13**

Tabla 7-6 Personal en áreas administrativas

No.	TERRITORIAL	CÓDIGO DE VÍA	ÁREA ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN		VIGILANCIA
				SECTOR	PR	
1	CUNDINAMARCA	5008B	EL KORÁN	EL KORÁN – GUADUAS	PR1+000	3
2	CUNDINAMARCA	5008A	RÍO BOGOTÁ	Los Alpes – Madrid – Bogotá	0+680	3

3	CUNDINAMARCA	5008A	EL CORZO	Bogotá (Fontibón) – Faca – Los Alpes	16+660	1
TOTALES						**7**

Conclusiones capítulo jurídico

Durante el periodo evaluado, el Área Jurídica de la Interventoría del Proyecto ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES de acuerdo al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, realizó las siguientes actividades:

- Estado de las Pólizas del Proyecto.
- Establecimiento si el valor de la compensación por riesgo (Decreto Nacional No. 0050 del 2023) hace parte del VO del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021.
- Solicitudes de modificaciones contractuales del Contrato de Interventoría.
 a. Solicitud de la realización de la topografía de las Estaciones de Peaje, Pesaje y CCO con Drones.
- Solicitudes de modificación contractual del Contrato de Concesión.
 a. Solicitud de la novación de las obligaciones de IP/REV en la Estación de Peaje de Oiba a la Estación de Peaje de La Parada.
 b. Solicitud de reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.
 c. Solicitudes de Conceptos Favorables y No Objeción al otorgamiento de Plazos de Cura a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES.

Conclusiones capítulo financiero

1. El recaudo de este periodo fue de $67.480.309.950
2. El recaudo varió en -4,82% comparado con el periodo anterior.
3. El recaudo de mayor ingreso por peaje fue en RÍO BOGOTÁ con $7.932.757.850
4. El recaudo de menor ingreso por peaje fue en SAN CLEMENTE con $304.536.600.
5. El tránsito de este periodo fue de 4.336.364 vehículos.
6. El tránsito tuvo una variación del -11,71% con respecto al tránsito del periodo anterior.
7. El mayor tránsito fue en el peaje RÍO BOGOTÁ con 661.942 vehículos.

8. El menor tránsito fue en el peaje SAN CLEMENTE con 661.942 vehículos.
9. La retribución de este periodo fue de $10.515.828.476.
10. La retribución media diaria fue de $350.527.615,85.
11. La retribución acumulada que incluye el pago para garantizar el ajuste tarifario de acuerdo al IPC anual es del 31,36% del valor ofertado más la adición 1 Y 2.
12. El tiempo del contrato ha avanzado el 28,25%.
13. El saldo del VO es del 68,64% es decir $724.870.414.810,46.
14. Se pesaron 109.502 vehículos, por cada 10.000 hay un poco menos de 24 con sobrepeso.

Conclusiones infraestructura:

- **Con Novedades**

Con relación a los temas de infraestructura para el presente periodo el Concesionario ha continuado atendiendo las novedades que la Interventoría ha estado reportado; con respecto a las novedades de señalización la concesionaria continúa, con la reposición de las señales verticales, según el plan de actividades.

La Interventoría informa que, para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, se tiene 88 novedades abiertas, a la espera de la gestión por parte del Concesionario para el cierre de las respectivas novedades generadas en cada una de las estaciones que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021.

- **Programa de Mantenimiento**

El Concesionario a través de comunicado UTPN-0315-2024 del 3 de febrero de 2025, presentó las correcciones a las observaciones solicitada por la Interventoría. Este ajuste a la versión N° 2 del Programa de Mantenimiento Rutinarios de la vigencia 2025, Estaciones de Peaje, Pesaje, Centros de Control de Operación y Áreas Administrativas en cumplimiento de las Tablas N° 9, Tabla N° 10 y Tabla N° 11, sección 3.4.3.1 Mantenimientos Rutinarios, del Apéndice Técnico N° 2, del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021. Esta información, fue revisada y analizada por esta Interventoría, producto de este análisis se dio el aval mediante comunicado 2103-2021-0214-25 con radicado INVIAS 2024E-VUVRAZ-003868 del del 6 de febrero de 2025.

Para la presente semana, el Concesionario ha cumplido con el 98% según el Cronograma de Mantenimiento Periódico para la vigencia 2025 versión 2 en las estaciones que hacen parte del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021. El atraso del 2% se debe a la falta de mantenimiento en el CCO EL KORAN, por lo cual, la

Interventoría remitió la comunicación 2103-2-2021-1539-25 del 29-sep-2024 solicitando intervención inmediata.

La Interventoría informa que se revisó el Plan de Trabajo para las nuevas estaciones recibida por el Concesionario, según el Adicional N° 4 y Modificatorio N° 6 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021. Información entregada por el Concesionario mediante comunicación UTPN-1564-2025 del 09 de junio de 2025, información revisada por l Interventoría, generando observaciones, plasmadas en la comunicación 2103-2-2021-1067-25 del 08 de julio de 2025. A la espera de las correcciones por parte del Concesionario.

Actividades en las Estaciones de Peaje y Pesaje

- **Peaje Oiba**

La Interventoría a través del comunicado 2021-2-2103-1668-25 con radicado 2025E-VUVRAZ-123416 y 2021-2-2103-1670-25 con radicado del 2025E-VUVRAZ-123421del 30-10-2025, presentó el seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, nos permitimos remitir el estado al seguimiento de la estabilización del Talud en la zona administrativa del Peaje OIBA, mediante inspección visual realizada por esta Interventoría en el periodo comprendido del 27 de septiembre del 2025 al 27 de octubre del 2025

Seguimiento y control a las cuatro zonas del Peaje de Oiba establecidas, las cuales son:

a. Losas de Concreto del Carril N° 1.
b. Losas de Concreto del Carril N° 2.
c. Fisuras detectadas en el Muro de Contención.
d. Zona en la cual se ubica la Planta Eléctrica.

- **Peaje Cerritos II**

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-1684-25 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-123943 del 30-10-2025. Estado de losas de concreto del Carril N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Estación de Peaje CERRITOS II, las cuales presentan intervención por parte de la empresa CONSTRUJILLO S.A.S y Thomas Instruments en los carriles N° 1, 2, 4 y 5, con corte al 21 de octubre de 2025.

- **Intervenciones por Garantía por parte de Terceros Pesaje CERRITOS Y LA VICTORIA**

La Interventoría a través del comunicado 2103-2-2021-1683-25 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-123935del 31-10-2025, con corte al 25 de octubre de 2025, informó al INVIAS, sobre el estado de la recuperación de las Estaciones de Pesajes CERRITOS y LA VICTORIA, por parte de FINDETER, a través de su Subcontratista

JACUR S.A.S.
La Estación de Pesaje CERRITOS y pesaje La Victoria continúan cerradas hasta la puesta a punto por parte de JACUR S.A.S. Se tienen diferentes observaciones con respecto al área de infraestructura las cuales fueron atendidas de forma parcial, sin cumplir con la totalidad de las observaciones plasmadas en el acta del 25-07-2024.

- **Seguimiento Medición Indicadores**

La Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de acuerdo al seguimiento y vigilancia al desarrollo del contrato a cargo del Concesionario UT Peajes Nacionales en el marco del contrato de la referencia, envió comunicado 2103-2-2021-1550-25 con radicado 2025E-VUVRAZ-109803 del 30-09-2025, del Cronograma medición de Indicadores de octubre de 2025.

- **Obras Voluntarias**

Para el presente periodo, no se presentaron solicitudes de obras voluntarias; sin embargo, el Concesionario remitió comunicado UTPN-1845-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual, expone la necesidad de instalar un pórtico en la Estación de Peaje Saboyá, con el fin de instalar la señal “CRUZ y FLECHA”, solicitud que fue revisado por la Interventoría, generando observaciones mediante comunicado 2103-2-2021-1148-25 del 24 de julio de 2025. A la espera de las correcciones por parte del Concesionario.

La Interventoría reitero mediante la comunicación 2103-2-2021-1642-25 del 24-10-2025 al Concesionario la Entrega de los diseños para los Pórticos (Obra Voluntaria) y el cumplimiento de la Resolución N° 20213040035125 del 11-08-2021 del MinTransporte.

Periodo de Cura del Aérea de Infraestructura

- **Novedades Abiertas – Infraestructura.**

La Interventoría, mediante comunicado 2103-2021-0948-25 con radicado del INVIAS 2025E-VUVRAZ-064703 del 16-06-2024, solicito al INVIAS lo siguiente:

> *“Solicitud de Expedición de un Concepto Favorable y No Objeción para el Otorgamiento de un Plazo de Cura a la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES por evidenciar un presunto incumplimiento parcial a lo establecido en el Literal n) del Numeral 2.2.2. y numeral 3.4.3.1, del Apéndice Técnico N° 2 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021, por existir Novedades Abiertas del Componente de Infraestructura al 31 de mayo de 2025*”.

El INVIAS a través del comunicado 2025S-VBOG-049179 del 16 de julio de 2025 otorga el concepto favorable del periodo cura.

La Interventoría remitió el Otorgamiento del Periodo de Cura al Concesionario mediante comunicado 2103-2-2021-1138-25 del 24 de julio de 2025.

A la fecha se tiene 28 novedades cerradas de las 32 novedades abiertas que hacen parte del otorgamiento del Periodo de Cura aprobado por el INVIAS..

Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER)

La Interventoría mediante comunicado 2103-2-2021-1358-25 con radicado INVIAS N° 2025E-VUVRAZ-096078 del 28-08-2025, reitero al INVIAS la solicitud sobre los siguientes Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER).

a. Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje OIBA.
b. Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en la Estación de Peaje SAN JUAN.

Solicitud Proceso Administrativo Sancionatorio.

- **Peaje OIBA:**

Conforme que a la fecha se desconoce algún tipo de pronunciamiento del INVIAS en torno a la solicitud elevada por esta Interventoría entorno al inicio del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio en contra de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES por el incumplimiento parcial a las obligaciones establecidas en el numeral 7.3 del Contrato de Concesión N° 1702 de 2021 Parte General y numerales 1, 2, 3 y 4 del Apéndice Técnico N° 3 del mencionado Contrato de Concesión, establecemos a la Entidad Contratante que a la fecha la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES CONTINUA SIN HABILITAR los Indicadores Nos. I-7, I-8, I-10, I-12, I-13 e I-14 en el SICC del Área de Infraestructura de las Tablas Nos. 2 y 3 del Apéndice Técnico N° 3 del Contrato de Concesión en la Estación de Peaje OIBA, lo cual materializa el presunto incumplimiento de parte del Concesionario.

En tal virtud y estableciendo que a la fecha se mantiene el presunto incumplimiento por parte del Concesionario, reiteramos lo solicitado mediante la comunicación 2103-2-2021-1288-24 con radicado INVIAS N° 2024E-VUVRAZ-093877 del 25 de septiembre de 2024, insistido mediante los consecutivos.